



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

2ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)
MARZO 15 DE 2016

PERÍODO 134º

Presidencia de los señores diputados
Emilio Monzó,
Patricia Viviana Giménez y
José Luis Gioja

Secretarios:

don Eugenio Inchausti,
ingeniera Florencia Romano
y licenciada María Luz Alonso

Prosecretaria:

doña Marta Alicia Luchetta



DIPUTADOS PRESENTES:		
ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.	D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	LOPARDO, María Paula
ABRAHAM, Alejandro	DAER, Héctor Ricardo	LÓPEZ, Pablo Sebastián
ACERENZA, Samanta María Celeste	DAVID, Néstor Javier	LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón
ALBORNOZ, Gabriela Romina	DE MENDIGUREN, José Ignacio	LOSPENNATO, Silvia Gabriela
ALEGRE, Gilberto Oscar	DE PEDRO, Eduardo Enrique	LOTTO, Inés Beatriz
ALFONSÍN, Ricardo Luis	DE PONTI, Lucila María	LUSQUÍÑOS, Luis Bernardo
ALONSO, Horacio Fernando	DE VIDO, Julio	MACÍAS, Oscar Alberto
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	DEPETRI, Edgardo Fernando	MADERA, Teresita
AMADEO, Eduardo Pablo	DI STEFANO, Daniel	MAQUIEYRA, Martín
ARENAS, Berta Hortensia	DI TULLIO, Juliana	MARCUCCI, Hugo María
ARGUMEDO, Alcira Susana	DÍAZ ROIG, Juan Carlos	MARTÍNEZ, Ana Laura
ARRIETA, Gustavo Héctor	DINDART, Julián	MARTÍNEZ, Norman Darío
BALBO, Elva Susana	DOÑATE, Claudio Martín	MARTÍNEZ, Oscar Anselmo
BALDASSI, Héctor Walter	DONDA PÉREZ, Victoria Analía	MARTÍNEZ, Silvia Alejandra
BANFI, Karina Verónica	DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	MARTÍNEZ, Soledad
BARDEGGIA, Luis María	DURÉ, Lucila Beatriz	MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José
BARLETTA, Mario Domingo	ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María
BARRETO, Jorge Rubén	EHCOSOR, María Azucena	MASIN, María Lucila
BASTERRA, Luis Eugenio	ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MASSA, Sergio Tomás
BAZZE, Miguel Ángel	FABIANI, Eduardo Alberto	MASSETANI, Vanesa Laura
BELLOQ, Gerardo Alberto	FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	MASSO, Federico Augusto
BERMEJO, Sixto	FERREYRA, Araceli Susana del Rosario	MASSOT, Nicolás
BERNABEY, Ramón Ernesto	FRANA, Silvina Patricia	MAZURE, Liliana Amalia
BESADA, Alicia Irma	FRANCO, Jorge Daniel	MENDOZA, Sandra Marcela
BEVILACQUA, Gustavo	FURLÁN, Francisco Abel	MENDOZA, Mayra Soledad
BIANCHI, Ivana María	GAILLARD, Ana Carolina	MERCADO, Verónica Elizabeth
BINNER, Hermes Juan	GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	MESTRE, Diego Matías
BORSANI, Luis Gustavo	GARCÍA, María Teresa	MIRANDA, Pedro Rubén
BOSSIO, Diego Luis	GARRÉ, Nilda Celia	MOLINA, Karina Alejandra
BREGMAN, Myriam Teresa	GARRETÓN, Facundo	MORFORT, Marcelo Alejandro
BREZZO, María Eugenia	GAYOL, Yanina Celeste	MONZÓ, Emilio
BRÍTEZ, María Cristina	GERVASONI, Lautaro	MORALES, Mariana Elizabet
BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	GIMÉNEZ, Patricia Viviana	MOREAU, Cecilia
BRÜGGE, Juan Fernando	GIOJA, José Luis	MORENO, Carlos Julio
BUIL, Sergio Omar	GIUSTOZZI, Rubén Darío	MOYANO, Juan Facundo
BURGOS, María Gabriela	GOICOECHEA, Horacio	NANNI, Miguel
CABANDIÉ, Juan	GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo	NAVARRO, Graciela
CÁCERES, Eduardo Augusto	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	NAZARIO, Adriano Mónica
CALLERI, Agustín Santiago	GONZÁLEZ, Gladys Esther	NEGRI, Mario Raúl
CAMAÑO, Graciela	GONZÁLEZ, Josefina Victoria	NUÑEZ, José Carlos
CARLOTTI, Remo Gerardo	GRANA, Adrián	OLIVA, Cristian Rodolfo
CARMONA, Guillermo Ramón	GRANADOS, Dulce	OLIVARES, Héctor Enrique
CAROL, Analuz Ailén	GRANDINETTI, Alejandro Ariel	OLMEDO, Alfredo Horacio
CARRIÓ, Elisa María Avelina	GROSSO, Leonardo	ORELLANA, José Fernando
CARRIZO, Ana Carla	GUERIN, María Isabel	PASSO, Marcela Fabiana
CARRIZO, María Soledad	GUTIÉRREZ, Héctor María	PASTORI, Luis Mario
CARRIZO, Nilda Mabel	GUZMÁN, Andrés Ernesto	PASTORIZA, Mirta Ameliana
CASAÑAS, Juan Francisco	GUZMÁN, Sandro Adrián	PATÍÑO, José Luis
CASELLES, Graciela María	HELLER, Carlos Salomón	PEDRINI, Juan Manuel
CASTAGNETO, Carlos Daniel	HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	PEREYRA, Juan Manuel
CASTRO, Sandra Daniela	HERRERA, José Alberto	PÉREZ, Martín Alejandro
CASTRO MOLINA, Enrique Roberto	HERRERA, Luis Beder	PÉREZ, Raúl Joaquín
CAVIGLIA, Franco Agustín	HERS CABRAL, Anabella Ruth	PETRI, Luis Alfonso
CIAMPINI, José Alberto	HORNE, Silvia Renée	PITTIOT, Carla Betina
CICILIANI, Alicia Mabel	HUCZAK, Stella Maris	PITROLA, Néstor Antonio
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	HUSS, Juan Manuel	PLAINI, Francisco Omar
CLERI, Marcos	IGON, Santiago	POGGI, Claudio Javier
CLOSS, Maurice Fabián	INCICCO, Lucas Ciriano	PRETTO, Pedro Javier
CONESA, Eduardo Raúl	ISA, Evita Nélida	QUINTAR, Amado David
CONTI, Diana Beatriz	JUÁREZ, Manuel Humberto	RACH QUIROGA, Analía
COPEP, Ana Isabel	JUÁREZ, Myrian del Valle	RAFFO, Julio César Antonio
COSTA, Eduardo Raúl	KICILLOF, Axel	RAMOS, Alejandro Ariel
COUSINET, Graciela	KIRCHNER, Máximo Carlos	RAVERTA, María Fernanda
CREMER DE BUSTI, María Cristina	KOSINER, Pablo Francisco Juan	RECALDE, Héctor Pedro
	KRONEBERGER, Daniel Ricardo	RICCARDO, José Luis
	KUNKEL, Carlos Miguel	RISKO, Silvia Lucrecia
	LAGORIA, Elia Nelly	RISTA, Olga María
	LARROQUE, Andrés	ROBERTI, Alberto Oscar
	LASPINA, Luciano Andrés	RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín
	LAVAGNA, Marco	RODRÍGUEZ, Matías David
	LIPOVETZKY, Daniel Andrés	ROMA, Carlos Gastón
	LITZA, Mónica Edith	ROMERO, Oscar Alberto
	LLANOS, Ana	

ROQUEL, Héctor Alberto	SOLANAS, Julio Rodolfo	TROIANO, Gabriela Alejandra
ROSSI, Blanca Araceli	SORAIRE, Mirta Alicia	TUNDIS, Mirta
RUBÍN, Carlos Gustavo	SORGENTE, Marcelo Adolfo	URROZ, Paula Marcela
RUCCI, Claudia Mónica	SORIA, María Emilia	VALDÉS, Gustavo Adolfo
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	SOSA CAPURRO, Victoria Soledad	VEGA, María Clara del Valle
SAN MARTÍN, Adrián	SPINOZZI, Ricardo Adrián	VILLALONGA, Juan Carlos
SÁNCHEZ, Fernando	STOLBIZER, Margarita Rosa	VILLAR MOLINA, María Inés
SANTILLÁN, Walter Marcelo	TABOADA, Jorge Omar	VILLAVICENCIO, María Teresita
SCAGLIA, Gisela	TAILHADE, Luis Rodolfo	VOLNOVICH, Luana
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	TENTOR, Héctor Olindo	WECHSLER, Marcelo
SCHWINDT, María Liliana	TERADA, Alicia	WISKY, Sergio Javier
SELVA, Carlos Américo	TOLEDO, Susana María	WOLFF, Sergio Javier
SEMHAN, María de las Mercedes	TOMAS, Héctor Daniel	ZIEGLER, Alex Roberto
SEMINARA, Eduardo Jorge	TOMASSI, Néstor Nicolás	ZILIOTTO, Sergio Raúl
SNOPEK, Guillermo	TONELLI, Pablo Gabriel	
SNOPEK, Alejandro	TORRELO, Pablo	
SOLÁ, Felipe Carlos	TORROBA, Francisco Javier	

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 133º) de fecha 4 de diciembre de 2015.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 4.)
4. **Consideración de la renuncia** a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires don Marcelo Silvio D'Alessandro. Se acepta. (Pág. 4.)
5. **Juramento e incorporación** de los señores diputados electos por el distrito electoral de Buenos Aires don Franco Agustín Caviglia y don Gustavo Héctor Arrieta. (Pág. 5.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Recalde. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 5.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Martínez (O.A.). La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 6.)
8. **Solicitud** formulada por el señor diputado Negri de que la Presidencia cumpla con lo establecido en el Reglamento de la Honorable Cámara en lo relativo a cuestiones de privilegio. (Pág. 7.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Martínez Campos. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 7.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Raverta. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 8.)
11. **Solicitud** formulada por la señora diputada Carrió de que la Presidencia declare la inadmisibilidad de los planteamientos expuestos por el señor diputado Martínez (O.A.) y la señora diputada Raverta, respectivamente, por carecer del carácter que el Reglamento de la Honorable Cámara otorga a las cuestiones de privilegio. (Pág. 9.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Grana. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 9.)
13. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Carlotto. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 10.)
14. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Recalde de que la Cámara pase a cuarto intermedio. Es rechazada. (Pág. 11.)
15. **Consideración** del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se concede autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2016 cuando razones de gobierno así lo requieran (3-P.E.-2016). Se sanciona. (Pág. 12.)
16. **Manifestaciones** formuladas por el señor diputado Cleri relativas a la necesidad de ordenar la asignación de las bancas. (Pág. 14.)
17. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pago (1-P.E.-2016). Orden del Día N° 13. Se sanciona, con modificaciones, el proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría. (Pág. 14.)
18. **Apéndice.**
 - I. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 261.)

II. Inserciones solicitadas por los señores diputados.

1. **Carol.** (Pág. 265.)
2. **Carrió.** (Pág. 267.)
3. **Ciampini.** (Pág. 274.)
4. **Cleri.** (Pág. 276.)
5. **Daer.** (Pág. 277.)
6. **Frana.** (Pág. 278.)
7. **Gallardo.** (Pág. 281.)
8. **Hers Cabral.** (Pág. 282.)
9. **Horne.** (Pág. 282.)
10. **Martínez (S.).** (Pág. 284.)
11. **Monfort.** (Pág. 285.)
12. **Rista.** (Pág. 286.)
13. **Rodríguez (R. M.).** (Pág. 287.)
14. **Roma.** (Pág. 288.)
15. **Rossi.** (Pág. 289.)
16. **San Martín.** (Pág. 291.)
17. **Tundis.** (Pág. 291.)
18. **Volnovich.** (Pág. 292.)
19. **Wechsler.** (Pág. 293.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de 2016, a la hora 12 y 24:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Monzó). — Con la presencia de 147 señores diputados queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Santa Fe, doña Ana Laura Martínez, y al señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don Oscar Gilberto Alegre, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Ana Laura Martínez y el señor diputado don Oscar Gilberto Alegre proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos en las bancas.)*

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Monzó). — Invito a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por un cuarteto integrado por músicos de la Orquesta de Cámara del Congreso de la Nación.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. *(Aplausos en las bancas.)*

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Monzó). — Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Inchausti). — Dice así:

Buenos Aires, 14 de marzo de 2016.

Visto la presentación efectuada por el señor diputado Mario Negri y otros diputados y diputadas, por la que se solicita la realización de una Sesión Especial para el día martes 15 de marzo de 2016 a las 12.00 horas, el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º. — Citar a los diputados y diputadas para el día martes 15 de marzo de 2016 a las 12.00 horas, a fin de considerar los siguientes temas:

1. Consideración de la renuncia presentada por el señor diputado Marcelo Silvio D'Alessandro y juramento de su reemplazante.
2. Autorizar al señor Presidente de la Nación a ausentarse del país durante el año 2016, cuando razones de gobierno así lo requieran (expediente 3-P.E.-2016).
3. Mensaje número 436 y proyecto de ley del 4 de marzo de 2016 mediante el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar la deuda en cesación de pagos. (Expediente 1-P.E.-2016) O.D 13.

Artículo 2º — Comuníquese y archívese.

4

RENUNCIA

Sr. Presidente (Monzó). — La Presidencia informa que obra en Secretaría la renuncia a su

banca presentada por el señor diputado Marcelo Silvio D'Alessandro.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Inchausti). – Dice así:

Buenos Aires, 11 de marzo de 2016

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

S/D.

Por la presente vengo a comunicar a usted y por su intermedio al pleno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación mi renuncia a partir del día de la fecha al cargo electivo como diputado nacional a fin de desempeñarme como secretario de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Saludo a usted atentamente.

Marcelo S. D'Alessandro

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda aceptada la renuncia presentada.

5

JURAMENTO E INCORPORACIÓN

Sr. Presidente (Monzó). – Obran en Secretaría los informes de la Junta Electoral del distrito de la provincia de Buenos Aires en los que se determina, según el orden de lista, quiénes deben ocupar las vacantes producidas a raíz de las renunciaciones del señor diputado Marcelo Silvio D'Alessandro y de la señora diputada doña Verónica Magario, que fue aceptada con fecha 16 de noviembre de 2015.

La Presidencia informa que se encuentran en antecámara los diputados electos por el distrito electoral de la provincia de Buenos Aires, don Franco Agustín Caviglia y don Gustavo Héctor Arrieta.

Si hubiere asentimiento, se los invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó). – Invito a los diputados electos por el distrito de Buenos Aires a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, los señores diputados Franco Agustín Caviglia y Gustavo Héctor Arrieta juran por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, y se incorporan a la Honorable Cámara. *(Aplausos en las bancas.)*

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: voy a plantear dos cuestiones. En primer lugar, una cuestión de privilegio, y luego, una moción de orden. A fin de sintetizar narraré las dos, y luego usted dispondrá lo que considere oportuno.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Quiere formularlas en este momento, señor diputado?

Sr. Recalde. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Perfecto, señor diputado; hágalo.

Sr. Recalde. – La cuestión de privilegio tiene que ver con la representación de la Honorable Cámara de Diputados ante el Consejo Nacional de la Magistratura.

Por una disposición de la Presidencia de la Cámara y sobre la base de un aparente acuerdo parlamentario se resolvió que fuera –con todo respeto– el señor diputado Pablo Tonelli. Entendemos que se han violado los derechos del Frente para la Victoria y del PJ, por tratarse de un bloque mayoritario. Planteamos esta cuestión de privilegio porque nos sentimos lastimados, heridos y violados en nuestros derechos como bloque de la mayoría, en aquel entonces, y ahora como primera minoría.

Quiero recordar que los mandatos de los consejeros del Consejo de la Magistratura, en representación de la Honorable Cámara, duran cuatro años. En noviembre de 2014 fue elegido el señor diputado Wado de Pedro. Luego, en razón de haber sido nombrado secretario general de la Presidencia, fue reemplazado por la entonces diputada Fernández Sagasti. A raíz de que Fernández Sagasti es elegida senadora nacional, el bloque, cuyos mandatos siguen por

cuatro años y son unívocos, designa a Marcos Cleri.

He notificado de esta situación a la Presidencia de la Cámara telefónicamente y por medio de una audiencia con fecha 15 de diciembre, planteando la postura de nuestro bloque. Sin embargo, la resolución fue contraria.

Por lo tanto, espero que este asunto pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Monzó). – Así se hará, señor diputado. La cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

7

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Martínez (O. A.). – Como diputado nacional y habitante de la provincia de Tierra del Fuego vengo a plantear una cuestión de privilegio en relación con el decreto 411/2016 del actual gobierno nacional que, lamentablemente, en forma arbitraria, inconsulta y, sobre todo, sin considerar la importancia que tiene el tema Malvinas para muchos habitantes del territorio nacional, modifica la condición de secretaría que tenía hasta diciembre del año anterior para bajarla de nivel. Quizás esto se hizo para demostrar con hechos concretos el giro de una política a fin de reconocer al imperio británico algo que hemos venido negando durante muchos años, fundamentalmente a partir de los hechos ocurridos en 1982.

Como habitante de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que en su extenso territorio contiene a las islas Malvinas argentinas, según nuestra concepción y firme reclamo pero también nuestro compromiso irrenunciable con todos los que combatieron, con los que quedaron en dichas islas y con los que aún siguen luchando en las calles para mantener presente esta causa, quiero decir que nos sentimos violentamente agredidos, pues entendemos que esta práctica arbitraria viene a modificar las condiciones que se han planteado durante todos estos años de reclamos ante todos los organismos internacionales.

Surge del discurso pronunciado por el propio presidente de la Nación un olvido más que

preocupante en el sentido de no mencionar la palabra Malvinas.

Surge de las reuniones de las que él se retiró muy satisfecho y contento y de las que Cameron salió a plantear con dureza que no están dispuestos a discutir nada acerca de la soberanía argentina sobre las islas Malvinas.

Surge del nuevo proyecto de militarización, respecto del cual no hubo una respuesta concreta de la Cancillería.

Son muchas las sospechas que nos llevan a creer que hay un giro violento hacia la derecha en relación con el reclamo de soberanía de nuestro país respecto de las islas Malvinas.

En mi pueblo, donde estuvo instalada una base aérea de la que partían los vuelos durante los hechos de 1982, todavía se recuerda con melancolía, dolor y nostalgia lo que representaba la partida de cada uno de ellos y la preocupación que se generaba cuando los pilotos no regresaban.

Pero no nos quedamos solamente en eso. Tenemos un compromiso junto con muchos combatientes de la guerra de Malvinas. Por eso, desde hace más de veinticinco años permanecemos a la orilla de nuestro mar para levantar con fogatas y reclamos ese compromiso que asumimos para siempre con aquellos que cayeron en el territorio malvinense y en el crucero General Belgrano, así como también con otros tantos a los que, como consecuencia de la política del olvido, no les quedó otra alternativa que el suicidio por la falta de atención que les dispensaron los distintos gobiernos.

Por eso, cuestionamos, criticamos y repudiamos este tipo de actitudes de menosprecio hacia nuestros compañeros que quedaron en las islas Malvinas y los excombatientes que todavía hoy siguen levantando las banderas de esa causa que une a muchísimos habitantes de este pueblo.

Señor presidente: usted y su gobierno podrán abrazarse con Obama y con Cameron, pero nosotros seguiremos estando al lado de los combatientes para defender el derecho y la soberanía de las islas Malvinas y, sobre todo, la memoria de los caídos que quedaron en ese territorio. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – La cuestión pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

8

SOLICITUD

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: independientemente de las razones invocadas sobre un tema tan caro como el de las islas Malvinas, quiero solicitar a la Presidencia, teniendo en cuenta que la presente sesión será muy extensa, que procuremos ajustarnos a lo establecido por el reglamento y, si es necesario, se dé lectura por Secretaría del artículo relativo a las cuestiones de privilegio.

La referencia efectuada por el señor diputado preopinante no encuadra en ninguno de los aspectos vinculados con el motivo reglamentario que invocó para hacerla; está desnaturalizada.

Por lo expuesto, reitero mi solicitud a la Presidencia en el sentido de que, en relación con las cuestiones de privilegio, se cumpla con lo establecido por el reglamento de la Honorable Cámara, y se dé lectura del respectivo artículo, en caso de ser necesario.

Sr. Presidente (Monzó). – Lo que usted ha planteado será tenido en cuenta, señor diputado.

9

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Martínez Campos. – Señor presidente: como integrante de esta Honorable Cámara quiero plantear una cuestión de privilegio en virtud de que el día 7 de marzo del corriente año la ciudad de Resistencia apareció inundada de panfletos con un mensaje mafioso que también fue publicado en los medios digitales y por el cual se me recordaba el asesinato del dirigente sindical Augusto Timoteo Vandor.

En el entendimiento de que desde 1983 estamos viviendo otra etapa en la vida argentina, con una democracia plural, social y participativa, es impensable que sectores minoritarios y mafiosos recurran a este tipo de maniobras de apriete ya superadas.

Como ex militante de la Juventud Peronista fui un detenido político que en la cárcel cono-

ció el grillete y las cadenas en el ex tercer piso del actual Museo de la Memoria ubicado en la ciudad de Resistencia. Por eso quiero decir que no me amedrentarán jamás con este tipo de amenazas porque para mí estarán siempre primero la patria y el pueblo, y después mi integridad física.

Además, considero que actitudes como ésta no sólo afectan el decoro de mi rol como legislador o el del señor senador Aguilar, también mencionado en la nota, sino el de esta Cámara de Diputados y el del Senado de la Nación, ya que actos como éste no solamente intentan condicionar nuestra función, sino que, además, enturbian y oscurecen la labor de todos los que nos desempeñamos en este rol ejerciendo un cargo público.

Éstas son prácticas que no se pueden dejar pasar por alto, ya que cuestionan uno de los pilares fundamentales de la democracia, que es la libertad.

Resulta clara la intención de cuestionar nuestra labor mediante actos difamatorios, lo que no podemos permitir como integrantes de este cuerpo. No es posible que se quiera cuestionar nuestra voluntad como legisladores utilizando etiquetas difamatorias, el chantaje, la coacción o el miedo. La violencia, especialmente la de carácter político, es una práctica que hemos dejado atrás en nuestra historia. Consecuentemente, desde nuestro espacio consideramos que no hay mejor forma de dirimir las diferencias y lograr un consenso que a través de la palabra y el diálogo.

Repudiamos estas acciones que transforman el disenso político en acciones de intimidación y amenaza, lo que los argentinos queremos superar de una vez por todas. Estamos convencidos de que la palabra es nuestra principal herramienta parlamentaria.

Como se dijo en otras ocasiones, de ninguna manera se puede alterar la voluntad del pueblo a través del miedo. Pero, desgraciadamente, en estos últimos días varios legisladores del Bloque Justicialista hemos sufrido ataques, difamaciones e injurias, no sólo mediante panfletos como los que hacen referencia a mi persona y al señor senador Aguilar, que también representa a mi provincia, sino a través de las redes sociales. Este hecho ha sido repudiado por la

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a la que agradecemos ese gesto.

Por último quiero decir que estoy sumamente convencido de que si algunos, en lugar de utilizar el tiempo y los recursos que han empleado para perseguir y vigilar a los que piensan distinto lo hubieran hecho para escuchar un poco más y conocer en profundidad los problemas que tenemos como país, seguramente le harían un gran favor a la sociedad. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Raverta. – Señor presidente: en muchas oportunidades he presenciado audiencias en juicios por delitos de lesa humanidad. Quienes desde hace muchos años militamos en organismos de derechos humanos sabemos lo importante que es acompañar a las víctimas en esos momentos tan duros que implican revivir ese pasado.

Sin ir más lejos, hace un par de semanas estuve en mi ciudad, Mar del Plata, acompañando el juicio que se está llevando a cabo contra ex integrantes de la CNU.

Es recurrente escuchar en estos testimonios que en esos años era una práctica común la aparición de unidades básicas baleadas.

Durante todos estos años de recuperación de la memoria, la verdad y la justicia se han repetido testimonios como éste, pero siempre para contextualizar momentos de hace cuarenta años.

Sin embargo, el pasado sábado 5 de marzo, en mi ciudad, una unidad básica de la organización La Cámpora, alrededor de la 1 de la mañana –frente a la unidad básica Néstor Kirchner, ubicada en la calle 9 de Julio, entre España y 20 de Septiembre–, fue blanco de cinco disparos realizados con una arma de guerra conocida como “escopeta Ithaca”, lo que fue confirmado por personal policial de la Comisaría 1ª

de Mar del Plata, lugar donde fue radicada la denuncia. Esto nunca había ocurrido –al menos desde que tengo memoria– en la ciudad de Mar del Plata.

El mismo sábado 5 de marzo, por la noche, ocurrió un atentado a balazos contra un local del partido Nuevo Encuentro, en Villa Crespo.

La primera pregunta que me hago es qué cambió. ¿Qué fue lo que cambió si hasta hace muy poco no teníamos que lamentar este tipo de incidentes inaceptables en el marco de una democracia como la nuestra? La respuesta a esto radica en el clima de odio y revanchismo que está construyendo el gobierno de Cambiemos desde que asumió el pasado 10 de diciembre.

Frente a lo que nos hablaban en los discursos de campaña cuando hacían mención al diálogo y al respeto por los sectores en la sociedad, el gobierno nacional viene redoblando esfuerzos en la construcción evidente de un sujeto negativo, recayendo sobre las espaldas de la juventud militante, los trabajadores y las organizaciones sociales. Nos han cargado de agresiones y descalificaciones que no resultan otra cosa más que la negación de la política como instrumento de la democracia. Ésta es una situación que recuerda a las peores épocas de nuestro país.

Por ejemplo, eso se evidencia en declaraciones poco felices por parte de algunos funcionarios públicos, como la desafortunada expresión “la grasa militante” para referirse a los miles de despedidos de la administración pública. O los varios hechos protagonizados por distintas fuerzas de seguridad, como la represión con balas de goma por parte de Gendarmería Nacional a una murga de niños en la ciudad de Buenos Aires; la represión también con balas de goma y carros hidrantes a los trabajadores de Cresta Roja; la represión por parte de la Policía Federal con gas pimienta, palazos y balas de goma a trabajadores bancarios que se movilizaron el 1º de marzo a dos cuadras del Congreso de la Nación.

Me pregunto si los grupos violentos, como los hay en cualquier sociedad, no encuentran en semejante estigmatización la excusa perfecta para actuar con violencia, racismo, discriminación y de manera criminal.

A días de cumplirse cuarenta años del golpe de Estado más terrible de que se tenga memoria en la Argentina, deseamos desde lo más profundo de nuestras convicciones que la historia no recuerde estos hechos ocurridos en Mar del Plata y en Villa Crespo como el inicio de una nueva etapa de violencia e intolerancia política en nuestro país.

Ante la construcción de la juventud militante como enemigo de nuestra sociedad, nuestra responsabilidad política como legisladores emanados del voto popular, nos obliga a tomar las medidas necesarias para profundizar y valorar a la política como la única forma democrática que permita avanzar en la construcción de una patria soberana.

En conclusión, este tipo de hechos como los que aquí repudiamos, no sólo afectan a una organización política en particular, sino a toda la sociedad argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La cuestión planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

11

SOLICITUD

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: en el artículo 128 del reglamento se plantean cuáles son las mociones de orden y, dentro de estas, las cuestiones de privilegio, que remiten a la primera parte de la Constitución Nacional en cuanto se encuentre afectado algún privilegio de esta Cámara o algún privilegio de los señores legisladores.

Respecto del primer caso, planteado por un ex combatiente de Malvinas, debo aclarar que no se trata de una cuestión de privilegio, por lo que debe ser declarada inadmisibile. No son estos golpes bajos, porque mi hermano también estuvo en Malvinas y murió, aunque muchísimos años después. Lo que quiero significar es que existen otros mecanismos, diferentes al que se utiliza para plantear cuestiones de privilegio.

La segunda cuestión, planteada por el señor diputado por el Chaco, significa una afectación eventual de los fueros de un diputado nacional, lo que sí está encuadrado dentro de lo que es una cuestión de privilegio.

En cuanto a la tercera cuestión, que se quiso hacer pasar como “de privilegio”, debo decir que no es cierto que sea la primera vez que exista un caso de violencia política. Recuerdo en 2004 cuando el propio ex ministro De Vido pidió mi detención y nunca se me ocurrió plantear una cuestión de privilegio; algo similar ocurrió con nuestros locales quemados, y nunca pensamos plantear una cuestión de privilegio. De modo tal que si bien repudiamos el hecho, entendemos que existen las vías judiciales pertinentes. Debemos respetar lo que son las cuestiones de privilegio.

Por eso, pido que se declaren inadmisibles la primera y la tercera cuestión de privilegio que se han planteado, y que pase a la Comisión de Asuntos Constituciones la segunda, efectuada por el señor diputado por el Chaco, que sí puede entrañar la afectación de un privilegio individual o colectivo.

Sr. Presidente (Monzó). – Gracias por la aclaración, señora diputada.

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Grana. – Señor presidente: entiendo que las cuestiones de privilegio no se discuten. Sería interesante que respetáramos ese criterio.

Cuando hablamos de los fueros, ello tiene que ver con este tipo de reacciones que se vinculan con la integridad de la acción parlamentaria y política de los señores diputados.

Tal como ha dicho la compañera Raverta, debemos terminar con este tipo de amenazas. En mi caso particular, quiero referirme al atentado producido en Villa Crespo, en el que dos militantes resultaron baleados. Esto atenta contra nuestra función, porque es una forma de amedrentar a los diputados que somos parte de las organizaciones políticas. Estamos trabajando con el conjunto de la militancia para tratar de terminar con esta escalada de violencia verbal que pone a los militantes como sujetos posibles de este tipo de atentados.

Por eso, creemos importante que todo esto se escuche en esta Cámara y que se repudie esta clase de agresiones. No podemos escudarnos en articulados reglamentarios para hacer oídos

sordos a lo que está sucediendo. La historia de la Argentina nos indica que cuanto antes y más rápido pongamos freno a este tipo de actitudes básicamente, antidemocráticas y anticonstitucionales, será sumamente importante.

Nuestra Constitución habla de la importancia que tienen los partidos políticos en nuestro sistema democrático. La militancia constituye un eje sustancial de dichos partidos. Por eso, entendemos que están afectados nuestros intereses. De ahí que planteemos las cuestiones de privilegio.

Aprovechamos para plantear en este recinto de la democracia que solicitamos a la Justicia que aclare rápidamente todo esto, porque se generan dudas alrededor de estas acciones. De ahí la necesidad de un esclarecimiento rápido para que el conjunto de nuestro pueblo pueda pensar con absoluta tranquilidad que se trata de episodios aislados que nada tienen que ver con la escalada de violencia verbal en la que se pretende criminalizar a la militancia, construyendo el caldo de cultivo para que estas cosas sucedan.

Sr. Presidente (Monzó). – La cuestión planteada por el señor diputado por Buenos Aires pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. – Señor presidente: haciendo mías las palabras del señor diputado Grana, vengo a plantear una cuestión de privilegio por un hecho de extrema gravedad que ha ocurrido el sábado 5 de marzo, al producirse el allanamiento del domicilio de los padres de Facundo Ballesteros, concejal de San Andrés de Giles por el Frente para la Victoria. El procedimiento fue llevado adelante por personal de la policía de la provincia de Buenos Aires, por indicación de la jueza subrogante Diana Liz Grassi, en el marco de una causa sobre denuncia de daños.

El allanamiento, como ha sido expresado por los medios de comunicación, no solamente es un operativo absolutamente exagerado sino que también implica allanar la casa de un edil

de nuestro espacio político. Existe un agravante –tal vez el más profundo–, en cuanto a que en la solicitud para proceder de esta forma se pedía información en relación con la militancia política de los integrantes de esa vivienda. Esto atenta contra la ley de seguridad interior, la ley de inteligencia y también la de defensa de la democracia. Esta cuestión debe significar para nosotros un profundo llamado de atención. La persecución política y la utilización de resortes institucionales para esa acción deben ser motivo de profunda preocupación.

El atentado a un local en la ciudad de Mar del Plata, atacado a “itacazos” –situación planteada por la señora diputada Raverta– y lo que ha sucedido a los militantes de Nuevo Encuentro, en el barrio de Villa Crespo, debe ser para nosotros un profundo llamado de atención sobre el clima que se está generando en la Argentina con la utilización de la violencia política.

Los dirigentes, empezando por la primera magistratura, deben tener responsabilidad institucional porque no se puede buscar estigmatizar, perseguir y aplicar acciones de carácter revanchista, que después tienen consecuencias sobre la vida y las personas. Tenemos en nuestra memoria los atentados a nuestras viviendas, en otro período y en otra época. Hemos recibido esos “itacazos” y balazos, también hemos sufrido las consecuencias de la acción discrecional de la Justicia cuando opera en términos políticos. En consecuencia, esta situación debe ser motivo de atención para todos y todas en esta Cámara. Sin ninguna duda, esto afecta nuestro lugar y rol institucional.

En este sentido, atemorizar a la población y la participación política deben ser actos absolutamente repudiados por esta Cámara, por unanimidad, y esto es lo que estamos pidiendo aquí.

Por tal motivo, señor presidente, solicito que esta cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales. No vamos a cejar en pedir informes tanto al gobierno de Buenos Aires como al Poder Judicial y a la Policía de esa provincia con respecto a las leyes que fueron violadas en la aplicación de este allanamiento. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

14

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: quiero formular una moción de orden.

El día 11 de marzo de este año, una fecha muy cara a los sentimientos peronistas, hemos presentado un proyecto de ley, de acuerdo con el artículo 40 de la Constitución Nacional, para que se realice una convocatoria a consulta popular vinculante con relación al expediente 1-P.E.-2016, que hoy está incluido en el temario para su tratamiento.

La moción de orden consiste en que se pase a cuarto intermedio hasta tanto el pueblo, luego de esta consulta popular vinculante, se pronuncie sobre el tema. Como este asunto pasará a votación, solicito que esta se haga en forma nominal.

En este momento, quiero recordar lo que dijo el general Perón: “La verdadera democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el pueblo quiere y defiende un solo interés: el del pueblo”. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: el diputado preopinante formuló una moción de orden que significa, en primer lugar, haber pedido el apartamiento del reglamento para incorporar el tratamiento de un proyecto de ley que se ha presentado, vinculado con una consulta popular.

Ésta es una sesión especial y únicamente se tratan los temas motivo de la convocatoria. De cualquier manera, adelantamos nuestro voto negativo y solicitamos a la Presidencia que se vaya normalizando la sesión. Aclaro que tenemos toda la paciencia del mundo y no quiero reiterar el concepto que he vertido sobre las cuestiones de privilegio.

Esta Cámara ha repudiado cientos de veces hechos de violencia y estamos dispuestos a acompañar aquellos planteamientos, pero no hace falta reiterar un mismo tema en distintas cuestiones de privilegio. Ellas deben estar nominadas, direccionadas y puestas en cabeza de alguien como responsable, es decir, quien ha

causado el agravio, ya sea contra los fueros del Parlamento o de un legislador.

En consecuencia, rechazo absolutamente la moción de orden formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde votar la moción de orden formulada por el señor diputado por Buenos Aires. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: hasta ahora, en esta sesión se está cumpliendo el “teorema de Baglini”, a la perfección.

Recuerdo la sesión en la que tratamos el proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual, donde pedimos una inmensa cantidad de cuestiones de privilegio.

La moción de orden, indudablemente, constituye una chicana política. ¿Quién no va a querer consultar al pueblo en una de las formas más importantes de consulta que tiene la Constitución? Pero, ¡oh sorpresa!, durante estos últimos doce años el kirchnerismo, habiendo tomado resoluciones importantísimas para la ciudadanía, no lo hizo. Es más, no lo hizo cuando decidió que la deuda externa era un slogan: patria o buitres. Entonces, si hubiéramos querido consultar al pueblo, quizás ese hubiera sido el momento oportuno.

Obviamente, no vamos a acompañar la chicana del Frente para la Victoria y votaremos en forma negativa la moción de orden del diputado Recalde, más allá de valorar inmensamente que el pueblo sea consultado.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar, en forma nominal, la moción de orden formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación:

Sr. Moreno. – Señor presidente: ¿quién es ese señor que está dando órdenes en las bancas?

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado: ocurre que por error apareció una abstención y esa persona está ayudando. De la misma manera, también ayudó a que se identificaran algunos diputados que son nuevos.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: quiero emitir mi voto a viva voz, ya que el sistema de mi banca no me reconoce, según me han dicho, por mi peso. Es por ello que quiero dejar constancia de mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pitrola. – Señor presidente: el bloque del Partido Obrero, integrado por los señores diputados López, Sosa Capurro y quien habla, solicita autorización para abstenerse en la votación, ya que quienes fueron gobierno durante doce años y no convocaron a una consulta popular cuando nosotros así lo pedimos por el tema de la deuda, y quienes ahora presentan un dictamen en el que afirman pagarles un poquito menos a los fondos buitres, no tienen autoridad política ni moral para plantear esto.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 252 señores diputados presentes, 84 han votado por la afirmativa y 164 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 164 votos negativos; 84, afirmativos, y 3 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abraham, Álvarez Rodríguez, Arrieta, Bardeggia, Barreto, Basterra, Bernabey, Bregman, Brítez, Cabandié, Carlotto, Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Caselles, Castagnetto, Castro, Ciampini, Cigogna, Cleri, Closs, Conti, de Pedro, De Ponti, De Vido, Depetri, Di Stefano, Di Tullio, Díaz Roig, Doñate, Estévez, Ferreyra, Frana, Franco, Furlán, Gaillard, Gallardo, García, Garré, Gervasoni, Gioja, Gómez Bull, González (J. V.), Grana, Granados, Grosso, Guerin, Guzmán (A. E.), Heller, Horne, Huss, Igon, Kicillof, Kirchner, Kunkel, Larroque, Llanos, Lotto, Martínez (N. D.), Martínez (O. A.), Masin, Mazure, Mendoza (S. M.), Mercado (V. E.), Moreno, Pedrini, Pereyra, Pérez (M. A.), Rach Quiroga, Ramos, Raverta, Recalde, Risko, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Ruiz Aragón, Santillán, Seminara, Solanas, Soraire, Soria, Tailhade, Tomas y Volnovich.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala De Matarazzo, Acerenza, Al-

bornoz, Alegre, Alfonsín, Amadeo, Arenas, Argumedo, Balbo, Baldassi, Banfi, Barletta, Basse, Bellocq, Bermejo, Besada, Bevilacqua, Bianchi, Binner, Borsani, Bossio, Brezzo, Brizuela del Moral, Brügge, Bul, Burgos, Cáceres, Calleri, Camaño, Carrió, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Casañas, Caviglia, Ciciliani, Conesa, Copes, Costa, Cousinet, Cremer de Busti, D' Agostino, Daer, David, De Mendiguren, Dindart, Donna Pérez, Durand Cornejo, Duré, Echegaray, Ehcosor, Fabiani, Fernández Mendía, Garretón, Gayol, Giménez, Giustozzi, Goicoechea, González (A. G.), González (G. E.), Grandinetti, Gutiérrez, Guzmán (S. A.), Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Hers Cabral, Huczak, Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kosiner, Kroneberger, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Lopardo, López Koenig, Lospennato, Lusiños, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Campos, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massa, Massetani, Masso, Massot, Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Morales, Moreau, Moyano, Nanni, Navarro, Nazario, Negri, Núñez, Oliva, Olivares, Olmedo, Orellana, Passo, Pastori, Pastori, Patino, Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Plaini, Poggi, Pretto, Quintar, Raffo, Riccardo, Rista, Roberti, Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubín, Rucci, San Martín, Sánchez, Scaglia, Schmidt-Liermann, Schwindt, Selva, Semhan, Snopek (A.), Snopek (G.), Sorgente, Spinozzi, Stolbizer, Taboada, Tentor, Terada, Toledo, Tomassi, Tonelli, Torello, Torroba, Troiano, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Se abstienen de votar los señores diputados: López, Pitrola, Sosa Capurro.

Sr. Presidente (Monzó). – En consecuencia, queda rechazada la moción.

15

AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN PARA AUSENTARSE DEL PAÍS DURANTE EL AÑO 2016

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 3-P.E.-2016, por el cual se autoriza al señor presidente de la Nación a ausentarse del país durante el año 2016 cuando razones de gobierno así lo requieran.

Dado que el proyecto no cuenta con dictamen de comisión, a efectos de considerar la iniciativa se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Buenos Aires, 10 de marzo del 2016.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a vuestra honorabilidad para solicitar el correspondiente permiso constitucional para ausentarme del país durante el año 2016, cuando razones de gobierno lo requieran.

Dios guarde a vuestra honorabilidad

Mensaje 464

MAURICIO MACRI.

Marcos Peña.

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Acuérdate autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2016, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

MAURICIO MACRI.

Marcos Peña.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, en forma nominal, el proyecto de ley por el que se autoriza al señor presidente de la Nación a ausentarse del país durante el año 2016 cuando razones de gobierno así lo requieran.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 251 señores diputados presentes, 239 han votado por la afirmativa, registrando se además 11 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 239 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 11 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Abraham, Acerenza, Alborno, Alegre, Alfonsín, Alonso, Álvarez Rodríguez, Amadeo, Arenas, Argumedo, Arrieta, Balbo, Baldassi, Banfi, Bardeggia, Barletta, Barreto, Basterra, Bазze, Bellocq,

Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Bianchi, Binner, Borsani, Bossio, Brezzo, Brites, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cabandié, Cáceres, Calleri, Camaño, Carlotto, Carol, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Casañas, Caselles, Castagneto, Castro Molina, Castro, Caviglia, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Closs, Conesa, Conti, Copes, Costa, Cousinet, Cremer de Busti, D'Agostino, Daer, David, De Mendiguren, de Pedro, De Ponti, De Vido, Depetri, Di Stefano, Díaz Roig, Dindart, Doñate, Donda Pérez, Durand Cornejo, Duré, Echegaray, Ehcósor, Estévez, Fabiani, Fernández Mendía, Ferreyra, Frana, Franco, Furlán, Gaillard, Gallardo, Garré, Garretón, Gayol, Gervasoni, Giménez, Gioja, Giustozzi, Goicoechea, González (A. G.), González (G. E.), Grana, Grandinetti, Grosso, Guerin, Gutiérrez, Guzmán (A. E.), Guzmán (S. A.), Heller, Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Hers Cabral, Horne, Huczak, Huss, Igon, Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kicillof, Kirchner, Kosiner, Kroneberger, Kunkel, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litza, Llanos, Lopardo, López Koenig, Lospennato, Lotto, Lusquiños, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Campos, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (N. D.), Martínez (O. A.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Masin, Massetani, Masso, Massot, Mazure, Mendoza (S. M.), Mercado, Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Morales, Moreau, Moreno, Moyano, Nanni, Navarro, Nazario, Negri, Núñez, Oliva, Olivares, Olmedo, Orellana, Passo, Pastori, Pastoriza, Patiño, Pereyra, Pérez (M. A.), Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Plaini, Poggi, Pretto, Quintar, Rach Quiroga, Raffo, Ramos, Raverta, Recalde, Riccardo, Risko, Rista, Roberti, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubín, Rucci, Ruiz Aragón, San Martín, Sánchez, Santillán, Scaglia, Schmidt-Liermann, Schwindt, Selva, Semhan, Seminara, Snopek (A.), Snopek (G.), Soraire, Sorgente, Soria, Sosa Capurro, Spinozzi, Stolbizer, Taboada, Tailhade, Tentor, Terada, Toledo, Tomas, Tomassi, Tonelli, Torello, Torroba, Troiano, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Volnovich, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Bregman, Carmona, Carrizo (N. M.), Gómez Bull, González (J. V.), Granados, Larroque, López, Pedrini, Pitrola y Solanas.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia entiende que los señores diputados que figura-

ron con abstención han tenido esa intención al momento de requerirse la votación.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: solicito que se deje constancia de mi voto por la afirmativa, ya que se desconectó el sistema de mi banca al momento de la votación.

Sr. Heller. – Yo también solicito que quede constancia de mi voto por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Cleri. – Mi voto también ha sido por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Pereyra. – Mi voto también es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Se deja constancia del sentido del voto manifestado por los señores diputados.

Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

16

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Señor presidente: me gustaría que se ordenara un poco esta sesión. La señora diputada García supuestamente debería tener un lugar asignado en el recinto, pero no encuentra una banca en la cual sentarse. No entendemos por qué está ocurriendo esta desprolijidad. No quisiera pensar que hay personas sentadas que no son diputados.

En consecuencia, me gustaría que se resolviera de inmediato esta situación para proseguir la sesión en forma ordenada.

Sr. Presidente (Monzó). – Hace más de diez días se hizo llegar a todos los bloques la distribución de las bancas, señor diputado. No obstante ello, nos ocuparemos de resolver esta cuestión.

17

MEDIDAS TENDIENTES A CANCELAR LA DEUDA EN CESACIÓN DE PAGOS

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones

de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas recaídos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar la deuda en cesación de pagos, Orden del Día N° 13 (expediente 1-P.E.-2016).

(Orden del Día N° 13)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas han considerado el mensaje 436 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar la deuda en cesación de pagos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Deróganse las leyes 26.017, 26.547 y 26.886, y sus normas reglamentarias y complementarias, los artículos 1° a 11 inclusive, el último párrafo del artículo 12 y los artículos 13 a 15 de la ley 26.984, así como también toda otra ley, decreto o norma que sea contraria o incompatible con las disposiciones de la presente ley.

Art. 2° – Modificase el artículo 42 de la ley 27.198, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 42: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 41 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar sus servicios a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas informará trimestralmente, al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Dicho informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 261)

montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 6° de la presente ley.

Además, deberán acompañarse copias certificadas de los acuerdos alcanzados, así como su traducción al idioma castellano, en caso de corresponder.

Con igual periodicidad, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas deberá informar el avance de la gestión tendiente a la normalización del servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los decretos 1.735/2004 y 1.583/2010.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 41 de la presente ley.

Art. 3° – Ratifícanse los acuerdos de cancelación celebrados entre la República Argentina y los tenedores de títulos públicos (y/o sus representantes) que fueran elegibles para el canje dispuesto en el decreto 1.735, de fecha 9 de diciembre de 2004, y sus normas complementarias, que no hubiesen sido presentados a tal canje ni al dispuesto por el decreto 563, de fecha 26 de abril de 2010 (títulos públicos elegibles), los que como anexo I, en copia en idioma inglés y su traducción al idioma español, forman parte integrante de la presente ley.

Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, como autoridad de aplicación de la presente ley, a prorrogar los respectivos plazos de vencimiento establecidos en los mencionados acuerdos de cancelación.

Art. 4° – Autorízase a la autoridad de aplicación a efectuar enmiendas y/o adendas a los acuerdos de cancelación referidos en el artículo precedente en tanto no modifiquen su objeto ni sus condiciones económicas, así como también a realizar todos los actos necesarios para cancelar la deuda con los tenedores de títulos públicos elegibles (y/o sus representantes) que no estuvieren comprendidos en los acuerdos de cancelación referidos en el artículo precedente, incluyendo la suscripción de acuerdos y otros instrumentos.

A fin de instrumentar la suscripción de los acuerdos referidos en el párrafo precedente, la autoridad de aplicación podrá ofrecer:

- a) A todos los tenedores de títulos públicos elegibles, un pago equivalente al monto de capital adeudado de sus títulos con más un cincuenta por ciento (50 %) de dicho monto de capital (oferta base). En ningún caso, el monto a pagar podrá ser superior al monto reconocido por cualquier sentencia dictada con relación a

dichos títulos más la actualización legal correspondiente a la aplicación de intereses judiciales al 31 de enero de 2016.

La oferta base se instrumentará e implementará mediante:

- i) La firma de acuerdos de cancelación de deuda; y
- ii) Una oferta nacional e internacional de pago en efectivo contra entrega de los títulos públicos elegibles (*cash tender offer*, según su denominación en idioma inglés).

Con respecto a los tenedores de títulos públicos elegibles que hubieren iniciado reclamos ante la Corte de Distrito para el Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, agrupados en una acción de clase, se autoriza a acordar una suma adicional para solventar los gastos administrativos necesarios para notificar a quienes se encuentran incluidos en la respectiva clase, según los términos del acuerdo previsto en el apartado 4 del anexo I.

El Poder Ejecutivo nacional no asumirá ningún gasto ni cargo excedente respecto del resto de los tenedores de títulos públicos elegibles abarcados en la oferta base;

- b) A aquellos tenedores de títulos públicos elegibles cuyos reclamos estuvieran comprendidos en las órdenes judiciales dictadas por la Corte de Distrito para el Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, en fecha 23 de febrero de 2012, y modificada en fecha 21 de noviembre de 2012 (la orden *pari passu* original) y en fecha 30 de octubre de 2015 (la orden *pari passu me too* y conjuntamente con la orden *pari passu* original, las órdenes *pari passu*), lo dispuesto en la oferta base prevista en el inciso a) precedente o, a su elección, la siguiente propuesta (la oferta *pari passu*):
 - i) A aquellos tenedores de títulos públicos elegibles que estuvieren alcanzados por las órdenes *pari passu*, que contaren con una sentencia monetaria, dictada con anterioridad al 1° de febrero de 2016, que reconociere la deuda derivada de los títulos públicos elegibles bajo su tenencia, un pago equivalente al setenta por ciento (70 %) del reclamo legal (que incluye el monto reconocido en dicha sentencia y los intereses judiciales devengados desde la fecha de la sentencia hasta el 31 de enero de 2016), y
 - ii) A aquellos tenedores de títulos públicos elegibles que estuvieren alcanzados por las órdenes *pari passu* que no contaren

con una sentencia monetaria, dictada con anterioridad al 1° de febrero de 2016, que reconozca la deuda derivada de los títulos públicos elegibles bajo su tenencia, un pago equivalente al setenta por ciento (70 %) del reclamo legal (que incluye el capital adeudado más los importes devengados conforme la tasa de interés contractual y la tasa de interés reglamentaria –*statutory interest rate*– sobre la tasa de interés contractual hasta el 31 de enero de 2016, conforme las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América).

Art. 5° – Los pagos derivados de lo dispuesto en los artículos 3° y 4° se efectuarán previo dictado de una orden judicial de los tribunales federales competentes de los Estados Unidos de América que disponga e implique el levantamiento automático y efectivo de las órdenes *pari passu* en los términos de la denominada Orden Indicativa 62.1 (en idioma inglés, “62.1 Indicative Ruling”) emitida por la Corte de Distrito para el Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, con fecha 19 de febrero de 2016 y de la orden de la Cámara de Apelaciones para el Segundo Circuito de dicho país con fecha 24 de febrero de 2016 y con la condición de que alcance a todas las medidas cautelares (*injunctions*) dictadas contra la República Argentina por dichos tribunales.

Art. 6° – Dispónese, a través de la autoridad de aplicación y con cargo a la presente ley, la emisión de bonos del Tesoro de la Nación y/o la contratación de otras operaciones de empréstito público por hasta un valor nominal original de dólares estadounidenses y/u otras monedas que sea necesario para cumplir con los pagos requeridos bajo la presente ley quedando ampliado, en consecuencia, el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2016, aprobado por ley 27.198.

La autoridad de aplicación destinará el producido de las emisiones referidas en el párrafo precedente a las cancelaciones de deuda previstas en la presente ley. En caso de que el monto de emisión supere el monto de pago requerido bajo la presente ley, el excedente será imputado a la autorización existente de deuda pública prevista en el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2016, aprobado por ley 27.198.

Art. 7° – Los tenedores de títulos públicos elegibles que deseen participar de cualquier operación de cancelación que se realice en el marco de lo dispuesto en la presente ley deberán renunciar a todos los derechos que les correspondan, en virtud de los referidos títulos, inclusive a aquellos derechos que hubieran sido reconocidos por cualquier sentencia judicial o administrativa, laudo arbitral o decisión de cualquier otra autoridad, dictados en cualquier jurisdicción, y renunciar y liberar a la República Argentina de cualquier acción judicial, administrativa, arbitral o de cualquier

otro tipo, iniciada o que pudiese iniciarse en el futuro con relación a los referidos títulos o a las obligaciones de la República Argentina que surjan de ellos, incluyendo cualquier acción destinada a percibir servicios de capital o intereses de dichos títulos o cualquier otro accesorio acrecido o gasto.

Art. 8° – Autorízase a la autoridad de aplicación a incluir cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros, y que dispongan la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente respecto a reclamos en la jurisdicción que se prorrogue y con relación a los acuerdos que se suscriban y a las emisiones de deuda pública que se realicen, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

La renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana no implicará renuncia alguna respecto de la inmunidad de la República Argentina con relación a la ejecución de los bienes que se detallan a continuación:

- a) Cualquier reserva del Banco Central de la República Argentina;
- b) Cualquier bien perteneciente al dominio público localizado en el territorio de la República Argentina, incluyendo los comprendidos por los artículos 234 y 235 del Código Civil y Comercial de la Nación;
- c) Cualquier bien localizado dentro o fuera del territorio argentino que preste un servicio público esencial;
- d) Cualquier bien (sea en la forma de efectivo, depósitos bancarios, valores, obligaciones de terceros o cualquier otro medio de pago) de la República Argentina, sus agencias gubernamentales y otras entidades gubernamentales relacionadas con la ejecución del presupuesto, dentro del alcance de los artículos 165 a 170 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, 11.672 (t. o. 2014);
- e) Cualquier bien alcanzado por los privilegios e inmunidades de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, incluyendo, pero no limitándose, a bienes, establecimientos y cuentas de las misiones argentinas;
- f) Cualquier bien utilizado por una misión diplomática, gubernamental o consular de la República Argentina;
- g) Impuestos y/o regalías adeudadas a la República Argentina y los derechos de la República Argentina para recaudar impuestos y/o regalías;
- h) Cualquier bien de carácter militar o bajo el control de una autoridad militar o agencia de defensa de la República Argentina;
- i) Cualquier bien que forme parte de la herencia cultural de la República Argentina; y

- j) Los bienes protegidos por cualquier ley de inmunidad soberana que resulte aplicable.

Art. 9° – Autorízase a la autoridad de aplicación a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, incluyendo, sin limitación, a:

- a) La determinación de las épocas y plazos de participación en las ofertas de cancelación de deuda;
- b) La determinación de las épocas, plazos, métodos y procedimientos de emisión de los nuevos títulos públicos;
- c) La designación de instituciones financieras que participarán en la colocación de los nuevos títulos públicos y la contratación de otros empréstitos de crédito público;
- d) La suscripción de acuerdos con entidades financieras colocadoras de los nuevos títulos públicos a emitirse, previéndose, para ello, el pago de comisiones en condiciones de mercado, las que en ningún caso podrán superar el cero coma veinte por ciento (0,20 %) del monto de emisión;
- e) La preparación y registración de un programa de títulos públicos ante los organismos de control de los principales mercados de capitales internacionales;
- f) La suscripción de acuerdos con agentes fiduciarios, agentes de pago, agentes de información, agentes de custodia, agentes de registración y agencias calificadoras de riesgo que sean necesarios tanto para las operaciones de cancelación de deuda como de emisión y colocación de los nuevos títulos públicos, previéndose el pago de los correspondientes honorarios y gastos en condiciones de mercado; y
- g) El pago de otros gastos necesarios de registración, impresión, distribución de prospectos, traducción y otros gastos asociados, los que deberán ser en condiciones de mercado, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la presente ley.

Art. 10. – Exímese a las operaciones comprendidas en la presente ley del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, y de las restricciones cambiarias que puedan aplicarse a las operaciones contempladas en la presente ley.

Declárase que los instrumentos, medios y operaciones concertados o a concertarse, en virtud de lo dispuesto en la presente ley y en sus normas reglamentarias y complementarias, constituyen instrumentos federales de gobierno inmunes a las potestades tributarias de los gobiernos locales.

Art. 11. – Exceptúase a las operaciones comprendidas en la presente ley de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 y sus modificaciones, y de

lo establecido en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 12. – La autoridad de aplicación, dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del cumplimiento de la condición del artículo 5° de la presente ley, adoptará todas las medidas necesarias tendientes a normalizar el servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los decretos 1.735, de fecha 9 de diciembre de 2004, y 563, de fecha 26 de abril de 2010 (en adelante, los “títulos públicos reestructurados”), incluyendo:

- i) La regularización de la situación de The Bank of New York Mellon como agente fiduciario en el marco del Convenio de Fideicomiso, de fecha 2 de junio de 2005, modificado el 30 de abril de 2010 (el “Convenio de Fideicomiso”);
- ii) De ser necesario, la contratación de otra institución que cumpla con las funciones de agente fiduciario conforme lo establecido en el Convenio de Fideicomiso; y
- iii) La emisión de las instrucciones necesarias para que se disponga la transferencia de los fondos depositados en la cuenta “Fondo Ley 26.984 Pago Soberano de Deuda Reestructurada” de Nación Fideicomisos Sociedad Anónima en el Banco Central de la República Argentina a las cuentas que correspondan de The Bank of New York Mellon, o de la entidad que lo reemplaza en carácter de agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, en el Banco Central de la República Argentina a fin de aplicarlos al pago de dichos títulos. Hasta tanto se normalice la situación contractual con The Bank of New York Mellon como agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, la autoridad de aplicación podrá transferir los fondos correspondientes a los futuros vencimientos de los Títulos Públicos Reestructurados a Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, entidad a la que por este acto se designa como agente de pago transitorio para su posterior transferencia al agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, sin que lo dispuesto en el presente artículo implique modificación alguna a dicho Convenio de Fideicomiso.

Art. 13. – Designase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas como autoridad de aplicación de la presente ley, pudiendo dictar las normas aclaratorias y complementarias que fueran necesarias para instrumentar el cumplimiento de la presente norma. Asimismo, podrá delegar en las autoridades que ésta designe las facultades conferidas por la presente ley.

Art. 14. – Facúltase a la Jefatura de Gabinete de Ministros a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

Art. 15. – Los pagos previstos en la presente ley serán atendidos con cargo a la imputación presupuestaria “Gastos y Comisiones de la Deuda Pública” correspondiente a la Jurisdicción 90.

Art. 16. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir del día 1º de abril de 2016.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. Sala de las comisiones, 8 de marzo de 2016.

Luciano A. Laspina. – Eduardo P. Amadeo. – Luis M. Pastori. – José C. Núñez. – Mario D. Barletta. – Miguel Á. Basse. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Ana C. Carrizo. – Alejandro C. A. Echegaray. – Facundo Garretón. – Patricia V. Giménez. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Manuel H. Juárez. – Daniel A. Lipovetzky. – Hugo M. Marucci. – Nicolás M. Massot. – Miguel Nanni. – Fernando Sánchez. – Marcelo A. Sorgente. – Ricardo A. Spinuzzi. – Alicia Terada. – Alex R. Ziegler.

En disidencia parcial:

Diego L. Bossio. – Marco Lavagna. – Alejandro F. Snopek. – Berta H. Arenas. – Eduardo R. Conesa. – Eduardo A. Fabiani. – Gustavo R. Fernández Mendía. – Alejandro A. Grandinetti. – Pablo F. J. Kosiner. – Marcela F. Passo. – Carla B. Pitiot. – Carlos G. Rubin. – Héctor O. Tentor. – Sergio R. Ziliotto.

ANEXO I¹

Ratificación de acuerdos de cancelación

1. Acuerdo suscrito con la Associazione per la tutela degli investitori in titoli argentini (Task Force Argentina) en fecha 31 de enero de 2016.

2. Acuerdo suscrito con EM Lt. en fecha 3 de febrero de 2016.

3. Acuerdo suscrito con Montreux Partners L.P. en fecha 3 de febrero de 2016.

4. Acuerdo suscrito con la clase Brecher en fecha 16 de febrero de 2016.

5. Acuerdo suscrito con Capital Markets Financial-Services Inc. en fecha 17 de febrero de 2016.

6. Acuerdo suscrito con Old Castle Holdings, Ltd. en fecha 18 de febrero de 2016.

7. Acuerdo suscrito con Lightwater Corporation Limited en fecha 18 de febrero de 2016.

8. Acuerdo suscrito con VR Global Partners, LP en fecha 19 de febrero de 2016.

9. Acuerdo suscrito con Procella Holdings LP en fecha 19 de febrero de 2016.

1. La Ratificación de acuerdos de cancelación puede consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

10. Acuerdos suscritos con Capital Ventures International en fecha 19 de febrero de 2016.

11. Acuerdo suscrito con Piol Maurizio Lorenzo en fecha 23 de febrero de 2016.

12. Acuerdo suscrito con Martin Vefling y Arild Vefling en fecha 23 de febrero de 2016.

13. Acuerdos suscritos con Pascoli Carlina en fecha 24 de febrero de 2016.

14. Acuerdo suscrito con Schivardi Carlo y Dissette Adriana en fecha 24 de febrero de 2016.

15. Acuerdo suscrito con Roberto Fiore en fecha 25 de febrero de 2016.

16. Acuerdo suscrito con Biagini Alfio en fecha 26 de febrero de 2016.

17. Acuerdos suscritos con Renzo Beltramo y Paola Botta en fecha 26 de febrero de 2016.

18. Acuerdos suscritos con Gerhard Tenner en fecha 26 de febrero de 2016.

19. Acuerdo suscrito con Paolo Ercolani y Paola Aiello Adriana en fecha 28 de febrero de 2016.

20. Acuerdo suscrito con Tortus Capital Master Fund LP en fecha 29 de febrero de 2016.

21. Acuerdo suscrito con NML Capital, Ltd.; Aurelius Capital Master, Ltd.; ACP Master, Ltd.; Aurelius Opportunities Fund II, LLC; Aurelius Capital Partners, LP; Blue Angel Capital I, LLC; Olifant Fund, Ltd.; FYI, Ltd.; y FFI Fund, Ltd. en fecha 29 de febrero de 2016.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DIEGO L. BOSSIO, GUSTAVO R. FERNÁNDEZ MENDÍA, PABLO F. J. KOSINER, CARLOS G. RUBIN, HÉCTOR O. TENTOR Y SERGIO R. ZILIOOTTO

Señor presidente:

Venimos a manifestar nuestra disidencia parcial al dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas respecto al proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional, expediente 1-P.E.-16, por el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar la deuda en cesación de pagos.

1) *Exceso de facultades*

Los fundamentos del presente se basan en que advertimos principalmente que el Poder Ejecutivo ha enviado un proyecto al Poder Legislativo con previsiones de facultades excesivas que no se encuentran justificadas y carecen de sustento legal; particularmente en la solicitud de emitir sin límites endeudamiento para solucionar la problemática de la deuda.

2) *Problemas de implementación*

Asimismo se advierten problemas de implementación en parte del articulado traído a discusión por el Poder Ejecutivo y en modificaciones que entendemos necesarias en otros artículos conforme se detalla a continuación.

Respecto a los problemas de implementación, vemos con preocupación que por un lado el artículo 5° autoriza a pagar los acuerdos, previo al dictado de una orden judicial que levante todas las órdenes *pari passu* otorgadas, lo que parece correcto, pero en el acuerdo con MNL el levantamiento de la orden *pari passu* parecería estar sujeta al previo pago del acuerdo, lo cual le traería serios problemas de implementación al Ejecutivo para poder cumplir con lo establecido en la ley.

Por otro lado, existe riesgo de tratamiento diferencial entre *holdouts* pues la oferta de MNL es mejor que el resto y no está disponible para futuros acuerdos, por lo que se solicitó al Ejecutivo que dé las garantías legales suficientes, ya que se ve un riesgo que el tratamiento inequitativo podría implicar que se caigan acuerdos ya firmados. En ese sentido, se ha solicitado al Poder Ejecutivo un pedido de informe (91-D.-2016) conteniendo 16 preguntas de índole financiero-jurídicas, cuyas respuestas resultan necesarias para el tratamiento adecuado del proyecto presentado. En particular es indispensable contar con la opinión del procurador del Tesoro de la Nación en su carácter de jefe del Cuerpo de Abogados del Estado.

3) *Modificación del articulado*

Asimismo, se proponen modificaciones al articulado que presenta el proyecto detallado, referidas a cuestiones que consideramos necesarias modificar para su implementación, en pos de mejorar el proyecto venido a dictamen.

Los mismos se detallan por el orden de los artículos:

4) *Información al Honorable Congreso de la Nación*

Se propone modificar el artículo 2° requiriendo una mayor periodicidad en el requerimiento de información, pasando de semestral a mensual, y con un mayor grado de detalle en la información a brindar al Congreso de la Nación. Por ende proponemos modificar el artículo 2° por la siguiente redacción:

Artículo 2° – Modifícase el artículo 42 de la ley 27.198, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 42: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 41 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar sus servicios a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas informará mensualmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación. Dicho informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización de endeudamiento que se otorga a través del artículo 6° de la presente ley. Además deberán acompañarse copia certificada de los acuerdos alcanzados así como su traducción al idioma castellano, en caso de corresponder.

5) *Límite de autorización de endeudamiento*

En relación al artículo 6°, entendemos necesario introducir un límite a la autorización de endeudamiento, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley de Administración Financiera que exige fijar un monto máximo en cada autorización. El monto de doce mil millones de dólares (u\$s 12.000.000.000) responde a lo estimado por el ministro de Economía en su exposición ante la comisión.

Por eso proponemos modificar el artículo 6° por la siguiente redacción:

Artículo 6°: Dispónese, a través de la autoridad de aplicación y con cargo a la presente ley, la emisión de bonos del Tesoro de la Nación y/o la contratación de otras operaciones de empréstito público por hasta un valor nominal original de hasta dólares estadounidenses doce mil millones (u\$s 12.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, quedando ampliado, en consecuencia, el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2016, aprobado por ley 27.198.

La autoridad de aplicación destinará el producido de las operaciones de crédito referidas en el párrafo precedente a las cancelaciones de deuda previstas en la presente ley. En el supuesto que resulte un saldo de la emisión de deuda autorizada, dicho monto no podrá destinarse a ningún otro fin sin previa intervención del Honorable Congreso de la Nación.

6) *Ampliación de la defensa de inmunidad*

Respecto al artículo 8°, entendemos que corresponde ampliar la excepción a la renuncia a oponer la defensa de inmunidad jurisdicción los laudos arbitrales además de la ejecución de las sentencias judiciales.

Por tal razón, proponemos modificar el artículo 8° por el siguiente texto:

Artículo 8°: Autorízase a la autoridad de aplicación a incluir cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribuna-

les extranjeros, y que dispongan la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto de la jurisdicción que se prorrogue y con relación a los acuerdos que se suscriban y a las emisiones de deuda pública que se realicen, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

La renuncia a oponer la defensa de inmunidad de jurisdicción no implicará renuncia alguna respecto de su inmunidad con relación a la ejecución de sentencias y laudos arbitrales que deriven de las cláusulas de prórroga de jurisdicción, inclusive respecto de los bienes que se detallan a continuación:

- a) Cualquier reserva del Banco Central de la República Argentina;
- b) Cualquier bien perteneciente al dominio público localizado en el territorio de la República Argentina, incluyendo los comprendidos por los artículos 234 y 235 del Código Civil y Comercial de la Nación;
- c) Cualquier bien localizado dentro o fuera del territorio argentino que preste un servicio público esencial;
- d) Cualquier bien (sea en la forma de efectivo, depósitos bancarios, valores, obligaciones de terceros o cualquier otro medio de pago) de la República Argentina, sus agencias gubernamentales y otras entidades gubernamentales relacionadas con la ejecución del presupuesto, dentro del alcance de los artículos 165 a 170 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, 11.672 (t. o. 2014);
- e) Cualquier bien alcanzado por los privilegios e inmunidades de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, incluyendo, pero no limitándose a, bienes, establecimientos y cuentas de las misiones argentinas;
- f) Cualquier bien utilizado por una misión diplomática, gubernamental o consular de la República Argentina;
- g) Impuestos y/o regalías adeudadas a la República Argentina y los derechos de la República Argentina para recaudar impuestos y/o regalías;
- h) Cualquier bien de carácter militar o bajo el control de una autoridad militar o agencia de defensa de la República Argentina;
- i) Cualquier bien que forme parte de la herencia cultural de la República Argentina; y
- j) Los bienes protegidos por cualquier ley de inmunidad soberana que resulte aplicable.

7) *Potestades tributarias de las provincias*

Se propone la eliminación del segundo párrafo del artículo 10, en tanto afecta las potestades tributarias de las provincias pudiendo ser tachado de inconstitucional, y vulnera los principios del federalismo amparados en la Constitución Nacional.

8) *Innecesaria referencia a la prohibición de indexación prevista en la Ley de Convertibilidad*

Finalmente, se propone la eliminación del artículo 11 por cuanto la referencia a la prohibición de indexación prevista en la Ley de Convertibilidad resulta innecesaria en el caso en que se emitan bonos en moneda extranjera y el Poder Ejecutivo no informó ningún otro fin que justifique la inclusión de la mencionada cláusula.

Con respecto al artículo 235 del Código Civil y Comercial (que permite cancelar en pesos obligaciones en moneda extranjera) también resulta irrelevante al emitirse deuda en dólares.

9) *Sobre reclamos de los bonistas que ingresaron en los canjes de los decretos 1.735/2004 y 563/2010*

Se propone la incorporación del siguiente artículo:

Artículo 16. – El Poder Ejecutivo deberá iniciar, para los bonistas que han ingresado a los canjes de deuda establecidos en los decretos 1.735/2004 y 563/2010, un procedimiento de *consent solicitation* u otro mecanismo que garantice reducir la posible litigiosidad por parte de dichos tenedores de bono de deuda.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares se tenga presente la fundamentación de esta disidencia parcial en el momento de aprobación del dictamen y se tenga en cuenta la redacción que se propone.

Diego L. Bossio. – Gustavo R. Fernández Mendía. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos G. Rubin. – Héctor O. Tentor. – Sergio R. Ziliotto.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas, al considerar el mensaje 436 y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar la deuda en cesación de pagos desde el año 2001, a la vez que procura garantizar el cobro de las acreencias de los distintos bonistas que aceptaron los canjes de 2005 y de 2010, regularizando de este modo la situación de la totalidad de los títulos públicos involucrados en condiciones justas y razonables y restaurando el crédito de la República Argentina, han decidido aprobar con modificaciones el presente proyecto de ley.

Luciano A. Laspina.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas han considerado el mensaje 436, proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar la deuda en cesación de pagos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del proceso de reestructuración de los títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto en el decreto 1.735, del 9 de diciembre de 2004, y sus normas complementarias que no hubiesen sido presentados al mismo ni al canje dispuesto por el decreto 563, de fecha 26 de abril de 2010 (títulos elegibles), con el fin de adecuar los servicios de dicha deuda a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

Art. 2° – Los términos y condiciones legales y financieros que se ofrezcan deberán respetar los principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda soberana aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y declarados de orden público nacional por el Honorable Congreso de la Nación, mediante la ley 27.207; así como los siguientes lineamientos:

- (i) La oferta podrá reconocer hasta el valor actualizado de la oferta de canje realizada en el año 2005, considerando la reinversión de los pagos de interés y capital recibidos por los bonistas.
- (ii) La oferta no podrá contemplar el pago de comisiones, honorarios, costas o ningún tipo de gasto administrativo, judicial y extrajudicial a favor de los tenedores de títulos elegibles ni de ningún tercero.

Art. 3° – La entrada en vigencia de los acuerdos que eventualmente celebre el Poder Ejecutivo nacional, en los términos establecidos en la presente ley, estarán sujetos a las siguientes condiciones precedentes:

- (i) El levantamiento de las órdenes judiciales *pari passu*, y la garantía por parte de los tribunales judiciales estadounidenses de que los bonistas *holdouts* que posean títulos elegibles y que no hubiesen aceptado esta nueva oferta, no podrán invocar en el futuro la cláusula *pari passu*.
- (ii) El dictamen jurídico de la Procuración del Tesoro de la Nación, que determine la inexisten-

cia de riesgos legales por la entrada en vigencia de dichos acuerdos, por eventuales violaciones a los principios de equidad en relación con los bonistas reestructurados, tanto bajo la legislación y jurisdicción nacional como bajo las legislaciones y jurisdicciones extranjeras que resulten aplicables, para lo cual se deberá recurrir a la opinión de expertos en las respectivas legislaciones y jurisdicciones.

Art. 4° – Los tenedores de títulos elegibles que deseen participar de la operación de reestructuración que se realice en el marco de lo dispuesto en la presente ley deberán renunciar a todos los derechos y acciones que les correspondan en virtud de los referidos títulos, inclusive a aquellos derechos que hubieran sido reconocidos por cualquier sentencia judicial o administrativa, laudo arbitral o decisión de cualquier otra autoridad, y renunciar, desistir y liberar a la República Argentina de cualquier acción judicial, administrativa, arbitral o de cualquier otro tipo, iniciada o que pudiere iniciarse en el futuro con relación a los referidos títulos o a las obligaciones de la República Argentina que surjan de los mismos, incluyendo cualquier acción destinada a percibir servicios de capital o intereses de dichos títulos. Asimismo, deberán acordar expresamente la renuncia al inicio de cualquier acción judicial y arbitral destinada a percibir cualquier diferencia monetaria que pueda existir en los títulos públicos que se emitan en virtud de la presente ley y los títulos públicos emitidos por los canjes dispuestos en el decreto 1.735, del 9 de diciembre de 2004, y por el decreto 563 de fecha 26 de abril de 2010.

Art. 5° – Exceptúase a los títulos de deuda pública que se emitan como consecuencia de lo dispuesto en la presente ley, de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 y sus modificaciones, de corresponder.

Art. 6° – Modificase el artículo 42 de la ley 27.198 de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 42: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 41 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, y sus modificaciones, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo, en el marco de lo dispuesto en la ley de los principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda soberana aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y declarados de orden público nacional

por el Honorable Congreso de la Nación, mediante la ley 27.207. Los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la ley 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 41 de la presente ley. Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471, de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 7º – El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas informará bimestralmente, al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. Sala de las comisiones, 8 de marzo de 2016.

Alejandro Abraham. – Juan Cabandié. – Guillermo R. Carmona. – Carlos D. Castagneto. – José A. Ciampini. – Luis F. J. Cigogna. – Silvina P. Frana. – Jorge D. Franco. – Ana C. Gaillard. – María T. García. – José L. Gioja. – Adrián E. Grana. – Axel Kicillof. – Carlos M. Kunkel. – Inés B. Lotto. – Oscar Anselmo Martínez. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pedrini. – Analía Rach Quiroga. – Matías D. Rodríguez. – Julio R. Solanas. – Héctor D. Tomas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones Presupuesto y Hacienda y de Finanzas han considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional (expediente 1-P.E.-16), por el que se derogan las leyes 26.017, 26.547 y 26.886, y sus normas reglamentarias y complementarias, los artículos 1 a 11 inclusive, el último párrafo del artículo 12 y los artículos 13 a 15 de la ley 26.984; se modifica el artículo 42 de la ley 27.198; y se ratifican los acuerdos de cancelación celebrados entre el Poder Ejecutivo nacional y algunos tenedores de títulos públicos (y/o sus representantes) que fueran elegibles para el canje dispuesto en el decreto 1.735, de fecha 9 de diciembre de 2004, y sus normas complementarias, que no hubiesen sido presentados a tal canje ni al dispuesto por el decreto 563 de fecha 26 de abril de 2010, que se acompañan en anexo, anticipando los motivos del rechazo.

La ley que se pretende sancionar tiene como principal objetivo darle aprobación legislativa a un acuerdo con los fondos buitres, y fue producto de una orden de la Corte del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, a cargo del juez Thomas P. Griesa,

como condición previa para el levantamiento de las órdenes judiciales *pari passu* dictadas por dicha corte.

No resulta posible para quienes defendemos la soberanía nacional permitir que el Honorable Congreso de la Nación sesione bajo la amenaza de un juez extranjero; en este caso, bajo la amenaza del juez Griesa de que, si no se aprueba el acuerdo firmado por el Poder Ejecutivo nacional y no se le paga previamente a los fondos buitres que aceptaron la generosa oferta del presidente Macri, no va a dejar sin efecto las ilegales órdenes *pari passu*.

Este acuerdo del gobierno de Mauricio Macri con los fondos buitres se realizó antes y como condición para el levantamiento de las órdenes judiciales *pari passu* dictadas por el juez Griesa, en lugar de ser consecuencia de una negociación realizada de buena fe por las partes involucradas, luego del levantamiento de las órdenes *pari passu*. La consecuencia de esta “negociación” es un acuerdo celebrado bajo extorsión, que convalida una ganancia exorbitante a favor de estos fondos buitres, en términos dudosamente equitativos en relación al 93 % de acreedores que ingresaron a los canjes 2005 y 2010 y que, a pesar de su generosidad, deja no obstante la puerta abierta a mayores reclamos de un porcentaje importante de fondos buitres que no han aceptado esta oferta.

A los fines de una cabal comprensión del tema, y previo al análisis pormenorizado del proyecto de ley en revisión, resulta necesario repasar los antecedentes:

I. Antecedentes

1. La crisis de 2001 y el contexto de los canjes 2005-2010

El mes de diciembre de 2001 fue el escenario temporal donde se desató una de las crisis económicas, sociales y políticas más graves de la historia de la República Argentina. En ese marco, nuestro país declaró el diferimiento del pago de capital e intereses de la deuda pública externa. Contemporáneamente, el Congreso Nacional, mediante la ley 25.561 (B.O. 7/1/2002), declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria.

Dicha norma dispuso en su artículo 1º:

“Declárase, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando al Poder Ejecutivo nacional las facultades comprendidas en la presente ley, hasta el 10 de diciembre de 2003, con arreglo a las bases que se especifican seguidamente:

1. Proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios.

2. Reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales.

3. Crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública.

4. Reglar la reestructuración de las obligaciones, en curso de ejecución, afectadas por el nuevo régimen cambiario instituido en el artículo 2°”.

El diferimiento de pago de la deuda pública externa aparece así, no como un hecho aislado, particular, sino en el marco de las decisiones tomadas por el Estado nacional, para hacer frente a una crisis estructural que puso en jaque a su propia institucionalidad.

Cabe tener presente que el artículo 75 de la Constitución Nacional establece que corresponde al Congreso “7. Arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación”, como así también “8. Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión”.

En uso de dichas facultades y siempre en el marco de la situación de emergencia, el Honorable Congreso de la Nación sancionó la ley 25.827, de presupuesto para el ejercicio 2004, a través de la cual dispuso “... el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha, hasta que el Poder Ejecutivo nacional declare la finalización del proceso de reestructuración de la misma” (ver artículo 59).

En dicho contexto, a través del decreto 1.735/04 –primer canje “2005”– se dispuso “...la reestructuración de la deuda del Estado nacional, instrumentada en los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 25.827”, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones de dicho decreto, según se detallara en el modelo de “Suplemento de Prospecto (*Prospectus Supplement*)”, aplicable a la oferta internacional, en el procedimiento operativo aplicable en la República Argentina y en las condiciones aplicables a los bonos emitidos bajo la ley de la República Argentina, que como anexos formaran parte de dicha norma.

Posteriormente, a través de la ley 26.017, se dispuso que el Poder Ejecutivo nacional no podría, respecto de los bonos a que se refiere esta norma, reabrir el proceso de canje establecido en el decreto 1.735/04 mencionado, así como también se le prohibió al Estado nacional efectuar cualquier tipo de transacción judicial, extrajudicial o privada respecto de dichos bonos (ver artículos 2° y 3°).

A través de la ley 26.547 (B.O. 10/12/09), se suspendió la vigencia de los artículos 2°, 3° y 4° de la ley 26.017 hasta el 31 de diciembre del 2010 o hasta

tanto el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, declarase terminado el proceso de reestructuración de los títulos públicos alcanzados por la referida norma, lo que ocurriese primero. Además, se autorizó al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del proceso de reestructuración de los títulos públicos (ver artículo 2°). No obstante ello, mediante su artículo 3°, se dispuso que “Los términos y condiciones financieros que se ofrezcan no podrán ser iguales ni mejores que los ofrecidos a los acreedores, en la reestructuración de deuda dispuesta por el decreto 1.735/04”. Finalmente, se estableció que los tenedores de títulos públicos interesados en participar de la operación de reestructuración debían renunciar a todos los derechos que les pudiesen corresponder en virtud de sus títulos, inclusive a aquellos derechos que hubieran sido reconocidos por cualquier sentencia judicial o administrativa, laudo arbitral o decisión de cualquier otra autoridad, y renunciar y liberar a la República Argentina de cualquier acción judicial, administrativa, arbitral o de cualquier otro tipo, iniciada o que pudiese iniciarse en el futuro con relación a los referidos títulos o a las obligaciones de la República Argentina que surgiesen de los mismos, incluyendo cualquier acción destinada a percibir servicios de capital o intereses. En lo que aquí interesa, a través del artículo 5° de la ley 26.547, se prohibió al Poder Ejecutivo nacional ofrecer a los tenedores de deuda pública que hubieran iniciado acciones judiciales, administrativas, arbitrales o de cualquier otro tipo, un trato más favorable que a aquellos que no lo hubieran hecho.

En uso de dicha autorización, el Poder Ejecutivo nacional dictó el decreto 563/10 –segundo canje “2010”–, a través del cual se dispuso la reestructuración de la deuda del Estado nacional, instrumentada en los títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto en el decreto 1.735/04.

Fue así que en el marco del mencionado proceso de reestructuración de deuda soberana, el Honorable Congreso de la Nación dictó la ley 26.886 (B.O. 23/09/13), por la cual autorizó al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del proceso de reestructuración de los títulos públicos que hubieran sido elegibles para el canje dispuesto en el decreto 1.735/04 y sus normas complementarias, que no hubiesen sido presentados al mismo ni al canje dispuesto por el decreto 563/10, en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificatorias, con el fin de adecuar los servicios de dicha deuda a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo (ver artículo 1°). Asimismo, a través de su artículo 2°, se limitaron las facultades otorgadas al

Poder Ejecutivo nacional, al establecer que “Los términos y condiciones financieros que se ofrezcan no podrán ser mejores que los ofrecidos a los acreedores en la reestructuración de deuda dispuesta por el decreto 563/10”.

También en esta oportunidad el Honorable Congreso de la Nación dispuso que los tenedores de títulos públicos que fueran elegibles para el canje que deseen participar de cualquier operación de reestructuración que se realice debían renunciar a todos los derechos que les correspondiesen en virtud de sus títulos, y expresamente prohibió al Poder Ejecutivo nacional ofrecer a los tenedores de deuda pública que hubieran iniciado acciones judiciales, administrativas, arbitrales o de cualquier otro tipo un trato más favorable que a aquellos que no lo hubieran hecho (ver artículo 4º). En este sentido, se destaca que la ley 24.156 faculta al Poder Ejecutivo nacional para realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública y los avales otorgados en los términos de los artículos 62 y 64 mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales (ver artículo 65).

Como resulta de lo expuesto, la reestructuración de la deuda pública argentina tuvo su origen en la situación de emergencia declarada por la ley 25.561 y normas concordantes, habiéndose contemplado, a través de lo dispuesto por el Honorable Congreso de la Nación en ejercicio de sus facultades constitucionales, tanto la encomienda de reestructurar los pasivos en las condiciones autorizadas en cada caso y dar cumplimiento a las obligaciones emergentes de cada una de tales reestructuraciones como la prohibición expresa de reconocer a los acreedores que no hubieran ingresado oportunamente en el canje efectivizado en los años 2005 y 2010, mejores condiciones financieras que las ofrecidas en el marco de los canjes de deuda dispuestos por los decretos 1.735/04 y 563/10.

Adicionalmente, el Honorable Congreso de la Nación, a través de las leyes 26.547, 26.886 y 26.984, prohibió al Poder Ejecutivo nacional ofrecer a los tenedores de deuda pública que hubieran iniciado acciones judiciales, administrativas, arbitrales o de cualquier otro tipo un trato más favorable que a aquellos que no lo hubieran hecho. En tal sentido, con relación a la deuda no reestructurada, en los términos resultantes de la ley 26.895, el Poder Ejecutivo nacional sólo cuenta con facultades limitadas de renegociación que no lo autorizan, en la actualidad, a ofrecer mejores condiciones financieras que las oportunamente acordadas a los tenedores de bonos que hubieran ingresado en los anteriores canjes, ni tampoco a aquellos que hubieran iniciado acciones judiciales, un trato más favorable que aquellos que no lo hubieran hecho.

Esta política de “trato equitativo”, implementada por las leyes citadas precedentemente, fue defendida internacionalmente por la República Argentina, lo-

grando el apoyo prácticamente unánime de la comunidad internacional. De hecho, esta política fue expresamente avalada por la Declaración sobre Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y declarado de orden público nacional por el Honorable Congreso de la Nación, mediante la ley 27.207 del 4 de noviembre de 2015.

2. La causa “NML Capital, Ltd., et al. v. Republic of Argentina”

El 7 de noviembre de 2003, NML demandó a la República Argentina por la falta de pago de ciertos *Floating Rate Accrual Notes* (FRAN) de su tenencia –emitidos según el *Fiscal Agency Agreement* (FAA), de fecha 19 de octubre de 1994–.

En el contexto de las demandas iniciadas por NML, la Argentina solicitó que se dejara sentado que la cláusula *pari passu* (i) no requiere pago a prorrata, (ii) no establece la prohibición de pagar a un acreedor y (iii) no ordena el cese de pagos por no pagar a uno o más acreedores. NML argumentó que la cláusula sí exige el pago a prorrata, pero instó al juez a no decidir sobre este punto por tratarse de una cuestión planteada aún en un reclamo activo. En 2004, la Corte del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, a cargo del juez Thomas P. Griesa, estableció que no existía controversia actual al respecto.

En octubre de 2010, NML solicitó (i) permiso para modificar su demanda alegando que la Argentina había estado en continua violación de la cláusula *pari passu* desde 2005, (ii) una orden del juez que generara la restauración del rango de su deuda haciendo *ratable payments* (pagos a prorrata) y, (iii) que ejecutara dicha orden impidiendo el pago a los bonistas que entraron en los canjes de 2005 y 2010, a menos que en simultáneo se pagara a NML el total de sus tenencias no reestructuradas. Justificaron el pedido de cumplimiento específico en que el daño sufrido no sólo es la falta de pago, sino también la falta de pago en igualdad de condiciones con relación a los bonistas que entraron a los canjes.

El 7 de diciembre de 2011, el juez Griesa resolvió que tanto el dictado de las leyes 26.017 y 26.547 como los pagos periódicos de los servicios de los bonos emitidos para los canjes supusieron la disminución del rango de los bonos de NML, violando así la cláusula *pari passu*, pero rechazó la solicitud de NML (de que se realice el pago en su totalidad cuando se pague a los tenedores de bonos emitidos para los canjes) en tanto supondría interferir con los pagos a los bonistas e instó a hacer una nueva propuesta para dar cumplimiento a su sentencia.

En enero de 2012, NML solicita una “nueva” propuesta idéntica a la anterior. El juez Griesa le ordena a la Argentina que no modifique el procedimiento de pago por medio del cual se realizan los pagos de los

títulos de manera tal que no se logre evadir una eventual sentencia.

El 23 de febrero de 2012 el juez Griesa finalmente emitió una orden requiriéndole a la Argentina que pague a los demandantes en su totalidad cuando se pague a los tenedores de bonos emitidos para los canjes. En marzo de ese año, la República Argentina apeló estas decisiones ante la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito de Nueva York, suspendiéndose los efectos de la sentencia del juez Griesa durante el trámite de la apelación.

El 26 de octubre de 2012, la Corte de Apelaciones emitió su decisión, confirmando por un lado la sentencia del juez Griesa sobre la existencia de una violación de la cláusula *pari passu* y, por el otro, reenviando la causa al juez Griesa para que aclarase la fórmula de pago a prorrata y cómo afectaría a terceros (incluidos los bancos intermediarios).

El 21 de noviembre de 2012 el juez Griesa aclaró la fórmula de pago a prorrata, estableciendo que corresponde el pago del 100 % debido a los demandantes junto con el pago de los servicios a los tenedores de la deuda reestructurada. Además, detalló la lista de terceras partes involucradas (participantes en el procedimiento de pago) y levantó el *stay* –suspensión– del 23 de febrero, que es restaurado por la Corte de Apelaciones a pedido de la República Argentina el 28 de noviembre.

El 28 de diciembre, la Argentina apeló la decisión del juez Griesa del 21 de noviembre ante la Cámara de Apelaciones, pero el 23 de agosto de 2013, la Cámara de Apelaciones confirmó dicha decisión.

El 18 de febrero de 2014, la República Argentina apeló la sentencia ante la Corte Suprema de los Estados Unidos alegando, entre otras cuestiones, la violación de la inmunidad de ejecución de la que goza el Estado argentino en virtud de la Ley de Inmidades Soberanas de los Estados Unidos; y que esta decisión tendría, en su caso, graves consecuencias sistémicas no sólo para la República Argentina sino para el futuro de todas las reestructuraciones de deuda soberana, tal como lo reconoció el propio Estados Unidos, Brasil, México, Francia, el Fondo Monetario Internacional, la UNCTAD y numerosas organizaciones internacionales.

Sin embargo, la solicitud fue denegada el 16 de junio de 2014, quedando firmes las órdenes *pari passu* dictadas por el juez Griesa.

3. La orden procesal del 21 de noviembre de 2012 del juez Griesa

La resolución del 21 de noviembre de 2012, recaída en la causa “NML Cap. Ltd., et al. v. Republic of Argentina” y dictada por el Juez Thomas P. Griesa, confirmada por el Segundo Circuito el 23 de agosto de 2013 y que quedó firme el 16 de junio de 2014 con la sentencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos, le ordena a la República Argentina, de forma perma-

nente, cumplir específicamente con sus obligaciones debidas a NML en virtud del párrafo 1 (c) del FAA, según se detalla a continuación:

- a) Cada vez que la República pague cualquier monto debido bajo los términos de los bonos u otras obligaciones emitidas en las ofertas de canje de la República de 2005 o 2010, o cualquier canje o sustitución de las ofertas de canje que puedan ocurrir en el futuro (colectivamente, los “bonos de canje”), la República deberá simultáneamente –o con antelación– realizar un “pago a prorrata” a NML (según se define más abajo y en la decisión de la corte del 21 de noviembre de 2012);
- b) Tal “pago a prorrata” que se le ordena a la República realizar a NML deberá ser de un monto igual al “porcentaje de pago” (según se define más abajo), multiplicado por el monto total debido en la actualidad a NML en relación con los bonos de los que tratan estos casos (08 Civ. 6978, 09 Civ. 1707 y 09 Civ. 1708), incluidos los intereses previos al juicio (los “Bonos NML”);
- c) Tal “porcentaje de pago” deberá ser la fracción que resulta de la división del monto total realmente pagado o que la República tiene la intención de pagar bajo los términos de los bonos de canje por el monto total debido entonces en virtud de los bonos de canje;
- d) Se le prohíbe a la República incumplir con el párrafo 1 (c) del FAA, incluyendo la realización de cualquier pago en virtud de los términos de los bonos de canje sin cumplir con su obligación bajo el párrafo 1 (c) del FAA de realizar simultáneamente –o con antelación– un pago a prorrata a NML;
- e) Dentro de los tres (3) días siguientes a la emisión de esta orden, la República deberá proporcionar copias de esta orden a todos los participantes en el proceso de pago de los bonos de canje (“participantes”). Dichos Participantes quedarán obligados por los términos de esta orden según lo dispuesto por la regla 65 d) (2) y prohibidos de ayudar e incitar cualquier violación de esta orden, incluyendo cualquier otro incumplimiento por la República de sus obligaciones bajo el párrafo 1 (c) del FAA, como ser cualquier esfuerzo para realizar pagos bajo los términos de los bonos de canje sin también realizar simultáneamente –o con antelación– un pago a prorrata a NML;
- f) El término “participantes” se refiere a las personas y entidades que actúen en concierto o participación activa con la República, para ayudar a la República en el cumplimiento de sus obligaciones de pago en virtud de los bonos de canje, incluyendo: (1) los fideicomisarios y/o registradores bajo los bonos de canje (in-

cluido), pero no limitado a The Bank of New York Mellon, anteriormente conocido como The Bank of New York); (2) los propietarios registrados de los bonos de canje y candidatos de los depositarios de los bonos de canje (incluidos, pero no limitado a, Cede & Co. y The Bank of New York Depositary (Nominees) Limited) y cualquier institución que actúe como candidato; (3) las entidades de compensación y sistemas, depositarios, operadores de sistemas de compensación y agentes de liquidación para los bonos de canje (incluidos, pero no limitados a, el Depository Trust Company, Clearstream Banking S.A., Euroclear Bank S.A./N.V. y el Euroclear System); (4) agentes fiduciarios de pago y agentes de transferencia de los bonos de canje (incluidos, pero no limitado a, The Bank of New York (Luxembourg) S.A. y The Bank of New York Mellon (incluido, pero no limitado a, The Bank of New York Mellon (London)); (5) abogados y otros agentes contratados por cualquiera de los anteriores o por la República en relación con sus obligaciones en virtud de los bonos de canje;

- g) Nada en esta orden se interpretará como extendiéndose a la conducta o acciones de un tercero que actúa únicamente en su rol de “banco intermediario”, en virtud del artículo 4A del UCC y N.Y.C.L.S. UCC § 4-A-104, implementando una transferencia de fondos en relación con los bonos de canje;
- h) Cualquier tercero que haya recibido la debida notificación de la presente orden, de conformidad con la regla 65 d) (2), y que requiera una aclaración respecto de sus deberes bajo esta orden, si los hubiera, podrá presentar una solicitud ante esta corte, notificando a la República y a NML. Esta aclaración se proporcionará con prontitud;
- i) Simultáneamente o con antelación a la realización de un pago de los bonos de canje, la República certificará a la corte, y dará aviso de esta certificación a sus participantes y a los abogados de NML, que la República ha cumplido con sus obligaciones en virtud de esta orden de realizar un pago a prorrata a NML.

Recordemos que el pago, supuestamente debido por la República Argentina a NML y que debería ser satisfecho en las condiciones mencionadas, es el resultante de la sentencia 7 de diciembre de 2011 donde se declaró que la República Argentina debe pagarle a los demandantes y que violó la denominada cláusula *pari passu*.

4. La postura del Estado nacional: la defensa del orden público argentino

A pesar de las amenazas de los fondos buitres, del juez Griesa, del mediador designado por el juez –se-

ñor Daniel Pollack–, e incluso de algunos dirigentes argentinos que recomendaban hacer lo que ordenaba el juez, sin mayor discusión (por ejemplo, el ahora presidente Macri señaló en una entrevista realizada el 19 de junio de 2014 que “ahora hay que ir, sentarse en lo del juez Griesa y hacer lo que diga”), la República Argentina se mantuvo firme en la postura de que los Estados soberanos no son personas individuales comunes, por tanto, el alcance de las medidas cautelares y de ejecución dentro y fuera de los Estados Unidos, dictadas por tribunales norteamericanos, son de interpretación restrictiva y de aplicación en ese territorio.

La regla de ejecutabilidad de Estados extranjeros debe cumplir, en los Estados Unidos de América, los estándares de la Foreign Sovereign Immunities Act (FSIA) de 1976, e incluso ante la propia FSIA esta regla no se aplica cuando “podría haber... interferencia con la soberanía de otra nación” (*Steele v. Bulova Watch Co.*, 344 U.S. 280, 289 (1952)).

En lo que respecta al ámbito de la República Argentina, la sentencia extranjera requiere de un proceso judicial que la reconozca y le otorgue la fuerza ejecutoria necesaria para su efectivización. Dicho procedimiento se encuentra descrito en los artículos 517, 518 y 519 del CPCCN. Si bien los fondos buitres nunca iniciaron dicho procedimiento en nuestro país, cabe tener presente que uno de los requisitos exigidos por la normativa aplicable para el reconocimiento y ejecución en la República Argentina de una sentencia extranjera, es que “... la sentencia no afecte los principios de orden público del derecho argentino” (Conf. artículo 517, inciso 4, CPCCN).

Ese tipo de control se encuentra previsto, además, en un importante conjunto de tratados, bilaterales o multilaterales, que nutren al derecho positivo internacional, así como también en otros tantos regímenes procesales del derecho comparado, habiendo sido ejercido en nuestro país respecto de sentencias que reconocían el derecho de bonistas a cobrar la deuda reestructurada por la República Argentina en las condiciones originales de emisión, en diversos pronunciamientos.

En uno de estos pronunciamientos, recaído en la causa “Claren Corporation c/ Estado nacional (artículos 517/518 CPCC) Execuatur s/ varios”, la Procuración General de la Nación en su dictamen de fecha 5 de abril de 2013, concluyó que: “...uno de los objetos centrales del procedimiento de exequátur –tal como está regulado en nuestro derecho, así como en los tratados internacionales y en el derecho comparado– es que el juez nacional controle que la decisión extranjera no vulnere el orden público local. Ello no sólo muestra la legitimidad de ese control, sino también su oportunidad...”.

Por su parte, respecto de la relación entre la prórroga de jurisdicción y el control jurisdiccional, la Procuración General afirmó que “la prórroga de jurisdicción por parte del Estado nacional –cuya vali-

dez no ha sido controvertida aquí— no impide que el reconocimiento de la fuerza ejecutoria de la sentencia foránea en nuestro país esté condicionado al debido resguardo del orden público local en los términos del inciso 4 del artículo 517 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación... En efecto, las normas que regulan el procedimiento aplicable obligan a evaluar la posibilidad de esa afectación como condición previa al reconocimiento de fuerza ejecutoria —e incluso de cualquier otra forma de autoridad—.

Con posterioridad, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con sustento en dicho dictamen, sostuvo en las mismas actuaciones: “Que [...] sobre la base de fundamentos que esta Corte comparte y hace suyos, en el referido dictamen de la señora Procuradora General se llega a la conclusión de que el exequátur pretendido por Claren Corporation no satisface el requisito previsto en el inciso 4 del artículo 517 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en tanto que admitir la pretensión del accionante implicaría convalidar que éste, a través de una acción individual promovida ante un tribunal extranjero, eluda el proceso de reestructuración de la deuda pública dispuesto por el Estado Argentino mediante normas de emergencia dictadas por las autoridades competentes de acuerdo con lo establecido por la Constitución Nacional” (expediente C-462/2011, 6/3/2014).

El Estado nacional sostuvo con firmeza que esta doctrina resulta aplicable a las medidas dispuestas por el juez Griesa en la causa NML Cap. V. Republic of Argentina, explicando que dichas medidas carecen de eficacia en nuestro país, en los términos de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al desconocer las normas nacionales que declararon la emergencia económica y la reestructuración de la deuda soberana.¹

Sin embargo, el juez Griesa nunca admitió explícitamente que sus órdenes *pari passu* trataban —en violación del derecho internacional y de la propia ley de los Estados Unidos— de “forzar” o “ejecutar” sus sentencias monetarias a favor de los fondos buitres contra un Estado extranjero, que goza de inmunidad de ejecución.

En este sentido, debe recordarse que la medida cautelar *pari passu* fue siempre justificada por el juez Griesa en la necesidad de “sentar” a la República Argentina a la mesa de negociación ya que, a su criterio, esta medida no tenía intenciones de dar ejecución a las

sentencias monetarias, sino de garantizar que nuestro país “negocie de buena fe”.

Si bien la República Argentina negoció siempre de buena fe, desde los canjes 2005 y 2010 hasta la ley de pago soberano, el juez Griesa nunca estuvo dispuesto a levantar la orden que favorecía a los fondos buitres. Se decía que la ley cerrojo impedía hacer una mejor oferta y que, por lo tanto, la Argentina no estaba abierta a negociar, sino que repetía siempre una misma oferta que no era aceptada por los fondos buitres, a pesar de que la oferta de los canjes 2005 y 2010 también resultaba altamente rentable. Pero los hechos acaecidos en estos últimos tres meses demuestran que Griesa nunca hubiera levantado la orden *pari passu*, incluso si se derogaba la ley cerrojo, hasta tanto la República Argentina no les pagara a los fondos buitres lo que ellos reclamaban.

La prueba de la extorsión es que, a pesar de que el gobierno de Macri se sentó a “negociar” con el mediador designado por el juez, señor Daniel Pollack, y los buitres desde el día cero de su gestión, el juez Griesa no dejó sin efecto la orden judicial *pari passu*. Más aún, en sus últimas decisiones, el propio juez reconoce que no va a levantar la medida cautelar hasta que la República Argentina no pague exactamente lo que reclaman los buitres. Ahora bien, cabe preguntarse, ¿qué tipo de negociación de buena fe, justa, equitativa, legal, razonable y sustentable para el país puede llevarse adelante a las apuradas y bajo extorsión?

Pero la extorsión del juez Griesa ha ido más allá, porque ahora también extorsiona a este Honorable Congreso de la Nación, exigiéndole que sesione y derogue dos leyes (ley cerrojo y ley de pago soberano), como una condición para levantar sus medidas cautelares vigentes; pero sin siquiera garantizar que no va a dictar nuevas órdenes *pari passu* en el futuro, a favor de los fondos buitres que no han aceptado este generoso ofrecimiento del gobierno de Macri, y cuyas exigencias para llegar a un acuerdo serán obviamente más onerosas para la República.

En estas condiciones, el Poder Ejecutivo nacional le eleva a este Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley que debe ser rechazado, no sólo por haber sido enviado bajo condiciones de extorsión de un juez extranjero, sino porque sus términos son profundamente perjudiciales para nuestro país tal como se detalla a continuación.

II. El proyecto de ley en revisión

1. La exorbitancia e inequidad de los montos ofrecidos en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo

Los acuerdos que el Poder Ejecutivo envió a este Honorable Congreso de la Nación resultan a todas luces inequitativos, tanto en relación a los bonistas que entraron a los canjes, como entre los mismos *holdouts*, ya que no todos recibieron el mismo tratamiento.

1. En ese sentido, tales medidas judiciales no sólo reconocen el pago de la deuda pública en sus condiciones originales —prescindiendo del plexo normativo de orden público local, que la reestructurara— sino que además, instituyen una mecánica por la que se intenta obstaculizar que la Argentina —con prescindencia de su ordenamiento jurídico interno— abone la deuda reestructurada sin hacer lo propio con la deuda no reestructurada, en términos tales que fueron reprobados como contrarios al orden público local por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la citada causa “Claren Corporation”.

La oferta que realizó el Poder Ejecutivo nacional ad referendum del Congreso de la Nación, implicaría pagarles a algunos *holdouts* 150 % del capital, mientras que a otros se les aplican distintas quitas, entre el 20 % y 30 % sobre el reclamo que hicieron ante la justicia de los Estados Unidos.

Nótese que en la gran mayoría de los casos se toma como punto de partida de la negociación el reclamo de los fondos buitres, no los montos de sentencias monetarias. Esto es así porque estos profesionales de la especulación financiera han demorado los trámites de sus litigios a los fines de no tener sentencias monetarias firmes, cuya tasa de interés es sustancialmente menor a la que ellos unilateralmente computan en sus reclamos en base a los contratos FAA. En consecuencia, debe también ser rechazada la afirmación del Poder Ejecutivo nacional de que en estos acuerdos se están reconociendo sentencias firmes de tribunales extranjeros. ¡Ni siquiera eso! Se está convalidando, sin sentencia monetaria firme en muchos casos, el reclamo de los fondos buitres. Asimismo debe recordarse que se encuentran pendientes de resolución los recursos de apelación presentados por la República Argentina contra las medidas cautelares *pari passu* dictadas a favor del grupo de bonistas *me too*.

Estos exorbitantes reclamos multiplican en varias veces el valor nominal del capital original. De esta manera, con el acuerdo propuesto, algunos fondos recibirían hasta 4 veces el valor nominal de los bonos. En otros casos, el acuerdo es todavía más oneroso para la República Argentina, como en el caso de los fondos buitres que poseían bonos FRAN, en los que la justicia reconoció un 100 % anual de tasa de interés. En estos casos, en la oferta oficial obtendrían hasta 10 veces el valor del capital original.

Los acuerdos presentados por el gobierno encierran una fuerte inequidad. En particular, se ha generalizado una quita del 30 % o 27,5 % para aquellos fondos que poseen medidas cautelares (los llamados *me too*), pero sin embargo se ha realizado un acuerdo especial para un grupo de fondos con una quita del 25 % más el reconocimiento de gastos legales, lo que lleva la quita al 21 %. Se alega que esta quita especial se ofrece a los fondos que han realizado la demanda *pari passu* original, sin embargo, se observa entre quienes gozarían del beneficio de esta oferta fondos como FFI Fund LTD o FYI LTD que no forman parte de dicha demanda.¹

Asimismo, si bien existe una demanda *pari passu* original y sentencias posteriores en el mismo sentido

1. Ver página 16 del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo: “Dentro de los acreedores con sentencias *pari passu* en su favor, se encuentran los fondos NML, Aurelius Capital, ACP, Aurelius Opportunities, Olifant, FYI, FFI y Blue Angel en cuyo acuerdo se contempla una quita inferior a la estipulada en la oferta *pari passu*, en razón de haber sido ellos a favor de quienes fueron dictadas originariamente las órdenes *pari passu*”.

a favor de los llamados *me too*, lo cierto es que al poseer medidas cautelares *pari passu* tanto unos como otros, la justificación de esta diferenciación en cuanto a las ofertas, siguiendo la propia lógica del proyecto del Poder Ejecutivo, no parece sostenible.

Más allá de esta diferenciación entre los *holdouts* con los que el Poder Ejecutivo ha arribado a un acuerdo y que se presentan en el proyecto de ley, se desprende de la información brindada que no se negoció con el 100 % de los *holdouts* y, según trascendió por medios periodísticos, no todos los bonistas han aceptado los términos propuestos. De hecho, sólo se habría llegado a un acuerdo con tenedores de la mitad del valor nominal de la deuda en *default*. Esto implica que más allá de este acuerdo, seguirá habiendo bonos en *default* con cláusulas *pari passu* y no puede descartarse que, aunque el juez Griesa suspenda temporariamente las órdenes *pari passu* luego del pago a estos fondos buitres, en el futuro, el propio juez Griesa u otro juez extranjero, a pedido de alguno de los fondos buitres que no han acordado con la generosa propuesta del Poder Ejecutivo, bloquee nuevamente los pagos de deuda argentina.

De hecho, es interesante preguntarse qué están esperando aquellos que no aceptaron aún la oferta del gobierno argentino. Si no aceptan estas condiciones, es porque están esperando obtener un mejor acuerdo. Dado que la ley propuesta por el Poder Ejecutivo deja abierta la oferta realizada en sus términos concretos, ésta puede interpretarse como una nueva ley cerrojo —que ha sido tan cuestionada por los autores de este proyecto de ley en revisión— sólo que con el agravante de ser una oferta a todas luces inequitativa y que entraña enormes riesgos para la República. En definitiva, al no estar garantizado que todos los *holdouts* participen de esta oferta, queda abierta la posibilidad de que algún tenedor de deuda en *default* utilice nuevamente el argumento *pari passu* para obtener una medida cautelar para volver a extorsionar al gobierno argentino, e incluso al mismo Honorable Congreso de la Nación.

Por otra parte, algunos de los acuerdos cuya ratificación se ha solicitado al Honorable Congreso de la Nación no sólo no contienen cláusulas que impidan a los fondos buitres seguir litigando con los bonos comprendidos en los acuerdos (véanse acuerdos suscritos con Montreux Partners L.P. y EM L en fecha 3 de febrero de 2016) sino que hay al menos un acuerdo (“Acuerdo suscrito con VR Global Partners, LP en fecha 19 de febrero de 2016”) que específicamente reserva la posibilidad de litigar con bonos que no estén siendo entregados como parte del acuerdo (“términos adicionales (b) tanto el tenedor como la República se reserva el derecho de procesar todos sus derechos, recursos, defensas, demandas de litigio y defensas de litigio con respecto a todos los bonos argentinos que no son bonos enumerados en el adjunto al cronograma del acuerdo”), así como de volver a comprar bonos en *default* para acceder a futuras mejores ofertas [(“d)

nada de lo contenido aquí como tampoco en el acuerdo marco de solución le prohibirá o de algún modo restringirá al tenedor de adquirir bonos argentinos en cesación de pagos para fines comerciales o para participar en cualquier oferta futura de la República”], demostrando la voluntad de los fondos buitres de seguir litigando contra la Argentina.

De esta forma, las ofertas, además de ser elevadamente costosas e inequitativas respecto a los tenedores que accedieron a los canjes 2005 y 2010, de ninguna manera otorgan un cierre definitivo al conflicto en cuestión.

2. Los riesgos de una oferta inequitativa con los canjes 2005 y 2010

La política de “trato equitativo”, implementada por los canjes 2005 y 2010, y por la ley de pago soberano, fue avalada por los principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda soberana declarados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y declarado de orden público nacional mediante la ley 27.207.

En particular, uno de los principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda soberana, aprobados el 10 de septiembre de 2015 mediante la resolución A/RES/69/319 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo noveno período de sesiones, establece que “el principio del trato equitativo impone a los Estados la obligación de abstenerse de discriminar arbitrariamente a los acreedores, a menos que la diferencia de trato esté justificada conforme a derecho, sea razonable y se corresponda con las características del crédito, garantice la igualdad entre los acreedores y sea examinada por todos los acreedores”.

Tal como se explicó precedentemente, los acuerdos sometidos a consideración de este Honorable Congreso de la Nación no sólo no guardan una relación de equidad entre sí, sino que muestran una gran disparidad con las ofertas realizadas en los canjes de 2005 y 2010. Incluso, en algunos casos, las ofertas realizadas alcanzan a más del doble del valor actual de dichas ofertas, considerando la reinversión de los pagos de interés y capital recibidos por los bonistas

Al no ser equitativa con los bonistas de los canjes 2005 y 2010, esta oferta entraña el riesgo de que los bonistas que participaron de aquellas reestructuraciones exijan un tratamiento similar.

No existen mayores precedentes jurídicos acerca de los riesgos que entraña ofrecer un trato diferenciado a los *holdouts* en relación a los bonistas del canje, aun vencida la cláusula RUFO. No existe tampoco jurisprudencia sobre posibles reclamos que puedan hacer ciertos bonistas por las diferencias monetarias entre lo que ellos recibieron, respecto de otros bonistas. Pero tampoco existía precedente de interpretaciones de la cláusula *pari passu* como la realizada por el juez Griesa cuando se emitieron los bonos FAA en el año 1994, y evidentemente el riesgo legal de la inclusión de dicha cláusula estándar ha generado un gran perjuicio a nuestro país.

Por ello, no existen garantías firmes de que en el futuro algún juez extranjero haga lugar a una demanda de bonistas del canje que sientan vulnerado su derecho a un trato equitativo. Y, en este sentido, el Poder Ejecutivo nacional ha enviado un proyecto de ley sin siquiera haber presentado dictámenes jurídicos que evalúen el riesgo legal en jurisdicciones extranjeras (principalmente, EE.UU. e Inglaterra). Al reconocerse que no podría ofrecerse un dictamen que pudiera dar certeza del riesgo cero, deberían al menos evaluar el grado del riesgo. La única garantía de que este acuerdo no conlleva ningún riesgo sería conseguir previamente, una renuncia expresa por parte de cada uno de los bonistas que integran el 93 % de los bonistas reestructurados a iniciar litigios futuros contra la República Argentina. Sin embargo, el Poder Ejecutivo nacional ni siquiera ha consultado a los bonistas reestructurados que aceptaron de buena fe los canjes 2005 y 2010 y confiaron en nuestro país su opinión acerca de estos polémicos acuerdos.

Adicionalmente, debe tenerse muy en cuenta que el riesgo legal debe medirse *vis a vis* el riesgo económico, y la contingencia que potencialmente podría generarse, dado que los futuros reclamos podrían ser por “la diferencia” en los términos ofrecidos a unos y otros. Por lo tanto, a mayor diferencia, mayor la gravedad del riesgo y las consecuencias económicas de la contingencia. Respecto de este punto, deben tenerse en cuenta dos aspectos:

En primer lugar, el solo hecho de que el litigio se inicie y durante el tiempo que éste transcurra, más allá de su resultado final, reporta un perjuicio para la República, no sólo por los gastos legales y de otro tipo que esto conlleva, sino por el valor en prima de riesgo que los mercados asignan a este tipo de eventos.

En segundo lugar, la magnitud del reclamo no es indiferente a la hora de tomar una decisión. En este caso, tal como se señaló, al ser tan grande la diferencia entre lo que recibieron los bonistas que ingresaron a los canjes y lo que estarán recibiendo los fondos buitres por este acuerdo, los montos que podrían estar involucrados en los potenciales reclamos resultan muy significativos. Si los bonistas del canje exigieran la diferencia entre lo que recibieron y lo que se les está pagando a los buitres, el riesgo asciende a u\$s 200.000 M, valor similar a toda la deuda pública, externa e interna, y representa la mitad del PIB de nuestro país. Por lo tanto, aun si se considera que el riesgo legal es bajo, al no ser cero, las consecuencias económicas, si la contingencia se verificase, no son un dato menor a tener en cuenta. Con este acuerdo, dichas consecuencias serían ruinosas para el país.

3. Los términos especiales del acuerdo firmado con Paul Singer, TFA y otros

El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo contempla un acuerdo especial para una serie de fondos, entre ellos, NML, que contiene una quita menor

a los otros acuerdos; así como llamativos reconocimientos de gastos y honorarios en diversos acuerdos.

Más allá de la quita, deben considerarse algunas condiciones adicionales que están contempladas en este acuerdo en particular, que atentan contra la soberanía nacional.

En el punto 2 del mencionado acuerdo con NML, se contempla un pago adicional que asciende a los u\$s 235 M “para *a*) resolver todos los reclamos afirmados fuera del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, a nivel mundial, y *b*) para reembolsarles a las partes demandantes honorarios legales donde fuere que se hayan incurrido, ya sea en el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York o cualquier otra jurisdicción a nivel mundial”.

Además de las consideraciones que haremos a continuación respecto del reconocimiento de gastos legales, en este caso en particular, es muy poco claro a qué corresponden estos gastos. No están especificadas cuáles son aquellas causas señaladas en el punto *a*), ni discriminados los supuestos gastos entre los puntos *a*) y *b*). El monto de reconocimiento de gastos legales es un monto no despreciable que hace que la quita se reduzca del 25 % al 21 %. Para tener una idea de la magnitud de este concepto indigno, equivale a medio presupuesto del Conicet.

Este acuerdo reconoce gastos legales y honorarios de todo tipo. Esto implica, por un lado, reconocer que los fondos buitres tenían razón al no participar de los canjes 2005 y 2010 y en su interpretación de la cláusula *pari passu*. Esta postura difiere, no sólo de la que ha tenido el gobierno hasta diciembre de 2015, sino también con toda la comunidad internacional. Y, por el otro, esto genera un antecedente que implica un incentivo enorme a que se inicien litigios contra la República, ante el hecho de que no sólo no se negocia los montos adeudados, sino que el país paga los gastos legales.

En relación también con el tema de honorarios, el proyecto en revisión propone aceptar un acuerdo con aquellos demandantes de la acción de clase “Brecher” que reconoce “ciertos gastos administrativos necesarios para individualizar a aquellos acreedores que se encuentran comprendidos en la clase, toda vez que el reclamo involucra a un número indeterminado de bonistas. De ser el caso, este reconocimiento se hará extensivo a otros demandantes en otras acciones de clase”. Además de los problemas ya mencionados que conlleva el reconocimiento de gastos y honorarios, cabe preguntarse: ¿Cuál es la justificación de reconocer “gastos administrativos necesarios para individualizar a aquellos acreedores que se encuentran comprendidos en la clase”? Si los demandantes optaron por hacer una demanda de clase para especular con representar más bonistas (que ni siquiera tenían identificados), para aumentar los honorarios de los abogados que inician este tipo de acciones y para au-

mentar su poder de extorsión, ¿por qué el Poder Ejecutivo propone hacerse cargo de ese gasto? ¿Acaso el Poder Ejecutivo propone reconocer gastos de “inversión para especular contra la Argentina”? ¿No es éste el colmo del tipo de gasto que va a reconocer el actual gobierno? ¿Cómo se calculan estos gastos?

Igualmente escandaloso es el reconocimiento de gastos y honorarios a la Associazione per la Tutela degli Investitori in Titoli Argentini (TFA). Según se lee en el mensaje de elevación del proyecto de ley en revisión, “Dentro de este grupo se encuentran alrededor de cincuenta mil (50.000) acreedores de nacionalidad italiana agrupados bajo el colectivo denominado “Associazione per la Tutela degli Investitori in Titoli Argentini” (TFA) cuyo reclamo ronda la suma aproximada de dólares estadounidenses dos mil quinientos millones (u\$s 2.500.000.000) y que iniciaron reclamos en 2006 ante la Corte de Distrito Sur de Nueva York y ante el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Dado el agrupamiento en un único colectivo, la identidad en la nacionalidad de los tenedores de los títulos y los largos años de litigio en diversas jurisdicciones internacionales que incluyen tribunales arbitrales, junto con la oferta base, se ha acordado solventar ciertos honorarios profesionales y los gastos administrativos incurridos por sus representantes para identificar y reunir a todos los bonistas en una sola acción arbitral ante los tribunales del CIADI”.

El Poder Ejecutivo no ha detallado ni los montos ni quiénes son los beneficiarios de los honorarios profesionales y gastos administrativos reconocidos en este acuerdo. Tampoco explican por qué se reconocen estos reclamos y estos honorarios profesionales y gastos administrativos, si el caso iniciado por TFA ante el CIADI aún no ha concluido y tiene grandes chances de ser rechazado, toda vez que –entre otras irregularidades– se cometieron groseras ilegalidades en violación de la defensa en juicio de la República Argentina. En este sentido, debería como mínimo haberse contado con un dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación, que tiene a su cargo la defensa argentina en este arbitraje, para que dé cuenta del estado procesal de dicho arbitraje y emita su opinión jurídica sobre el desistimiento de la defensa argentina en este caso, y sobre el reconocimiento de los honorarios profesionales y gastos administrativos a favor de los litigantes.

Por último, no se puede dejar de alertar sobre el punto 7 del acuerdo celebrado con NML Capital, toda vez que resulta un verdadero atentado a la soberanía nacional.

En este acuerdo, el Poder Ejecutivo acordó que la República Argentina se somete a una serie de prohibiciones para realizar emisiones de deuda hasta tanto no cancele el 100 % de lo acordado con estos fondos que resultan inadmisibles. A su vez, los primeros fondos obtenidos para el pago se depositarán, por parte de las entidades financieras que actúen en la colocación,

directamente en las cuentas que indiquen los fondos buitres. Esto les otorga a los fondos contenidos en este acuerdo una prioridad absoluta respecto del resto de los *holdouts*. La frase textual firmada por el Poder Ejecutivo dice: “la República Argentina acuerda que los primeros ingresos obtenidos de ello a través de la obtención de capital, hasta el monto total a ser abonado a las partes demandantes en virtud de los párrafos 1 (que no sea interés devengado luego del 29 de febrero de 2016) y 2 anterior serán abonados inmediata y directamente por los garantes o demás entidades seleccionadas para administrar o entregar la obtención de capital en Cuentas mantenidas con una o más instituciones financieras en el Estado de Nueva York”.

Esta cláusula cercena la posibilidad de endeudarse en dólares y limita la emisión de deuda en pesos a un máximo de dos mil millones de dólares estadounidenses (u\$s 2.000.000.000). Además, es riesgosa porque establece la predominancia de unos fondos buitres sobre el resto, lo que puede derivar en un nuevo *pari passu* a futuro.

4. La magnitud de la emisión que propone el proyecto de ley en revisión

A los fines de pagarles a los fondos buitres, el gobierno actual pide en el proyecto de ley en revisión una autorización de este Honorable Congreso para realizar una o varias emisiones de deuda, aunque no especifica el monto. De acuerdo al mensaje que acompaña al proyecto de ley, se han alcanzado acuerdos por dólares estadounidenses siete mil quinientos cincuenta y tres millones (u\$s 7.553.000.000). No obstante y como ya se ha mencionado, estos acuerdos no comprenden a la totalidad de los *holdouts*. En este sentido, el artículo 4° autoriza al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos necesarios para cancelar la deuda con los tenedores de títulos públicos (y/o sus representantes) que no estuvieran comprendidos en los acuerdos. Luego establece las ofertas que podrá realizar el Poder Ejecutivo para dichos acuerdos. Pero en vistas del reconocimiento de distintos gastos legales y administrativos y de la falta de claridad en los acuerdos ya suscritos (véase acuerdos suscritos con Montreux Partners L.P. y EMU en fecha 3 de febrero de 2016 donde EM Limited y Argentina acuerdan resolver todo litigio con el pago de ¡entre! u\$s 842.000.000 y u\$s 848.000.000) se está solicitando autorización para la emisión de deuda que a priori no se encuentra restringida. Se ha dicho que podrían ser hasta u\$s 15.000 M, aunque también se ha hablado de u\$s 12.000 M.

La emisión de deuda por entre u\$s 12.000 M y u\$s 15.000 M implica un fuerte aumento en la deuda que la República Argentina mantiene con el sector privado y en moneda extranjera. Vale aclarar que nada de esta deuda *holdout* forma parte de dicho número actualmente. Esta asciende a un nivel aproximado de u\$s 40.000 M, por lo que se vería aumentado entre

un 30 % y un 40 %. En términos del producto de la Argentina implica aumentar en más de 4 puntos porcentuales la deuda en relación al PIB.

Asimismo, cabe resaltar que la emisión se realizaría bajo legislación de Nueva York.

Esto contrasta con la política seguida con la emisión de deuda en los canjes 2005 y 2010, en las que se intentó –y logró– utilizar en la mayor medida posible la legislación argentina. De hecho, cerca del 40 % de los bonos emitidos en el marco de dichos canjes de deuda fueron con legislación local. Luego, en los años sucesivos, posteriores a los canjes, se utilizó estrictamente la legislación local.

En consecuencia, la realización de una emisión de esta magnitud implica un retroceso enorme en el sendero iniciado con los canjes de 2005 y 2010 a los fines de recuperar soberanía con la legislación y jurisdicción que gobierna la deuda argentina; teniendo en cuenta que esta emisión representa aproximadamente la mitad de todo lo emitido con legislación extranjera en los canjes 2005 y 2010. Asimismo, podría equivaler o hasta superar a todo lo emitido con legislación de Nueva York en los canjes 2005 y 2010.

Por otro lado, corresponde resaltar que si bien el gobierno ha hecho declaraciones respecto a las posibilidades de obtener una tasa de interés menor a la que actualmente posee la deuda de nuestro país, lo cierto es que una emisión de esta magnitud, que no tiene antecedentes para países en desarrollo en los últimos 20 años, implicará pagar tasas de interés mayores. De hecho, pueden verse al respecto las declaraciones realizadas por representantes del fondo de inversión Blackrock a Bloomberg, el día 1° de marzo de 2016 en donde sostienen que la tasa no podrá ser menor al 8 %.

Una tasa de interés del 8 % por una emisión de u\$s 15.000 M, implica afrontar anualmente pagos de intereses por u\$s 1.200 M. Sólo en 2016, este valor representa un incremento de más del 40 % de los pagos de deuda en moneda extranjera al sector privado. Para tener una referencia en cuanto a esta magnitud, basta decir que represente a un monto similar a la mitad de la inversión social estimada por la asignación universal por hijo en un año. Es decir, que con el solo pago de intereses anuales que implicaría una emisión de deuda de esta magnitud, podría pagarse por 6 meses la asignación universal por hijo a 3,7 millones de niñas, niños y adolescentes.

Esta transacción implica a su vez, un negocio gigantesco para los bancos que colocarán los títulos. Y eso que resta aún por verse las comisiones que se les pagarán. Adicionalmente, la posible suba en el valor de los bonos que ocurrirá con el eventual y temporal levantamiento de las medidas cautelares *pari passu* representará una ganancia adicional para las instituciones financieras. Éstas recibirán bonos por los que pagarán a la República un valor menor del que luego obtendrán vendiendo en el mercado los títulos. Respecto de los u\$s 15.000 M que planean emitir, con

una diferencia de 2 puntos porcentuales, la ganancia de los bancos, sin contar comisiones, podría superar los u\$s 300 M.

Este hecho podría utilizarse como un elemento para obtener un mejor acuerdo, ya que si se paga a los fondos buitres con bonos, podría realizarse una emisión de menor valor teniendo en cuenta el aumento futuro del valor de dichos bonos.

5. Los efectos globales del acuerdo propuesto en el proyecto de ley en revisión

Por último, pero no menos importante, cabe considerar cuáles son las consecuencias globales y sistémicas que tendrá este acuerdo en caso de ser aprobado por este Honorable Congreso de la Nación.

Esta forma de resolución al conflicto, en donde los fondos buitres resultan los ganadores indiscutidos, como lo refleja toda la prensa internacional, posee consecuencias negativas para las reestructuraciones de deudas soberanas futuras, más allá de las fronteras de la República Argentina.

El acuerdo que se adjunta con el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo nacional, consolida y convalida las estrategias predatorias de los fondos buitres que desalientan la participación en las reestructuraciones de deuda. Este comportamiento de los fondos buitres envía el mensaje equivocado a los acreedores de buena fe de que eventualmente van a cobrar el 100 % de sus reclamos, sin importar si eso es materialmente imposible o si lleva a frustrar el derecho de cobro de los tenedores de bonos. Además, extienden innecesariamente la duración del proceso de reestructuración de deuda, afectando así a todas las partes involucradas. Cuanto más tiempo les tome al Estado recuperarse, más tiempo le tomará a los acreedores cobrar sus créditos. Sin embargo, muchos de ellos cuentan con miles de millones de dólares para esperar tranquilamente el pago.

La República Argentina ha tenido un rol de liderazgo en la comunidad internacional, recibiendo apoyo casi unánime en el diseño de alternativas que pongan un freno al avance de las conductas predatorias y extorsivas de los fondos buitres. Tanta ha sido la inserción de la República Argentina en la comunidad internacional, que sus propuestas fueron avaladas por 136 países en la Asamblea General de las Naciones Unidas, concluyendo en la aprobación de los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana.

Este Honorable Congreso de la Nación no puede aprobar un proyecto de ley que desconoce estos principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda soberana, y declarados por él mismo como de orden público nacional, mediante la ley 27.207.

III. El proyecto de ley alternativo

De acuerdo a lo explicado precedentemente, entendemos que cualquier proyecto de ley que se trate en

este Honorable Congreso de la Nación debe partir de los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana.

Por tales motivos, el proyecto de ley cuya aprobación se sugiera propone autorizar al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del proceso de reestructuración de deuda (artículo 1º), pero estableciendo explícitamente que los términos y condiciones legales y financieros que se ofrezcan deberán respetar los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y declarados de orden público nacional por el Honorable Congreso de la Nación, mediante la ley 27.207 (artículo 2º)

En este sentido, y a los fines de garantizar el principio de equidad entre los acreedores, el proyecto de ley que proponemos prevé que la oferta que realice la República Argentina podrá reconocer hasta el valor actualizado de la oferta de canje realizada en el año 2005, considerando la reinversión de los pagos de interés y capital recibidos por los bonistas. El valor actual de dicha oferta, considerando la reinversión de los pagos de interés y capital recibidos por los bonistas, alcanza hasta los u\$s 1,4 por cada u\$s 1 de capital en default.¹

Para los fondos buitres, esta oferta es más que razonable, no sólo porque reconoce un interés sobre el capital original (de hasta 40 %), sino porque estos fondos compraron los bonos luego del *default*, a precios muy por debajo de su valor nominal. Por ejemplo, NML compró títulos pagando u\$s 0,25 centavos por cada dólar de deuda en default. Por lo tanto, esta oferta les reportaría una ganancia de más del 500 % en relación al capital invertido.

Cabe recordar que durante los años 2014 y 2015 el gobierno argentino puso sobre la mesa de negociación la oferta del canje 2005, que en su momento significó una quita del 65 % sobre el capital, pero que los años de crecimiento de nuestro país permitieron un crecimiento de su valor a partir de los pagos que fue realizando la República. Tal como se explicó, el valor actual de dicha oferta, considerando la reinversión de los pagos de interés y capital recibidos por los bonistas, alcanza hasta los u\$s 1,4 por cada u\$s 1 de capital en *default*; contrastando radicalmente con los más de u\$s 3 por cada u\$s 1 de capital en *default* que se les está ofreciendo, por ejemplo, a Paul Singer y los demás fondos buitres.

Esta oferta significa un recaudo frente a eventuales reclamos del 93 % de acreedores que ingresó a los canjes 2005 y 2010, eliminando cualquier tipo de reclamo futuro y de contingencia económica que, tal

1. Este cálculo utiliza como supuesto de reinversión que el bonista reestructurado que fue cobrando los intereses de los títulos que recibió los reinvertió en los mismos bonos del canje.

como se desprende de las diferencias existentes entre los montos a valores actuales de las ofertas 2005 y 2010 con los acuerdos firmados por el Poder Ejecutivo nacional, generan una contingencia económica para la República Argentina de montos siderales.

En la misma línea de respetar el principio de equidad entre los acreedores y de eliminar futuros riesgos legales para la República Argentina, el proyecto de ley que se propone establece como condición precedente a cualquier nuevo acuerdo que se garantice –ya sea a partir del cierre de las negociaciones con todos los acreedores *holdout* o de la obtención de declaraciones judiciales en los Estados Unidos– que ningún bonista *holdout* podrá en el futuro invocar la cláusula *pari passu* en contra de la República Argentina.

En síntesis, las razones que nos llevan a oponernos al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional y a los acuerdos firmados con los Fondos Buitre, son las mismas que nos llevan a proponer un proyecto alternativo; que defienda la soberanía nacional, que no presente riesgos legales ni económicos que puedan hipotecar el futuro de nuestro país; que sea respetuoso del principio de equidad entre los acreedores y, más importante, de la palabra empeñada por el Estado nacional no sólo en diversas leyes, decretos y sentencias judiciales de su máximo tribunal, sino ante organismos internacionales y la comunidad internacional toda; que sea sustentable para nuestra economía y que no abra las puertas, una vez más, al sobreendeudamiento externo de nuestro país en el marco de un programa de apertura al capital financiero especulativo internacional.

Axel Kicillof.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas han considerado el mensaje 436, proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar la deuda en cesación de pagos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY DE PAGO EMANCIPATORIO

Artículo 1° – Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar una oferta de pago a los tenedores de títulos públicos elegibles para los canjes dispuestos en los decretos 1.735/04, 563/10 y normas complementarias, que no se hubieran presentando a los mismos. La oferta deberá ser realizada en condiciones tales que igualen

los rendimientos obtenidos por aquellos acreedores que ingresaron a los canjes 2005 (decreto 1.735/04) y 2010 (decreto 563/10).

Art. 2° – El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3° – Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

Art. 4° – Los pagos previstos en la presente ley serán atendidos con cargo a la imputación presupuestaria “Gastos y Comisiones de la Deuda Pública” correspondiente a la Jurisdicción 90.

Art. 5° – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia el 1° de abril de 2016.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. Sala de las comisiones, 8 de marzo de 2016.

Carlos S. Heller.

INFORME

Honorable Cámara:

El proyecto propuesto plantea realizar una oferta a los tenedores de deuda no entrados al canje, en condiciones justas, legales, equitativas y sustentables. De la aplicación de estas consignas se desprende el ofrecimiento de una oferta tal que iguale los rendimientos obtenidos por aquellos acreedores que ingresaron a los canjes 2005 y 2010. Esta oferta también tiene por objeto evitar el riesgo de litigio por parte de los acreedores de la deuda reestructurada.

Reconociendo los intereses devengados por los títulos, así como los pagos del cupón PBI, esta oferta implica, por lejos, una menor erogación que los actuales convenios firmados por el gobierno argentino con los denominados “fondos buitres” y otros tenedores que no ingresaron a los canjes.

Esta oferta alcanzaría, según datos estimativos, un total aproximado de unos u\$s 7.000 millones, mucho más ventajoso que las condiciones ofrecidas por el gobierno de Macri a los distintos fondos buitres y otros, que exigiría una emisión de u\$s 11.684 millones.

La actual oferta del gobierno argentino se explicita en el proyecto de ley 1-P.E.- 2016, que el Poder Ejecutivo envió a este Congreso, denominado “De Normalización de la Deuda Pública y Acceso al Crédito Público”. La citada oferta les reconoce a la casi totalidad de los tenedores de deuda no ingresada a los canjes, unas ganancias exorbitantes. El gobierno sostiene como un gran logro haber obtenido un descuento de esa elevada suma, cuando en verdad, se cumplen con todos los requisitos que los demandantes exigían, incluido el reembolso de los costos de honorarios judiciales que éstos pagaron.

Mucho hay que debatir sobre el tema del endeudamiento y el relato que impone el gobierno de Mauricio Macri y sus funcionarios.

Uno de los primeros objetivos que debemos encarar es desarmar los engañosos argumentos que sustentan la necesidad de resolver rápidamente el conflicto con los buitres.

Se sostiene que el no haber tomado decisión alguna sobre los tenedores de deuda no ingresada al canje durante todos estos años generó el descomunal reclamo de intereses por parte de los fondos buitres, un falaz argumento. Incluso el ministro Alfonso Prat-Gay habló de un “taxi” de intereses ante el plenario de comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas del 4 de marzo de 2016. Ello no es así, los intereses reclamados exceden largamente cualquier cálculo sensato. Pero además, hasta diciembre de 2014 rigieron las cláusulas RUFO (según las siglas en inglés de Rights Upon Future Offers), que impedían al gobierno hacer una mejor oferta que la realizada a los tenedores de deuda ingresantes a los canjes 2005 y 2010. Tal promesa escrita en los contratos de los canjes fue esencial para lograr la adhesión del 93 % de los acreedores, así como su conformidad con una quita sustancial de la deuda nominal original.

Precisamente, estamos preocupados por el efecto que este reconocimiento exagerado a los fondos buitres y otros acreedores no ingresados al canje tenga sobre los bonistas que sí decidieron adherirse a los canjes.

Si bien las cláusulas RUFO cesaron en diciembre de 2014, hay una cláusula vigente en la Argentina (que el proyecto del Poder Ejecutivo 1/16 propone derogar), el artículo 2º de la ley 26.886, por el que se establece: “Los términos y condiciones financieros que se ofrezcan no podrán ser mejores que los ofrecidos a los acreedores en la reestructuración de deuda”. La negociación con los tenedores de deuda no ingresada al canje se hizo bajo la vigencia de esta cláusula.

Existe, entonces, una alta posibilidad de que los acreedores de la deuda reestructurada litiguen y encuentren otro juez en un circuito de Nueva York, que sentencie que hay que compensarlos para que obtengan los mismos beneficios excepcionales que obtuvieron los buitres que ya firmaron los acuerdos con el gobierno.

Esta probabilidad no es fantasiosa. En una nota en *Ámbito web* (7/3/16), el abogado Tullio Zembo, representante de los bonistas italianos que adhirieron en 2005 al canje de la deuda pública en cesación de pagos, aseguró que “hay mucho malhumor” entre los acreedores reestructurados ante la posibilidad de que el gobierno argentino acuerde un pago superior a los fondos buitres. El citado abogado expresó: “La bronca es porque puede suceder que los que litigan en Nueva York vayan a recibir el 100 %, y los que entraron al canje se tengan que conformar con el 35 %”. Una queja a la que se debe prestar atención.

Las posibilidades de cierre de los juicios actuales no es tan llana como presenta el gobierno nacional. Horacio Vázquez, directivo de la Asociación de Damnificados por el Default y la Devaluación (ADAPD), que agrupa a los litigantes argentinos, indicó al periódico *La Nación* (3/3/16): “El Gobierno está planteando una propuesta sin haber hablado con los que tenían que entrar”. El directivo comentó en la citada nota: “Esto se va a apelar porque Griesa borró con el codo lo que hizo con la mano” y agregó: “es ridículo que la Argentina no quiera arreglar con los bonistas particulares, que todavía tienen deudas por u\$s 2500 millones; eso llevará a que siga en *default* y con riesgos de embargo, aunque no existan las medidas cautelares”.

Otro de los argumentos falaces se orientó a demostrar la necesidad de acordar con los fondos buitres, de forma tal de poder acceder a un financiamiento más barato, a tasas de interés más bajas. Sin embargo, los nuevos títulos en dólares que se emitirían para pagar en efectivo los acuerdos tendrían una tasa promedio entre el 7,5 % al 8 % anual, según reconoció el secretario de Finanzas, Luis Caputo, en el plenario de comisiones de Diputados el 4/3/16. Incluso, según Bloomberg, sería difícil obtener una tasa de interés por debajo del 8 % anual. De esta forma, uno de los argumentos que se sostuvieron para acordar con los fondos buitres lo más rápido posible, resulta viciado por la propia realidad.

El presidente Mauricio Macri también ha sostenido otro de los argumentos que considero falaces. En una carta publicada en el *Diario Norte*, Chaco (6/3/16) el presidente sostiene que “lo importante es que la Argentina debía honrar sus deudas para ser confiable y poder acceder al crédito internacional”, para luego explicar que si la Argentina consigue crédito externo, “va a ser más fácil para los emprendedores contar con el dinero que necesitan para empezar sus proyectos; las familias podrán sacar un crédito hipotecario para tener su casa propia, y el Estado va a poder hacer las obras de largo plazo que de otra forma no podría hacer”. Sería ruinoso que el crédito en dólares se traslade a las pymes o a las familias, que deberían enfrentar el riesgo cambiario, debido al eventual incremento en el valor, en pesos, de la moneda externa. Tampoco se observa cómo podría beneficiar a pymes y familias que ese crédito externo se traslade a moneda nacional, y se coloque por debajo de las tasas del mercado, influenciadas además por la política monetaria contractiva que el Banco Central de la República Argentina ha definido entre sus objetivos, al menos, para 2016.

Acudir al pasado reciente puede resultar de gran interés. En el año 2001, el entonces presidente Fernando de la Rúa expresó sobre el denominado “blindaje financiero”: “Ésta es una gran noticia, no debemos voltear el optimismo” y según relata *Página/12* (1º/1/01): “Vinculó la garantía de cobro para los acreedores con la futura generación de empleo”. De la Rúa expresó: “Esperamos que la baja en la tasa siga llegando a la gente y se genere trabajo para todos los argentinos”.

Como puede observarse, las promesas de futuro bienestar con el arreglo de la deuda y mayor endeudamiento no son nuevas.

En esa línea de endeudamiento, el ministro Prat-Gay sugirió salir al mercado emitiendo títulos en moneda extranjera por u\$s 15.000 millones, de los cuales u\$s 11.684 se dedicarán al pago de los tenedores de deuda no ingresada al canje, y el resto a financiar el déficit fiscal y diversas obras públicas.

Este cálculo estimativo de los u\$s 11.684 millones, en caso de entrar todos los fondos buitres y otros a la negociación, se entregarán por un capital original de u\$s 6.100 millones. De esta forma se concede una ganancia inusitada a los acreedores.

Muy llamativo es el acuerdo con los cuatro fondos más grandes que poseen sentencias de Griesa (NML, Aurelius, Blue Angel y Olifant) que comprende un reclamo por u\$s 5.891 millones, de los cuales se aceptará el 75 %, es decir unos u\$s 4.418 mil millones. Además, se pagarán u\$s 235 millones por reembolso de honorarios, entre ellos los legales. Dichos montos devengarán un interés de u\$s 322.795 diarios desde el 1° de marzo hasta la fecha de finalización del acuerdo, fijada el 14 de abril de 2016. Un nuevo “taxímetro” de la deuda.

En dicho convenio, la República Argentina “acuerda que no le solicitará al Tribunal revocar o modificar las medidas cautelares en los casos de las partes demandantes o apoyar la solicitud de algún tercero para revocar o modificar dichas medidas cautelares, que no sea automáticamente con el pago total a las partes demandantes de los montos establecidos”. Es decir, los pagos se realizarán con las cautelares en vigencia.

Resultó necesario llegar a la letra de este acuerdo para entender el galimatías del artículo 5° del proyecto Poder Ejecutivo nacional 1/2016.

En el mismo se detalla que los pagos a los acreedores, según se estipula en las condiciones de la oferta en los artículos 3° y 4°, “se efectuarán previo dictado de una orden judicial de los tribunales federales competentes de los Estados Unidos de América que disponga e implique el levantamiento automático de las órdenes *pari passu* en los términos de la denominada Orden Indicativa 62.1 emitida por la Corte de Distrito para el Distrito Sur de Nueva York”.

Esa orden, emitida por Griesa, establece dos condiciones antes de levantar las medidas cautelares (*injunctions*). La primera de ellas es que el gobierno destrabe legalmente los mecanismos para el pago, es decir, que el Congreso derogue la Ley de Pago Soberano y la Ley Cerrojo, además de aprobar los acuerdos ya firmados con los tenedores de bonos. La segunda condición es que pague todos los acuerdos con tenedores de deuda no ingresada al canje firmados antes de las últimas horas del 29 de febrero de 2016.

Aquí se entiende el verdadero significado del artículo 5° del proyecto Poder Ejecutivo nacional 1/16: Sólo se levantarán las cautelares en forma posterior a

los pagos realizados a los tenedores de bonos que ya arreglaron con nuestro país, lo cual incluye el citado acuerdo con NML, Aurelius, Blue Angel y Olifant. Si los fondos buitres lograron efectivizar el lema “pague primero y después sale del ‘default’” ¿Cómo es posible indicar que se han realizado buenas negociaciones con estos acreedores?

Más aún, en el contrato con los cuatro grandes fondos buitres, la República Argentina pacta que hasta que el acuerdo preliminar termine, no emprenderá ninguna obtención de capital, con una excepción autorizada en el convenio. Dicha exención permite entonces que la Argentina persiga “una obtención de capital que a) ocurra en el curso ordinario de la operación y administración de los asuntos de gobierno de la República Argentina (a los fines del presente acuerdo preliminar solamente, “curso ordinario” no incluirá el pago de demandas relacionadas con los bonos argentinos en cesación de pagos); b) esté (i) completamente denominado en pesos argentinos, dicha obtención de capital puede ser ilimitada en monto, o (ii) otras monedas, estipulándose que dicha obtención de capital no exceda, en total, u\$s 2.000.000.000” y c) se comercializa y se ofrece solamente dentro de la República Argentina”.

Es decir, mientras en el acuerdo con Paul Singer y sus socios, las restricciones al endeudamiento en cuanto a montos, plazos y moneda se detallan con una gran precisión, a este Congreso se le pide que autorice un endeudamiento en términos generales y “por el monto que sea necesario”. Un doble parámetro inaceptable. Cabe destacar que el tratamiento en el Congreso Argentino del proyecto Poder Ejecutivo nacional 1/16 implicará también aceptar o rechazar ese límite al endeudamiento puesto por los fondos buitres más poderosos.

El proyecto Poder Ejecutivo nacional 1/16, tal como fue presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, demanda una serie de inaceptables concesiones de dicha Cámara. En el artículo 6° se propone aprobar que la autoridad de aplicación, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, realice la emisión “por hasta un valor nominal original de dólares estadounidenses y/u otras monedas que sea necesario para cumplir con los pagos requeridos”. Es una pretensión insostenible, pues va en contra de la Ley de Administración Financiera, que exige que las autorizaciones de endeudamiento del Congreso se realicen con pautas bien detalladas. También deja en manos de la autoridad de aplicación, en su artículo 9°, todas las operaciones que requiera la Ley de Normalización de la Deuda Pública y Acceso al Crédito Público, desde determinar los plazos y procedimientos de emisión de los títulos públicos, hasta la designación de instituciones financieras participantes, suscripción de acuerdos con estas entidades y pago de comisiones, acuerdos con agentes fiduciarios, de custodia y los pagos de gastos “necesarios”. Esperamos que este “cheque en blanco” se revea en el tratamiento parlamentario.

En resumen, con este proyecto proponemos encarar el tema de los juicios de los tenedores de bonos no ingresados a los canjes en condiciones justas, legales, equitativas y sustentables. No es el camino más fácil ni tampoco el más breve. Pero sin duda es el camino por el cual nuestro país no se someterá a las extremas exigencias de los fondos buitres, que hacen honor a su nombre. Estas exigencias han sido rechazadas por la comunidad internacional, tanto por su exagerada rentabilidad exigida, como también por los métodos utilizados para lograrla. El fallo de interpretación de las cláusulas *pari passu* del juez del Segundo Distrito de Nueva York, Thomas P. Griesa, ha sido rechazado por varios países, incluidos los centrales, organismos internacionales, académicos (incluidos premios Nobel) y los países en desarrollo convocados en el “G77 más China”.

A partir de las expresiones y acciones de estos actores, las Naciones Unidas aprobaron un “Marco Legal para la Reestructuración de Deudas Soberanas”. Nuestro proyecto de pago va en ese sentido, recogiendo todas estas propuestas a nivel internacional, así como el rechazo al accionar de los fondos buitres y los efectos negativos que tiene en las reestructuraciones de deuda soberana.

El proyecto Poder Ejecutivo nacional 1/16 desoye este llamado, para terminar beneficiando a un puñado de “profesionales de la usura” como los llamó el ministro Prat-Gay en la presentación de dicho proyecto en el plenario de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas realizado el 4 de marzo de 2016. Resulta paradójico (o no tanto) que la fuerza política que propone “reinsertar a Argentina en el mundo” beneficie a un puñado de acreedores, desoyendo el fuerte apoyo de la comunidad internacional para evitar tan costoso acuerdo.

Carlos S. Heller.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda de Finanzas han considerado el mensaje 436, proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar la deuda en cesación de pagos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Desconocer la deuda con los fondos buitres o *holdouts*, o sea aquellos tenedores de bonos que voluntariamente quedaron afuera de los canjes I y II (leyes 26.017 y 26.547). Prohibir todo pago so-

bre estas acreencias para proceder a su investigación. Desconocer cualquier compromiso de pago que se haya realizado sin aprobación del Congreso de la Nación, único facultado en materia de deuda pública.

Art. 2º – Proceder a la investigación del total de la deuda pública argentina originada desde la dictadura militar a la fecha, resultante de la estatización de deudas privadas mediante un seguro de cambio a los tenedores privados, luego incrementada a pesar del proceso de “capitalización” (Plan Brady) que entregó en canje las principales tenencias del patrimonio nacional, incrementada por el megacanje, el blindaje y más recientemente el canje de los llamados créditos garantizados, al igual que por los rendimientos extraordinarios de los llamados cupones PBI del canje de deuda en *default* realizado en 2005. Esta investigación deberá incluir los compromisos por venta de “dólares a futuro” realizados en 2015 y convalidados por las autoridades actuales, como asimismo el crédito para capitalización de reservas del Banco Central de la República Argentina adoptado con un grupo de bancos extranjeros.

Art. 3º – Formar una comisión investigadora que tendrá competencia sobre el total de la deuda pública nacional, formada en mayoría simple por profesionales y especialistas en la materia, de carácter independiente, donde quedan expresamente excluidos quienes han tenido responsabilidad en cualquiera de los tramos del endeudamiento nacional de los últimos 41 años, desde 1975 a la fecha. Al mismo tiempo, formarán parte de la comisión un miembro de cada bloque político del Congreso Nacional.

Art. 4º – La comisión investigadora será aprobada en sus componentes de carácter independiente por un congreso de trabajadores con representantes electos de todo el movimiento obrero argentino, de todas las centrales sindicales, con representantes de organizaciones de desocupados, de derechos humanos, de defensa ambiental, de los derechos de la mujer y del consumidor.

Art. 5º – Mientras se constituye e investiga la comisión investigadora, se suspenderá el pago de la deuda pública a excepción de aquellos títulos que afecten patrimonio de los jubilados, sean de la ANSES o de cualquier otro instituto provincial de jubilaciones, como asimismo de pequeños ahorristas. Estas excepciones serán aprobadas por la comisión investigadora.

Art. 6º – Se prohíbe por la presente ley la suscripción de títulos públicos en jurisdicción extranjera.

Art. 7º – Las conclusiones de la comisión investigadora serán informadas a la opinión pública y motivo de un debate nacional, durante no menos de 60 días, con cesión de espacios en los medios masivos de comunicación para todos los partidos políticos y organizaciones obreras y populares y la convocatoria de audiencias públicas de esta Cámara, televisadas por cadena nacional, para debatir la actitud a adoptar frente al conjunto de la deuda externa que es motivo de

la presente crisis del presupuesto público. Convocar a un referéndum nacional para que sea el pueblo el que decida la actitud a adoptar frente al conjunto de una deuda ilegítima y usuraria, donde nuestra posición es el no pago.

Art. 8° – Desconocer los compromisos fraudulentos asumidos por el gobierno en ejercicio de la presidente Cristina Kirchner durante el año 2015 consistente en venta de dólares a futuro y convalidados por el gobierno del presidente Mauricio Macri, que asumió el 10 de diciembre, que resultan hasta la fecha de sanción de esta ley en un quebranto para la Nación de \$ 68 mil millones.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sala de las comisiones, 8 de marzo de 2016.

Néstor Pitrola.

INFORME

Honorable Cámara:

El Poder Ejecutivo nacional (PEN) ha presentado al Congreso Nacional un acuerdo con los llamados “fondos buitres” por el que les reconoce una deuda de la Nación Argentina por 18.824 millones de dólares y acuerda saldarla con el pago al contado de 11.864 millones de dólares; pero que, en las palabras del informe del ministro de Hacienda y Finanzas, Alfonso Prat-Gay, se recolectarían emitiendo bonos soberanos por un valor de más de 15 mil millones de dólares. Y en los fundamentos del proyecto del Poder Ejecutivo nacional (conocidos después de la presentación del proyecto por el ministro Prat-Gay, se habla de una “deuda en cesación de pagos estimada en alrededor de dólares estadounidenses veinte mil millones”).

Planteamos rechazar rotunda y categóricamente este reconocimiento y pago de una deuda usuraria e ilegítima, no sólo en su tramo “buitre”, sino en su totalidad.

Se trata de “buitres” que han comprado “bonos basura” a un quinto de su valor nominal y que ahora, en el lapso corto de una década, cobrarán entre 15 y 24 veces el valor que han “invertido”. Se arriba a estas cifras con intereses y punitivos de todo tipo, lo que constituye un caso clásico de usura, de anatocismo (cobro de intereses sobre intereses).

El gobierno se jacta de haber reconocido el 100 % del capital y haberse concentrado en sus negociaciones (a espaldas del Congreso Nacional) en el monto de los intereses. El resultado es catastrófico, puesto que se paga tres veces el capital nominal de los bonos en concepto de intereses. La quita se refiere al monto pretendido por los usureros y es apenas una vez más el capital.

Se dice que a partir de este pago nuevos endeudamientos serán baratos, pero... los bonos que se emitirán para juntar el pago en efectivo a los “buitres”

cotizarán al 8 % de interés, 4 o 5 veces más de lo que se paga en la actualidad en el mercado financiero internacional.

Insistimos: estamos pagando una deuda usuraria.

Pero el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional es en realidad el reclamo de un “cheque en blanco” toda vez que el artículo 4° del mismo plantea que se autoriza a éste “a efectuar enmiendas y/o adendas a los acuerdos de cancelación” colocando como “límite” que “en ningún caso, el monto a pagar podrá ser superior al monto reconocido por cualquier sentencia dictada con relación a dichos títulos más la actualización legal correspondiente a la aplicación de los intereses judiciales al 31 de enero de 2016”. También “se autoriza a acordar una suma adicional para solventar los gastos administrativos necesarios para notificar a quienes se encuentran incluidos”. Y se llega al extremo de reconocer el pago de las “costas” de los buitres litigantes.

Las cifras fueron calculadas por el juez Griesa, de los tribunales de Nueva York. Tribunales extranjeros resuelven sobre una deuda soberana. Y lo hacen de una manera perentoria. Tenemos un plazo: hasta el 14 de abril, para que las dos Cámaras del Congreso aprueben el proyecto de pago a los buitres y el Poder Ejecutivo nacional lo sancione. A partir de esa fecha corren nuevas multas. El proyecto entregado al Congreso, sin embargo, insiste, nuevamente, en someterse a los tribunales extranjeros.

Para proceder a este pago sumario y al contado, el gobierno no vacila en anular dos leyes del Congreso (ley cerrojo y ley de pago soberano) que prohíben taxativamente el pago a estos fondos buitres.

La soberanía nacional es totalmente pisoteada y entregada a la justicia y al gobierno norteamericanos.

Mientras a los trabajadores despedidos de YPF se les viene bicicleteando desde hace un año –luego de 23 años de espera– el pago de un resarcimiento, a los buitres se les aprueba todo en tiempo récord. Como antes se hizo con la indemnización-negociado que se le pago a Repsol por la pseudoestatización de YPF.

No esta de más señalar que el artículo 10 del proyecto del Poder Ejecutivo nacional exige “a las operaciones comprendidas... del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro”. A los salarios y jubilaciones se les aplica un “impuesto a las ganancias”; a los buitres nada.

Insistimos: este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional debe ser rechazado.

Pero lo que refleja este acuerdo antinacional que el PEN quiere aprobar en forma exprés en el Congreso es que estamos nuevamente, por cuarta vez en los últimos 40 años, frente a una nueva situación de *default* (1982, 1989, 2001), de imposibilidad de continuar pagando la deuda externa. Porque cuando un gobierno sólo puede pagar deuda con más deuda está en virtual

cesación de pagos. Una deuda que creció de 8.000 millones de dólares en 1975/6 a 45 mil millones en 1983, a 65 mil millones en 1990, a 150 mil millones en 2001, superando en la actualidad los 250 mil millones.

La crisis y el *default* de 2001-2002 evidenciaron con más fuerza que nunca la imposibilidad de pagar esta deuda usuraria sin llevar a la bancarrota nacional y a la miseria a las más amplias masas trabajadoras. El “desendeudamiento” del período K –el pago serial de 190 mil millones de dólares– significó el pago de lo adeudado en 2001, pero... con la persistencia de una “deuda” en la actualidad, que el ministro Prat-Gay fijó en 225 mil millones de dólares y que nuestros cálculos llevan alrededor de los 300 mil millones. Esto es una clara evidencia de que esta deuda externa es impagable y eso lo sabe incluso el capital financiero internacional, que actúa como buitres, acosado el mismo por la crisis capitalista mundial que ha llevado a la lona a varios bancos, obligando a rescates fabulosos por los Estados y plantea una crisis económica-social en las propias metrópolis imperialistas. No se pretende saldar la deuda, sino chupar crecientemente una parte fundamental de la riqueza creada por los trabajadores en los llamados países dependientes o atrasados. Se trata de un mecanismo de explotación nacional por el capital financiero.

Estos acuerdos convierten en forma aún más abierta a la Argentina en una colonia que sigue los dictados del capital financiero imperialista y las potencias que lo sostienen.

Las instituciones políticas argentinas han sido marginadas y el Parlamento se apresta a “votar” lo que el juez Griesa de Nueva York fue y va dictaminando. Esto implicará una nueva y enorme sangría nacional y popular, como ya sucediera en las anteriores crisis de cesación de pagos: recesión económica, inflación, despidos, tarifazos, aumento de la precariedad laboral, desocupación, retroceso salarial y de las condiciones de vida del pueblo trabajador.

Insistimos: la llamada política de “desendeudamiento” llevada adelante por el régimen kirchnerista era una farsa. Luego de haberse transformado en el mayor pagador serial de la historia, entregando a los banqueros 190 mil millones de dólares, hoy la deuda no sólo no ha decrecido, sino que ronda peligrosamente en torno a los 300 mil millones de dólares si a los 250 mil millones de dólares de la deuda nacional sumamos la de las provincias, los eventuales por los cupones PBI y los juicios que se reconocen en los tribunales del CIADI.

La quita negociada con los bonistas en los canjes 2005 y 2010 terminó siendo compensada por el cupón PBI. No debemos olvidar tampoco que Néstor Kirchner pagó oportunamente al FMI con 10 mil millones de dólares en efectivo de las reservas del Banco Central. Y desde entonces, la Argentina viene pagando y pagando. Bajo el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y el ministro Kicillof se establecieron pseu-

do indemnizaciones criminales y usurarias con Repsol, el Club de París y las privatizadas del CIADI. Al mismo tiempo, el poder saqueó los fondos del Banco Central, de la ANSES, del PAMI y de diversas empresas y sectores del Estado con una deuda intraestatal, donde el dinero de estos organismos fue entregado al pago de los intereses de la deuda externa, mientras que en los institutos quedaban pagarés sin valor. El gobierno “nac & pop” quiso mostrar patente de “pio-la”, porque –dijo– era una deuda que jamás se iba a honrar, que se iba a refinanciar hasta el infinito. Pero ahora, el nuevo gobierno ofrece parte sustancial de esta deuda intraestatal, como base para emitir nuevos bonos de deuda externa (la llamada recapitalización del Banco Central, etcétera). Toda la política del mentado “desendeudamiento” fue un rescate del capital financiero defaultado. Con las medidas de pago a los buitres que propone el gobierno Macri-Prat-Gay culmina una etapa del endeudamiento nacional y se pretende abrir –sin haber superado la anterior– un nuevo ciclo de endeudamiento.

La negociación con los llamados fondos buitres y el juez Griesa de Nueva York fue iniciada por el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y Kicillof en el año 2014. La anterior administración no alcanzó a culminarla. Y ahora, es continuada y profundizada por el gobierno Macri-Prat-Gay. Debemos recordar que cuando en aquel momento viajó una misión oficial a los EE.UU. para tratar de concretar un acuerdo con estos fondos buitres fue acompañada por legisladores de la entonces oposición (PRO, Faunen, Frente Renovador, Compromiso Federal), devenidos hoy en oficialismo gobernante.

Queremos alertar también que esta nueva entrega de soberanía y de finanzas de la Nación no cerrará el capítulo de los reclamos “buitres” sobre la economía nacional. Por el contrario, deja abierta las puertas para que sectores minoritarios que no adhieran al “acuerdo” puedan litigar y que incluso, sectores que se sumaron a los canjes 2005 y 2010 puedan reclamar resarcimientos que los coloquen en “igualdad” de beneficios con los buitres (todos son buitres chupando la riqueza y la sangre al pueblo argentino con deudas inexistentes y usurarias).

Insistimos: estos fondos buitres compraron bonos en liquidación a un quinto de su valor y ahora se les reconoce un 150 % del valor nominal, sumando intereses y punitivos de todo tipo. Algo que será inscrito en el libro *Guinness* de récord porque compite –en un período de tiempo mucho más breve– con el anterior antecedente de sumisión y expoliación nacional en materia de deuda pública, que figura en los libros de historia, que fue el empréstito con la Baring Brothers realizado por el gobierno de Rivadavia en la década del 20 del siglo XIX.

En realidad, este pago soberano de una deuda es el puntapié inicial de una nueva carrera de endeudamiento. Por un lado, si este acuerdo propuesto por el

Poder Ejecutivo nacional con los buitres se aprueba, deberemos sumar cada año el pago de intereses; sólo en 2017, 1.000 millones de dólares. Por el otro, se plantea en forma desembozada que varios gobernadores, empezando por la provincia de Buenos Aires, que lo hizo votar –con la oposición de nuestro legislador, Guillermo Kane– en el proyecto de presupuesto y endeudamiento, están en las gateras esperando el acuerdo Macri-Prat-Gay con los buitres para lanzarse a acordar empréstitos leoninos.

Esta política de endeudamiento usurario no está destinada al desarrollo nacional, sino a garantizar el pago de la deuda externa tanto de la Nación, como de las provincias, que están en virtual cesación de pagos.

Se afirma que el reconocimiento oneroso de la deuda con los buitres permitirá un nuevo endeudamiento nacional que permitirá que haya un “ajuste” más “suave” de la economía en crisis. Falso: el objetivo es garantizar el repago de la usuraria deuda externa y las medidas que viene tomando este gobierno (devaluación monetaria, devolución de retenciones a las exportadoras de granos y a las mineras, subsidios intolerables a las petroleras imperialistas, etcétera) son el marco pautado, la garantía de la “buena fe” para que los banqueros lubriquen la culminación de estas negociaciones. A diferencia de anteriores *defaults* donde se entregó parte de la riqueza nacional como garantía para la obtención de fondos que permitieran rescatar al capital en crisis, hoy ya casi no quedan empresas públicas que interesen al capital financiero. El petróleo, la minería, la distribución de la energía eléctrica y gasífera, etcétera ya han sido entregados y el régimen autoproclamado nacionalista de los K refrendó esta entrega. Ahora la “garantía” está dada por la sangre, el sudor y la explotación del pueblo trabajador, para que arrasando con salarios y conquistas de los trabajadores y jubilados, honremos una deuda parasitaria.

Se está ejecutando un nuevo torniquete contra las condiciones de vida de las masas y que hipoteca el desarrollo nacional por largas décadas. Luego del discurso del presidente Macri ante el Congreso Nacional instando a aprobar de inmediato la anulación de las llamadas leyes “cerrojo” y de “pago soberano” y la ratificación de los acuerdos con los fondos buitres y la emisión de nueva deuda pública para “honrar” estos latrocinios, el dólar se ha disparado superando los dieciséis pesos y la tasa de interés bancaria ha sido incrementada por el gobierno del 31 al 37%. ¿Qué desarrollo nacional puede haber en este marco? El “acuerdo” con los fondos buitres es un nuevo pacto como el de Roca-Runciman en la crisis de 1930, tan vilipendiado por generaciones y generaciones como la muestra del coloniaje y la subordinación de las clases oligárquicas nativas al imperialismo mundial.

La salida a esta situación pasa, en primer lugar, por hacer comprender a las mayorías nacionales que persistir en el pago de esta deuda usuraria es incompatibles con el desarrollo del país.

Por eso, en su momento, hemos planteado a través de un proyecto de ley que se rechazara las negociaciones del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner-Kicillof con los fondos buitres, se abriera un gran debate nacional sobre la política a encarar respecto a la deuda pública y se convocara a un referéndum nacional para que fuera el pueblo mismo –el que paga estas deudas con su sufrimiento social– el que tomara la decisión definitiva.

El 1° de julio de 2014 presentamos un proyecto de ley para realizar una consulta popular vinculante (referéndum) sobre la deuda externa, que fue enviado a la cajonera y no logró siquiera asomar su cabeza en las comisiones legislativas para su discusión y tratamiento.

Ahora, se está haciendo lo mismo.

La política de endeudamiento NO la discute el Congreso, el único con atribuciones constitucionales para resolver sobre empréstitos y deuda pública, sino que se hace a sus espaldas. Cuando ya está cerrado el acuerdo con los piratas financieros y armadas las mayorías legislativas a través de acuerdos pampa y en muchos casos corruptos (comisiones y banuelos de por medio) entre diversas bancadas, se presenta el paquete para que, en un trámite sumárisimo, el Congreso funcione como una escribanía sobre lo que fue firmado en Nueva York.

Nuestra salida de transición es plantear la suspensión inmediata del pago de la deuda para su investigación y destinar los fondos con los que hoy se paga la misma a resolver los graves problemas de las masas trabajadoras (educación, salud, vivienda, plan de obras públicas, etc.), bajo un plan de desarrollo nacional aprobado y controlado con la intervención de las masas trabajadoras (un plan económico y político aprobado en un congreso obrero nacional). Sólo la clase obrera podrá dar una salida antiimperialista, que defienda el interés nacional contra los banqueros usureros.

La investigación de la deuda es fundamental porque demostrará con toda certeza que gran parte de ésta surge de la estatización de la deuda privada operada por Cavallo bajo la dictadura y aceptada por los gobiernos de la etapa democrática. Que ésta se ha ido incrementando por intereses usurarios y punitivos, que gran parte son en realidad movimientos contables que ocultan fugas de capitales y autopréstamos de consorcios.

Se trata, entonces, de cortar de cuajo esta sangría y las negociaciones espurias que se realizan con los fondos buitres. Es necesario suspender y rechazar de inmediato estas negociaciones y acuerdos antinacionales.

Sólo una reorganización social bajo dirección de la clase obrera terminará con dos siglos de subordinación semicolonial al capital financiero y al imperialismo.

Por este motivo llamamos a los señores diputados a acompañar este proyecto de ley.

Néstor Pitrola.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 4 de marzo de 2016.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley mediante el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar, con quitas significativas, la deuda en cesación de pagos estimada en alrededor de dólares estadounidenses veinte mil millones (u\$s 20.000.000.000) derivada de una serie de títulos públicos en *default* desde el año 2001.

A tal fin, se proponen varias modificaciones legislativas, la ratificación de los acuerdos cancelatorios de deuda firmados con acreedores de la República Argentina, ad referendum de la aprobación del Honorable Congreso de la Nación, y la concesión de autorizaciones al Poder Ejecutivo nacional para emitir deuda y para suscribir futuros acuerdos de cancelación con aquellos acreedores que aún no hayan aceptado la propuesta del gobierno nacional.

En el marco de la crisis de diciembre del año 2001, nuestro país declaró, a través de la ley 25.561, la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, mientras que por ley 25.565 se estableció que el Poder Ejecutivo nacional, a través del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura, podría diferir total o parcialmente los pagos de los servicios de la deuda pública a efectos de atender las funciones básicas del Estado nacional, hasta tanto se alcanzara un acuerdo de reestructuración.

Más tarde se sancionó la ley 25.827, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2004, a través de la cual se ordenó “[...] el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha, hasta que el Poder Ejecutivo nacional declare la finalización del proceso de reestructuración de la misma”.

En relación con ello, por medio del decreto 1.735 de fecha 9 de diciembre de 2004 se dispuso “la reestructuración de la deuda del Estado nacional, instrumentada en los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional”.

Adicionalmente en el marco de este proceso de reestructuración de deuda, mediante ley 26.017 se dispuso que el Poder Ejecutivo nacional no podría reabrir el canje respecto de los bonos del Estado nacional que resultaren elegibles y que no hubiesen sido presentados, mientras que por su artículo 3° se prohibió al Estado nacional efectuar cualquier tipo de transacción

judicial, extrajudicial o privada, respecto de los bonos referidos.

Posteriormente a través de la ley 26.547 se suspendió la vigencia de los artículos 2°, 3° y 4° de la ley 26.017 hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta tanto el Poder Ejecutivo nacional declarara terminado el proceso de reestructuración de los títulos públicos alcanzados por la citada norma, lo que ocurriera primero. Además, se autorizó al Poder Ejecutivo nacional a realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del proceso de reestructuración de los títulos públicos iniciado mediante el decreto 1.735/04 y sus normas complementarias.

Por su parte, el artículo 3° de la ley citada estableció que los términos y condiciones financieros que se ofrecieran no podrían ser iguales ni mejores que los ofrecidos a los acreedores en la reestructuración original.

Bajo la autorización conferida por esta ley, el Poder Ejecutivo nacional emitió el decreto 563 de fecha 26 de abril de 2010, mediante el cual se dispuso la reestructuración de la deuda del Estado nacional para los títulos que no se hubieran presentado al canje anterior.

Por último en el año 2013 se sancionó la ley 26.886 por la cual se autorizó al Poder Ejecutivo nacional a realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del proceso de reestructuración de los títulos públicos que siendo elegibles para ambos canjes, no se hubiesen presentado a alguno de ellos. Asimismo a través de su artículo 2° se estableció que “los términos y condiciones financieros que se ofrezcan no podrán ser mejores que los ofrecidos a los acreedores en la reestructuración de deuda dispuesta por el decreto 563/10”.

Este proceso de reestructuración de la deuda pública externa, implementado mediante estos dos canjes de títulos públicos (el “canje 2005” y el “canje 2010”, y en conjunto los “canjes”), obtuvo el acuerdo de un 92,4 % de acreedores, quedando un 7,6 % por fuera de ellos (los acreedores *holdouts*). La gran mayoría de estos acreedores iniciaron procesos judiciales contra el Estado nacional en diversas jurisdicciones extranjeras, con el objeto de lograr el cobro de la totalidad de las sumas resultantes de los títulos en su poder.

Dentro de este grupo de *holdouts* se encuentran ciertos fondos especulativos que se aprovechan de vacíos legales del sistema financiero internacional para desarrollar una modalidad de negocios consistente en la compra de títulos a un precio notablemente reducido, en situaciones de dificultades de pago de la deuda soberana producidas por las crisis económicas, para luego litigar y cobrar el monto completo del crédito, más intereses y punitivos.

En el caso de la República Argentina, el fondo NML Capital Ltd. (“NML”) y otros demandantes [entre los que se encuentran Blue Angel Capital Y Llc. (“Blue Angel”), Aurelius Capital Master Ltd. (“Aurelius Capital”), ACP Master Ltd. (“ACP”), Aurelius Opportunities Fund II Llc., Olifant Fund Ltd. (“Olifant”),

entre otros], iniciaron numerosas demandas contra la República Argentina ante la Corte del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, a cargo del juez Thomas P. Griesa, por la falta de pago de títulos en su poder, y que fueran emitidos de conformidad con el Fiscal Agency Agreement (“FAA”), de fecha 19 de octubre de 1994.

En octubre de 2010 en varias causas, pendientes de sentencia definitiva, NML y el resto de los demandantes mencionados alegaron que la República Argentina se encontraba en violación de la cláusula *pari passu* contenida en el FAA desde la realización de los pagos debidos bajo los bonos del canje del año 2005 y el dictado de la ley 26.017.

El 7 de diciembre de 2011 el juez Griesa resolvió que tanto el dictado de las leyes 26.017 y 26.547, como los pagos periódicos de los servicios de los bonos emitidos para los canjes implicaron una disminución del rango de los bonos de los demandantes, lo cual violaba la cláusula *pari passu*. Sin embargo, rechazó la solicitud de los demandantes de aplicar medidas para forzar el pago.¹

En febrero de 2012 el mismo juez le ordenó a la República Argentina no modificar el procedimiento por medio del cual se realizaran los pagos de los títulos² (la llamada orden “antievación”, del 5 de febrero de 2012).

Finalmente el 23 de febrero de 2012 el juez Griesa emitió una orden requiriéndole a la República Argentina que efectuara un pago a prorrata a los demandantes, en forma simultánea o con anterioridad al pago realizado a los tenedores de bonos reestructurados.³ En marzo de ese año, la República Argentina apeló estas decisiones ante la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito, suspendiéndose sus efectos durante el trámite de la apelación.

El 26 de octubre de 2012 la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito confirmó la decisión que declaraba la violación de la cláusula *pari passu* y devolvió la causa al juez Griesa para que aclarase la fórmula de pago a prorrata y el modo en que esa orden afectaría a otros terceros.⁴

1. Conforme orden dictada en la causa “NML Capital, Ltd. et. al. v. Republic of Argentina”, 08 Civ. 6978 (TPG), 09 Civ. 1707 (TPG), 09 Civ. 1708 (TPG), 7 de diciembre de 2011. Órdenes similares fueron dictadas para los demandantes Aurelius, Olifant, Blue Angel y Pablo Varela.

2. Conforme orden dictada en la causa “NML Capital, Ltd. et. al. v. The Republic of Argentina”, 08 Civ. 6978 (TPG), 09 Civ. 1707 (TPG), 09 Civ. 1708 (TPG) (y otros), 5 de febrero de 2012.

3. Conforme orden dictada en la causa “NML Capital, Ltd. et. al. v. Republic of Argentina”, 08 Civ. 6978 (TPG), 09 Civ. 1707 (TPG), 09 Civ. 1708 (TPG), 23 de febrero de 2012. Órdenes similares fueron dictadas para los demandantes Aurelius, Olifant, Blue Angel y Pablo Varela.

4. Conforme orden dictada en la causa “NML Capital, Ltd. et. al. v. Republic of Argentina”, caso 12-105(1), 26 de

El 21 de noviembre de 2012, el juez emitió la orden con las aclaraciones requeridas por la instancia de apelación (la “orden *pari passu*”) estableciendo que cada vez que la República Argentina pagara cualquier monto adeudado bajo los términos de los bonos u otras obligaciones emitidas en los canjes, o cualquier canje o sustitución de las ofertas de canje que pudieran ocurrir en el futuro, debería simultáneamente, o con antelación, realizar un pago a prorrata a los demandantes. Adicionalmente, se prohibió a la República Argentina violar la cláusula *pari passu* del FAA, incluyendo la realización de cualquier pago en virtud de los términos previstos en los canjes sin cumplir con su obligación de realizar el pago a prorrata referido. Por otra parte, se prohibió a los participantes en la cadena de pago de los títulos de los canjes colaborar con la República Argentina en la violación de la orden.⁵

El 18 de febrero de 2014 la República Argentina apeló la orden *pari passu* ante la Corte Suprema de los Estados Unidos de América. El 16 de junio de 2014 el tribunal decidió no tomar el caso,⁶ razón por la cual, con fecha 18 de junio de 2014 la referida orden adquirió plena vigencia.⁷

El 23 de junio de 2014 el juez Griesa designó a Daniel A. Pollack como *special master* (mediador) para que iniciara un proceso de negociaciones entre las partes a fin de arribar a una solución definitiva al conflicto.⁸ Sin embargo las partes no alcanzaron un acuerdo y el referido proceso de negociaciones quedó en suspenso.

No obstante la vigencia de la orden *pari passu*, el 26 de junio de 2014 la República Argentina efectuó el pago correspondiente al vencimiento de intereses de los bonos del 30 de junio de ese año. Dichos fondos fueron retenidos en el Bank of New York Mellon (el BONY), el fiduciario que actúa en favor de los intereses de los bonistas, debido a que, según fue establecido por el juez Griesa con fecha 6 de agosto de 2014,⁹

octubre de 2012.

5. Conforme orden dictada en la causa “NML Capital, Ltd. et. al. v. Republic of Argentina”, 08 Civ. 6978 (TPG), 09 Civ. 1707 (TPG), 09 Civ. 1708 (TPG), 21 de noviembre de 2012. Órdenes similares fueron dictadas en los casos relacionados.

6. Conforme Order List del 16 de junio de 2014, “Argentina v. NML Capital, Ltd., et. al.”, case 13-990, disponible en www.supremecourt.gov/orders/courtorders/061614zor2b8e.pdf, último acceso 29/2/2016.

7. Conforme orden dictada en la causa “NML Capital, Ltd. et. al. v. Republic of Argentina”, caso 12-105, 18 de junio de 2014.

8. Conforme orden dictada en los casos 08 Civ. 6978, 09 Civ. 1707, 09 Civ. 1708, 09 Civ. 8757, 09 Civ. 10620, 10 Civ. 1602, 10 Civ. 3507, 10 Civ. 3970, 10 Civ. 8339, 10 Civ. 4101, 10 Civ. 4782, 10 Civ. 9587, 10 Civ. 5338, 23 de junio de 2014.

9. Conforme orden dictada en la causa “NML Capital, Ltd. et. al. v. The Republic of Argentina”, 08 Civ. 6978 (TPG), 09 Civ. 1707 (TPG), 09 Civ. 1708 (TPG) (y otros), 6 de agosto de 2014.

el pago resultaba ilegal al encontrarse en violación de la orden *pari passu*. En consecuencia, los tenedores de títulos reestructurados que ingresaron a los canjes no pudieron percibir sus créditos en el vencimiento correspondiente.

El 10 de septiembre de 2014, el Honorable Congreso de la Nación sancionó la ley 26.984, de pago soberano, a través de la cual se autorizó a la autoridad de aplicación a adoptar las medidas necesarias para remover al BONY como agente fiduciario de los títulos reestructurados y a designar, en su reemplazo, a Nación Fideicomisos Sociedad Anónima (NAFISA), sin perjuicio del derecho que asiste a los tenedores de bonos de designar a un nuevo agente fiduciario.

La citada ley creó una cuenta especial de NAFISA en el Banco Central de la República Argentina (BCRA), para mantener en fiducia los fondos allí depositados y aplicarlos al pago de los servicios de deuda correspondientes a los títulos regidos bajo el “Trust Indenture”, autorizando además a la autoridad de aplicación a pagar, en las fechas de vencimiento correspondientes, los servicios de esos títulos.

También estableció que los tenedores de bonos reestructurados podrían optar por solicitar un cambio en la legislación y jurisdicción aplicable a sus títulos, autorizando a la autoridad de aplicación a instrumentar un canje por nuevos títulos públicos, regidos por legislación y jurisdicción local, en términos y condiciones financieras idénticas y por igual valor nominal, a los de los títulos reestructurados, o bien por legislación y jurisdicción de la República Francesa, quedando además autorizada a tales fines la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales de dicho país en los términos y condiciones establecidos en dicha ley.

Respecto a los *holdouts*, se autorizó a la autoridad de aplicación a instrumentar un canje de los títulos públicos que fueran elegibles y que aún no hubieren ingresado a los canjes, conforme lo establecido por la ley 26.886, para lo cual creó una cuenta especial de NAFISA en el Banco Central de la República Argentina. Finalmente, la ley 26.984 estableció su calidad de orden público.

Ninguna de estas disposiciones de la mencionada ley resultó exitosa, ni tampoco permitió alcanzar alguno de los variados objetivos propuestos ya que, a la fecha, los tenedores de títulos reestructurados no han percibido los pagos correspondientes. Esta coyuntura no sólo genera gran incertidumbre con relación a la estabilidad de las operaciones de los canjes, sino también un enorme riesgo para el Estado nacional derivado de los derechos de aceleración del que son titulares los mencionados acreedores. Es decir, la negativa a negociar y a concluir con esta problemática genera un riesgo concreto para la República Argentina de volver a una situación similar a la enfrentada en los años previos al canje de 2005, cuando toda su deuda externa se encontraba en cesación de pagos. Una eventual frustración de los canjes de 2005 y 2010 puede implicar

que los titulares de los bonos reestructurados, en el futuro, puedan exigir condiciones de repago distintas y más onerosas a las previstas en dichos bonos.

Con fecha 24 de septiembre de 2014, en virtud de la aprobación de la ley 26.984, de pago soberano, los demandantes solicitaron que se declarara en desacato a la República Argentina y se le aplicaran sanciones ante el alegado incumplimiento a las órdenes judiciales. El 29 de septiembre de 2014 el juez Griesa emitió una orden declarando en desacato a la República Argentina (aunque sin aplicarle sanciones)¹ y el 3 de octubre del mismo año, en una nueva orden, indicó que la República Argentina debía desandar los pasos que la llevaran a ese desacato.²

Luego de la entrada en vigencia de las órdenes *pari passu* obtenidas por los demandantes, numerosos acreedores se presentaron ante la Corte del Distrito Sur de Nueva York para reclamar un trato similar al obtenido por aquéllos; estos acreedores son los denominados “yo también” (*me too*).

Así, el 3 de febrero de 2015, el propio NML (actuando en carácter de acreedor *me too*, en otra de las causas en la que es parte) le solicitó a la Corte de Distrito Sur de Nueva York que determinara que la República Argentina había violado la cláusula *pari passu* de otros bonos en su poder y que aún lo continuaba haciendo. Ante dicho pedido, se estableció un cronograma para que otros acreedores *me too* pudieran sumarse a la moción de NML. Al 3 de marzo de 2015, plazo tope dispuesto en este cronograma, se presentaron más de 500 tenedores totalizando 36 acciones, por una suma aproximada de dólares estadounidenses cinco mil seiscientos millones (u\$s 5.600.000.000). Con posterioridad, otros acreedores *me too* presentaron otros reclamos similares.

El 30 de octubre de 2015, el juez Griesa dictó una nueva orden *pari passu* en favor de los acreedores *me too*, habiendo agrupado 49 acciones de este tipo³ que comprenden un monto aproximado total de dólares estadounidenses ocho mil millones (u\$s 8.000.000.000). Es así que estos demandantes *me too* también cuentan con una medida cautelar *pari passu* idéntica a la obtenida, originalmente, por NML y otros.

Asimismo, subsisten numerosas acciones legales relativas a títulos en estado de cesación de pagos y otras consecuencias jurídicas derivadas de ello en diversas jurisdicciones distintas a la de los tribunales de

1. Conforme orden dictada en la causa “NML Capital, Ltd. et. al. v. The Republic of Argentina”, 08 Civ. 6978 (TPG), 09 Civ. 1707 (TPG), 09 Civ. 1708 (TPG) (y otros), 29 de septiembre de 2014.

2. Conforme orden dictada en la causa “NML Capital, Ltd. et. al. v. The Republic of Argentina”, 08 Civ. 6978 (TPG), 09 Civ. 1707 (TPG), 09 Civ. 1708 (TPG) (y otros), 3 de octubre de 2014.

3. Conforme orden dictada en la causa “NML Capital, Ltd. et. al. v. The Republic of Argentina”, Civ. 8601 (TPG) (y otros), 30 de octubre de 2015.

Nueva York. Entre ellas se desarrollan actualmente litigios relativos al cobro de bonos en los tribunales de la República Federal de Alemania, así como acciones judiciales por intentos de embargo de bienes de la República Argentina en las cortes del estado de California, Estados Unidos de América, de la República Francesa, del Reino de Bélgica y del Reino de España, entre otros. Dichos litigios involucran además tanto al Estado nacional como a entidades no relacionadas con él, como el Banco Central de la República Argentina o la empresa YPF S.A., e incluso a entidades financieras privadas en el marco de los procesos de solicitud de información sobre activos del Estado nacional (los llamados procesos de *discovery*).

Como se mencionó, la deuda en *default* asciende a la suma aproximada de dólares estadounidenses veinte mil millones (u\$s 20.000.000.000), de los cuales alrededor de dólares estadounidenses nueve millones (u\$s 9.000.000.000) entre capital, intereses y punitivos representan a aquellos acreedores que cuentan con una sentencia *pari passu* en su favor, ya sea que se trate de acreedores *me too* o no. Cerca de dólares estadounidenses tres millones (u\$s 3.000.000.000) entre capital, intereses y punitivos están en manos de otros acreedores con títulos regidos por jurisdicción de los Estados Unidos de América, ya sea que cuenten con sentencia monetaria o no. Por su parte, dólares estadounidenses cinco mil millones (u\$s 5.000.000.000) entre capital, intereses y punitivos representan a aquellos acreedores con títulos regidos por otras jurisdicciones (tales como las de la República Italiana, del Japón, o de la República Federal de Alemania) distintas a la de los Estados Unidos de América. Finalmente, alrededor de dólares estadounidenses tres millones (u\$s 3.000.000.000) entre capital, intereses y punitivos comprenden a títulos que nunca fueron reclamados por sus tenedores.

En este contexto, el gobierno nacional ha tomado la firme decisión de enfrentar esta problemática a fin de procurar una solución definitiva al conflicto con los *holdouts* y así regularizar, luego de quince años, la situación de la deuda pública externa del Estado nacional. Esta solución se apoya fundamentalmente en la continuación del proceso de negociaciones abierto ante el *special master* Daniel A. Pollack en junio de 2014, conforme fuera ordenado por el juez de la causa.

Vale señalar que este conflicto ha afectado gravemente no sólo a la República Argentina, sino también a numerosas terceras partes, tales como los acreedores reestructurados y diversas entidades financieras involucradas en la cadena de pagos de los títulos, o intervinientes en otro tipo de operaciones con la República Argentina. En particular, este problema le impidió al Estado nacional acceder a los mercados financieros internacionales, limitando así su posibilidad de obtener financiamiento a costos razonables. Esta situación provocó, además, que la calificación crediticia del país empeorara, lo que significó un aumento en las tasas de interés para obtener financiamiento y, por tanto, un

perjuicio económico concreto y tangible para la República Argentina. Del mismo modo, las provincias de la República Argentina, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las empresas privadas se han visto perjudicadas por esta problemática, ya que no han podido acceder a financiamiento en condiciones favorables.

Debe agregarse que los litigios iniciados en relación con la deuda en estado de cesación de pagos, que abarcaron diversas jurisdicciones alrededor del mundo y se extendieron por más de una década, han significado enormes costos económicos en gastos legales para el Tesoro nacional, adicionando a ello la acumulación de intereses que, en algunos casos, exceden ampliamente la suma originalmente debida en concepto de capital en razón del devengamiento ininterrumpido de intereses compensatorios y punitivos.

Asimismo, los procesos judiciales iniciados por NML y otros en la Corte del Distrito Sur de Nueva York en los cuales se disputaba el derecho al cobro de los títulos por parte de los demandantes ya han sido resueltos en su favor en forma definitiva, habiendo la República Argentina agotado todas las instancias de apelación disponibles, lo que la coloca en una situación de incumplimiento que menoscaba su prestigio, credibilidad y consideración en la comunidad internacional, así como también su fortaleza negociadora.

A esta altura, no puede soslayarse que distintos tribunales extranjeros, a cuya jurisdicción la República Argentina se sometió voluntariamente, emitieron resoluciones judiciales contrarias a las pretensiones del Estado nacional, circunstancia que lo obliga a honrar esas decisiones y a alcanzar una solución con sus acreedores.

Por otra parte, estas decisiones judiciales colocaron a los acreedores en situaciones del todo heterogéneas y de particular complejidad, tanto en el aspecto procesal, como en lo atinente a la extensión y condiciones del reconocimiento sustantivo de sus acreencias.

Este incumplimiento generalizado, que se prolongó innecesariamente generando costos económicos extraordinarios, debe afrontarse sin dilación, de modo tal de recuperar la confiabilidad internacional de la República Argentina y restablecer su acceso a los mercados financieros internacionales en una situación de normalidad a tasas reducidas como las de nuestros países vecinos, la República Oriental del Uruguay, la República del Paraguay, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile, entre otros.

Así, la regularización de las relaciones con la comunidad financiera internacional permitirá al Estado nacional recurrir a la financiación necesaria para la implementación de políticas públicas en consonancia con los objetivos propuestos por el Poder Ejecutivo nacional, entre los que se destacan el propósito de alcanzar la “pobreza cero” en el territorio de nuestro país, el desarrollo y la ejecución del denominado “Plan Belgrano”, que comprende a las diez provincias del Norte argentino, la ejecución de diversas obras de

infraestructura en materia de energía, puertos, cloacas y viviendas, entre otras necesidades.

Para arribar a la mentada solución, se trazó una estrategia integral que involucra la reapertura de las negociaciones y la celebración de acuerdos, razonables y justos, con los acreedores de la República Argentina que contemplen importantes quitas, todo ello sujeto a la aprobación del Honorable Congreso de la Nación como condición previa para su entrada en vigencia. Siguiendo esta estrategia, y tras varias reuniones celebradas con el *special master*, la República Argentina propuso a todos los tenedores de títulos públicos que no aceptaron los canjes de 2005 y de 2010, dos tipos de ofertas para alcanzar un acuerdo de cancelación, las que se sujetan a la aprobación de ese Honorable Congreso de la Nación, así como también a la resolución judicial que disponga el levantamiento de las órdenes *pari passu*.

En primer lugar se propone una oferta base, la cual prevé la cancelación de los títulos referidos mediante un pago equivalente al monto de capital original adeudado más un 50 % de dicho monto de capital original, el cual será pagado en efectivo contra la entrega de los títulos, en dólares estadounidenses o euros, dependiendo de la moneda en la que hubieren sido emitidos. Se establece allí también que aquellos acreedores que, al 31 de enero de 2016, contaren con una sentencia que reconociera la deuda derivada de los títulos bajo su tenencia (“sentencia monetaria”), en ningún caso podrán recibir más del 100 % del valor establecido en esa sentencia.

Dentro de este grupo se encuentran alrededor de cincuenta mil (50.000) acreedores de nacionalidad italiana agrupados bajo el colectivo denominado Associazione per la Tutela degli Investitori in Titoli Argentini (TFA) cuyo reclamo ronda la suma aproximada de dólares estadounidenses dos mil quinientos millones (u\$s 2.500.000.000) y que iniciaron reclamos en 2006 ante la Corte de Distrito Sur de Nueva York y ante el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).¹

Dado el agrupamiento en un único colectivo, la identidad en la nacionalidad de los tenedores de los títulos y los largos años de litigio en diversas jurisdicciones internacionales que incluyen tribunales arbitrales, junto con la oferta base, se ha acordado solventar ciertos honorarios profesionales y los gastos administrativos incurridos por sus representantes para identificar y reunir a todos los bonistas en una sola acción arbitral ante los tribunales del CIADI.

En igual orden de ideas, se ha acordado con aquellos demandantes de la acción de clase “Brecher”² el

reconocimiento de ciertos gastos administrativos necesarios para individualizar a aquellos acreedores que se encuentran comprendidos en la clase, toda vez que el reclamo involucra a un número indeterminado de bonistas. De ser el caso, este reconocimiento se hará extensivo a otros demandantes en otras acciones de clase.

En segundo lugar, se propone la llamada oferta *pari passu* dirigida a aquellos tenedores de títulos de la República Argentina respecto de los cuales la Corte del Distrito Sur de Nueva York hubiere emitido la orden de fecha 23 de febrero de 2012 y modificada en fecha 21 de noviembre de 2012 (la orden *pari passu* original) y en fecha 30 de octubre de 2015 (la orden *pari passu me too*) distinguiendo entre: (i) los acreedores que contaren con una sentencia monetaria dictada con relación a los títulos con anterioridad al 1º de febrero de 2016, y (ii) los acreedores que no contaren con una sentencia monetaria dictada con relación a los títulos con anterioridad al 1º de febrero de 2016.

Los acreedores en el caso (i) pueden optar entre: a) la aceptación de la oferta base; o b) la cancelación de los títulos mediante un pago no superior al 70 % del monto reconocido en la respectiva sentencia monetaria con más los intereses judiciales devengados desde la fecha de la sentencia hasta el 31 de enero de 2016. En ningún caso, los acreedores del caso (i) podrán recibir más del 100 % del valor establecido en la sentencia monetaria que se hubiere dictado a su favor.

Respecto del caso (ii), los acreedores pueden optar entre: a) la aceptación de la oferta base; o b) la cancelación de los títulos mediante un pago no superior al 70 % del valor devengado del reclamo legal (que incluye la tasa de interés contractual y la tasa de interés estatutaria sobre la tasa de interés contractual hasta el 31 de enero de 2016, conforme las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América).

Para los casos descritos en los puntos (i) b) y (ii) b), se ofrecía un pago equivalente al 72,5 % si la propuesta era aceptada antes del día 19 de febrero de 2016, inclusive.

Dentro de los acreedores con sentencias *pari passu* en su favor, se encuentran los fondos NML, Aurelius Capital, ACP, Aurelius Opportunities, Olifant, FYI, FFI y Blue Angel en cuyo acuerdo se contempla una quita inferior a la estipulada en la oferta *pari passu*, en razón de haber sido ellos a favor de quienes fueron dictadas originariamente las órdenes *pari passu*. Asimismo, se les ha ofertado el reconocimiento de ciertos gastos en concepto de honorarios (con una quita del 40 %) en virtud de haber resultado vencedores en distintos litigios contra la República Argentina, habiendo, asimismo, agotado todas las instancias judiciales posibles, incluyendo la Corte Suprema de Estados Unidos de América, lo que representa la realización de mayores costos en comparación con el resto de los acreedores.

1. “Abaclat and Others v. Argentine Republic”, ICSID Case ARB/07/5.

2. “Henry H. Brecher, Individually and on Behalf of All Others Similarly Situated v. The Republic of Argentina”, 06-cv-15297 (TPG).

En este punto, resulta necesario aclarar que la propuesta formulada por la República Argentina se realizó en virtud del vencimiento de la denominada cláusula RUFO (Rights Upon Future Offers) contenida en los prospectos de los bonos reestructurados y cuya expiración operó con fecha 31 de diciembre de 2014. Asimismo, la implementación de cualquier acuerdo cancelatorio está sujeta a la derogación de las respectivas leyes que suponen un obstáculo legal para su concreción.

En este marco, con fecha 11 de febrero del corriente, la República Argentina presentó ante el juez Griesa una moción solicitando el levantamiento de las órdenes *pari passu*, la que fue secundada por una serie de presentaciones de ciertos acreedores *holdouts*. Así, el pasado 19 de febrero, el juez Griesa emitió una orden indicativa (*indicative ruling*) afirmando que si la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito lo autorizare —la cual poseía jurisdicción en ciertas causas que involucran órdenes *pari passu* al haber sido apeladas por el Estado nacional—, automáticamente levantará las órdenes *pari passu* en favor de los acreedores *me too* si la República Argentina (i) elimina los obstáculos legislativos que impiden un acuerdo con los *holdouts*, y (ii) cancela su deuda con aquellos acreedores que hubieran firmado acuerdos con anterioridad al 29 de febrero del corriente.

Si bien el juez Griesa no se expidió acerca de la propuesta del Estado nacional, indicó, por un lado, que su evaluación quedaba a instancias de los acreedores y, por el otro, que las negociaciones podían continuar su curso. En este sentido reconoció los sinceros esfuerzos de la República Argentina para negociar, destacando el cambio de actitud con relación a la negociación desde que el ingeniero don Mauricio Macri asumiera la presidencia.

Con fecha 24 de febrero de 2016, la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito consolidó las apelaciones de la orden *pari passu* en favor de los acreedores *me too* y la que estableció que los bonos denominados Domestic Foreign Currency Indebtedness estaban alcanzados por la orden *pari passu* original y dispuso la remisión de las causas a la Corte de Distrito Sur de Nueva York. El juez Griesa convocó a una audiencia para el día 1° de marzo del corriente y al día siguiente emitió una nueva orden en la que dispuso dejar sin efecto las órdenes *pari passu* en tanto se cumplan los requisitos establecidos en la orden indicativa: que la República Argentina (i) elimine los obstáculos legislativos que impiden un acuerdo con los *holdouts*, y (ii) cancele su deuda con aquellos acreedores que hubieran firmado acuerdos con anterioridad al 29 de febrero de 2016. De este modo, después de casi cuatro años, el juez Griesa finalmente revirtió sus órdenes *pari passu*.

Conforme lo expuesto, a la fecha numerosos acreedores ya han aceptado la propuesta formulada, razón por la cual se suscribieron principios de acuerdo con

el Estado nacional sujetos a la aprobación del Honorable Congreso de la Nación. Entre dichos acreedores se incluyen NML, ACP, Aurelius Capital, Aurelius Opportunities, Blue Angel Capital, Olifant, FYI, EM Lt., Montreaux Equity Partners, Capital Market Financial Services, Lightwater Corp. Ltd., Old Castle Holdings Ltd., VR Global Partners Lp., Procella Holding Lp., Capital Markets Financial Services Inc., Capital Ventures International, Tortus Capital Master Fund Lp., los bonistas Piil Maurizio Lorenzo, Martin Vefling y Arild Vefling, Pascoli Carlina, Schivardi Carlo y Dissette Adriana, Roberto Fiore, Biagini Alfio, Renzo Beltramo y Paola Botta, Gerhard Tenner, Paolo Ercolani y Paola Aiello, así como también aquellos bonistas agrupados en la acción de clase “Brecher” en trámite ante la Corte del Distrito Sur de Nueva York y los bonistas italianos que demandaron a la República Argentina ante el CIA-DI en el caso “Abaclat”.

Los principios de acuerdo alcanzados con los referidos acreedores resultan en un compromiso de pago total de dólares estadounidenses siete mil quinientos cincuenta y tres millones (u\$s 7.553.000.000). De esta forma, el arduo proceso de negociaciones resulta en una quita promedio acumulada de alrededor del 25 % del valor total de los reclamos, mientras que la quita calculada sobre intereses supera el 40 %.

Con relación al pago de la propuesta, la deuda en *default* será cancelada en efectivo mediante la estructuración de una operación de emisión de bonos en el mercado de capitales a tasas ligadas al riesgo país de la República Argentina calculada en fecha posterior al arribo de los respectivos acuerdos de cancelación.

La cancelación en efectivo, previa emisión de títulos, en comparación con la entrega de bonos a los acreedores, resultó ser el medio más ventajoso para cumplir con los pagos: por un lado, le permitió a las partes una mayor dinámica y velocidad para negociar y concluir los acuerdos, evitando discusiones relativas a las condiciones de emisión de los nuevos títulos; por el otro, los acuerdos alcanzados con los distintos acreedores generarán una considerable disminución en la tasa de interés a la que podrá emitir la República Argentina, generando ello un beneficio económico pues supondrá un ahorro significativo en el monto a cancelar. Además, el pago de los títulos será fijado objetivamente por el mercado financiero internacional y no por los demandantes.

Se desprende entonces que la operación que se propicia importa la cancelación de las deudas emergentes de los títulos públicos en *default* y de sentencias judiciales firmes de jurisdicciones extranjeras, de conformidad con el mandato judicial de la Corte de Distrito Sur de Nueva York y con los términos y condiciones oportunamente acordados con cada acreedor en beneficio de los intereses del Estado nacional.

En virtud de lo expuesto y a fin de dar cumplimiento al objetivo planteado, resulta necesario adecuar el

ordenamiento jurídico nacional vigente de conformidad con lo dispuesto en el presente proyecto de ley, teniendo presente que el artículo 75 de la Constitución Nacional, en sus incisos 7 y 8, establece que corresponde al Congreso “arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación” así como también “fijar anualmente [...] el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión”.

Con este objeto, se propone la derogación de las leyes 26.017, 26.547 y 26.886, junto con los artículos 1º a 11 inclusive, último párrafo del artículo 12 y los artículos 13 a 15 de la ley 26.984, en razón de que las disposiciones de dichas normas impiden la celebración de un acuerdo con los acreedores que no ingresaron a los canjes y resultan un obstáculo concreto para cancelar los títulos públicos en *default*.

En este punto, es necesario recalcar que fue la misma vigencia de la llamada Ley Cerrojo, 26.017, la que sirvió de principal fundamento legal para que los demandantes alegaran la existencia de una subordinación de sus títulos públicos con relación a los bonos de los canjes y que luego determinó el dictado de las órdenes *pari passu*.

Por otra parte, se propicia la ratificación de los acuerdos alcanzados con los referidos acreedores y se autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a suscribir potenciales acuerdos de conformidad con los términos y condiciones que allí se detallan.

A los fines de cumplir con el pago previsto, se dispone la emisión de bonos del Tesoro de la Nación y/o la contratación de otras operaciones de empréstito público por hasta las sumas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente proyecto, ampliándose, en consecuencia, el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2016, aprobado por ley 27.198.

Ahora bien, los pagos previstos en los acuerdos estarán sujetos al previo dictado de una orden judicial de los tribunales federales competentes de los Estados Unidos de América que disponga e implique el levantamiento automático de las órdenes *pari passu* en los términos de la referida orden indicativa y de la orden de la Cámara de Apelaciones para el Segundo Circuito de dicho país con fecha 24 de febrero de 2016.

Respecto de los acreedores con títulos reestructurados en los canjes de 2005 y de 2010, se autoriza a adoptar todas las medidas necesarias tendientes a normalizar el servicio de dichos títulos, incluyendo la adopción de medidas tendientes a regularizar la situación del BONY o, en su caso, contratar un nuevo agente fiduciario de conformidad con lo dispuesto por el Convenio de Fideicomiso de fecha 2 de junio de 2005, modificado el 30 de abril de 2010. Se dispone, asimismo, que hasta tanto se normalice la situación de la referida entidad como agente fiduciario, la au-

toridad de aplicación podrá transferir los fondos correspondientes de los futuros vencimientos de los títulos públicos reestructurados a Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, a quien se designa como agente de pago transitorio para su posterior transferencia al agente fiduciario que corresponda.

Finalmente, se aclara que el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas será la autoridad de aplicación de la ley propuesta, quien podrá también dictar las normas que fueran necesarias para instrumentar lo allí dispuesto.

En consecuencia, la ley que se propicia, que será de orden público, pretende cancelar la totalidad de la deuda en estado de *default* desde el año 2001, a la vez que procura garantizar el cobro de las acreencias de los distintos bonistas que aceptaron los canjes de 2005 y de 2010, regularizando, de este modo, la situación de la totalidad de los títulos públicos involucrados en condiciones justas y razonables, y restaurando el crédito de la República Argentina.

Con el convencimiento de que el pago definitivo de la deuda en *default* por parte del Estado nacional, con la quita sustancial obtenida tras las negociaciones, contribuirá al desarrollo económico y financiero de la República Argentina, se remite el proyecto de ley adjunto, solicitando su consideración y aprobación por el Honorable Congreso de la Nación.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 436

MAURICIO MACRI.

Marcos Peña. – Alfonso Prat-Gay.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Deróganse las leyes 26.017, 26.547 y 26.886, y sus normas reglamentarias y complementarias, los artículos 1º a 11 inclusive, el último párrafo del artículo 12 y los artículos 13 a 15 de la ley 26.984, así como también toda otra ley, decreto o norma que sea contraria o incompatible con las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º – Modificase el artículo 42, de la ley 27.198, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 42: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 41 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar sus servicios a las posibilidades de

pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arrije durante el proceso de negociación.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 41 de la presente ley.

Art. 3° – Ratifícanse los acuerdos de cancelación celebrados entre la República Argentina y los tenedores de títulos públicos (y/o sus representantes) que fueran elegibles para el canje dispuesto en el decreto 1.735, de fecha 9 de diciembre de 2004 y sus normas complementarias, que no hubiesen sido presentados a tal canje ni al dispuesto por el decreto 563, de fecha 26 de abril de 2010 (títulos públicos elegibles), los que como anexo I, en copia en idioma inglés y su traducción al idioma español, forman parte integrante de la presente ley.

Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas como autoridad de aplicación de la presente ley, a prorrogar los respectivos plazos de vencimiento establecidos en los mencionados acuerdos de cancelación.

Art. 4° – Autorízase a la autoridad de aplicación a efectuar enmiendas y/o adendas a los acuerdos de cancelación referidos en el artículo precedente en tanto no modifiquen su objeto ni sus condiciones económicas, como así también a realizar todos los actos necesarios para cancelar la deuda con los tenedores de títulos públicos elegibles (y/o sus representantes) que no estuvieren comprendidos en los acuerdos de cancelación referidos en el artículo precedente, incluyendo la suscripción de acuerdos y otros instrumentos.

A fin de instrumentar la suscripción de los acuerdos referidos en el párrafo precedente, la autoridad de aplicación podrá ofrecer:

a) A todos los tenedores de títulos públicos elegibles, un pago equivalente al monto de capital adeudado de sus títulos con más un cincuenta por ciento (50 %) de dicho monto de capital (oferta base). En ningún caso, el monto a pagar podrá ser superior al monto reconocido por cualquier sentencia dictada con relación a dichos títulos más la actualización legal correspondiente a la aplicación de intereses judiciales al 31 de enero de 2016.

La oferta base se instrumentará e implementará mediante:

i) La firma de acuerdos de cancelación de deuda.

ii) Una oferta nacional e internacional de pago en efectivo contra entrega de los títulos públicos elegibles (*cash tender offer*, según su denominación en idioma inglés).

Con respecto a los tenedores de títulos públicos elegibles que hubieren iniciado reclamos ante la Corte de Distrito para el Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, agrupados en una acción de clase, se autoriza a acordar una suma adicional para solventar los gastos administrativos necesarios para notificar a quienes se encuentran incluidos en la respectiva clase, según los términos del acuerdo previsto en el apartado 3 del anexo I;

b) A aquellos tenedores de títulos públicos elegibles cuyos reclamos estuvieran comprendidos en las órdenes judiciales dictadas por la Corte de Distrito para el Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, en fecha 23 de febrero de 2012, y modificada en fecha 21 de noviembre de 2012 (la orden *pari passu* original) y en fecha 30 de octubre de 2015 (la orden *pari passu me too* y juntamente con la orden *pari passu* original, las órdenes *pari passu*), lo dispuesto en la oferta base prevista en el inciso a) precedente o, a su elección, la siguiente propuesta (la oferta *pari passu*):

i) A aquellos tenedores de títulos públicos elegibles que estuvieren alcanzados por las órdenes *pari passu*, que contaren con una sentencia monetaria, dictada con anterioridad al 1° de febrero de 2016, que reconociere la deuda derivada de los títulos públicos elegibles bajo su tenencia, un pago equivalente al setenta por ciento (70 %) del reclamo legal (que incluye el monto reconocido en dicha sentencia y los intereses judiciales devengados desde la fecha de la sentencia hasta el 31 de enero de 2016).

ii) A aquellos tenedores de títulos públicos elegibles que estuvieren alcanzados por las órdenes *pari passu* que no contaren con una sentencia monetaria, dictada con anterioridad al 1° de febrero de 2016, que reconociere la deuda derivada de los títulos públicos elegibles bajo su tenencia, un pago equivalente al setenta por ciento (70 %) del reclamo legal (que incluye el capital adeudado más los importes devengados conforme la tasa de interés contractual y la tasa de interés reglamentaria –*statutory interest rate*– sobre la tasa de interés contractual hasta el 31 de enero de 2016, conforme las leyes del estado de Nueva York, Estados Unidos de América).

Art. 5º – Los pagos derivados de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º se efectuarán previo dictado de una orden judicial de los tribunales federales competentes de los Estados Unidos de América que disponga e implique el levantamiento automático de las órdenes *pari passu* en los términos de la denominada orden indicativa 62.1 (en idioma inglés, 62.1 *Indicative Ruling*) emitida por la Corte de Distrito para el Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, con fecha 19 de febrero de 2016 y de la orden de la Cámara de Apelaciones para el Segundo Circuito de dicho país con fecha 24 de febrero de 2016 y con la condición que alcance a todas las medidas cautelares (*injunctions*) dictadas contra la República Argentina por dichos tribunales.

Art. 6º – Dispónese, a través de la autoridad de aplicación y con cargo a la presente ley, la emisión de bonos del Tesoro de la Nación y/o la contratación de otras operaciones de empréstito público por hasta un valor nominal original de dólares estadounidenses y/u otras monedas que sea necesario para cumplir con los pagos requeridos bajo la presente ley quedando ampliado, en consecuencia, el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2016, aprobado por ley 27.198.

La autoridad de aplicación destinará el producido de las emisiones referidas en el párrafo precedente a las cancelaciones de deuda previstas en la presente ley.

Art. 7º – Los tenedores de títulos públicos elegibles que deseen participar de cualquier operación de cancelación que se realice en el marco de lo dispuesto en la presente ley, deberán renunciar a todos los derechos que les correspondan en virtud de los referidos títulos, inclusive a aquellos derechos que hubieran sido reconocidos por cualquier sentencia judicial o administrativa, laudo arbitral o decisión de cualquier otra autoridad, dictados en cualquier jurisdicción, y renunciar y liberar a la República Argentina de cualquier acción judicial, administrativa, arbitral o de cualquier otro tipo, iniciada o que pudiese iniciarse en el futuro con relación a los referidos títulos o a las obligaciones de la República Argentina que surjan de ellos, incluyendo cualquier acción destinada a percibir servicios de capital o intereses de dichos títulos o cualquier otro accesorio acrecido o gasto.

Art. 8º – Autorízase a la autoridad de aplicación a incluir cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros, y que dispongan la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto de la jurisdicción que se prorrogue y con relación a los acuerdos que se suscriban y a las emisiones de deuda pública que se realicen, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

La renuncia a oponer la defensa de inmunidad de jurisdicción no implicará renuncia alguna respecto de su inmunidad con relación a la ejecución de sen-

tencias que deriven de las cláusulas de prórroga de jurisdicción, inclusive respecto de los bienes que se detallan a continuación:

- a) Cualquier reserva del Banco Central de la República Argentina;
- b) Cualquier bien perteneciente al dominio público localizado en el territorio de la República Argentina, incluyendo los comprendidos por los artículos 234 y 235 del Código Civil y Comercial de la Nación;
- c) Cualquier bien localizado dentro o fuera del territorio argentino que preste un servicio público esencial;
- d) Cualquier bien (sea en la forma de efectivo, depósitos bancarios, valores, obligaciones de terceros o cualquier otro medio de pago) de la República Argentina, sus agencias gubernamentales y otras entidades gubernamentales relacionadas con la ejecución del presupuesto, dentro del alcance de los artículos 165 a 170 de la ley complementaria permanente de presupuesto, 11.672 (t. o. 2014);
- e) Cualquier bien alcanzado por los privilegios e inmunidades de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, incluyendo, pero no limitándose a bienes, establecimientos y cuentas de las misiones argentinas;
- f) Cualquier bien utilizado por una misión diplomática, gubernamental o consular de la República Argentina;
- g) Impuestos y/o regalías adeudadas a la República Argentina y los derechos de la República Argentina para recaudar impuestos y/o regalías;
- h) Cualquier bien de carácter militar o bajo el control de una autoridad militar o agencia de defensa de la República Argentina;
- i) Cualquier bien que forme parte de la herencia cultural de la República Argentina; y
- j) Los bienes protegidos por cualquier ley de inmunidad soberana que resulte aplicable.

Art. 9º – Autorízase a la autoridad de aplicación a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, incluyendo, sin limitación, a:

- a) La determinación de las épocas y plazos de participación en las ofertas de cancelación de deuda;
- b) La determinación de las épocas, plazos, métodos y procedimientos de emisión de los nuevos títulos públicos;
- c) La designación de instituciones financieras que participarán en la colocación de los nue-

- vos títulos públicos y la contratación de otros empréstitos de crédito público;
- d) La suscripción de acuerdos con entidades financieras colocadoras de los nuevos títulos públicos a emitirse, previéndose, para ello, el pago de comisiones en condiciones de mercado;
 - e) La preparación y registración de un programa de títulos públicos ante los organismos de control de los principales mercados de capitales internacionales;
 - f) La suscripción de acuerdos con agentes fiduciarios, agentes de pago, agentes de información, agentes de custodia, agentes de registración y agencias calificadoras de riesgo que sean necesarios tanto para las operaciones de cancelación de deuda como de emisión y colocación de los nuevos títulos públicos, previéndose el pago de los correspondientes honorarios y gastos en condiciones de mercado; y
 - g) El pago de otros gastos necesarios de registración, impresión, distribución de prospectos, traducción y otros gastos asociados, los que deberán ser en condiciones de mercado, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la presente ley.

Art. 10. – Exímese a las operaciones comprendidas en la presente ley del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, y de las restricciones cambiarias que puedan aplicarse a las operaciones contempladas en la presente ley.

Declárase que los instrumentos, medios y operaciones concertados o a concertarse en virtud de lo dispuesto en la presente ley y en sus normas reglamentarias y complementarias, constituyen instrumentos federales de gobierno inmunes a las potestades tributarias de los gobiernos locales.

Art. 11. – Exceptúase a las operaciones comprendidas en la presente ley de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 y sus modificaciones, y de lo establecido en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 12. – La autoridad de aplicación dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del cumplimiento de la condición del artículo 5° de la presente ley, adoptará todas las medidas necesarias tendientes a normalizar el servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los decretos 1.735, de fecha 9 de diciembre de 2004 y 563, de fecha 26 de abril de 2010 (en adelante, los “títulos públicos reestructurados”), incluyendo:

- i) La regularización de la situación de The Bank of New York Mellon como agente fiduciario en el marco del Convenio de Fideicomiso de fecha 2 de junio de 2005, modificado el 30 de abril de 2010 (el “Convenio de Fideicomiso”).
- ii) De ser necesario, la contratación de otra institución que cumpla con las funciones de

agente fiduciario conforme lo establecido en el Convenio de Fideicomiso.

- iii) La emisión de las instrucciones necesarias para que se disponga la transferencia de los fondos depositados en la cuenta “Fondo Ley 26.984 Pago Soberano de Deuda Reestructurada” de Nación Fideicomiso Sociedad Anónima en el Banco Central de la República Argentina a las cuentas que correspondan de The Bank of New York Mellon, o de la entidad que lo reemplace en carácter de agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, en el Banco Central de la República Argentina, a fin de aplicarlos al pago de dichos títulos. Hasta tanto se normalice la situación contractual con The Bank of New York Mellon como agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, la autoridad de aplicación podrá transferir los fondos correspondientes a los futuros vencimientos de los títulos públicos reestructurados a Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, entidad a la que por este acto se designa como agente de pago transitorio para su posterior transferencia al agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, sin que lo dispuesto en el presente artículo implique modificación alguna a dicho Convenio de Fideicomiso.

Art. 13. – Designase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas como autoridad de aplicación de la presente ley, pudiendo dictar las normas aclaratorias y complementarias que fueran necesarias para instrumentar el cumplimiento de la presente norma. Asimismo, podrá delegar en las autoridades que ésta designe las facultades conferidas por la presente ley.

Art. 14. – Facúltase a la Jefatura de Gabinete de Ministros a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

Art. 15. – Los pagos previstos en la presente ley serán atendidos con cargo a la imputación presupuestaria Gastos y Comisiones de la Deuda Pública correspondiente a la Jurisdicción 90.

Art. 16. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir del día 1° de abril de 2016.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MAURICIO MACRI.

Marcos Peña. – Alfonso Prat-Gay.

ANEXO I¹

Ratificación de acuerdos de cancelación

1. Acuerdo suscrito con la Associazione per la tutela degli investitori in titoli argentini (Task Force Argentina) en fecha 31 de enero de 2016.

¹ La Ratificación de acuerdos de cancelación puede consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

2. Acuerdo suscrito con EM Lt. en fecha 3 de febrero de 2016.

3. Acuerdo suscrito con Montreux Partners L.P. en fecha 3 de febrero de 2016.

4. Acuerdo suscrito con la clase Brecher en fecha 16 de febrero de 2016.

5. Acuerdo suscrito con Capital Markets Financial-Services Inc. en fecha 17 de febrero de 2016.

6. Acuerdo suscrito con Old Castle Holdings, Ltd. en fecha 18 de febrero de 2016.

7. Acuerdo suscrito con Lightwater Corporation Limited en fecha 18 de febrero de 2016.

8. Acuerdo suscrito con VR Global Partners, LP en fecha 19 de febrero de 2016.

9. Acuerdo suscrito con Procella Holdings LP en fecha 19 de febrero de 2016.

10. Acuerdos suscritos con Capital Ventures International en fecha 19 de febrero de 2016.

11. Acuerdo suscrito con Piol Maurizio Lorenzo en fecha 23 de febrero de 2016.

12. Acuerdo suscrito con Martin Vefling y Arild Vefling en fecha 23 de febrero de 2016.

13. Acuerdos suscritos con Pascoli Carlina en fecha 24 de febrero de 2016.

14. Acuerdo suscrito con Schivardi Carlo y Dissette Adriana en fecha 24 de febrero de 2016.

15. Acuerdo suscrito con Roberto Fiore en fecha 25 de febrero de 2016.

16. Acuerdo suscrito con Biagini Alfio en fecha 26 de febrero de 2016.

17. Acuerdos suscritos con Renzo Beltramo y Paola Botta en fecha 26 de febrero de 2016.

18. Acuerdos suscritos con Gerhard Tenner en fecha 26 de febrero de 2016.

19. Acuerdo suscrito con Paolo Ercolani y Paola Aiello Adriana en fecha 28 de febrero de 2016.

20. Acuerdo suscrito con Tortus Capital Master Fund LP en fecha 29 de febrero de 2016.

21. Acuerdo suscrito con NML Capital, Ltd.; Aurelius Capital Master, Ltd.; ACP Master, Ltd.; Aurelius Opportunities Fund II, LLC; Aurelius Capital Partners, LP; Blue Angel Capital I, LLC; Olifant Fund, Ltd.; FYI, Ltd.; y FFI Fund, Ltd. en fecha 29 de febrero de 2016.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: están en consideración los dictámenes emitidos sobre la ley de normalización de la deuda pública y acceso al crédito público.

Considero que el Congreso de la Nación tiene en sus manos una decisión trascendente para todos los argentinos, que puede poner fin

a una zaga de hechos que llevaron a nuestro país a una situación que, no por lamentable, deja de ser insólita.

La Argentina consumió unos 55.000 millones de dólares de sus reservas en pagos a acreedores externos desde 2005 en adelante, incluyendo al Fondo Monetario Internacional, y hoy mantiene la casi totalidad de su deuda pública en *default*. Asimismo, ha pulverizado el crédito público que los argentinos necesitan para llevar adelante las obras de infraestructura que hacen falta a lo largo y ancho de nuestro país.

No se trata de buscar culpables en el pasado, sino de encontrar soluciones en el presente. El gobierno del presidente Macri no vino a revolver en las razones del pasado para sacarse de encima la responsabilidad del presente. Vino a traer soluciones para todos los argentinos. Y hay que entender definitivamente que la falta de crédito público la sufre la gente, en particular los que menos tienen, los que necesitan las obras de infraestructura para mejorar su calidad de vida: las cloacas, las escuelas y los centros de primera infancia, que faltan por cientos a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Permítanme describir la situación que heredamos. Una derrota judicial con sentencias firmes e inapelables ante la Corte Suprema de los Estados Unidos; la República en desacato ante las cortes internacionales, lo cual ha llevado a una pérdida terrible de prestigio de nuestra Nación y una debilidad negociadora ante los acreedores externos.

Tenemos nuestra deuda en *default* parcial, con riesgo de aceleración, esto es que los bonistas que hoy no están cobrando e ingresaron en los canjes de 2005 y 2010 puedan plantear litigios judiciales que nos lleven a una situación similar a la que teníamos previamente al canje de 2005. Éste es un riesgo latente, un riesgo cierto, tremendamente grande para nuestro país.

Heredamos reclamos por casi 20.000 millones de dólares y un taxi de intereses carísimo –al cual me voy a referir en unos minutos– y, finalmente, como dije antes, sin ningún tipo de acceso al mercado internacional de crédito ni para la Nación, ni para las provincias, ni para nuestras empresas.

¿Cuáles son las razones políticas que nos llevaron a empujar esta negociación y a defender el actual proyecto de ley que ingresa desde el Poder Ejecutivo nacional? Yo diría que la primera es cumplir con la palabra, cumplir con una promesa de campaña que hizo el presidente Macri a lo largo de la campaña electoral, que es solucionar el problema de los bonistas que no aceptaron los canjes y dar vuelta esta página definitivamente.

Tenemos también una visión responsable respecto de lo que tiene que hacer un país para solucionar sus problemas. No tenemos anteojeras ideológicas ni tampoco razones partidistas.

El gobierno anterior comenzó a construir un puente para llegar y recuperar el acceso al crédito y se quedó a mitad de camino. Canceló las deudas con el CIADI, el tribunal arbitral del Banco Mundial; canceló a través de una onerosa emisión de títulos públicos la deuda por la expropiación de YPF, de Repsol-YPF en aquel momento; pagó sin reclamar un solo dólar de intereses y punitorios al Club de París, como forma de establecer una nueva vinculación con la comunidad financiera internacional, tal cual lo decían los funcionarios de aquel entonces.

Comenzó, o intentó comenzar, un principio de negociación con los fondos buitres, que por distintas razones –que en todo caso corresponden a la historia, o explicar a las anteriores autoridades- no llegó a buen puerto.

Nosotros hoy tenemos la responsabilidad de finalizar ese puente, un puente que costó carísimo a los argentinos, como decía recién, porque en muchos casos se pagó sin reclamar un solo dólar de quita a todos estos acreedores que tenía la Argentina.

Otra razón política fundamental es cumplir con los acreedores, con los bonistas que ingresaron en los canjes de 2005 y 2010. Son bonistas que hoy no están cobrando los servicios de capital e intereses de la deuda pública y tienen la posibilidad de iniciar juicios contra la Argentina, que nos llevarían a la situación previa a la reestructuración de 2005.

Es imperioso cumplir con nuestros bonistas, aquellos que ya ingresaron en los canjes, aquellos que necesitan cobrar lo que les corresponde, y finalmente recuperar el crédito público para las obras que necesita la gente.

¿Cuál es la magnitud del problema que heredamos? Allá por el año 2001, aquel 7,5 de los bonistas que no habían aceptado los canjes propuestos por la Argentina reclamaban un capital de aproximadamente 6.000 millones de dólares. Hoy los reclamos arañan los 19.000 millones de dólares. Ésta es la magnitud del reclamo y del problema que hemos heredado, con otra urgencia más, que es avanzar en la resolución del famoso taxi de intereses.

Para tener alguna idea de lo que cuesta a la Argentina dilatar la resolución de este conflicto, sirve la comparación de los 6.000 millones de dólares originales con los casi 19.000 millones de dólares que hoy reclaman los bonistas por sus derechos contractuales o sus litigios ante cortes americanas.

En el caso de los reclamos de los bonistas más duros que tienen sentencia *pari passu* ante la Corte Suprema de los Estados Unidos, cada año de dilación de esta resolución del conflicto nos cuesta 156 millones de dólares. Y si consideramos el total de reclamos al ritmo que ha venido creciendo en los últimos años, tenemos intereses y punitorios equivalentes a una tasa de interés del 8,5 por ciento. Esto es un costo de 1.600 millones de dólares por año, que se suman a los reclamos que muchos de los bonistas hoy mantienen con medidas cautelares, impidiendo que la Argentina pueda normalizar su deuda pública.

Por supuesto, los incentivos para acordar de los fondos más duros son prácticamente nulos. No existe en ninguna parte del mundo un rendimiento como el que hoy está ofreciendo la Argentina a estos bonistas que están en litigio, como dije antes, del 8,5 por ciento anual. Y éste fue quizás el punto más importante de la negociación que planteó nuestro equipo negociador por instrucción del presidente Macri: explicar al mediador y al juez Griesa que la estrategia de los bonistas era precisamente no llegar a un acuerdo, porque era el mejor negocio financiero para ellos y el peor para la República.

Estamos ante un litigio de una enorme complejidad; estamos hablando de más de cincuenta mil acreedores dispersos a lo largo del mundo, más de 150 bonos de diferentes monedas y jurisdicciones, y más de mil juicios iniciados, algunos con sentencia monetaria, otros sin ella,

algunos con protección de medidas cautelares y otros sin ellas.

Estamos ante casos en los cuales fueron agotadas todas las instancias judiciales, en los que lamentablemente la Argentina fue derrotada en todas ellas.

Ante este panorama de extrema debilidad, hemos llevado adelante una estrategia negociadora basada en la verdad, pero con firmeza. Demostramos vocación y voluntad de llegar a un acuerdo y logramos reconstruir la confianza en la palabra del gobierno argentino, que había sido tremendamente devaluada por las idas y venidas de las anteriores negociaciones que no llegaron a buen puerto.

El equipo negociador focalizó la atención en estos intereses excesivos de los cuales se beneficiaban estos acreedores y originaban incentivos perversos para dilatar una solución al conflicto y no sentarse a negociar de buena fe.

Así llegamos a los acuerdos que obran en el anexo del presente proyecto de ley y hoy se traen a consideración de los señores diputados para ser ratificados. El gobierno argentino incorpora en este proyecto de ley una oferta base para los bonistas sin litigios judiciales, que consiste en el reconocimiento de la deuda original de capital más un 50 por ciento de dicho capital original. Para que se entienda, esto equivale a una tasa de interés inferior al 3 por ciento anual acumulada en estos años de litigio.

En la reunión conjunta de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas que antecedió a la sesión de hoy en el Congreso de la Nación, hemos discutido que el valor que ha presentado la Argentina de 150 dólares cada 100 es inferior a lo que según nuestros cálculos tienen hoy quienes aceptaron el canje de 2005. Según nuestros cálculos, la oferta de 2005 reinvertida en títulos públicos de la Argentina equivale a 160 dólares cada 100 de capital original. Por eso, nuestra oferta de buena fe para las bonistas sin sentencias judiciales fue de 150 dólares cada 100 de capital original. Como dije anteriormente, esto equivale al reconocimiento del capital más una tasa de interés acumulada inferior al 3 por ciento anual, que es similar a la que pagan los países con el mejor crédito del mundo.

Asimismo, hemos hecho lo que denominamos una segunda oferta, la oferta *pari passu*, para aquellos bonistas que sí tienen sentencias o litigios judiciales iniciados ante las cortes americanas, a quienes les hemos ofrecido una quita del 30 por ciento del total del reclamo. En el marco de las negociaciones con los fondos más duros con sentencias *pari passu* originarias y firmes ante la Corte Suprema de los Estados Unidos, hemos obtenido una quita total del 25 por ciento de las sentencias.

Teniendo en cuenta las condiciones en las cuales la Argentina llega a la negociación, esto es un logro, yo diría, inédito, con pocos antecedentes en la jurisprudencia y la Justicia americana. En dichas condiciones, se han logrado quitas sustanciales sobre fallos con sentencia firme ante la Corte Suprema de los Estados Unidos.

A la fecha, han aceptado esta serie de propuestas el 85 por ciento de los bonistas con medida cautelar; son los bonistas que tienen el poder de fuego para dejar a la Argentina fuera de los mercados de crédito e impedir que nuestro país cumpla con sus compromisos de deuda hacia el resto de los bonistas que ingresaron en el canje 2005 y 2010.

Estamos hablando, al día de hoy, de una quita total del 26 por ciento de las sentencias, incluyendo aquí también a los bonistas italianos que han aceptado la oferta base del 150 por ciento. Ello implica una quita de los intereses acumulados a largo de estos años del 38 por ciento. El gobierno considera que del total reclamado de 18.824 millones se necesitará emitir menos de 12.000 millones de dólares para cancelar todos estos compromisos. Esto equivale a una quita esperada del 38 por ciento o a una quita de los intereses acumulados equivalente al 56 por ciento.

Contrariamente a lo que se dijo, creemos que estamos hablando de una negociación tremendamente exitosa dadas las condiciones iniciales en las que recibimos este problema.

El núcleo central del proyecto propone la derogación de la ley cerrojo, que fue la razón legal que llevó a las medidas cautelares, y la derogación de la ley de pago soberano, que fue la que prácticamente implicó un desacato a la Justicia americana. Asimismo, nuestra iniciativa propicia la ratificación de los acuerdos y

dispone la emisión de bonos del Tesoro para pagar estos acuerdos.

No somos dueños de la verdad ni tenemos respuestas para todas las preguntas. Hemos escuchado todas las voces y todos los diputados aquí presentes son conscientes de que hemos hecho un gran esfuerzo para incorporar todas las opiniones y traer a la mesa de debate las voces de los expertos de todo el arco político y de los diversos sectores de la economía. Hemos aceptado múltiples modificaciones al proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo nacional y estamos dispuestos a incorporar otras.

En este sentido, en las últimas horas hemos recogido la necesidad de incorporar un límite de 12.500 millones al tope de endeudamiento y de incorporar la obligación de que existan cláusulas de acción colectiva en los bonos que surjan de esta nueva emisión para cancelar los compromisos. Hemos tomado también el comentario de la señora diputada Alicia Ciciliani y del señor diputado Hermes Binner de incorporar y reforzar una comisión bicameral de seguimiento de la deuda pública para controlar la evolución de nuestra deuda. Finalmente, hemos aceptado reforzar las condiciones legales de esta ley para que tengamos una sentencia firme como condición sine qua non para el pago de estos compromisos.

¿Cuáles son los beneficios de este acuerdo? Estamos hablando de una quita del 38 por ciento y de cambiar una deuda que crece a más del 8,5 por ciento por otra que rinde menos del 7,5 por ciento. En valores presentes, estamos hablando de un ahorro de más de 10.000 millones de dólares para los argentinos en el futuro. Asimismo, existe un ahorro adicional vinculado con la reducción de la tasa de interés que ya se ha logrado y que se seguirá logrando por la normalización de la deuda pública.

Un cómputo simple nos dice que si el costo de emitir esa deuda baja 1 punto porcentual y el gobierno financia el 2 por ciento del PBI en su programa financiero, esto es, en la renovación de deudas por el equivalente al 2 por ciento del PBI en los próximos años –como ha hecho en los últimos años–, estaremos hablando de un ahorro adicional de 14.000 millones de dólares en valor presente. Si el costo de emisión de deuda baja 2 puntos, es decir, si nuestra tasa de interés comienza a parecerse más a la de

Bolivia, México, Chile o Perú, el ahorro trepa hasta casi 30.000 millones de dólares para los argentinos.

Se ha discutido mucho acerca de los riesgos legales del acuerdo. Para no extenderme demasiado, me remito al dictamen de nuestros abogados –que fue solicitado por los diputados del Frente Renovador y puesto a consideración de todos los legisladores– y al informe de nuestro procurador del Tesoro, en respuesta a un pedido de informes del señor diputado Diego Bossio. No existe nadie, ni en privado ni en público, que considere que existe alguna chance de revivir la cláusula RUFO, tal como fue reconocido incluso por importantes miembros de la bancada del Frente para la Victoria durante la reunión conjunta de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas. Los bonistas que no acepten el canje tendrán un poder de fuego limitado dado que los embargos que pesan sobre la Argentina habrán caducado y, por lo tanto, carecerán de todo poder de fuego legal.

Pero también hay riesgos de no acordar que debemos considerar a la hora de votar este proyecto. El primer y principal riesgo es el de la aceleración de la deuda emitida bajo la ley extranjera en los canjes 2005 y 2010 que, como dije antes, nos remitirá nuevamente a una situación precanje. El segundo riesgo es el del devengamiento de intereses y el tercero –quizás el más importante– es que no votar esta ley nos pondría ante una alternativa de hierro que los argentinos queremos evitar. No queremos el ajuste fiscal ni queremos el ajuste inflacionario que propone el kirchnerismo; queremos ir por una tercera vía, la vía del crecimiento, y que se lleven a cabo las obras que la Argentina necesita para volver a crecer.

Si esta ley prospera, todos los argentinos, el gobierno y este Congreso tendremos una gran responsabilidad al momento de recuperar el crédito público. El compromiso de nuestro presidente es volver al equilibrio fiscal en cuatro años. El rol de este Congreso será elaborar una ley de presupuesto cada año que sea seria, que limite el endeudamiento a lo que este Congreso autorice al Poder Ejecutivo nacional, y para eso, esa comisión bicameral que estamos manteniendo seguirá velando por la estabilidad

de la deuda argentina. No podemos repetir los errores del pasado.

Señor presidente: pido disculpas por el exceso de tiempo insumido. Terminó diciendo que el Congreso de la Nación tiene en sus manos una decisión trascendente. Afortunadamente, hoy podemos decir que tenemos una dirigencia política a la altura de las circunstancias. Si logramos los consensos, habremos recuperado el crédito público; ese crédito público que se necesita para financiar las rutas, los caminos, las escuelas, los comedores escolares que faltan por cientos a lo largo y a lo ancho del territorio nacional. Es hora de resolver el problema, sacarnos esta mochila de encima y seguir adelante. *(Aplausos en las bancas. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: vengo a hablar en nombre del bloque del Frente para la Victoria y de quienes han firmado nuestro dictamen de minoría.

Quería empezar dejando en claro que algunas de las afirmaciones de quien presentó el dictamen de mayoría están dentro de este contexto en el cual se quiere discutir una cuestión tan importante como el acceso al endeudamiento externo de la República Argentina, elementos que son completamente equivocados en ese cuento que se ha hecho con respecto a la situación actual.

En primer lugar, se repitió infinidad de veces que este conflicto con los fondos buitres lleva quince años. Es mentira. El conflicto con los fondos buitres es reciente, es una denuncia hecha en el año 2010, porque los fondos buitres tendieron una trampa a la República Argentina en los tribunales de Nueva York, esperaron a que se hicieran los canjes, nunca le prestaron plata a la Argentina, y una vez hecho el primer canje empezaron a comprar deuda en *default*, buscando un juez y un sistema legal que les diera la razón. Por eso consiguieron también, a través del lobby probablemente, que se termine con la doctrina Champerty, que en Estados Unidos prohibía el accionar vergonzoso de los fondos buitres.

Y después consiguieron al juez Griesa. Con el juez Griesa, después de un largo proceso ju-

dicial, en el que se llegó hasta la máxima instancia, tuvieron una satisfacción que ni ellos mismos esperaban, que es una verdadera estafa y una verdadera vergüenza para todo el sistema financiero internacional: conseguir que un juez de Nueva York ponga freno al cobro por parte de los acreedores que habían entrado a nuestros canjes de 2005 y 2010. Con ese instrumento de extorsión, y recién en 2014, empezaron a accionar contra la Argentina, con el apoyo de la Corte Suprema de los Estados Unidos, del juez Griesa y de la segunda instancia.

Es mentira que los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner no solucionaron la cuestión de la deuda externa. Lo que hicieron fue no sólo arreglar el 93 por ciento, sino impedir que un grupo de facinerosos y especuladores internacionales, como los fondos buitres, nos llevaran a los riesgos y los problemas que probablemente este dictamen que se quiere aprobar nos puede llevar.

Digo esto porque también se trató de sembrar la idea de que el problema viene de hace quince años por una falta de pericia, de acuerdo o de arreglo, cuando los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina arreglaron todos los problemas de deuda que venían sí del *default* de 2001, menos los fondos buitres, que agazapados esperaron para atacar al país.

Quiero recordar también que cuando nos tocó ir a discutir con los fondos buitres se hablaba –y ténganlo en cuenta, señores diputados– de 1.300 millones de dólares. En ese momento el actual presidente y otros presuntos especialistas dijeron “paguen” y el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner dijo: “No vamos a pagar porque es una trampa, porque no son 1.300 millones, son 10.000, 15.000, 20.000 millones”. Y todos nos decían “no es así”, y hoy tenemos esos 20.000 millones.

Hoy venimos a decir que probablemente pagarles esos 20.000 millones sea también otra trampa para que después vengan reclamos por 200.000 millones de dólares.

Por eso digo que hay que tener mucho cuidado en este clima de aceleración, que no es la de los bonos sino la de la política que lleva adelante el gobierno para que la sociedad tenga miedo y que los diputados y los senadores voten bajo una situación de miedo, porque si no se hace esto –lo ha dicho el diputado preopinante–

vamos a caer en las peores desgracias, y recibir palos si no se aprueba esta sentencia del juez Griesa. Por otro lado nos presentan una zana-horia improbable de endeudamiento barato que nos han prometido tantas veces y que nunca ha llegado; y cuando ese endeudamiento llegó, nada tenía que ver con los intereses permanentes de nuestro pueblo, de nuestros trabajadores, de nuestros jubilados, de nuestras provincias y municipios, de nuestra obra pública, y menos todavía de nuestra industria. El endeudamiento externo vino a la Argentina a desindustrializar el país, a generar más pobreza. Ésa es la historia nacional del endeudamiento externo.

Si el premio de pagarles a los buitres esta enormidad fuera abrir de nuevo esa puerta al endeudamiento especulativo y a la bicicleta financiera, la verdad que es una especie de trampa en la que nos están metiendo hoy aquí, discutiendo esta ley con estos tiempos, por un dictado y una orden del juez Griesa y con una fecha tope puesta por el señor Singer. Denunciamos en nuestro dictamen que la imposición de este apuro, al que después se ha sumado el gobierno nacional predicando desgracias, es y proviene de tribunales extranjeros, de jueces extranjeros y de especuladores extranjeros.

Lo único que venimos a pedir durante toda esta discusión es que se den los tiempos necesarios y la posibilidad de que ante un cambio, una bisagra donde la Argentina aparentemente va a volver al endeudamiento masivo, se dé la oportunidad a nuestro pueblo de entender bien de qué se trata, qué está en juego aquí.

Ahora vamos a nuestro rechazo al dictamen de mayoría. Dicho rechazo se basa en la lectura y el estudio pormenorizado del material entregado por el Poder Ejecutivo y también de lo que no está dentro de ese material.

¿Qué es lo que sí dice? Además de una ley -que ahora voy a plantear lo que propone nuestro bloque con respecto de ese proyecto-, hay una serie de acuerdos firmados en incumplimiento, por ejemplo, de los principios de la ONU -pero ya firmados- donde se propone pagar a cada uno de los fondos buitres no en base a ese menú de dos propuestas que está dentro de la ley. Los acuerdos ya incumplen la ley, porque cada uno de los acuerdos tiene condiciones particulares, son todos distintos, ni siquiera el Poder Ejecutivo consiguió la prolijidad de ha-

cer una oferta y que alguno de los acreedores la tome. Entonces en la lectura de los acuerdos nos encontramos que son violatorios de la ley que se pretende aprobar, porque no cumplen con los dos esquemas, con el 150 por ciento, en puntos muy precisos y ruinosos para nuestro país.

Voy a mencionar sólo algunos de ellos. Hay acuerdos que se han firmado -más allá de que están escritos a mano y los números no se entienden- donde explícitamente nuestros acreedores, los fondos buitres, se reservan el derecho de seguir accionando legalmente. Se reservan ese derecho explícitamente. ¿Que nos vienen a decir que hay dictámenes -ahora también me voy a referir a los dictámenes- que dicen que no vamos a tener acciones judiciales? ¡De muestra vale un botón! Todavía no hemos aprobado esta ley y ya tenemos problemas de apelación a estos mismos acuerdos. Han pasado días, estamos discutiendo, y ya fueron apelados y no sabemos por qué. Cuando decimos que hay peligro, que era una trampa pagar 1.300 millones de dólares y que es una trampa pagarle a esta cantidad de acreedores, nos referimos a algo que no es una hipótesis. Ya han aparecido acreedores que entraron en el 93 por ciento diciendo que van a accionar judicialmente; los tenemos ahí. Ya ha aparecido el segundo circuito aceptando apelaciones y dando fecha para más adelante.

¿Qué más prueba, señores diputados, de que esto está en el aire, que no sabemos cuáles son las consecuencias, y de que hay formas de evitar las consecuencias nocivas que esos acuerdos traen aparejadas? En esos acuerdos el caso extremo es el que se firmó con el señor Paul Singer, con toda esa saga de idas y venidas, que se firmaba, que no se firmaba, y nos enterábamos por trascendidos que lo que iba a firmar la Argentina era peor. Cuando lo vimos encontramos un descuento del 21 por ciento; es decir que el descuento que dio el acreedor más duro y voluminoso fue sólo del 21 por ciento, cuando por los diarios nos prometían 40 por ciento, 30 por ciento, como planteaba este proyecto y después bajó al 25 por ciento, y terminó en el 21 por ciento.

Es un mal acuerdo, pero no estoy criticando a los negociadores; estoy criticando a quien le dio la orden de cerrar imperiosamente estos

acuerdos a cualquier costo y que entonces nos puso en esta situación de tener que aprobar 25 papelitos de unas pocas carillas, que son una rendición incondicional ante los fondos buitres, por los montos que ponen, pero además por los riesgos que entrañan.

En esto quiero ser muy claro: la inequidad que tienen estos acuerdos se marca por todos los lugares; se marca entre los acuerdos mismos, donde a cada uno se le pagan cosas distintas por conceptos distintos. Probablemente el extremo sea el reconocimiento de 235 millones de dólares para pago de abogados, otros gastos y otros juicios. Es decir que quien vote a favor de este proyecto estará aprobando el pago de 235 millones al señor Singer en premio por habernos hostigado todos estos años, porque no dice ni qué se está pagando. Si eso se suma a lo que se le va a pagar por los bonos, llegamos a este 21 por ciento de descuento.

Agrego una cuestión más: tampoco es cierto que estamos pagando sentencias firmes; estamos pagando y calculamos el ahorro con respecto al reclamo.

Quiero recordar que por ejemplo Repsol pedía 18.000 millones de dólares y después 10.000 millones de dólares sin ninguna tasación. Los reclamos no son un parámetro para medir el ahorro. Las sentencias firmes serían ese parámetro pero ni siquiera hemos podido reclamar alguna, y los buitres lo han hecho para seguir ganando más plata. Nosotros nos tendríamos que haber plantado allí y decirles, como país soberano, “traigan al menos una sentencia para discutir una quita”. Son mentiras esas quitas, son sobre números inventados por los propios buitres, que no conocemos y que no están en estos acuerdos. ¿Eso es lo que nos piden autorizar? Es un exceso del Ejecutivo pedirnos autorización para refrendar unos acuerdos que son todos distintos, generan inequidad entre ellos y además, señores diputados y señor presidente, generan inequidad con dos grupos más que representan el gran peligro que implica pagar esto. Además de ser una enormidad, representa un gran peligro a dos puntas. En primer lugar, no estamos arreglando con los fondos buitres o *holdouts* que quedaron afuera de los canjes de deuda exitosos con un descuento alto. No estamos arreglando con ellos. Estamos arreglando con un pequeño gru-

po. Ni siquiera nos tomamos el tiempo, antes de traer esto a la Cámara de Diputados, para acordar con todos los buitres para así tener el panorama completo. Y no es que sea la mayoría: son la mitad. Del 7 por ciento, en valor nominal esto probablemente sea la mitad. Es decir que queda otra mitad suelta y boyando.

¿Tenemos que ser muy suspicaces y perseguidos para suponer que si no firmaron ahora es porque quieren venir a exigir más? ¿Por qué no firmaron ahora? ¿Por qué estar esperando? ¿No será que Singer tiene más bonos y va a volver a hacer un fondo buitres de sí mismo, como lo fue con los *credit default swaps*, es decir, los seguros de *default*? ¿No va a aparecer de nuevo Singer a pedir más de lo que ya le pagamos, si se le paga esto? Los que están afuera van a pedir lo mismo o más, y no en condiciones de fortaleza sino de debilidad porque ya hemos asentado todos los acuerdos distintos y por fuera de los dos planes que pusimos para pagar, que aun estando mal, por lo menos eran dos opciones. Pero se ha ido a negociar caso por caso. Me atrevo a decir que apareció la hoja que se firmó por el apuro. Hay otras condiciones que nunca se han visto. El dinero que se va a lograr con la emisión de títulos no viene a la Argentina sino que va directo a la cuenta de Singer. Esto nunca pasó en la historia. Singer dice que no se puede emitir ni un dólar de deuda hasta que se le haya pagado todo. ¿Tenemos que ser tan humillados como país? ¿Tenemos que someternos a que el producido de cualquier endeudamiento vaya al señor Paul Singer? Uno puede decir: “Bueno, pero no se meten con las emisiones en pesos.” ¿Qué pasa si se quiere emitir para pago a nuestros jubilados, para obra o lo que sea? Pone un límite de 2.000 millones de dólares; si nos endeudamos en pesos por más de eso, va Paul Singer. Estos son los artículos que nos pusieron delante a los diputados y diputadas. No se puede aceptar esto. Le dan predominio a algunos buitres sobre otros.

Por otra parte, está el principal problema legal, que no es la cláusula RUFO. No se engañen ni engañen a la opinión pública. ¿Quién va a venir a gastar un peso en un abogado para preguntarle si rige o no la cláusula RUFO, si dicha cláusula venció en diciembre del año 2014? Está escrito. No es eso lo que decimos.

El peligro no es la cláusula RUFO. El peligro es que a través de acciones que tengan que ver con el daño que se le provoca o acciones vinculadas a los bonos, en cualquier tribunal del mundo venga alguien a pedir las mismas condiciones que los buitres.

Le recuerdo a quien habló antes que yo que el dictamen de Cleary que tenemos no habla de eso, entonces no tenemos dictamen. El dictamen de la cláusula RUFO lo puedo hacer yo sin ser abogado. Decir que no rige la cláusula RUFO no nos protege del peligro enorme de que el 93 por ciento venga a reclamar lo mismo que Singer diciendo “cuando yo firmé ese acuerdo y esa quita y cuando recibí los bonos estaba disponible una ley cerrojo que fue un compromiso del Congreso Nacional –entiendo que en ese entonces era ministro Lavagna– y entonces con ese compromiso yo entré al canje. Pero si ahora levantan ese compromiso y pagan más, yo exijo daños y perjuicios.” No soy abogado pero lo entiendo desde el punto de vista de la razonabilidad. Lo único que queríamos era un dictamen que explicara a este Congreso los riesgos. No lo tenemos. También decíamos que fuera del procurador. Y aparece el procurador. Además de que los abogados norteamericanos no se pronuncian, el procurador se declara incompetente y cita a los abogados norteamericanos que no se pronuncian sobre el tema.

Estamos en cero. No sabemos. ¿Qué pasa si hacíamos como en 2014, es decir, que les pagáramos los 1.300? Muchos hubieran aplaudido. Era fácil arreglar con los buitres pagándoles cualquier cosa. Se hace en dos minutos. Tan fácil como lo fue para Néstor Kirchner el día que asumió hacer un canje a la bartola, que entregara los intereses del país. Es fácil negociar rápido, no es un problema. Les das lo que te piden y firman. El problema es negociar con dignidad, en vista de los intereses de corto, mediano y largo plazo de nuestro pueblo. (*Aplausos en las bancas.*) Claro que eso lleva más tiempo y más dureza. Cuando dicen que la Argentina, de espaldas al mundo, no arregló lo de los buitres, quiero recordar a todos los diputados que este Congreso, con acción de los legisladores que acompañaron al gobierno nacional en una actitud de grandeza –que ahora tendrán también ellos, lo pregunto

muy humildemente–, tiene que explicar a qué se debió este cambio. Fueron a recorrer, particularmente a Washington, y así consiguieron, junto con nuestro gobierno, el apoyo del G77, de la CELAC, del Mercosur, de 136 países de las Naciones Unidas para que no nos entregemos así a los buitres. No estamos solos, tenemos el apoyo de todo el mundo. No hace falta esto. ¿Por qué el apuro, por qué el miedo que se quiere sembrar? ¿Para qué? Entonces, señalo –y ésta es una suposición– que si no estamos teniendo en cuenta los riesgos y la negociación es mala, podemos caer después en las mismas trampas que ya nos habían planteado y que nos hicieron.

Después aparecieron los *me too*. En esa mesa yo pedí que estuvieran los *me too*, y no aparecieron, para después reclamarnos más. Y ahora también les vamos a pagar a los *me too* sin sentencia. ¿Qué pasa si después aparece el 3,5 que falta o el 93 por ciento? ¿Es ésta una solución? Le pedimos al Ejecutivo que explique por qué piensa que es una solución. Los funcionarios nos dicen que creen que no va a haber reclamos, pero no hay dictámenes, el procurador se corre y el abogado norteamericano no está. Nadie contesta preguntas muy claramente expuestas en las comisiones del Parlamento.

Entonces, ¿qué es lo que decimos nosotros? Este proyecto, para pagar esta enormidad y con estos riesgos, además no pone ningún límite a la emisión. Se va a emitir deuda, pero no sabemos cuánto. En firme, en los acuerdos, yo sumo 7.500 millones de dólares. Pues bien, por lo menos planteen que van a emitir para pagar esos 7.500 millones, no 15.000 o 12.000, que no sabemos ni para qué son. Nos prometen un supuesto paraíso que consiste en que va a bajar la tasa de interés después de pagarle a los buitres “taca-taca”, contado, efectivo, sin que pase por la Argentina. ¿Entonces no debería bajar ya la tasa de interés de lo que nos prestan para pagar a los buitres?

Me pregunto si ese paraíso no será una condicionalidad a la que estamos asistiendo. Cuando el gobierno de Macri anuncia la devaluación dice que en cuatro semanas va a contar con 15.000, 20.000 o 25.000 millones de dólares. Pero todavía no aparecen. ¿No será que algún banco nos pidió que aprobemos rapidito

la cuestión de los buitres para prestarnos? Si es así, ¿no será que después nos van a decir “para que le preste, primero necesito un programa del Fondo Monetario Internacional?” ¿No es ésta la vuelta al Fondo Monetario Internacional encubierta? ¿No es éste el camino del reendeudamiento y sobreendeudamiento de la Argentina? ¿Cómo vamos a decir tan ligeramente, con la historia de lo que sufrió nuestro pueblo, que el endeudamiento externo es la panacea, cuando nos presta el JP Morgan, el HSBC, que son los que están acechando detrás de la puerta?

¿A quién le fue bien en la Argentina? ¿A nuestros jubilados? ¿A nuestros trabajadores? No le fue bien a nadie. Entonces, seamos serios en la discusión y digamos que no podemos aprobar estos acuerdos.

Por esa razón –pido perdón, señor presidente, pero me voy a extender algunos minutos para poder finalizar mi exposición–, por supuesto que proponemos arreglar y negociar, pero por el ciento por ciento de la deuda externa que recibimos después del *default* de 2001. Al respecto, recordemos que muchos de los que hoy apoyan esta propuesta son los que también apoyaron el megacanje y el blindaje. Tengamos cuidado porque esas decisiones fueron ruinosas para el país, ya que no nos sirvieron, no trajeron desarrollo, ni “pobreza cero”, ni “desempleo, cero”; por el contrario, nos trajeron más desempleo y más pobreza.

Como dije, esa fue una medida ruinososa para el país. Entonces, ¿por qué caer nuevamente en la misma trampa? No podemos seguir la misma zanahoria, porque cuando la alcanzamos ya hemos visto que es sólo un palo. No decidamos esto inconscientemente; tomémonos el tiempo que sea necesario para discutir y poner condiciones, porque las decisiones sobre el endeudamiento externo es una atribución del Congreso.

No permitamos al gobierno endeudarse por 15.000 millones de dólares, sin saber para qué y para quién.

Personalmente, no creo que vaya a bajar la tasa de interés, porque para que eso ocurra seguramente nos van a empezar a pedir otras cosas. Lo digo porque fui testigo directo de esa situación: vienen y te ofrecen el oro y el moro, como seguramente también lo hicieron con este gobierno. Seguramente por eso en su momento hablaron de 25.000 millones prove-

nientes de bancos extranjeros, pero lo cierto es que no apareció un mango. El único que apareció fue el Banco Central, al que le pidieron que pusiera 10.000 millones de dólares de garantía para poder prestarle 5.000 millones. ¡Ésas son las condiciones de la usura!

Hoy la primera condición es ésta: pagarles cualquier cosa a los fondos buitre. Están todos juntos en Wall Street: le vamos a pagar a uno, pero se la van a repartir entre todos y luego nos van a venir a apretar exigiéndonos más. No me caben dudas de que después van a plantear el tema del Fondo y seguramente de nuevo van a venir a este Parlamento a decirnos que si aprobamos tal proyecto o si no entramos al Fondo vamos a sufrir mil desgracias.

Todo eso ya lo hemos vivido cuando se trataron las leyes de reforma laboral, de déficit, cero, etcétera, con todos esos vericuetos que aparecieron y que dejaron en claro cómo se terminaron aprobando. Espero que en este caso no ocurra lo mismo.

¿Estamos dispuestos a volver a endeudar al país? Para que eso no ocurra nuestra propuesta es muy sencilla. En primer lugar, sostenemos que hay que respetar los principios de la ONU, que son de orden público y que en este caso ni siquiera los están derogando. Por lo tanto, pagando en forma inequívoca estamos violando flagrantemente esos principios e incumpliendo con otra ley. Si vamos a abandonar esos principios, ¿por qué no figura en el proyecto? No lo incluyeron por el disparate que implica pagar esto y porque por los principios de la ONU queda en claro que hay un apoyo internacional, pero no para pagar cualquier cosa.

Por eso, proponemos pagar el ciento por ciento en el marco de los principios de la ONU, es decir, en condiciones equitativas, sostenibles, legales y justas. Para ello debemos partir de un cálculo que en mi opinión es generoso –obviamente el Congreso lo puede discutir–, que nos permitiría llegar a un acuerdo. Habría que tomar el valor actual de los que entraron al canje de 2005. Esto implica pagar por cada dólar 1,4 dólares nominales. Sabemos que los títulos los compraron a 0,25 dólares, pero no le paguemos a Singer 4 dólares por cada dólar de valor nominal, porque eso está al margen de las condiciones que se les fijaron a los demás. Si lo hacen, seguramente nos va a traer muchos pro-

blemas. Evaluemos esto un poco más; no votemos a las apuradas por Singer, por Griesa o por los presuntos desastres que puedan sobrevenir.

De la misma manera, pedimos que primero se levante la cláusula *pari passu*. Estamos con el problema de la apelación porque se tendría que haber hecho al revés: si quieren negociar bien, levanten la cláusula *pari passu* y después nos sentamos a negociar. Sin embargo, optaron por seguir con la extorsión y la espada de Damocles para obtener un mejor acuerdo. Esto es lo que hicieron con Singer, y a pesar de ello sigue dando vueltas como un moscardón para ver si consigue algo mejor.

Esa situación nos puede traer muchos problemas. En general es un mal acuerdo, pero el de Singer en particular es peor. Lo mismo debo decir de algunas condiciones que les reconocen a los italianos, que no sabemos quiénes son ni dónde están; es más, muchos dicen que son un verso. Además, a pesar de no contar con ninguna sentencia, les reconocen gastos en abogados y comisiones. ¿Para qué lo hacen, si nadie pidió tanto? Evidentemente, se negoció en forma apurada para ir cerrando acuerdos, a pesar de que se podrían haber tomado más tiempo.

Nosotros hubiésemos acompañado cualquier decisión del gobierno que no implicara un riesgo o tener que arriar nuestras banderas. Lo hubiésemos hecho aunque tuviésemos que enfrentar la campaña de lobby que ya sufrimos, por la que nos criticaron en todos lados. Si la decisión apuntara a la defensa de nuestros intereses, igual hubiésemos acompañado al gobierno, pero esto nos puede costar mucho, porque implica un gran riesgo.

Evidentemente, necesitamos un dictamen de la Procuración que hable de estos temas. También necesitamos la renuncia explícita –esto no figura en ningún acuerdo y tampoco consta en el proyecto– a la posibilidad de volver a accionar. Esto es importante y se lo podemos pedir a los acreedores; es algo lógico y normal. En los canjes de Néstor Kirchner y de Cristina Kirchner se hizo así, pero ustedes renuncian a todo.

Para finalizar, les agradezco la paciencia que me han tenido. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: nuestro bloque también ha presentado un dictamen de minoría, porque entendemos que el de mayoría –que es impulsado por el gobierno nacional– es francamente inaceptable por una cantidad de razones que procederé a explicar.

Por otro lado, debo decir que vengo a esta discusión con un enfoque positivo. Justamente por ello presentamos una propuesta similar a la que acaba de fundamentar el señor diputado Kicillof, que consiste en ofrecerles a quienes aún no ingresaron a los canjes anteriores –al famoso 7 por ciento– las condiciones que hubiesen obtenido si efectivamente hubieran aceptado lo que se planteó en 2005, reconociéndoles los cupones PBI, etcétera.

En la sesión ordinaria de esta Honorable Cámara del 11 de septiembre de 2013, el actual ministro de Hacienda y Finanzas Públicas – que en ese momento era diputado –, al referirse a este tema habló del insólito regalo que se le dio a los acreedores –en referencia al cupón PBI–, agregando que era inaceptable suspender el artículo 3° y derogar la ley cerrojo. Siendo diputado de la oposición, manifestó: “Evidentemente, éste no es el camino a tomar. Es un error ponerse del lado de los fondos buitres y no del lado de la Argentina.”

Debo señalar que he escuchado con preocupación el informe de la mayoría, porque la palabra “buitre” no se pronunció ni una sola vez; simplemente hemos escuchado hablar de los acreedores que reclaman a la Argentina. De este modo, dentro de poco aquellos buitres terminarán convirtiéndose en palomas de la paz.

Holdouts, acreedores, tenedores de bonos que no entraron en el canje; en realidad, estamos hablando de lo peor del sistema financiero global. Son grupos económicos que los propios expertos que expusieron en el plenario de las comisiones que había que acordar porque no teníamos otro remedio, los trataron de carroñeros, usureros y no sé cuántos calificativos más. Incluso, diputados de diferentes bloques que adelantaron su voto afirmativo, no ahorraron calificativos con respecto al carácter rapiñero de estos sectores usureros que se mueven en medio de los conflictos de países con dificultades.

Por ese motivo, proponemos un canje justo, que pone a todos los acreedores en condicio-

nes de igualdad. Es más, si fuese cierto lo que planteó el señor diputado Laspina, tendrían que aceptar encantados nuestra propuesta. Digo esto porque según lo que él acaba de manifestar, nuestra iniciativa es más cara que la que impulsa el gobierno nacional. De ser así, tendríamos que pensar que los buitres se han vuelto palomas, ya que aceptan cobrar menos de lo que nosotros estaríamos dispuestos a pagarles si se llevara adelante el proyecto de minoría que hemos presentado.

Lo cierto es que nos llevan a una situación en la que nos corren permanentemente con las mismas cuestiones.

Esto no es nuevo sino que forma parte de la historia argentina: es el acuerdo o el caos; es el acuerdo o la hiperinflación. Esto es lo que nos viene a la memoria a quienes tenemos algunos años, porque ya lo hemos escuchado: si no se aprueban las leyes sobre privatizaciones, será el caos; si no se sanciona la ley de flexibilización laboral, será el caos; si no se aprueba una ley sobre déficit cero, será el caos. Finalmente, todas esas normas fueron sancionadas y el país terminó en el caos.

A partir del año 2005 se trató de salir del caos que la aplicación de aquellas políticas que ahora se pretende reinstaurar había generado. En otras palabras, la deuda sobre la que estamos discutiendo no fue concebida por las administraciones de Néstor y de Cristina Kirchner sino en una época anterior: es la deuda del blindaje, la del megacanje, la que heredaron dichas administraciones que, trabajosamente y con gran esfuerzo, trataron de saldar.

No es cierto que no tuvieron éxito; por el contrario, lograron llegar a un acuerdo con el 93 por ciento de los acreedores, quienes aceptaron las condiciones que el gobierno argentino planteaba. No es un dato menor. ¿Cómo se puede afirmar que nos estamos haciendo cargo de una situación que no fue atendida durante quince años? La Argentina se ha ocupado del tema desde que el gobierno de Néstor Kirchner encaró el problema con realismo y dijo: para que podamos pagar, necesitamos esta quita; para que podamos pagar, necesitamos estas condiciones. Los muertos no pagan; déjenlos trabajar, y si el país crece además estaremos en condiciones de mejorar la oferta. Esto generó los famosos cupones atados al crecimiento.

Toda la vida nos corrieron con “es esto o el caos”. Toda la vida nos dijeron que había que honrar las obligaciones; está bien, pero no de cualquier manera.

Quiero recordar los orígenes de la deuda argentina citando el caso más emblemático: el de la Baring Brothers. El presidente de entonces, Nicolás Avellaneda, dijo: “La República puede estar hondamente dividida en partidos internos; pero no tiene sino un honor y un crédito, como sólo tiene un nombre y una bandera ante los pueblos extraños. Hay 2 millones de argentinos que economizarían hasta sobre su hambre y sobre su sed, para responder en una situación suprema a los compromisos de nuestra fe pública en los mercados extranjeros.”

Desde entonces nos hablan de esta manera, y lo único que hubo fue más endeudamiento y empeoramiento de las condiciones de vida de los argentinos.

Durante estos años, el país ha tratado trabajosamente de salir de esa situación. No lo logró simplemente porque un grupo carroñero, especulador y usurero compró bonos para litigar hasta el final; ellos son los que ahora obtienen este acuerdo del gobierno argentino, que nos ha puesto frente a un chantaje inaceptable. Sin acuerdo habrá ajuste o hiperinflación, dijo el presidente de la Nación. Sin acuerdo tendremos que encarar un ajuste brutal, tremendo, dijo el ministro Prat-Gay. A esa situación nos quieren llevar. ¿De dónde salen estas aseveraciones? ¿En qué dato serio están fundadas?

Como soy un poco paplero, encontré algunas respuestas a esas preguntas. Hay un artículo muy interesante, cuya lectura recomiendo al señor presidente y demás señores diputados, publicado el 8 de marzo de este año que lleva la firma de Carolina Millán, y se titula “Wall Street está a cargo de la Argentina”. La fuente, creo que es insospechable: la agencia de noticias Bloomberg. Dice que Wall Street se vuelve a mostrar a favor de esta nueva Argentina y a lo grande. Desde que el presidente Macri, un hombre de negocios, ganó las elecciones, armó su gabinete con exportadores, operadores financieros, empresarios, economistas y ejecutivos de corporaciones. Reitero que esto no lo digo yo sino la agencia de noticias Bloomberg, que más adelante agrega: no es una estrategia que un líder consideraría adecuada hoy en día

en los Estados Unidos, España o Grecia, países en los que el sentimiento de rechazo hacia el sector financiero ha alcanzado su punto máximo en los últimos años.

El artículo, que es largo y cuya lectura -reitero- recomiendo, dice luego que los términos del acuerdo, que requiere aprobación del Congreso, fueron duramente criticados por el kirchnerismo, alegando que son demasiado favorables a los intereses de los acreedores, algunos de los cuales están a punto de obtener ganancias siderales por los bonos en *default*. Allí yace una de las debilidades del rumbo de gobierno de Macri: la percepción de que su cuidado equipo de Wall Street es demasiado complaciente con los inversores.

Esto no lo digo yo ni es una opinión opositora; es el punto de vista de la agencia de noticias Bloomberg, que creo no requiere de demasiados comentarios para que entendamos lo que significa.

Si hablamos del acuerdo y sus riesgos, permítaseme recordar que el viernes pasado tuvimos un anticipo, un baño de realidad, sobre la estrategia del actual gobierno. Una vez más quedaron en evidencia los peligros pendientes. La Corte de Apelaciones del Segundo Circuito de Nueva York emitió una resolución que deja en suspenso la orden firmada por el juez Griesa hasta tanto se resuelvan las apelaciones de los fondos buitres y de los bonistas minoritarios. ¿Quién nos garantiza de qué manera se resolverá esto? La mencionada Corte sostiene que puede surgir una infinidad de alternativas judiciales, situación que no aparece expuesta en los informes oficiales y que tampoco fue considerada en el despacho de mayoría, donde por ejemplo se hace referencia a un dictamen del procurador general del Tesoro.

No lo leeré completo porque es extenso y los señores diputados lo tienen, pero uno de sus párrafos afirma: “No es posible que la Procuración del Tesoro de la Nación, en el ejercicio de sus competencias, ratifique los informes legales (dictámenes, o consultas) de los abogados externos.” Luego dice: “...dichos abogados emiten opinión sobre legislación extranjera y jurisprudencia o antecedentes de los tribunales del exterior, cuestiones ajenas al ámbito de conocimiento y competencias de este organismo.” ¡Ole! Dijo el procurador; no les contestó.

Les dijo que no podía hacerlo, pero sin embargo el oficialismo sostiene que el procurador se expidió diciendo que no había riesgo alguno.

Desde luego, cito este ejemplo sólo para mostrar la infinidad de peligros que hay por delante. Para decirlo claramente, no para que nos hagan el cuento de la vaca, que levantada la apelación se acabó el problema y está todo bien, sino para que tomemos conciencia de todo lo que puede pasar si se concreta este acuerdo en los términos expuestos.

Se habló de “taxi de intereses”. ¿Saben los señores diputados que desde el 1º de marzo hasta el 14 de abril pagaremos 322.795 dólares por día en concepto de intereses? ¿No podrían haber negociado un poquito mejor, separando ese “taxi de intereses”?

El punto 7 del acuerdo dice que: “La República Argentina acuerda que los primeros ingresos obtenidos de ello a través de la obtención de capital” serán destinados a pagar a Paul Singer. Es decir que tiene no sólo el privilegio mencionado por el señor diputado Kicillof, un menor descuento que el resto de los litigantes, de los fondos buitres, de los *me too*, etcétera, sino que el gobierno se compromete a pagarle antes que a nadie.

Hay también algunas otras cosas que quería decir: es cierto que la Argentina ha estado presionada. La American Task Force Argentina, organización financiada por el fondo buitres que dirige Singer, está compuesta por varias asociaciones, como la National Grange, que es una especie de sociedad rural norteamericana que, con motivo de su convención anual en el año 2007, explicitó que la Argentina es un competidor de productos agrícolas de los Estados Unidos en el mercado global y que los incumplimientos de deuda argentina pueden ser reorientados a inversiones en infraestructura agropecuaria que generarían mayor producción y por lo tanto una competencia desleal para los granjeros estadounidenses, por lo cual la Task Force agregaba además que no era conveniente que el tema se resolviera.

Hay otras cosas más: en 2008, la Asociación de Ganaderos de Estados Unidos, también integrante de la ATFA, hizo lobby en el Departamento de Agricultura para que se retracte de haber declarado libre de aftosa la Patagonia argentina.

Podríamos abundar en la cantidad de cuestiones que están planteadas, pero quiero volver a esta idea de que existe una altísima posibilidad de que los acreedores de la deuda reestructurada litiguen y encuentren algún otro juez amigo del distrito de Nueva York –o algún otro parecido– que sentencie que hay que compensarlos para que obtengan los mismos beneficios excepcionales que obtuvieron los buitres que ya firmaron los acuerdos con el gobierno.

Esto no es fantasioso, y otra vez nadie está hablando de la cláusula RUFO. Todos sabemos que la RUFO terminó el 31 de diciembre de 2014 y estamos hablando de las leyes argentinas que están vigentes.

Quiero decir al diputado Laspina, que me mira y me sigue atentamente, que días atrás él dijo que las leyes no tienen carácter retroactivo, y yo le digo que es justamente porque no tienen carácter retroactivo y están vigentes que los acreedores que sientan que han sido tratados de manera diferenciada pueden reclamar, porque hasta el día de hoy existe una ley en nuestro país que dice que la Argentina no va a pagar a ningún acreedor más que lo que ha pagado en los canjes 2005 y 2010. Dicen que no hay peligro.

Pero el señor Tulio Zembo, famoso representante de los bonistas italianos que adhirieron en 2005 al canje, dijo: “Hay mucho malhumor entre los acreedores reestructurados ante la posibilidad de que el gobierno argentino acuerde un pago superior a los fondos buitre”. Dicen que no hay ningún dictamen serio que diga que existen estos riesgos.

El jurista Beniusz Szmukler, presidente del Consejo Consultivo Continental de la Rama Argentina de la Asociación Americana de Juristas, organismo con estatus ante Naciones Unidas, dijo días pasados: “Los buitres y el resto de los *holdouts* no deberían cobrar ni un centavo más que lo que se le está pagando al 93 por ciento que aceptó entrar al acuerdo de reestructuración. No se puede privilegiar a unos acreedores respecto al conjunto de la masa cuando hay un concurso de acreedores. Es ilegal pagar un centavo más”. Entonces, agregó: “Hay riesgo de que se abra la vía para que caiga el acuerdo con ese 93 por ciento ya que tienen todas las chances de que cualquier juez les acepte un juicio contra la Argentina.

No necesitarían al juez Griesa porque actuarían con derecho”. Me parece que estas son declaraciones a las que, por lo menos, habría que prestar algún tipo de atención.

Nos dicen que estos buitres carroñeros y usureros en realidad nos ganaron el juicio y nos han impuesto que aquí no hay una negociación sino el cumplimiento de una sentencia.

Vuelvo a decir, señor presidente, lo que dije durante el debate en comisión: si eso es así, ¿por qué nos llevan al planteo de tener que derogar la ley? Vayan y paguen la sentencia. Lo que ustedes están pidiendo es derogar la ley porque tienen un montón de arreglos que no tienen sentencia.

Si esto fuera el cumplimiento de un fallo judicial, ustedes no estarían hoy acá; hubieran emitido un DNU, en lo que tienen bastante experiencia –rápidamente acumulada– y por esa vía determinarían el pago a los buitres, con los que han llegado a ese acuerdo tan gravoso para nuestro país.

Nos hablan de que con este acuerdo van a venir todas las bondades de la tierra y del financiamiento, etcétera, pero lamento desilusionarlos. Tengo datos, por ejemplo, del aumento de la deuda externa en países como Colombia o México, donde la inversión en nada se movió. El aumento de la deuda externa se transformó en deuda que se destinó a la especulación financiera.

Tengo sobre mi banca el periódico *BAE Negocios* del día de hoy, que titula: “Las empresas de la región se ven forzadas a vender activos por la crisis económica”. Cita a conocidos funcionarios de Morgan and Stanley, de Merrill Lynch, etcétera, quienes dicen que las dificultades para acceder al financiamiento está provocando que muchas empresas estén vendiendo sus activos.

¿Ese será el crédito que vendrá? ¿Ese será el financiamiento que estamos esperando? ¿Que vengan a comprar a precio vil las empresas nacionales para iniciar otro proceso de desnacionalización como el que vivimos en los años 90? ¿De eso se está hablando?

Dice el presidente de la Nación que podremos acceder al crédito internacional y que si la Argentina consigue crédito externo resultará más fácil para los emprendedores contar con

el dinero que necesitan para empezar sus proyectos.

En 2001, el entonces presidente De la Rúa, al hablar del blindaje, señaló: “Esta es una gran noticia. No debemos voltear el optimismo. Esperamos que la baja en la tasa siga llegando a la gente y se genere trabajo para todos los argentinos”.

Señor presidente: la historia es conocida. Voy a respetar el tiempo. Creo haber dado una cantidad suficiente de argumentos. Reitero que nuestro dictamen no significa no pagar sino pagar lo mismo que hemos pagado a todos los acreedores de la Argentina, como estuvo planteado desde el primer día, cuando en el año 2005 se abrió el canje para el ciento por ciento de los acreedores del país. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pitrola. – Señor presidente: creemos que esta sesión va a pasar a la historia argentina como una página negra del acontecer del Estado y del Congreso, tal como sucedió con el pacto Roca-Runciman, porque estamos ante una votación que implica un tratado de acuerdo colonial para la República Argentina.

La única agenda propuesta por el gobierno en tres meses de gestión –y hasta acá elevada al Parlamento argentino– es la que escribió el juez Griesa, la Corte norteamericana, cuando no tomó el caso, y Obama, que viene a bendecirlo los días 23 y 24 de marzo próximos.

Todo el capital financiero internacional está a la espera de esta rendición nacional para una operación de ejecución de quiebra que viene a rescatar no a los argentinos sino al capital financiero contra la República Argentina, y todas las fuerzas de Estado que nos han gobernado en los últimos cuarenta años, que han garantizado el pago y repago de una deuda ilegítima y usuraria, lo van a votar.

Si este Parlamento vota este pacto buitre creo que va a pasar a la historia como el Congreso de la entrega nacional, que tiene como contrapartida un enorme ajuste contra los trabajadores argentinos.

Seremos breves respecto de la letra del acuerdo. Ya ha habido debate. Los buitres ganan trece o quince veces lo que pusieron. El ex

presidente del Banco Central, doctor González Fraga, lo estiró hasta veinticuatro veces en algunos de los casos; depende a cuánto compraron ciertos fondos buitres. Lo que es seguro es que el dictamen de mayoría plantea el pago del ciento por ciento del capital y tres veces el capital en intereses. El oficialismo arguye que el lucro cesante de los canjes I y II –si estos bonistas hubieran entrado en dichos canjes– es equivalente a este acuerdo colonial de pago del total del capital y de tres veces los intereses. Tienen razón, ya que eso lo único que demuestra es que los canjes I y II fueron un negociado de rescate de deuda de la misma magnitud que este pacto buitres. Además, este pacto buitres es el último eslabón de una política que ejecutó el kirchnerismo en los últimos años: el Club de París, los tribunales del CIADI, la escandalosa indemnización a Repsol. Simplemente no les dio la nafta; no tuvieron la espalda política para este último capítulo que hoy está completando el gobierno de Macri.

Dijimos que esta ley era un cheque en blanco, y lo sigue siendo, porque en el artículo 4º no se movió ni una coma y el techo es hasta el ciento por ciento de la sentencia del juez Griesa. De manera que todavía hay tela para cortar con todos los planteos judiciales que acá se dilucidaron, pero lo que será puesto a votación en el dictamen de mayoría tiene el techo del ciento por ciento de la sentencia.

También quiero hablar de la bendita jurisdicción extranjera. Se ha criticado la jurisdicción de los canjes I y II. Por supuesto, es la jurisdicción de la Justicia norteamericana. Acá, el diputado Laspina habló de la Justicia americana, que nosotros no conocemos. Nosotros conocemos la Justicia norteamericana, que nos está costando cara a los argentinos. Sin embargo, se vuelve a suscribir deuda en tribunales de la Justicia norteamericana.

Lo que también conocemos es la Justicia argentina. En este sentido, vemos la prioridad brutal de cumplir con los fallos de la Justicia norteamericana mientras las sentencias de los tribunales previsionales y de la Corte Suprema argentina no se cumplen para los jubilados y se apela hasta la muerte a fin de no pagar centenas de miles de juicios.

Por otra parte, Paul Singer y su gente tampoco van a pagar impuestos –que acá pagamos

hasta en los salarios—, porque este arreglo no tributa ni un dólar de ganancias. Y al igual que en el pacto Roca-Runciman, creemos que al ministro de Hacienda y Finanzas Públicas lo puso la Banca Morgan. Ha sido su carta fuerte. La Banca Morgan está metida hasta el cuello en este negociado, porque es la que gestionará los 15.000 millones de dólares que se emitirán.

También quiero decir algo que notablemente no ha mencionado ninguno de los tres oradores que me precedieron en el uso de la palabra. A una tasa considerada baja del 7 por ciento —que hay que ver, porque la provincia de Buenos Aires acaba de suscribir deuda al 9,37 por ciento—, a un plazo de diez años, los bonos que se emitan nos van a costar el doble: 30.000 millones de dólares. Esto es lo mismo que pasó con Repsol: se emitieron 6.000 millones para garantizar 5.000 millones, y con intereses pasaron los 10.000 millones de dólares.

La Banca Morgan también ha sido el eje del crédito de 5.000 millones de dólares llamado “para capitalización del Banco Central”. De esos 5.000 millones de dólares ya se fueron 2.000 millones de dólares a los especuladores de divisas.

De manera que la primera conclusión es que la función de lo que estamos discutiendo es garantizar la fuga de capitales. De manera inmediata, automática, vendrá la suscripción de deuda. Por los giros de utilidades pendientes que quedaron del cepo vendrá una emisión de deuda a las compañías que pusieron dólares de sus casas matrices por el cepo, y ya tenemos, de entrada, otro gatillo de 20.000 millones de dólares de deuda, que también se irán del país; esta plata se va del producido y de la riqueza de los argentinos.

También hemos sabido ahora —por la crisis por la que salta Galuccio— que YPF ha sido endeudada, antes y después de la asunción de este gobierno, en 7.000 millones de dólares, que fueron canjeados por pesos y entraron a las reservas del Banco Central para financiar la fuga de capitales. Sin embargo, la saga es más amplia; esto es una montaña de deuda, pero nos espera un macizo montañoso.

El Banco Central, en su vencimiento de enero, ha hecho una operación de canje de títulos intransferibles por bonos transables de 5.000 millones de dólares. Y ese es el destino de un

pasivo de 70.000 millones de dólares que tiene en esas condiciones el Banco Central.

Entonces —me resulta notable que los dos oradores kirchneristas que me precedieron en el uso de la palabra no hayan tocado este tema—, ellos discuten este acuerdo —monedas más, monedas menos— pero no lo que viene con él, es decir, la perspectiva económica y de endeudamiento.

Esto abre un brutal ciclo de endeudamiento. Y, como dije, ese endeudamiento es para refinanciar pasivo, para financiar fuga de capitales. ¿A dónde vieron que llegará algún dólar para invertir en infraestructura, en desarrollo de las fuerzas productivas? En el día de hoy, el diario *Ámbito Financiero* ha publicado un reporte de Standard & Poor's, que dice: “La nueva calificación dependería en gran medida de nuestra evaluación de la capacidad del gobierno para implementar sus reformas económicas y sobre cualquier amenaza legal persistente que pudiera afectar la capacidad de pago”.

¡Por favor! Lo que estudiarán estos buitres y las calificadoras buitre, que calificaban maravillosamente a los derivados con base en las hipotecas norteamericanas —lo que dio origen a la presente crisis mundial desde 2007/2008—, es la aplicación del ajuste. No hay que mentir al pueblo. Nunca los ciclos de endeudamiento, que nos llevaron a ocho *defaults* en la República Argentina, fueron invertidos en desarrollo de infraestructura y en todo lo que se les está mintiendo a los argentinos.

Esta operación buitre es la última puntada de un ciclo histórico. En 1976, la deuda era de 8.000 millones de dólares; en 1983, de 45.000 millones de dólares; en 1990, de 65.000 millones de dólares —vayan pensando en los distintos gobiernos que afrontaron estas deudas, que las hicieron propias—; en 2001, de 150.000 millones de dólares, y hoy, la página del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas —esto se lo hice reconocer al señor ministro Prat-Gay en el plenario de comisiones— indica que asciende a 240.000 millones de dólares.

Es decir que estamos pagando una deuda usuraria que ha venido creciendo como una bola de nieve a lo largo de la historia. Hay que poner muy de relieve que Néstor Kirchner asume con una deuda de 144.000 millones de dólares y que el kirchnerismo deja el gobierno

con una deuda de 240.000 millones de dólares, después de haber pagado “serialmente” –según palabras de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner– 190.000 millones de dólares.

Entonces, no le vengan al pueblo argentino con la vulgaridad de que las deudas se pagan, porque esto no se debe celebrar acá. Esto se celebra en Wall Street y probablemente en la city porteña. Nada hay para celebrar respecto de esos “grandes logros” que mencionaron cuando vinieron a defender el dictamen de mayoría.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sr. Pitrola. – Seguramente, alguien va a refutar esto diciendo que el desendeudamiento –que no es tal, porque si debemos 240.000 millones de dólares no hay desendeudamiento– es con la banca extranjera. Esto es totalmente relativo. Eso estaría queriendo decir que la mitad de la deuda, que hoy está en las instituciones argentinas, especialmente en la ANSES –en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES–, no se paga. No. Para nosotros, los bonos de la ANSES son deuda prioritaria del Estado argentino; es la única deuda prioritaria. Pero, por otra parte, son transables en el mercado. El hoy diputado Bossio largaba al mercado los bonos en dólares para deprimir el dólar blue por orden del ex ministro Kicillof. Son bonos transables como los de cualquier otro tenedor de la deuda.

¿Cómo es que vamos a estar desendeudados? Por el contrario, viene un ciclo de endeudamiento arriba de una nación quebrada. Se afirma que el reconocimiento de esta deuda, tan onerosa, tan gravosa, tan brutalmente usuraria, va a evitar un ajuste o –dicho de otra manera por otros– va a lograr que tengamos un ajuste suave. La realidad es que en estos noventa días hubo 110.000 despidos sólo en los meses de enero y febrero y que durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero hubo una inflación del 15 por ciento, que proyectada arroja un 50 por ciento anual. Además, vuelan los precios de los alquileres y ascienden a un 38 por ciento las tasas de interés. Éstas últimas están infartando a la economía, sumiéndola en la depresión, porque con ellas nadie puede tomar un crédito para producción o consumo.

También debemos mencionar los 4.900 pesos que perciben los jubilados.

El ajuste que está en marcha, que ya se está aplicando, es la precondition de este pacto buitre. Es mentira que no habrá ajuste tomando esta deuda. Ya tenemos un ajuste y tendremos muchos otros, a diferencia de los *defaults* anteriores, por ejemplo los de los 90, cuando teníamos las empresas públicas, el petróleo, los teléfonos, las redes de gas, las redes eléctricas, para entregar el llamado patrimonio nacional; hoy todo eso no existe más. Los doce años del kirchnerismo convalidaron las privatizaciones de los 90.

¿Con qué garantizamos el ajuste? Con más ajuste. ¿Con qué garantizamos la deuda? Con más ajuste. Esta es la realidad que tenemos que explicar a los argentinos. Por ejemplo, el desfinanciamiento de la ANSES, que naturalmente produciría la devolución a las provincias de los fondos usurpados, ¿con qué piensan solventarlo? ¿Reponiendo las cargas patronales rebajadas en los años 90, como históricamente venimos proponiendo nosotros para volver al 82 por ciento móvil? De ninguna manera. Están pensando en una subjubilación asistencial. Están pensando en elevar la edad jubilatoria. Como botón de muestra tenemos que en enero, en Córdoba, se anuló el 82 por ciento para sus jubilados, una provincia cuyo gobierno está en la fila para votar afirmativamente este pacto buitre.

Esta es la realidad. ¡No vengan a hablar del 82 por ciento, como todavía escucho mencionar! Se ve que les han quedado los ecos de la demagogia de la campaña electoral.

El viceministro del Interior dijo que éste es el mejor acuerdo para un país quebrado. Esto es más interesante porque está reconociendo que es un mal acuerdo en un país quebrado y no desendeudado. Este es el motivo de la vuelta del FMI. El artículo 4º no es una casualidad: el FMI viene a monitorear el ajuste, y a todos los diputados de las provincias aclaro que viene a monitorear el ajuste nacional, provincial y municipal. El FMI será el prestamista de última instancia cuando vayamos a la próxima quiebra, a la que inexorablemente nos llevará este pacto buitre de hipoteca nacional y el ciclo de deuda que viene detrás de él.

Señores diputados: el déficit fiscal no lo producen los jubilados ni las asignaciones fa-

miliars. No miremos para otro lado: el déficit fiscal lo producen la usura de los intereses de la deuda que pagamos, los subsidios al capital y las exenciones impositivas que superan los 150.000 millones de pesos.

El Frente de Izquierda tiene una propuesta de ajuste. Por ejemplo, como primera medida, planteamos no pagar los 68.000 millones de pesos que el gobierno de Macri reconoció del negociado de Kicillof y Cristina Kirchner por el dólar futuro. Segunda medida: investigación y suspensión del pago de la deuda que sea considerada ilegítima en la República Argentina.

Proponemos un ajuste a los bancos que han ganado como nunca en la etapa precedente, y lo han hecho con títulos públicos, no con préstamos a la industria para el desarrollo nacional. ¡Miren si tenemos para ajustar!

Podemos ajustar a las mineras o a las petroleras. En cambio, a las mineras se las premió con rebaja de retenciones, mientras que a las petroleras se les paga el doble del precio internacional del petróleo a través de aumentos sistemáticos en los surtidores.

Los gobernadores están esperando en fila este pacto colonial, pero será para un mayor endeudamiento de provincias que están quebradas, como nuestra provincia de Buenos Aires.

La semana pasada, Buenos Aires ha suscripto una deuda totalmente alarmante de 1.250 millones de dólares, con una tasa mayor al 9 por ciento.

No hay tal caída de la tasa de interés. Estando ante la inminencia de lo que consideran el paraíso del endeudamiento, debería haber caído, pero sin embargo no es así.

El presidente Macri fue a Davos como garante de esta operación contra el pueblo en general y cada provincia, en particular.

Este 24 de marzo tenemos que ser centenares de miles, porque no es casual que venga Obama o que hayan venido Hollande y Renzi.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Pitrola. — El capital financiero internacional quiere arrodillar a la Argentina. Los líderes de las naciones imperialistas han venido a garantizar este curso, a reforzar incluso las debilidades del gobierno de Macri.

Nosotros explotaremos las debilidades del gobierno de Macri para que el movimiento obrero derrote el ajuste que está llevando a cabo, al igual que Urtubey, Alicia Kirchner y todos los gobernadores que lo aplican contra los trabajadores.

Por otra parte, todos sabemos que las deudas externas son un mecanismo de expoliación de los pueblos en el mundo. ¡No nos vengan con que las deudas se pagan! Existe capital sobrante que anda dando vueltas por el mundo y no encuentra lugar en la producción.

Es notable que el capital financiero supere varias veces el producto bruto mundial. Se trata de un mecanismo de succión de la riqueza que crean los pueblos; un capitalismo responsable de crisis humanitarias, de miles de desocupados, de que dos de cada cinco jóvenes en el mundo no tengan trabajo, de guerras civiles, de guerras de ocupación, de la crisis de los refugiados en Europa. Han quebrado naciones que no son de la periferia, mal llamados “países emergentes”, como nosotros, Grecia, Irlanda, Portugal o España. Se trata de una crisis mundial que es descargada sobre la República Argentina. Debemos decir esto a todo el mundo.

Brasil, que era el emblema del país normal, del país en desarrollo, hoy está aplicando un ajuste cuyo resultado, además del repudio a la presidenta Dilma, es que el producto bruto ha caído un 4 por ciento, y se estima otra caída similar para el año que viene.

El ajuste trae recesión. Estamos en un ciclo de fuga de capitales, no de lluvia de inversiones como nos promete el gobierno y quienes defienden el dictamen de mayoría.

Nosotros defendemos un dictamen de minoría que plantea la conformación de una comisión investigadora avalada en un congreso de trabajadores con delegados electos para investigar la deuda, su carácter ilegítimo y usurario. Proponemos suspender el pago, a excepción de aquellas tenencias de jubilados o pequeños ahorristas, y que las conclusiones de esa investigación sean volcadas en un referendo nacional para generar un debate de dos meses en todas las organizaciones populares.

Pido dos minutos más; otros diputados tuvieron cuatro.

En oposición al programa económico de rescate de los buitres, nuestras reivindicaciones inmediatas son las siguientes. Prohibición de despidos y suspensiones, cuestión que volcamos en un proyecto; aumento de emergencia a los jubilados; 40 por ciento de incremento a los trabajadores y un salario equivalente a la canasta familiar, y abolición del impuesto a las ganancias en los salarios.

En nuestra propuesta de no pago de una deuda usuraria hay un programa económico mediante una banca soberana, el control del comercio exterior, la recuperación de los recursos estratégicos del subsuelo, todo lo contrario de lo que se está haciendo. Se colocan nuestros recursos como garantía de este ciclo perverso de endeudamiento.

No coincidimos con Cristina Kirchner, quien dijo que si Macri arreglaba con los buitres duraba doce años. Más temprano que tarde, el movimiento obrero se va a levantar contra este ciclo de endeudamiento a costa del sudor y de las lágrimas del pueblo argentino. Ya empezó con el gran paro de los estatales, el 24 de febrero, las movilizaciones y paros de decenas de miles de docentes en Tierra del Fuego, Mendoza, Neuquén, Santiago del Estero y otras provincias. El movimiento obrero se va a poner de pie incluso superando aquellas burocracias sindicales que están acompañando el ajuste, mirando para otro lado.

Para finalizar, quiero decir que el Frente de Izquierda se plantea como una alternativa política contra este capitalismo, contra esta organización social que hace de las deudas un factor de opresión de los pueblos. Apoyaremos la lucha del movimiento obrero para constituir una alternativa política que lleve a los propios trabajadores al poder, para terminar con la guerra, la expoliación que significan las deudas, el hambre, la miseria y la explotación del hombre por el hombre. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia solicita a los bloques que antes de las 16 acerquen a Secretaría la nómina de quienes harán uso de la palabra durante la consideración en general del proyecto en tratamiento, a fin de confeccionar el listado completo de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Sánchez. – Señor presidente: creemos que es válido e importante discutir el nivel de relevancia que tiene la solución del problema de los *holdouts* para el futuro de la Argentina. Algunos asignan más valor a esa solución, y otros, menos. Lo que sí sabemos –a partir de los dictámenes firmados en las comisiones– es que la inmensa mayoría de la Cámara de Diputados cree importante resolver el problema con los *holdouts*.

Todos estamos convencidos de que esta solución nos ayudará a resolver otros problemas de la Argentina; no generará, lisa y llanamente, nuevos inconvenientes a los ya existentes sino que –reitero– nos permitirá encontrar una salida.

Muchos hacemos especulaciones respecto de cuánto puede bajar la tasa de interés si se soluciona este problema; algunos podremos asignar otro valor a la dinámica económica a partir de la solución de esta cuestión. Lo cierto es que todos reconocemos que es importante solucionar el tema. ¿Por qué? Porque la mayoría de nosotros está segura de que en el país en el que vivimos es muy difícil salir de las relaciones que tienen los países entre sí, y sobre todo, de los Estados y los sistemas financieros. Es cierto que hay que revisar esas relaciones. Estamos absolutamente de acuerdo con que la Argentina tiene que ser punta de lanza en materia de revisar esas formas de relaciones.

Por eso, no es una cuestión menor lo resuelto en la ONU. No es una cuestión menor que la mayoría de los países, cuando emiten deuda, tome provisiones en sus prospectos de bonos para que, en el desafortunado caso de caer en default, no les pase lo que le está ocurriendo a la Argentina. Esto es así. La mayoría de los países sabe cómo es el capital. El capital es igual en todas partes, sobre todo el especulativo financiero. Todos los países sabemos que necesitamos del capital –en especial, de inversión–, para convertirlo responsablemente en inversión productiva a efectos de que una nación avance. Ojalá sólo pudiéramos vivir con lo nuestro, pero el mundo entero vive de esta relación. El mundo que sobrevive a lo peor del capitalismo financiero internacional toma provisiones y se comporta de manera responsable, como corresponde.

Hay que hacer justicia con algunas cuestiones porque de lo contrario nos perderíamos en las discusiones especulativas, que son solamente políticas a los fines de quedarnos con alguna bandera que ni siquiera hace falta.

La Argentina entró en *default* de deuda generalizado producto de la crisis de 2001. Alguien recordará quién la declaró. La mayoría de este Congreso aplaudió, sí, pero algunos no lo hicieron. Ahí empezaron los problemas y la obligación de la Argentina no sólo de salir de su crisis, para que los argentinos no la paguemos, sino también de volver a reestructurar la deuda.

Es cierto que fue Néstor Kirchner quien empezó la tarea de reestructuración de la deuda, con un resultado: el 93 por ciento, en varios tramos. Esta medida tuvo absolutamente gran aceptación. ¿Fue esta la mejor tarea para la negociación de la reestructuración de la deuda? ¿Quién puede decirlo? Algunos sostienen que fue tremendamente exitosa, y otros, que no lo fue tanto, porque el 7 por ciento que quedó afuera puso en riesgo el 93 por ciento restante. Tanto es así que lo que estamos discutiendo hoy en el Congreso es cómo solucionamos ese problema para terminar resolviendo también el tema con el 93 por ciento reestructurado, al que venimos pagando cumpliendo como Nación, porque así debe ser.

De modo que estamos de acuerdo con que el problema no empezó hace quince años, aunque técnicamente podríamos decir que sí, desde que caímos en *default*. Ahora bien; el tratamiento del 7 por ciento obligaba a una estrategia que, obviamente, es diferente a la del 93 por ciento que ingresó al canje. ¿Por qué? Porque había tomado la decisión de no entrar al canje, y por lo tanto, como bien lo señaló el miembro informante del Frente para la Victoria, sabíamos que muchos de ellos especulaban con el negocio no sólo de cobrar más, sino también de ir a litigar, porque tenían espalda financiera y legal para hacerlo.

Por supuesto, como señalé en la comisión, algunos pensamos que esos juicios podrían haberse llevado a cabo de mejor manera. Es más, creímos que era posible lograr acuerdos como los que hoy estamos considerando, sin llegar a la situación de sentencias firmes, algunas, con establecimiento de montos de dinero, y otras,

no. Lo cierto es que no puede negociarse de igual manera, en un canje de deuda, con una sentencia puesta sobre la cabeza. Para los discursos, debemos tener en cuenta que esta es una diferencia sustancial.

¿Qué está haciendo el equipo económico del presidente Mauricio Macri y qué proponemos como bloque del oficialismo, de cara a la responsabilidad que tenemos con nuestra Nación? Hemos propuesto a los *holdouts*, fondos buitres o como quieran llamarlos –las calificaciones corren por cuenta de cada uno y seguramente serán coincidentes– que nuestra intención es pagarles a partir de las sentencias que tienen, con quitas. No encuentro nada de malo en pagar una sentencia con quita. Uno podría decir que quiere el ciento por ciento del derecho que un juez reconoce en última instancia. La verdad es que el equipo económico hizo un buen trabajo de negociación, porque logró una gran quita. El ministro Prat-Gay y el diputado Laspina se dedicaron a hacer el cálculo económico de lo que ganaron los reestructurados en relación con los que hoy reciben el pago, aun con sentencia firme en tercera instancia.

Además, dejamos abierta la puerta –porque así debe ser– para que los que no tienen sentencia se sientan tentados, inducidos, a negociar con la República Argentina, ¿pero en qué condiciones? En la oferta base, para no pagarles más de lo que merecen. Debemos pagar lo justo de una negociación, de una sentencia o de una negociación por el pago de sentencia. Esto es lo que estamos haciendo, ni más ni menos, y esta medida puede posibilitarnos la regularización de la deuda soberana.

Algunas cuestiones se expusieron aquí como argumentos para decir “no”. Ciertamente, este es un debate para decir “sí” o “no”. Muchos de los que hoy están aquí y en un principio decían “no”, expresaban su porqué. En el merecido y extenso debate de este tema en las comisiones y fuera de ese ámbito, se encontraron consensos. Tanto es así que quienes hoy expresan su voluntad a favor de esta medida son muchos más que los que lo hacían al principio. ¿Por qué ocurre esto? Porque se han aclarado dudas, se han hecho modificaciones y se han revisado probables errores que contenía el proyecto y que el oficialismo no había tenido en consideración. Bienvenido el resultado obtenido.

Sin embargo, hay un número minoritario y decreciente de diputados –aunque considerable– que estima que ésta no es una buena solución. Plantearon sus argumentos, y lo hicieron de manera muy respetuosa. Nosotros queremos contestar a esos argumentos también de manera respetuosa, aunque ya lo hizo en gran medida el señor diputado Laspina.

Quiero detenerme en algunos aspectos, punto por punto, sin restar tiempo al señor diputado Pastori. Se dijo que no era necesaria la derogación de la ley cerrojo. Sí es necesaria, y voy a decir por qué. Se trata de una cuestión esencial que va muy en línea con lo que se plantea en alguno de los dictámenes. Ningún juez de tribunal alguno puede obligar a un funcionario argentino a violar una ley argentina. No obstante, estamos obligados, como Nación, a cumplir una sentencia. Por lo tanto, para que nuestros funcionarios puedan cumplir con una sentencia, aun con quita, necesitamos derogar la ley cerrojo.

Por otra parte, esa ley –de manera discutible– podría haber servido para negociar con los *holdouts*, cuando no había sentencia; pero carece de sentido una vez que las sentencias están impuestas. Hoy necesitamos remover la ley cerrojo. Este no es un problema para los *hold in* o los *holdouts*, sino para la Argentina con sentencia puesta. Necesitamos que el Estado tenga las manos libres para ir a negociar esa ejecución de sentencia y también con los que todavía no entraron en ningún acuerdo. ¿Por qué? Porque el riesgo se va a minimizar a cero cuando el ciento por ciento de los bonistas en *default* entre en una forma de acuerdo con la Argentina.

No es cierto que la denominada ley cerrojo conlleve un riesgo potencial por eventuales reclamos del 93 por ciento de los bonistas. Lean esa norma legal detenidamente. Se trata de una autoimposición del Estado argentino para negociar con los *holdouts*. Ni un solo artículo hay que dé facultad, ventaja, derecho –o como quieran llamarlo– a bonista reestructurado alguno que esté dentro de ese 93 por ciento. Eso sí era la cláusula RUFO, y venció. Me alegra que lo reconozcan con toda claridad.

Hay que ser sincero: si fuera por esas dos leyes, el riesgo sería muy bajo. Además, no es que el procurador no contestó, sino que no se

quiso arrogar facultades que no tiene. Los que sí contestaron fueron los estudios de abogados que contrataron los gobiernos anteriores al nuestro. Esto debe querer decir que gozaban de la confianza de ustedes, como al parecer siguen gozando de la nuestra. Ellos sí dijeron en su dictamen que hay un bajo riesgo. Y obviamente vuelvo a contestar por las dos leyes.

Por lo tanto, cuando discutamos la posible litigiosidad producto de la ley cerrojo, les voy a pedir que me traigan un artículo que establezca que alguien tiene un derecho adicional de cobro. No lo tiene.

En lo relativo a la soberanía, se encuentran establecidas las jurisdicciones, tal como se hizo en oportunidad de los canjes de deuda. En consecuencia, esta es una discusión pendiente. La verdad es que para que esto sea eficiente es necesaria la prórroga de jurisdicción. Lamentablemente, hay que hacerlo para que esto sea exitoso.

En cuanto a las inmunidades, este proyecto protege los bienes soberanos argentinos en forma mucho más amplia y estricta que la manera en que lo hacían los canjes de deuda y renegociaciones anteriores. Esto representa un punto a favor.

En lo concerniente a la limitación de la deuda, ella se establece como producto de los acuerdos celebrados de cara a la sociedad, en debate público y no por debajo de la mesa.

Respecto del tema de los pagos a los abogados, ya dijimos que perder un juicio conlleva al pago de las costas. Por lo tanto, si no quieren que paguemos todo eso hubieran traído una mejor solución desde el vencimiento de la cláusula RUFO hasta la finalización del mandato de la anterior presidenta. De esta forma, hoy estaríamos gozando, como Nación, de los beneficios de una buena negociación. Esto no pudieron hacerlo y la historia juzgará por qué, es decir, por una falta de capacidad, por quedarse con una bandera determinada o porque, en realidad, convenía más mantener el conflicto que solucionarlo. No creo que esta haya sido la verdadera motivación, pero la nuestra es solucionar el problema.

En este sentido, invitamos al resto de los señores diputados a que nos ayuden, porque a partir de allí –esta vez sí, como Nación sobe-

rana—podremos decidir en cuánto, con qué objetivo y a qué tasa nos endeudamos, así como también qué manejo haremos respecto de esa deuda. Señalo esto porque aquí no hay nadie que no haya tomado deuda. Lo que sí queremos hacer es tener las manos libres para no terminar pagando a Venezuela y a China las tasas que el mercado usurario nos está pidiendo hoy, y no como nuestros países hermanos.

Finalmente, quiero expresar que efectivamente queremos ser soberanos. No dejaremos que nadie nos dicte una ley. Por eso, hoy estamos debatiendo acá este proyecto. Nada vamos a regalar de lo que a nuestra Nación le corresponda decidir, pero tampoco seremos irresponsables. Por el contrario, venimos a solucionar lo que no producimos. No obstante, estamos en condiciones de decir que esto nos ayudará a salir de otros problemas. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Pastori. — Señor presidente: hace exactamente una semana, en la reunión plenaria de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas, Javier González Fraga nos decía que sin carroña no hay buitres.

Hoy, venimos a esta sesión a dar vuelta definitivamente una de las páginas más negras de la historia económica argentina reciente, terminando con las carroñas que quedan para espantar a los buitres que se aprovechan de ellas.

No me voy a referir en detalle al proyecto de ley en consideración porque ya ha sido explicitado, particularmente, por parte del señor miembro informante, que es el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Hasta aquí hemos escuchado las exposiciones de señores diputados que pretendieron darnos clase acerca de cómo se debe arreglar el tema del pago de la deuda externa de un país. Me refiero, especialmente, a un señor diputado que durante el gobierno anterior cumplió funciones relevantes, como la de ministro de Economía, por lo que tuvo todo el tiempo del mundo para solucionar este problema.

El gobierno del presidente Macri, en menos de noventa días de gestión, envió al Parlamento el proyecto de ley que estamos debatiendo, mientras que durante el gobierno anterior ese

señor diputado al que me estoy refiriendo fue y arregló con el Club de París en cuarenta y ocho horas, sin remitir ni una sola línea al Congreso Nacional, que por los diarios se enteró del pago efectuado al Club de París, lo que determina la primera gran diferencia existente entre el gobierno anterior y el actual.

Se ha hablado de la herencia. En este sentido, es necesario observar en qué contexto se está debatiendo este proyecto de ley.

Tenemos una economía estancada, ya que desde hace cuatro años nuestro producto bruto no crece.

La inflación se sitúa con un piso del 25 por ciento, en los últimos tiempos, lo que nos ubica en los primeros puestos del ranking mundial de países con mayor inflación.

Existe un atraso y un cepo cambiario del que felizmente hemos salido sin que se produjeran los desastres que muchos agoreros anunciaron.

Además, el déficit fiscal —el más alto de los últimos veinticinco años— representa casi el 7 por ciento del producto bruto, lo que equivale aproximadamente a 500.000 millones de pesos. Es decir que en 2015 se gastó más de lo que se recaudó. Y como si todo esto fuera poco, sobre llovido, mojado: tenemos déficit de la balanza comercial, ya que por primera vez en muchos años importamos más que lo que exportamos. Ese déficit fue de 3.000 millones de dólares, en 2015.

Por otra parte, las reservas del Banco Central se encuentran al límite, ya que representan aproximadamente el 5 por ciento del producto bruto. En este sentido, debe destacarse que en Brasil, con todos los problemas que tiene su economía, el nivel de reservas es cinco veces superior al nuestro.

Asimismo, en la Argentina hay una pobreza generalizada y las estadísticas se encuentran destruidas.

De manera tal que tenemos las siete plagas de Egipto, pero todas juntas.

Este es el contexto en el que estamos considerando este proyecto de ley. En la reunión plenaria de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas recordé las palabras del profesor universitario Paul Samuelson, de cuyo libro de economía muchos de los que estamos aquí seguramente hemos estudiado. El

profesor Samuelson, popularizando una frase que en realidad era un pensamiento de Keynes, decía que en economía se puede hacer cualquier cosa, menos evitar las consecuencias.

Hoy estamos aquí pagando las consecuencias de tantos años de desmanejo de la política económica irresponsablemente llevada adelante. No obstante, a través de este tipo de proyectos por los cuales venimos a poner las cosas en blanco sobre negro estamos dando vuelta esa página negra de la historia, tal como lo señalé al comienzo de mi exposición.

Se han escuchado muchas críticas referidas a este acuerdo, entre ellas las relativas a la falta de aptitudes del juez Griesa, señalándose que es un juez senil, “ojerizo”, inepto y no sé cuántas otras cosas más, entre ellas que es un magistrado a nivel municipal, como si ello fuera una deshonra.

Se habla de un nuevo endeudamiento que comprometerá a futuras generaciones. Esto es absolutamente falso, ya que simplemente se está cambiando deuda cara y vieja por otra nueva y en condiciones sustentables, es decir, más barata y susceptible de ser pagada.

También se dice que la soberanía está en peligro por la cesión de jurisdicción. En este sentido quiero decir que una cosa es ser soberano y otra muy distinta es ser irresponsable.

Para las grandes obras de infraestructura que el país requiere no basta con la buena voluntad y los anuncios grandilocuentes efectuados a través de la cadena nacional, sino que es necesario contar con financiamiento. En otras palabras, precisamos acceder al crédito, al mercado financiero internacional, en condiciones razonables, algo que hoy no tenemos.

Por eso, es importante regularizar esta situación rápidamente. Cada día que pasa representa dinero que tenemos que seguir pagando en concepto de intereses.

No venimos aquí a pronunciar discursos vacíos, sino que deseamos mejorar las condiciones de vida de nuestra gente. Por ejemplo, queremos tener gas natural en nuestra región, el NEA, donde no lo tenemos. Asimismo queremos contar con mejores puertos para nuestras exportaciones, con una mejor energía para nuestras industrias y más puestos de trabajo genuinos para nuestros compatriotas. Que-

remos un Estado que genere las condiciones para que todos podamos estar mejor y no para que lo estén unos pocos privilegiados ni aquellos que reciben subsidios que fueron a parar a los bolsillos de unos pocos para su beneficio personal y no para mejorar las tarifas de los servicios públicos.

Deseamos un Estado que continúe ayudando a los que lo necesitan, pero que a la par estimule a los que buscan un camino de esfuerzo y mejores condiciones para los suyos. El Estado debe estar del lado de la gente y no ser un obstáculo. No puede existir esta presión fiscal, que es la más alta en la historia argentina.

Creo que estamos transitando por el camino correcto, y hoy votaremos un proyecto de ley que, aunque algunos no lo crean, nos proveerá de obras de infraestructura que precisamos para terminar con la Argentina de “dos velocidades” que venimos arrastrando desde hace varias décadas.

En nombre de todos los argentinos que necesitamos gas, agua potable, cloacas, viviendas, empleos dignos y luz a un precio razonable, desde este interbloque venimos a solicitar la aprobación del presente proyecto de ley. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: he escuchado con mucha atención a los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, sobre todo de los pertenecientes al oficialismo. En verdad, en ninguna de las exposiciones encuentro que exista un impacto que tenga que ver con un beneficio para el pueblo argentino con este acuerdo con el 7 por ciento de los acreedores que no entraron en las reestructuraciones de la deuda de 2005 y 2010.

Para nuestro bloque y para mí en particular todo eso significa una enorme preocupación. Acá se ha dicho que seguramente llegando a un acuerdo con los fondos buitres encontraremos el camino del crédito y las provincias también podrán acceder a él. Se ha dicho que con estos fondos contaremos con obras de infraestructura, lo que me lleva a recordar lo que ha dicho el presidente de la Nación el 1° de marzo en este recinto en el sentido de que seguramente con la firma de este acuerdo combatiremos

la pobreza. En este relato –a mi entender– se está faltando a la verdad al pueblo argentino. En realidad, nos estamos endeudando nuevamente. No me cabe duda alguna de que todo esto va a conformar más recesión y ajustes, independientemente de que el señor ministro de Hacienda y Finanzas Públicas haya dicho que si no arreglamos con los fondos buitres habrá más ajuste.

Obviamente que nuestra preocupación tiene que ver con el hecho de lo que le sucede al hombre de a pie, al pueblo. En realidad, en todas las exposiciones que escuché estuvo ausente el pueblo argentino, el hombre de a pie, la mujer de a pie, en fin, la familia argentina y el impacto que en ella producirán estas medidas.

También se ha dicho por ahí que seguramente este acuerdo significará un éxito. La verdad es que no entiendo qué se quiere decir con “éxito”. En realidad considero que se está negociando en las peores condiciones, en forma rápida y respondiendo a los intereses de un juez de los Estados Unidos al que respeto porque se lo ha mencionado innumerable cantidad de veces. Incluso, dicho juez ha dicho qué es lo que debe hacer el Poder Ejecutivo nacional y este Congreso. A este Poder Legislativo le dice que debemos derogar dos leyes: la denominada ley cerrojo y la ley de pago soberano. Esto es muy grave, porque nos han acompañado 136 países abonando la posición argentina en materia de deuda, fundamentalmente resguardando la soberanía de nuestro país.

Entiendo que el señor ministro de Hacienda y Finanzas Públicas lo que quiere es infundir miedo en la población argentina. Además, este plan económico no tiene dos alternativas, como por ejemplo podrían ser plan “A” y plan “B”. Es decir que nos dan a entender algo así como que si no seguimos este camino no hay otro. Precisamente esto es lo que se dijo muchas veces en la República Argentina.

Tengo en mis manos una fotocopia de la tapa del diario *Clarín* que exhibo, del 19 de septiembre de 2000, que dice: “El gobierno logró un fuerte respaldo financiero internacional, encabezado por el FMI. El blindaje es de casi 40.000 millones”. En la misma nota el presidente De la Rúa dice que de ahora en adelante debemos comenzar el crecimiento.

Evidentemente, lo que estamos tratando hoy ya ha ocurrido en la Argentina. Nos decían en ese momento que íbamos a alcanzar un crecimiento adecuado de la población argentina y que íbamos a generar empleo. Algo similar a lo que ahora se dice, pero ahora le agregamos una calificación más: “Vamos a eliminar la pobreza”.

Cuando nos hablan de la solución definitiva nosotros creemos que estamos abriendo una enorme posibilidad de que ese 93 por ciento de acreedores que ingresaron en el plan de canje en 2005 y 2010 sean los que podrían propiciar nuevos juicios a la República Argentina.

Obviamente que el ajuste que dicen que no va a existir ya se ha producido en la República Argentina. Es nuestra enorme preocupación. El 40 por ciento de devaluación provocó una enorme caída del salario –que no se ha recuperado– y muchísimos hombres y mujeres que deambulan por la falta de empleo. Han sido echados de sus trabajos. Lo mismo ocurre en el sector público, donde se estigmatiza a la gente como que todos los empleados son ñoquis.

En el sector privado hay más de 100.000 personas despedidas en lo que tiene que ver con la fabricación textil y la construcción. Esto se va agravando con la quita de subsidios, por ejemplo en las pymes, o sea, en las pequeñas y medianas empresas de la República Argentina. Éstas representan 2 millones de puestos de trabajo en nuestro país. O sea que lo que les quitamos como subsidio seguramente va a impactar en su desarrollo y en la expulsión de muchísimos trabajadores.

Por eso, cuando me dicen que esto es lo mejor que nos podría ocurrir me da absolutamente vergüenza. Ninguno de los análisis que se han efectuado acá habla de la posibilidad de lo que le puede suceder al pueblo de a pie.

Constituye una absoluta mentira decir que la posibilidad de llegar a un acuerdo con los fondos buitres va a generar más puestos de trabajo y menor pobreza. Me preocupa realmente.

Debemos mantener decididamente el 6,5 por ciento de lo que es el PBI de los argentinos para que exista una mejor educación pública. Sin embargo, de ninguna forma escucho hablar de estas cuestiones de carne y hueso. Tampoco he oído nada en relación con el impacto que

se va a producir en las economías regionales. ¿A cuánto van a prestar los bancos a nuestros ciudadanos o aquellos que tengan posibilidad de otorgar crédito en la República Argentina? ¿Creen que van a abaratare los costos? Absolutamente les digo que no.

Además, me llama poderosamente la atención que haya diputados que hablaron que pareciera que estuvieron enamorados del juez Griesa y de la negociación que nos toca vivir.

Como suele ocurrir en las provincias, en Paraná el domingo fui a una carnicería. Se arrimó un joven y me dijo que tenía 32 años y que trabajaba en Flechabus. Agregó que el 75 por ciento de los hombres y mujeres que trabajan con él deseaban que hubiera una posición digna ante los fondos buitres. Realmente este acuerdo no es digno. ¿Por qué respondemos a la imposición de un juez de los Estados Unidos? Nos indican que tenemos que derogar dos leyes y nos ponen un tiempo para promover la posibilidad —entre comillas, porque no la va a haber— de un cierre de este asunto a fin de que puedan derramar en la Argentina nuevos créditos y beneficios.

Señor presidente: para los argentinos, para el hombre y la mujer de a pie, hoy es un día muy triste que nos provoca incertidumbre. Lo que aquí se ha esgrimido conceptualmente no responde a los intereses de los ciudadanos y del pueblo en general, sino a una cuestión que prometió en campaña el presidente de la República: llegar a un acuerdo con los fondos buitres a cualquier precio. Esto es así y el pueblo argentino lo sabe, y por ese motivo mi bloque se mantiene fuerte, apoyando decididamente nuestro dictamen de minoría.

Esta problemática fue muy bien expresada por quien fuera actor principal en el debate sobre los fondos buitres, lo ha hecho dignamente y nos sentimos orgullosos de esa etapa encabezada por Cristina Fernández de Kirchner. Lo nuestro ha sido absolutamente digno, no como se ha dicho aquí, por lo que le pedimos dignidad al oficialismo en estos tiempos para la República Argentina.

Por eso hoy más que nunca nos preocupa la forma en que en la República Argentina se producen alineamientos según se quiera dar quórum o no. Tenemos temor —debo decirlo— de que nuestro país se convierta en una Banelco,

como alguna vez sucedió. Quiero decir esto con todas las letras porque hay muchas versiones en la República y en el Congreso con respecto a la forma en que se alinearon los diputados y los senadores.

Éste no es el camino. Debemos ser responsables y dignos ante los fondos buitres y tener en claro que primero está la Argentina, nuestra patria. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Carmona. — Señor presidente: consideramos que el proyecto del gobierno nacional implica endeudarse, con una economía que gire en torno a lo financiero, desplazando la economía desde el eje de la producción y el trabajo hacia el campo de la valorización financiera, de una economía de servicios y de apertura comercial, dando centralidad a las políticas de libre comercio.

El proyecto de este gobierno ha pretendido denominarse desarrollista. Nosotros decimos que es el proyecto del Consenso de Washington en una versión recargada, potenciada, propia del neoliberalismo de este tiempo.

El proyecto del oficialismo no es el desarrollismo, es el “destructivismo”. Nuestra expectativa era que el gobierno de Cambiemos construyera sobre lo construido. Llevamos tres meses de gobierno —en realidad cien días— en una situación de destrucción de lo construido con mucho esfuerzo, no por nuestro gobierno sino por el conjunto de los argentinos.

Y quiero mencionar a que me refiero, destrucción de empleos, más de 100.000; 10.000 despidos en menos de 100 días de gobierno. Destrucción de programas de inclusión social, tecnológica y económica. Están anunciando el fin de la moratoria para los jubilados. Se ha eliminado la Secretaría de Agricultura Familiar. Se han desarticulado el ARSAT y Conectar Igualdad, entre otros programas nacionales.

Asimismo, se ha desarticulado la capacidad recaudatoria del Estado. El gobierno nacional ha eliminado retenciones a las actividades agropecuarias de la Pampa Húmeda y ha perdido 30.000 millones de pesos que antes recaudaba. Lo mismo sucedió con las retenciones mineras por un valor de 3.000 millones de pesos y con la modificación del impuesto a las

ganancias –no se llegó a las expectativas de los trabajadores–, dejando de percibir 50.000 millones de pesos. Son 83.000 millones de pesos que por distintos conceptos hoy no percibe el Estado nacional ni las provincias, cuyos gobernadores tienen que presionar a los diputados y los senadores para que vengan a votar este vergonzoso acuerdo con los fondos buitres a los efectos de superar los baches de financiamiento generados por el gobierno nacional.

Ese “destructivismo” también se refleja en la desprotección del mercado interno. Se han levantado todas las restricciones a las importaciones de productos extranjeros. Nuestra economía, la de la producción y el trabajo, se ve hoy amenazada por decisiones como la adoptada ayer por la Secretaría de Comercio, de ampliar enormemente el plazo de las licencias automáticas para las importaciones, y éste es sólo el comienzo. Estamos ante la destrucción de los mecanismos de protección del mercado interno, lo que seguramente va a generar una fuerte crisis en el sistema productivo nacional.

Señor presidente: venimos aquí a decir que el actual gobierno está generando baches en la economía nacional y en el financiamiento del Estado que va a completar con endeudamiento externo.

Quiero hacer una breve pero contundente mención respecto a las perspectivas de endeudamiento a futuro. Nosotros tenemos que analizar la cuestión de la sustentabilidad de la deuda argentina. Vinieron a decir al plenario de comisiones que el endeudamiento que va a contraer el gobierno no es solamente para pagar a los buitres sino que vamos a endeudarnos para hacer obra pública. Nada nos indica que va a ser así. Hoy estamos viviendo situaciones como la de mi provincia, Mendoza, donde el gobernador pide autorización para endeudarse en el exterior a fin de cubrir gastos corrientes.

Estamos viviendo una situación de duda con respecto a si tendremos endeudamiento destinado a la obra pública, y nosotros sostenemos que aun cuando el endeudamiento fuera destinado a obras de infraestructura, la sustentabilidad de la deuda debe estar marcada no sólo por la utilidad social y económica de esas inversiones sino también por la posibilidad de adquirir dólares por la vía del comercio exterior para poder afrontar los pagos de deuda externa.

Señor presidente y señores legisladores: la Argentina no va por ese camino. En la medida en que el endeudamiento externo, que implique tomar crédito o realizar inversiones, no esté vinculado con la actividad productiva que permita la generación de un dinámico comercio exterior, no sólo no permitirá afrontar el pago de estos 15.000 millones de dólares más los intereses que devenguen, sino los nuevos compromisos que asuma el gobierno nacional.

En el plenario de las comisiones el oficialismo tuvo sus invitados. Esto ya lo manifesté cuando estuvimos allí reunidos pero quiero reafirmarlo en este momento. Allí escuchamos al señor Gabbi; al representante del Merval, Claudio Pérez Moore, y a Daniel Marx, quien nos explicó las enormes ventajas de este acuerdo con los fondos buitres y la conveniencia de que la Argentina se endeude.

Si me permite, señor presidente, voy a poner el foco sólo en uno de los protagonistas invitados por el oficialismo, el señor Daniel Marx. Quiero recordar que Daniel Marx ha sido el protagonista de todos los episodios de endeudamiento salvaje de la Argentina, y es el ejemplo que el oficialismo nos propone para convencernos de la conveniencia de este acuerdo.

El señor Marx tuvo que ver con el proceso de estatización de la deuda privada argentina en la época en que Cavallo estaba al frente del Banco Central; tuvo que ver también con los procesos de endeudamiento que atravesó nuestro país en la totalidad de los gobiernos democráticos a partir de 1983, y también con el vergonzoso y escandaloso blindaje y megacanje del gobierno de la Alianza. Entonces, el solo hecho de que Daniel Marx sea el consejero del oficialismo y nos venga aquí a dar consejos nos exime de tener que votar este proyecto por la afirmativa.

Entendemos que estamos avanzando en una dirección que no es la más conveniente para la Argentina. Consideramos que este acuerdo no sólo no es sostenible en función de las inconveniencias que presenta –y que han sido bien descritas por los diputados de nuestro bloque–, sino que al mismo tiempo nos pone frente al abismo de un nuevo ciclo de endeudamiento que tendrá terribles consecuencias en la Argentina.

Lamento mucho que la Cámara de Diputados, que este Congreso, en el año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia nacional esté proponiendo aprobar un proyecto de ley que va en contra de la posibilidad de lograr una Argentina autónoma e independiente.

Quiero recordar a las señoras y señores diputados una frase del general San Martín: “Seamos libres, lo demás no importa nada”. Seamos independientes y autónomos, que a lo demás le encontraremos soluciones, pero no con endeudamiento sino con un verdadero desarrollo productivo y laboral nacional. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: Esta es la primera vez que hablo en el recinto, lo que para mí constituye un orgullo y una responsabilidad muy grande.

Le voy a hacer una confesión: me hubiera gustado que el primer proyecto sobre el cual tuviese que hacer uso de la palabra estuviera referido al impuesto a las ganancias, al 82 por ciento móvil y a cómo hacemos para mejorar el bolsillo de la gente que viene sufriendo hoy los embates de la inflación.

Lamentablemente estamos discutiendo este proyecto que, como dijo el señor diputado Felipe Solá en la comisión, se trata de una iniciativa de la cual no tenemos que estar orgullosos sino todo lo contrario. Es un proyecto que enmarca una derrota que ha tenido nuestro país por diversos factores.

Ésta es una cuestión que la Argentina debió haber cerrado hace mucho tiempo, pero como lamentablemente no lo hizo, ha ido acumulando costos tanto monetarios como en lo que se refiere a restricciones en el acceso a inversiones.

Hoy tenemos este enorme problema, que nos genera una importante disyuntiva: por un lado, si no hacemos nada, corremos riesgos muy grandes –y yo creo que mayores a los que se generarían si hacemos algo–, y por otro lado, hacer algo también implica tener que afrontar los riesgos de futuros embates. En definitiva, debemos analizar cómo hacemos para minimizar estos costos y para evitar que prosperen

los futuros embates que pudiéramos sufrir en términos legales.

Considero que estamos negociando en una situación de desventaja, de apuro, donde los riesgos legales que mencionaba antes nos dejan debilitados. Siempre que uno negocia con restricciones y a las apuradas, los resultados son menos beneficiosos de lo que podrían haber sido.

Como decía, algo teníamos que hacer, pues quedarnos como estábamos hasta ahora era inviable y la situación requería que tomáramos cartas en el asunto.

El tema de la deuda se originó hace ya mucho tiempo. Al respecto, haré algunas correcciones respecto de ciertos conceptos que he escuchado.

Efectivamente, el *default* en la Argentina empezó en este mismo recinto allá por el año 2001, y los primeros indicios de su salida se dieron en el gobierno de Duhalde, no en el de Néstor Kirchner, quien sí continuó luego el proceso de renegociación, que fue cerrado exitosamente en 2005. Pero –insisto– las primeras ofertas se recibieron durante el gobierno del doctor Duhalde, planteándose el famoso esquema de la quita del 75 por ciento.

En el año 2005 se logró cerrar una importante parte de este tema, con algo más del 76 por ciento de adhesiones. En cualquier otro proceso de reestructuración de deuda en el mundo eso hubiera significado cerrar este capítulo. Lamentablemente, por las condiciones que tenían los bonos esto no fue así.

De todos modos, no se trataba de algo que no estuviera previsto. En efecto, la Argentina tenía en ese momento una hoja de ruta que debía seguir para ir cerrando definitivamente este tema y aislando a los buitres, que en ese momento no tenían ni la sentencia ni la fuerza que ahora tienen.

Lamentablemente esa hoja de ruta se abandonó, se fue postergando y modificando, y terminamos en una situación en la que todas las operaciones que luego se hicieron para tratar de solucionar el problema de la deuda generaron costos más importantes y quitas menos beneficiosas respecto del canje de 2005.

El fallo de Griesa es totalmente cuestionable, porque se extralimita en la interpretación

de la cláusula *pari passu* e incorpora a gente que nada tenía que ver con el litigio, es decir, el 93 por ciento que en ese momento ya estaba incorporado al proceso de canje. El juez incorpora a éstos en el conflicto legal y traba la posibilidad de que sigan cobrando en tiempo y forma. Sinceramente, es imposible defender el fallo de Griesa desde lo legal e incluso desde lo financiero.

Ahora bien, tenemos que ser claros: tampoco le podemos echar toda la culpa a Griesa y considerar que nosotros somos víctimas en esta historia. Nosotros generamos grandes hitos que fueron los que justificaron –erróneamente a mi entender– el fallo emitido por el juez Griesa y las restricciones que impuso.

No somos víctimas en este tema ni tenemos que sentirnos de ese modo, sino que debemos hacernos responsables para no cometer los mismos errores en el futuro.

Más allá de lo cuestionable del fallo del juez Griesa, lo cierto es que está firme y que todas las instancias de apelación en los Estados Unidos fallaron en contra de nuestro país. Nuevamente, creo que esto se produjo por falta de una estrategia y de una defensa clara que pudiera evitar que llegáramos a ese punto.

En el año 2014 se dictó el fallo que nos obligaba a pagar a los fondos buitres, tras la no aceptación por parte de la Corte Suprema de los Estados Unidos del caso argentino, que dejó firme la sentencia que habían obtenido algunos fondos. En ese momento la discusión radicaba en si había que pagar o no, y se sostenía que como se trataba de una sentencia judicial no violaba la cláusula RUFO.

Desde el Frente Renovador nosotros apoyamos en ese momento la idea de no pagar la sentencia porque consideramos que, si bien una parte de la biblioteca sostenía que por tratarse de un fallo judicial no violábamos la cláusula RUFO, los riesgos que teníamos que asumir eran mucho mayores que los potenciales beneficios. En ese entonces faltaban menos de ocho meses para el vencimiento de la cláusula RUFO y no tenía sentido correr el riesgo de que aquel 93 por ciento se pudiera beneficiar con esa cláusula.

Al mismo tiempo nosotros también nos opusimos a la ley de pago soberano por entender

que no iba a solucionar absolutamente nada sino que, por el contrario, iba a generar más problemas. Dicho y hecho, esa norma no generó ni una sola adhesión a los canjes propuestos en esa ocasión.

Oponerse en ese momento era fácil; lo difícil era oponerse y trazar una hoja de ruta distinta, y nosotros desde el Frente Renovador lo hicimos: presentamos un proyecto de ley donde establecíamos claramente cuáles eran todos los mecanismos y los puntos que se debían tocar para empezar a solucionar el tema.

Caída la cláusula RUFO, Argentina debió haber avanzado más rápidamente en solucionar lo de los buitres. Algunos dicen que esto no se pudo hacer antes, pero yo creo que podríamos haber apurado un poco los tiempos. Lamentablemente los costos que se acumularon fueron más grandes, y si se quiere también los costos en términos del modelo económico. Eso empezó a generar distorsiones y desequilibrios que explican gran parte de este apuro que tiene el actual gobierno por cerrar estos acuerdos. Seguramente si no tuviésemos estos problemas de índole macroeconómica el apuro sería otro.

En relación con el proyecto, compartimos las preocupaciones que tenían varios bloques, incluso algunas que anteriormente expresó el señor diputado Néstor Pitrola.

Básicamente nuestros cuestionamientos estaban basados en cuatro líneas principales. La primera, el andamiaje legal, cómo hacer para protegernos de eventuales litigios que con seguridad van a venir, y la clave es cómo hacemos para que no prosperen. Siempre va a haber alguien que nos va a reclamar, como hasta los mismos abogados argentinos lo admiten. Hicimos sugerencias y esperemos que el Poder Ejecutivo las incorpore dentro de las negociaciones porque creemos que constituyen un paraguas adicional que nos puede proteger hacia adelante.

El segundo punto era la limitación de la oferta base que se estaba haciendo, y aquí coincido con algo que planteaba el señor diputado Kicillof sobre los costos adicionales que se fueron admitiendo en cada uno de los convenios. Nosotros creemos que por lo menos hacia adelante tenemos que ser muy claros respecto de cuál va a ser el costo que tendrá la Argentina y cuáles van a ser los costos que deberá asumir

hacia los tenedores que hoy no entraron en las distintas propuestas o no firmaron los diferentes acuerdos.

Sinceramente, felicito al Ejecutivo que haya tenido la visión de incorporar las propuestas de modificación que hemos hecho desde otros bloques, ya que nuestro objetivo era solucionar este tema de la mejor forma posible.

El otro punto sobre el que hicimos mucho hincapié y se habló mucho en este recinto fue la limitación del endeudamiento. Nosotros no queríamos que esto se transformara en un cheque en blanco y por eso incorporamos algunos artículos que evitaban que la Argentina pudiera salir a tomar créditos más allá de los necesarios para cubrir estos litigios.

El último punto, que creo que es esencial y muy importante a la hora de hablar de la limitación de la deuda o del riesgo que tenemos de ir a un modelo de endeudamiento, básicamente consiste en devolver al Congreso las facultades de contralor que naturalmente tiene por la Constitución Nacional en términos de la deuda externa y de fijación y control del presupuesto. Esto parece algo aislado del tema que hoy estamos discutiendo, pero no lo es, porque recorre todos los comentarios que hicieron varios de los diputados que me antecedieron: Argentina no tiene que volver a cometer los mismos errores de ir hacia esquemas de endeudamiento que no funcionan y que sabemos que terminan mal.

La resolución de la Cámara de Apelaciones de Nueva York del otro día complicó más las dudas legales que teníamos. Por eso solicitamos –y hoy propondremos la modificación en el recinto– algunas restricciones o algunos condicionamientos adicionales al proyecto, que básicamente tienen por objeto condicionar todo lo que se refiere a la oferta, a los pagos y al endeudamiento, a fin de que la Cámara de Apelaciones de Nueva York y todas las instancias judiciales de los Estados Unidos mantengan la sentencia del levantamiento de todas las cláusulas que impiden a la Argentina pagar en tiempo y forma.

Como se está agotando mi tiempo voy a recortar mi exposición. Quiero referirme a cuál es el rol que tiene el Frente Renovador dentro de este Congreso y cuál es nuestra posición. El rol que tenemos es el de pinchar, empujar al gobierno y colaborar con él para que haga

las cosas cada día mejor. Esto no es para sacar ventajas políticas, sino simplemente porque creemos que es la forma en que de una vez por todas la Argentina pueda alcanzar el potencial que tiene. Si no lo hacemos fortificando las instituciones y fortaleciendo el funcionamiento de este Congreso, no alcanzaremos los objetivos que creo que todos compartimos de que la Argentina sea el país que merece ser. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Brügge. – Señor presidente: compartiendo un poco lo manifestado por el señor diputado preopinante y compañero de bancada, quiero hacer referencia a que efectivamente en el trabajo que se ha hecho en los plenarios de las comisiones se han tomado en cuenta muchas de las observaciones que ha hecho la oposición, lo cual es positivo en este marco de diálogo y de consenso en algo que sí efectivamente todos hemos coincidido, que no es una cosa muy alegre ni interesante: la solución al endeudamiento de la República Argentina para el crecimiento inmediato del país.

Pero también debemos señalar que el tema de la deuda externa Argentina es recurrente, sobre todo en el siglo XXI, y es hora de que tomemos las decisiones que resuelvan la cuestión de fondo, y esto no pasa solamente por las negociaciones sino por los gestos que tenga la República Argentina en el concierto internacional.

Entiendo que hay que seguir trabajando y abonando aspectos sobre los que hoy todos los argentinos tenemos dudas: el día después a la sanción de esta ley. ¿Qué va a suceder? ¿Va a quedar algún margen para que continúen los litigios, para la especulación internacional?

Creemos que en ese contexto estamos tomando el mayor de los recaudos legales posibles, ya que estamos en una jurisdicción extraña, en la jurisdicción norteamericana, que tiene sus propios esquemas, su propia cultura jurídica, a tal punto que a veces los jueces se pronuncian sobre políticas económicas. Ése es el estilo norteamericano, no el de los jueces argentinos. Más allá de que no sean muy felices las expresiones del juez Griesa, los jueces norteamericanos están acostumbrados a opinar en esas materias.

Por otra parte, como bien se dijo aquí, nosotros buscamos esa jurisdicción, con lo cual también aceptamos esas reglas de juego, expresión que en la República Argentina hay que empezar a reforzar porque es la llave para las futuras cuestiones que hacen a la seguridad jurídica de nuestro país.

Concretamente, el mayor recaudo que se ha tomado, y que ha sido una propuesta de la bancada a la cual pertenecemos, el frente UNA, el Frente Renovador, el frente UNAR, es que varios aspectos relacionados con la entrada en vigencia de la ley están condicionados a que efectivamente los tribunales norteamericanos acepten en decisiones firmes el levantamiento de todas las medias cautelares.

Este aspecto se ha incorporado en este nuevo despacho en el artículo 2º, en el que se condiciona la aprobación de los acuerdos que hoy están incorporados en el anexo; la posibilidad de que la Argentina haga la oferta nacional e internacional en efectivo por aquellos títulos elegibles que están en las llamadas “acciones de clase”; la posibilidad de la emisión –sobre la que tanto se habló aquí– de bonos del Tesoro nacional hasta los 12.500 millones de dólares; la posibilidad de que la República Argentina pueda renunciar a la jurisdicción y a la prórroga de la inmunidad, y la posibilidad de que a otros tenedores se les pueda dar un tratamiento diferencial.

Éstos son todos aspectos que están contemplados en los diferentes artículos que integran este proyecto de ley.

La norma en discusión tiene dos aspectos normativos importantes: uno definitivo, que es la derogación de la ley cerrojo –como bien se dijo aquí–, y la derogación de la ley de pago soberano. Asimismo, contiene otros aspectos condicionados a que efectivamente contemos con una resolución judicial que nos dé certeza jurídica en la jurisdicción norteamericana –que es la que nosotros hemos elegido– para que de una vez por todas podamos avanzar en este aspecto.

Por otro lado, creemos oportuno incorporar en el artículo 7º de la propuesta original, que hace referencia a la renuncia de todo tipo de derecho y de acciones a aquellos poseedores de bonos que quieran incorporarse al mecanismo de canje, que esto también se haga extensivo

a aquellos acreedores a los que estamos aprobando los acuerdos y que figuran en el artículo 4º de la iniciativa en cuestión. Creemos que hay que hacerlo extensivo para que no queden dudas de las condiciones en las que se aprueban esos acuerdos. En este sentido se hicieron algunas críticas respecto de que algunos de esos contratos no expresan claramente la renuncia a acciones accesorias relacionadas o a futuros daños y perjuicios.

En lo que respecta a los demás riesgos, en derecho no hay seguridad sino probabilidades; el derecho es una ciencia social.

El 93 por ciento de los bonistas que en su oportunidad entraron en los canjes 2005 y 2010 cobraron, pudieron invertir, lograr un fruto con lo que obtuvieron. Por lo tanto, el impacto en posibles acciones posteriores de daños y perjuicios, o para que estén equiparados a lo que hoy pretendemos pagar a los que entraron en este acuerdo a través de la sentencia, es de litigiosidad baja. Éste es un término difícil pero real dentro de la ciencia social.

En lo que respecta a aquel otro porcentaje –se habla de un 40 o un 50 por ciento– de los que no entraron en el primer canje y tampoco suscribieron este acuerdo, bien se ha dicho que esta ley es un instrumento positivo e indicativo. Es un aspecto que hace a la buena fe contractual que los tribunales norteamericanos quieren de la parte para poder arribar a un resultado positivo.

Para finalizar, si bien las leyes son perfectibles, entiendo que hubo una evolución en el desarrollo y tratamiento de la deuda externa. No estamos en presencia de aquellos endeudamientos de la época militar que se hacían a puertas cerradas y con acuerdos en los que ni siquiera participaban los abogados. Fíjense ustedes que los dictámenes de aquella época mencionaban que no había observaciones jurídicas que hacer. Aquí sí hay participación de los abogados, y el procurador del Tesoro es invitado a participar por el Congreso, porque no puede escudarse en interpretaciones de competencia. El procurador debe intervenir porque es el representante de los abogados del Estado.

Éstas son las previsiones que podemos tomar y que como abogado creo tienen cierta entidad para que el día de mañana y de una vez

por todas la República Argentina pueda cancelar su deuda externa. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bossio. – Señor presidente: posiblemente tengamos un debate muy largo con muchas apreciaciones y descripciones a lo largo de la tarde y la noche, así como también con muchas contradicciones que marcan la historia de la Argentina, contradicciones que efectivamente les surgen a quienes gobiernan y a quienes son oposición.

Me tomé el tiempo de leer siete sesiones que tuvieron lugar en el año 1986 en esta Cámara de Diputados en oportunidad de debatir una iniciativa del doctor Alfonsín relacionada con la moratoria unilateral. Frente a esa decisión del entonces Poder Ejecutivo los planteos eran los mismos y están muy vigentes. Por un lado, están los que se arrodillan, los que no tienen dignidad, los que entregan la soberanía, y por otro, los responsables, los que tienen que gobernar y llevar adelante el día a día y las necesidades del gobierno. Es la historia de la deuda, la historia de la Argentina muchas veces sometida al endeudamiento y a la sustentabilidad de la deuda, que se repite según el posicionamiento político de cada uno con casi las mismas apreciaciones y argumentos.

Recuerdo haber venido a este Congreso acompañando a otros funcionarios para defender aperturas de canje y debo decir que escuché los mismos argumentos que se exponen hoy. Si estás en la oposición, de una manera, y si estás en el oficialismo, de otra. Permanentemente nos echamos las culpas los unos a los otros respecto de los temas que en definitiva tienen que resolver quienes gobiernan y quienes gobernamos en nuestro rol de oposición en este caso.

Por eso, el bloque Justicialista pretende hacer un aporte siendo coherente con lo que ha expresado desde el primer día: éste es un tema que hay que resolver. Esto empezó a resolverse en 2005 con un primer canje, en 2010 con un segundo canje y en otras oportunidades con el pago al CIADI, al Club de París, y luego con el pago por la expropiación del 51 por ciento de Repsol YPF. Siempre hubo voluntad de pago por parte del Poder Ejecutivo porque fue absolutamente responsable y racional.

He escuchado en muchas oportunidades que éste es un tema a resolver y que, si así lo es, tenemos que ver el cómo; posiblemente allí se profundicen las contradicciones. Hay algunos que pretenden resolver esta cuestión de la misma manera que antes. Recuerdo haber escuchado a la ex presidenta de la Nación preguntarse por qué el resultado tendría que ser diferente si se siguen los mismos métodos y las mismas formas. Y nos han propuesto resolverlo de la misma manera que hace unos años.

Hay otros que dicen que la negociación es muy buena, que realmente fue un éxito. Yo no sólo no puedo compartir que ésta haya sido una buena negociación, sino que tampoco puedo hablar de éxito. Negociar con los buitres es negociar con la peor lacra del sistema financiero.

En los años 2009 y 2010 tuve la oportunidad de enfrentar a los buitres en dos o tres ocasiones. Habían embargado las cuentas que habíamos heredado de las AFJP en el exterior. Tuvimos que hacer muchas maniobras financieras para repatriar esos capitales, y estamos hablando de más de 1.500 millones de dólares. La verdad es que tienen las peores prácticas y los peores métodos, lo peor del sistema financiero internacional.

Recuerdo que una mañana me levanté y habían embargado los bienes de la ANSES que estaban depositados en custodia en el Citibank porque decían que era una sucursal de una sociedad anónima que tenía sede en los Estados Unidos y que se regían por las normas de ese país. O sea que estamos negociando con la peor lacra del sistema financiero internacional. ¿Y en qué condiciones lo estamos haciendo? Bajo sentencia firme y no con una sentencia reciente. Las primeras sentencias –y fueron muchas– se produjeron en 2002. En el año 2012 se dictó la sentencia con la cláusula *pari passu*, la más dura de todas. Fue una sentencia descabellada que a nadie se le hubiera ocurrido, pero que estaba en los prospectos y a la que el juez hizo lugar. Luego hubo sucesivas sentencias que no sólo reconocieron derechos a aquellos que reclamaban el *default* y una situación de pago igualitaria, sino también a aquellos que habían entrado en los canjes 2005 y 2010. Con lo cual, hemos sido derrotados, hemos perdido con la peor lacra del sistema financiero internacional.

Frente a eso nosotros entendemos que tiene que haber un nuevo capítulo a cerrar en la Argentina. No creemos que esto venga a resolver los problemas del país, ni que sea tan lineal que si baja un punto la tasa de interés, automáticamente haya beneficios para los argentinos. Creemos que hay que resolverlo, simplemente, porque hay que empezar a solucionar otros problemas prioritarios en la Argentina, que tienen que ver con la industrialización, el trabajo, la inclusión, los trabajadores y el impuesto a las ganancias, los jubilados y con ordenar las prioridades, que en definitiva es la verdadera esencia o desafío de la política.

No apostamos al fracaso. Quien apuesta al fracaso, en definitiva, está apostando no al fracaso de un gobierno sino al fracaso de todos. Así nos decía Néstor Kirchner hace unos años, hablando del primer canje, porque había muchos que apostaban al fracaso.

Yo creo que, de una vez por todas, los argentinos tenemos que encontrar la manera de tener puntos de coincidencia. No podemos vivir en contradicciones permanentes. Las luchas civiles que hubo en la Argentina fueron por espacios de poder, no efectivamente por un proyecto. Tenemos que encarar un verdadero proyecto que nos una a todos. Tenemos que resolver las cosas que haya que resolver para efectivamente poner un horizonte muy amplio para la Argentina que queremos. Hasta inicio de los años 70 un argentino se podía comprar un auto, la casa, enviar a sus hijos a una escuela que era de calidad y a una universidad orgullo de todos los argentinos. Somos el único país de América Latina que tiene premios Nobel en ciencia surgidos de la educación y la universidad públicas.

A partir de ahí fue todo en descenso. Recién en los últimos diez o doce años los argentinos empezaron a recuperar el trabajo y la posibilidad de comprarse el auto –récord de ventas en 2012– o la casa, en algunos casos, con algunos programas que efectivamente querían recrear esa idea.

Ahora bien, no podemos retroceder. Tenemos que dar a nuestro país nuevamente la posibilidad de que un argentino tenga un trabajo y un ingreso dignos, su casa y una educación de calidad. Para eso necesitamos seguir dando pasos para adelante. Podemos confrontar ideas

y proyectos, pero por encima de los intereses y colores partidarios, de intereses políticos o de la especulación política, tenemos que poner los intereses de la patria.

Por eso hemos discutido, porque creemos que tenemos una responsabilidad, y hemos pedido un informe sobre dieciséis puntos al Poder Ejecutivo. Entendemos que estas cosas hay que tomarlas con mucha prudencia y responsabilidad.

Aquí se habló mucho del dictamen del procurador. Recién el diputado preopinante hablaba de las competencias. El único que dio competencia a la Procuración del Tesoro para contestar e involucrarse como defensor del Estado nacional fue el doctor Rosatti, en el año 2002. Luego, los distintos procuradores delegaron la facultad en los funcionarios del Poder Ejecutivo, y estos contrataron a los estudios de abogados que se encargaron de la defensa de los aspectos legales. Estos son los decretos y normas que efectivamente se han podido observar durante todo este tiempo. No nos satisface la opinión del procurador, pero en honor a la verdad tenemos que decir que tampoco los procuradores anteriores se incorporaban y hacían cargo de las facultades que tenían como tales.

Nos hablan de endeudamiento. El año pasado este Congreso de la Nación, en el artículo 34 de la ley de presupuesto, aprobó 560.000 millones de pesos, y en el artículo 38, 58.000 millones de dólares de endeudamiento para obras. Con lo cual, el endeudamiento forma parte de la expresión y la prioridad política de un presupuesto que el Poder Ejecutivo presentó el año pasado y que aprobó esta Honorable Cámara. En definitiva, tenemos que seguir discutiendo el endeudamiento y sus niveles, pero también tenemos que saber en qué posición nos ponemos en un momento u otro en estas bancas.

Quisiera ser más riguroso porque es el mandato que me dieron mis compañeros de bloque. Me referiré a cada artículo. Vamos a aprobar el artículo 1º porque estamos convencidos de que la Argentina tiene que dar un paso adelante y que es importante que se deroguen las leyes cerrojo y de pago soberano para que el Poder Ejecutivo pueda avanzar, según lo que dispuso el presidente de la Nación, electo el 22 de no-

viembre por la voluntad popular. Hubiésemos querido otro resultado, pero fue ése.

El artículo 2° es una norma que queremos discutir a futuro, ya que se refiere a las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de distribución de recursos. Lo puede hacer el jefe de Gabinete; no necesita pedirlo al Congreso. De todos modos, en esta oportunidad aprobaremos ese artículo. Queremos profundizar nuestro posicionamiento en cuanto a la información y estamos de acuerdo en que todo lo que se pueda hacer para contar con más información es bueno para el Congreso de la Nación y la patria. Discutamos en el futuro cómo se asignan los recursos y en definitiva qué rol tiene el Parlamento al respecto y si efectivamente le damos o no atribuciones para distribuir partidas.

El artículo 3° se refiere a la soberanía del Congreso. Quiero ser claro: es facultad del Congreso arreglar los temas de la deuda, pero desde hace años no arregla esos temas; son facultades delegadas al Poder Ejecutivo. De hecho, la norma del año 2010 presentada por el Poder Ejecutivo permitió la apertura del canje, pero el prospecto y todos los aspectos legales fueron materia de decretos en el marco de las facultades del Poder Ejecutivo.

La misma discusión se daba hace treinta años, en abril de 1986, cuando los diputados Endeiza, por San Luis, y Vanossi, hablaban de las facultades del Congreso, y la verdad es que las seguía teniendo. Creo que desde 1930 las facultades las ejerce el Poder Ejecutivo. Tendremos que repensar, señor presidente, cómo retomamos esas facultades constitucionales que tiene el Congreso de la Nación para que este tema se discuta, en definitiva, con más representación política.

Lo cierto es que no fuimos parte de la negociación. Las facultades son del Congreso, pero no fuimos parte de la negociación. La negociación la hicieron los funcionarios del Ministerio de Economía, al principio sin conocer lo que estábamos negociando, por una estrategia, luego conociendo la negociación, después haciéndola pública. No fuimos parte de esa negociación, y hay aspectos de ella que hemos dicho claramente que no nos convencen. Las negociaciones nunca son perfectas y eso lo sabemos, son posibles; las negociaciones imponen a las dos partes.

Entendemos y a priori advertimos que hay buena fe en quienes han negociado, que conocen de los temas. Ahora bien, no fuimos parte. Que siga ejerciendo el Poder Ejecutivo sus atribuciones para negociar, pero que no le venga a pedir al Congreso de la Nación que le ratifique acuerdos que tienen cláusulas con las cuales no podemos estar de acuerdo.

No estoy de acuerdo con que no se pida a la contraparte la no apelación frente a la firma de un acuerdo ni con que se puedan cambiar los términos de un contrato. Como oposición tenemos la obligación de poner los límites, y desde este Congreso de la Nación tenemos que poder poner esos límites frente a la sociedad.

Con respecto al artículo 5° tenemos una propuesta concreta. No hay un entendimiento claro con respecto a la cronología del artículo. En muchas oportunidades hemos dicho que esa redacción no nos termina de convencer y genera un vacío. Haremos una propuesta concreta, sobre todo teniendo en cuenta las afirmaciones de algunos diputados preopinantes con respecto a las sentencias firmes.

Tenemos muchas cosas para opinar con respecto a este proyecto de ley. El artículo 6° se refiere al límite al endeudamiento. Repito: hay autorizaciones de endeudamiento de este Congreso de la Nación, producto de proyectos del Poder Ejecutivo, por 560.000 millones de pesos y 54.000 millones de dólares. Esto está establecido en los artículos 34 y 38 del presupuesto de la Nación.

Entendemos que hay que poner un límite al endeudamiento y que ese límite debe contemplar la posibilidad de pago de este acuerdo. Proponemos también que los recursos que efectivamente no se utilicen no deben ser producto de nueva deuda.

En el futuro queremos discutir los nuevos endeudamientos. Se habló mucho sobre la sustentabilidad del endeudamiento. Entendemos que 54.000 millones de dólares aprobados por el Congreso de la Nación para hacer obras representan un endeudamiento más que suficiente, que posiblemente habrá que revisar en cada uno de sus aspectos.

Seguramente mis compañeros de bloque tendrán mucho para aportar en otros artículos referidos al tema de las provincias y demás.

Quisiera detenerme en un tema y hacer una sugerencia a este Congreso. En el año 2006 –posteriormente tuve la experiencia también en 2008– el gobierno radical de la provincia de Mendoza refinanció los bonos Aconcagua. Asiente con la cabeza una ex funcionaria de este gobierno. Esa refinanciación de los bonos Aconcagua tuvo una cláusula que podríamos denominar de seguridad y que se ha discutido mucho aquí en términos de si se puede o no multiplicar la deuda. Se llama “solicitud de consenso”.

La solicitud de consenso permite por especie o en términos agregados que todos aquellos que entraron en un canje puedan acordar los términos de aquellos que no ingresaron. Son dos tercios por cada especie y 85 por ciento de la aprobación global de la deuda.

Sugerimos al Poder Ejecutivo, que tiene todas las facultades para hacerlo, que en el marco de la responsabilidad y legalidad del proceso político, y teniendo en cuenta los diferentes sistemas de control que tiene, incorpore la solicitud de consenso para cerrar de una vez por todas y no se corra el riesgo por el 93 por ciento de la deuda. Es una práctica habitual. Hay experiencias en la Argentina. Creo que también lo ha hecho Gioja cuando tuvo que reestructurar la deuda en San Juan, al igual que otros ex gobernadores. Entendemos que puede ser una solución legal y una salida política muy fuerte porque consideramos que en la democracia se debe aportar. Sin embargo, no se trata de apostar al fracaso de un gobierno para que a todos nos vaya mal.

Entendemos claramente que la única manera de llevar adelante...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Bossio. – Solicito que se me tenga respeto, porque yo escuché con muchísimo respeto a todos los diputados. No se puede construir una democracia si no es sobre la base del respeto. Entonces, nuevamente solicito que se me deje expresar. Ésa es la única manera en que se pueden cambiar las cosas, con diálogo y respeto. Una democracia madura se construye sobre la base del aporte. El bloque Justicialista está aportando. (*Aplausos en las bancas.*) Está aportando la posibilidad de tener una opción distinta en la Argentina, que tiene que ver con

terminar con esta lacra de los buitres, para lo cual hay que dar herramientas al Poder Ejecutivo. Éste es el primer proyecto de ley que se está votando.

Como oposición también tenemos la obligación de poner límites al endeudamiento, de sugerir mecanismos para que esto no se multiplique. La única manera de construir una Argentina mejor es si nos ocupamos y somos coherentes. He escuchado debates anteriores en los mismos términos de hoy pero en sentido contrario porque se estaban aprobando o desaprobandando leyes al Poder Ejecutivo. (*Aplausos en las bancas.*) Esta historia es larga en la Argentina y se puede repetir, como se aprecia si se leen los Diarios de Sesiones del Congreso de la Nación. Ésta no es una cuestión de ponerse de rodillas ni de dignidad. La verdad es que me duele y entristece haber perdido con los buitres. Me duele y entristece que nos hayan dictado sentencias y que hayan sostenido esas sentencias para que el camino de la Argentina fuese entorpecido por piedras. Pero también es cierto que hay que encontrar una solución para poder pensar en las verdaderas estrategias que tiene nuestro país a favor de la industrialización, del trabajo digno, de los trabajadores, y fundamentalmente de una Argentina más grande. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: en primer lugar, quiero señalar que para el bloque Libres del Sur éste es un capítulo más de una triste historia de endeudamiento de nuestro país. Se trata de un mecanismo utilizado por los países imperialistas para sojuzgar a los pueblos.

Voy a hacer una breve reseña de algo que muchos han recordado, pero quisiera contar cómo vemos nosotros nuestra historia. La Argentina llega a la década del 70 con bajo endeudamiento y más del 90 por ciento de los trabajadores formalizados. La dictadura militar vino a deshacer esa sociedad, contrajo deuda de forma indiscriminada, que enriqueció a muchos –empresarios y funcionarios– que sostuvieron esa sangrienta forma de gobierno. Para cerrar su ciclo, esa dictadura trajo a Domingo Cavallo, que al final de ese proceso estatiza la

deuda privada y deja a nuestro Estado en una situación de quiebra.

Hay diversas investigaciones acerca del origen y destino de los fondos que han dado lugar a la deuda que hoy tiene la Argentina. Es más, hay un fallo judicial del recordado juez Ballesteros, cuyo cumplimiento seguimos exigiendo. Aquí hay una gran responsabilidad. Durante la última década tuvimos mayoría más que suficiente para abrir una investigación seria acerca de esa deuda que hoy muchos, con razón, tildan de ilegítima y usurera. Sin embargo nadie tuvo el valor para llevar adelante en serio esa investigación. Por eso mismo es que desde el bloque Libres del Sur exigimos que se ponga en funcionamiento la comisión bicameral votada casi por unanimidad en este Congreso de la Nación, que fue pausada por quien en ese momento ejercía la administración del Poder Ejecutivo para no investigar.

Continuando con esta reseña histórica, quiero recordar que la década del 80 fue testigo de cómo estos sectores financieros nos pusieron presos y nos extorsionaron mediante sus organismos de crédito como el Fondo Monetario Internacional, que nos obligaba a cancelar intereses contrayendo más deuda.

Este proceso se profundiza con el Partido Justicialista en el gobierno, encabezado en aquel entonces por el ex presidente Carlos Menem, quien vino a aumentar la desindustrialización comenzada por los militares y trajo al mismo Domingo Cavallo, que había estatizado la deuda privada, terminando de destruir así todo el andamiaje que tenía nuestra industria nacional.

Para pasar revista rápidamente, luego vino la crisis de 2001, que todos y todas quienes estamos aquí recordamos. La Argentina entró en *default*, negoció con acreedores externos una quita, con los canjes de 2005 y 2010 el país redujo considerablemente la carga que representaba para nuestro Estado la deuda externa, y mientras hubo buenas condiciones en el exterior para nuestros productos exportables, sostuvimos buenos niveles de reserva en el Banco Central. Sin embargo, ese gobierno no se encargó de modificar la matriz productiva impuesta por la dictadura y consolidada por el menemismo. De esta forma, no tardó en llegar nuevamente la restricción del sector externo,

y los fondos que se habían acumulado por el trabajo de nuestro pueblo se fueron volando porque todo el gobierno se dedicó con mucho ahínco a sostener lo insostenible.

El gobierno de los Kirchner poco hizo para agregar valor a nuestros productos exportables, que siguen siendo esencialmente privados, y por lo tanto con precios volátiles que nosotros no manejamos.

Si algo se sostuvo durante la década pasada, fue la matriz productiva e impositiva establecida por el modelo neoliberal.

Fue el mismo gobierno el que permitió que Repsol despilfarrara recursos energéticos, y cuando eso no dio para más, recuperamos YPF. Eso sí: le pagamos a Repsol todo lo que reclamó ante el CIADI. Después, desesperados por acceder al crédito externo, el ex ministro de Economía también le pagó con reservas al Club de París el capital, los intereses y los punitivos. Lo hicieron sobre la base del mismo discurso: necesitábamos tener nuevamente buenas relaciones internacionales. Lamentablemente, hoy debo decir que esas deudas que contrajo nuestro país nunca tuvieron como objetivo el crecimiento del pueblo argentino; para lo único que sirvieron fue para contener los efectos de la desindustrialización y frenar la consiguiente hiperinflación.

Se calcula que estos fondos, a los que el actual gobierno nos está proponiendo pagarles el ciento por ciento del capital e intereses acumulados, compraron bonos de nuestra deuda a menos del 30 por ciento de su valor. Sin embargo, nosotros les reconoceremos la deuda como si le hubieran prestado plata a la Argentina. Pero lo cierto es que no sólo no nos prestaron plata, sino que recurrieron a un mecanismo condenado por la mayoría de las naciones soberanas. Lo que hicieron fue comprar barato bonos “defaulteados” para luego hacerle juicio al Estado en busca de ganancias fáciles y jugosas.

Con la propuesta en tratamiento, les pagaremos más que el triple de lo que se pagó a los que entraron al canje, en 2005.

No voy a extenderme en otros aspectos por los cuales consideramos que este acuerdo es inaceptable. Simplemente, quiero señalar que el actual gobierno nos dice que si no se aprueba este proyecto vendrá un feroz ajuste. Esta ex-

cosa la escuchamos en el pasado; es la misma excusa que repitieron los gobiernos anteriores. Nosotros creemos que no debemos aislarnos como nación –no pensamos que vivimos en otro siglo; vivimos en este momento histórico, el de la globalización–, pero para ello es indispensable que nuestro país haga respetar su soberanía.

Por ello, reitero que desde nuestro punto de vista es fundamental reactivar la Comisión Bicameral de Investigación sobre el Origen y Legalidad de la Deuda. Creemos que la agenda central de nuestro país debe elaborarse bajo la premisa de que sólo saldremos de los problemas económicos con recursos propios. Para ello es necesario generar una profunda reforma estructural de la matriz productiva que le agregue valor a nuestros abundantes recursos naturales.

Por lo tanto, es urgente que el Poder Ejecutivo y el Congreso discutan una reforma integral del sistema impositivo, algo que tampoco abordó el gobierno anterior. Este sistema impositivo se halla entre los más regresivos del mundo. Ahí vamos a encontrar los recursos que necesitamos para salir de esta crisis económica.

Una vez más, la Argentina enfrenta un conocido dilema, que hoy estamos discutiendo. Sabemos que muchos van a votar -aun reconociendo las dificultades- movilizados por la terrible situación económica que dejó la gestión anterior en cada una de las provincias. A pesar de ello, desde Libres del Sur sostenemos que este camino de endeudamiento –que ya hemos recorrido– solo nos traerá más pérdida de soberanía económica. Entendemos que es un camino poco indicado, porque ya lo transitamos y sabemos el sufrimiento que le causó a nuestro pueblo.

Entonces, el discurso del miedo que nos quieren instalar –pago a los buitres o ajuste terrible para nuestra sociedad– no es el cambio que nuestro pueblo está esperando ni el que votó.

Debemos escuchar la dura lección que nos dio la historia argentina. Por eso apelamos al conocimiento que tenemos de ella. A nosotros también nos duele –como al diputado preopinante– la situación en la que se encuentra el país, pero no coincidimos con la forma en que

debemos salir. Desde nuestro punto de vista, la manera que propone este proyecto implica más endeudamiento y, por lo tanto, pérdida de soberanía. Por ello pedimos que esto no sea aprobado. Éste es el sentido del voto de Libres del Sur. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: tengo que sincerarme en el inicio de mi exposición y decir que a pesar de los años que llevo en esta Cámara hay cosas que no dejan de asombrarme. Por ejemplo, estoy mirando las banderitas celestes y blancas que algunos diputados colocaron sobre sus bancas, como si del otro lado no pudiéramos vestir la misma escarapela.

Tampoco deja de asombrarme el discurso de quien hasta hace pocos días era el encargado de manejar la economía de la Argentina y, por lo tanto, responsable en gran medida de la situación que hoy enfrentamos.

Además, no deja de asombrarme que nos diga tan suelto de cuerpo que era muy fácil arreglar. Si se las sabe todas, me pregunto por qué no lo arregló él en lugar de dejar el “burludo” que nos han dejado. (*Aplausos en las bancas.*)

Me asombra –sinceramente, no sé cómo no se ponen colorados– cuando hablan de los jubilados. Lo digo porque han pasado todos estos años apelando las sentencias para que los jubilados no cobren. Sin embargo, ahora nos vienen a hablar de ellos. Ojalá se hubiesen acordado antes y no hubieran vetado las leyes que en su momento aprobó el Congreso.

En esta historia reciente la Argentina enfrenta un problema recurrente: la falta de dólares. Nuestra economía tiene dos problemas centrales, que son los que hoy nos impiden encarar un camino de crecimiento y desarrollo. Además, tenemos una estructura productiva que atrasa, ya que su crecimiento genera inmediatamente la necesidad de importaciones.

Otro grave problema que enfrentamos es el de la fuerte dolarización de nuestra economía, con el agravante de que en los últimos años se agregó la necesidad de importar energía como consecuencia de los errores que también se han cometido en los últimos tiempos.

Así, cuando nos quedamos sin dólares, el gobierno anterior respondió de la peor manera: impuso el cepo cambiario y empeoró la situación. Entonces, como había que salir de ahí, empezaron a “rifar” las reservas: regalaron las reservas del Banco Central y apreciaron el tipo de cambio para sostener una economía con crecimiento nulo, desempleo y alta inflación.

Después de la derrota de 2013 pareció que empezaban a reaccionar, y en 2014 cambiaron la estrategia. A partir de ese momento entramos en la devaluación, el endeudamiento externo para conseguir dólares —una situación muy parecida a la actual— e impulsaron los arreglos con el Club de París —un pésimo arreglo—, el CIADI y Repsol. Todos ellos fueron arreglos malos y caros.

Después quisieron arreglar con los buitres, pero no pudieron. Incluso recordemos que en algún momento aparecieron en la puerta del despacho del juez Griesa insultándolo; sólo faltó que lo escupieran en la cara. A partir de ahí intentaron implementar una estrategia de acuerdo, pero era lógico que iban a fracasar, como finalmente sucedió, porque siempre tuvieron una visión caprichosa y soberbia. Así es como condujeron la economía en todos estos años los mismos que ahora nos quieren enseñar cómo hacerlo, porque aparentemente es fácil.

Después de todos esos fracasos abandonaron sus estrategias y siguieron “rifando” reservas y aumentando desequilibrios, como para poder llegar hasta el mes de diciembre, incluso a costa de condenar e hipotecar el futuro de los argentinos, como realmente han hecho.

Los indicadores de la última década —no haré un extenso relato de todo esto— nos muestran, entre otras cosas, un sector energético diezclado, como consecuencia de lo cual en el siglo XXI la gente tiene que hacer manifestaciones en las calles porque tienen cortes de luz. En un país en el que la gente no tiene acceso al agua y a la luz, debemos empezar reconociendo el fracaso de lo que todos hemos hecho en estos años. Además, la falta de dólares y el aislamiento internacional son producto de la decisión de no resolver las cosas.

Llevamos veinticinco meses sin crecimiento industrial y cuatro años sin crecimiento de la economía; además, existe inflación estructural acumulativa, alta emisión, distorsión de

los precios —incluso del tipo de cambio—, un 40 por ciento de trabajadores informales, y los formales tienen problemas de salario, entre otras cosas, porque no se arregló la cuestión relativa al impuesto a las ganancias.

Hay que entender el contexto actual en el que venimos a discutir este proyecto de ley. Esto no está aislado de lo que nos pasa. Por ejemplo, Brasil está en recesión. Tenemos pocas posibilidades de mejora de los precios de nuestros productos, de los *commodities*, y lo cierto es que las exportaciones cayeron un 17 por ciento en el último año —31 por ciento, si contamos desde el año 2011—, lo que ocasionó una fuerte caída de divisas durante todos estos años, más la herencia de una deuda en dólares en diversos sectores, importaciones reprimidas y bajo nivel de reservas. De esta manera, se han incrementado los riesgos de una corrida, estimulando, como dije, la dolarización del ahorro.

La economía necesita salir a conseguir dólares. ¿Cuál es la única forma de hacerlo? El endeudamiento. El arreglo con los *holdouts* es necesario para acceder al mercado de crédito. El arreglo no es bueno ni justo. Claro que no lo es. Encima, es caro.

Por supuesto, nos preguntamos: ¿hay alternativa? ¿Se puede hacer alguna cosa distinta? Respuesta: lamentablemente, no. La pregunta que viene después es la siguiente: ¿por qué no hay alternativa? ¿Por qué hemos llegado a esta situación de encerrona donde el voto es de urgencia y no de alegría? Entre otras cosas, por supuesto, porque el gobierno anterior nos dejó sin reservas. Pero dejó sin reservas no al gobierno de Macri, sino a los argentinos. (*Aplausos en las bancas.*)

La herencia es la que recibe la Argentina, no el gobierno, porque durante la época de los precios excepcionales gozó de condiciones económicas internas y externas que nuestro país no había vivido en los últimos doscientos años. En esos momentos de condiciones excepcionales no se aprovechó la situación para cambiar nuestra matriz productiva y apuntar a un proyecto distinto. Ése era el momento; no éste, porque años y años de inflación —en las condiciones que hemos venido teniendo— han deteriorado la confianza.

Es muy difícil. No estamos saliendo de la nada. De esta manera, nuestra economía va aumentando la dolarización, que obviamente está en manos de aquellos que tienen la posibilidad de ahorrar; además, destruyeron nuestra capacidad energética. Insisto: esto es lo que ha generado tanta necesidad de dólares.

Ahora bien, habilitar el ingreso de los dólares, ¿será la solución de nuestros problemas? De esta forma, ¿podremos encarar el camino de crecimiento y de desarrollo con una vida digna para todos? No; absolutamente, no. Ésta no es la solución a nuestros problemas. Endeudarnos no significa que vamos a resolverlos.

¿De qué depende, entonces? De la política que se vaya a implementar en los próximos años. Y por sobre todas las cosas, nuestro futuro no depende de este acuerdo, sino del acuerdo que nosotros, como dirigentes políticos, seamos capaces de implementar mirando hacia el futuro. Depende de lo que nosotros hagamos con la madurez y la responsabilidad que nuestro tiempo nos requiera.

No hay que confundirse. Tras la solución de este conflicto, hay dos caminos. Uno, por supuesto, es usar esos dólares para transformar nuestra estructura productiva, para impulsar las exportaciones, para vincular la producción con la ciencia y la técnica, para tener un plan que nos sirva para frenar la inflación y crear y construir infraestructura, fundamentalmente, social y productiva, aumentando así la certidumbre.

El otro camino es repetir la historia y seguir haciendo lo mismo que se ha hecho durante todo este tiempo; es entrar en un nuevo circuito de endeudamiento que solamente sirva, otra vez, para que algunos pocos cambien y haya nuevos ganadores, impulsándolos a costa de los que pierden, y con una mayor fuga de capitales.

El incentivo a repetir la historia es muy alto y tentador, porque el “uno a uno” y la “plata dulce” fueron apoyados por amplios sectores de la sociedad. Entonces, el riesgo está latente. Esa tentación de pensar cómo salvamos el pellejo y ganamos la próxima elección constituye un riesgo permanente.

En esto tiene que pensar el actual gobierno. En esto tenemos que pensar todos, en conjun-

to, porque la salida de esta situación depende de esa capacidad para acordar una política a futuro y no del acuerdo con los fondos buitres.

Para no fracasar, ¿qué se debe hacer? Cambiar la historia y no repetir los errores, y por sobre todas las cosas, reconstituir la institucionalidad.

Creo que hay que celebrar la vocación que se ha puesto para aceptar las reformas. He encontrado receptación en poder cambiar las cosas que no estaban bien o incompletas.

El Congreso debe tomar la decisión de recuperar atribuciones porque nosotros, como representantes del pueblo, junto a la sociedad, durante años hemos estado fuera de la toma de decisiones en relación con lo que pasaba con el presupuesto de recursos y gastos, y es hora de que empecemos a involucrarnos en este sentido.

Cuento, además, con el compromiso del partido que gobierna, con quien durante muchos años hemos compartido el reclamo para terminar con los superpoderes, que han servido de manera arbitraria y discrecional durante todo este tiempo para burlar la voluntad popular y, obviamente, manejar el presupuesto por fuera de donde se debe.

Debemos discutir seriamente la reforma del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera para terminar con los superpoderes. Debemos discutir también la ley reglamentaria de los decretos de necesidad y urgencia.

Para eso, necesitamos que los ministros nos vengan a explicar lo que sucede. El ministro de Economía ha dicho: “Pensamos a veinte años”. Es muy bueno que así sea, y admiro esa capacidad que tiene para pensar que se va a quedar veinte años. No le deseo lo mismo, por supuesto. Creo que es importante pensar a veinte años, pero hay urgencias ahora.

Eso es muy bueno porque sin pensamiento estratégico no se puede discutir el futuro, pero para poder llegar al mediano y al largo plazo hay que tomar medidas en el corto, y la discusión central –este debe ser el debate– es si el esfuerzo vale la pena.

¿Quién paga los resultados? ¿A dónde irán los resultados del aumento de las tarifas y del esfuerzo que se está haciendo?

El gran problema es volver a pensar en la idea del derrame, y los pobres tienen que esperar el derrame de los otros. Hemos dicho muchas veces que el crecimiento debe tener una base moral. Por lo tanto, en primer lugar, se debe atender la situación de los sectores más vulnerables.

Sirve pensar a veinte años si tenemos en claro cuál es la agenda de prioridades, es decir, atender primero los cambios estructurales para que las personas que sufren dejen de hacerlo.

Por sobre todas las cosas, nuestro voto será afirmativo porque creemos en la urgencia y la necesidad de destrabar esta situación para empezar el debate del futuro. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Gracias, señor presidente, y gracias, Marga. Yo tampoco pierdo mi capacidad de asombro, y espero que nunca la perdamos, para estar siempre alertas y vigilantes a los efectos de ir mejorando las condiciones de vida de nuestro pueblo.

Hoy, para los cuatro socialistas que estamos sentados acá por voluntad popular, es un día difícil y duro, donde tenemos que asumir una enorme responsabilidad y aceptar la derrota del pueblo argentino ante el capitalismo financiero internacional. Aceptamos esa derrota.

Como decía el diputado Bossio, esta semana nosotros repasamos todos los discursos de los socialistas que nos precedieron en estas bancas. Estamos orgullosos de la coherencia que ha mantenido el socialismo, porque a lo largo de todos estos años ha advertido la necesidad de no caer en las garras del capitalismo financiero internacional.

Hoy, con esa misma coherencia que ha tenido el socialismo, nos ponemos a trabajar en forma conjunta para salir de esa situación y aliviar a la Nación Argentina, porque queremos decir al pueblo, con claridad, que no estamos generando ninguna nueva deuda.

La contabilidad pública del Ministerio de Economía que dirigía el señor Kicillof tenía registrados 11.654 millones de deuda pública que no habían entrado al canje. Estamos cambiando esa deuda cara y usurera por una deuda más barata y accesible, sacando esos intereses

usurarios que por millones de dólares se están acumulando día a día.

Quiero recordar a Scalabrini Ortiz, quien decía que si algún habitante del pueblo argentino no entiende a un economista, es porque lo están engañando. Es muy sencillo de comprender; lo sabía mi padre, un agricultor que había cursado hasta tercer grado. Decía mi viejo: jamás te metas con el usurero del pueblo porque te funde.

Esto es lo que le pasa a nuestro país y por eso debemos salir rápidamente de esta situación; por eso tenemos la sensibilidad de trabajar día y noche para apurar un acuerdo. ¿Qué acuerdo? El mejor posible reconociendo la realidad, porque cuando se desconoce la realidad y no se analizan las responsabilidades políticas que nos condujeron a esta situación, quedamos propensos a cometer los mismos errores.

Éste es el espíritu de nuestro voto y de todo el trabajo que realizamos durante estos días intensos que vivimos en la Cámara de Diputados. Estamos asombrados; los diputados socialistas somos cuatro, no influimos en el resultado final, pero pudimos aportar nuestras ideas como hicimos siempre desde que se sentó en estas bancas Alfredo Palacios, quien en soledad pudo traer al debate los derechos sociales, los derechos de los trabajadores y también los de las mujeres. Es importante que haya receptividad y reconocimiento hacia el otro; es importante entender que el otro no es un enemigo, sino que está aquí para mejorar las cosas y aliviar la situación tan difícil que vive el pueblo argentino.

En esto queremos ser claros. Conformamos un partido de la oposición con total responsabilidad para con el pueblo y la Nación Argentina. Hay un diputado con la banderita puesta porque se pontifica desde los símbolos; pero a la hora de decidir sobre políticas públicas, muchas veces esos símbolos no estuvieron presentes. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – El señor diputado Kicillof está pidiéndole una interrupción, señora diputada.

Sra. Ciciliani. – No la concedo, señor presidente. *(Aplausos y manifestaciones en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: vengo de una provincia donde nos endeudamos a una tasa del 3 por ciento anual en dólares a veinte años para construir acueductos y proveer de agua a nuestro pueblo. Después de rogarle durante tres años, el ahora diputado Kicillof puso su firma; cuando existía una restricción para los dólares, en el presupuesto nos autorizaron a endeudarnos, pero no para llevar a cabo la obra que necesitaba el pueblo santafesino, sino porque ellos tenían la necesidad de obtener dólares. Por eso nos apoyaron; pero la verdad es que Santa Fe logró el objetivo por Reutemann, por Obeid, por Binner, por Bonfatti y por Lifschitz. Es decir, porque tiene políticas de Estado y responsabilidad fiscal a la hora de administrar. En nuestra provincia se administra con decencia y eficacia, pensando en el pueblo argentino. Permítanme expresar mi reconocimiento a quien tengo a mi lado, un ex gobernador que recurrió a la Justicia cuando no consiguió que desde la política, desde estas bancas, se reconozca nuestro derecho al 15 por ciento de coparticipación. Ahora observamos cómo, llevando la bandera argentina, piden ese mismo porcentaje para todas las provincias cuando antes, teniendo la lapicera y la oportunidad de otorgarlo, no lo hicieron. (*Aplausos y manifestaciones en las bancas.*)

El señor diputado Binner pagó con persecución política el hecho de atreverse a litigar solo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación; el pueblo de Santa Fe lo apoyó en esa decisión.

Esto es lo que tenemos que desterrar. Como decía el señor Ángel Sciara en una de las reuniones de comisión: ¿cómo vamos a discutir si es bueno o malo endeudarse? Pensemos en una familia; si con el Programa “Ahora 12” puede comprar una computadora para un hijo y éste mejora su rendimiento escolar, endeudarse es muy bueno. En cambio, si con una tarjeta de crédito compra perfume francés, no lo paga y comienzan los punitivos, esa deuda termina haciéndola quebrar. Con el país ocurre lo mismo; si autorizamos que se contraiga una deuda, lo hacemos para que ese dinero se destine a infraestructura social, económica y productiva para el pueblo argentino.

Si en una actitud populista se financiaran las elecciones del año próximo, estaríamos mal. No habremos aprendido nada y este sacrificio de reconocer a los fondos buitres como consecuencia de una mala gestión de la deuda, de nada servirá. Recordemos que en su momento se mandó a Boudou en representación del país y que cuando volvió teníamos todas las sentencias en contra. Ahora nos estamos haciendo responsables de esa situación. (*Manifestaciones en las bancas.*)

Este sacrificio que hace el pueblo argentino al cerrar un ciclo de la deuda tiene que servirnos de experiencia.

Queremos reconocer la actitud del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que nos dio toda la información y participó en los debates. Asimismo, queremos reconocer al Frente Renovador, con cuyos integrantes intercambiamos un montón de ideas para alcanzar una agenda conjunta y que el dolor de pagar a los fondos buitres, al capitalismo financiero internacional, sirva para cambiar la historia en la República Argentina.

Por otra parte, queremos que funcione la Comisión Bicameral; pero no aquella que debía elevar su informe en seis meses pero nunca –podemos preguntar a Claudio Lozano– funcionó, porque no interesaba la participación de los distintos sectores. No reconocen al otro; cuando dicen que la patria es el otro es mentira, porque no reconocen a nadie. (*Aplausos en las bancas.*)

Como decía el señor diputado Bossio al revisar los antecedentes de esta iniciativa, todo depende de lo que convenga electoralmente. La patria y la Nación nunca están en los intereses del conjunto, pero siempre están presentes antes de las próximas elecciones.

Por eso queremos que funcione la Comisión Bicameral: para acompañar este proceso, para conocer todas las miradas y no repetir errores. Por eso hemos propuesto que se tomen todos los recaudos jurídicos y económicos a fin de mitigar los impactos negativos.

Estoy asombrada, señor presidente, porque vivimos la reapertura de otro Congreso donde las ideas se debaten. Reitero que queremos seguir discutiendo sobre distintos temas para mitigar –como dijo la señora diputada Stol-

bizer– los impactos negativos. Iniciamos un proceso con superávit comercial y fiscal, con tipo de cambio alto e inflación baja para llegar, después de doce años, a esta situación. Durante ese tiempo, a los países emergentes llegaron trillones de dólares de inversión; la Argentina tenía los precios más altos en materias primas, pero terminó con hiperinflación –porque tenemos una inflación altísima–, sin infraestructura económica y social, y una pobreza que supera el 25 por ciento.

Hay que hacerse cargo del pasado. Nosotros lo hacemos, pero también nos hacemos cargo del futuro. (*Aplausos y manifestaciones en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi. – Señor presidente: estamos...

Sr. Presidente (Monzó). – El señor diputado Kicillof está solicitando una interrupción. ¿La concede, señor diputado?

Sr. Giustozzi. – Señor presidente: por respeto, le otorgaré un minuto.

Sr. Presidente (Monzó). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: solicité la interrupción porque me mencionaron. Seré muy breve.

La verdad es que en nada comparto el diagnóstico. Sabemos que es mentira que no ha crecido la Argentina. Sabemos que es mentira que el desempleo está peor. Sabemos que es mentira que la inclusión está peor; pero ese no es el problema.

Simplemente, quiero aclarar una equivocación que se ha repetido bastantes veces –justamente, en términos de lo que mencionaba la señora diputada Ciciliani–, que es que figuran como parte de la deuda externa los 11.000 millones de dólares del juicio de los fondos buitres. Eso no es así. No está sumado, sino que, por la forma metodológica de contabilizar la deuda, hay que poner un contingente; pero el contingente no es deuda. No es que esto no va a engrosar la deuda externa. La va a engrosar; simplemente, se contabiliza el contingente. De la misma manera, en el tema de estadística de deuda se equivocaba el diputado del Partido Obrero, porque el número que mencionó, de

320.000 o 340.000, es simplemente la deuda total; no externa y en dólares.

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado Kicillof: le pido que...

Sr. Kicillof. – Ya terminé, señor presidente. Simplemente, quería hacer estas aclaraciones para que no sigan construyendo sobre algo que está muy mal metodológicamente.

Sr. Presidente (Monzó). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi. – Señor presidente: el señor diputado Kicillof resultó ser incorregible. En el plenario de comisiones hizo exactamente lo mismo: acordamos un uso racional de la palabra pero cuando la solicitó habló una hora seguida. Le pido, señor presidente, que me agregue los minutos que correspondan.

Sr. Presidente (Monzó). – Serán agregados, señor diputado.

Sr. Giustozzi. – Gracias, señor presidente.

Hay verdades atroces que tienen que ver con errores del pasado. Las distintas circunstancias o hechos contingentes que tocan vivir al país –sean de origen económico, político o social– hacen que cada tiempo sea distinto a otro. Ahí se nos empieza a caer cada una de esas verdades que son atroces. ¿Quién puede discutir la perversión de los fondos buitres y que hoy nada hay para festejar más que esta sesión que está teniendo el valor del aporte de distintos renglones de la política argentina, para resolver un problema que ha tenido distintos actores, parados en diferentes lugares de la política argentina en distintas épocas?

Mientras se expresaban los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, hice un pequeño repaso histórico. Por ejemplo, podemos remontarnos al primer gobierno de la vuelta de la democracia, cuyo secretario de Industria y Comercio fue el doctor Lavagna, quien –con su vocación de colaborar, su prestigio, su experiencia– se sumó a trabajar por la patria.

Pero dadas las difíciles condiciones de la economía de ese momento –como sabemos todos, por la crisis de la deuda derivada de un frente externo realmente complicado–, en el año 1988 se suspendieron los pagos de la deuda externa, por 6.000 millones de dólares.

Ahora bien, ¿quién haría uso de esa verdad con la enorme perversión de pensar que eso se hizo no por las circunstancias del momento, sino porque el doctor Lavagna era un antipatria que estaba en contra del interés popular o del país?

Recuerdo que en 1986 –aclaro que yo milité en la juventud peronista de esa época– se expresaba la siguiente consigna: “Patria querida, dame un presidente como Alan García”. Esa consigna tenía que ver con el debate de esa época, e hicimos una utilización política de ese tema. Hoy, a la luz de los hechos, no me arrepiento de ese aire juvenil y de esa vocación siempre independentista, libertaria de nuestra Argentina y de los movimientos nacionales y populares en la historia política argentina. Pero esto tiene que valer, al menos, como parte de un aprendizaje histórico, porque eso también sucedió de la mano de legítimas reivindicaciones, pero tras paro, sin comprender que el mundo económico es una especie de sistema solar que se encuentra en equilibrio inestable.

Ese equilibrio inestable hace que las condiciones casi nunca sean las ideales o las mejores. Hacemos patria cuando reconocemos que esas condiciones han sido las peores para el gobierno de turno y no tenemos la bajeza de hacer uso político sobre las espaldas, en definitiva, del pueblo argentino; la demagogia paga, la demagogia cobra intereses y punitorios, y en definitiva, la pobreza de la cultura cívica de la Argentina tiene como responsables a unos y a otros en este aprendizaje acumulado que debemos utilizar para proyectar un país distinto y resolver los problemas.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Giustozzi. – También se hizo referencia al Consenso de Washington. ¿Quieren que recordemos los puntos de ese consenso? Lo decía en todas las tribunas: en la universidad y en la calle, porque estuve acá afuera, en contra de las privatizaciones salvajes, que no se están haciendo hoy.

Ese Consenso de Washington tuvo un gestor desde el entonces Ministerio de Economía, que fue el doctor Domingo Cavallo. En ese período, en los 90, muchos funcionarios formaron parte del partido político gobernante de entonces ocupando cargos de jerarquía: go-

bernadores, senadores nacionales, diputados, ministros provinciales, etcétera, pero esto no debe servir para reprocharles su lugar histórico, sino para aprender.

Uno de los puntos del Consenso de Washington era el equilibrio fiscal y el tipo de cambio competitivo. Justamente, uno de los gobernadores mimados por este punto del Consenso de Washington –creo que el diputado Carmona hizo referencia a este tema– fue el entonces gobernador de Santa Cruz. Este último, que hacía uso y entendía algunos de los principios básicos de la economía, sabía que superávits gemelos y tipo de cambio competitivo eran fundamentales para generar un período de desarrollo.

Por eso, encontramos a un ex ministro de Economía defendiendo una economía totalmente distinta a la del primer período de la “década ganada”, que en realidad no fue una década sino dos períodos o dos etapas distintas. Reitero: que esto no sirva para reprochar la posición que cada uno tuvo en el lugar histórico en cuestión, porque recordemos que ese mismo ministro de Economía del Consenso de Washington fue ministro de Economía del doctor De la Rúa.

Este es un repaso doloroso de nuestra historia –pero casi inexorable, podríamos decir– para dar un gran salto de calidad, que no va a ser simple, sino esforzado, y para lo cual hay que abandonar determinadas prácticas propias de la política argentina, como la demagogia, el discurso fácil, la etiqueta, el título. Hay grandes temas que deben ser tratados con humildad. No recuerdo voces altisonantes, por ejemplo, en contra de la frase “tren que para, ramal que cierra”, del 25 por ciento de desocupación o de tantas otras cuestiones de los 90, provenientes de quienes formaron parte de gobiernos posteriores o del reciente.

Reitero: que eso no sirva para reproches, sino como parte de esa bitácora que tiene un barco, que en este caso es la República Argentina. Siempre utilizo esta parábola. La bitácora es la hoja de ruta, esa agenda en la que el capitán va haciendo anotaciones para consultar cada vez que debe afrontar una tempestad, una situación difícil, adversa.

En este caso, la situación difícil que debemos atravesar está dada por las condiciones no

de la naturaleza física sino de la naturaleza de nuestra economía y el vínculo entre las naciones, que va en constante evolución, especialmente a partir del proceso de globalización. Debemos reconocer esto como condiciones especiales, distintas, que se transforman y nos dan la oportunidad de tener una mirada introspectiva para analizar cada uno su propia historia, sin decir que yo estaba parado en el lugar correcto y en el momento indicado, teniendo la grandeza y la dignidad de dar un salto de calidad y brindando una oportunidad a aquel que quizá estuvo en el lugar incorrecto o en la posición equivocada.

Ese es el gran salto que tiene que dar la política argentina: pararse en un lugar absolutamente distinto y tomar estos temas como política de Estado. ¿Qué otra cosa, si no? Aquí estamos hablando de un triste problema que hay que resolver: cómo ponerse en positivo mirando sobre las migajas que quedaron de la Argentina por no dar un tratamiento serio, honesto y transparente a la cuestión de la deuda externa.

A partir de ahora podemos darnos una gran oportunidad. Celebro que el Poder Ejecutivo nacional haya enviado un proyecto abierto al debate, porque hemos hecho muchos aportes y tendremos el gusto de poder seguir haciéndolos todavía en el futuro si el gobierno lo requiere, cada uno desde su posición, pero haciendo uso de esa bitácora.

Aun cuando en las rutas haya turbulencias, esperamos que estas no nos hagan caer en la miseria de las pequeñas cosas, que nos asuma como parte de un momento histórico que se está iniciando, siendo nosotros contemporáneos, demostrando que aprendimos la lección y no que seguimos parados, anclados, pegados a un interés particular o coyuntural. En definitiva, el acuerdo no hace otra cosa que tratar de resolver situaciones vinculadas con bonos que vienen desde 1993 –Plan Brady, PAR, Discount, Euroletras, megacanje–; fueron todos fracasos, pero no para enrostrar sino para aprender.

Es bueno que salga con suficiente consenso una política impulsada por el Poder Ejecutivo para resolver un problema de difícil solución. En quien tiene la iniciativa recaerá la mayor responsabilidad de dar un buen uso y de que

sirva como condición no suficiente, pero necesaria, para resolver los principales problemas de la economía.

¿Cómo no entender las condiciones que como verdades atroces caen sobre nuestras cabezas como una sentencia? Esto es peor que lo que significa para una familia estar en el Veraz. Si, además, pierde capacidad productiva, se desalienta, pierde ánimo y se distorsionan todas las variables, se hace difícil despegar.

Ahora tenemos la oportunidad de demostrarnos que somos capaces de construir diferencias, pero desde un lugar distinto, con una mayor honestidad intelectual, con un repaso retrospectivo de los tiempos que hemos vivido y con mucho más patriotismo genuino que chauvinismo barato. Recuerdo la gran diferencia que a veces había en las discusiones universitarias entre ciertas tendencias chauvinistas, que utilizaban aquellos que querían descalificar al otro. Eso es tan de otro siglo y de otra época, que queda descolgado del mapa.

Los invito –y al mismo tiempo, me invito– a hacer todos los esfuerzos en otra dirección. Este bloque, desde un comienzo, decidió apostar a la solución de este problema, discutir en silencio las distintas posiciones, reforzar el blindaje legal y hacer todo lo que esté a nuestro alcance, porque el paso del tiempo tiene una alta carga de expectativas, y en economía, ello es carísimo. Me refiero no sólo a las expectativas por un mayor acceso al crédito para el sector público o privado, sino también a las expectativas cotidianas del comerciante que está por renovar un alquiler o de aquel que está por ampliar su casa.

La economía y la macroeconomía, que muchas veces son aceleradas en su desarrollo por las condiciones que generan nuevas expectativas, necesitan la solución de este problema, y por eso vamos a acompañar esta iniciativa. Por ello, también hemos hecho distintos aportes que el diputado Luis Lusquiños mencionará cuando haga uso de la palabra.

Quiero recordar que cuando tenemos en nuestro escritorio un tema de semejante magnitud para su discusión, debemos hacerlo esencialmente pensando en doblegar las condiciones que propone el adversario o el enemigo, en este caso, los fondos buitres.

Nuestra actitud desde los distintos rincones de la vida nacional, no sólo desde los partidos políticos sino también desde la dirigencia sindical y empresaria, debería ser la de no especular con un momento de debilidad, no de un gobierno sino de la República Argentina. Tenemos que salir de esa debilidad sin mirar hacia atrás, sobre todo para no volver a chocar con los mismos peñascos de nuestra historia. Se trata de una realidad que nos proponga la inauguración de un tiempo que sirva para convertir estos temas en política de Estado, a la que dediquemos el tiempo necesario.

Esperamos y solicitamos que, además de acompañar este proyecto en el recinto, se puedan hacer algunas incorporaciones a ser tenidas en cuenta por el Poder Ejecutivo, como por ejemplo una cláusula de no litigiosidad al momento de continuar con las negociaciones frente a este acuerdo. Queremos también que se profundice la vocación por conseguir dictámenes para reforzar el puntaje legal. Esta es otra verdad atroz: ¿quién puede estar en contra de ello?

Desde nuestro lugar, como representantes del pueblo de la Nación, tenemos la responsabilidad histórica de deponer posiciones particulares en función del conjunto, sin reservas, sin miramientos, sin reproches, con grandeza, con dignidad, defendiendo los intereses del pueblo argentino y de nuestra querida patria. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Amadeo. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Señor presidente: en nombre del bloque Cambiemos quiero manifestar la enorme complacencia de tenerlo allí sentado. Tres veces gobernador de San Juan, senador nacional y uno de los políticos más respetados de la Argentina, usted honra ese sillón, señor presidente. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Si hubiera sabido que era para eso, no le daba la palabra. *(Aplausos en las bancas.)*

Tiene la palabra el diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: en primer lugar, acompañamos lo dicho por el diputado Amadeo con respecto a su persona.

En segundo término, quiero agradecer muchísimo el recordatorio que hizo el diputado Bossio sobre un gran compañero, gran amigo, gran persona y gran luchador: el gaucho Endeiza, hijo del segundo gobernador peronista de la provincia de San Luis, quien –como él decía– hace treinta años peleaba por las mismas cosas que nosotros estamos peleando ahora. Algún día nos escucharán.

Cuando el ex presidente Adolfo Rodríguez Saá suspendió el pago de la deuda y planteó su revisión por el Congreso de la Nación, estaba otorgando al Parlamento lo que le es propio por mandato natural: arreglar el tema de la deuda, según lo prescrito en el inciso 7 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Obviamente que el objetivo no era no pagar, como fue satanizado permanentemente en los últimos quince años, sino pagar lo que correspondía, después de la investigación del Congreso.

Lo que siguió a partir de allí es una zaga conocida por todos. Este “cuento de la buena pipa” que aún hoy estamos viviendo se nos presenta como una oportunidad o posibilidad de establecer un “nunca más” a la deuda usuraria que existe sobre la cabeza del pueblo argentino. Este “nunca más” de la deuda usuraria podemos concretarlo a través de este proyecto de ley.

Empecemos por definir cuáles son los dos pilares culturales e intelectuales que subyacen en todo el problema de la deuda pública. En primer lugar, quiero decir al Congreso y a todos los colegas presentes que no se dejen arrebatar por los jinetes del Apocalipsis, de un lado o del otro. Aquí hemos visto un desfile incesante de economistas del *establishment* que sostenían que si abríamos la ducha iban a salir dólares y si no, se vendría la noche negra para la Argentina. No hagan caso; eso no va a suceder. Esto puede ser una derrota, pero el pueblo argentino no está vencido. No admito la palabra derrota.

Dicho esto, lo que queremos señalar es que este proyecto de ley merece ser debatido. Nos congratulamos con que se hayan abierto las puertas del diálogo y se hayan podido incorporar algunas modificaciones, que de hecho han sido consideradas por las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas e incluidas en el Orden del Día. Sin embargo, hay otras

modificaciones que entendemos deben realizarse a la iniciativa, que oportunamente vamos a proponer en particular.

Yendo a las dos columnas culturales e intelectuales que tiene el problema de la deuda, una de ellas se llama “delegación de facultades”. Este es el momento para poner punto final a la delegación de facultades en el Poder Ejecutivo, que está dada fundamentalmente por la Ley de Administración Financiera, en sus artículos 60 y 65. Por lo tanto, nosotros vamos a proponer su derogación. Cada vez que decimos esto nos contestan “sí”, pero la ley de presupuesto contempla la facultad para tomar deuda y/o reestructurar y/o emitir. Este es un sistema para encubrir una delegación de facultades que desde hace ciento cincuenta años viene enterrándonos.

El Congreso debe ponerse los pantalones largos y asumir su mandato natural, dado por la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 4, que sostiene que el único que puede autorizar la toma de un crédito es el Congreso de la Nación. Por lo tanto, nosotros propondremos la derogación lisa y llana de los artículos 60 y 65 –sobre la toma del crédito y la reestructuración, respectivamente– de la Ley de Administración Financiera, mediante la incorporación de un artículo que señala lo siguiente: “Toda emisión de deuda por parte del Poder Ejecutivo nacional, empresas públicas, empresas de capital estatal mayoritario, entes descentralizados y otros organismos del Estado nacional deberá contar con previa autorización del Congreso nacional por medio de una ley especial. La autorización conferida por el Congreso Nacional por medio de una ley especial deberá contener monto de la deuda a reestructurar, características, objetos, plazos, monedas, tasas, estructura de amortización y mercado en donde cotizará”.

Hasta que el Congreso Nacional no retome sus facultades constitucionales de origen, el problema de la deuda va a seguir subsistiendo.

El segundo pilar cultural que tiene el problema de la deuda, que es la verdadera rendición incondicional de la República Argentina, se llama “prórroga de jurisdicción en tribunales extranjeros”. No podemos siquiera pensar que un tribunal con legislación de Nueva York y un juez de Nueva York vayan a fallar a favor de la Argentina. Por lo menos, debemos considerar

esta situación dentro de lo naif; y el Congreso lo único que no puede ser es naif.

En consecuencia, proponemos que ante cada evento que la Nación Argentina deba acudir a la prórroga de jurisdicción en tribunales extranjeros obtenga una autorización previa por parte del Congreso de la Nación a través de una ley especial. Estos son dos institutos que zanján el problema de la deuda de aquí en más.

Por otra parte, estamos totalmente de acuerdo con la Comisión Bicameral que no funcionó hasta noviembre de 2015. En este sentido, consideramos que debemos incorporar un artículo por el que se cree la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Deuda Externa. Tengo entendido que el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha hecho lugar a esta posición. No conozco el texto de lo que ellos van a sugerir; pero si no lo tuvieran, nosotros con mucho gusto les acercaremos uno, porque el Partido Socialista también tiene un proyecto sobre este tema.

Hay que dejar absolutamente en claro una cuestión: lo que estamos considerando en el día de hoy es este proyecto; cualquier otra modificación de convenio alguno y/o acuerdo que se concrete debe volver a ser tratado por el Congreso de la Nación.

Tenemos una preocupación que por lo menos para mí es muy novedosa y que acaba de sobrevolar el señor diputado Kicillof. Por ello pido que se tenga en consideración. La ley 27.207, de noviembre de 2015, se refiere a una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En realidad, dicha resolución es eminentemente declarativa, y considero que es un avance desde el punto de vista de las relaciones exteriores haber logrado esto. Sin embargo, al haberla convertido en ley nos ocasiona un problema no deseado. Por eso, quiero leer la cláusula quinta de dicha resolución, para que tomemos conciencia de que estamos frente a un problema. Dice así: “El principio del trato equitativo impone a los Estados la obligación de abstenerse de discriminar arbitrariamente a los acreedores, a menos que la diferencia de trato esté justificada conforme a derecho, sea razonable y se corresponda con las características del crédito, garantice la igualdad entre los acreedores y sea examinada por todos los acreedores. Los acreedores tienen

derecho a recibir el mismo trato en proporción con su crédito y con las características de éste. Ningún acreedor o grupo de acreedores debe ser excluido a priori del proceso de reestructuración de la deuda soberana”. Esta cláusula hace muchísimo ruido. No puedo estar seguro de que esto genere un problema a futuro; pero tampoco lo estoy que no lo genere.

En el fondo, esto es una cláusula RUFO encubierta. Si nosotros, por error u omisión, estamos generando una futura cláusula RUFO en forma encubierta, creo que este es el momento para tratar la cuestión. La única forma de hacerlo, por ser una resolución pétrea por parte de la asamblea, consiste lisa y llanamente en derogar la ley 27.207, que genera este instituto. Lo lamento porque es muy bonita y comprometida, e inclusive el punto 9 de su anexo alienta a los Estados a incluir cláusulas de acción colectiva. En ese sentido, tengo entendido que se ha hecho lugar a la posibilidad de que, en particular, se incluyan cláusulas de acción colectiva que protejan al Estado. Pero lamentablemente, si no derogamos esta ley nos vamos a encontrar con un problema en el futuro.

El artículo 10 del proyecto de ley en consideración aborda el tema tributario. Dicho artículo consta de dos párrafos que, a mi juicio, son ofensivos y agresivos. El primer párrafo establece, para todos los bonistas, la eximición del pago de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones. Al respecto, me pregunto lo siguiente: si un metalúrgico y un plástico pagan el impuesto a las ganancias, ¿por qué no habría de hacerlo Paul Singer? Piénsenlo.

El segundo párrafo de este artículo es extremadamente ofensivo para las provincias. En este sentido, pido que por favor se contemple la posibilidad de eliminar la parte de este párrafo que dice que los instrumentos con los que va a trabajar el Estado federal serán inmunes a las decisiones de los gobiernos provinciales. Esto ni siquiera pudo haber sido escrito por un abogado criollo; por el contrario, lo debe haber redactado un abogado norteamericano que estaba pensando en los Estados federales de su país. Es insultante. Por eso, les pido por favor que recapacitemos sobre esto, ya que no se puede insultar a las provincias argentinas.

Este proyecto de ley generará una deuda tremenda. En 2003, los ciudadanos argentinos de-

bíamos 4.300 dólares per cápita; hoy, debemos 6.700 dólares per cápita. Asimismo, en 2003, la deuda de la Argentina era de 150.000 millones de dólares, mientras que en la actualidad asciende a 250.000 millones de dólares.

Por lo tanto, 7.500, 11.000, 18.000 y 20.000 no son lo mismo. Esto significa que alegremente se habla de cifras que parecieran estar basadas en la teoría de Minguito Tinguittella, según la cual “¿Qué vas a hacer?, Ségual”. No es así, no es “séguale”. En consecuencia, les pido que recapacitemos sobre este tema.

Todo lo que hemos expresado vamos a reiterarlo en oportunidad del tratamiento en particular de este proyecto de ley.

Finalmente, solicitamos a las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Finanzas, la incorporación de las modificaciones que hemos propuesto.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López. – Señor presidente: en primer término, quiero ratificar lo expresado en su intervención por mi compañero de bancada, el señor diputado Pitrola, en el sentido de que este acuerdo constituye el establecimiento de una hipoteca para el país, que será pagada por el conjunto de los trabajadores y del pueblo argentino. El gobierno y las fuerzas políticas que aprobarán este acuerdo planteando en sus dictámenes la necesidad de pagar a estos verdaderos usureros, están siendo víctimas de la extorsión de la Justicia norteamericana, que en este caso actúa claramente como un instrumento del capital financiero.

El gobernador de mi provincia, Juan Manuel Urtubey, ha sido un actor fundamental en el acuerdo que hoy se está considerando. Ya el año pasado, siendo vocero durante la campaña electoral de Daniel Scioli, Urtubey fue a los Estados Unidos para reclamar que se lleve adelante el acuerdo que estamos debatiendo. Lo hizo en plena campaña electoral.

Luego trató de mostrarse de alguna manera como defensor de los intereses de Salta. Cuestionó el hecho de que no se efectúe el reparto del 15 por ciento de los impuestos coparticipables. También desempeñó algún papel disimulado en cuanto a que acompañaba el ajuste nacional. Pero posteriormente, una vez que el

nuevo gobierno asumió el poder y con el fin de garantizar el quórum y los votos suficientes para que este acuerdo fuera aprobado en este recinto, Urtubey armó el bloque del Partido Justicialista dividiendo la bancada de los pagadores seriales de la deuda externa.

No nos llama la atención que Urtubey siga la agenda del juez Griesa, porque fue él, junto al gobierno anterior, quien también siguió la agenda que dictó Chevron en 2014 respecto de la nueva ley de hidrocarburos y el pago a Repsol. Asimismo, fue Urtubey quien siguió la agenda de la envenenadora Barrick Gold, cuando viajó a Canadá con la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner para recibir la agenda de Peter Munk. Por eso, no nos llama la atención que hoy sea un actor principal de este acuerdo que estamos discutiendo.

Este acuerdo acarreará consecuencias desastrosas para las provincias de nuestro país. Una gran cantidad de ellas se está anotando para contraer sus propias deudas, a la espera de que este acuerdo se apruebe, mientras que otras ya las han emitido. Se trata de deudas que tienen como garantía el brutal ajuste contra el pueblo, auditado directamente por el Fondo Monetario Internacional.

En el caso de la provincia de Buenos Aires, hay una deuda de 1.250 millones de pesos a una tasa usuraria del 9,37 por ciento.

Por su parte, Córdoba contraerá una deuda de más de 1.000 millones de dólares, también a una tasa usuraria. Me refiero a la provincia conducida por un gobernador que hace pocos días retiró la conquista del 82 por ciento móvil para los jubilados, cuyos haberes bajaron en un 10 por ciento.

Esta es la garantía que establecen los gobernadores para contraer sus nuevas deudas. Se trata de un ajuste brutal contra los jubilados de su provincia.

En el mismo sentido podríamos preguntarnos qué pasa con la educación pública, que también pagará el costo de estos acuerdos. La semana pasada acompañé una multitudinaria movilización de los docentes de Santiago del Estero, que están luchando por un salario digno para acabar con los montos en negro y que en el día de hoy han aprobado la realización de una jornada provincial de cortes para lograr

sus reivindicaciones. Asimismo, están convocando a un paro nacional para alcanzarlas.

También podríamos preguntarnos qué sucede en Neuquén, donde los docentes acaban de aprobar la realización de un paro de setenta y dos horas en una provincia en la que quieren emitir un bono de 250 millones de dólares en concepto de deuda, o en Santa Fe, que como señalan muchos medios, prepara su endeudamiento mientras en el Gran Rosario y en todo el litoral de esa provincia arrecian los despidos, tal como ocurrió con los cuatrocientos trabajadores de AR-Zinc, que fueron despedidos al igual que los de otras empresas metalúrgicas. Respecto de esta última provincia quiero señalar que la CGT de San Lorenzo ha convocado a un gran paro, lo que junto con las movilizaciones que en estos días se registraron en Tierra del Fuego y en Santiago del Estero, entre otros lugares, están demostrando la enorme reserva de los trabajadores argentinos para enfrentar el ajuste que está en marcha.

En cuanto a la provincia de Salta, a la que represento, quiero señalar que ella también está esperando la aprobación de este acuerdo con los fondos buitres para emitir una deuda de 300 millones de dólares, a tasas usurarias superiores al 8 por ciento. Se trata de una provincia completamente endeudada. Esa deuda también debería investigarse, tal como lo planteamos en nuestro dictamen respecto de la deuda externa a nivel nacional, ya que esos fondos no se han destinado a la construcción de obras públicas ni nada por el estilo, sino a rescatar los negocios de los grupos monopólicos que actúan en la provincia. Estamos hablando de una provincia que en su momento obtuvo el *investment grade*, que es el máximo grado de confianza para los usureros internacionales. ¿Cómo obtuvo esto? Porque durante el gobierno de Romero se comprometió como garantía del pago de la deuda provincial las regalías hidrocarburíferas. Es lo mismo que hizo Urtubey pidiendo 200 millones de dólares para un supuesto fondo de reparación histórica para los departamentos del norte de Salta. ¡No hubo reparación alguna, porque hoy siguen sin luz, sin agua, sin gas, etcétera! Estamos hablando de departamentos productores de gas que tuvieron que soportar las garantías de las regalías hidrocarburíferas.

Urtubey pesificó los 200 millones de dólares y los puso en un plazo fijo en el Banco Macro –agente financiero de la provincia–, con una tasa de interés menor que la del mercado. El único que se benefició con ese endeudamiento fue el Banco Macro y el hermano de Urtubey –Rodolfo–, que manejaba ese fondo con grado de ministro. Ahora se convirtió en senador nacional y seguramente no me cabe duda de que junto con el bloque del Frente para la Victoria en el Senado, Rodolfo Urtubey votará a favor de este acuerdo, con Romero, ya que ambos han adherido a la agenda de Griesa.

Romero y Urtubey vendieron las “joyas de la abuela” entregando prácticamente de por vida nuestras regalías hidrocarburíferas.

Ya desde el año pasado Urtubey está dando garantías para este endeudamiento. Siendo integrante del Frente para la Victoria, ni bien ganó las elecciones de mayo, empezó a realizar un impresionante ajuste contra el pueblo jujeño. Al mismo tiempo, comprometió 500 millones de pesos del presupuesto provincial para financiar las deudas que los grupos exportadores y terratenientes de Salta tenían con los bancos privados. Es decir que ha llevado adelante un ajuste para que los trabajadores salteños, con los “tarifazos” del agua, de la luz y del transporte –aclaro que quiso sacar el boleto estudiantil gratuito, pero no pudo a raíz de la resistencia de los estudiantes–, tuvieran que soportar estas penurias, además de un aumento del 25 por ciento en sus sueldos, muy por debajo de la inflación. Urtubey quiso que los trabajadores paguen el rescate del capital agrario y ahora, con un nuevo ajuste, pretende que los salteños paguen el rescate del capital financiero con la nueva deuda que va a emitir.

Urtubey ha ido a fondo con el ajuste, al mejor estilo del gobierno de Macri, promoviendo los despidos en los municipios. Incluso, ha intervenido aquellos distritos en los cuales los intendentes no podían derrotar la resistencia de los trabajadores. Por ejemplo, así ha ocurrido en Coronel Moldes, con un interventor que anunció treinta despidos.

Urtubey no se privó de nada; armó su propio protocolo represivo, modificó la ley de contravenciones –no nos olvidemos de que todavía era vocero de Scioli–, despidió a trabajadoras municipales de Cerrillos. Estamos hablando de

siete madres solteras a las que encarceló durante quince días.

Urtubey es uno de los voceros de este acuerdo brutal que se lleva a cabo en contra de las condiciones de vida de los trabajadores salteños.

El ajuste que sufrimos hoy en la provincia de Salta se repetirá en los demás estados provinciales. No vendrá crédito alguno con tasa baja para obra pública, tal como lo demuestra el fondo de reparación histórica para Salta, que resultó ser una estafa. Todas las provincias aguardan este acuerdo para endeudarse a tasas usurarias. Seguro que se profundizará el ajuste, la recesión, los salarios irán a la baja y habrá más despidos. Nuevamente, nos vemos hipotecados con este acuerdo.

Lo claro es que en esta sesión voy a ser el único diputado por Salta que votará en contra de este acuerdo colonial. Teniendo en cuenta a los senadores, seré el único legislador nacional de la provincia de Salta que va a votar en defensa del conjunto del pueblo argentino y de los salteños.

El pueblo salteño me votó para venir acá a defender sus intereses. Dicha defensa implica que junto a mis compañeros de bancada –Victoria Sosa Capurro y Néstor Pitrola, del Frente de Izquierda y de los Trabajadores–, votaremos en contra de este acuerdo porque defendemos nuestro dictamen con el fin de que se investigue el conjunto de la deuda pública. Además, sobre la base de dicha investigación demostraremos su carácter ilegítimo y usurario para que podamos avalar el no pago mediante la realización de un referéndum de toda la población argentina.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Argumedo. – Señor presidente: el miembro informante del oficialismo ha dicho que no debemos mirar el pasado. En cambio, yo creo que sí debemos revisar el pasado, para darnos cuenta de que estamos frente al hecho más ignominioso y humillante de la historia argentina: el tratamiento de la deuda externa, ante el cual el pacto Roca-Runciman aparece como un juego de niños.

El hecho de abordar el tema de la deuda significa en la Argentina penetrar en el corazón de

las tinieblas. Todo es oscuro, no hay registro de liquidaciones, desaparecieron los documentos –tanto los originales en inglés como los que han sido traducidos– y todo se pierde misteriosamente.

En contraste con todo ello nos encontramos con Alejandro Olmos, que se tomó el trabajo de revisar todos y cada uno de los documentos que iba pudiendo encontrar, llegando a conseguir el dictamen de un juez de la Nación que no fue apelado. Esto demuestra que existieron cuatrocientos setenta y siete ilícitos y desfalcos en el tratamiento de la deuda. Por ello, el presidente Kirchner perdió en 2003 una gran oportunidad histórica, porque desde julio del año anterior –2002– existía ese dictamen en este Parlamento. Por ejemplo, en el caso de Ecuador, el presidente Rafael Correa, con los mismos abogados –Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP– y los mismos acreedores –Citibank, J.P. Morgan, etcétera, etcétera–, decidió hacer una auditoría. ¿Saben qué pasó? Cuando los bancos se enteraron de que tenían registrados todos y cada uno de los desfalcos que habían cometido –tal como señalaba el informe del juez Ballesteros–, fueron las entidades bancarias las que vinieron a negociar y aceptaron cobrar solamente el 30 por ciento de la deuda. Ahora bien, ¿saben cuál fue la condición que pusieron? La única condición que pusieron estos patoteros fue que esa investigación no se diera a publicidad.

En cambio, acá, ¿cómo se va a conocer ese dictamen si figuran los nombres de los bancos y corporaciones nacionales y extranjeras que estatizaron su deuda privada? Estoy hablando de ciento ochenta y cuatro corporaciones y bancos que estatizaron un total de 23.000 millones de dólares, equivalente a la mitad de total de la deuda externa argentina en 1981.

Recordemos algunos bancos, porque son esas deudas las que se están pagando. Estamos pagando las deudas de estos señores que se la cargaron al pueblo argentino, entre otros: Shell, Schlumberger, Halliburton, Exxon, Ford, Minera La Alumbrera, Monsanto y también algunos grupos locales como Loma Negra, Techint y el grupo Socma, de los Macri.

Lo más significativo es que en esa deuda que estamos pagando figuraba la estatización de la deuda –entre otros– del Citibank, del Deuts-

che Bank, del Santander, del Morgan, etcétera. Ésta es la deuda que estamos pagando.

El problema que tenemos es que, en realidad, estamos abonando por una deuda que no nos pertenece. Estamos pagando un gran desfalco al pueblo argentino.

El tema fundamental es que para esto el mememismo, en nombre de las banderas de Perón y Evita, cumplió el papel de hacer la entrega final, porque como el Banco Central no tenía suficiente registro de cuánto se debía, la idea fue designar a un grupo de bancos acreedores, encabezados por el Citibank y el JP Morgan, que son los que están ahora, para establecer cuánto les debíamos, cuántos eran los intereses, los punitivos, etcétera. Esto es lo más parecido a dejar a un zorro cuidando el gallinero.

El procedimiento financiero de 1992 para instrumentar el Plan Brady fue redactado y confeccionado por el JP Morgan, que ahora también está encargado de ver cuánto le debemos. Esto inició el aberrante proceso de las privatizaciones y de un saqueo descomunal al pueblo argentino. Además, se pactó la jurisdicción en los tribunales de Nueva York, de Londres y de Frankfurt y la Argentina renunció a la defensa de la inmunidad soberana.

La magnitud de este saqueo culminó en la crisis de 2001, momento en el cual, entre otros detalles, por supuesto se confiscaron las deudas de los pequeños y medianos ahorristas, por 20.000 millones de dólares, mientras salían hacia Ezeiza camiones llenos de dólares para salvar las cuentas de los grandes ahorristas. En esto estamos.

Finalmente –todo esto a grandes rasgos, sin hablar del megacanje ni del desendeudamiento–, cuando se declara el *default* en 2002, la deuda era de 137.000 millones de dólares. Entre 2003 y 2014 se pagaron 190.000 millones de dólares, pero esa deuda de 137.000 millones de dólares, a pesar de haberse pagado 190.000 millones de dólares, creció a 220.000 millones de dólares. Es decir, se estableció un mecanismo de endeudamiento perverso que lleva al vaciamiento de las instituciones públicas. Se tomaron fondos de la ANSES, del Banco Central, del PAMI y del Banco Nación para pagar en dólares a los acreedores externos a cambio de bonos en pesos que nunca serán cobrados.

Estamos hablando del futuro de los jubilados de este país.

Se calcula que en 2015 el 61 por ciento de la deuda pública, 136.000 millones sobre el total de 220.000 millones, corresponde a una deuda intra-Estado que pone en riesgo, reitero, el futuro de los jubilados y pensionados en este país.

Todo esto, sin contar los manejos turbios del canje de 2010, que en su momento denunciarnos, del que participó el señor Boudou con la financiera Arcadia, que de alguna manera se volvió a someter a la jurisdicción de Nueva York. Por este camino caímos en las garras de los fondos buitres.

La cuestión es que ahora, una vez más, estamos en el corazón de las tinieblas porque, según nos informa el ministro de Economía, no está claro cuáles son las deudas que vamos a pagar, cuáles son y dónde están los bonistas que tienen flotando por ahí posibilidades de volver a demandar al país.

Digo esto porque sabemos que nuestros negociadores y defensores son los mismos, es decir, JP Morgan, Citibank y compañía, quienes van a decirnos cómo negociar y salir de este entuerto. Por supuesto, también nos prestarán plata para endeudarnos más y pagar deuda que era de ellos, pero que privatizaron, de la que se hizo cargo el pueblo argentino.

Si vamos directamente al mundo de las tinieblas del presente, no existe una liquidación detallada de los documentos pertinentes que muestren en qué concepto de pago se crece de un punto hacia otro. Tampoco existe un registro serio de quiénes son los nuevos deudores o los nuevos acreedores con los que vamos a encontrarnos. Una vez más, como en las mejores épocas del ex ministro Cavallo, vamos a tener que confiar en la buena voluntad de los acreedores, de nuestros abogados y negociadores, para saber de qué se trata.

Con referencia al 93 por ciento de los acreedores, todo indica que la única garantía que tenemos es rogar que todos los dioses que anden por ahí nos protejan para que no caigamos en la trampa que algunos están anunciando. Nuevamente, en este caso la ley otorga al Poder Ejecutivo la facultad de firmar todo tipo de acuerdo o convenio sin control del Congreso,

como aquí se ha dicho. En realidad, lo único que se hará será informar al Congreso, pero no tendremos un acuerdo previo para tomar nueva deuda.

En este sentido, a la comisión bicameral permanente creada por la ley que ahora vamos a derogar, se le sacan, ni más ni menos, que las atribuciones para llevar adelante una investigación seria de la deuda. Por otro lado, hace un año y medio –cuando fue creada– que no se constituye seriamente y no investiga.

Se prorroga la jurisdicción a favor de los tribunales extranjeros, y aquí hay algo que se volvió a mencionar. Además, se reitera el espíritu de la ley de Martínez de Hoz por la cual el sector financiero no paga impuestos en este país. No hay tasas ni contribuciones por ningún tipo de acuerdo que se pueda hacer.

En síntesis, el presidente y el ministro de Hacienda, nos dicen: “Hacemos esto o viene el ajuste”, sin embargo, aquí quisiera parafrasear a Clemenceau con aquello de la guerra y los militares: “La economía es algo demasiado importante como para dejarla en manos de los economistas”.

Por otro lado, quiero tomar la mirada de Scalabrini Ortiz. Si tiene problemas, haga el ajuste. Pero, ¿quién va a pagar el ajuste? Puedo dar algunas pistas, por ejemplo, datos de *The Wall Street Journal*, que prácticamente no es sospechoso.

El Estado argentino, desde mediados de 2014, reconoció a las petroleras un valor de 77 dólares por barril, y, ahora, de 68 dólares. Esto representa 11.000 millones de dólares. Como ustedes saben, una de las características internacionales es la drástica baja del precio del barril de petróleo, de 111 dólares a 30 o 35 dólares. La Argentina es el único país del mundo en el que suceden estas cosas.

Por otro lado, tenemos a las mineras. Un estudio realizado por dos geólogos de la Universidad Nacional de Tucumán, al analizar el barro de exportación, llegó a la conclusión de que había un contrabando de Minería Alumbra por 4.000 millones de dólares anuales. Así lo reflejaba una declaración jurada, pero sabemos que con esto de “te juro por Dios” declaran que exportaron cinco cuando son cuarenta y cinco.

También tenemos retenciones al campo por 2.000 millones de dólares y los aportes patronales de las grandes corporaciones, que Cavallo bajó al 50 por ciento, por un equivalente a 4.000 millones de dólares. Ahí tienen el ajuste. Ahí está. No sigan engañando más al pueblo argentino.

Somos víctimas de un sistemático saqueo por el cual, si hacemos cuentas rápidamente, veremos que se pagaron 450.000 millones de dólares. En veinticinco años se perdieron 350.000 millones de dólares por rentas petroleras y más 200.000 millones de dólares por la privatización y destrucción de YPF y de la flota mercante del Estado, la flota fluvial, etcétera. Llega un momento en que el país tiene que ponerse de pie. ¡Basta de estar de rodillas!

Quiero comentar algo que considero muy significativo. En una reciente película sobre el general Perón, él explicaba cómo hacen estos poderes para comprar conciencias. Al momento de comprar los ferrocarriles, al ministro Miguel Miranda le ofrecieron 100 millones de dólares en su cuenta personal si él aceptaba un valor de los ferrocarriles de 6.000 millones. Como Miranda era un patriota, dijo que no, y en consecuencia, la Argentina pagó por los ferrocarriles 2.000 millones. Ésas son las proporciones que manejan nuestros negociadores.

Entonces, en honor a la memoria de Alejandro Olmos y de tantos otros que tuvieron la dignidad de no bajar la cabeza ante estas manipulaciones aberrantes, adelanto mi voto negativo. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señor presidente: el hecho de que ésta sea la primera ley del gobierno de Cambiemos es para nosotros una clara demostración de la orientación política de un gobierno abiertamente pro-empresario, atado al capital financiero internacional, que cerró el Congreso y gobernó por DNU durante todos estos meses en beneficio de los grandes empresarios, tal como recién se explicaba aquí. “Sanguchitos”, mates fríos, amenazas de ajuste e hiperinflación nos trajeron a esta sesión bajo la amenaza y la extorsión, porque nos quieren poner de rodillas. La única manera de votar este acuerdo es de rodillas.

No vamos a aceptar la extorsión ni la coacción que quieren ejercer sobre nosotros. Demostraremos que es al revés, que esta historia ya la conocemos.

Cuando se votaron las leyes de impunidad, el entonces diputado radical Federico Storani dijo que las votaba con náuseas. Los genocidas siguieron en funciones y permanecieron en el aparato represivo del Estado. Ahora, tristemente, un diputado del Frente Renovador nos recuerda esa frase al sostener que para votar este acuerdo nefasto hay que taparse la nariz y seguir para adelante.

En diciembre de 2001, de la Rúa dijo que el blindaje era una plataforma para el crecimiento. Unos meses después, con el megacanje y Cavallo, nos dijeron que ya estaba todo hecho y que sólo nos quedaba crecer. “Inversiones”, “crecimiento”, es la misma cantinela que venimos escuchando desde Bernardino Rivadavia a esta parte. Pero las consecuencias del año 2001 están presentes en nuestra memoria: treinta y nueve muertos, 50 por ciento de pobreza, 30 por ciento de desocupados, hambre, destrucción, muerte en la Argentina. Así terminan los acuerdos como éste al que hoy nos quieren volver a someter.

Más que repetir esa historia –permítaseme un paréntesis–, creo que aquí deberían estar funcionarios como Federico Sturzenegger, actual presidente del Banco Central, para dar explicaciones de por qué está procesado por esa estafa. (*Aplausos en las bancas.*)

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sra. Bregman. – Señor presidente: nuestra postura es clara. Nosotros no venimos a discutir porcentajes ni si a los fondos buitres corresponde un 300 o un 1.300 por ciento de ganancia. Nosotros no venimos a intentar mejorar la negociación, como hacen algunos bloques entre los cuales está el Frente para la Victoria. Nosotros venimos a rechazar este acuerdo usurario.

Nos dicen que ésta es una deuda, que las deudas se honran y se deben pagar. Nosotros decimos que no, que la deuda es un mecanismo de saqueo y de expoliación del capital financiero imperialista, y que desde la Segunda Guerra Mundial todas las grandes crisis han

estado asociadas a ella. La dictadura fusiladora de Aramburu introdujo a la Argentina en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Mundial, y contrajo además el endeudamiento con el Club de París. En este último aspecto, y tal como lo señaláramos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda ante una intervención del ex ministro Kicillof, esta deuda se pagó en condiciones no muy distintas de las que ahora se pretende aprobar.

En la década del 70, las grandes potencias imperialistas que no encontraban dónde colocar rentablemente su capital, deliberadamente decidieron endeudar a los que ellos llaman “países en desarrollo”. Entonces, mientras en Latinoamérica se imponían dictaduras feroces, el Plan Cóndor, desaparecidos y exiliados, también se imponía el endeudamiento de nuestros países.

En la Argentina, no sólo desaparecieron los trabajadores, sus comisiones internas –con listas armadas por las patronales– y la burocracia sindical, sino que además los empresarios se beneficiaron con la dictadura. Por eso, la orquestaron y la apoyaron, y muy pocas personas recuerdan que uno de los grupos que se benefició con ese proceso fue el de la familia Macri, que pasó de siete a cuarenta y siete empresas durante la dictadura. Podríamos nombrar a muchos más, pero en honor a la brevedad sólo recordaremos el grupo Fortabat, que también tiene relación con el ministro Prat-Gay, otro de los que nos quieren arrodillar ante los fondos buitres.

Durante la dictadura, la deuda pasó de 7.000 millones a 46.000 millones de dólares. Pero hay otro dato que quiero destacar: desde 1983 a 2015, la Argentina pagó, aproximadamente, 400.000 millones de dólares y, sin embargo, hoy nuestro país debe 240.000 millones de dólares. Esto demuestra que la deuda es impagable y que actúa como un mecanismo de usura.

Las explicaciones brindadas por los señores diputados Kicillof y Heller nos permiten decir que, a confesión de parte, relevo de pruebas; han abandonado toda retórica de “patria o buitres” y lo que están discutiendo es en qué otras condiciones debería pagarse.

Entendemos que el rol que ha jugado centralmente el kirchnerismo en todo este proceso no ha sido analizado todavía en esta sesión, y

es muy importante. Cumplió el rol de naturalizar el pago de la usuraria deuda externa. Lejos quedaron los debates de los años 80 sobre moratoria, sobre no pago y sobre la necesidad de investigar la deuda. El kirchnerismo naturalizó que esta deuda debe ser pagada, y en eso se apoya hoy el macrismo para someter este acuerdo a nuestra consideración.

Recordemos que, incluso, se llegó a votar la denominada “ley de pago soberano”. Al respecto, nosotros advertimos una contradicción en esos propios términos.

Por otra parte, se nos dice que si no pagamos se hunde el país, pero al respecto me permito dar un pequeño ejemplo. Durante los años 2003 y 2005, la Argentina estuvo en cesación de pagos y, sin embargo, creció a un ritmo del 8 por ciento anual, exportó sin inconvenientes y acumuló dólares. Incluso, debería reconocerse que los grandes problemas económicos, que se llevaron hasta el 15 por ciento del presupuesto en algunos ejercicios, tuvieron como causa haber iniciado el pago de esa deuda generando inflación, falta de crecimiento de puestos de trabajo y disminución del poder adquisitivo del salario.

Supongamos ahora que, tal como nos quieren “vender” desde Cambiemos, les va bien, se superan las trabas que presenta hoy la economía mundial y llegan las inversiones que tanto prometen. Nadie puede olvidar que siempre que esas inversiones vinieron al país, indefectiblemente lo hicieron a cambio de lo que llaman “ajuste fiscal”, “tarifazos” y “leyes de flexibilización laboral”.

Cuando hablamos de todo esto recordando la historia, no estamos haciendo referencia a una amenaza futura sino a algo que ya comenzaron a hacer, cumpliendo así con los deberes ordenados por el capital financiero internacional. Por eso es que venimos denunciando que el ajuste ya empezó: más de cien mil despidos, “tarifazos” y devaluación de los salarios –aspectos que exigen todas estas “inversiones”–, además de fijar techo a las paritarias, tal como viene amenazando el ministro Prat-Gay. De llegarse a este acuerdo y aprobar el proyecto de ley que proponen, esas consecuencias nefastas se agravarán.

Un punto que queremos destacar nuevamente es el referido a la jurisdicción, ya que la emi-

sión de bonos que se propone les da la llave a otros Griesa. Nos preguntamos por qué un desgarbado juez de los Estados Unidos somete a una Nación entera. Cuando el Frente para la Victoria llevó adelante las reestructuraciones de la deuda en los años 2005 y 2010, le dio la llave a Griesa. No podemos evitar recordar que la declinación de la inmunidad soberana, por la cual venían presionando las potencias imperialistas, comenzó en el año 1966 con dos decretos de Onganía. Son los mismos decretos —que tanto gustan al gobierno de Macri— en los que se basó Patricia Bullrich para redactar el ilegal protocolo contra la protesta social. Luego, los tomó la dictadura de Videla, que en uno de sus primeros actos normativos, en mayo de 1976, rápidamente los incorporó al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Nosotros decimos que los artículos 1° y 2° de dicho código son insanablemente nulos, y por ende lo son todos estos acuerdos que renuncian a la jurisdicción y a la inmunidad soberana.

Desde la izquierda, rechazamos el pago de la deuda ilegítima, fraudulenta e ilegal, como está demostrado incluso en una causa judicial que nadie recuerda y cuyo expediente está guardado aquí, en algún sótano de este Congreso, llenándose de polvo mientras corren a cumplir con el fallo de Griesa.

Hemos escuchado a algunos que dicen que esto ya se plebiscitó en las elecciones, que el 98 por ciento de la población está de acuerdo. Es verdad que los dos candidatos que fueron al balotaje, con diferencia de matices, proponían pagar, pero nosotros rechazamos la afirmación de que las mayorías populares estarían de acuerdo con esta entrega si se les explicara de qué se trata.

Por eso, sostenemos que el pueblo trabajador —las grandes mayorías que pagarán las consecuencias de este ajuste— no puede ser un mero espectador, que se debe realizar una consulta popular vinculante. Sostenemos que deben opinar los docentes de Santiago del Estero, que no llegan a los 3.000 pesos de básico, los jubilados, que cobran poco más de 4.000 pesos, las tres millones de familias que no tienen vivienda en la Argentina, y los que hoy se están quedando sin trabajo.

¿Por qué ellos no pueden opinar si este dinero debe ir a parar a Estados Unidos, a los gran-

des usureros, a los grandes estafadores, o debe tener el destino que ellos necesitan? ¿En qué spot, de los tantos que tuvieron en la campaña electoral, los candidatos explicaron que iban a pagar hasta con la última gota de sangre, como implica este acuerdo entreguista?

Nosotros sostenemos que se debe hacer una consulta popular, que tendremos que imponer con la movilización. Tal como se ve hoy, de aquí no va a salir ninguna consulta popular porque la mayoría está de acuerdo con la entrega. Nosotros sostenemos que la crisis tienen que pagarla los que la causaron, y proponemos algunas medidas como la nacionalización de la banca bajo control de los trabajadores y el monopolio estatal del comercio exterior. Éstas son medidas que discutiríamos si se nos diera la posibilidad de una consulta popular.

Iré finalizando porque me queda poco tiempo. Se cumplen en estos días cuarenta años del golpe genocida, y viene a la Argentina el presidente de Estados Unidos. Repudiamos esa visita y lo decimos aquí. Nos vamos a movilizar el 24 de marzo con el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia en forma independiente, como lo hemos hecho siempre. Vamos a exigir el juicio y castigo a los responsables civiles del golpe y la cárcel a los genocidas.

Pero hoy, en esta sesión, por los treinta mil detenidos desaparecidos y por los hijos apropiados que dejó esa dictadura, rechazamos el acuerdo, y decimos: no al pago de la fraudulenta deuda externa que contrajeron los genocidas. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. — Señor presidente: sin festejar ni sentirme orgulloso, y sin demasiada alegría, mi voto será a favor del proyecto de ley que giró el Poder Ejecutivo nacional, con las incorporaciones que se hicieron en la comisión y las que, según manifestó el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se harán en el recinto respecto del límite del endeudamiento —muy importante— y la creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento Parlamentario.

Digo “sin festejar” y “sin demasiada alegría” porque votar este proyecto de ley es votar el mal menor para la Argentina y para los argentinos. Si intereses usurarios siguen corriendo y, en algún

momento, para reinsertarnos en el contexto del financiamiento mundial hay que pagar, debemos pagar hoy y dar a esta situación un corte, porque es el mal menor para la Argentina. Pero permítanme realizar una reflexión especial respecto de la deuda pública, que incluye la deuda externa, que ya se ha mencionado en este recinto en diferentes alocuciones.

La deuda pública en la Argentina, desde hace muchos años, constantemente estuvo impregnada de oscurantismo, de falta de transparencia, y siempre fue manejada entre cuatro paredes por uno o varios funcionarios de turno del gobierno nacional, a espaldas del pueblo, es decir, sin un tratamiento republicano tal cual establece la Constitución Nacional.

Como todo lo que se hace mal termina mal, la deuda pública argentina, a medida que pasaron los años, siempre se fue legitimando, siempre siguió creciendo ininterrumpidamente y nunca tuvo como destino principal la inversión en bienes de capital, que es el único uso que uno podría dar a un endeudamiento internacional.

Digo que la deuda pública se fue legitimando porque cada operación realizada respecto de ella –llámese blindaje, megacanje, reestructuración o quita–, normalmente terminaba ratificada a libro cerrado por el Congreso. Es decir que siempre se terminó legitimando la deuda, aunque muchos sospechamos que al menos gran parte de ella no es legítima. La deuda siempre se fue legalizando a libro cerrado en el Congreso.

Digo también que la deuda nunca dejó de crecer; creció ininterrumpidamente aun en los procesos de quita. Yo recuerdo que en 2003 había 150.000 millones de dólares de deuda, en el medio hubo una quita importante, y al final de 2015, terminamos con 250.000 millones de dólares de deuda. Si hacemos jugar la quita, como mínimo duplicamos el endeudamiento, sin contar los pagos que hemos hecho. Es decir que la deuda siguió creciendo ininterrumpidamente con el transcurso de los años.

Por otra parte, igual de grave, nunca los nuevos endeudamientos de la Argentina, fundamentalmente los internacionales o los crecimientos de la deuda pública, estuvieron reflejados en una inversión de capital para el desarrollo económico o social del pueblo, que

es lo que debe hacer un Estado. Una familia puede tomar endeudamiento a largo plazo para comprar una casa, cambiarla o ampliarla. La inversión de capital es el único endeudamiento a largo plazo que un Estado, una empresa o una familia debe tomar.

Traducido al Estado, el destino de un endeudamiento internacional, a plazos y tasas internacionales, debe ser la construcción de puentes, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras o autopistas –en una Argentina tan extensa–, agua potable, cloacas, viviendas accesibles para los trabajadores que hoy no pueden tener su casa, y proyectos educativos, porque la educación es clave en el progreso de una comunidad, de una Nación. Miren si no hay destinos.

Ésa es la utilización que la Argentina debe hacer del endeudamiento, que nunca se hizo, o por lo menos no vimos. Se fue legitimando la deuda, ésta fue creciendo ininterrumpidamente a lo largo de los años y nunca vimos que tuviera como destino la inversión en desarrollo económico y social.

Este acuerdo con los llamados “fondos buitres”, que seguramente son bien buitres, facilitará a los Estados y a los privados acceder a nuevas líneas de crédito. Pero no caigamos en el error; yo hablo del Estado nacional y de los estados provinciales y municipales.

Con el acceso al crédito que se abra a partir de este pago, si se aprueba este proyecto de ley y se arriba a los acuerdos correspondientes, no puede cometerse el mismo error de destinar el crédito a pagar gastos corrientes superfluos, gastos corrientes improductivos o los déficits que surjan de ese exceso del gasto; por el contrario, debe destinarse al progreso de la Nación.

Éste es un punto de inflexión de los tantos que hemos tenido respecto del tema de la deuda pública en la Argentina. Estamos ante una nueva oportunidad para cumplir con nuestro rol como dirigentes, gobernantes o legisladores. Tenemos la responsabilidad de dar a la deuda pública el tratamiento constitucional que corresponde, con transparencia, asignándole el destino apropiado.

Sr. Presidente (Monzó). – Con la intervención del señor diputado Poggi ha finalizado...

Sr. Raffo. – Señor presidente: si se fija en la lista de oradores que se elaboró en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, tengo asignado el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). – Es correcto, señor diputado. En la Secretaría se le asignó el tiempo, pero usted no se anotó.

Sr. Raffo. – Señor presidente: atribuya esta omisión a que es la primera vez que concurro al recinto. No volverá a suceder.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Raffo. – Señor presidente: hace muchos años el Barón de La Brède, más conocido como Montesquieu, nos señalaba que las leyes son las relaciones necesarias que derivan de la naturaleza de las cosas. Hay que ir a la naturaleza de las cosas, primero, para después ver qué leyes son buenas y qué leyes son malas.

Para analizar esta afirmación y aproximarnos a la situación planteada, quiero aclarar que en este recinto no nos dividimos entre quienes tienen la bandera plantada en la banca y son los patriotas, y quienes no la hemos puesto y no lo somos. Esto no es así.

Recuerdo siempre una gran entrevista que dio el general Perón, en la que contaba que en la revolución del 6 de septiembre de 1930 veían salir de la Casa Rosada a un señor que llevaba una bandera bajo el brazo y gritaba: “Viva la patria, viva la patria”; de pronto lo pararon y vieron que se estaba robando una máquina de escribir. No digo que éste sea el caso, sino que no siempre que se enarbola la bandera nacional ello obedece a una causa justa, noble o correcta; puede ser una causa equivocada.

Digo esto porque se ha instalado en la sociedad un relato acerca de que habría una ley cerrojo, la 26.017, que en sus artículos 2° y 3° establece la imposibilidad de hacer el canje y negociar la deuda, considerándola una ley patriótica, y en ese mismo relato se dice que quienes propiciamos la derogación de dicha ley somos antipatriotas. Tanto es así que un movimiento de actores y actrices muy importantes, queridos, respetados y aplaudidos como tales, ha levantado la bandera de “No volvamos al Fondo”. Y los vemos por televisión anunciando “No volvamos al Fondo, no volvamos al

Fondo”. La verdad es que yo me sorpendo porque del Fondo nunca nos fuimos.

Es más, a través de la ley 26.849, del 17 de abril de 2013, la Argentina aumentó la cuota de participación en el Fondo y aprobó la reforma de las cláusulas quinta, sexta y séptima de su Carta Orgánica. Asimismo, se estableció que el ministro de Economía –hoy, diputado nacional– fuera integrante del gobierno del Fondo, un cogobernador del Fondo. Quien sienta curiosidad puede recuperar en Internet la foto del entonces ministro de Economía –hoy, diputado nacional– con la presidenta del Fondo, Christine Lagarde, en ocasión de una reunión muy cordial del G-20.

La Argentina nunca se fue del Fondo y, por lo tanto, es un relato que hoy se diga que estamos volviendo a él. Podemos parafrasear el tango *Nocturno* a mi barrio, de “Pichuco”, cuando en su letra expresa: dicen que nos fuimos, pero siempre estuvimos adentro.

Ingresando de lleno en los textos a modificar o derogar, la ley 26.017, que en sus artículos 2° y 3° establece este cerrojo, fue afectada por la ley 26.547, que en su artículo 2° suspendió la aplicación del cerrojo. Entonces, esta esencia de la patria que es el cerrojo ya fue suspendida. Posteriormente, se sancionó la ley 26.886, que en su artículo 7° también suspendió el cerrojo; nuevamente, la esencia de esta patria fue suspendida. La ley 26.984 hace referencia a la ley 26.886 y, por consiguiente, también suspendió el cerrojo.

Entonces, no está en juego la esencia o no de la patria, sino salir de una desgraciada situación a la cual nos condujo el gobierno anterior. Y hago más las palabras de la señora diputada Ciciliani porque entiendo que ésta es una derrota del pueblo argentino que se produjo, primero, cuando se discutió la legitimidad de la deuda externa y se aprobó a libro cerrado para luego ir a pagar al Club de París y al CIADI lo que ellos querían, e inmediatamente al Fondo Monetario Internacional todo lo que éste quería, con todos los intereses. Además, en ocasión de un viaje a Naciones Unidas la ex presidenta dijo que era una pagadora serial.

Entonces, tener que pagar para salir de una situación complicada y desgraciada a la cual condujeron al país no veo que sea un acto antipatriótico, sino más bien ir a la naturaleza de

las cosas para salir de la situación en la que nos encontramos.

En el dictamen de minoría del Frente para la Victoria se advierten dos cláusulas que lo único que hacen es obstaculizar que la Argentina salga de esta situación. En el artículo 2º, inciso ii), se establece que no se podrán pagar gastos legales, intereses o costos de los juicios. En todos los países del mundo, en primera, segunda o tercera instancia –esta última lo confirma por no intervenir–, las costas estarán a cargo del que pierde. Pretender incluir esta cláusula es decir que no queremos salir de esta situación en la que se encuentra nuestro país.

Además, en el mismo dictamen se pide a la Procuración del Tesoro que determine la inexistencia de riesgos. Pueden consultarse los diccionarios: determinar es establecer con certeza. Se determina el monto de una deuda, se calcula y se establece con certeza. Es un atropello al Código de Ética del Colegio Público de Abogados que los abogados brinden certeza a sus clientes en función del posible resultado de un litigio. Pueden decir que habrá más riesgos o menos riesgos, pero determinar con certeza es imposible a menos que el procurador quiera llevarse por delante el Código de Ética del Colegio Público de Abogados, cosa que no creo.

El general Perón decía que la única verdad es la realidad. Y la realidad es que integramos un sistema económico, productivo y financiero integrado e internacional. Esto mismo lo dijo hace muchos años un señor León Davidovich Bronstein, más conocido como Trotski, en su *Historia de la Revolución Rusa*: los países están interrelacionados en un sistema capitalista único. Es lo que hay. No es lo que a mí más me gusta, pero es lo que hay. Y ese capitalismo es el que con la conducción del gobierno anterior nos tiene abrochados con los fondos buitres. Yo creo que tenemos que hacer el esfuerzo para salir de esa pésima situación.

Se dice que son carroñeros, y es verdad. Pero como bien nos dijeron en la reunión conjunta de comisiones que se hizo un viernes, hace dos semanas, acá se contribuyó a fabricar la carroña: los bonos estaban al 30 por ciento, salió la ley 26.017 –en mi barrio, en el lenguaje de café, el 17 es “la desgracia”–; será una casuali-

dad o una metáfora, pero es “la desgracia”– y creó la carroña por la cual vinieron los buitres.

Pero atención: carroñeros no sólo son los buitres; carroñeros hay en todas partes, unos más grandes, otros más chiquitos. Siguiendo al gran dramaturgo Bertolt Brecht en *La ópera de dos centavos*, hay algo mucho más grave, incorrecto y malo que asaltar un banco, y es fundar un banco. Con esta visión de Bertolt Brecht, a quien admiro y aplaudo, sabemos que los bancos tienen en su corazón y en su lógica cobrar, y entonces tenemos que estar muy atentos.

También hubo carroñeros que compraron lotes de terreno en El Calafate y los vendieron a un 40.000 por ciento más al año siguiente; de 50.000 dólares a 2.400.000 dólares, al grupo chileno Cencosud. ¿O eso no fue una operación de carroña también?

Entonces, esto nos obliga a reflexionar y a asumir lo que considero una dolorosa situación argentina. Hubiera sido necesario a mi juicio cuestionar la legitimidad de la deuda. No se lo hizo. Nos convertimos en pagadores a libro cerrado, y más nos reclamaban. Con Repsol pasó eso. Y nos quieren cerrar las posibilidades de que la Argentina salga de esa situación; en mi interpretación, algunos porque tienen un patriotismo equivocado –tengo entrañables amigos que piensan así y seguramente me van a cuestionar mi voto, pero en democracia tenemos que coexistir, y mansamente, los que pensamos diferente– y otros porque creo que aspiran a que venga el ajuste para crear en el país situaciones de desestabilidad. Porque algunos o algunas hacen un cálculo mezquino: “si hubiera una situación de desestabilidad, desgraciada, parecida a la que el país ya vivió, a lo mejor hay una elección más cercana y entonces me puedo presentar de nuevo”. Porque cada día que pasa, se deteriora más ese candidato o candidata, para no usar lenguaje sexista.

Entonces, señor presidente, voy finalizando porque estamos todos cansados y queremos avanzar. Saludo los discursos del diputado Lavagna, la diputada Stolbizer y la diputada Ciciliani, y traigo al recinto una frase del diputado Solá, que no habló aquí pero ha dicho que no hay nada para alegrarse. No estamos para festejar. Lamento discrepar respecto de lo manifestado por algunos diputados, pero acá

estamos enfrentando una desgraciada situación de derrota.

Traigo la analogía de un hecho histórico que todos hemos estudiado en la escuela: la derrota de Cancha Rayada. En la noche del 18 al 19 de marzo de 1818 el Ejército Libertador, integrado por el Ejército de los Andes y el ejército chileno, comandados por San Martín y O'Higgins—que estaban en el lugar—, fue atacado por los españoles, y se venía una derrota terrible, total y completa. El general Las Heras se encontraba a cargo de una división, porque no estaba Hilarión de la Quintana, quien debía comandarla; y en medio de la noche, entre los tiros en ese desastre, hizo formar a sus tres mil hombres y les dijo: “Guarden silencio y de acá nos vamos”. Dejó mulas, heridos, pertrechos militares y sacó de la situación a esos tres mil hombres. Si después se hubieran ido todos a sus casas, estarían en la lista de los grandes traidores de la historia argentina; pero no se fueron a sus casas; se quedaron y conformaron el núcleo que permitió recuperar a los dispersos, las municiones y rearmar el Ejército Libertador, con el resultado en Maipú que todos conocemos. Pero en esa batalla a O'Higgins le pegaron un tiro en el brazo, le mataron su caballo, San Martín se fue. Hubo un desastre y se debía salir de ahí.

¿Yo me alegro por Cancha Rayada? No, no me puedo alegrar, no nos podemos alegrar. Fue un desastre. Pero me da satisfacción que alguien haya salvado algo del desastre para hacer lo que esperamos que hagan, en este caso, con el endeudamiento.

Si el endeudamiento, como alguien dijo acá, es para llevar el dinero a jugar a los casinos de Cristóbal López—un hombre muy de moda y notorio en estos días—, entonces será un desastre porque se va a malgastar.

Sr. Presidente (Monzó). — Señor diputado, ¿puede ir finalizando?

Sr. Raffo. — Sí, señor presidente.

Si ese endeudamiento es para invertirlo en las necesidades productivas de la Nación, yo lo aplaudo.

Por estos razonamientos, y con este dolor en el alma por la situación en la que nos encontramos, yo voy a acompañar el dictamen de mayoría. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Comenzamos con las intervenciones individuales.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. — Señor presidente: a lo largo de esta fructífera tarde hemos oído discursos de varios señores diputados que nos dicen que debemos y podemos seguir esperando, que nos sobra el tiempo, que si esperamos y no resolvemos este problema debilitamos al adversario. Yo creo, señor presidente, que no solamente no nos sobra el tiempo, sino que además debemos recuperarlo, porque cada día que pasa aumenta el taxi en 1.600 millones de dólares por año, hay obras que no se hacen, mi provincia se sigue inundando, hay personas que se frustran porque no consiguen sus viviendas, hay empleos que no se crean, hay un déficit comercial que crece y reservas que están al límite de las necesidades de los argentinos.

Por eso, señor presidente, estamos poniendo tanto énfasis en una mirada optimista hacia el futuro. Esta acción, el proyecto de ley que vamos a aprobar, es un intento de cambiar este rumbo y mejorar el país.

En ese sentido, en estos minutos quiero poner énfasis en el tema del crédito. El crédito es el eslabón virtuoso entre presente y futuro, y uno de los ejes de este proyecto es recuperar crédito. La falta de crédito no solamente limita las posibilidades de crecimiento, sino que es una herramienta de inequidad: algunos pueden comprar su casa, de contado, pero la mayoría necesita crédito. Si no hay crédito, no se hacen las obras o nos ahogan con más impuestos. Veamos lo que está pasando ahora: no hay obras y estamos ahogados por impuestos.

Por lo tanto, necesitamos crédito. Pero la Argentina es hoy una economía sin crédito. La participación del crédito en porcentaje del producto bruto es menor que en Guatemala, Paraguay y Chile, por decir lo menos.

Los bancos son básicamente vendedores de tarjetas de crédito para alimentar el consumo, y ésta es la Argentina de los últimos años: todo presente, nada futuro. Todos los televisores del mundo, pero no tenemos energía; todos los autos del mundo, pero no tenemos rutas ni petróleo.

Señor presidente: hay que dar vuelta esta historia. Entre 2004 y 2014, mientras los créditos al consumo crecieron el 103 por ciento, los créditos documentarios para las pymes cayeron un 68 por ciento y los créditos hipotecarios, un 67 por ciento. Ésa es la historia de la frustración: todo presente, nada futuro.

En estos años, porque no hubo crédito y porque no hubo inversión, la productividad cayó; y como dijo el general Perón en el famoso Congreso de la Productividad, “sin productividad no hay crecimiento sostenible y cae el bienestar”.

Una sociedad cortoplacista como la que se nos ha propuesto en estos años es una sociedad sin destino. Las pymes, creadoras de empleo, han sido las principales víctimas de esta situación. En la Argentina, sólo el 14 por ciento de la inversión de las pymes se consigue con crédito bancario; en Brasil, nos encontramos con el 46 por ciento. Por eso andan nuestros empresarios pyme arrastrándose entre los buitres, porque no hay crédito en el sistema financiero.

El crédito hipotecario tiene una enorme implicancia social. La vivienda propia es el corazón de la familia, y en nuestro país los números son terribles. El crédito hipotecario para viviendas en la Argentina representa sólo el 0,9 por ciento del producto bruto, mientras que en Chile asciende al 17 por ciento y en Brasil, al 5 por ciento.

¿Cómo hacen las personas para construir sus viviendas si no hay crédito hipotecario? El déficit que acumulamos por no tener crédito hipotecario asciende a 200.000 viviendas por año. Sólo en el 58 por ciento de los hogares argentinos la gente es propietaria de una casa no deficitaria, y esto es cada vez peor. De los dos millones de hogares con viviendas alquiladas, seiscientos mil alquilan viviendas deficitarias y dos millones de familias habitan en viviendas irrecuperables, mientras nosotros seguimos jugando con “patria o buitres”, mostrando las banderitas o haciendo manifestaciones. Vayan a preguntar a la gente que no consigue salir de las villas por qué no le hemos dado un país en donde haya crédito. (*Aplausos en las bancas.*)

Señor presidente: en la Argentina se ha derrumbado la inversión extranjera directa. Por supuesto que quiero empresas argentinas potentes, pero no nos alcanza el ahorro. La in-

versión extranjera directa en la Argentina cayó el 41 por ciento, en 2014; el retroceso interanual de la inversión extranjera directa en los últimos seis años es el más importante de toda América Latina: miles de empleos perdidos porque las empresas que están aquí no invierten.

En lo que respecta a las obras públicas, basta caminar el país para darse cuenta de lo que esto significa en términos de carencias. Y quiero remarcar que éste no es un proyecto partidario, no es un proyecto del PRO o de la Capital Federal. Tengo acá una lista de las obras que nos están esperando. Obviamente, para mí, la primera es terminar con las inundaciones. Cuenca del río Salado, cuenca del río Luján, autopista del Bicentenario, planta potabilizadora de La Plata, acueducto de Bahía Blanca, saneamiento del Norte Grande, el Programa Belgrano, desarrollo urbano de la ciudad de Resistencia, turismo para Catamarca, canal Los Molinos, en Córdoba, puerto de Barranqueras, todo el país está esperando que resolvamos estos problemas y se realicen tales proyectos, que son una fracción de lo que están esperando.

¿Vamos a explicar a la gente que las ciudades y nuestra provincia se siguen inundando, o que los salteños pagan diez veces lo que pagamos los pampeanos para traer bienes al puerto, solamente por política? ¿Les vamos a explicar que les sobra el tiempo para que el flete les coma el producto de su trabajo todo el año? No hay derecho. Ésta es una necesidad que debemos resolver, y tenemos una obligación ética frente al resto de los argentinos.

La inversión es un enorme multiplicador. No hay que tenerle miedo a la palabra “inversión”. Hoy tenemos un país sin equilibrio entre inversión y consumo. Por cada 1.000 millones de dólares que tengamos de incremento en el gasto de inversión y en exportaciones vamos a crecer 1.500 millones y habrá veinte mil nuevos puestos de trabajo, aquellos que no crecieron en estos años y que fueron suplementados mediante el empleo público.

Por lo tanto, quiero decir con énfasis que tenemos una obligación ética ante la gente. No podemos seguir esperando. Quisiera cerrar con palabras que seguramente están en algún lugar de este recinto, que se pronunciaron hace mucho tiempo como una muestra de optimismo hacia el futuro. Dijo alguien cuyo nombre

mencionaré en un minuto: “Nos aguarda una inmensa tarea. Tenemos que librar una lucha sin cuartel contra el atraso, el estancamiento, el desánimo y la desesperanza. Tenemos que extirpar hasta sus raíces la ignorancia, la miseria, la enfermedad y el miedo al futuro. Tenemos que aplicar toda nuestra fuerza y toda nuestra inteligencia para levantar a este país y lanzarlo hacia adelante. Habrá que construir puentes, diques, caminos, oleoductos, usinas y fábricas sobre toda la República. Habrá que volcar tractores, equipos electrógenos, talleres y máquinas agrícolas sobre todos los campos. Tendremos que multiplicar los camiones, los vagones, las locomotoras. Las alas argentinas surcarán todos los cielos y la bandera de la patria flameará sobre todos los mares como una mensajera de progreso. Tendremos que movilizar todas las energías y todos los recursos. Nadie debe esperar que todo provenga del gobierno. El Poder Ejecutivo cumplirá su parte, prestando la ayuda que sea necesaria y estimulando la acción de las fuerzas creadoras, que residen únicamente en el seno del pueblo. Pero ésta es una tarea común. Tenemos que vencer, porque esta lucha sin cuartel la hemos de librar en nombre de la justicia y de la libertad”.

Señor presidente: donde usted está sentado, el presidente Arturo Frondizi hizo esta invitación al optimismo y al futuro, en el año 1958. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Castagneto. – Señor presidente: quiero empezar este discurso con frases de Néstor Kirchner: “Los que endeudaron a la Argentina son los que siguen diciendo que tenemos que firmar cualquier acuerdo”. “Nuestra posición es razonada, seria, que no nos coloquen como en la década pasada en la situación de que hacemos esto o se viene el caos.” “Por eso, que no nos vuelvan a meter miedo.”

Con el respeto hacia los diputados y las diputadas que hicieron uso de la palabra anteriormente, el informe del bloque del Frente para la Victoria es concreto y preciso, mientras que por parte de los demás creo que se están haciendo grandes discursos, pero no con la profundidad que merecen los hechos. En un momento dado se dijo que esta casa era la escribanía del gobierno anterior. Hoy, tal como

dije en la reunión del plenario de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas, se está queriendo trasladar la escribanía del gobierno para que pase a ser la escribanía del juez Griesa. Con el reciente fallo de la Cámara de Apelaciones de Estados Unidos, la validez de dicho juez está en “veremos”.

Hoy no se está pudiendo determinar qué pasará con el 93 por ciento de bonistas que ingresó en la refinanciación de la deuda de los años 2005 y 2010. Los discursos son muy buenos pero la Procuración del Tesoro no dictaminó y podemos tener una catarata inmensa de juicios contra la Argentina. Sabemos muy bien que en este fallo hasta el propio Singer demanda por si la Cámara falla en contra.

Me pregunto por qué en estos doce años, sin adquirir préstamos y habiéndonos hecho cargo de un país totalmente en crisis, pudimos refinanciar la deuda de los años 2005 y 2010 y acordar con un 93 por ciento de bonistas. Porque tenemos dos leyes aprobadas por el Congreso de la Nación, acordadas por ciento treinta y seis países de Naciones Unidas, que marcaron jurisprudencia sobre la legislación argentina. ¿Por qué tenemos que cambiar estas leyes ante un 7 por ciento de bonistas que no acordó este canje?

Hay que aclarar a la población que no salimos de la deuda mediante el levantamiento de las leyes cerrojo y de pago soberano. Hacemos dos cosas: en primer lugar, dejar el fondo fiduciario del Banco Nación y volver a llevar la plata al extranjero, y en segundo término, no respetar aquello en lo que veníamos trabajando y que debemos respetar, que es la soberanía argentina.

Pero lo que más me preocupa es que el gobierno, en manos del señor presidente y del jefe de Gabinete, dice que no hay un plan “B”. ¿Por qué? Acá, si el señor presidente me permite, voy a leer un artículo publicado el día 12 de marzo en *Página/12*. Dice así: “El principal argumento del gobierno para justificar el acuerdo con los fondos buitres es la necesidad de volver a los mercados de deuda para financiar un plan de obras públicas. El presidente y sus ministros sostienen que sin ese canal de crédito no será posible encarar proyectos de infraestructura indispensables para el país y, junto con ello, no se podrá recuperar el creci-

miento económico. No hay plan ‘B’, descartó el jefe de Gabinete, Marcos Peña. Sin embargo, un simple ejercicio de memoria demuestra que no es cierto lo que dicen los funcionarios. No sólo existen caminos alternativos a la banca extranjera y a la emisión de títulos públicos para concretar proyectos trascendentes, sino que están vigentes. Son una herencia de la administración anterior, que dejó pactados créditos por unos 30.000 millones de dólares para continuar su profuso plan de obras públicas.

”El financiamiento de los proyectos de infraestructura y de recuperación de empresas del kirchnerismo no provino de la colocación de bonos ni de créditos con la banca internacional. El gobierno anterior no fue a pedirle al JP Morgan, HSBC, Citibank y otras entidades miles de millones de dólares para su programa de infraestructura, que resultó el más destacado en cinco décadas. No dependió de ellos para finalizar Yacypretá, estatizar YPF, terminar con las AFJP, recuperar el control de Aerolíneas Argentinas, el Correo, AYSA, renovar ferrocarriles, lanzar satélites al espacio, construir centrales atómicas, extender gasoductos, redes eléctricas y de fibra óptica, ampliar la General Paz, transformar en autopista las rutas 14 y de Rosario a Córdoba, entregar computadoras a todos los estudiantes secundarios de escuelas públicas del país o montar una red de televisión digital abierta y gratuita. El financiamiento fue gestionado ante organismos multilaterales como el Banco Mundial, el BID, la CAF, el Banco Nacional de Desarrollo de Brasil, el Banco Popular de China. También recaudó de bancos y compañías de seguros en el mercado local, obligados a destinar una porción de su cartera de depósitos y fondos a créditos productivos. Pero este canal fue desactivado por la nueva conducción del Banco Central”.

Por eso, contra los que plantean que no hay un plan “B”, continuó diciendo: “El mismo debate se dio antes de la primera reestructuración de la deuda, en 2005, cuando los sectores ortodoxos, ahora en el poder, decían que no habría forma de conseguir préstamos para obra pública si no se mejoraba la oferta a los *holdouts*, dejando al país aislado del mundo”, como dijeron cuando estatizamos Aerolíneas Argentinas e YPF.

“Facilitar el acceso al financiamiento de los mercados parece más bien una necesidad de sectores concentrados de la economía que buscan dolarizar ganancias sin límites y fugarlas del país...”.

Eso es lo que pretenden hacer ahora, es decir, volver al endeudamiento y atenernos a los designios de la banca de Nueva York dejando de lado la posibilidad de que se reinviertan los fondos en la Argentina.

Lo que se pretende es reiterar la experiencia de la década del 90, que dejó a la Argentina sobreendeudada, con una tasa de desocupación récord y un notable atraso en materia de infraestructura pública.

Tanto Néstor como Cristina se hicieron cargo de un país totalmente quebrado. Si pudimos refinanciar el 93 por ciento de la deuda, me pregunto –a pesar de que son muy lindos los discursos– por qué tenemos que pedir un préstamo endeudando nuevamente a la Argentina, si eso pone en riesgo los acuerdos que se alcanzaron con el 93 por ciento de los acreedores en los años 2005 y 2010.

Como diputado juré por Dios y la patria, pero también por el pueblo. Además, en función del artículo 66 de la Ley de Administración Financiera tenemos una responsabilidad patrimonial, ya que debemos responder con nuestros bienes ante una decisión que no tenga en cuenta la necesidad de los cuarenta millones de argentinos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Barletta. – Señor presidente: debo confesar que esta sesión nos tiene que reconfortar a todos, pero no por el tema, que –como muchos han señalado– genera preocupación y hasta cierto dolor, sino por la clara recuperación del funcionamiento de este cuerpo. Esto lo pudimos advertir incluso en las reuniones del plenario de las comisiones, donde todas las posiciones fueron escuchadas, hubo predisposición a aceptar determinadas propuestas que se realizaron e incluso quienes no coinciden con este proyecto se han podido expresar respetando las diferencias.

Sin embargo, ciertas calificaciones y eslóganes a veces resultan exagerados, porque si hacemos una simplificación del tema vemos

que es escaso el margen que tenemos a la hora de tomar decisiones. En realidad, existen fuertes coincidencias en las posiciones de la gran mayoría de los diputados que representan a una sociedad que también coincide con la necesidad de avanzar en este camino.

La primera coincidencia radica en lo que todos opinamos sobre los buitres. A nadie escuché que no haya expuesto con vehemencia y firmeza que son una lacra y personas inescrupulosas que están a la pesca, más allá del daño que puedan generar, con tal de hacerse de dinero mal habido.

Existe otra coincidencia: independientemente de la responsabilidad que les puede caber a quienes defendieron a nuestro país, a todos nos pareció injusta la decisión que en un principio tomó el juez Griesa y que luego ratificó la Corte Suprema de los Estados Unidos.

También tenemos coincidencias respecto del enorme apoyo que nuestro país recibió de múltiples naciones del mundo y de las propias Naciones Unidas, pero sabemos y somos conscientes de que esos apoyos no son conducentes a la resolución del problema.

Por otra parte, la gran mayoría —con diferencias— sostenemos que esta situación hay que resolverla. El propio diputado Kicillof manifestó al final de su intervención que esto hay que solucionarlo. De hecho, el gobierno anterior comenzó a trazar ese puente por el que la Argentina debía resolver los problemas. Algunos consideran que lo hizo bien; otros, que lo hizo mal, y también están quienes piensan que hizo lo posible. Lo cierto es que en su momento se resolvió la situación con el CIADI, el Club de París, Repsol, etcétera. Pero para terminar ese puente faltó un último tramo, y hasta el propio diputado Kicillof reconoció en la reunión de comisión que tuvo la oportunidad de arribar a una solución. Probablemente, entendieron que no estaban dadas las condiciones o que la solución que se propuso no era la más oportuna; eso es respetable.

Por supuesto que también existen diferencias, como por ejemplo aquellas que plantean por qué la Justicia de Estados Unidos tiene que marcarnos el cronograma o por qué debemos apurarnos. Sin embargo, nadie me puede garantizar que extender los plazos resulte favorable a los intereses de nuestro país. Por lo ge-

neral, cuanto más nos demoramos estamos en peor situación, no porque cada vez debamos más —el diputado preopinante ha sido absolutamente claro—, sino porque más allá de las ventajas económicas, ésta es la posibilidad de que la Argentina salga del *default* y tenga acceso al crédito.

Esperar: ¿cuánto? Pasamos de 3.000 a 18.000 millones de dólares. ¿Vamos a esperar otro tanto para llegar a los 40.000 millones de dólares? Claro, la gran mayoría de los que estamos aquí presentes y peinamos canas ya no vamos a estar en este mundo, pero habremos dejado a las generaciones futuras una deuda de la cual —como muchos mencionan y repiten— tenemos que hacernos cargo. Por supuesto, señor presidente, que nos tenemos que hacer cargo de ella, y hacerse cargo —aunque nos duela y no nos guste— implica resolver este problema.

Se han generado otras propuestas, pero da la sensación que las que se generan suponen una unilateralidad acerca de lo que a nosotros nos conviene. Existe una contraparte, pero lo que es peor, hay medidas cautelares y un juicio que ha determinado una sentencia firme en contra de nuestros propios intereses.

No sé cuál es la parte que no se entiende de que la Argentina está transitando el mismo camino de otras épocas, que llevó a que la deuda pública se convirtiera en una espada de Damocles y demás. No sé qué parte que no se entiende de que se está reemplazando una deuda por otra; además, según nos explican los economistas, con un interés que, incluso, genera para el país un ahorro de aproximadamente 10.000 millones de dólares.

Entonces, ¿cuál es el motivo de estar planteando entre los señores diputados y la gente, que estamos iniciando un camino que nuevamente va a comprometer los intereses de nuestro país?

Ya concluyo, señor presidente, porque se me ha agotado el tiempo.

¿Saben por qué tenemos que terminar con este problema? Porque debemos ocuparnos de la verdadera deuda que sigue teniendo este país, la de la pobreza y la indigencia, la del acceso a una educación de calidad para todos los niños y niñas a los cuarenta y cinco días de haber nacido. En el momento más impor-

tante de sus vidas, un 30 por ciento de niños no tiene una buena alimentación ni una buena educación.

Tenemos que ocuparnos de saldar la deuda con las mujeres. En los últimos cinco años el Consejo Nacional de la Mujer nunca tuvo un presupuesto mayor al 0,003 por ciento del presupuesto, y el femicidio y el maltrato siguen.

Señor presidente: asumamos la responsabilidad que nos cabe. Avancemos de una vez por todas. Es cierto que no se resuelve totalmente el tema, que faltará un 50 por ciento, pero la Argentina empezará a transitar el camino del crecimiento. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Pérez (M. A.). – Señor presidente: la verdad es que hoy es un día triste para quienes integramos esta bancada porque creo que la alianza Cambiemos nos ha convocado a una sesión que lamentablemente, a nuestro entender, quedará en la historia negra de nuestra patria, como esas tantas sesiones que hemos visto en alguna otra oportunidad en el Congreso Nacional.

Hoy, el gobierno de Mauricio Macri inaugura el tercer ciclo de sobreendeudamiento de la Argentina, una historia que, por supuesto, ya conocemos los argentinos. Ese endeudamiento, en realidad, ya comenzó a generarse con 5.000 millones de dólares que ha tomado el gobierno nacional. Además, ahora pretende que nosotros autoricemos un endeudamiento por más de 20.000 o 25.000 millones de dólares, lo cual equivale a más del 30 por ciento de toda la deuda externa argentina e implicaría también una cifra cercana al 4 por ciento de nuestro producto bruto interno.

La alianza Cambiemos nos pide que voteamos un avasallamiento a la soberanía política, jurídica y económica de la Argentina; y digo que pretenden que votemos un avasallamiento de la soberanía política porque estamos convalidando que un juez extranjero ordene normas a nuestro Congreso de la Nación –teniendo en cuenta la autonomía con que éste debería contar– en beneficio de lo peor del sistema financiero internacional.

También, por supuesto, hablamos de un avasallamiento de la soberanía jurídica de la pa-

tria, porque al igual que con el neoliberalismo de los 90 se nos pide que los papeles de deuda se sometan a legislación de Nueva York. Esto implica retroceder sobre los pasos que ha logrado dar el país con tanto esfuerzo en la reestructuración de los canjes de deuda de los años 2005 y 2010.

Asimismo, hablamos de un avasallamiento de nuestra soberanía económica, porque el gobierno nacional nos quiere llevar nuevamente a un ciclo de endeudamiento.

La deuda externa siempre ha funcionado como un proceso de disciplinamiento y de condicionamiento de nuestras políticas nacionales. La historia de nuestro país y de América Latina así lo demuestra.

La deuda externa nunca fue a parar a manos del pueblo. Nunca fue a parar a rutas, industrias o más derechos sociales; por el contrario, siempre terminó yendo a lo peor de la especulación financiera.

Nosotros no queremos que la Argentina vuelva a formar parte de esa historia oscura de deuda externa que se ha tomado sobre todo ilegítimamente en otras épocas del país.

Como decía el compañero Axel Kicillof, ahora vienen a convencernos, seguramente, de la vuelta al Fondo Monetario Internacional a través de sus programas, sus métodos y sus auditorías. No queremos volver a las auditorías del fondo porque ya conocemos el final de esa historia: crisis económica, crisis social, hambre para el pueblo, desocupación, pobreza y marginalidad. En definitiva, también implica una pérdida de soberanía y de dignidad.

De esta manera, me gustaría hacer un breve paréntesis –si me permite, señor presidente– para mencionar lo que dijo el legislador comprovinciano Oscar Martínez al inicio de la sesión respecto a la preocupación que tenemos los diputados fueguinos en relación con el proceso de desmalvinización, que entendemos ha avanzado a raíz de algunas decisiones que ha tomado este gobierno nacional en materia de bajar de rango la Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas y no presentar reclamos formales ante los organismos correspondientes a nivel internacional frente a declaraciones que han llevado adelante algunos funcionarios del Reino Unido.

Por eso, queremos dejar también expresada nuestra posición, porque olvidar la causa Malvinas también es perder soberanía, como vamos a perderla si hoy se aprueba este paquete de leyes.

Por otro lado, entiendo que este proyecto es profundamente inequitativo porque el 7 por ciento de los acreedores especulativos que recibirán dividendos por esta operación se llevará alrededor de un 50 por ciento de lo que fue la deuda reconocida al 93 por ciento que ingresó al acuerdo.

Advertimos –e insisto en parafrasear al compañero Axel Kicillof, que seguramente explicó el tema mejor que yo desde el punto de vista técnico– que si se aprueba esta norma corremos un enorme riesgo de que se caiga toda la deuda reestructurada en los años 2005 y 2010. Ése no es un tema menor. Hasta ahora no hemos escuchado ni una sola voz que pueda plantear una posición contraria con respecto a esto, por supuesto, de parte del gobierno.

También estamos advirtiendo que se está arreglando solamente con el 3,5 por ciento del 7 por ciento total que debería reestructurarse, y tampoco sabemos si el 3,5 restante no está en manos de Paul Singer.

Por último, debemos tener en cuenta, por supuesto, el riesgo de que el 93 por ciento que accedió al canje de deuda de 2005 y 2010 se sienta perjudicado y pueda litigar contra la Argentina.

Nos preocupa la consecuencia económica que eso pueda significar a futuro para nuestro país. Nos preocupa que esto pueda llegar a significar alrededor de 400.000 millones de dólares, como se ha mencionado en este recinto y también durante las reuniones de las comisiones.

Nosotros decimos que este acuerdo no es sustentable, equitativo ni razonable. Es una capitulación vergonzosa con lo peor del sistema financiero internacional. No queremos eso para la Argentina, y tampoco queremos entrar en la trampa que nos plantea el gobierno, es decir, aprobamos esta ley o se viene el caos. Aprobamos esta ley o se vienen la hiperinflación y el ajuste. Me pregunto lo siguiente: si lo que vivimos durante los últimos tres meses no fue un ajuste, ¿dónde está el ajuste? ¿Cuál es

el que pretenden aplicar en la Argentina si no es este que se ha dado en el último tiempo con despidos, apertura indiscriminada de importaciones, “tarifazos” en luz y recientemente en gas, caída del poder adquisitivo de los trabajadores, etcétera? Sería bueno que la bancada oficialista explique cuál es el ajuste que pretenden hacer si no sancionamos este paquete de proyectos de ley.

Por supuesto que esto ya lo vivimos allá por los años 2000 y 2001, cuando nos decían que si no apoyábamos el megacanje y el blindaje financiero el país se caía a pedazos.

Lamentablemente, vemos que algunas provincias están siendo condicionadas por esta situación; se está haciendo creer a los gobernadores que la sanción de estas iniciativas permitirá a sus provincias tener un mejor pasar. Desgraciadamente, algunos de ellos fueron hechos presas de esa trampa.

Para terminar, porque entiendo que mi tiempo de exposición ha finalizado, en nombre de quienes nos votaron, de los habitantes de nuestras provincias y de todo el pueblo, como argentino pido que tengamos memoria y no volvamos a poner de rodillas al país. Aprendamos de Néstor Kirchner que es posible negociar con dignidad y también del ejemplo de Cristina Fernández de Kirchner, quien llevó adelante una renegociación de nuestra deuda externa muy buena.

Mi posición es clara: votaré en contra de la propuesta del gobierno de Mauricio Macri. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. De Mendiguren. – Señor presidente: en septiembre de 2014, esta Cámara –con su composición anterior– se reunió para discutir sobre este mismo tema. En aquel momento, desde el Frente Renovador dijimos que no acompañábamos la Ley de Pago Soberano porque entendíamos que no resolvía de manera integral el problema de la deuda y tampoco el financiamiento para la Argentina. Lamentablemente, no nos equivocamos.

Luego de casi una década de crecimiento sostenido –es decir, después de la crisis de 2001–, llegamos allá por 2011 a un punto en que necesitábamos más que nunca financia-

miento para nuestro salto al desarrollo. Todos los que estamos presentes en esta sesión sabemos que es un problema demasiado repetitivo en la historia como para que no lo solucionemos de una vez. Es conocido por todos que la falta de dólares es el resultado de tener una matriz productiva desequilibrada. Entonces, ¿vamos a resolver esto de una vez por todas o miraremos nuevamente para otro lado?

No nos confundamos; la falta de dólares es apenas una circunstancia, ya que la causa es nuestro subdesarrollo. Es la simple ecuación de que compramos al mundo productos caros y le vendemos productos baratos.

Como dirigente industrial vengo pregonando desde hace años la necesidad de atacar esa causa logrando que la Argentina se desarrolle. Repito entonces mi pregunta: ¿intentaremos hacerlo ahora o vamos a seguir mirando para otro lado?

En los últimos dos años, nuestra agenda legislativa fue en esa dirección. En ese contexto, presentamos sendos proyectos de ley para la creación del Instituto para la Competitividad Socio-Económica Argentina y del Consejo Económico y Social. Ambas son iniciativas tendientes a erigir instituciones fundamentales para planificar y construir a la Argentina con una mirada estratégica de largo plazo. Por eso espero que en esta nueva etapa legislativa podamos avanzar en ellas. Desde el Frente Renovador convocaremos a todas las bancadas para que sumen su aporte.

Creemos que la mirada de largo plazo es fundamental para lo que se viene. Nuestra historia está llena de ejemplos donde la intoxicación del corto plazo nos llevó a cometer errores que afectaron el presente y, sobre todo, el futuro. Desde el tratado Roca-Runciman hasta las privatizaciones de la década del noventa hemos sido presas de la falta de previsión y de perspectiva en materia de desarrollo.

No podemos volver a cometer los mismos errores. Por eso planteamos que cualquier nueva deuda que se emita debe ser destinada no al pago de gastos corrientes sino a la realización de obras de infraestructura que sean clave para el desarrollo y la competitividad sistémica de la Argentina. Además, queremos que el Congreso tenga voz y voto en las decisiones sobre el uso de esos fondos. Sobran oportunidades;

rutas, trenes y energía forman parte de las obras que pueden tornar más fuerte y dinámica nuestra economía.

Otra situación recurrente es que creemos que los períodos de bonanza que cada tanto nos toca vivir –como aquel que tuvo lugar luego de una de las guerras mundiales o el más reciente boom de los *commodities*– son eternos. Todos participamos de esa ilusión; pensamos que la bonanza durará para siempre y no hacemos lo que debemos hacer para que nuestro bienestar sea sustentable.

Desde 2001, para poner un ejemplo, mientras los precios promedio de nuestra economía se multiplicaban por dieciséis, los costos de logística lo hicieron por veintisiete. Un caso paradigmático lo constituyen nuestros ferrocarriles; la Argentina pasó de 47.000 a 25.000 kilómetros, a lo que debemos agregar que el 90 por ciento de la carga transportada en nuestro país es por camión y que el 65 por ciento de nuestra red vial está sin pavimentar.

Sólo hemos logrado que el 5 por ciento de nuestro producto bruto final sea inversión, cuando en un país vecino –Brasil– nada más que un banco destina a inversión el 11 por ciento del producto bruto. Este tipo de situaciones hace que sea muy difícil que tanto nuestra industria como las economías regionales compitan en un pie de igualdad.

Tenemos que cuidarnos, ya que por el bajo nivel de endeudamiento que en la última década y media –después de la salida del *default*– alcanzó nuestro país, la Argentina es un lugar muy atractivo para que los flujos de capital vengan a financiar la especulación y no el crecimiento. Pedir dólares para gastar o fugar sería escribir hoy la historia del *default* de mañana. No lo hagamos, señores diputados. Cada vez que la valorización financiera se instaló en el país truncó nuestro desarrollo y no hubo dicotomías: quebró tanto el campo como la industria.

Esta primera etapa, en que el gobierno está dando un paso inicial, debe concentrarse en valorizar lo productivo. El financiamiento no puede ser un fin en sí mismo, sino que necesita de un proyecto; en otras palabras, primero hay que elaborar un proyecto y después trazar una estrategia de financiamiento acorde. De lo contrario, si no hay un proyecto, nos endeudaremos en forma cíclica y quedaremos nueva-

mente atrapados en ese círculo vicioso de endeudamiento que somete a nuestras políticas económicas.

Por los motivos expuestos, nos preocupa la apelación al miedo que escuchamos en los últimos días: si no logramos un acuerdo, caerán los peores males sobre la Argentina. El problema es el reverso de ese discurso del miedo. Es ingenuo y malintencionado pensar que todos los problemas de la economía se solucionarán de la noche a la mañana con este acuerdo, porque no hay soluciones mágicas.

Sería bueno que un día aprendamos que la Argentina mejorará a partir de su matriz productiva y no con el club de la devaluación o el club del endeudamiento.

El financiamiento que se buscará luego de este acuerdo es un complemento de la estrategia de desarrollo; nunca su punto central. Lo primero que debe entender la Argentina es por qué en tantos años no logró retener el ahorro interno para ponerlo al servicio de su producción.

En este punto quiero hacer un homenaje al gran profesor que fue para nosotros Aldo Ferrer, quien decía algo muy sencillo, pero a la vez profundo: “nuestro país saldrá del estancamiento el día que para un argentino no haya mejor lugar para invertir sus ahorros que la República Argentina”.

Durante nuestra historia hemos tenido la tristeza de ser un país exportador de ahorro e importador de deuda, pero el llamado “buen clima de inversión” depende de la gobernabilidad de la economía, de la paz social, de la creación de espacios de rentabilidad, de salarios dignos y de salarios que participen por lo menos del 50 por ciento del ingreso nacional, que garanticen la sustentabilidad del proyecto, con integración territorial, del ritmo de transformación de la estructura productiva para incorporar tecnología, innovación y agregar valor. Eso es lo que tenemos que discutir antes de pensar a qué tasa nos tenemos que endeudar en el exterior.

Sr. Presidente (Monzó). – Ha concluido su término, señor diputado, por lo que le solicito que vaya finalizando su exposición.

Sr. De Mendiguren. – Ya concluyo, señor presidente.

Tenemos la responsabilidad histórica de dar este debate para evitar cometer los mismos errores que en el pasado. Sólo los necios pueden creer que haciendo lo mismo conseguirán resultados diferentes. Por una vez hagamos las cosas diferentes para obtener los resultados que queremos y deseamos para nuestro país. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cigogna. – Señor presidente: tengo la convicción de que tanto el proyecto del Ejecutivo como el dictamen de mayoría son seriamente lesivos para el interés de la Nación y de su pueblo. Hago míos los fundamentos que expresaron los señores diputados Kicillof, Heller y Martín Pérez. Respecto de esta primera cuestión, voy a poner en evidencia las inconsecuencias del señor ministro de Hacienda y Finanzas Públicas.

En el año 2012, el licenciado Alfonso Prat-Gay se presentó como *amicus curiae* en defensa de la República Argentina ante la Corte de Apelaciones de Nueva York en el juicio iniciado por los fondos buitres, y luego de una extensa argumentación preguntaba al tribunal: “¿Cuán justo sería que los bonistas litigantes en esta causa reciban un mejor trato, incluso un centavo más, que la generosa oferta de canje que ya se realizó?” Esto fue en 2012.

En septiembre de 2013, tratándose en esta Cámara un proyecto del Ejecutivo –que después se convirtió en ley– que autorizaba al Ejecutivo de entonces a continuar las negociaciones con los fondos buitres, el entonces diputado Prat-Gay presentó un dictamen de minoría, cuyo artículo 2º rezaba: “Los términos y condiciones financieras que se ofrezcan no podrán ser iguales ni mejores que los ofrecidos a los acreedores en la reestructuración de deuda dispuesta por el decreto 536 de 2010”. Luego, decía: “La República Argentina también deberá ser liberada de enfrentar gastos y costas surgidos de las acciones judiciales, administrativas, arbitrales o de cualquier otro tipo”. Y también señalaba lo siguiente: “Prohíbese ofrecer a los tenedores de deuda pública que hubieran iniciado acciones judiciales, administrativas, arbitrales o de cualquier tipo un trato más favorable que a aquellos que no lo hubieran hecho”.

Esto decía el entonces diputado Prat-Gay en su dictamen de minoría.

En los fundamentos de ese dictamen, decía: “En cuarto lugar, consideramos que no se debe suspender la vigencia del artículo 3º de la ley 26.017. No es momento de negociar con los fondos buitres”. Pregunto: ¿qué le pasó a Prat-Gay que hoy opina tan distinto? No lo sé.

Respecto del tema general del endeudamiento externo, si me permiten, voy a leer un párrafo del libro *La hora de los pueblos*, del general Juan Domingo Perón. Dice así: “Cuando en 1946 asumí el gobierno de mi país, me apresuré a declarar en la plaza de Mayo ante una muchedumbre cercana al millón de argentinos, que ‘me cortaría una mano, antes de firmar un empréstito’. Lo dije para cerrar toda puerta abierta a la tentación y lo cumplí al pie de la letra: durante mis dos períodos de gobierno no firmé un solo empréstito. Los argentinos trabajando me ofrecieron el mejor empréstito, el que se hace con el propio esfuerzo de un pueblo que tiene dignidad y las demás cosas que hay que tener. Recibí un país que tenía una deuda externa de 3.500 millones de dólares y entregué el gobierno habiendo saldado totalmente esa deuda y contando con una fuerte reserva financiera, después de haber incorporado al patrimonio nacional bienes por una ingente suma, representados por los servicios públicos, la creación de una marina mercante de más de 1.200.000 toneladas, una flota aérea nacional, más de cien mil obras públicas, un pueblo con el más alto nivel de vida de toda su historia, una economía popular de abundancia, en cambio de la economía de miseria que había recibido nueve años antes. Los Estados Unidos no sólo no nos ayudaron sino que nos sabotearon sin solución de continuidad e hicieron todo lo posible por impedir nuestro progreso. ¡Cómo podrá explicarse que en los únicos diez años en que la Argentina prescindió de toda ayuda americana, fue la única vez que consiguió poner a punto su economía, a pesar de la guerra que éstos le hicieron!” Éstas son palabras del general Perón, señor presidente. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Baldassi. – Señor presidente: no he sollicitado la palabra para agregar un aporte técnico

al proyecto, sino simplemente para hacer algunos aportes que contribuyan a enriquecer el sentido común y la comprensión del ciudadano normal.

Normalizar los servicios de la deuda, honrar compromisos y acatar sentencias judiciales debe ser parte de la normalidad de cualquier país, así como de cualquier transacción. La forma en que hoy estamos debatiendo me parece importante a fin de contribuir a este proyecto y darle el mejor marco político para que nos permita recuperar la confianza del mundo, que ha empezado a descreer de nosotros. Sin duda, cumplir debe ser nuestra consigna –por supuesto, defendiendo nuestros propios intereses–, porque es la única manera de poder ser parte de un mundo que nos mira con desconfianza pero que ve a nuestro país como una gran oportunidad.

Según mi punto de vista, es un grave error creer que se reafirma soberanía incumpliendo el fallo judicial de un tribunal al que nosotros mismos decidimos someternos, y es absurdo pensar que podemos vivir de lo propio pagando lo que queramos y de la forma en que se nos antoje.

Señor presidente: necesitamos ser parte y protagonistas de este proceso de transformación que se viene en la Argentina, en el que también se deben generar condiciones para saldar la enorme deuda interna que tenemos con el 26 por ciento de compatriotas que viven por debajo de la línea de pobreza y el 6 por ciento que vive en la indigencia, es decir, que no logran satisfacer necesidades básicas y elementales como la alimentación.

No hay posibilidades de discutir soberanía económica mientras aumenten la pobreza y la indigencia. Tenemos que trabajar aún más para luchar contra este flagelo. Nuestro compromiso es “pobreza cero”, máxime en un país que esencialmente produce alimentos.

No implica violar ningún principio patriótico que el capital que está deambulando por el mundo vea con buenos ojos nuestro país y nos permita lograr mayor empleo, mejor infraestructura y garantizar el bienestar y el crecimiento.

Señor presidente: en esta Cámara, de la que formo parte desde hace dos años, muchas ve-

ces la oposición buscó la posibilidad de participar de los debates y ayudar al oficialismo a enriquecer los distintos proyectos. La oposición de hoy lo está haciendo. Hoy se ha escuchado y se ha podido consensuar y disentir. De esta forma, se han acordado puntos fundamentales como la obligación del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de informar cada tres meses al Congreso sobre las tratativas de esta negociación, no asumir ningún gasto excedente respecto al resto de los tenedores de títulos públicos elegibles abarcados en la propuesta base y poner un techo a las comisiones de las entidades colocadoras de los nuevos títulos a emitirse. Sin duda, todo esto ayudará a dar mayor transparencia al acuerdo al que se ha de llegar.

Sería bueno que aquellos diputados que hoy están estrenando su banca como consecuencia del nuevo rol que les ha asignado la sociedad y que hace muy poco tuvieron entre sus manos la enorme responsabilidad y el poder de sacar al país de esta encrucijada –vaya a saber por qué no lo hicieron–, se sumen a ser protagonistas de este cambio, esta nueva oportunidad que les da la democracia. Esto no es fruto de ningún capricho sino consecuencia de la voluntad popular.

En síntesis, necesitamos que cada uno de los argentinos sepa qué hace su gobierno con sus recursos, cuáles son las responsabilidades que asume, cuál es el destino de cada peso que la administración de turno utiliza, cómo y para qué toma deuda, cuál es la tasa y el servicio que paga por ello, en qué condiciones se toma y la previsibilidad con que cumplirá las obligaciones que implican cada compromiso.

Estamos poniendo en marcha una nueva etapa que, entre otras cosas, incluye recuperar el ordenamiento tanto interno como externo. Seguramente no va a ser sencillo, pero será una tarea que nos permitirá volver a ser creíbles en el mundo. Este proyecto es parte de este trabajo que queremos hacer y necesitamos consenso para llevarlo a cabo.

No comparto lo que dijo el diputado Martín Pérez en el sentido de que éste es un día triste. Para mí, es un día importante, que sin duda será un faro en el horizonte de esta nueva etapa de la Argentina que se viene. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. Lagoria. – Señor presidente: no voy a hacer grandes disquisiciones técnicas pues no soy economista sino una mujer de pueblo que sufre con su dolor. Cuando me encuentro en situaciones como ésta, que me perturban, acuden a mí mis principios cristianos y peronistas. Los cristianos me hablan del servicio al prójimo; los peronistas, que concuerdan, del servicio al pueblo, a los más necesitados, a quienes debemos dar dignidad mediante el trabajo y no desesperación ante el despido, muchas veces injusto, que aumenta la pobreza en vez de reducirla.

Pienso en un Estado que interviene y actúa donde la acción privada no está. No es el que genera más desocupación, sino que interviene y regula para que ese sector privado genere trabajo; establece condiciones, pero siempre cuidando al trabajador. Ese Estado no puede dejar a ciudadanos sin trabajo cuando el mundo laboral está debilitado.

Sé también que generar esas condiciones para propiciar inversiones y consecuentemente puestos laborales, requiere abrir puertas, en este caso, honrando la deuda.

La disputa con los tenedores de bonos tiene una antigüedad de más de quince años. En ese lapso, lógicamente, esa deuda creció generando más dolor para el pueblo, y eso es lo que debemos tratar de revertir. Muchos dudamos, pero también sabemos que debemos asumir responsabilidades.

Quienes están en disputa con la Nación representan solo el 7 por ciento del total de los tenedores de la deuda que no han entrado en la propuesta de pago que en su momento realizó el gobierno kirchnerista, en 2010. Ignoro si se ha investigado la deuda en su totalidad, pero sí sé que ella es la que obstaculiza el desarrollo de nuestro país, y por cierto, el bienestar de los que en él vivimos.

Para intentar salir de un *default* técnico, el nuevo gobierno negoció arribando a un acuerdo para el que resulta necesario tomar deuda por 12.000 millones de dólares.

Si bien entiendo que el endeudamiento de un país siempre debiera ser para crecer en materia de infraestructura o desarrollo, como expre-

sara el Frente Renovador por intermedio del diputado Lavagna, esto debe hacerse poniendo un límite a la emisión de deuda, restringiendo gastos adicionales y mejorando dictámenes jurídicos. También es cierto que resulta necesaria la salida del *default* y el cierre de este problema para que el país pueda ser sujeto de nuevas inversiones y así reingrese al mundo.

Durante el período de la discusión de la deuda no hemos tenido acceso al crédito internacional en el momento en que era más barato. Otros países lo aprovecharon. Como expresara un economista en su exposición, debemos sacarnos de encima a los acreedores chantajistas, inescrupulosos y codiciosos, pero el endeudamiento debe ser sólo hasta el momento del pago de la deuda y constituir un punto de partida para el crecimiento de nuestra Nación y de nuestras provincias.

Necesitamos volver a poner en marcha toda la Nación. Aminorar los padecimientos del pueblo debe ser el objetivo prioritario. No hay país próspero sin un pueblo feliz y realizado.

En un momento, Perón dijo al pueblo: “Únanse, trabajadores”. Voy a repetir lo que aquí mencionaron varios diputados: “Unámonos, argentinos”. Si todos nos esforzamos, con responsabilidad y decencia, queriendo al pueblo, podemos salir adelante. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Bermejo. – Señor presidente: antes de expresar nuestra posición sobre el tema que nos convoca, desde mi visión de recién incorporado al cuerpo quisiera destacar la madurez cívica que se percibe en esta Cámara. Aquí, un proyecto que remite el Ejecutivo se apoya o se rechaza, pero fundamentalmente se enriquece. Creo que todos pensamos en el bien del país, aunque tengamos opiniones distintas.

Permítame, señor presidente, hacer mención de una cuestión no parroquial sino provincial, para contar a esta Cámara que el clima de convivencia democrática que vivimos en este recinto no se vive en la Legislatura de mi provincia. Curiosamente, allí, diputados de dos partidos que aquí tienen posiciones contrapuestas –por un lado, el Frente para la Victoria, y por el otro, Cambiemos-UCR– unen sus votos para

entorpecer el accionar del Poder Ejecutivo provincial, que desde el 10 de diciembre próximo pasado está encabezado por el ex diputado Mario Das Neves. Ese entorpecimiento se manifiesta afectando la economía de la provincia.

¿De qué manera? Por favor, quiero que se escuche esto con atención. El Legislativo se asignó un suplemento de 177 millones de pesos para atender a cuarenta nuevos asesores –que son justamente los que ocupaban cargos de ministros o secretarios en el gobierno anterior– y aumentar las dietas de los legisladores en un 65 por ciento. Repito: los diputados de Cambiemos, junto con los del Frente para la Victoria, tuvieron su propia paritaria en Chubut e incrementaron sus dietas en un 65 por ciento. Justo en ese momento se estaba llevando a cabo una conciliación obligatoria del gremio docente con el Poder Ejecutivo. Pueden imaginarse cómo está latente el devenir de las clases, hoy atadas prácticamente con alambre. Estamos hablando de un 65 por ciento de aumento de las dietas, pero no puede otorgarse a los docentes más de un 24 por ciento de aumento. Pido disculpas por traer este tema al debate, pero entiendo que está ligado íntimamente a lo que estamos considerando.

La relación proviene de que tanto en Chubut como en esta Cámara es necesario ver la realidad económica a lo largo y a lo ancho del país, y actuar en consecuencia. Sabemos que gran parte de estas dificultades económicas se deben a la falta de solución del problema de la reestructuración de la deuda externa remanente de la Argentina, reestructuración que –como todos sabemos y hemos escuchado aquí– lleva más de diez años.

Hemos escuchado y leído con atención todas las posturas referidas a la iniciativa del Poder Ejecutivo por la que se propicia la derogación de la ley de pago soberano y de la llamada “ley cerrojo”, ligadas a las negociaciones que se llevaron a cabo en Nueva York con los fondos buitres.

Es lamentable que quienes tuvieron la oportunidad o posibilidad de brindar una solución sustancialmente más beneficiosa que la que hoy se está planteando, según los propios dichos de quienes tenían dicha responsabilidad, no la hayan concretado. Estoy seguro de que hubiéramos ganado mucho tiempo y ahorrado

muchas penurias al pueblo argentino, pero se dejó que el problema avanzara demasiado, con las consecuencias graves para la economía que ello trajo aparejado.

Sin duda, hay sectores más afectados y algunos que prácticamente no lo fueron. Me refiero a quienes accedieron a jugosos cargos públicos, al sector financiero local —una réplica de lo que aquí se ha mencionado varias veces— o a los sectores de la economía con capacidad de fijar precios, a los que muchas veces se ha llamado “concentrados”, que estuvieron eximidos de esas penurias.

Voy a plantear aquí una visión quizás limitada y que poco se mencionó —salvo una, al pasar, en las distintas exposiciones— vinculada con las pequeñas y medianas empresas que, aunque no se crea, conforman el sector más dinámico de la economía.

En estos últimos años, las pymes padecieron el aislamiento comercial respecto del mundo, en especial, por las restricciones a las importaciones que hubo y que aún subsisten, en parte, en la Argentina. La constante falta de insumos para repuestos y suministros de maquinarias, por ejemplo, fue la causa principal de la disminución de las actividades de las pymes, a la que se sumó, por supuesto, la terrible carga fiscal que soporta el sector, que está en el orden del 40 por ciento.

Las pymes no son formadoras de precios como las grandes corporaciones, y sufren el accionar de esos monopolios de la misma forma que el resto de los consumidores. Debieron soportar estos años de restricciones conservando a sus trabajadores, que constituyen el gran capital que tienen, aun cuando sus ingresos fueran disminuyendo día a día.

¿Qué estamos tratando de resolver aquí? ¿Seguiremos como estamos, castigando el empleo, o buscaremos la forma de insertarnos en el mundo para lograr el crecimiento que nos merecemos? No podemos crecer alejados de la economía mundial, pagando tasas usurarias muy distintas de las que pagan los demás países. Maquinarias para la construcción, para el agro, para la producción en general, son absolutamente necesarias.

Sr. Presidente (Monzó). — La Presidencia solicita al señor diputado que vaya redondeando su exposición.

Sr. Bermejo. — Ya concluyo, señor presidente.

Sin trabajo no hay trabajadores. La opción no es “patria o buitres” sino “trabajo o desocupación”.

Nuestro bloque apoya el dictamen de mayoría, al cual se le han agregado las correcciones que entendemos son necesarias. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Ziliotto. — Señor presidente: el año legislativo nos encuentra debatiendo quizás uno de los temas más trascendentes para el futuro de la vida de los argentinos. Estamos discutiendo en torno de las condiciones bajo las cuales vamos a salir —esperemos, definitivamente— del *default*.

En primer lugar, quiero hablar de un tema sobre el que no estamos debatiendo, y tampoco al respecto vamos a sancionar algo esta noche. Digo esto porque es necesario terminar con la mentira, las operaciones mediáticas y las difamaciones tan anónimas como cobardes. Por más que quieran vendernos una idea no estamos habilitando ningún festival de endeudamiento; vamos a sancionar el límite de endeudamiento para que el gobierno nacional pague los acuerdos con los fondos buitre. Es más, si quiere hablarse de autorización de endeudamiento, tal vez deberíamos remitirnos a la actual ley de presupuesto nacional, donde podríamos abrir una tranquera, y no una puerta, al endeudamiento salvaje, de no existir responsabilidad en la gestión.

Yendo al tema que nos ocupa, todos los diputados preopinantes han sostenido que este no es el mejor momento en que la Argentina ha llevado adelante la negociación con lo peor del capitalismo salvaje mundial. Se usaron distintos adjetivos o nombres para describir esta situación. Particularmente, voy a circunscribirme sólo a dos: la pérdida de soberanía y la desigualdad de condiciones.

Estamos negociando con una pérdida de soberanía. Es cierto, a nadie le gusta que nos impongan acuerdos, pero esta pérdida de soberanía no data de los últimos meses ni de los

últimos dos años. La pérdida de soberanía la sufrimos cuando emitimos deuda a tasas usuarías, cuando decretamos el *default* y cuando quizás, por no tener otra alternativa, en los canjes 2005 y 2010 aceptamos que en caso de controversia debía fallar un juez de los Estados Unidos.

Por eso creo que este acuerdo no es excelente ni bueno –lo dijimos como bloque Justicialista en la comisión–; es un acuerdo posible, es el mal necesario que debemos pagar para poner en marcha, de una vez por todas, la economía del país.

Por lo tanto, quiero valorizar –en esto me remito a lo que planteé en la comisión– el hecho de que la nueva composición de la Cámara brinda un plus de institucionalidad que nos permite debatir e incorporar modificaciones.

Como bloque Justicialista hemos incorporado modificaciones que nos dan tranquilidad financiera y jurídica. Por eso, vamos a apoyar esta iniciativa. Es necesario salir de esta situación y terminar con el *default*. Sabemos que a partir de la sanción de este proyecto de ley la panacea no surgirá de un día para el otro, pero sí estamos dando las herramientas necesarias para que ello ocurra.

Esperamos que el gobierno nacional tenga la misma responsabilidad que nosotros en el sentido de armar una gestión seria que no sólo traiga inversiones foráneas serias, sino que también cree un escenario adecuado para contraer un endeudamiento a tasas normales.

Por último, quiero efectuar una reflexión y también una convocatoria a mis pares, a pesar de que integro esta Cámara desde hace poco tiempo. La reflexión es que, como bien dice el título de este proyecto de ley, estamos tratando de normalizar la deuda pública externa.

En cuanto a la convocatoria, quiero decir que es necesario que los diputados que representamos los diferentes puntos de la geografía argentina nos pongamos a debatir la normalización de la deuda pública interna. Esta última la circunscribo claramente a los jubilados, respecto de los cuales es preciso trabajar sobre el tema del 82 por ciento móvil, y a los trabajadores, que desde hace mucho tiempo vienen sufriendo la carga que representa el impuesto al trabajo. A esto debo agregar, como provin-

ciano, la deuda que el Estado nacional mantiene con el federalismo. Sobre este particular quiero decir que no solamente es necesario debatir la distribución de los impuestos, sino también una nueva estructura de la ley de coparticipación federal.

Aquí nadie pondrá en duda cuándo van a venir los beneficios. Si nosotros damos a las provincias lo que les corresponde para que puedan brindar servicios públicos acordes y poner en marcha las economías regionales, y además ponemos dinero en el bolsillo de los asalariados y de los jubilados, inmediatamente emprendemos un proceso virtuoso que posibilitará lograr un mayor consumo y desarrollo de la economía y, fundamentalmente, una mejor calidad de vida para todos los argentinos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cabandié. – Señor presidente: creo que pagar la deuda en estas condiciones nos introducirá en un ciclo de endeudamiento prolongado y sostenido, y básicamente en un saqueo al Estado nacional. Esto sería lamentable porque hay que analizar los ciclos de endeudamiento que ha tenido nuestro país en términos históricos. En ese sentido, podemos mencionar el endeudamiento de 1823, en el gobierno de Rivadavia, que terminó de pagarse en 1947, durante la presidencia de Juan Domingo Perón.

También puede citarse el endeudamiento acaecido durante la última dictadura militar, prolongado y aumentado en la década del 90. Al respecto, fue nuestro gobierno el que asumió esa deuda logrando con una tenacidad destacada por el conjunto de los países una quita importantísima en las primeras negociaciones.

Hoy nos encontramos ante esta situación, en la que queda un 7 por ciento de bonistas llamados *holdouts* o “fondos buitres”. Lo cierto es que quienes contrajeron esas deudas fueron siempre gobiernos autoritarios o dictatoriales y que quienes asumieron su pago han sido gobiernos populares.

Se pretende generar miedo en la sociedad diciendo que si esta deuda no se paga vamos a caer en una tremenda catástrofe; pero creo que es a la inversa, es decir, la catástrofe se produ-

cirá a partir de pagar en estas condiciones. Ello será así por las razones técnicas, económicas y políticas que se han expresado en el transcurso de la presente sesión.

Esto se relaciona con el litigio que puede encarar una parte —el 3,5 por ciento— del 7 por ciento de los bonistas. Hay una situación que debe ser aclarada y que es bueno que la sociedad entienda: aquí no estamos solucionando el problema del ciento por ciento de ese 7 por ciento de bonistas; no se está cerrando un acuerdo con la totalidad de esos *holdouts*, sino con la mitad.

Lógicamente, ese argumento y esa estrategia comunicacional de infundir miedo también se relacionan con lo que dice el presidente Macri en el sentido de que no pagar nos puede conducir al ajuste y a una situación caótica. La verdad es que no se puede tapar el sol con las manos: el ajuste ya llegó a partir de la devaluación de la moneda en un 60 por ciento, del aumento de los precios de la nafta y el transporte, y del incremento —en un 700 por ciento— de la tarifa del servicio de electricidad, habiendo anunciado el ministro Aranguren que el mismo esquema se repetirá para el costo del gas. A esto deben agregarse los más de cien mil despidos que se produjeron en los últimos tres meses.

Todo esto resiste el análisis a partir de una visión de gobernabilidad que tiene el oficialismo en cabeza del presidente Macri, por lo que se contempla un índice de desocupación del 15 por ciento, del 20 por ciento o quizás superior en la Argentina.

Hace muchos años alguien dijo que estas políticas llevaban a la existencia de un ejército industrial de reserva integrado por desocupados, lo que generaba una presión sobre los asalariados y una disminución de sus derechos laborales. Esto es lo que comúnmente se escucha decir a los representantes de distintas empresas: “Si no te acogés a estas condiciones laborales, tengo una fila de personas esperando por tu trabajo”.

Ésta es la concepción del gobierno del presidente Macri, respecto del cual, además, sabemos cómo se maneja en relación con las deudas porque lo hemos vivido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El gobierno de Mauricio Macri en esta ciudad se inició el 10 de diciembre de 2007 y finalizó el 10 de di-

ciembre de 2015. Durante su gestión la deuda de la Ciudad se cuadruplicó. El 95 por ciento de ella se encuentra atada al valor del dólar. Ésa es la razón de los famosos bonos Tango que se emitieron recurrentemente y que hicieron que hoy la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la devaluación del 60 por ciento de nuestra moneda, que es una política fijada por este gobierno, deba un 60 por ciento más que hasta el 10 de diciembre de 2015.

Éste es el mecanismo que el presidente Macri trae para la Argentina. Por eso, cuando a veces nos quieren hacer creer que desde el oficialismo se encarará un proyecto desarrollista, hay que hablar con toda la verdad. No hay ningún desarrollismo, sino que ésta es una forma de despegarse del neoliberalismo. En otras palabras, el desarrollismo que el oficialismo propone se basa en un país con pocos derechos laborales y con un elevado índice de desocupación.

De manera tal que cuando nos quieren hacer creer que es necesario endeudarse para tener obras de infraestructura solamente quiero recordarles que en la Argentina, durante doce años y con la situación que vivimos en ese tiempo —con corridas cambiarias y un estado de *default* porque no pudimos cerrar absolutamente la página de la deuda que contrajeron funcionarios que actualmente están en el oficialismo, como por ejemplo el señor Federico Sturzenegger—, construimos 2.925 escuelas, 25 hospitales, 2.600 kilómetros de autovías o autopistas, 5.400 kilómetros de rutas, 677 puentes nuevos, la autovía Rosario-Córdoba, la ampliación de la avenida General Paz, la ruta 14, la central de Atucha II, la obra de interconexión del NEA-NOA, el dique Los Caracoles, en la provincia de San Juan, y las centrales nucleares Néstor Kirchner y Jorge Cepernic. A esto debe agregarse la generación de 10.000 megavatios de energía para el interconectado. Todas estas obras de infraestructura han hecho que la Argentina, durante doce años, fuera un gran obrador.

Nosotros no necesitamos pagar a estos fondos buitre en condiciones usurarias para construir dichas obras. Por lo tanto, no hay que mentir a los argentinos y a la sociedad.

Ustedes están excusándose para cerrar con parte de ese 7 por ciento, pero el objetivo que

tienen detrás de todo es endeudarse. O sea que lo que desean es entrar en ese círculo de endeudamiento estructural de la Argentina. Las consecuencias van a ser muy trágicas para nuestro país.

Por eso, cuando ustedes hablan de la pesada herencia nosotros queremos decirles que ciertamente existe una pesada herencia, que es de ustedes, los funcionarios. Ustedes tienen una pesada herencia que es producto de la gran gestión que hemos realizado nosotros. ¡Nos van a tener que superar en kilómetros de ruta, en las escuelas que construimos! ¡Van a tener que mantener el pleno empleo, realizar paritarias acordes con las necesidades de los trabajadores, crear más de 6 millones de puestos de trabajo y hacer todo lo que hicimos nosotros! ¡Así como empezaron, no están haciendo nada de eso, sino que retroceden! (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Giménez. – Señor presidente: quiero expresar mi apoyo a este proyecto de ley porque después de mucho tiempo presenta la oportunidad de que el país salga del *default*. Es una solución sobre lo que la Argentina debe hacer y lo que le conviene hacer, porque por no hacer nada los fondos buitres ganaron 156 millones de dólares por año, costo que el país podría haberse evitado si hubiéramos acordado antes.

Lo que quedó claro, luego de todo este proceso, es que la Argentina no pudo solucionar antes ni en mejores condiciones un problema que se originó porque no se supo acordar con un porcentaje de acreedores que no quiso entrar en las reestructuraciones. Y adoptada la vía legal, la Argentina perdió con las reglas que el propio país había establecido.

La verdad es que mucho se ha debatido sobre las acciones del gobierno anterior. No quiero redundar sobre si las reestructuraciones de la deuda en *default* de 2005 y 2010 fueron exitosas o no, ni sobre los millones que le costaron al Estado los cupones atados al PBI, ni los errores de la estrategia judicial o las restricciones de la famosa cláusula RUFO. Lo cierto es que a la confusión propia de este tipo de operaciones se agregó una retórica pseudoideológica de “patria o buitres”, que profundizó aún más la

confusión. Ya no queremos más confusiones ni discursos vacíos. La ciudadanía debe entender con claridad por qué hay que salir del *default*. La Argentina está hoy en cesación de pagos, con una sentencia judicial inapelable de la Justicia de los Estados Unidos. El Estado nacional fue declarado en desacato e impedida la patria de operar libremente en los mercados internacionales.

Se ha querido embarrar la cancha una vez más afirmando que esto es el inicio de un nuevo ciclo de endeudamiento desenfrenado que nos llevará a un nuevo 2001. Lo cierto es que desde 2011 comenzó un nuevo ciclo de endeudamiento. La ratio deuda/PIB, entre 2011 y 2014, se incrementó aproximadamente en 10 puntos, pasando del 33 a casi el 43 por ciento. Esto se explica por el altísimo incremento en la deuda interna, que hoy representa alrededor del 70 por ciento de la deuda total, cuando en 2004 era de casi el 42 por ciento. O sea que debemos a los argentinos y a los jubilados. Éste es otro reflejo de un déficit fiscal que ha sido financiado principalmente vía Banco Central con impuesto inflacionario.

Hemos tenido que escuchar a diputados de la oposición escandalizados por el supuesto objetivo oculto del gobierno de financiar gasto corriente, pero ninguna de esas voces se alzaba cuando ese despilfarro acontecía en la gestión “K”.

Pongo como ejemplo mi provincia, Mendoza. El ex gobernador Francisco Pérez hizo estragos en las finanzas públicas. En los últimos meses de su mandato tuvo que negociar un préstamo por 500 millones de pesos para pagar sueldos, y además, utilizar un descubierto del Banco de la Nación Argentina por 600 millones de pesos, con el mismo fin. También se endeudó con la mencionada entidad bancaria por 2.300 millones de pesos. Según el informe entregado por la AGN, el endeudamiento dejado por dicho gobernador a la provincia ronda los 12.000 millones de pesos.

Ante esa situación, ninguno de los legisladores por Mendoza del Frente para la Victoria alzó una voz en defensa de las arcas de la provincia.

Recordaba cuando el diputado mandato cumplido Enrique Vaquié nos ilustraba sobre la ejecución presupuestaria de 2011. Yo actualicé

ese dato para 2014. ¿Sabían una cosa? Con el gobernador Pérez se hubiera gastado el ciento por ciento del dinero en el Programa “Más escuelas”, pero el 40 por ciento de los establecimientos no se construyó, y un 70 por ciento de las obras de mejoramiento y reposición de rutas no se realizó, aunque el ciento por ciento del dinero se gastó. Esto es sólo un ejemplo de lo que pasó en infraestructura.

¿Qué hubiese pasado si hubiéramos analizado con esa minuciosidad los planes sociales y los planes de salud? En resumen, a pesar de los altos niveles de recaudación, gasto y endeudamiento interno récord, hubo obras que no se hicieron y planes que no se ejecutaron. Se trata de un error que hay que subsanar. Esto no nos puede volver a pasar.

Por eso, tenemos mucha confianza en el equipo económico actual por la franqueza con la que nos habló acerca de lo que se hará. Tal como ha dicho el presidente de la Nación, estamos ante un problema no resuelto por la gestión anterior que el gobierno actual va a solucionar.

Atrás quedó el tiempo en el que aconsejábamos seguir el ejemplo de Mendoza, que en su momento reestructuró y acordó con los *holders*. Lamentamos que la Nación en su momento haya descartado seguir la misma estrategia.

Salir de la cesación de pagos per se no representa una solución espontánea e inmediata del país. En términos matemáticos, es una condición necesaria pero no suficiente. Es un paso necesario porque permitirá destrabar instrumentos que mediante inversiones en infraestructura posibilitarán avanzar sobre los problemas de pobreza, desempleo e inflación que sufre el país.

En 2001 era conocido el comportamiento de los fondos buitre cuando la Argentina entró en *default*: siempre estuvieron ahí y siempre especularon. Sin embargo, nunca se buscaron cláusulas para defenderse de ellos.

El tema de los juicios de los fondos buitre ha dejado de ser un problema para el mundo. Esto lo observamos en la explicación que nos dio el licenciado Cruces en la reunión de comisiones. En los años 80 había 5 juicios a nivel mundial; 25, en los 90, y 50, en 2000. Hoy quedan 43,

de los cuales 40 corresponden a la República Argentina, lo que representa el 93 por ciento. Entonces, ¿los buitres se ensañaron con nosotros o nuestros negociadores fueron malos?

Hoy creemos en nuestros negociadores y en el equipo económico que con franqueza nos habló acerca del destino del endeudamiento. El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo propone una emisión de bonos para cerrar el litigio judicial y posibilitar que el país opere normalmente en los mercados de crédito internacional.

Hace tiempo aprendí que existen factores que no podemos controlar. Cuando dejé a mis hijos por primera vez en la escuela tenía miedo, pero no me podía paralizar porque debía continuar. Lo que hoy podemos decir es que tenemos una oportunidad de cerrar un capítulo demasiado largo de la Argentina, que comenzó con el *default* de 2001, y ya dejamos pasar demasiadas oportunidades.

Para terminar, nada mejor que recordar palabras de Moisés Lebensohn: “La Unión Cívica Radical no conspira, porque su prédica, su posición y su historia no la vinculan con episodios que necesiten disimularse en las sombras de la noche”.

Como parte del bloque Cambiemos es hora de hacernos cargo y dar vuelta la página capitalizando los errores del pasado para que no vuelvan a ocurrir. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra señora diputada por Santa Fe.

Sra. González (J. V.). – Señor presidente: en todos los inicios de las sesiones cantamos el himno. Muchos sentimos un enorme orgullo al entonarlo, pero hoy dudo de que muchos de los que aquí están entiendan la letra.

Gritamos “libertad”, que rompimos las cadenas y que con gloria moriremos por nuestro país. Esto implica no volver a endeudarnos, no vaciarnos, no dejar a nuestra gente en la calle, no rifar nuestra patria ni su futuro. Sobre todo, no tenemos que sentir vergüenza de militar una idea política en la que creemos profundamente e intentamos hacer real todos los días. Por eso voy a hablar desde mis más profundas convicciones, con la plataforma que presenté ante la ciudadanía antes de ser electa.

Fomo parte del proyecto político que más hizo por quitar de la cabeza del pueblo argentino la espada de Damocles del endeudamiento. ¡Ésa sí era una pesada herencia de verdad! No estamos en contra de la negociación en sí misma. Nosotros negociamos con el 93 por ciento. No deseamos terminar con esta cuestión, sino establecer el cómo y el cuánto.

Las medidas que decidió tomar la alianza gobernante, como la quita de retenciones a sectores concentrados, la devaluación del 60 por ciento, los despidos masivos en el Estado provocando que los sectores privados actúen en consecuencia, entre otras, lograron que el neoliberalismo económico se implantara nuevamente en el seno de nuestra sociedad llegando a creerse que es una necesidad imperiosa acordar con los buitres. Y así llegamos al acuerdo de sumisión absoluta que tenemos, que los acreedores usureros quisieron.

La negociación que los representantes del Poder Ejecutivo emprendieron con los buitres y la ofensiva oferta de levantar los embargos, previa derogación de las leyes cerrojo y de pago soberano, es ilegal por contrariar lo establecido en la ley 27.207, que dio carácter de orden público a los Principios Básicos de Reestructuración de las Deudas Soberanas, aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas a propuesta del Estado argentino. Éstos enuncian que los acuerdos de reestructuración no deben estar sujetos a medidas abusivas de una minoría que no es representativa de todos los acreedores, remarcando la necesidad de la buena fe, la transparencia en las negociaciones, y además, que se contemple el crecimiento económico sostenido.

Nos amenazan para que aprobemos este acuerdo y dicen que si no lo hacemos sobrepondrán las siete plagas de Egipto, intentando hacernos responsables de ello a los que ponemos por encima la dignidad del pueblo y nuestra coherencia ideológica. Hablan de que no tienen ideología, pero sólo veo que no se hacen responsables de que les importa más la imagen que tiene de este gobierno el sistema financiero internacional que el futuro de todos nosotros.

Escuché decir en las reuniones de la comisión que Griesa y Singer eran amigos de la Argentina. ¿Quién puede creer que quien exige hipotecar el futuro de nuestro país es amigo?

¿Quién puede asegurarnos que no nos harán nuevos reclamos? Además, ¿sabemos hoy cuál es el monto exacto que se quiere pagar? Sería bueno que algún funcionario del Poder Ejecutivo lo expresara claramente.

Debo confesar que creí estar viviendo un *déjà vu*: recordé a Fernando de la Rúa anunciando el blindaje y el megacanje; incluso, varios son los mismos actores. ¿Se acuerdan de que eso también iba a venir acompañado de un plan federal de infraestructura? ¿Qué pasó?

Todos sabemos cuáles fueron las consecuencias del endeudamiento en la Argentina. Debemos recordar que cuando nos dicen que se tomará más deuda para tapar el déficit generado, y que eso nos hará crecer, es mentira. Esto no producirá crecimiento, ni capacidad de pago de la deuda tomada, ni mejores tasas para el crédito.

El sobreendeudamiento siempre cae sobre los sectores más vulnerables, precariza la economía, flexibiliza de hecho las leyes laborales. La Argentina vivió esto durante muchos años y la explosión de 2001 fue el “parate” que la sociedad impuso al poder político entreguista de esa época.

En esta votación se juega un futuro que excede esta administración, la dignidad del pueblo argentino, la educación, la salud y nuestra forma de trabajo, la de nuestros hijos, hasta la de nuestros nietos y aún más.

Con presiones nos pretenden atar de manos, como diputados, y no debemos permitirlo porque es preferible morir de dolor a morir de vergüenza.

Para terminar, quisiera citar a quien comenzó el camino del desendeudamiento argentino, a quien nos invitó a soñar, a quien me hizo volver a creer en la política, que dijo: “Me cuesta creer que en la propia Argentina algunos miren más para afuera que para adentro, y algunos no se den cuenta de que hay millones de argentinos que nos miran con los ojos llenos de lágrimas, olvidados hasta de la esperanza, que están esperando que sus propios hermanos argentinos tengan el coraje y la dignidad de reconstruir la convivencia social y la justicia en nuestro país”. Me refiero a Néstor Carlos Kirchner. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Orellana. – Señor presidente: tener la responsabilidad de asumir este desafío marca un antes y un después, para muchos de los que estamos acá. Algunos somos nuevos y otros no, es decir, tuvieron responsabilidades legislativas o fueron funcionarios. Indudablemente, como en todos los órdenes de la vida, todo depende del cristal con que se miren las cosas.

En la política y en todos los órdenes de la vida siempre debemos mantener los pies sobre la tierra, y cuando no hay alternativa no debemos equivocarnos la salida, a fin de seguir adelante.

Hoy en la Argentina hay una brecha tremendamente ancha y larga, y si no asumimos responsablemente la salida, las cosas no se van a dar como esperamos, las responsabilidades van a caer sobre nuestros hombros y el pueblo permanentemente nos estará pidiendo cuentas de lo que supimos hacer o no. A veces queremos hacer el bien, pero después el tiempo nos condenará.

Aquí hay dos opciones: emitimos o recurrimos al crédito, y humildemente, a mi entender, hoy debemos aprobar este proyecto porque es una manera de salir del *default* del que venimos desde hace quince años, a fin de regularizar una situación en la que el país podrá emitir títulos para colocar en la banca internacional.

Si pagamos tendremos un libre deuda que nos permitirá volver a tener crédito y la Argentina se convertirá en un país creíble que pueda asumir sus desafíos.

Yo no pertenezco al partido gobernante, soy del Frente para la Victoria, del Partido Justicialista, soy peronista y mantengo esa convicción por ideología, compromiso y militancia. Quiero ser actor de primera línea, por lo que vengo corriendo los mojones desde lo más humilde de un hogar de la provincia de Tucumán. Por eso, hoy llego a este recinto convencido de que si acompañamos esta iniciativa también estamos acompañando a nuestros gobiernos provinciales.

Soy diputado nacional por una provincia gobernada por un partido que no tiene la responsabilidad institucional de gobernar el país, pero sé que si la Argentina cuenta con recursos

y vuelven las inversiones, mi patria chica, Tucumán, también se beneficiará, crecerá y cumplirá sus sueños.

No soy partidario de la idea de que si a Macri le fuera mal en su gobierno, a otro le podría ir bien. Como en todas las peleas, no hay ganadores porque todos perdemos, unos más y otros menos. El supuesto ganador seguramente algunos arañazos recibe.

Sin ánimo de confrontar ni volver hacia atrás, simplemente la lógica y el sentido común indican que quienes nos dejaron la brecha y el déficit hoy nos quieren dar una lección de conducta y de moral, cuando en realidad deberían tener la humildad de acompañar este proyecto. Ésta no es una iniciativa de Macri ni del oficialismo sino de todos los argentinos, y en la cuestión de fondo hoy podemos apreciar cómo el gobierno de la Nación está teniendo gestos con las provincias a las cuales pertenecemos.

Junto a nuestro gobernador Juan Manzur hemos decidido –a petición suya y por mi convicción– acompañar esta cuestión a fin de ir resolviendo la problemática de los dineros que el gobierno anterior asumió quitar de la coparticipación provincial. Sucede que hoy este gobierno, que no quitó nada a nadie, los está devolviendo y hay un compromiso y una tendencia a acordar el 1,9 por ciento, que es un aporte que va directo a la AFIP. Considero que éstos son gestos que hacen a la convivencia y a la posibilidad de seguir avanzando juntos, más allá de las cuestiones partidarias. Por eso es que, junto con nuestro compañero de bancada, el diputado Giustozzi, quien tiene la responsabilidad de conducir nuestro bloque, vamos a acompañar este proyecto en su totalidad, puesto que las modificaciones ya se han efectuado gracias al aporte que efectuó cada una de las bancadas opositoras. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Martínez (O. A.). – Señor presidente: quiero aprovechar para saludar la lucha de los trabajadores públicos de mi provincia, con quienes vengo de compartir la calle hace algunas horas en contra del ajuste y en reclamo de cada uno de sus derechos.

Asimismo, quiero reafirmar aquí mi compromiso y mi responsabilidad con el movi-

miento obrero, tal como he venido demostrando coherente y consecuentemente durante toda mi trayectoria.

En ese sentido, quiero también solidarizarme con los trabajadores públicos que a lo largo y ancho del país han sido perseguidos, discriminados y despedidos por este gobierno nacional. Repudio cada una de las expresiones de aquellos funcionarios que pretenden estigmatizar a los trabajadores públicos señalándolos como ñoquis que no cumplen con su tarea.

Quiero asimismo hacer un reconocimiento enorme a los trabajadores de esta casa, a quienes la vicepresidenta de la Nación se empeña en perseguir. A los compañeros y a las compañeras del Congreso de la Nación, vaya todo mi reconocimiento y mi mayor apoyo. (*Aplausos en las bancas.*)

Hemos sido convocados a esta sesión especial no por decisión del Poder Ejecutivo ni de esta Cámara, sino por decisión de un juez barrial de los Estados Unidos, quien además pretende ponernos en la situación vergonzante de obligarnos a discutir sobre la derogación de leyes que en forma democrática y soberana sancionó este Congreso luego de los correspondientes debates, como es costumbre. Eso es lamentable.

No creemos en los comentarios acerca de que ha habido consensos. Aquí ha habido aprietes, extorsiones y presiones. Algunas de esas presiones han sido públicas, como las que hizo el ministro de Economía o el mismo presidente de la Nación al hablar del apocalipsis que se vendría, del ajuste, de los “tarifazos” y de la hiperinflación.

Ha habido otras presiones ejercidas, a través de mensajes y de reuniones que se han celebrado a altas horas de la noche, contra distintos integrantes de esta Cámara y gobernadores en un intento por conseguir el quórum y los votos. De eso también hay que hablar, porque se habla de los consensos y de los aportes al proyecto pero no se deja en claro que esto no fue tan fácil de lograr.

Cuando entramos a debatir el tema de la deuda externa, lo primero que tiene que haber es un reconocimiento de que ella ha sido producto de decisiones políticas tomadas en los años más difíciles de este país. Durante la

dictadura iniciada en 1976 se estatizó toda la deuda privada, con lo que se benefició a muchos sectores como la UIA y la Sociedad Rural Argentina, y también —entre ellos— a la familia del actual presidente.

Entonces, ésta no es una cuestión casual. Esa deuda, que luego se fue manteniendo en el tiempo, es el resultado de lo que muchas veces se presentó como panacea, algo que todo iba a cambiar —megacanje, blindaje—, pero ningún tipo de modificación hubo en la realidad social de los argentinos.

Como consecuencia de ello hemos sufrido el hambre, la miseria y la desocupación. Fue en el año 2001 cuando nacieron los piquetes, a los que este gobierno tanto se empeña en pretender poner límites. Ellos fueron parte de una expresión social cansada del hambre, del abandono, de la falta de servicios y, fundamentalmente, de la falta de trabajo.

¡Vaya paradoja! Pretenden convencernos de que para solucionar un grave problema de endeudamiento es necesario endeudarse. Alguien dice que no entendemos, y la verdad es que es cierto. Por ahí, los morochitos somos un poquito cabeza dura. Discúlpennos, porque pareciera que los porteños y rubios muchas veces tienen más claridad. (*Aplausos en las bancas.*)

Nosotros, los del interior profundo, también queremos hacer escuchar nuestra voz. Es mentira que estemos derrotados. Alguno se puede sentir derrotado, pero los trabajadores no estamos derrotados. ¡Y vaya si lo estamos expresando en las calles, a lo largo y ancho del país! ¡Si no, salgan y constátenlo afuera! (*Aplausos en las bancas.*)

A algunos les preocupa que se movilicen los trabajadores; tiemblan y les genera una sensación extraña. En cambio, quienes venimos de la calle y de sufrir persecuciones, represiones, juicios y condenas injustas no tenemos ningún temor ni sentimos ningún tipo de derrota. Por ello, reivindicamos más que nunca la lucha por las convicciones y principios que heredamos de nuestros antepasados.

Este continente ha sido expoliado y saqueado durante quinientos años. Es por eso que queremos reivindicar el discurso del presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, compañero Evo Morales, quien fue capaz de enfrentar

la Unión Europea para decirle cuál era el origen de la famosa deuda externa y gritárselo en la cara. ¡Ésos son los discursos y las personas de bien que defendemos en este país y en este continente!

Como ejemplo de esa expoliación y de ese saqueo, recordemos que en nombre de la civilización creyeron que nos venían a descubrir. Entonces tuvieron dos tipos de política: torturaban y mataban a los que se resistían y luchaban, y a los que por ahí accedían de una manera más saludable a sus pretensiones, les cambiaban espejitos por su riqueza.

Antes venían de afuera, pero ahora parece que están adentro y vienen a cumplir las órdenes de los buitres; nos quieren cambiar globitos y sanguchitos por la riqueza del país. (*Aplausos en las bancas.*)

¡Disculpennos, pero nos van a encontrar en la calle luchando en contra del pago de esta fraudulenta deuda externa! ¡Ése es nuestro compromiso y nuestra responsabilidad como representantes del pueblo, en defensa de cada uno de los derechos que hemos sabido ganar y que no son propiedad de ningún gobierno sino de los trabajadores y del pueblo en general, que tuvieron el coraje de enfrentar la dictadura cuando muchos se escondían y se guardaban! ¡Tuvieron la decisión de salir a pelear por juicio y condena cuando muchos reconocían la Obediencia Debida y el Punto Final! ¡De esa historia venimos y tenemos el compromiso de seguir construyéndola! (*Aplausos en las bancas. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Spinozzi. – Señor presidente: el señor miembro informante de nuestro interbloque ha sido claro y contundente al poner a disposición los argumentos para que los señores diputados nos acompañen en la sanción de este proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Es preciso recordar que sometemos a debate la ratificación de acuerdos del Estado nacional con un grupo de bonistas que representan alrededor del 7 por ciento del total de la deuda y que no ingresaron en las reestructuraciones de 2005 y 2010, situación que mantiene a la

República Argentina en un *default* marginal o parcial, como se lo definió en esta Cámara.

Lo cierto es que esa deuda ascendía originalmente a 6.092 millones de dólares. Por diversas razones, y por el paso del tiempo, dicha deuda se multiplicó hasta alcanzar los 19.000 millones de dólares. El trabajo exitoso de los negociadores de nuestro gobierno transformó esos 19.000 millones de dólares en poco más de 11.000 millones. Es decir, tenemos que ser conscientes de que estamos reemplazando una deuda de 19.000 millones de dólares por otra de 11.000 millones, con mejores condiciones, mejores tasas de interés y mejores plazos. Pero, fundamentalmente, y esto es central en esta discusión, hemos logrado sacarnos de encima a los fondos buitres, que han sido calificados por la mayoría de los integrantes de esta Cámara como la peor lacra del sistema financiero internacional.

Éste ha sido, entonces, el mejor acuerdo posible, una negociación exitosa. Además, tengamos en cuenta los acotados márgenes de acción con los que contaron nuestros negociadores a partir de una acumulación de derrotas judiciales en todas las instancias en la jurisdicción que nuestro propio país oportunamente eligió para eventuales pleitos.

Es verdad que en poco tiempo conseguimos buenos resultados. Aquí se habló del tiempo, pero lo que no se dijo es que esta solución es urgente porque hemos heredado del gobierno anterior un déficit de los más grandes de la historia argentina, cercano al 7 por ciento del PBI; además, hay que agregar que tenemos una presión fiscal insoportable y escasísimas reservas en el Banco Central de la República Argentina. Ahí deben encontrar los señores diputados los motivos de la urgencia para salir rápidamente de esta situación de *default* en que se encuentra la República Argentina.

A esta compleja situación y a esta herencia recibida debemos agregar, además, una inadmisibles deuda del Estado nacional con el pueblo argentino. Sólo basta con ver los índices de pobreza y la falta de acceso de millones de argentinos a los servicios más elementales.

Vengo del sur de la provincia de Santa Fe, tal vez una de las regiones más ricas de la República Argentina a raíz de una privilegiada ubicación geográfica, de nuestros recursos hu-

manos y de nuestra gente emprendedora. Sin embargo, allí, nuestra gente no tiene acceso al agua potable, porque a pesar de estar a 100 kilómetros del río más caudaloso de la República Argentina, esa obra no está hecha.

Tampoco tenemos acceso a cloacas y faltan viviendas. Nos seguimos trasladando por las viejas rutas nacionales 7, 8, 33 y 34, diseñadas y construidas en la década del 30. Por allí también debemos trasladar nuestra producción a los puertos de la zona de Rosario y pierden la vida millones de argentinos.

De Venado Tuerto al Sur la gente no accede al gas natural por red y tampoco se ejecutaron las tantas veces prometidas obras para evitar las inundaciones de miles de hectáreas, que salen de la producción del mismo modo que en otras provincias de la República Argentina.

Me sumo a las voces que opinan que el Congreso debe ser el ámbito natural para construir las mayorías necesarias que nos permitan elaborar políticas de Estado que nos ayuden a salir de esta situación.

El tiempo, implacable, ha hecho lo suyo para dejar al descubierto el relato. Ahora nos toca a nosotros hacernos cargo de transformar la realidad. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Castro. – Señor presidente: estas leyes son claves para el país; poder cerrar la cuestión de nuestra deuda externa es clave para el país.

Todas las diputadas y los diputados que estamos acá coincidimos en que queremos una gran Argentina. El problema es que las visiones políticas son muy distintas, porque el oficialismo planteó en este recinto que con esta iniciativa se pone fin al endeudamiento, lo cual no es real, y creo que el pueblo argentino se merece que le digamos la verdad.

Vamos a negociar sólo el 3,5 por ciento, pero no sabemos cómo reaccionará el otro 3 por ciento, y seguramente no será lo mejor para el país. Esto no es apelar al miedo, porque durante nuestra campaña electoral permanentemente nos decían que apelábamos al miedo; simplemente, apelábamos a algunos elementos históricos tristes para nuestro país. No es ésta, entonces, la solución definitiva para el problema de la deuda externa.

Se ha dicho en estos días, por los distintos medios y a través de distintas autoridades, que tenemos que pagar sí o sí porque si no se nos viene un ajuste muy oscuro. La verdad es que para un gobierno que lleva poco más de cien días, que sólo haya dos alternativas nos deja muchas dudas.

Por otra parte, el oficialismo dijo hoy temprano que no tiene anteojeras ideológicas ni partidarias. Esto es rarísimo, porque nosotros somos dirigentes políticos, no un equipo de fútbol.

Además, fue también llamativo el ritmo acelerado del tratamiento de este acuerdo, con los respectivos borradores que se trataron con rapidez, porque faltaron algunos elementos para asegurarnos de que el acuerdo sirva al país.

Que quede bien en claro que este frente quiere pagar, porque los presidentes de este frente pagaron en 2005 y 2010, pero queremos pagar sin costo social. Por eso, voy a hablar de San Juan, que también reestructuró su deuda con una quita del 85 por ciento, sin costo social, sin gomas quemadas en las calles, sin represión, con superávit, con cuentas ordenadas y también con la administración pública ordenada.

También quiero hacer referencia a los principios de reestructuración de la deuda. Nosotros contamos con el apoyo de muchos países en las Naciones Unidas. Obviamente, hubo uno que no nos respaldó, y fue Estados Unidos.

Por otra parte, se habla de que este acuerdo nos permite acceder al crédito. Años atrás hemos accedido al crédito internacional, y otra vez pongo el ejemplo de San Juan, porque accedimos a un fondo árabe para la construcción de un acueducto que llevará agua potable a nuestra ciudadanía. En ese caso, en el que nosotros éramos oficialismo, sí se puede ver cómo el crédito internacional contribuyó en forma directa para las mejoras de nuestros ciudadanos, de nuestros pueblos.

Además, quiero decir que las condiciones de este acuerdo, con el que no sabemos a ciencia cierta cuáles son los riesgos que estamos asumiendo, ponen en duda el panorama futuro de la Argentina, y a nosotros, los jóvenes, nos preocupa mucho el futuro del país, porque somos los que tendremos que hacernos cargo.

Entonces, es necesario que se discuta en profundidad este tipo de leyes, con todos los elementos, y que podamos decir a los argentinos cuestiones reales, concretas, para que puedan hacer un plan futuro sobre sus vidas, sus casas y la educación de sus hijos. Esto es lo que nosotros queremos; no es la rebeldía de no pagar “porque sí”.

Se habló mucho del cambio, pero volver a pagar para después crecer es un discurso pasado. Yo diría que el cambio es reaccionario.

Por último, voy a señalar algo que dije en la sesión en que se trató el proyecto de ley de pago soberano: el capitalismo financiero es la forma más hostil del capitalismo actual. Cuando me incorporé a este cuerpo yo juré por la patria libre, justa y soberana; de esas convicciones no me voy a correr. Sabrán entonces cuál es mi voto. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por el Neuquén.

Sra. Villar Molina. – Señor presidente: vengo de Cutral-Có, en la provincia del Neuquén. Lo aclaro simplemente para recordarles que sé de crisis; y acá hemos escuchado mucho decir que estamos en crisis o que vamos a estar en crisis.

En principio, creo que no es bueno tomar conceptualmente la historia del desendeudamiento por el final, por este último episodio. El acuerdo con los llamados “fondos buitres” no es un hecho aislado sino que responde con toda coherencia a dar continuidad a una secuencia. Se trata del último eslabón de una clara política del país enfocada a cerrar el capítulo del desendeudamiento.

¿Por qué planteo esto? Porque, de hecho, hubo dos canjes exitosos, en 2005 y 2010, con los que se reestructuró el 93 por ciento de la deuda, se canceló el ciento por ciento de la deuda con el Club de Paris y se acordó la expropiación de Repsol. Todos estos son claros indicios de la voluntad y la necesidad del gobierno anterior de cerrar el capítulo del desendeudamiento y, por supuesto, de retornar al mercado de capitales a fin de acceder al financiamiento externo a tasas convenientes y razonables.

Hago este planteo, además, porque es falsa la posición de pagar o no pagar. Acá no pode-

mos pensar en que a los buitres se los puede ignorar ni en demorar la solución de este conflicto. La verdad es que si esperamos nuevas o mejores oportunidades estaremos dilatando la situación, y nadie podrá decir que nos irá bien si así lo hacemos y seguimos esperando.

En las últimas elecciones, el candidato del entonces oficialismo, Daniel Scioli, el ahora presidente Macri y el candidato Massa coincidían en la necesidad de entablar negociaciones con los fondos buitres. Pero, lamentablemente, para culminar este proceso falta resolver el escollo más difícil frente a los profesionales de la parásita usura internacional, que son los fondos buitres, que han hecho gala de todo su poder de lobby y hostigamiento hasta llegar a esta instancia.

Aquí se plantea la primera definición en la que coincide gran parte de los legisladores. Más allá de lo injusto que nos parezca a varios y del disgusto que nos provoque, resulta claro que es absolutamente necesario dar vuelta la página con los buitres. Obviamente, el debate político genera distintas posturas y opiniones; todas son respetadas y bienvenidas, pero lo que no es conducente en este caso es la comparación. No se pueden comparar las condiciones existentes cuando se celebraron acuerdos voluntarios. La negociación con los fondos buitres parte de esa situación de negociar de la mejor manera con quienes tienen resuelto un pleito a su favor. La pasión y la vehemencia en el debate a menudo también confunden. Por ello, desde nuestro bloque, el Movimiento Popular Neuquino, integrado a Unidos por una Nueva Argentina, queremos ser claros y prudentes en relación con los alcances y expectativas de este proyecto de ley.

El diseño que propone el Poder Ejecutivo nacional implica endeudarnos para resolver la deuda. Esto en sí mismo no significa el despegue económico ni la solución de todos los problemas, como se nos quiere decir en algunos espacios del oficialismo. Ahora bien, hay que tener muy en cuenta que tampoco estamos en el caos ni ante una tragedia o una hipoteca hacia el futuro, como nos quiere hacer creer la oposición.

Hay que reconocer que los argentinos no guardamos buenos recuerdos de las políticas de endeudamiento; sin embargo, hay que des-

tacar que muchos países cuidan sus reservas tomando deuda en condiciones razonables para financiar objetivos precisos de gestión. El éxito o el fracaso de esta medida van a estar dados por una rigurosa administración de los fondos.

En este sentido, destaco la incorporación en el dictamen de mayoría de los controles por parte de esta Cámara, así como también de la frecuencia y el modo en que el Ministerio de Hacienda deberá informar sobre la gestión de la deuda y la aplicación de la ley, la limitación de no asumir ningún gasto excedente, el levantamiento efectivo de las medidas cautelares *pari passu* para hacer efectivo este acuerdo, la obligatoriedad de imputar el excedente de la deuda emitida, la autorización existente de deuda pública prevista para el presupuesto 2016 y el límite del 0,20 por ciento del monto de emisión de las comisiones derivadas de la colocación de la nueva deuda.

Señor presidente: el bloque que presido –del Movimiento Popular Neuquino– ha acompañado los dos canjes, la alternativa por la que se proponía el pago soberano, la cancelación al Club de París y el resarcimiento a Repsol. Siempre ha primado en nuestro bloque brindar al Poder Ejecutivo las herramientas necesarias para gestionar el desendeudamiento. De ninguna manera es nuestra intención poner palos en la rueda, como se dice vulgarmente.

Tal como dije anteriormente, vamos a acompañar este proyecto con nuestro voto afirmativo, porque seguimos el correlato del anterior proceso de desendeudamiento. Tenemos la inmensa expectativa de culminar un proceso y de saldar una cuenta pendiente. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Martínez (N. D.). – Señor presidente: estamos de acuerdo con que es necesario cerrar este capítulo y llegar a un acuerdo con los fondos buitres y con aquellos tenedores que no entraron en el canje, pero de ninguna manera a cualquier precio ni a cualquier costo para los argentinos.

Para que los fondos buitres –que como acá se ha dicho, son la carroña del sistema financiero– hagan plata, hacen falta dos cosas. En primer lugar, conseguir bonos baratos, muy por

debajo de su valor nominal, y en segundo término, tener un gobierno débil. Si esos fondos buitres quieren hacer dinero fácil en la Argentina, además de un gobierno débil necesitan un Congreso débil. Esto es lo que necesitan para hacer mucho dinero.

Durante doce años nuestro gobierno y los argentinos hicieron un sacrificio enorme para cumplir con las obligaciones externas. Lo decían acá, no nosotros sino aquellos que eran opositores y hoy son oficialismo: hemos sido pagadores seriales. Ese sacrificio de los argentinos y ese esfuerzo del gobierno durante muchos años para desendeudarse han quedado muy claros en cada uno de los acuerdos que se lograron. Se pagó al Fondo Monetario Internacional y al Club de París, se resolvieron los reclamos pendientes en el CIADI y se pagó el 51 por ciento de las acciones a YPF, cuando nadie creía que ello sería posible. Además, cumplimos con el 93 por ciento de los tenedores de deuda. La verdad es que eso se hizo con mucho sacrificio, pero repito, señor presidente, no a cualquier precio ni a cualquier costo para los argentinos.

Decía en el plenario de comisiones, cuando rápidamente se trataba este tema, que este gobierno tiene dos velocidades: una velocidad para resolver asuntos relacionados con lo externo –devaluar, quitar retenciones al agro y a la minería–, donde tiene una rapidez supersónica, una agilidad tremenda para arreglar con los buitres, y otra velocidad cuando hay que resolver cuestiones que fueron eje de campaña de todos los candidatos que votó el ciento por ciento de los argentinos. Así, quienes votaron a Macri, a Scioli, a Massa, a Stolbizer o a quien fuere, querían que se resolvieran cuestiones como el impuesto a las ganancias o la inflación, respecto de las cuales el gobierno tiene otra velocidad, ya no supersónica sino de tortuga.

Resolver el problema de la inflación dice que le llevará cuatro años. Para discutir la escala de ganancias plantea que ello será mejor el año que viene.

Con esta discusión se demuestran nuevamente estas dos velocidades: si hay un fallo de un juez norteamericano que dice que hay a pagar, se debe salir corriendo a hacer un acuerdo malo y caro –no porque lo diga yo, sino que

lo dicen aquellos que lo van a votar hoy—, y pagar. Ahora, si hay un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que dice que hay que devolver a las provincias los fondos de coparticipación, ya la velocidad no es supersonica sino que llaman a los gobernadores para extorsionarlos con la zanahoria, y no sólo no les devuelven la zanahoria sino que rallan un poquito de ella para ver cómo les van a ir devolviendo a cuentagotas.

Aquí están demostradas claramente esas dos velocidades.

A mí tampoco me pone contento estar discutiendo hoy este tema. No entiendo la velocidad. En verdad, no comprendo por qué ya hay que resolver esto; pero más allá de todo lo que dijeron, acá estamos sentados discutiendo, planteando y defendiendo nuestro dictamen. Y estamos discutiendo este tema porque nosotros damos la cara, no hacemos como el tero, señor presidente, como decimos en el interior. Usted lo debe saber, pero se lo explico: el tero cacarea en un lugar —en este caso, dicen que el arreglo es malo, que es caro, que hay que taparse la nariz, que los argentinos han perdido y que es una derrota de los argentinos, de lo que voy a hablar después—, pero va y pone los huevos en otro lado, o sea, van y firman el otro despacho. Nosotros no hacemos como el tero, sino que venimos y defendemos nuestra postura.

Decía que iba a hablar de “la derrota de los argentinos”. No se confundan, señor presidente, señores diputados. Acá no han sido derrotados los argentinos, para nada. Los argentinos se están expresando, están afuera, se movilizan, se manifiestan por las redes sociales, juntan firmas, siguen activos y defienden lo que es nuestro. Los que han sido derrotados son los funcionarios que fueron a negociar; los que han sido derrotados son los diputados que hoy van a bancar ese mal acuerdo, caro y rápido, que nos ha traído el Ejecutivo como solución para este tema.

No menosprecien al pueblo argentino. No sea cosa que el 13 de abril tengan otro 17 de octubre. Había un diputado que decía que el 17 trae mala suerte. Para nada, señor presidente.

Hago un breve paréntesis antes de seguir con este tema. Se quejan de las banderitas. Esta es nuestra bandera y, por supuesto, estamos orgullosos de tenerla acá para que cada

vez que hablemos la miremos de cerca. La nuestra es la que tiene el sol. Sé que algunos aprecian más la que tiene estrellitas, pero ésta es la nuestra y nosotros la defendemos. *(Aplausos en las bancas.)*

Señor presidente: con la bandera a mi lado, les digo que tenemos un presidente de la Nación que dice que este tema es prioritario; tenemos un jefe de Gabinete que dice que no hay plan “B”; tenemos un ministro de Economía que dice: nos endeudamos o el ajuste será brutal. Esa es una extorsión clara y llana al pueblo argentino. Y no sólo al pueblo argentino sino que, repito, después convocan a los gobernadores y también los extorsionan con devolverles algo o una partecita de lo que es de ellos.

No es cierto que no tengamos tiempo, señor presidente. Sólo es cierto para aquel que sustenta un modelo económico que es adicto a endeudarse y que toma el endeudamiento para después tomar más endeudamiento en una adición permanente a endeudarse. Para eso, sí; pero nosotros demostramos durante doce años que no hacía falta estar endeudándose, que con un mercado interno fuerte, un consumo fuerte y poca desocupación se podía sostener sin ir corriendo a buscar ayuda al mercado financiero externo. Eso lo demostramos con un crecimiento de la Argentina —a veces mayor, a veces menor— en los últimos doce años.

Señor presidente: ahora voy a hablar rápidamente del dictamen, porque no tengo más tiempo.

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene que ir cerrando, señor diputado.

Sr. Martínez (N. D.). — Hay dos cuestiones fundamentales del dictamen. Primero, queremos acordar en términos similares a 2005 y 2010, más la reinversión, y segundo, necesitamos un dictamen jurídico del procurador del Tesoro de la Nación. Eso es fundamental y no aparece.

Nosotros no vamos a ser cómplices de esa extorsión al pueblo argentino.

Para terminar, voy a citar las empresas que han desembarcado en el gobierno argentino. Son muchas: Shell, Techint, General Motors, HSBC, Telecom, Grupo Clarín, LAN, Banco Galicia, Pan American, JP Morgan, Citibank, Telefónica, Coca Cola, Farmacity y Axion. No

sea cosa que estemos tan apurados por pagar a los fondos buitres porque los tenedores y a quienes representa Paul Singer no sean extranjeros, sino los jefes de los CEO de esas empresas y socios del presidente de la Nación. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basse. – Señor presidente: como se ha manifestado en este recinto, quiero decir que es una satisfacción participar de una sesión de estas características. Estamos abordando este tema tan importante para los argentinos desde una responsabilidad y seriedad que nos permite pensar que si la Cámara sigue funcionando de esta manera encontraremos comunes denominadores que nos permitirán resolver los problemas que tiene el país.

Quiero destacar, además, el aporte importante que han hecho algunos bloques de la oposición, que desde una actitud responsable han propuesto modificaciones al proyecto del Poder Ejecutivo, que están siendo consideradas, precisamente, porque pueden mejorar la propuesta original del gobierno.

Dicho esto, señor presidente, quiero simplemente destacar algunas cuestiones porque me parece que sería un grave error que desde el debate en esta Cámara se instalara en la sociedad algunas cuestiones que no son ciertas, no son correctas, conceptos que desde mi punto de vista son absolutamente equivocados.

En ese sentido, como ya han expresado otros diputados, no es cierto que a partir de la sanción de este proyecto de ley se esté incrementando la deuda externa en la Argentina. Más allá de cómo esté contabilizada la deuda con los *holdouts*, lo cierto es que esa deuda existe, que todos somos conscientes de su existencia, que está en juicio y en algunos casos tiene sentencia. Es decir que nadie puede negar que esa deuda está presente y que tenemos que resolver ese problema.

Por eso, para decirlo con toda claridad, el endeudamiento que estamos autorizando mediante una emisión de bonos en este proyecto de ley es justamente para obtener los fondos necesarios para saldar esa deuda. Dicho de otra manera, señor presidente, que quede claro que no estamos incrementando la deuda externa de

la Argentina. Estamos tomando una deuda para pagar otra.

Además, como ya fue muy bien explicado en este recinto por parte de los señores diputados Pastori y Laspina, entre otros, los intereses que pagaremos por estos bonos que emitirá nuestro país son inferiores a los que estamos pagando por la deuda con los *holdouts* o fondos buitres, como quieran llamarlos.

La segunda cuestión que sería un error que quedara instalada en la sociedad a partir de este debate, es el tema de la desprolijidad a la que se hizo referencia.

Se dijo en este recinto que no había un solo acuerdo, sino varios. Esto es absolutamente cierto. Esa fue la forma de negociar. Se negoció de distintas maneras con los diferentes fondos, y no se entiende por qué eso es incorrecto o por qué debió haber existido la misma negociación para con todos ellos. En definitiva, se actuó como correspondía para resolver esta cuestión, y esto de ninguna manera significa que exista desprolijidad en el tratamiento que se ha dado a este tema o en la negociación que se llevó adelante con los *holdouts*.

Además, quiero plantear otra cuestión muy breve. Se ha dicho hasta el cansancio que es inconveniente avanzar en la posibilidad del endeudamiento. De ninguna manera nosotros aquí, en la Cámara de Diputados de la Nación, podemos declarar la incapacidad de la República Argentina para acceder al crédito externo. Sería un error gravísimo. Es cierto que a lo largo de la historia el endeudamiento externo se ha utilizado mal. Es verdad que los argentinos hemos cometido errores y que, seguramente, muchas veces se ha tomado deuda externa que no ha sido volcada en beneficio del pueblo argentino. Pero también es cierto que nuestro país es responsable y que en la Cámara de Diputados debemos asumir responsabilidad. No tengo ninguna duda de que el gobierno nacional asumirá la responsabilidad de trabajar en el sentido de obtener deuda para resolver los problemas de infraestructura que tenemos en la Argentina y otras cuestiones vinculadas a la pobreza.

Lo decía muy bien el señor diputado Amadeo cuando hacía referencia a la falta de crédito en nuestro país. Vayan a preguntar a los productores de cualquier economía regional, vayan a la

pequeña y mediana empresa, vayan a cualquier productor del sector industrial a preguntar si necesitan o no créditos y financiamiento. Vayan a preguntarles si no necesitan crédito para producir más, para obtener insumos, para resolver el problema del equipamiento a fin de mejorar la productividad. Si que lo necesitan, y si tienen ese financiamiento, seguramente van a poder dar trabajo.

Para terminar, quiero decir que esta tarde en este recinto no estamos tratando solamente el problema de los *holdouts*. No estamos considerando solamente cómo resolver esta deuda. Estamos tratando también la posibilidad de que la Argentina vuelva al crédito internacional en el futuro para resolver la falta de crecimiento, la falta de trabajo y la pobreza. Negarnos al crédito internacional es condenar a que continúen para siempre sin trabajo los millones de jóvenes que hoy no tienen empleo y tengan que apelar decididamente a la ayuda del Estado nacional y a los programas sociales.

Queremos terminar con esta situación mediante la modernización del país y la generación de empleo. Para eso necesitamos inversión y, como cualquier país del mundo, precisamos crédito y financiamiento externos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. Soria. – Señor presidente: no estamos debatiendo hoy simplemente un acuerdo con los fondos buitres. Estamos tratando la autorización, por parte del Congreso, al mayor endeudamiento de un país en desarrollo, en los últimos veinte años. Estamos definiendo cómo queremos tratar a los que nos extorsionan. Estamos también determinando cuál será nuestra política de protección de la soberanía nacional.

Por ello, siento una enorme responsabilidad en saber qué vamos a votar y también un gran compromiso, porque realmente considero que el costo del endeudamiento lo pagamos todos los habitantes de este país y no un puñado de funcionarios millonarios que toman las decisiones de manera corporativa y a quienes tan poco les incumbe cómo ello impacta en los que menos tienen.

Señores, ¡por favor! Este acuerdo es un cheque en blanco cuya letra chica en este caso es

invisible. Vamos a pagar desconociendo la litigiosidad futura. Vamos a pagar honorarios. Como decía el señor diputado preopinante, por supuesto que hay diferentes acuerdos. Vamos a pagar en efectivo desconociendo que hay un 3,5 por ciento de los acreedores que no ingresó a los acuerdos y que ni siquiera firmó.

Señores: hay más interrogantes que respuestas. La única certeza que tenemos es que estamos endeudando a la Argentina como nunca antes, sin especificar en el proyecto un tope máximo, sin siquiera un dictamen de la Procuración General del Tesoro respecto de la cláusula RUFO y los riesgos de que vuelvan a aparecer otros juicios por la cláusula *pari passu*.

Como abogada –esto lo sabe hasta un simple estudiante de derecho– sé que lo primero que debe tener un acuerdo transaccional para poner fin a la disputa es la renuncia de las partes a las acciones judiciales entabladas y la prohibición de demandas futuras.

Ahora bien, no sé qué habrán estudiado los abogados que representaron a la Argentina en estos acuerdos, porque claramente esa premisa no fue aplicada. Los acuerdos no contienen dicha cláusula. Esto debe ser tenido en cuenta porque no estamos negociando con arrepentidos o buenos hombres de negocios. Así, por ejemplo –éste es uno de todos los ejemplos de los acuerdos, porque me tomé el trabajo de leer–, el acuerdo suscrito el 19 de febrero de 2016 por VR Global Partners, dice textualmente: “Los buitres –esto de “los buitres” lo agregó yo– se reservan el derecho de adquirir bonos argentinos en cesación de pagos para fines comerciales o para participar en cualquier oferta futura de la Argentina”. Es decir, los buitres están cuidando el provechoso negocio de litigar contra la Argentina; y para seguir cavando nuestra propia fosa, vamos a pagarles honorarios y gastos legales. Lo único que nos falta es redactarles la demanda.

Esto no es todo. Además, el Poder Ejecutivo nos pide que derogemos la ley cerrojo, que es la palabra empeñada de la Argentina frente a ese 93 por ciento de los bonistas que reestructuraron su deuda. ¿Ustedes piensan que no se van a sentir defraudados esos bonistas?

La ley cerrojo es seguridad jurídica. Por supuesto que esta negociación no les resultará equitativa a esos bonistas de los canjes 2005

y 2010, aun vencida la cláusula RUFO, ya que no tenemos antecedentes jurisprudenciales de su aplicación. Éste no es un dato menor. El gobierno actual no hizo su tarea. No contempló la eventualidad de las cataratas de juicios que van a venir. No estoy haciendo futurología.

Señores, no aprendimos de nuestra historia. Ahora bien, estén advertidos y atentos quienes compren bonos de esa nueva deuda porque en cuatro años, cuando tengamos el país sobreendeudado y volvamos a tener un gobierno que proteja la soberanía nacional... (*Aplausos en las bancas.*)...déjenme decirles que les irá muy mal. Veremos cómo les resulta el negocio de la extorsión y de la timba.

No vamos a comprometer nuestro trabajo, nuestra industria, nuestra política social y económica, y el futuro de las generaciones vinientes, sin dar batalla. No queremos allanarnos a los buitres. No queremos renunciar al carácter soberano de la deuda. No queremos repetir la historia. No queremos defraudar al 93 por ciento que confió en el país. No queremos sobreendeudarnos ni volver a padecer miseria. No queremos fijar la jurisdicción de Nueva York. No queremos que monitoreen el cumplimiento de este acuerdo los mismos que nos extorsionan para que lo firmemos. No vamos a comprometer la soberanía de la Argentina.

Por todas estas razones y muchas otras, este gobierno promercado y antipueblo va a encontrar en esta diputada un voto negativo, porque la soberanía y el futuro de los argentinos no se negocian. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia informa que hay ochenta y seis diputados anotados en la lista de oradores, además de los legisladores que expondrán en el cierre del debate.

Por esa razón, he consultado a los presidentes de los diferentes bloques sobre la posibilidad de limitar el término de exposición a cinco minutos en lugar de siete. De aceptarse la propuesta, ahorraríamos tres horas de debate.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreno. – Señor presidente: nos pagan para estar acá. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Está bien, señor diputado. Simplemente, aclaro que la propues-

ta que realicé la había acordado con el presidente de su bloque; pero para no perder más tiempo, continuamos con la lista de oradores.

Sr. Moreno. – ¡Queremos un trato igualitario!

Sr. Presidente (Monzó). – Si no hay asentimiento unánime, continuamos como hasta ahora.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lipovetzky. – Señor presidente: éste es un día importante para la Argentina, porque estamos tratando de cerrar una etapa que se inició hace quince años –que recibió el aplauso de este Congreso–, para dar lugar a otra, de crecimiento y desarrollo del país.

También es un día importante para este Congreso porque estamos debatiendo un proyecto que tiene que ver con la deuda externa en el marco de las competencias que nos otorga la Constitución Nacional a través de su artículo 75, inciso 7.

Cabe señalar que eso no siempre ocurrió en la historia de nuestro país. Muchos acuerdos y muchos pagos que se hicieron no pasaron por el Parlamento, pero hoy estamos acá debatiendo en esta sesión –que sin duda será extensa y en la que estamos teniendo mucho intercambio de opiniones– haciendo gala de las competencias que nos otorga la propia Constitución Nacional.

Eso es parte del cambio que empezó el 22 de noviembre de 2015, cuando los argentinos decidimos dejar atrás los miedos, las presiones, las amenazas y la corrupción para apostar por ese futuro que estamos empezando a vislumbrar a partir de lo que seguramente será la aprobación de este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Obviamente, como hay que pagar mucho dinero estos acuerdos traen aparejado un fuerte desgaste para el erario. Sin embargo, no tengo dudas de que éste es el mejor acuerdo que podíamos lograr. No tengan dudas de que nos hubiese gustado no pagar, porque pensamos que los fondos buitre son fondos especuladores, pero no debemos olvidar que la Argentina perdió el juicio en una jurisdicción a la que elegimos someternos voluntariamente. Aquí se habló de “juez barrial”, pero fue el Estado

argentino el que eligió someterse a su intervención. Ese juez falló y perdimos el juicio en primera instancia; luego, en segunda instancia, y tampoco logramos que la Corte de Estados Unidos tomara en cuenta nuestro reclamo.

Por lo tanto, la sentencia nos puede gustar más o menos, y quienes somos abogados hasta podemos discutirla jurídicamente, pero lo cierto es que está hecha para ser cumplida. Digo esto porque de no cumplir las sentencias, en cualquier Estado de derecho los jueces tienen instrumentos para hacerlas cumplir; eso es lo que corresponde. Es más, si no las cumplimos, nos pasa lo que ocurre hoy, es decir que tenemos medidas cautelares que nos impiden no solamente acceder al financiamiento internacional sino pagar a los bonistas reestructurados, abriendo la posibilidad de que se presenten reclamos de su parte.

Los representantes de la oposición están muy preocupados por la posibilidad de que haya reclamos posteriores por parte de los bonistas reestructurados, pero no los escuché decir que también están preocupados por la posibilidad de que los bonistas que entraron en los canjes de los años 2005 y 2010 nos hagan reclamos judiciales justamente por no estar pagando como consecuencia de las cautelares dictadas por el juez Griesa a raíz de no haber cumplido con su sentencia.

El gobierno tomó la decisión política de negociar, y en tres meses negociamos lo que no se logró en doce años. Lo hicimos consiguiendo una quita muy importante. Como todos saben, no es fácil lograr quitas cuando existe una sentencia en contra. Obviamente, cuando todavía no hay sentencia, es más fácil negociar, pero con una sentencia en contra es difícil conseguir quitas. Incluso, hasta la propia ex presidenta Fernández de Kirchner dijo en un discurso, cuando envió al Congreso de la Nación la norma de pago soberano, que los buitres no negocian ni aceptan quitas. Hoy vemos que en tres meses este gobierno logró que los buitres acordaran una quita superior al 30 por ciento. *(Aplausos en las bancas.)*

Por otra parte, como se abordó el tema jurídico, quisiera referirme a la cláusula RUFO, a la cual hizo mención la diputada preopinante. Al respecto, debo señalar que siempre es una preocupación la posibilidad de que se presen-

ten reclamos posteriores. Nadie puede evitar que alguien intente acceder a la Justicia, porque en un Estado de derecho el acceso a la Justicia siempre es válido. Por eso, lo que debemos hacer es cerrar lo más posible los elementos jurídicos para que, en caso de que alguien presente un reclamo, no tenga viabilidad jurídica. Justamente, esto es lo que pretendemos con el proyecto que vamos a votar.

Digo esto porque la cláusula RUFO venció el 31 de diciembre de 2014, tal como aquí se ha señalado y como lo reconoció el propio ex ministro de Economía, hoy colega diputado. Además, la jurisprudencia unánime de los tribunales norteamericanos establece que rige el principio de autonomía de la voluntad. Esto es muy importante, porque los bonistas reestructurados en 2005 y 2010 aceptaron que tenían tiempo hasta el 31 de diciembre de 2014 para reclamar en caso de que se hiciera una oferta mejor antes de esa fecha. Pero vencido ese plazo, no existe ninguna chance jurídica de que los reestructurados puedan presentar algún tipo de reclamo. Incluso, en el día de hoy el juez Griesa ha vuelto a ratificar esa posición diciendo que no hará lugar a ningún tipo de medida cautelar que impida el pago de los acuerdos que pretendemos aprobar en esta sesión.

Por otro lado, me quiero referir a los planteos que ha hecho la Argentina en los foros internacionales. La verdad es que son planteos importantes, porque la reestructuración de la deuda soberana de los países es un tema pendiente en el orden internacional. Entonces, como existe un vacío legal, sería conveniente que una vez resuelto este problema la Argentina siga haciendo el mismo planteamiento en los distintos foros.

Sin embargo, esa cuestión transita por un camino distinto al de la necesidad de arreglar una deuda que tenemos desde hace muchos años, que nos impide comenzar a caminar por la senda del desarrollo.

Por último, debo hacer referencia al tema de la celeridad. En este sentido, les recuerdo que la ley de pago soberano fue aprobada por el Congreso aproximadamente en un mes; ingresó al Parlamento en agosto de 2014 y se sancionó definitivamente el 9 o 10 de septiembre. Por lo tanto, los plazos que estamos manejando en esta oportunidad son más o menos los mismos.

Esto es así porque tanto en ese momento como hoy, los argentinos necesitamos un Congreso que vote las leyes que resuelvan los problemas de todos los ciudadanos. Entonces, así como en aquella instancia la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner solicitó la rápida intervención del Congreso, ahora también es necesario que el Parlamento actúe rápidamente para poner punto final a un tema que nos impide acceder al crédito y al financiamiento internacional, para que nuestras pymes empiecen a producir y de ese modo podamos terminar de una vez por todas con la pobreza en el país.

Obviamente que nos gustaría mucho más invertir este dinero en poner fin a la pobreza. Tenemos un país con carencia de cloacas, de agua potable y de obras de infraestructura, porque todo el dinero que hemos pagado en concepto de deuda externa no ha logrado que hoy tengamos un país sin pobreza. Espero que a partir de ahora tengamos gobiernos que se ocupen de esta cuestión. En este sentido, estoy convencido de que el presidente Mauricio Macri lo hará y que en cuatro años tendremos un país con “pobreza cero”. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. De Vido. – Señor presidente: la administración de Macri pretende implementar desde el 10 de diciembre el tradicional programa de la derecha argentina: ajustar la economía y endeudar al país. Para ello requiere la derogación de las leyes cerrojo y de pago soberano y la aprobación de una nueva emisión de deuda.

Estamos hoy aquí para dar testimonio de nuestro voto. Venimos a hacerlo no aceptando una derrota. No venimos con un discurso de supuesta coherencia asqueados por la lacra de los fondos buitres. Tampoco nos taparemos la nariz, porque vamos a votar de acuerdo a nuestras convicciones, que son las que Perón, Eva Perón, Néstor y Cristina Kirchner sembraron en nuestras conciencias.

Afirman que ceder ante las presiones o las demandas de los fondos buitres provocará una lluvia de miles de millones de dólares en infraestructura, un derrame que redundará en una mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, provincias pujantes, industrialización sin fin y hasta una revolución productiva.

La realidad es que voy a disentir respecto de lo expresado por el diputado preopinante porque más allá de los acuerdos con los fondos buitres el escenario de la Argentina de hoy es muy negro y difícil.

Se han perdido 115.000 puestos de trabajo. El nivel de inflación supera el 8 por ciento y se devaluó la moneda en un 60 por ciento. La actividad comercial minorista cayó el 4,5 por ciento en febrero de 2016 respecto de febrero de 2015. La producción automotriz cayó el 27 por ciento. El consumo de cemento registró una caída del 9,4 por ciento en febrero de 2016, en relación con el mismo mes del año anterior, profundizando la caída registrada en enero de 2016 y quebrando la tendencia de crecimiento que se registraba desde el año 2009.

Sólo se observan medidas que van a profundizar la depresión económica. Los niveles de actividad del primer bimestre son inferiores a los del año 2013. El 80 por ciento de la actividad económica argentina depende del consumo interno, de la ocupación y del poder de los salarios. En caso de concretarse este acuerdo con los fondos buitres, se provocará una herida en toda la economía argentina.

No hay ninguna garantía o experiencia mundial de que un acuerdo leonino como éste permitiría a la Argentina acceder en forma masiva al crédito financiero para la infraestructura.

El acceso al crédito para infraestructura es un proceso largo; no es automático. Desde que se toma la decisión de ejecutar la obra, licitarla y obtener el financiamiento pasan por lo menos veinticuatro meses.

La Argentina ha obtenido un importante financiamiento externo para el plan ejecutado entre 2003 y 2015: 27.000 millones de dólares de los 107.000 millones invertidos entre 2003 y 2015 han sido provistos por financiamiento externo de organismos multilaterales como el BID, el Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento, también de bancos internacionales como el BNDES o el Banco de Desarrollo de China, y de proveedores de equipamientos como, por ejemplo, turbinas de generación eléctrica.

Por citar algunos ejemplos, puede recordarse la construcción de la línea NOA-NEA, financiada por el BID, en el marco del Plan

Norte Grande, siendo la mayor obra de infraestructura financiada por ese organismo en toda su historia. Se construyeron 1.965 escuelas a través de un crédito del BID y el satélite AR-SAT-1 recibió aportes de la Corporación Andina de Fomento.

La terminación de Yacyretá también tuvo financiamiento del BID, mientras que la extensión de vida de la central Embalse, que dejamos en ejecución, cuenta por primera vez con el financiamiento de un organismo multilateral como la Corporación Andina de Fomento, lográndose que una entidad lo haga por primera vez para una obra nuclear.

En el siglo XXI las inversiones genuinas –sin desmerecer los tradicionales programas específicos de financiamiento del CAF, del BID, del Banco Mundial, entre otros– provienen de terceros Estados que, a través de sus bancas de desarrollo, empresas nacionales y/o empresas privadas, utilizan sus excedentes para invertir. Financian, además, a tasas mucho más benévolas que las tasas usurarias impuestas por el famoso mercado, permitiendo así, la mayoría de las veces, cancelar los préstamos con el producto que dichas inversiones generan.

Por otro lado, ésa es la mejor manera de direccionar y controlar las inversiones respecto de aquellos sectores que más interesan a una Argentina industrial, moderna, genuinamente federal y socialmente inclusiva.

En el marco de estos acuerdos Estado-Estado se ha obtenido financiamiento que hoy está disponible para la Argentina, por 29.000 millones de dólares de parte de China y Rusia, a tasas promedio del 6 por ciento y en plazos de quince años, destinado a obras de infraestructura cuya ejecución sería clave en los próximos diez años. Me refiero a la cuarta y quinta central nuclear; la represa Kirchner-Cepernic; el Parque Eólico El Angelito, en Chubut; la Central Belgrano II, en la provincia de Santa Fe; la sexta central nuclear de 1.200 megavatios con la Federación de Rusia y la hidroeléctrica Chihuido I.

Quiero destacar que estos acuerdos con Rusia y China, además de aportar 29.000 millones de dólares al 6 por ciento y en quince años, contemplan –en el caso de las centrales nucleares– la transferencia de tecnología y la

posibilidad de la comercialización conjunta de reactores nucleares en los países de la región.

Esto fue posible porque nuestro gobierno construyó y consolidó una alianza estratégica con la República Popular China. Resulta contradictorio que la administración de Macri nos endeude con la banca financiera aliada a los fondos buitres. Dicha banca fue prácticamente la misma que provocó la crisis de 2008 por casi la misma cifra que la que nuestro gobierno consiguió con China en obras de infraestructura.

Preguntamos a la administración macrista: si les preocupan las inversiones, ¿por qué tanto empeño en destruir la alianza con China, por ejemplo, a través de la intención manifiesta de paralizar las represas en Santa Cruz y ahora disminuir sensiblemente su potencia instalada, lo cual implicaría reducir el proyecto original en 1.000 millones de dólares respecto de las inversiones previstas?

Segunda pregunta: ¿no es más sencillo recurrir a China, a las otras potencias asiáticas, a Rusia o a Medio Oriente, para realizar las obras de infraestructura que ustedes proponen –que obviamente son necesarias–, reforzando las reservas y conteniendo la hiperinflación que nos anuncian, que a este tipo de inversores en el mercado, que son los máximos representantes de los fondos buitres?

La YPF estatal recuperada por Cristina ha logrado convertir a la Argentina en el segundo productor mundial de hidrocarburos no convencionales, obteniendo financiamiento en el exterior por más de 7.000 millones de dólares para Vaca Muerta. Su descubrimiento es el resultado exitoso de la política energética de los últimos doce años.

Queda claramente demostrado que el acceso al financiamiento para infraestructura no depende de acuerdos leoninos con fondos financieros especulativos. Incluso, países de Europa, con una historia financiera más regular, sufren hoy las consecuencias del endeudamiento financiero masivo.

El 11 de diciembre de 2015, la Argentina era un país que tenía cuestiones por solucionar, las cuales estaban encauzadas, pero todas las principales actividades económicas que sustentan el desempeño interno de la economía y el trabajo estaban en constante crecimiento.

En su discurso del 1º de marzo, el presidente, criticó la herencia “K” en materia de infraestructura social. Dio un ejemplo que venía de un informe de la Universidad Católica Argentina en relación con lo que nos faltaba por hacer en cuanto a aguas y cloacas.

Quiero decir que el mismo informe de la Universidad Católica planteaba claramente que la inversión pública había hecho posible que desde 2010 a 2014 se incorporaran nueve millones de argentinos al agua potable y diez millones de argentinos al servicio de cloacas. Así, desde una mentira insostenible intentan justificar el endeudamiento y el ajuste fiscal.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. De Vido. – En los 90, las obras de infraestructura eran digitadas por el fondo y por Wall Street, como señala un informe de la Universidad de Stanford titulado “Los límites de la estabilización. Infraestructura, déficit público y crecimiento en América Latina”, patrocinado por el BID, la CEPAL y el Banco Mundial. Las políticas de ajuste fiscal implementadas en los años 80 y 90 tuvieron un fortísimo y negativo impacto sobre el gasto público en materia de infraestructura.

Las inversiones privadas que se suponía habrían de reemplazar a las públicas no estuvieron ni cerca de hacerlo. El resultado fue un desplome masivo de la infraestructura y la obra pública. La Argentina encabezaba el listado de países más afectados de América Latina...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. De Vido. – Voy a terminar con las palabras que dijera el presidente Néstor Kirchner cuando se refirió a nuestra ida del Fondo Monetario Internacional: “El Fondo Monetario Internacional ha actuado, como promotor y vehículo de políticas que provocaron pobreza y dolor en el pueblo argentino...” –a eso no queremos volver– “...de la mano de gobiernos que eran proclamados alumnos ejemplares del ajuste permanente. Nuestro pueblo lo corrobora. En los últimos treinta años hemos visto avanzar la continua dependencia de programas que Argentina acordó con el Fondo Monetario Internacional”.

Volver a esquemas de endeudamiento masivos y ajustes, indefectible y lamentablemente tendrá como resultado etapas ya vividas en la Argentina. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: en verdad, es una falta de respeto que el discurso del diputado preopinante se haya excedido en tres minutos. Máxime cuando se trata de una autoridad del anterior gobierno que jamás contestó a ningún requerimiento del Congreso. ¡Nunca contestó a un pedido de informes el diputado que acaba de hablar! *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: comienzo mi exposición poniéndome por un momento a tono con los tiempos que lamentablemente corren en la política y en el gobierno de la Nación. Haciendo una analogía, me pondré en el rol del accionista de una empresa en una asamblea donde el CEO concurre a dar explicaciones sobre un acto de administración.

Creo que ninguno de los que estamos en este recinto es tan estúpido como para aceptar una propuesta de ese CEO de cambiar radicalmente la situación legal de esa compañía imaginaria; es decir, de transformar el conflicto legal que esa empresa mantiene con el 7 por ciento de sus acreedores en un conflicto legal con el 98 por ciento de ellos. Recordemos que estamos hablando no solo del 93 por ciento que ya reestructuró su deuda, sino también de la mitad de los fondos buitres que quedaron fuera del acuerdo.

¿Qué nos propone el CEO? Que tomemos una mala decisión. Nos invita a que seamos los responsables de un futuro peor para la empresa. De esa manera nos demuestra impericia y una administración deficiente; incluso, hasta puede querer engañarnos.

Si a partir de este ejemplo volvemos a la realidad, advertiremos que está pasando algo muy parecido en la Cámara: el gobierno de los CEO está proponiéndonos un acto de administración que implica estar peor y que en el fondo es ruinoso para el Estado nacional. Al gobierno de los CEO, de los grandes empresarios, de los

“superejecutivos” de las compañías más importantes, de los magos de los negocios y los reyes de las finanzas, no se le “cae” una idea. Está reconociendo, a través de este proyecto, que no tiene un plan de gobierno ni creatividad ni iniciativa, ya que lo único que propone es endeudarnos aunque ello signifique cerrar un trato ruinoso a máxima velocidad y en la más absoluta opacidad.

Estos cambios en las cuentas de la Nación constituyen claramente una mala decisión en términos de administración, si entendemos por “administración” el debido cuidado de la cosa pública, el manejo correcto del patrimonio de todos los argentinos.

Es evidente la mala praxis de los CEO, mala praxis que pretenden disimular prescindiendo del dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. Dicho dictamen, por lo menos, debería atender los riesgos de litigiosidad que permanecen con los fondos buitres que no llegaron a un acuerdo con la Argentina y con aquellos acreedores que entraron en el canje de deuda. Asimismo, tendría que contemplar —como explicó en su momento el señor diputado Lusquiños— qué pasará con la vigencia de la ley 27.207, que declara de orden público los principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda. En definitiva, el dictamen debería precisar y evaluar las innumerables contingencias que se presentan, contingencias que nos alertan con propiedad acerca de que el extorsivo *default* técnico con el que nos corren desde hace tres años los jueces de Nueva York persistirá. Además, las demandas judiciales de los *holdin* —como gusta decir a los CEO— se incrementará exponencialmente, poniendo en riesgo la economía del país y de la sociedad en su conjunto.

¿Por qué no aparece el dictamen del procurador Balbín? ¿Cuál es el problema por el que no figura su opinión, teniendo en cuenta además que no es vinculante? Es una cuestión de transparencia institucional y de respeto a las instituciones, de la que tanto gusta hablar el gobierno de los CEO. El “gancho” del procurador Balbín se lo llevaron puesto, como se llevarán puesto al pueblo argentino si continúan con esta locura de endeudamiento permanente que quieren inaugurar a costa de nosotros.

Hay una explicación jurídica para este sentido: es el Congreso quien tomará ese acto de administración. Somos los legisladores quienes, en virtud de nuestras facultades constitucionales —me refiero a las de los incisos 4 y 7 del artículo 75, sobre contraer y arreglar la deuda de la Nación—, estamos tomando ese acto administrativo. Si prosperan las correcciones propuestas por el Frente Renovador y otros bloques, estaremos delegando solamente en este caso en el presidente de la Nación un accionar bastante acotado en el marco de la ley que se sancione.

Nosotros somos los responsables jurídicos de este acto administrativo. Entonces, hagámonos cargo; tomemos la mejor decisión racional que corresponde frente a esta cuestión de tamaño gravedad y pidamos nosotros un dictamen jurídico, ya que el gobierno abierto y transparente de los CEO no lo ha hecho. Solicitémoslo a nuestro asesor jurídico, la Auditoría General de la Nación. El artículo 85 de la Constitución Nacional sostiene: “El examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación”. Pidamos al mencionado organismo el control de legalidad de la propuesta del Poder Ejecutivo. (*Manifestaciones en las bancas.*)

Ya termino, señor presidente. La Auditoría General de la Nación hace pocos días fue objeto de una polémica cuando el gobierno abierto y transparente de los CEO cruzó con virulencia a su titular, ya que tiene miedo de que lo audite en tiempo real.

En suma, propongo que se haga una auditoría sobre algo que ya pasó. No se trata de revisar lo que está en plena ejecución. Como dijo el señor diputado Kicillof, los acuerdos se firmaron e inclusive las partes lo están haciendo valer en el juicio.

Sr. Presidente (Gioja). — Vaya concluyendo, señor diputado, pues se ha agotado su término.

Sr. Taihlade. — Ya termino, señor presidente. Lo que pasa es que el señor diputado preopinante me robó tres minutos.

Por lo tanto, es nuestra obligación recurrir a la Auditoría General de la Nación. Nuestra decisión no será irresponsable ni inconsciente.

Nosotros tenemos que cumplir la ley. No hagamos como el gobierno de los CEO, que no la cumple. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Borsani. – Señor presidente: estamos en este primer debate del inicio del período ordinario, que de acuerdo con la forma en que se está llevando hoy en el recinto y en que fue llevado en las comisiones, podemos decir que es esclarecedor de cara a los desafíos importantes que tiene la República Argentina de aquí en adelante. Me parece que hemos abordado la discusión con intensidad, con transparencia, con mucho trabajo y con la convocatoria tanto de funcionarios nacionales, como el caso del ministro de Hacienda y Finanzas Públicas y todo su equipo, y de todos aquellos especialistas propuestos por los distintos bloques que conforman el arco político de la Cámara de Diputados.

Se han podido introducir muchas reformas o modificaciones propuestas tanto desde nuestro bloque como desde los bloques de la oposición. Es más: hasta en este momento se siguen escuchando propuestas a los efectos de ser incorporadas en el proyecto que definitivamente podremos sancionar en esta sesión.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Borsani. – Hoy, la Argentina está ante la oportunidad no sólo de resolver un conflicto histórico, sino también de quitar una piedra que impide el futuro promisorio que tiene el país en el mundo. Gobernar no siempre es tomar decisiones simpáticas; no es abordar la agenda de los deseos individuales sino la de las necesidades colectivas. Y aquí estamos a la altura de un enorme desafío colectivo que tiene el país. Parece mentira, pero después de catorce años estamos debatiendo el capítulo final de la convertibilidad.

Apoyamos los canjes de 2005 y 2010, y la ley cerrojo, que fueron parte de una estrategia acertada. Convencimos al mundo de darnos tiempo para crecer; incluso, crecimos por arriba de lo esperado. Cuando nos pidieron apoyo, lo hemos dado. Ya en 2013 y 2014, con la reapertura del canje y la sanción de la ley de

pago soberano, advertimos sobre la necesidad de cambiar el rumbo. Nos contestaron: “patria o buitres”.

Para salir del *default* del 7 por ciento pasamos al *default* con el ciento por ciento de los bonos reestructurados. Vencida la cláusula RUFO había que empezar a negociar, pero declararon la guerra al sistema judicial de Estados Unidos. Faltó pericia. Era momento de reformas. Todavía muchos no asumen el fracaso de esa estrategia.

Nunca nos gustaron los buitres, pero se perdió el pleito judicial, y el costo es alto. Perdimos también inversión extranjera directa. La Argentina, que representaba el 19 por ciento del flujo total de la inversión extranjera directa en la región, pasó en 2013 a representar menos del 5 por ciento. Esto costó exportaciones y está costando empleos de calidad. Perdimos financiamiento multilateral por el alto provisionamiento que deben afrontar los bancos multilaterales.

En el año 2000, el BID nos había prestado el 16 por ciento de lo que concedía a todos sus clientes y a los países que forman parte de él. En 2014, ese porcentaje bajó al 7 por ciento. La cartera del banco se multiplicó por dos veces y media, pero nuestra participación sigue estancada.

El *default* nos privó del financiamiento más barato que podíamos conseguir. Una tasa nominal anual de estos préstamos, aproximadamente, es del 2,85 por ciento. Aumentó nuestro costo financiero, perdimos reservas, pusimos el cepo, restringieron las importaciones, pararon la economía y explotó el déficit público y, con ello, una inflación altísima, de las más altas del mundo.

La falta de financiamiento derivó en el uso de reservas por 50.000 millones de dólares, diezmando la solvencia del Banco Central: las reservas, que eran el 12 por ciento del PBI, en 2011, pasaron a ser el 6 por ciento del PBI a fines del año pasado.

El déficit nacional está en torno al 7 por ciento del PBI. Las provincias no tienen acceso al crédito de largo plazo. Perdimos inversión pública y privada para la infraestructura más urgente. De acuerdo con los cálculos del CIPPEC, la Argentina requiere aumentar la inver-

sión de la infraestructura económica –es decir, de las redes de transporte, energía, agua, saneamiento y telecomunicaciones– en alrededor del 5 por ciento del producto bruto interno anual, para mantener niveles de crecimiento per cápita del 3 por ciento entre 2015 y 2030.

Concretar ese esfuerzo de inversión requiere, por un lado, solvencia fiscal, y por otro, financiamiento de largo plazo. Reducir el costo de financiamiento resulta fundamental en ambos casos.

Es momento de dejar atrás el *default*, al menor costo posible para la situación judicial que se ha heredado. No nos gusta el fallo que obtuvo Singer ni la ganancia espuria que va a recibir, pero conocemos las enormes carencias que tiene nuestro país en materia de infraestructura e integración fiscal.

El proceso de reestructuración de la deuda nacional está terminando, y tenemos que hacer el balance final. Nos fue muy bien con el 93 por ciento, pero no podemos hacer demasiado con el 7 por ciento restante. Hubo que negociar con la espada de Damocles del *default*. Nos hubiera gustado otro contexto.

Confiamos en nuestra capacidad para reconstruir las bases de crecimiento económico con equidad. Vamos a dar tiempo a la economía para que vuelva a la senda del crecimiento.

Señor presidente: hace ciento veintiséis años, en 1890, la naciente Unión Cívica convocaba a los jóvenes en el frontón de Buenos Aires, y Alem les decía: no puede haber buenas finanzas donde no hay buena política. Y buena política quiere decir respeto a los derechos, aplicación recta y correcta de las rentas públicas, exclusión de favoritos y de emisiones clandestinas. Pero para hacer esta buena política se necesitan grandes móviles, buena fe, honradez y buenos ideales; en una palabra, se necesita patriotismo.

Formo parte de un partido político que protagonizó grandes transformaciones en la Argentina: la conquista de los derechos políticos en 1916, el definitivo abrazo de la democracia en 1983 y, en estos tiempos, el inicio de un camino de progreso con cohesión social.

Sr. Presidente (Monzó). – Ha concluido su término, señor diputado.

Sr. Borsani. – Ya termino, señor presidente.

Hoy votamos pensando en millones de argentinos que sólo esperan que les demos una oportunidad. Votamos por los trabajadores, por los creadores de empleo y valor, por los que asumen todos los días la tarea de emprender, para cerrar un largo y costoso conflicto, a fin de normalizar la relación de la Argentina con el mundo y del Estado con sus ciudadanos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Igon. – Señor presidente: hoy en este recinto comenzamos a debatir no sólo por el presente de nuestra Argentina, sino también por el futuro: el de nuestros hijos y el de los hijos de nuestros hijos. En esta oportunidad no quiero hablar de los aspectos más técnicos –porque a ellos ya se han referido compañeros que realmente saben del tema–, sino de los aspectos sociales que conlleva todo esto.

Estoy convencido de que lo mejor para todos los argentinos es poder apoyar y llevar adelante, desde este recinto, el primer dictamen de minoría. Pero también quiero hablar por aquellos que todavía no tienen acceso a toda la información, aquellos que viven en ese Chubut profundo, en esa Argentina profunda, aquellos a quienes quieren explicar con palabras difíciles cosas que son por demás simples.

La generación a la cual pertenezco, así como también pertenecen muchos de mis compañeros y seguramente muchos de ustedes, nació endeudada. Venimos pagando esta deuda por generaciones y generaciones. La historia hoy nos pone nuevamente ante esa coyuntura de decidir qué hacer con nuestra Argentina, con el futuro de nuestros pibes.

Néstor Kirchner, allá en 2005, y después la compañera Cristina Fernández de Kirchner, en 2010, se animaron a llevar adelante el proceso de desendeudamiento más grande de la historia argentina, que no sólo fue reconocido por todo el pueblo argentino, sino que también fue aplaudido por todas las naciones. Néstor había sido muy claro al respecto: los muertos no pueden pagar, y lo único que pidió fue poder respirar para volver a crecer y poder pagar lo que teníamos que pagar, porque nosotros, todos los compañeros de mi bloque, hemos dicho hasta el cansancio que nunca quisimos dejar de pagar lo que teníamos que pagar. Cristina Fernández

de Kirchner fue muy precisa al respecto y dijo que los argentinos honramos nuestras deudas pagándolas. Lamentablemente, son deudas que ni esta generación ni la anterior contrajeron.

¿Cuál es la explicación lógica que nosotros ahora podemos dar a nuestros comprovincianos, a todo el pueblo argentino? ¿Que tomamos deuda para pagar deuda? ¿Ésa es la explicación lógica? Después quiero hacer mención de lo que han dicho algunos señores diputados al respecto. ¿Cómo explicamos que el producto del esfuerzo de los trabajadores, de lo que han puesto para que sus hijos puedan crecer, ya no tendrá que ver con lo que uno desea, sino que esa deuda está incentivando la retracción económica en la Argentina e irá a engrosar las cuentas de los capitales más perversos que hay que en todo el mundo? Por eso, pido a muchos diputados que reflexionen y evalúen en serio la posibilidad de acompañar aquel dictamen de minoría.

Además, quiero pedir a todos aquellos diputados de extracción sindical, del bloque que sea, que saben muy bien lo que significa representar a los trabajadores, que piensen en las familias y en los hijos de esos trabajadores. ¿Saben por qué? Porque van a terminar representando a trabajadores desocupados.

Todos tenemos memoria y entendemos muy bien lo que pasó allá por los años 2001 y 2002, cuando la calle estaba ganada por organizaciones sociales y políticas que pedían no sólo trabajo, sino, además, un plato de comida. Hoy esa lucha sigue viva, pero con otros intereses. Hasta hace unos meses esa lucha seguía para disminuir el impuesto a las ganancias.

Eso es lo que ocurrió en la República Argentina: de pedir un plato de comida se pasó a pedir que se reduzca el impuesto a las ganancias sobre el salario. Es mentira esa pesada herencia de la que hablan. Los trabajadores tienen trabajo. En este momento están desesperados porque lo están perdiendo; se han perdido ciento quince mil puestos de trabajo en tres meses.

Por eso, les pido que a la hora de votar lo hagan con el corazón. Todos los que estamos aquí adentro sabemos claramente que estamos endeudando a las futuras generaciones. Todos lo sabemos.

Para no extenderme mucho más, quiero referirme rápidamente a dos o tres cuestiones. Escuché hablar de obras públicas, de asfalto, de cloacas. Ojalá estuviéramos discutiendo endeudamiento para eso. No quieran confundir a la gente: estamos discutiendo endeudamiento para pagar deuda.

Por último, hace unos cuantos años, desde donde está sentado usted, señor presidente, alguien nos invitó a soñar; no a un sector, sino a todos juntos.

El pueblo no lo va a permitir; nosotros, tampoco. Les pido que ese sueño que nos propuso Néstor no lo transformen en pesadilla. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Arenas. – Señor presidente: hoy estamos ante un nuevo proyecto de ley que trata el tema de la deuda externa, pero no es un eslabón aislado sino la continuidad de una deuda que tuvo su mayor crecimiento durante la dictadura militar. Aunque esto haya sido repetido por la mayoría de los diputados, vale la pena recordarlo para tener presente el origen de esta deuda.

Durante la dictadura militar tuvo un crecimiento exponencial de la mano del entonces ministro de Hacienda, Martínez de Hoz. Este plan económico y político se manejó con total arbitrariedad. Fue un plan que trajo divisas del exterior a altas tasas de interés que se tradujeron en dificultades para la exportación, quiebra y cierre de empresas, dificultades para la producción y el crecimiento del país, endeudamiento de las empresas del Estado, en general, y de YPF, en particular. Se violó la Carta Orgánica de Banco Central de la República Argentina; se facilitó y promulgó legislación para avalar todas estas acciones. Se comprobó la inexistencia de controles y registros contables. Las empresas públicas fueron obligadas a contraer deuda que luego se incorporó como divisas al Banco Central y que fueron volcadas al mercado de cambio.

Todo esto fue manejado con autoritarismo y, por supuesto, con la complicidad de instituciones prestamistas como el Fondo Monetario Internacional y de diversos países que siguieron prestando dinero, a pesar de que en ese

momento en la Argentina había un gobierno de facto que perseguía y hacía desaparecer personas, y que llevaba al empobrecimiento de toda la población.

Esta deuda nunca se llegó a investigar. Tal como se ha dicho aquí en reiteradas oportunidades, el Congreso tiene el deber y el derecho de ejercer el control de la deuda externa; pero por alguna razón, ni los poderes ejecutivos ni el Congreso han asumido esta responsabilidad. El único presidente que tomó la decisión de enviar los expedientes y actos relacionados con la deuda externa para que el Congreso separara lo legítimo de lo ilegítimo fue Adolfo Rodríguez Saá, que no lo hizo como una acción fundamentalista, sino con total responsabilidad y racionalidad.

Posteriormente, se nombraron comisiones para realizar la evaluación de esta deuda externa, pero nunca emitieron dictamen. Las consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras del Estado han dañado, limitado y violado los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de este país.

Cada vez que existe una crisis financiera a nivel mundial, la deuda externa siempre actúa como factor vinculante o coadyuvante; tiene al país transformado en un Estado vulnerable, y cualquier crisis mundial repercute en nuestra Nación provocando desempleo, desregulación y descontrol.

Indudablemente, la mayor eclosión de la deuda externa que podemos recordar fue la de 2001. En ese momento –dicho por expertos y académicos–, no había otra forma que suspender el pago para evitar la implosión económica y social interna. Posteriormente, los gobiernos democráticos han tratado de tomar diferentes caminos, como la ley de reestructuración de los años 2005 y 2010, los planes canje, la salida del Fondo Monetario Internacional y del Club de París; y quedó este remanente que hoy estamos tratando, de los peores acreedores. Me refiero a los acreedores que ni siquiera prestaron dinero al país, sino que compraron deuda a muy bajo precio y esperaron, porque el tiempo los favorecía. Ese tiempo hizo crecer sus intereses y el valor nominal de la deuda.

Hoy, enfrentamos el desafío de debatir este proyecto de ley, que implica un acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo nacional, que a

simple vista resulta abusivo a pesar de que se pretende presentar como el mejor, con la mayor quita, los menores intereses, los mejores honorarios de abogados, la quita de impuestos, el pago en efectivo y, en definitiva, la solución del problema.

Por supuesto que tenemos dudas en razón del riesgo de litigiosidad y de que las quitas no sean las que más nos convengan. Estamos frente a plazos efímeros. Sabemos que existen diferencias entre los distintos bonistas. Los señores diputados preopinantes han manifestado claramente sus temores, y la soberanía argentina ha quedado vapuleada. Mientras tanto, en todos estos años, el gobierno ha echado mano a diferentes fuentes de financiación interna y ha afectado la coparticipación federal de todas las provincias. Esto lo hemos pagado todos los argentinos.

Esta situación impide a cualquier país reestructurar su deuda de forma ordenada, oportuna y eficiente. La experiencia argentina demuestra que el crecimiento económico es fundamental para el pago de la deuda y que se necesita de manera urgente un mecanismo internacional independiente basado en un conjunto de normas y procedimientos vinculantes para resolver los problemas de la deuda soberana.

Provengo de la provincia de San Luis, cuyo plan político de gobierno tiene como norte resolver el problema de los más humildes, y sus virtudes siempre han sido no adquirir deuda, no tener déficit fiscal, poseer un presupuesto equilibrado con 50 por ciento de gastos corrientes y 50 por ciento de gastos de capital e inversión.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia solicita a la señora diputada que redondee su exposición.

Sra. Arenas. – Ya concluyo, señor presidente.

Por lo tanto, me resulta muy difícil explicar en mi provincia este acuerdo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Guzmán (A. E.). – Señor presidente: permítame una pequeña injerencia personal. Es la primera sesión en la que participo y es la primera vez que hago uso de la palabra. Tengo 29 años, y digo esto en alusión al hecho de que veo muchos diputados y muchas diputadas

jóvenes en el recinto. Esto no es una coincidencia; habla de una política y de que tenemos que confiar en el pueblo argentino, en nuestra juventud y en nuestros trabajadores más que en los capitales extranjeros.

Somos parte de una juventud a la que llamamos “del Bicentenario”, y por ello debemos defender el trabajo, el estudio y el acceso al primer título universitario, para muchos de nosotros. Tenemos que representar estos intereses y pedir que se confíe en nosotros, que se confíe en el pueblo argentino y en la juventud para que podamos sacar al país adelante; pero para ello debemos ser incluidos.

Quiero citar a un líder de nuestra generación en estos días, que es el papa Francisco, que en su primera exhortación apostólica –*Evangelii Gaudium*–, dice: “...la deuda y sus intereses alejan a los países de las posibilidades viables de su economía y a los ciudadanos de su poder adquisitivo real”.

Por otra parte, en la encíclica *Laudato Si*, señalaba: “...necesitamos imperiosamente que la política y la economía, en diálogo, se coloquen decididamente al servicio de la vida, especialmente de la vida humana. La salvación de los bancos a toda costa, haciendo pagar el precio a la población, sin la firme decisión de revisar y reformar el entero sistema, reafirma un dominio absoluto de las finanzas que no tiene futuro y que sólo podrá generar nuevas crisis después de una larga, costosa y aparente curación”.

Con total convencimiento, creo que es necesario poner fin a estos litigios judiciales y terminar de resolver el problema de la deuda pública argentina. No obstante, también considero que el fin de ese litigio no puede generar mayores problemas. El remedio no puede ser peor que la enfermedad.

Solucionar este tema en las condiciones en que propone el Poder Ejecutivo dejará al país nuevamente con un alto nivel de deuda externa, y como si esto fuera poco, a merced de futuras demandas que pudieran presentar los acreedores que entraron en los canjes anteriores.

Quiero expresar mi compromiso de aportar lo que pueda a los fines de resolver este conflicto. Sin embargo, no voy a ser partícipe ni cómplice del pago de una deuda usuraria, producto de un fallo judicial al que se opusieron,

entre otros, premios Nobel de Economía y la ONU.

La Argentina ha venido cumpliendo sus compromisos de deuda y permanentemente ha expresado su voluntad de pagar, pero en condiciones justas y equitativas. Este acuerdo no es transparente; tiene mucha letra chica. No queremos firmar un cheque en blanco ni que en el futuro aparezcan otros jueces Griesa. Aprendimos que la deuda argentina debe quedar bajo jurisdicción argentina.

Por otra parte, nadie asegura que la derogación de la llamada “ley cerrojo” se transforme en una puerta que se abre hacia una nueva bicicleta financiera en la que tomemos deuda para pagar deuda, y así, sucesivamente con los intereses que genera. Eso ya lo hemos vivido. Esto nos llevará a situaciones que ya conocemos.

Mientras tanto, en mi ciudad natal, Cruz del Eje –una bellísima ciudad del noroeste de la provincia de Córdoba, que a todos invito visitar algún día–, al igual que en todo el país, los alumnos de las escuelas no recibirán este año las computadoras del programa Conectar Igualdad. En cambio, obscuramente estamos pagando más de 250 millones de dólares de bonos a los abogados de los fondos buitres.

Toda esta maniobra toma forma de estafa cuando es realizada sin los correspondientes informes del procurador del Tesoro de la Nación.

Esta deuda es intergeneracional; excede a los que estamos aquí presentes. Necesitamos un análisis de sustentabilidad, un plan sostenido en el tiempo y seriedad. No estamos en contra de un acuerdo ni de contraer deuda, pero no son claras las condiciones para hacerlo. No es claro el motivo por el que se lo hace y tampoco lo es el gobierno, que nos acorrjala diciendo que el ajuste es inevitable. Nos mienten porque el ajuste ya empezó.

Nos mienten nuevamente porque sabemos que la toma de deuda trae de la mano la intromisión del Fondo Monetario Internacional, que no hace más que reclamar un ajuste.

Finalmente, nos mienten porque para desarrollar un país –nuestro cuero nos lo dice– ya sabemos que hay que potenciar la economía real y no la bicicleta financiera.

Los dólares que ingresan tienen que servir para generar mayor trabajo e industria y mejorar los salarios. No queremos que los dólares lleguen para financiar una fuga de capitales. Hay que cuidar la riqueza protegiendo nuestra industria y producción.

En cambio, el Poder Ejecutivo ha optado por dejar de lado el control del comercio exterior decretando la libre importación. ¿Quién invertiría en un país en el que se reduce la capacidad de consumo y su mercado interno?

Este acuerdo no garantiza una lluvia de dólares en inversiones porque tampoco se produjo el shock de confianza que nos prometieron.

Lo que sí garantiza es una avalancha de demandas y juicios de los restantes tenedores de bonos que ya reestructuraron su deuda, así como también de parte de los que no lo hicieron.

Por último, señor presidente, le ruego que más allá de su investidura y de la del resto de los señores diputados, me permita formular una pregunta. Si alguno quiere responder, bienvenido sea; si no, quedará como un eco.

Concretamente, permítame preguntar qué se siente al ser, de alguna manera, cómplice del mayor endeudamiento de nuestro país en los últimos años y qué se siente cuando se es cómplice de que un chico que nace en nuestro país deba más de 160.000 pesos por el solo hecho de ser argentino. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señor presidente: al tiempo de la sanción de la Constitución Nacional, en 1853, nuestro país ya enfrentaba el primer *default* o cesación de pagos de nuestra historia. Se trataba de la famosa deuda contraída con la Baring Brothers de Londres.

Seguramente, influenciados por esa circunstancia, los constituyentes de 1853 incluyeron entre las atribuciones del Congreso Nacional la de arreglar la deuda externa. Eso es lo que estamos tratando de hacer hoy, es decir, arreglar la deuda externa ejerciendo para ello esa atribución que nos confiere la Constitución Nacional sancionada en 1853.

Esta deuda tiene una historia que no voy a recordar en su totalidad porque los señores diputados ya la conocen. No obstante, voy a se-

ñalar un punto esencial: la deuda que queremos arreglar ha sido reconocida en una sentencia judicial que está firme y que definitivamente no es susceptible de recurso alguno.

Por otra parte, esa sentencia fue dictada en una jurisdicción extraña a la Argentina –la ciudad de Nueva York– porque nuestro país se sometió voluntariamente a ella para dirimir cualquier conflicto derivado del cumplimiento del pago de los bonos que finalmente no fueron abonados. Es decir que estamos frente a una deuda externa originada en una sentencia que no es susceptible de recurso alguno. No queda más remedio que cumplir esa sentencia.

La otra alternativa, a la que en todo caso me voy a referir más adelante, es definitivamente inaceptable.

Para cumplir con esa atribución que la Constitución Nacional nos confiere y que es la de arreglar la deuda externa y solucionar este problema que ciertamente hemos heredado, hay una norma legal que lo impide, la denominada “ley cerrojo”, que prohíbe al Congreso Nacional negociar o acordar el pago de la deuda.

En su momento, esa ley pudo haber estado justificada frente a una negociación para salir del estado de cesación de pagos y acordar un canje de bonos con los acreedores. Pudo haber sido correcta transitoriamente, pero no cabe duda de que no puede regir sine die porque no es posible que tenga vigencia para siempre una ley que cercena al Parlamento una atribución conferida por la Constitución Nacional. En esas circunstancias la norma legal se torna claramente inconstitucional.

De manera tal que la derogación de la llamada “ley cerrojo” es imperativa. Ese es uno de los puntos que resuelve el proyecto de ley en consideración.

Para poder llegar a ese arreglo de la deuda externa que el país enfrenta también tenemos que derogar otra norma legal, que es la denominada “ley de pago soberano”. En su momento, votamos en contra de la sanción de esa norma, luego de brindar extensas y frondosas explicaciones que fueron desoídas por el oficialismo de turno. Esa ley constituyó claramente un ardid para intentar eludir el pago de esa sentencia judicial firme. De nada sirvió la norma.

Además, esa ley era un ardid con el cual se intentaba engañar al tribunal al que el país se había sometido voluntariamente y en el que había litigado durante años, porque la situación de *default* o cesación de pagos de la que se quiso salir mediante la sanción de esa norma subsiste y se agrava día a día como consecuencia del incumplimiento de la sentencia. Esto hace que diariamente el país vea incrementada esa deuda con intereses notoriamente elevados.

De manera tal que la derogación de ambas leyes es imperativa. Afortunadamente creo que sobre esto no hubo discusión y que todos los bloques estamos de acuerdo en la necesidad de hacerlo, tal como lo propicia el proyecto de ley en consideración.

En cambio, las divergencias han surgido a la hora de resolver el problema de esa deuda que el país enfrenta. El gobierno ha negociado con los acreedores y ha llegado a una solución que nos parece satisfactoria y razonable, además de adecuada a las circunstancias y a la ley que rige en estos casos.

Sin embargo, algunos bloques han expresado, respecto de este arreglo, objeciones de dos índoles diferentes. En un caso simplemente se ha propuesto no cumplir la sentencia y no pagar, lo que desde mi punto de vista constituye un verdadero disparate; no encuentro otro calificativo respecto de esto. Es imposible no cumplir la sentencia porque ello significaría alejarnos del mundo. En otras palabras, eso implicaría renunciar al mantenimiento de relaciones comerciales con los demás países, es decir, a exportar e importar y a obtener financiamiento barato y a largo plazo en el exterior, manteniendo solamente la posibilidad de endeudarnos a corto plazo y pagando tasas de interés altísimas. En consecuencia, esto queda absolutamente descartado.

La otra objeción que se ha expresado en este recinto es que el arreglo al que se ha arribado no es el mejor posible y que se podría haber negociado mejor, es decir, se podrían haber obtenido mayores y mejores quitas. Curiosamente, esa objeción la han formulado quienes nos han dejado el problema y se han pasado años sin resolverlo, dejándonos como herencia esta sentencia impaga.

Entonces, realmente, que aquellos que durante años no supieron resolver el problema,

nada hicieron para solucionarlo y dejaron que corrieran esos intereses leoninos que perjudicaron al país, ahora vengan a decir que el arreglo que negoció el gobierno no es el mejor, suena un poco impertinente.

Posiblemente, el acuerdo no es el mejor de todos o el más perfecto. Seguramente, es mejorable, pero que esta cuestión la señalen y objeten quienes nada hicieron para solucionar el problema, para cumplir la sentencia y para sacar a la Argentina de la cesación de pago, es algo impertinente, como ya he dicho.

Desechadas las dos objeciones por lo que acabo de expresar, la única alternativa razonable para que el país retome la senda del crecimiento y la prosperidad consiste en aceptar el arreglo al que arribó el Poder Ejecutivo, cumplir con nuestra obligación de arreglar el pago de la deuda externa y dar a la Argentina una nueva posibilidad para crecer, desarrollarse, a fin de que nuestro país tenga futuro. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. Horne. – Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar a esta Cámara porque es la primera vez que voy a hablar. Les comento que soy de la provincia de Río Negro y que estoy orgullosa de pertenecer a este cuerpo por el voto popular, como seguramente lo estarán todos ustedes.

Ese voto popular, en el caso de Río Negro, reflejó en un 62 por ciento la reafirmación de las políticas llevadas adelante en los gobiernos de Néstor y de Cristina Kirchner.

Tenemos una provincia de Río Negro en la que nuestros productores están tirando las frutas a las rutas y a las vías. La producción está en un punto terminal de su desarrollo. A los productores no llegó la política planteada en estos últimos meses por el gobierno nacional, ni la baja de retenciones, que eran del 5 por ciento. No influyó la devaluación ni los reembolsos por las exportaciones por puertos patagónicos. Las medidas no sirvieron para que nuestros productores subieran el precio de su fruta, ni en un solo centavo.

Estamos hablando de una provincia muy importante cuyos dos destinos turísticos fundamentales son Las Grutas y Bariloche. Por

primera vez en esta temporada han sufrido una baja en la ocupación hotelera de alrededor del 40 por ciento. Además, los rionegrinos hemos visto las filas de vehículos que se dirigían a la Aduana para comprar a mitad de precio los productos que antes se producían en nuestra provincia.

Por otra parte, sabemos que estamos en una provincia petrolera y todos conocemos la crisis global de dicha industria. También es una provincia minera que está despidiendo a muchos trabajadores. Por ejemplo, Sierra Grande se desprendió de la cuarta parte de sus trabajadores. Digo esto porque estamos hablando de una provincia que compone parte de su presupuesto con una importante cantidad de producción propia, pero hoy se encuentra en una situación realmente crítica y preocupante.

Frente a lo que está ocurriendo, el gobierno nacional nos está ofreciendo una especie de presión para que nuestros diputados y senadores voten este endeudamiento. Se les ha dicho que con esta nueva deuda aparentemente se levantarían las barreras que permitirán que las provincias libremente puedan adquirir deuda, como ya ha ocurrido en otros períodos de la historia. Dicha deuda, alrededor del año 2000 significó tener pueblos “fantasma” como Sierra Grande, o que las provincias argentinas tuvieran un nivel de deuda pública imposible de afrontar, transformándose en inviables. Seguramente muchos de ustedes que son funcionarios de este gobierno se deben acordar de aquel vocabulario que se utilizaba cuando una provincia era inviable.

En ese panorama desalentador de las provincias nos encontramos también analizando un proyecto de ley que nos está proponiendo –quiero ser clara– que no entremos en un endeudamiento, sino en un endeudamiento que ni siquiera cerrará el litigio que tenemos con los fondos buitres.

En reiteradas exposiciones se ha dicho que solamente se propone un acuerdo que se está aceptando en los términos propuestos por quienes voluntariamente quedaron afuera del canje que se realizara en 2005 y 2010.

Estamos ante una nueva litigiosidad porque los buitres no constituyen una enfermedad. No se trata de un fulano de tal. Es un mecanismo sistémico, por lo que seguramente nos vamos

a enfrentar en otros tribunales con quienes verán caída la garantía que la Argentina había realizado en las anteriores reestructuraciones. Hoy están esperando la derogación de estas dos leyes que garantizaban que no iba a existir diferencia en un pago posterior. A partir de ese momento podrán litigar contra la Argentina.

Lo más grave es que vamos a un endeudamiento sin tener las mínimas garantías. Por eso, quiero hacer especial hincapié en el hecho de que ninguno de los acuerdos con los que se ha comprometido el gobierno argentino con los buitres cuenta con un dictamen de la Procuración General del Tesoro. Se trata de una cuestión que torna vulnerable el acuerdo, como la votación que se llevará a cabo en este recinto.

También quiero decirles que al procurador general del Tesoro le hemos requerido por carta documento –como al señor presidente de esta Honorable Cámara– el envío de un dictamen claro para orientarnos. De lo contrario, no se puede avanzar en la votación de este proyecto de ley. Debemos contar con los instrumentos que el Estado ha puesto a nuestro servicio para garantizarnos que administrativamente este acto sea legal y legítimo.

También nos preocupa...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Horne. – Ya me he dado cuenta de que se ha agotado mi tiempo. Por eso, quiero decirles, por último, que así como defendemos la soberanía también estamos defendiendo la vigencia de los derechos humanos. Como lo hacemos en todos los ámbitos, queremos exigir en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que no existan presos políticos, y solicitamos la libertad de Milagro Sala, que es una presa política en una Argentina democrática. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Rossi. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración con respecto a lo expresado por la señora diputada Ciciliani en el sentido de que el gobernador de la provincia de Santa Fe fue el único que se presentó ante la Justicia para que el gobierno nacional devolviera los fondos que le debía.

Quiero recordar que la provincia de San Luis hizo lo mismo y que el ex gobernador de Córdoba, José Manuel de la Sota, presentó una petición en igual sentido. De ese modo las tres provincias –Córdoba, San Luis y Santa Fe– pudieron recuperar esos fondos, lo cual fue importantísimo.

Aquí escuché mucho las expresiones “ponerse de rodillas” y “nos condicionan”. A las provincias de San Luis, de Santa Fe y muchas otras que quizás no comulgaban con algunos aspectos del gobierno anterior también querían hacerlas poner de rodillas. (*Aplausos en las bancas.*)

Estos gobernadores defendieron a cada uno de los ciudadanos, a los que les dieron el voto y a quienes no lo hicieron, porque cuando un gobierno es elegido debe gobernar para todos. Por eso, quiero hacer esta aclaración a la señora diputada Ciciliani y decir que estamos muy contentos de no habernos rendido. No perdimos la batalla sino que la ganamos como corresponde, con la Justicia.

Ahora sí, vamos a hablar de lo que nos toca. El gobierno nos está diciendo que con estos proyectos vamos a mejorar muchas cosas. Es cierto. Creo que la ciudadanía en su totalidad tiene una clara necesidad de insertar nuevamente a nuestro país en el consenso mundial demostrando seriedad con nuestros acuerdos y responsabilidad frente a los pagos, porque son compromisos contraídos, lo que seguramente redundará en beneficio de todos los argentinos. ¿Por qué? Porque muchas provincias que hoy están quebradas necesitan esos créditos externos para su infraestructura y para mejorar la producción. ¿Tendremos que controlarlos? Por supuesto que sí, pero no de cualquier forma.

Asimismo, poder contraer créditos y desarrollar la infraestructura permitirá el desarrollo integral de nuestro país; como les decía, esto no significa firmar cualquier cosa en pos de quedar bien. Debemos tener cuidado sobre lo jurídico, sobre lo legal, para no lamentarnos luego de lo que puede ser seguramente una hipoteca al futuro del país.

Si bien el proyecto original presenta inconsistencias, el oficialismo optó por tomar las sugerencias de otros bloques y modificar su redacción, algo impensado en el tratamiento

de leyes con la conformación anterior de este Parlamento.

Durante estas últimas semanas hemos compartido tremendos debates y encontronazos verbales sobre si la nueva negociación con los *holdouts* –o fondos buitres, como gusta decir a algunos– es correcta o incorrecta, si corresponde o no.

Hemos escuchado a muchos economistas, empresarios y políticos expresándose a favor o en contra de este proyecto que seguramente aprobaremos hoy.

Por supuesto, para la gente de a pie esto es intrincado y complicado, y hasta pareciera que no es tan importante como todo aquello que los golpea diariamente. La gente se pregunta si esto, tan debatido y ventilado en los medios de comunicación, aclarará un sinfín de preguntas, como por ejemplo las siguientes.

¿Mejorará el estado financiero del país y de las provincias? ¿Mejorarán las economías regionales, no arruinadas ahora sino desde antes? La actividad lechera en nuestra provincia tiene graves problemas.

¿Recuperaremos el poder adquisitivo? ¿Terminaremos con la injusticia que significa pagar ganancias por el trabajo realizado? Se preguntaban recién por qué el gobierno tiene tanta celeridad para tratar el tema de los fondos buitres, para pagar la deuda, pero es una tortuga para arreglar el impuesto a las ganancias.

Creo que al gobierno anterior se le fue la tortuga, se le escapó, se le escondió y no la agarró. Simplemente, a último momento, allá por 2013, por una cuestión electoralista –es una opinión muy personal– la ex presidenta aumentó el 20 por ciento el mínimo no imponible. Sin embargo, nunca se trató el sinfín de proyectos que se presentaron en el Congreso con respecto al impuesto a las ganancias, por ejemplo, para cambiar las tablas, las deducciones, etcétera. Nunca se habló de eso sino que simplemente la ex presidenta, por medio de un decreto, lo resolvió. Fue bueno, pero tendríamos que haberlo tratado en el Congreso.

¿Recuperarán los jubilados, los que aportaron treinta años o más, el tan anhelado 82 por ciento móvil? ¿Podrán miles de trabajadores, con sueldos que no les permiten llegar a un crédito, tener una vivienda y no pensar que es

más fácil ocupar un terreno infringiendo la ley porque para desalojarlos les dan un lugar donde vivir? ¿Controlará el gobierno, con las leyes a su disposición, que los emporios formadores de precios no nos sequen el bolsillo quince días antes de fin de mes?

¿Seguirá el gobierno permitiendo que la petrolera nacional aumente el combustible, lo cual lleva a que la logística sea cada vez más cara e influya en todos los precios de la canasta familiar? ¿Conseguiremos que nuestros hospitales tengan todos los insumos necesarios, equipamiento moderno y en condiciones, e informatización, para que las personas no tengan que ir de madrugada a conseguir un turno?

¿Tendrán las fuerzas de seguridad todos los elementos y la profesionalización para brindarnos protección? ¿Se terminará con la corrupción que infectó todos los estamentos gubernamentales?

¿Sabremos dónde fue a parar el dinero de Fútbol para Todos, dilapidado alegremente? ¿Dónde está el dinero desviado de Sueños Compartidos? ¿Y los destinados a la agrupación Túpac Amaru?

¿Sabremos qué pasó con las armas, los misiles y los millones de fulminantes que faltan de los depósitos de las fuerzas armadas?

Si todo lo expuesto no tiene una respuesta, aunque no esperamos que sea en forma inmediata pero sí que veamos la intención del gobierno de ir paulatinamente comprometándose de lleno en lograr un país organizado, el arreglo con los fondos buitres es solo algo inentendible para el común de la gente.

Pero no solo es el gobierno representado en sus tres poderes el que debe comprometerse a cambiar sino que todos los ciudadanos de nuestro país debemos hacerlo. En cualquier sociedad organizada tenemos derechos y obligaciones, y creo que con este proyecto podemos cumplir con algunas de ellas.

Pido autorización para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones, porque ya se cumplió el término que tengo asignado para hacer uso de la palabra. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Huss. – Señor presidente: aprovecho esta oportunidad para adelantar mi voto negativo al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo a esta Honorable Cámara.

Entiendo la importancia histórica que tiene esta discusión, pero me hubiese gustado que en estas galerías hubiera representantes del movimiento obrero organizado, de organismos de derechos humanos y de las organizaciones libres del pueblo para enmarcar la importancia histórica que tiene esta discusión. En esta oportunidad, las galerías del recinto están vacías.

Me he sumado a las luchas políticas motivado por convicciones, ideales, valores y principios que se podrían encuadrar en tres grandes conceptos plasmados a mediados del siglo pasado por el general Juan Domingo Perón: la independencia económica, la soberanía política y la justicia social. Creo firmemente que hoy se ponen en riesgo dichos pilares fundamentales que han regido mi accionar político y de vida.

No creo que sea posible lograr la justicia social endeudando a la patria, porque todos los argentinos conocemos dónde han terminado los procesos de endeudamiento, que han logrado acrecentar la brecha de la desigualdad.

Una toma indiscriminada de deuda no solamente condiciona el presente del país sino que también hipoteca el futuro de las generaciones que nos suceden.

Tampoco creo que con este proyecto de ley podamos afirmar que no se verá afectada nuestra soberanía política. En ningún momento los compañeros de esta bancada hemos escapado a la responsabilidad de honrar nuestras deudas, pero nunca lo haremos a costilla de imposiciones y avasallamientos que dejan reducido este concepto a su mínima expresión.

No encuentro una mayor explicación en la urgencia de cumplir con la resolución de un juez de una jurisdicción extranjera –y así saciar el apetito voraz de un grupo de especuladores internacionales– que cumplir con promesas que se hicieron en el extranjero durante la campaña, con quienes seguramente volverán a gobernar los destinos de nuestra patria.

La independencia económica será afectada no solo por los conceptos técnicos que ya han mencionado otros integrantes de mi bancada sino que, de tomarse esta medida, no servirá

claramente para dos principios que aquellos que abrazamos la causa del general Perón, de Eva Duarte de Perón, de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner, sintetizamos en la felicidad del pueblo y la grandeza de la patria.

Sin lugar a dudas, el acuerdo que nos plantea el gobierno del ingeniero Macri es altamente desfavorable para la Argentina, pues implica pagos en efectivo, abre las puertas a nuevos litigios y condiciona el futuro de la política económica interna de nuestro país.

Todo esto se produce como consecuencia de la urgencia y la debilidad con que se construyó el escenario de negociación, pues el apuro y la falta de un plan explícito y claro nos dejaron en condiciones de ser fácilmente presionados por los fondos buitres.

No hay peor negociación que aquella que se lleva a cabo cuando una de las partes presume que tiene a la otra acorralada, y esto es claramente lo que está pasando con el tratamiento de este proyecto.

Para ir terminando y dejar que otros compañeros también se expresen, quiero decir que estoy firmemente convencido de que el juicio de la historia será inapelable con aquellos que, movidos por intereses poco claros y mezquinos, decidan hipotecar el futuro de nuestros hijos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Ferreyra. – Señor presidente: en primer lugar, quisiera compartir con usted y con todo el cuerpo la alegría de que la enorme movilización de miles y miles de ciudadanos terminó sin represión, a diferencia de lo ocurrido el 1º de marzo, cuando inaugurábamos el período de sesiones ordinarias. En efecto, en esa oportunidad, y mientras nosotros estábamos aquí, a los compañeros bancarios los reprimieron pese a que habían acordado poder acercarse e incluso el tiempo que iban a estar protestando. Así que saludo ese cambio cualitativo.

Las miles y miles de personas que allí estaban nos reclamaban obviamente que no avanzáramos en la idea de volver a transitar estos caminos del endeudamiento, que todos sabemos dónde terminan. Endeudarse para pagar la

deuda termina mal en todos lados, pero particularmente en la Argentina.

La patria está por cumplir doscientos años, y esta es la historia de nuestro país: cada vez que nos endeudamos dejamos una herencia pesada que las generaciones siguientes tienen que levantar. Esta no será una ocasión distinta.

Esta plaza también reclamaba porque no era posible que el Congreso Nacional, iniciando un nuevo período bajo nuevas autoridades, tratara en primer lugar una ley a favor de los fondos buitres. Nos demandaban que tratáramos las normas de defensa laboral, porque en estos tres meses se han registrado más de 100.000 despidos. En realidad, me equivoqué, porque los 100.000 despidos se verificaron en dos meses: 42.000, en enero, y casi 66.000, en febrero. Vamos a ver cómo termina esto cuando se computen los datos de marzo. Tendríamos que crear el índice de desocupación para poder responder a esa demanda del pueblo.

Por otra parte, aclaro que no son ñoquis; esa fue la excusa para llevar adelante el desguace del Estado y la mayor persecución ideológica hecha en democracia. Ni una auditoría hubo sobre los lugares de trabajo; se auditaron las cuentas de Twitter y de Facebook y se echó a los trabajadores en función de ello; pero lo más preocupante son los despidos del sector privado, porque esos puestos después no se reponen.

En este sentido, no se ha cumplido con lo que se prometía en cuanto a que iba a existir un mejor clima de negocios y que habría una lluvia de dólares; ni siquiera fue una garúa de dólares. Hoy se fugaron 200 millones de dólares del Banco Central, y de los 5.000 millones de dólares que pedimos prestados –por los que pagamos intereses– ya se fugaron 2.300 millones.

Es este mismo equipo económico el que nos viene a decir que con la sanción de este proyecto vamos a resolver los problemas de la Argentina. Esa es la extorsión que hace el ministro Prat-Gay al sostener que si no se aprueba esta norma viene el ajuste y la hiperinflación. Hiperinflación es lo que tenemos ahora, porque anualizando los datos del índice de San Luis, a fin de año tendremos entre el 60 y el 70 por ciento de inflación, con aumentos salariales que no llegan ni a la mitad.

Además, el ajuste también lo estamos viendo, porque los trabajadores están en la calle. Al respecto, quiero rescatar y celebrar que esas luchas y movilizaciones tienen sentido, porque se dio marcha atrás respecto de los 1.300 despidos que había dispuesto la Secretaría de Agricultura Familiar, y los compañeros que iban a ser echados el 31 de marzo pueden seguir en su puesto de trabajo. Lo mismo pasó con el Museo Malvinas: todos los que fueron despedidos han vuelto a sus puestos de trabajo gracias a esa lucha y a los gremios que no claudican.

Nosotros tenemos que poner al Parlamento en sintonía con esas demandas. Mientras discutimos esto, se acaba de anunciar que se cae la moratoria previsional y que se aumentará la edad jubilatoria, medidas que requieren una respuesta urgente. Lo mismo ocurre con la situación de nuestras economías regionales y la coparticipación. Se podría haber enviado un paquete de normas y no solo una iniciativa que no significa más que dar curso al capricho de un juez.

Antes, decían que el Congreso era la escribanía de la Casa Rosada, es decir, de un gobierno votado por el 54 por ciento de los argentinos, pero ahora vamos a hacer caso a los dictados de un juez extranjero que encima nos pone una fecha caprichosa. En efecto, el plazo del 14 de abril no tiene ninguna explicación. Quieren hacernos creer que no hay tiempo.

Si bien no está presente en este momento el señor diputado Tonelli, quisiera hacerle notar un error conceptual. Textualmente, manifestó que la deuda externa está generada en una sentencia. Se generó en la dictadura –lo digo a cuarenta años del golpe de Estado– y la mitad de esa deuda fue consecuencia de la estatización de las deudas de grupos privados, como el grupo Macri, y ahora todos los argentinos la tenemos que pagar. (*Aplausos en las bancas.*)

Dijo el diputado Pastori que hay buitres porque hay carroña. ¡Esa es la carroña, señores!

En cuanto al resto de la deuda, nos dijeron que sería para invertir en YPF y tantas otras cosas, pero la verdad es que esa plata se usó para fugar capitales y pagar importaciones. Algo de eso está pasando, ya que muchos de los despidos del sector privado tienen que ver con esa apertura indiscriminada.

Por eso, quería decir al señor diputado Tonelli que no es la sentencia de Griesa; son los muertos que traemos de antes.

Hay muchas cortinas de humo, pero en cuanto a la fecha me llamó la atención esto del 14 de abril. Aquí ha habido maniobras extorsivas, como esta que comentaba del ministro Prat-Gay y muchas otras más. Pero también es una extorsión y una distracción que se quiere citar a la ex presidenta para el 13 de julio. ¿Qué pasa si nosotros no votamos esto, si los kirchneristas o el Frente para la Victoria no se avienen a aprobar las leyes que pide el Ejecutivo? ¿Van a meter presa a Cristina? ¡Sepan que no lo vamos a permitir y que esto es en serio! Cuando mis hijas nacieron no vinieron con un pan sino con la deuda externa bajo el brazo.

Por ellas, por Néstor, por Cristina, por Perón y por Evita, ¡nunca más golpes de Estado, nunca más buitres! ¡Patria, sí, colonia, no! (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Petri. – Señor presidente: lo primero que tenemos que destacar de la sesión de hoy es el debate institucional y la recuperación de la normalidad institucional en la República Argentina. Y esto lo digo porque la sesión de hoy, con las particularidades que se han dado en el tratamiento de este proyecto de ley, es una rara avis en la política argentina después de doce años.

Digo a los nuevos legisladores, que recién asumen, que antes asistíamos a este Congreso, dábamos nuestros discursos con vehemencia, encendidos, pero no lográbamos que se modificara ni una sola coma de los proyectos oficiales. Había en el Congreso de la Nación manu militari. Prácticamente, la discusión era para la versión taquigráfica, porque los proyectos que llegaban del Poder Ejecutivo se votaban a libro cerrado, sin que siquiera pudiéramos modificar una coma. Esto nos llevó a decir que el Congreso de la Nación se había transformado en una escribanía del Poder Ejecutivo, porque había perdido su rol no solamente de modificar y revisar las leyes sino de controlar, fundamentalmente, al Poder Ejecutivo.

Hoy asistimos a esta sesión, donde el oficialismo ha convocado a la oposición; gran parte

de ella ha recogido el guante dando muestras de responsabilidad política porque ha introducido reformas fundamentales al proyecto de ley que estamos tratando, como los límites a las comisiones, el control parlamentario y los topes a la emisión de deuda. Son cuestiones saludables que hacen necesariamente a la normalización institucional que nos propusimos que íbamos a hacer a partir del 10 de diciembre, garantizando también la independencia de la Justicia y el pleno funcionamiento de los organismos de control; pero no alcanza con la normalización institucional. Necesitamos avanzar en la normalización económica del país.

El 10 de diciembre asumimos el gobierno en un país con un grave problema de inflación, superior al 25 por ciento, con un Banco Central con límites históricos respecto de los recursos con los que contaba, con el 11 por ciento de desempleados y el 30 por ciento de los argentinos debajo de la línea de pobreza. Este es el país que nos dejó el kirchnerismo.

Asumimos el gobierno de un país prácticamente aislado del mundo, no solamente respecto de su posibilidad de financiamiento internacional; pareciera que para el kirchnerismo en estos últimos doce años el mundo terminaba en Venezuela, y no es así.

Pido a los miembros de la actual oposición, quienes hasta el 10 de diciembre fueron oficialismo, que se hagan cargo de los once millones de pobres que dejaron, de los dos millones de desempleados y de este problema de la deuda externa, porque parte de él tiene que ver con la mala praxis que hubo desde el gobierno nacional a la hora de solucionar la cuestión de la deuda. (*Aplausos en las bancas.*)

Muchos de los que están enfrente fueron los que en el año 2002 aplaudieron la declaración del *default*, pero si llegamos a esta situación, que no es querida, que sinceramente repudiamos porque reconocemos la actitud extorsiva de los fondos buitres durante todo este proceso —esto se ha dicho reiteradamente pero pareciera que algunos miembros del kirchnerismo no lo entienden— fue porque el problema de la República Argentina es altamente complejo. No solamente teníamos fallos judiciales con sentencia firme sino que también estábamos en desacato.

Ese desacato y esas medidas cautelares que pesaban sobre la Argentina impedían al país tomar financiamiento, no solamente al Estado nacional sino también a los estados provinciales y a los privados. Esa ausencia de financiamiento a tasas baratas obstaculizaba el desarrollo, el crecimiento y la generación de puestos de trabajo que tan necesarios son para la República Argentina.

Nos encontramos con un kirchnerismo que pareciera que ahora se acuerda de la inflación, del impuesto a las ganancias y de que existía un cepo que rápidamente levantamos. Son todas medidas que ha tomado este gobierno porque asumió un compromiso con la ciudadanía, y por respeto a los más de trece millones de argentinos que votaron este proyecto deberían al menos no poner palos en la rueda y contribuir responsablemente a que solucionemos el problema y el conflicto con los buitres.

He escuchado a varios miembros del Frente para la Victoria hablar de ligereza, de inexperiencia, de que a las apuradas fuimos y negociamos con los fondos buitres y terminamos claudicando, pero esto no es cierto. Los que lo dicen se olvidan de que corrieron a tomar un avión y en diecisiete horas acordaron con el Club de París pagando la totalidad del capital, los intereses y los intereses punitivos, y nada dicen al respecto. Tardaron más de tres semanas en dar a conocer las cláusulas al Congreso —porque prácticamente teníamos vedado su conocimiento— y cómo se había celebrado el acuerdo. Y ahí no había ligereza ni estaban las banderitas celestes y blancas. Tampoco escuché las críticas que hoy se esbozan respecto de este acuerdo que necesariamente nos coloca nuevamente en el mundo.

Entonces, lo que pido es un poquito de pudor, que al menos, muchachos, se pongan colorados, que actúen con responsabilidad política, porque en definitiva ahora nos quieren dar cátedra de cómo solucionar el problema de los buitres, pero hasta el 10 de diciembre no tuvieron respuesta, salvo una resolución de Naciones Unidas, que es muy importante, sin ninguna duda.

Pero esa resolución de Naciones Unidas no nos cambió la nota a la hora de obtener financiamiento, no nos cambió la nota de las principales calificadoras de riesgo ni tampoco

co nos cambió la nota a la hora de evaluar la corrupción en la República Argentina, porque seguimos estando en el tope de los países con los mayores problemas de corrupción. Entonces, es una resolución que aplaudimos pero que no soluciona el conflicto, y la única receta que escuchamos del Frente para la Victoria es apalancarnos en esa resolución como si mágicamente a partir de eso pudiéramos solucionar el problema de los fondos buitres.

Acá no hay magia, hay un problema grave que tenemos que resolver y lo estamos haciendo desde este gobierno. Pedimos el acompañamiento de la oposición en su conjunto y solicitamos al Frente para la Victoria que recapacite, que lo haga por los cuarenta millones de argentinos y por las generaciones venideras. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Estévez. – Señor presidente: hoy estamos aquí, en la Honorable Cámara, debatiendo nada más ni nada menos que el futuro de nuestra Nación. Lo que hoy decidamos determinará si las próximas generaciones vivirán en un país normal, con crecimiento, inclusión y una democracia viable, o si por el contrario hipotecaremos su futuro para dejarles un país endeudado, empobrecido y dependiente.

La Argentina ya ha pasado por esta encrucijada. Todo se reduce a si seremos patria o nos resignaremos a ser una colonia de la superpotencia extranjera de turno. Cada vez que la derecha ha llegado al poder, ya sea a través de los golpes de Estado –como en el 55 o el 76– o democráticamente –como en los 90–, la primera medida que ha adoptado fue sobreendeudar al país.

Sobreendeudarnos ha significado renunciar a nuestra soberanía política, independencia económica y toda viabilidad de un modelo con justicia social. La derecha sigue careciendo de creatividad.

La receta entreguista que nos transformó en el país modelo del FMI en los 90 es exactamente la misma que hoy se expresa en el proyecto del oficialismo. Néstor Kirchner, en 2005, y Cristina Fernández de Kirchner, en 2010, cerraron acuerdos con el 93 por ciento de los bonistas en default en condiciones jus-

tas, equitativas y razonables. El Congreso votó esos acuerdos porque ese desendeudamiento permitía un modelo democrático de crecimiento con inclusión, como se demostró en los años siguientes con la baja de la tasa de desempleo y los altos niveles de escolaridad y de beneficios en salud que consiguió nuestro pueblo.

Aquellas fueron decisiones autónomas en defensa de los intereses nacionales. No como ahora, que pretenden que el Parlamento se transforme en la escribanía de un juez norteamericano que se atreve a instruir a este Congreso y a este país soberano respecto de qué leyes debe aprobar, usando de voceros a los ministros de gobierno que vienen aquí a decirnos qué tenemos que votar para ponernos de rodillas frente a las potencias extranjeras, sin siquiera ruborizarse.

El presidente Macri no reniega de semejante acto de sometimiento. El acuerdo que nos propone nos recuerda mucho el megacanje de finales del siglo pasado, que terminó en la crisis de 2001, con un presidente huyendo en helicóptero, mientras el pueblo hambreado y confiscado que lo había elegido era masacrado en la plaza de Mayo.

–Ocupa la Presidencia la vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sra. Estévez. – No es difícil ver similitudes entre la hipoteca que nos dejó la Alianza y esta nueva hipoteca que quiere imponernos Cambiemos. Para empezar, los nombres de los tecnócratas que se enriquecieron con el megacanje se repiten: ayer, formando parte de los bancos involucrados, y hoy, estando al frente del Ministerio de Hacienda y del Banco Central. También, porque de la mano del sobreendeudamiento vino el más salvaje ajuste –como ya lo estamos viviendo en los últimos días–, con despidos masivos, subas de tarifas, combustibles y alimentos, represión de la protesta...

Sra. Presidenta (Giménez). – Señora diputada: el señor diputado Snopek le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Estévez. – No, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Giménez). – Continúe, señora diputada.

Sra. Estévez. – Decía, represión de la protesta social y persecución política.

Varios señores diputados a hablan a la vez.

Sra. Estévez. – Esa es la diferencia entre los representantes de los buitres y los representantes del pueblo en el Congreso. Nosotros podemos estar orgullosos de la herencia que dejamos a este gobierno, porque no sólo levantamos la hipoteca que nos dejó la Alianza, sino que dignificamos a un pueblo entero. ¿Puede el oficialismo mirar a los ojos de los argentinos y decirse orgulloso de este asalto a sus bolsillos?

Los propios aliados del gobierno ponen en duda los resultados de esta operación. Los editoriales de *Clarín*, *La Nación* y *La voz del interior* relativizan la llegada de inversiones, y hasta la oposición funcional que da quórum y vota alineada a Cambiemos reconoce que este acuerdo no es la solución a los desafíos de nuestro país. Ya lo hicieron aquí, en el recinto, los señores diputados Bossio, Lavagna y Stolbizer.

Que quede bien en claro, señora presidenta: las consecuencias del sobreendeudamiento no serán otras que el empobrecimiento de las clases trabajadora y media, la destrucción de la industria nacional y el debilitamiento de las instituciones democráticas. Mi voz es la de miles de cordobeses y cordobesas. Los ajustes más severos que tuvieron lugar en mi provincia ocurrieron precisamente cuando nos endeudamos con acreedores externos en cantidades imposibles de pagar.

Desde 1995 hasta 1999, en Córdoba tuvimos recortes del 18 por ciento en la caja de jubilaciones, se redujeron en un 30 por ciento los salarios de los estatales y se ajustó un 25 por ciento el presupuesto en educación, mientras que el desempleo trepó al 15 por ciento. No hay secretos en esto. Las economías provinciales crecen cuando la economía nacional es sólida y pujante. Estas trampas financieras y fiscales jamás han traído prosperidad para las provincias y las mayorías populares.

Actualmente, en Córdoba estamos viviendo el ajuste que está preparándose para esta iniciativa que se está proponiendo en el Congreso. En la provincia de Córdoba han puesto un tope para lo que es la paritaria docente, esto es, un recorte en educación. En la provincia de Córdoba permanentemente se están produciendo despidos y suspensiones en las empresas metalmeccánicas. La provincia de Córdoba

está sufriendo despidos en el sector público y en las áreas más sensibles, como por ejemplo las de trata y violencia hacia las mujeres. Esto también sucede en los municipios, que tienen mucho trabajo vinculado con la atención comunitaria, tal como sucedió en Unquillo, que es un caso paradigmático a nivel nacional.

Los argentinos no salimos del infierno para que ahora pretendan volver a asfixiarnos y arrastrarnos al punto de partida. Los argentinos queremos ir hacia adelante, crecer, generar empleos, construir viviendas, escuelas, hospitales y caminos, tal como lo hemos hecho en estos últimos doce años.

Es por ello que adelanto mi voto negativo al dictamen de mayoría fundamentalmente por el juramento que hice aquí el día que asumí como diputada nacional en representación de todos los cordobeses. Ese día yo juré por la patria y por la Constitución Nacional; hoy, quiero refrendar ese juramento y decir que por la patria voy a votar en contra del dictamen de mayoría, por las generaciones futuras y por amor a mi pueblo. (*Aplausos en las bancas. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Fernández Mendía. – Señora presidenta: hemos venido escuchando durante casi toda la sesión acerca de esto que se ha dado en llamar “la Argentina de la grieta”, expresión que también escuchamos durante el trabajo en las reuniones de comisión.

Cuando se planteaba que este tratamiento iba innecesariamente rápido la respuesta del ministro y de sus colaboradores fue “ustedes eran peores”. Cuando se decía que se estaba desconociendo la autoridad y la competencia del Congreso la respuesta también fue “ustedes eran peores”. Ahora, escuchamos todo el tiempo “háganse cargo”, “ustedes son peores”. Nosotros creemos que la Argentina se merece otra discusión, y éste es el rol que de alguna manera estamos tratando de desempeñar.

Puedo decir con responsabilidad que durante los dos años anteriores en los que fui diputado apoyé todas y cada una de las negociaciones que se hicieron de la deuda porque siempre entendí que había que arreglar este tremendo galimatías en el que estamos inmersos –podemos

decir, desde la dictadura o desde el empréstito de la Baring Brothers- y no discutir quién tiene la culpa o ver cómo la repartimos. Hay que avanzar en las soluciones porque ésa es la única forma de salir adelante. En los dos años que pasaron hemos apoyado negociaciones que no sé si fueron mucho mejores que ésta, que francamente nos parece mala, pero tenemos que ir avanzando.

Paradójicamente, digo todo esto siendo una persona que se opone a los endeudamientos, sobre todo si éstos resignan jurisdicción. Creo firmemente en los párrafos de Perón que leyó el compañero Cigogna en el sentido de que se cortaba la mano antes que pedir un crédito a los organismos internacionales, que siempre nos van a expoliar; y nos exponemos a tribunales que siempre fallarán en nuestra contra. Hasta me causa un poco de gracia cuando escucho a algunos de los integrantes del equipo económico decir que hoy por hoy nuestro mejor aliado es Griesa. Vamos mal.

Creo que debemos tenerlo en claro. Éste no es un discurso que acabo de inventar para la ocasión. Al igual que el compañero Pedrini, el año pasado presenté un proyecto para que después de solucionado este problema de la deuda no volvamos a incurrir en el error de resignar jurisdicciones en tribunales que siempre nos serán adversos. Del acuerdo de Yalta hasta acá, nosotros siempre seremos punto en estos tribunales. Ésta es una realidad.

Por eso, hemos elegido el camino del medio, el de tratar de ser absolutamente responsables y realizar aportes. De cualquier manera, esta iniciativa será aprobada, porque entre los votos del PRO y los de sus aliados tienen el número necesario para hacerlo. Por ello, tomamos la decisión de incidir en la realidad y hacer algunas modificaciones, porque el proyecto de ley que nos están proponiendo nos parece muy pobre en muchos aspectos.

En este sentido, nuestro equipo de colaboradores –que debo decir que es muy bueno, lo cual fue reconocido por los representantes del Ejecutivo– encontró en esta iniciativa un exceso de facultades que no tienen una justificación de carácter legal, así como también problemas de implementación. Pese a la soberbia que escuchamos por parte del ministro, encontramos algunas debilidades en la implementación del

pago. Pero no nos extraña esta soberbia siendo que el ministro considera que los del interior somos una suerte de ciudadanos de segunda.

Nuestro bloque propuso modificaciones en el articulado, que se informe en el Congreso mucho más que en forma semestral –como se proponía– y que la información sea mucho más profusa y detallada que lo que se establece, porque para negociar una deuda de 11.000 millones de dólares había que dar menos explicaciones que para comprar un auto para el ministerio.

También propusimos que se limitara el endeudamiento, porque no era cuestión de ceder a lo que decía el proyecto de ley que vino del Poder Ejecutivo, que por un lado era una suerte de *bill* de indemnidad para hacer lo que hiciera falta, según dijera Griesa, y además, para autorizar un crédito absolutamente abierto.

Por otra parte, propusimos ampliar la defensa de inmunidad soberana. En uno de los artículos encontramos algo francamente inconstitucional, porque prohibía la creación de tributos provinciales, cuando sabemos que las provincias son absolutamente autónomas. Una solicitud de consenso, como explicó el señor diputado Bossio, por parte de los bonistas *hold in*.

Nos hubiera encantado discutir, por ejemplo, cómo generamos un bono para pagar las deudas a las provincias antes que a los *holdouts*, porque tenemos una deuda interna que es mucho más urgente.

Entonces, realmente tenemos una agenda distinta a la del gobierno. Pensamos diferente. De hecho, somos peronistas. Fuimos, somos y seremos peronistas; por consiguiente, tenemos una agenda distinta. Quisiéramos estar discutiendo la generación de puestos de trabajo.

Tampoco creemos que esto sea el fin del mundo, porque ni para bien ni para mal esto será el fin del mundo. Vamos a seguir discutiendo durante mucho tiempo el endeudamiento de la Argentina con esta lacra, con esta usura internacional. Sabemos perfectamente que este arreglo no es bueno y que no hay arreglo bueno con los usureros. Cuando uno llega a esa instancia no hay salida que nos deje bien parados.

Entonces, lo que nosotros hemos tratado de hacer es colaborar para que los riesgos contingentes de esta negociación sean los menos po-

sibles; y no podemos acompañar estos acuerdos porque realmente no los compartimos.

Además, hacer los acuerdos es una facultad del Poder Ejecutivo. Si pretendían el aval de esta Cámara, debieron haberse comportado de otra manera; debieron haber encarado la negociación de otra forma, tal vez con una comisión veedora de senadores y diputados que realmente pudiera supervisar esos acuerdos y saber de qué estamos hablando.

Entonces, esto no es lo mejor que nos puede pasar; no hay nada que festejar. Tratamos de acompañar desde la responsabilidad sabiendo que este es un tema que nos compromete a nosotros y a las generaciones futuras. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Doñate. – Señora presidenta: en estos siete minutos voy a hacer consideraciones de orden político, porque lo técnico, lo jurídico y lo económico ya ha sido expresado, y con una claridad meridiana, por los compañeros del bloque del Frente para la Victoria desde el inicio de las exposiciones, con el compañero diputado Axel Kicillof y su brillante intervención, y el resto de los compañeros de nuestro bloque que se han expresado esta noche.

Además, quiero decir a todos que me siento absolutamente orgulloso de ser parte del Frente para la Victoria; me siento orgulloso de todos y cada uno de los compañeros de este bloque de diputados; me siento orgulloso de esos argentinos que estuvieron hasta hace un rato en las afueras del Congreso de la Nación, y todavía hay muchos esperando ver qué pasa aquí esta noche histórica; me siento orgulloso de todos aquellos argentinos que están esperando ansiosos que este proyecto de ley no prospere, que no sea aprobado.

Tienen la angustia que sentimos todos los que estamos rogando que reflexionen aquellos que quieren retroceder, aquellos que nos quieren entregar a las manos de estos buitres, a las manos de las corporaciones, a las manos de los intereses más oscuros que históricamente llevaron al ocaso a nuestro país.

Quiero decirles a todos que me siento orgulloso –y lo grito para quien quiera oírlo– de Néstor Kirchner y de la conducción estratégi-

ca de nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, compañeros. (*Aplausos en las bancas.*) Ellos nos enseñaron el camino para desendeudar al país y gobernar sin dejar las convicciones en la puerta de la Casa Rosada.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Doñate. – Muchos de los que acompañaron ese proceso y lo defendieron con mucha fortaleza presentándose en los medios de comunicación como los grandes defensores de este proceso que llevó a lo más alto las banderas que defendemos los peronistas –que son la soberanía política, la independencia económica y la justicia social–, hoy nos han traicionado. Y están sentados aquí, en este recinto.

Se juega mucho esta noche, compañeros. Se juega mucho, señores diputados, señor presidente.

Como diputado de la provincia de Río Negro quiero decir a los rionegrinos que este proyecto de ley por el que se deroga la ley de pago soberano y la ley cerrojo y se vuelve a autorizar endeudamiento para nuestro país, es un acto de gravedad inusitada. Es una de las mayores estafas que se sufrirá en la historia de un país emergente, por varios motivos. Voy a destacar dos. Primero, porque los buitres dejan sentado en el concierto de las naciones que pueden poner de rodillas a los Estados, a los países, a los pueblos. Y en segundo lugar, señor presidente, porque al aceptar pagar esos siderales gastos legales de los fondos, se propician nuevos reclamos, se incentiva y motiva a que los lobbistas –que son generadores de maniobras extorsivas– se sientan tentados a hacerlo sistemáticamente.

Para descifrar hacia dónde vamos con este tipo de medidas y leyes, tenemos que descifrar quiénes son, además del presidente de la Nación, los que están detrás de estas medidas.

¿Quiénes están detrás de estas medidas, señor presidente? No hay que ser muy avisado para darse cuenta de cuáles son los intereses: los ex gerentes de la JP Morgan, institución que fue condenada por la mayor estafa en la historia de los mercados internacionales en la crisis de 2008, Prat-Gay. Los ex gerentes de bancos acusados de lavado de activos, como el

HSBC, están allí, en este gobierno, detrás de estas maniobras. Los funcionarios que reciben miles de dólares de Paul Singer para financiar oscuros intereses de fundaciones creadas ad-hoc... (*Aplausos en las bancas.*) Ellos están detrás de estos intereses y juegan de locales esta noche aquí, en el Congreso de la Nación, señor presidente.

Un filósofo alemán decía que la historia se presenta como tragedia pero se repite como farsa. Creo que estamos en ese camino, recordando 2000/2001, la “ley Banelco”, aquellos oscuros negociados que nos dieron vergüenza de muchos senadores que hoy no pueden caminar por las calles por el desprestigio que tienen, independientemente de la sanción judicial, penal o no.

Hablaban de la racionalidad, de la gobernabilidad. Si recurrimos a los debates textuales vamos a descubrir que estamos en un debate similar esta noche; prácticamente, sería copiar y pegar los fundamentos que dan ahora el oficialismo y los aliados, que nos avergüenzan, señor presidente.

¿Cómo terminó ese proceso? ¿Cómo terminó esa historia? Todos lo recuerdan, está clavado en la memoria, está prendido en nuestras retinas: muerte, desocupación, crisis fenomenal, angustia, gente pululando desesperada por las calles en busca de trabajo, aeropuertos llenos de personas que querían irse de nuestro país. Y ello, no a raíz de una política en la que la dignidad y la soberanía fueran una bandera. Hoy se quieren aplicar las mismas recetas de entonces.

Tengo más cosas para decir, pero voy a ir cerrando. Les pido, señores diputados, con todo respeto, que no seamos responsables de este error histórico. Reflexionen. Están a tiempo. Esto es un escándalo. Esta ley nace sucia, embarrada, corrupta. No más “ley Banelco”... (*Aplausos en las bancas.*) ¡Basta de “sanguchitos”! ¡Vamos por la libertad, por la soberanía, gritemos que seamos libres! Lo demás no importa nada. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Copes. – Señor presidente: me voy a permitir leer el título del tema que nos ocupa: “Proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se promueve la adopción de diversas me-

didias tendientes a cancelar con quitas significativas la deuda en cesación de pagos”.

Lo cierto es que los dictámenes de minoría –a excepción de uno, que cuestiona el origen de la deuda– en un modo u otro tienden a la cancelación de esta deuda en *default*. En tal sentido, desde esa posición política, avalan la conducta sostenida por el gobierno anterior de hacerse responsable de la deuda heredada, regularizando el 93 por ciento de ella. Voy a dejar a un costado la evaluación que hago respecto de cómo se negoció ese 93 por ciento.

Lo cierto es que hoy queda el 7 por ciento que esperó el vencimiento de la cláusula RUFO, que operara el 31 de diciembre de 2014. Convengamos en que con el argumento de no someterse a la extorsión de los fondos buitres –el posicionamiento político principal del gobierno anterior– sólo se han logrado perjuicios para la Argentina. Originalmente, la deuda era de unos 6.000 millones de dólares y hoy, con los intereses, los punitivos, los gastos causídicos, llegamos a un reclamo de 18.000 millones de dólares. Las consecuencias han sido muy costosas para el país. No sólo se triplicó la deuda, sino que la Argentina quedó fuera del mercado mundial financiero en lo que respecta al acceso al crédito con bajas tasas de interés, que sí fue utilizado por otros países de la región pero que obviamente no aprovechó el gobierno anterior –que prefirió endeudarse, por ejemplo, con Venezuela, a tasas más onerosas– ni pudo aprovechar el sector privado.

¿Cuál es la situación actual? Tenemos un gobierno que quiere cerrar este capítulo, que quiere terminar con la deuda en cesación de pagos, con el *default*. Algunos habrán dicho que esta es una promesa que se hizo a la ciudadanía durante la campaña, otros sostendrán que se trata de cerrar una etapa que tiene que ver con los incumplimientos del pasado y abrir una puerta para la construcción de credibilidad en el futuro.

Lo cierto es que el presidente de la Nación ha instruido para que haya tratativas con los acreedores que tienen sentencias dictadas y confirmadas en la jurisdicción que eligió el gobierno anterior, es decir, Nueva York. Por lo tanto, tendríamos que rescatar cuáles han sido los resultados: una quita del 25 por ciento del capital y del 40 por ciento de los intereses.

Ello, en números redondos, asciende a unos 12.000 millones de dólares, cifra que se asemeja mucho a la que podemos leer en el cuadro del Ministerio de Economía a septiembre del año pasado.

En este punto deseo detenerme, porque aquí se ha dicho que se está aumentando la deuda. Entonces, quiero hacer un paréntesis con las referencias que ha hecho el señor diputado Axel Kicillof. En realidad, no estamos aumentando la deuda; estamos cambiando su calidad. ¿Por qué? El señor diputado Kicillof ha dicho que se trata de deuda contingente. Es un tecnicismo. En realidad, no está hablando de la deuda sino de él y de su posicionamiento frente a la deuda. Está hablando de él y de la postura del gobierno anterior frente a la deuda. Que sea contingente no significa que no haya una deuda que pagar. Es una deuda que él califica como contingente y, por lo tanto, como no exigible, por ahora. Puedo comprender que no reconozca el reclamo, que no tenga en cuenta o no consienta el monto, pero cuidado: detrás de un tecnicismo no se puede decir que estamos aumentando la deuda, ya que en realidad estamos mejorando su calidad. No estamos aumentando la deuda. Además, en el cuadro de Economía a septiembre del año pasado, lo ha calculado bastante bien. Los números se asemejan bastante a la autorización de emisión de bonos que estamos realizando hoy.

Entonces, digo que modificamos la calidad de la deuda porque estamos cambiando una deuda vencida, una deuda ejecutada con sentencia firme que nos tiene embargados, con intereses gravosos y con honorarios que crecen a medida que se incrementa el tiempo, por una deuda un poco menos mala. Es decir, una deuda más ordenada, con vencimientos más convenientes, de mediano y largo plazo, con intereses un poco más bajos y, obviamente, con el consiguiente levantamiento de los embargos.

En caso de darse este acuerdo, el Congreso estará poniendo fin al *default* más grande y más largo de la historia.

Aquí se han adelantado algunos debates en relación con las posibilidades que se le abren a la Argentina para la toma de crédito. Este es otro debate. Cuando ese endeudamiento estuvo ligado a subvencionar gastos corrientes o desfasajes presupuestarios, en realidad fue porque

el Congreso estuvo ausente o hubo un abuso de facultades delegadas.

Como demócrata progresista, reafirmo que nada tenemos que temer los legisladores si nos comprometemos a reasumir todas y cada una de las potestades de este Parlamento. Esta es la cuestión. Hoy se ha citado aquí la reestructuración de la deuda del año 1986. Los invito a leer la posición de la democracia progresista al respecto.

Si me preguntan si este es el mejor convenio, respondo que es un acuerdo posible. ¿Esto es el final? Creo que la inmensa mayoría queremos que lo sea y no que tenga un epílogo. ¿Por qué esta cláusula del “sí, pero”? Porque en realidad, explica el posicionamiento de la democracia progresista. Hoy se viene a pedir la posibilidad de emitir bonos para terminar con incumplimientos del pasado y abrir una puerta a la construcción de credibilidad a futuro. Esa credibilidad no se construye sin el Congreso de la Nación. Y desde la democracia progresista reivindicó todas y cada una de las facultades del Congreso.

Pongo a disposición mi trayectoria personal y la de mi partido al respecto. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Mendoza (M. S.). – Señor presidente: quiero comenzar tomando las palabras con las que finalizara su alocución el miembro informante del dictamen de mayoría. Dijo: “Hay que sacarse esta mochila de encima y seguir adelante.” ¿Saben una cosa? Lejos están de asumir la responsabilidad de una solución. Cargan la mochila en los hombros de los niños y de las niñas de la asignación universal por hijo, de los jubilados y de las jubiladas, de los trabajadores. ¡Háganse cargo, porque se sacan la mochila pero se la cargan al pueblo! (*Aplausos en las bancas.*)

El proyecto que hoy estamos tratando constituye un quiebre de cara al futuro de nuestro país. En este sentido, quiero llamar a la reflexión a quienes votaron en 2014 las leyes que hoy pretenden derogar. En ese momento las aprobamos con total certeza de que uno de los mayores logros del gobierno de Néstor y de Cristina fue su política de desendeudamiento.

to. Ese desendeudamiento, que se pudo sentir, ver y tocar, se refleja en viviendas, industrias, pymes, en el Plan Conectar Igualdad, en los ARSAT 1 y 2, y en muchos logros más. El desendeudamiento fue el motor del desarrollo de un país con inclusión social.

Me pregunto cuál es el límite para aportar a la gobernabilidad. ¿Ser cómplices de un gobierno que nos coloca en la situación inversa a la que vivimos en los últimos doce años? ¿Cuál es la independencia económica que podemos obtener con un nuevo ciclo de deuda? ¿Cuál es la soberanía política que podemos alcanzar si las condiciones vienen impuestas desde un juzgado de Nueva York, el tiempo para tratar un proyecto nos lo marca Paul Singer y las recetas financieras vuelven a ser impuestas por los organismos internacionales de crédito? ¿Crean seriamente que esta estrategia nos puede conducir por el camino de la justicia social?

Quienes llegaron a este recinto siendo parte del Frente para la Victoria y hoy prefieren las cámaras de televisión sin respetar a sus votantes, hablan de cambiar prácticas. Pareciera que a esta Honorable Cámara han vuelto prácticas que habíamos desterrado. El diálogo y el consenso lo construyen disfrazando la compra de voluntades con “sanguchitos” y mates fríos, y lo hacen a escondidas hipotecando el futuro de los argentinos. (*Aplausos en las bancas.*)

Se nota que hay desesperación en concretar la entrega, que es absolutamente nociva para las generaciones que vienen. Hay necesidad de acordar con los buitres porque quieren reiniciar un ciclo de deuda. No es urgencia ni herencia; es creencia en un plan económico de ajuste.

El presidente Macri amenazó con que si no hay pago a los buitres, habrá ajuste o hiperinflación. Sin duda es una extorsión, como la que también ejercen sobre los gobernadores, quienes a su vez condicionan a los representantes del pueblo en el Congreso. ¡Resolvamos este tema de pie y con dignidad, no de rodillas!

Se ha buscado convencer a los gobernadores sobre la necesidad de acompañar este acuerdo como condición para el acceso al crédito a tasas bajas. Ahora, si analizamos el caso de mi provincia –Buenos Aires–, se nos presentan algunos interrogantes. A una semana de concretarse este acuerdo milagroso, la gobernadora Vidal salió a tomar deuda sin esperar las tasas

que se podrían obtener a partir del pago a los buitres. ¿Acaso será que ni Vidal confía en sus proyecciones futuras? Esta es la prueba más cabal de que el gobierno promete a las provincias condiciones de acceso al crédito que no podrá garantizar. (*Aplausos en las bancas.*)

Me sorprenden aquellos diputados y diputadas abanderados de la calidad institucional que hoy no tienen ningún tipo de inconvenientes en someterse a los plazos que impone un juez de Nueva York y un representante de lo que ellos mismos califican como la peor lacra del capitalismo financiero. Sinceramente, ¿consideran que calidad institucional es dejar al país ante el riesgo de nuevos y peores juicios? ¿Han tomado conciencia de que el 3,5 por ciento de los acreedores se está llevando la mitad de lo que está cobrando el 93 por ciento?

Eso no es lo peor. Lo digo porque el gobierno no ha podido asegurar que los acreedores que aceptaron los canjes de 2005 y 2010 no demandarán al país para alcanzar un acuerdo similar al que están obteniendo los buitres. Ni siquiera el procurador del Tesoro firmó un dictamen favorable a este acuerdo.

Están profundizando un problema en vez de solucionarlo. ¿Cómo pueden decir que van a votar con la nariz tapada? Hay miles de razones que no están exponiendo que hacen que voten a favor de este proyecto.

Néstor Kirchner nos planteó claramente que los muertos no pagan. El año 2001 nos dejó varias enseñanzas. Creo que la principal es que los más humildes del pueblo no toleran el hambre, que el peso de la deuda externa no puede caer sobre las espaldas del pueblo y que nosotros, como sus representantes, no podemos llevar nuevamente a la Argentina hacia ese nefasto destino.

Señoras diputadas y señores diputados: si este proyecto se llegara a aprobar perderán los pueblos, y no sólo el nuestro, sino los de todo el mundo.

Por ello, y porque sabemos que después de este debate podremos mirar a los ojos a todos los argentinos, apelamos a la responsabilidad, el compromiso y el patriotismo de los diputados para rechazar esta iniciativa. ¡No traicionen a la patria! ¡Seamos soberanos! (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Pereyra. – Señor presidente: en primer término, solicito autorización a la Honorable Cámara para insertar mi discurso completo en el Diario de Sesiones.

En segundo lugar, quisiera expresar algunos conceptos como representante del bloque Concertación FORJA.

Este gobierno está a punto de emitir la mayor suma de deuda, en moneda extranjera, de un país en desarrollo desde 1996. Esto no lo digo yo; lo afirma el diario inglés *Financial Times* en una nota publicada el 2 de marzo del corriente año. Según este matutino, los bonos que emitirá el gobierno nacional para pagar a los llamados “fondos buitres” solo son superados por la deuda que contrajo México en 1996, por 16.000 millones de dólares.

En esta ocasión no voy a hablar de cuestiones técnicas, porque seguramente muchos de los diputados presentes ya lo hicieron o seguirán haciéndolo. Simplemente, quisiera expresarles mi visión de la economía política por haber sido durante treinta años un empresario exitoso, además de haber tenido cuatro gestiones como intendente municipal, en las que transformé mi ciudad sin contraer deuda. Asimismo, ejercí un mandato como senador provincial.

Al mismo tiempo, quiero aprovechar la oportunidad para homenajear a un economista que lamentablemente ya no está entre nosotros, el doctor Aldo Ferrer. En mi opinión, el mejor homenaje que se puede tributar a ese gran hombre es interpretar su pensamiento económico nacional y actuar en consecuencia. Y en una de sus tantas exposiciones Ferrer sostuvo que los buitres son especuladores despreciados en el escenario mundial.

Operamos en un orden internacional dentro del cual la inmunidad soberana de los Estados pone límites a la extrapolación de la jurisdicción de tribunales nacionales sobre terceros países. La razonabilidad de la posición argentina ha sido respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por la opinión de los analistas más destacados en el escenario internacional. Evidentemente, este conflicto obede-

ce a la ausencia de normas internacionales para resolver los *defaults* de deudas soberanas.

La exitosa reestructuración del 92,5 por ciento de la deuda en *default* cumplió en exceso con los límites para la resolución de las quiebras en jurisdicciones nacionales.

Es una ficción la suposición de que después del arreglo con los buitres llegarán las inversiones. Ningún inversor argentino o extranjero que tenga un buen proyecto deja de realizarlo por el conflicto con los buitres. El buen clima para las inversiones depende de la gobernabilidad, la economía, la paz social, la seguridad jurídica, los espacios de rentabilidad y del ritmo de transformación de la estructura productiva para incorporar tecnología y agregar valor.

Sólo por citar un ejemplo cercano a mi ciudad, Villa Dolores, debo decir que allí se está desarrollando un proyecto de inversión por 180 millones de dólares, que se inició hace dos años. Se trata de un proyecto agroindustrial cuya producción está destinada a los países árabes.

Por esta y otras razones, el acuerdo con los buitres no resuelve ningún problema fundamental ni garantiza la baja de tasas de interés o la entrada de inversiones extranjeras. La muestra es que en estos doce años hemos invertido 107.000 millones de dólares en obra pública para transformar a la Argentina.

En los canjes de 2005 y 2010 llevados adelante por Néstor Kirchner –y luego por Cristina Fernández de Kirchner– la Argentina logró la reestructuración de deuda soberana más exitosa de la historia sin pedir nada a nadie, es decir, sin la participación del Fondo Monetario Internacional ni el visto bueno de los mercados financieros. Por lo tanto, vaya mi agradecimiento y el del pueblo argentino a Néstor Kirchner y a Cristina Fernández de Kirchner por haber solucionado este 93 por ciento de la deuda externa argentina.

Como una ironía del destino, estamos a pocos días de celebrar nuestros doscientos años de independencia. Entiendo la independencia en el sentido más amplio de la palabra, es decir, como independencia política, cultural y económica, así como la entendieron quienes dieron la vida por nosotros y nuestra patria para libe-

rarnos de las cadenas de las potencias extranjeras.

Hubo un gran político que defendió esta independencia, Juan Domingo Perón, quien seguramente vería con dolor lo que este gobierno está por hacer.

Scalabrini Ortiz, uno de los fundadores de FORJA, sostenía: “Endeudar un país a favor de otro, hasta las cercanías de su capacidad productiva, es encadenarlo a la rueda sin fin del interés compuesto. Tarde o temprano el acreedor absorbe al deudor. Primero al débil y pequeño. Luego al más poderoso y resistente”. Demostraba así que nuestro país no cayó en endeudamiento por necesidad o por debilidad sino más bien por astucia y penetración del colonialismo o el imperialismo en complicidad con la oligarquía local.

Me siento orgulloso de ser heredero de Hipólito Yrigoyen, quien fundó YPF en defensa de la soberanía; del padre de nuestra democracia, Raúl Alfonsín, quien se enfrentó a estos mismos poderes económicos para consolidar la libertad, y de mi amigo ex presidente, Néstor Kirchner, quien dijo que no iba a pagar la deuda con el hambre del pueblo, y cumplió.

Espero que este 15 de marzo no sea recordado como el día de la entrega de la soberanía nacional.

Por lo expuesto, acompañaré con mi voto el dictamen de minoría del bloque del Frente para la Victoria. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Sosa. – Señor presidente...

Sra. Carrió. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

Sra. Sosa. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Monzó). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión reglamentaria. Usted conoce el reglamento. ¿Se puede leer todo lo que se dice? Propongo que nos atengamos al reglamento, porque si van a leer todo... De lo contrario, modifiquemos el reglamento, salvo que ahora lo haya modificado en minoría el Frente para la Victoria. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Sosa. – Señor presidente: esta banca del Partido Obrero por el Frente de Izquierda en Mendoza rechaza este acuerdo leonino con los fondos buitres y defiende nuestro dictamen de minoría, tal cual informé mi compañero diputado Néstor Pitrola.

Este proyecto que se presenta desde el Poder Ejecutivo como necesario para traer inversiones al país es en realidad la continuidad sin precedentes de la entrega del patrimonio nacional y de las provincias bajo una subordinación a las exigencias de la Justicia norteamericana.

El relato que trae el presidente Macri a las provincias que están profundamente endeudadas apunta a presentar este acuerdo como la salida del quebranto fiscal y la clave para la llegada de inversiones.

La provincia de Mendoza, a cuyos trabajadores represento, tiene una deuda acumulada de aproximadamente 12.000 millones de pesos. El gobernador Cornejo, del Frente Cambia Mendoza, buscó y consiguió la autorización de la Legislatura para más que duplicarla en el corto plazo, incluso con el apoyo del Frente para la Victoria.

Esa deuda, que tiene origen en la dictadura militar, creció abismalmente en los 90, cuando los bancos locales estatales absorbieron las deudas privadas, y esto conllevó a la quiebra provincial. Quiero resaltar la cuestión porque aquí se han escuchado varias defensas de esta reestructuración de deuda haciéndose referencia a los bonos Aconcagua y a la cláusula de solicitud de consenso. Para lo único que esto sirvió fue para eternizar la deuda. Así, ante cada reclamo de los trabajadores en nuestra provincia, se arguye que en función de la quiebra por la deuda provincial no se puede dar respuesta.

Ya hemos visto al gobernador Cornejo circular por los bancos de Nueva York buscando dónde colocar entre 300 y 500 millones de dólares para salir de esta quiebra provincial. Todos los gobernadores están esperando este pacto colonial con la expectativa de emitir deuda para pagar viejas acreencias y afrontar los gastos corrientes, como sueldos y aguinaldos,

para el segundo semestre. Planteamos que la nueva deuda no financiará inversiones productivas, sólo servirá para hacer frente a quebrantos y deudas anteriores.

Prat-Gay nos quiere “vender” que si hay rescate financiero no hay ajuste. Esto es de una falsedad absoluta. La precondition de este rescate al capital financiero es el ajuste. Como ya remataron el patrimonio nacional, el Frente de Izquierda y el Partido Obrero están denunciando que vienen por las condiciones de vida del pueblo trabajador.

Las provincias en donde el ajuste ya está en marcha están funcionando como un ensayo general para el gobierno de Macri. De lo contrario, ¿qué son los ciento siete mil despidos en el sector público y privado que se denuncian en todo el país? Se trata de despidos que se hacen sobre una base de precarización laboral que dejó el gobierno kirchnerista.

Este atropello a las paritarias estatales en nuestra provincia y a nivel nacional parece ser la regla. Ni el Frente para la Victoria, en su momento, ni el Frente Cambia Mendoza, en la actualidad, han respetado las paritarias de ATE que el año pasado lograron el pase a planta de mil compañeros precarizados.

Tampoco se respeta a los trabajadores docentes, cuya paritaria ha sido totalmente manoseada entre el ministro de Educación de la Nación, las provincias y la burocracia de los sindicatos. En el día de hoy, el gobernador de mi provincia impuso un aumento miserable por decreto, y la destrucción del estatuto docente al incluir por decreto el repudiado ítem “aula”. Pero la respuesta en la calle no se ha hecho esperar: en mi provincia, los docentes lo han demostrado movilizándose.

Asimismo, hubo impresionantes movilizaciones en Santiago del Estero, a pesar de la represión, y los empleados estatales también se manifestaron en Tierra del Fuego, que es una provincia gobernada por el kirchnerismo y está siendo reprimida constantemente.

Como comentó mi compañero López –quien presenció la movilización en Santiago del Estero, donde los docentes perciben un básico de 2.900 pesos, y enfrentó la brutal represión del gobierno provincial–, este apoyo popular es la

muestra de la capacidad de respuesta de la clase trabajadora.

Este ajuste se aplica solamente con la represión; por eso llegó el protocolo antipiquete, de la ministra de Seguridad Bullrich. La primera provincia que lo aplicó fue Mendoza, justamente sobre Raquel Blas y Roberto Macho, referentes sindicales de ATE, incluso montando grupos paraestatales –como denuncia el sindicato– que recientemente agredieron físicamente a activistas sindicales en eventos de la vendimia.

El Congreso inauguró sus sesiones el 1º de marzo con represión a los trabajadores bancarios que ese día se movilizaron para exigir la reincorporación de despidos y la eliminación del impuesto a las ganancias en todos los salarios de convenio.

Estamos viendo que la agenda parlamentaria dictada por el juez Griesa viene acompañada de la profundización de la protesta social, porque buscan ganarse la confianza de los inversores extranjeros que en primer lugar quieren un ajuste brutal para operar. Para eso viene Obama. Tampoco es casual el regreso del Fondo Monetario Internacional, ya que vienen a garantizar este curso de rescate del capital financiero.

A esto debemos agregar el “tarifazo” en el servicio de electricidad –contra el que ayer hubo una marcha masiva en Posadas, provincia de Misiones– y los aumentos en combustibles y transporte público. Se impone la necesaria apertura de los libros contables de las compañías de electricidad para conocer realmente la relación entre las pérdidas que argumentan y las inversiones que llevaron adelante en el país.

Antes se sostenía la situación con fondos provenientes de la ANSES; ahora, directamente se fijan precios dolarizados que termina pagando el pueblo. El capital es protegido con reducción de tarifas.

Planteamos la agenda parlamentaria de los trabajadores y pedimos que se traten, por ejemplo, los proyectos sobre el pago del 82 por ciento móvil presentados por nuestro bloque y que fueron cajoneados. Queremos que el ajuste se haga sobre los que roban la riqueza nacional: la banca, las mineras, las petroleras y el capital agrario concentrado.

A cuarenta años del golpe militar que dio inicio a una dictadura donde desaparecieron treinta mil compañeros, por Mariano Ferreyra y por todos los que cayeron luchando por los derechos de los trabajadores y contra la entrega nacional, adelante nuestro rechazo a este pacto colonial. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – A propósito de la solicitud efectuada por la señora diputada Carrió, la Presidencia advierte que el artículo 179 del reglamento es enfático: “En la discusión de los asuntos, los discursos no podrán ser leídos”.

Dado que esta práctica quita el espíritu de debate que debe haber en el recinto, la Presidencia propone que discutamos sobre el tema en la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y que continuemos esta sesión de la manera en que se viene desarrollando.

Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Mercado. – Señor presidente: como diputada por la provincia de Catamarca, quiero manifestar mi profunda preocupación. No abordaré cuestiones técnicas porque nuestro bloque cuenta con legisladores de acreditada solvencia en materia económica que ya fundamentaron sus puntos de vista en nuestro dictamen de minoría.

No sólo como catamarqueña sino también como argentina, quiero fijar la posición del 49 por ciento del pueblo de nuestro país. Nuestra preocupación se basa no sólo en la presión que ejercen los fondos buitres sino también en la extorsión a la que están siendo sometidas nuestras provincias bajo amenaza de recesión, desfinanciamiento y paralización de obras.

No desconozco las necesidades de mi provincia y de los municipios; no ignoro la dramática presión que se ejerció sobre ellas en general y seré firme al señalar que mi mayor coherencia, en la defensa de sus intereses, es oponerme a que se entregue la soberanía del país a las manos de los usureros.

Defenderemos categóricamente las expectativas de crecimiento de nuestras provincias, sus posibilidades de desarrollo a partir de recursos propios y lo que les corresponde en materia de coparticipación, que no es una dádiva generosa sino un derecho. Lo haremos sin claudica-

ciones ni sometimientos pese al chantaje, con promesas de más ajuste e hiperinflación, sobre quienes ejercemos una representación política e institucional. Todos deben saber y aceptar que nuestra fortaleza está en la legitimidad y en la unidad de nuestro reclamo.

¿Cuál es la urgencia en negociar en estas condiciones? ¿Es realmente una negociación pagar diez veces más de lo que se pidió, existiendo acuerdos previos con quitas del 70 por ciento? ¿Por qué vamos a correr el riesgo de que el 93 por ciento de los tenedores de bonos con los que ya se cerró un acuerdo para cancelar la deuda, exijan el mismo tratamiento que hoy se da a quienes no tuvieron, en ninguna de las dos reestructuraciones anteriores, la voluntad de convenir con nuestro país?

También quiero plantear la necesidad de que se respete la voz de un sector del pueblo argentino que desde el año 2003 pone el hombro para honrar la pesada deuda –del 163 por ciento del producto bruto interno– heredada de gobiernos irresponsables que dejaron al país sumido en la crisis económica más importante de nuestra historia. Es el mismo sector que en 2014 logró orgullosamente que esa deuda equivaliera sólo al 43 por ciento del producto bruto interno.

Pretendo representar a esa parte del pueblo argentino que exige conocer las verdaderas causas de esta celeridad en pagar y que no acepta como respuesta que, si no se paga, la situación empeorará. Integro ese sector que no está dispuesto a volver al hambre ni al caos social porque formo parte de un proyecto político cuya prioridad es precisamente el pueblo, un proyecto que pone por encima de los fondos buitres la soberanía del Estado, la autonomía de las provincias y el crecimiento serio de la Nación.

Ha sido grande el esfuerzo de nuestro país por salir adelante. Desde el año 2003 generamos instancias que permitieron abrir la reestructuración de la deuda. Siempre nuestro proyecto estuvo sometido a enormes presiones de los grupos económicos que intentaron condicionar el crecimiento de nuestro país. Sin embargo, en todo momento tuvimos claro que nuestra prioridad no estaba en responder a esos intereses sino en solucionar la deuda del pueblo argentino poniendo la economía al servicio

de la política y generando un Estado de bienestar y de ampliación de derechos.

Queremos que se brinden al pueblo argentino las garantías de que los bonistas cuyas deudas fueron reestructuradas no tengan motivos para reclamar nuevamente ante los tribunales de cualquier parte del mundo. Esas garantías no están dadas hoy por el gobierno nacional; así lo reflejan ciertas declaraciones efectuadas durante el debate en las comisiones de esta Honorable Cámara. En esa ocasión, muchos compañeros legisladores pidieron al señor ministro de Hacienda y Finanzas Públicas que explique si tales garantías estaban previstas. Su respuesta fue que le costaba imaginar que pudieran tener éxito los reclamos de otros bonistas. No queremos garantías en el plano de la imaginación de ningún ministro; queremos garantías reales y concretas de que tal riesgo no existe.

Me pregunto si será como aquella promesa que ese mismo ministro hizo cuando el 16 de diciembre de 2015 decidió levantar las limitaciones para la compra de divisas con la certeza de que ingresarían 25.000 millones de dólares en cuatro semanas; o como la garantía de que las cerealeras liquidarían 2.000 millones de dólares por semana o de que se pondría fin a la fuga de capitales.

Transcurrieron doce semanas y todavía no obtuvimos ninguna respuesta favorable en torno de estas medidas. Por el contrario, cada una de ellas afectó y sigue afectando el salario y el trabajo de nuestra gente.

También hemos advertido que era fundamental...

Sr. Presidente (Monzó). – Ha concluido su término, señora diputada.

Sra. Mercado. – Ya termino, señor presidente.

Por eso, también pensamos que era fundamental la presentación, previa votación, del dictamen del procurador general del Tesoro de la Nación, otra solicitud que ha sido ignorada por parte del gobierno nacional y que nos hace suponer que es una maniobra que de alguna forma impedirá que conozcamos cuál es el costo real de esta operación.

Para terminar, señor presidente...

Sr. Presidente (Monzó). – Concluya, señora diputada.

Sra. Mercado. – Estoy concluyendo, señor presidente.

No dejemos de lado que todas estas cuestiones, que no nos quedan claras, que no nos dan certeza alguna, se han dado en un marco de suspicacias, porque se han generado en acuerdos entre gallos y medianoche, con esa situación de los “sanguchitos” y los mates fríos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Su tiempo ha terminado, señora diputada.

Sra. Mercado. – Concluyo diciendo que no tenemos certezas, señor presidente. Ninguna de estas medidas favorecerá el desarrollo y la infraestructura de nuestras provincias. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: simplemente, voy a hacer algunas acotaciones. En primer lugar, me parece que hay errores históricos enormes; en segundo término, hay errores conceptuales enormes, y en tercer lugar, el relato ha durado bastante pero llegó la hora de la verdad y de la realidad, y eso no se puede hacer con cuadernos ni con escritos ni con borradores repetidos al unísono por los que no saben ni de historia ni de derecho ni de relato.

Como primera cuestión, yo viví el megacanje, era diputada de la Alianza, y Cristina y Néstor Kirchner no lo denunciaron porque en ese momento –año 2000– eran del grupo cavallista, junto con Alberto Fernández. (*Aplausos en las bancas.*)

La denuncia del megacanje la hicimos Mario Cafiero y quien habla en función de los intereses que habían pactado el señor Cavallo y la convencional kirchnerista Cristina Kirchner, que era cavallista en la Convención de 1994, y después. Así que no confundamos la historia. Si después se compró el relato revolucionario, es otro tema.

La segunda cuestión es que yo estuve en este recinto en diciembre de 2001 y era disidente de la Alianza. No voté ningún proyecto de la Alianza y venía avisando que se iba a romper. ¿Pero saben una cosa? Yo estuve sentada en una banca cuando todos aplaudieron el *default* de Rodríguez Saá. ¡Y miren qué casualidad!

Cristina Kirchner, que en ese entonces era senadora, estaba sentada en otra banca aplaudiendo el *default* de la Argentina. La historia no se puede cambiar.

Por otro lado, si bien la reestructuración de la deuda por parte del propio gobierno de Kirchner tuvo errores, se llevó a cabo. Sin embargo, un año después de esa reestructuración decidió pagar al Fondo Monetario Internacional con liquidez, con fondos de las reservas de los argentinos: 10.000 millones de dólares de reservas del Banco Central. Pagó cash al FMI y se endeudó con la ANSES y el Banco Central.

¿Qué es colonia y qué es patria? ¿Resulta que ahora los patriotas son los que pagan al Fondo Monetario Internacional y se endeudan con la ANSES? (*Aplausos en las bancas.*) Si lo que hicieron fue pagar al extranjero y endeudarse con los jubilados, los trabajadores y el Banco Central de la República Argentina, ¿dónde está la patria, señores? (*Aplausos en las bancas.*)

Es mentira que esto se hace entre gallos y medianoche. Cabe aclarar que Alfonso Prat-Gay los ayudó como *amicus curiae* en la causa que tenían, y además, un miembro de nuestro bloque en ese entonces, Martín Lousteau, los acompañó a los Estados Unidos para tratar de resolver el problema de la reestructuración.

Yo no voté –gracias a Dios he votado todo en contra del kirchnerismo– sino que me abstuve diciéndoles: “Yo sé que es un problema grave y que lo tienen que solucionar, porque el riesgo es la caída de la Argentina toda y de su pueblo”.

Recuerdo que a Estados Unidos fueron todos. Algunos ni sabían lo que era la Cámara de Representantes, pero todos se sacaron fotos, señor presidente. Estoy viendo las caras de los que se sacaron fotos en los Estados Unidos. ¡Los estoy viendo! (*Aplausos en las bancas.*) Yo no fui; la única vez que estuve en Washington fue para poner en el centro de la acusación al presidente del Citibank Internacional porque se habían llevado dinero de la Argentina; no fui a rogarles que arreglaran el juicio con el juez Griesa.

Ahora bien, la pregunta que hay que hacerse es por qué si debíamos 3.000 millones de dólares y esos bonos no valían nada, no tuvimos in-

teligencia financiera para recuperar esos 3.000 millones de dólares. Reestructurada la deuda en la época kirchnerista, como los países no quiebran y no hay concordato –es decir, no se puede obligar al resto de los acreedores a aceptar, porque se supone que siempre van a pagar–, la pregunta es la siguiente: ¿cuál fue la reingeniería financiera de la patria kirchnerista para recuperar esos 3.000 millones de dólares de bonos que no valían?

Con el argumento de que nunca iban a pagar porque somos insulares y creemos ser el centro del mundo –pero no es así, señores; somos el fin del mundo, y Santa Cruz, más fin del mundo (*aplausos en las bancas*)–, dijimos: “No pagamos”, y cuando tuvimos que pagar, la deuda era de 17.000 o 18.000 millones de dólares.

¿Dónde están los antipatria? ¿No serán bonistas argentinos, algunos pertenecientes a este gobierno, que ahora van a cobrar con esos intereses, y por eso no recuperaron? (*Aplausos en las bancas.*) Yo quiero saber si los que tienen orgasmos con los bonos –como me dijo una diputada nacional del Frente para la Victoria– no tendrán también bonos que sabían que iban a cobrar porque conocían que había una sentencia, y que ahora van a cobrar mucho. ¿No será que si no tuvieron capacidad ni inteligencia para recuperar esos bonos es porque gran parte de esos bonos que representa Singer son de la oligarquía corrupta argentina que nos robó el país en los últimos diez años? Yo creo que sí, señor presidente. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Rodríguez (M. D.). – Señor presidente: es ésta la primera vez que me toca hacer uso de la palabra en la Honorable Cámara de Diputados. La verdad es que me sorprenden las declaraciones de algunos colegas que dijeron orgullosamente que votaron en contra de todo en estos diez años. Eso significaría que quizás votaron en contra de la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final (*aplausos en las bancas*), de la derogación de la ley de flexibilización laboral, de la estatización de las AFJP, de la recuperación de Aerolíneas Argentinas, de la recuperación de YPF, de la ley de movilidad jubilatoria, etcétera.

¡Qué lindo ese Congreso, señores legisladores! ¡Qué lindo habrá sido para aquellos que

votaron por más derechos para los trabajadores! ¡Y qué triste es que el presidente Macri, después de todos los DNU dictados en el verano y de haber hecho oídos sordos al pedido de que mande los proyectos respectivos a esta Cámara, decida enviar este proyecto que implica un nuevo ciclo de endeudamiento en el país, por instrucción de un juez de Nueva York! ¡Nueva York! (*Manifestaciones en las bancas.*) Nos manda este proyecto porque quiere que debatamos en el Congreso.

Puedo responder a estos gritos que dicen que nosotros elegimos la legislación norteamericana. ¿Por qué repiten el error? ¿Por qué eligieron nuevamente la legislación norteamericana para la nueva deuda? (*Manifestaciones en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Solicito al señor diputado en uso de la palabra que se dirija a la Presidencia, y al resto de los señores legisladores que guarden respeto al orador.

Sr. Rodríguez (M. D.). – El señor diputado Jorge Rivas decía que él tiene una gimnasia para analizar ciertos proyectos que lo ayuda a definir su voto. El método consiste simplemente en ver quiénes festejarían la sanción de esas iniciativas.

Cito: “Victoria casi total de los fondos buitres sobre la Argentina”; “Una buena semana para los fondos buitres”; “Los fondos buitres obtienen un acuerdo con la Argentina casi 15 veces el valor de lo que invirtieron”; “Un nuevo ciclo de endeudamiento en la Argentina es música para los oídos de los grandes bancos”. Estas declaraciones no son de este bloque ni de organizaciones políticas tan atacadas en este tiempo, sino que pertenecen a actores internacionales que, a la vez que felicitan al presidente Mauricio Macri, ven con beneplácito los acuerdos llevados adelante a través del proyecto de ley buitres.

Por otro lado, recién escuchaba a un diputado pedir sinceridad; dijo que le resultaba absurdo pensar que podíamos seguir viviendo como venimos haciéndolo. Este diputado, haciendo alusión al diputado Martín Pérez, quien manifestó que éste es un día triste para la Argentina, señaló que para él era un día feliz.

Hasta ahora, viviendo como venimos haciendo, se generaron seis millones de puestos

de trabajo en la Argentina, 3,5 millones de nuevos jubilados y más de mil setecientas escuelas, en las que la matrícula creció un 30 por ciento. Seguramente, podríamos hacer mejor las cosas, pero dentro de la sinceridad que piden en el debate, me parece que es justo que se reconozca qué país es el que heredaron.

A un diputado que se quejaba de cómo habían recibido el país cuando asumió este gobierno, le pido que también se sincere y nombre todos estos beneficios que obtuvo el pueblo argentino, que hoy ven como una carga, porque saben muy bien –puedo decirlo porque lo estoy viendo en la provincia de Tierra del Fuego– que el pueblo está empoderado y sabrá defenderse cuando vengan por todos sus derechos. (*Aplausos en las bancas.*)

Nos dicen que con esta ley volvemos al mundo, y me pregunto de qué mundo están hablando o cómo vamos a encarar el acompañamiento que tuvimos en esta lucha por parte de más de ciento treinta y seis países en las Naciones Unidas, o en la Organización de Estados Americanos, donde obtuvimos el acompañamiento de todas las naciones, salvo de los Estados Unidos, el mismo país que algunos festejan que ahora nos vea con buenos ojos.

Vuelvo a lo que decía el diputado Jorge Rivas. Si hoy nos aplauden Singer, los fondos buitres o Estados Unidos, está muy claro dónde encontrarán parado a este humilde diputado, y no será en ese lugar. Si festejan Singer y los fondos buitres, si ahora resulta que Griesa y Pollack son “buenos tipos”, como los definían en la comisión –estas palabras no son mías sino de otro diputado que no es de este bloque, hablaban de ellos como los nuevos aliados de la Argentina–, difícilmente podamos acompañar una norma como ésta.

Ante las preguntas de los diputados en la reunión de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas, la síntesis de las respuestas del ministro de Economía fue: “Si no se aprueba el acuerdo con los *holdouts* vamos a generar un ajuste tremendo”.

Con respecto al riesgo de nuevos litigios, el secretario de Finanzas, licenciado Caputo, decía: “Yo creo que no va a pasar. Cualquiera puede iniciar una demanda que crea justa. No digo que no tenga razón en eso. No creo que pueda tener mucho sustento afuera. No

creemos que vaya a ser algo que pueda llegar a causarnos algún problema”. Estamos sujetos al “creo” del secretario de Finanzas, ante lo cual no se me ocurre otra cosa que decirle que apueste con su plata y no con el futuro de todos los argentinos. (*Aplausos en las bancas.*)

Para finalizar, debo decir que veo a hombres y mujeres legisladores que respeto; sé de su larga trayectoria de militancia y que en diferentes momentos han defendido los intereses de la Nación. Pero también veo a hombres y mujeres presionados, extorsionados por el gobierno nacional, por el ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, y por el propio presidente, que repite las mismas frases de ese ministro, que dice que si esta norma no se aprueba como ellos quieren, van a profundizar el ajuste.

Con mucha humildad, pido a todos los legisladores que nos animemos a más. No podemos poner en riesgo la Nación en pos de la gobernabilidad. Gobernabilidad es crear trabajo, no es poner en riesgo al país.

Un diputado decía que queríamos lastimar al gobierno nacional, al presidente. Esto no es así. El presidente nos encontrará acompañándolo cuando eso signifique acompañar al pueblo argentino.

Decía otro diputado que queremos poner palos en la rueda, y me vienen a la cabeza los dichos de un compañero diputado, quien fuertemente dice: “Nosotros no estamos para poner palos en la rueda”. Nosotros queremos acompañar, pero siempre y cuando esa rueda no venga a lastimar los derechos de los argentinos, todo lo logrado y la soberanía de nuestra patria. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Ruiz Aragón. – Señor presidente: cuando venía hacia Buenos Aires para apersonarme en esta sesión de tamaño importancia para los argentinos pensaba en los pibes de los barrios de mi provincia con los que habitualmente compartimos diferentes actividades, porque nosotros, los militantes del Frente para la Victoria, estamos donde tenemos que estar: con el pueblo.

Estos chicos verán coartada su posibilidad de desarrollo, y no sólo la suya sino también

la de sus padres, que deben ser su ejemplo de trabajo.

Yo me pregunto y pregunto a todos mis colegas: ¿vale la pena hipotecar el futuro de estos niños por la viveza de unos cuantos que están en el extranjero? Reitero: ¿vale la pena, señor presidente?

Estos niños tienen rostro, los que no tienen rostro son los especuladores financieros que no vienen a discutir pero que seguramente tienen sus mandaderos en algunas de estas bancas. (*Aplausos en las bancas.*)

Entiendo las cuestiones técnicas, siempre fastidiosas pero necesarias para comprender lo que ocurre; sin embargo, no me quiero detener ahí.

No entiendo la terquedad y la obstinación con la que el Poder Ejecutivo nacional está tratando esta iniciativa, como si los acreedores fueran ellos, como si sus intereses estuvieran representados en esta ley. Me parece raro. Seguramente, al pueblo argentino habrá que darle alguna explicación.

Acerca de los intereses de mis vecinos de Corrientes –esos chicos que mencioné–, créame, señor presidente, que el Ejecutivo no los representa. Pareciera que está más preocupado por lo que titula el *New York Times* o el *Wall Street Journal*. Discúlpenme si no tengo tan buen inglés como el presidente de la Nación.

Cuando pienso en esos chicos –quiero representarlos con tenacidad y fuerza–, también pienso en la soberanía política, en la independencia económica y en la justicia social. No son casualidad esas tres banderas del peronismo, esos tres pilares que muchos compañeros han decidido olvidar por unos meses o por un tiempo, vayamos a saber. Seguramente, cuando la oportunidad electoral vuelva a poner al peronismo en la conducción del país, esos compañeros volverán. Los estamos esperando. Y nos vamos a acordar. (*Aplausos en las bancas.*)

En los últimos doce años la Argentina ha ido reconstruyendo su pasado instituido bajo estas tres premisas. Hoy, esta reconstrucción está decididamente truncada por el violento cambio de dirección del Poder Ejecutivo nacional.

Hoy más que nunca, como decía el general Perón, la fuerza es el derecho de las bestias. Hoy no prima el derecho, sino que la fuerza

proveniente de una cámara de apelaciones del extranjero nos hace temblar al opinar sobre el fallo de un juez de primera instancia con intereses claramente parcializados sobre la resolución de este conflicto. Ésta es una tremenda vejación al Estado de derecho de una Nación que supo estar de pie hasta el 9 de diciembre de 2015.

Señor presidente: es inexplicable ver a algunos dirigentes políticos tratando de explicar lo inexplicable en los pasillos del Congreso. A ellos, mi repudio. La traición a la patria se paga ahora o más adelante, pero se paga. (*Aplausos en las bancas.*)

Escucho decir al presidente o a representantes del gobierno que no hay plan “B”. Está claro que él recibe órdenes y las ejecuta sin discusión cual sicario infalible fiel a sus mandantes: un solo plan, el de ellos, el de los buitres. No hay plan para los argentinos. No hay plan para el pueblo. Para el pueblo sólo hay amenazas: ajuste o hiperinflación.

Señor presidente: para finalizar, ya que los bloques Cambiemos, Frente Renovador o Justicialista no se animan, quiero hacer mención especial de un gran batallador, del conductor de los antipatria, del vanguardista del hambre, del gran ganador de esta noche: Paul Singer. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Mestre. – Señor presidente: hoy es un día histórico en el Congreso de la Nación, en particular, y en la República Argentina, en general. Hoy estamos por aprobar un proyecto de ley que permitirá al gobierno nacional solucionar de una vez y para siempre este grave problema que acarrea el país desde hace quince años, esta verdadera espada de Damocles que carga de los fondos buitres.

Partimos de un reconocimiento. Por supuesto que detestamos, despreciamos y aborrecemos los fondos buitres, que son fondos carroña del sistema financiero internacional. Sin embargo, tenemos que brindar un dato de la realidad, y es que estos fondos buitres han litigado durante quince años en la Justicia de Estados Unidos y han obtenido una sentencia que hoy está firme.

También el Estado nacional ha litigado durante estos quince años y ha intentado llegar

hasta la Corte Suprema de Estados Unidos, que no aceptó tomar el caso. Por lo cual hay un dato de la realidad, una sentencia judicial y una declaración de desacato en contra de la Argentina. Insisto en esto porque la mayoría de nosotros sabe que habiendo una sentencia judicial, el acreedor puede exigir su cumplimiento en una etapa de ejecución de sentencia que según el Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación lleva el trámite del *exequatur*. La Argentina debía evitar esa situación y lo ha hecho con este acuerdo celebrado con los fondos buitres, que una y otra vez decimos que es favorable para nuestro país porque no todo acreedor accede a las quitas que ellos han aceptado. Me refiero al 30 por ciento –y en algunos casos, al 25 por ciento– del capital y al 40 por ciento de los intereses.

Quizás para entender más la situación en la que se encuentra la Argentina, tenemos que contextualizar dónde estamos parados. Estamos en una situación en la que la Argentina necesita dólares. Nos hallamos ávidos de dólares y de inversiones que generen puestos de trabajo. Ustedes saben bien que generando puestos de trabajo se saca a los argentinos de la pobreza. El 30 por ciento de los ciudadanos argentinos vive debajo de la línea de pobreza, lo que es indigno en los tiempos que corren.

Refiriéndome nuevamente al contexto y a estos doce años de gobierno kirchnerista, tuvimos un 700 por ciento de inflación y las reservas del Banco Central disminuyeron a la mitad.

Asimismo, tal como señalara el diputado Pastori, las reservas equivalen al 5 por ciento del PBI, mientras que en otros países latinoamericanos representan el cuádruple o el quíntuple. Y como si esto fuera poco, tenemos una presión tributaria de más de 40 puntos. A la vez, durante este período se recaudaron 700.000 millones de pesos más en comparación con la década menemista, también gobernada por un peronismo populista, pero en ese caso de sesgo neoliberal, que desguazó al Estado.

Cuando uno ve todos estos datos objetivos, se pregunta: ¿en qué estado se encuentra la infraestructura de la Argentina? ¿Tenemos buenas autopistas, buenas rutas, buenos puertos? ¿Se hicieron obras para la generación de energía? Evidentemente, no. Nadie que recorra el interior de la Argentina puede contradecirme.

Pero más allá de esta situación quiero destacar la actitud de colaboración de cierto sector de la oposición con el gobierno actual. Se trata de un sector que colabora a través del diálogo que se está generando en el Parlamento, dando los debates suficientes para aportar soluciones a este grave problema que tiene la Argentina. No se queda mirándose el ombligo como si no aceptara los resultados electorales del 22 de noviembre del año pasado.

Sin embargo, otro sector parece sabotear al propio pueblo que dice representar; es el mismo que fue a negociar al Club de París durante un fin de semana y le pagó 10.000 millones de dólares en concepto de capital, de intereses y de intereses punitivos, sin que existieran, como en el caso que nos ocupa, una sentencia judicial firme ni una quita del 20 por ciento para los acreedores.

Ni qué hablar del caso de Repsol. El caso del Club de París ni siquiera pasó por el Parlamento, pero sí lo hizo el del pago a Repsol-YPF. En esa sesión dijimos desde estas bancas que pagamos 5.000 millones de dólares cuando no estaba bien tasado el 51 por ciento de las acciones y cuando, según estimaciones, esa empresa estaba vaciada y no tenía un valor superior a 2.000 millones de dólares.

Volviendo al tema, quiero decir que necesitamos insertar a la Argentina en el mundo. Recién los diputados del bloque del Frente para la Victoria preguntaron de qué mundo se trataba. Hay un solo mundo y necesitamos que las inversiones extranjeras directas vengan a la Argentina. Ellas son las que generan desarrollo económico y social, pero se dirigen a países confiables. Yo quiero que la Argentina sea confiable y dé buenas señales al mundo. Fundamentalmente, deseo que si nuestro país vuelve a endeudarse a tasas y plazos razonables, ello sea debatido en el Congreso Nacional.

Vamos a exigir al Poder Ejecutivo que ese endeudamiento que eventualmente se tome se destine a obras de infraestructura, es decir, al desarrollo del Plan Belgrano y la construcción de cloacas, autopistas y obras tendientes a mejorar el sistema ferroviario, que son los que realmente necesitan los ciudadanos argentinos.

Para terminar, he escuchado a un diputado del bloque del Frente para la Victoria parafrasear al general don José de San Martín di-

ciendo: “Seamos libres, lo demás no importa nada”. Yo digo que vamos a ser libres cuando nos saquemos de encima a todos estos fondos buitres. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek (A. F.). – Señor presidente: durante toda esta sesión hemos escuchado muy atentamente a los representantes de un bloque que parece olvidarse de cómo está el país y de cómo lo ha entregado recientemente. Tenemos la inflación más alta del continente, que asciende a un 25 o 30 por ciento anual. Esto significa un impuesto inflacionario que justamente es pagado por los sectores más humildes, a los que los diputados que integran esa bancada dicen defender.

Desde el peronismo, al que mayoritariamente representamos los integrantes del bloque del Frente Renovador y del Interbloque UNA, nos duele muy profundamente el hecho de que tengamos ese elevado índice de inflación y que los argentinos, en general, y los legisladores que integramos este Parlamento, en particular, tengamos que adoptar las medidas necesarias para frenar ese flagelo.

También nos duele ver que la Argentina no crece desde hace cuatro años. Los argentinos pagamos esto en términos de empleo, es decir, de puestos de trabajo. ¿Por qué no crece nuestro país? Porque no hay inversión. ¿Y por qué no hay inversión? Justamente, porque la Argentina sigue sumida en el problema de su deuda.

Nuestro bloque ha participado activamente de todas las reuniones celebradas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, así como también del plenario de esta última y de la Comisión de Finanzas. En tal sentido, hemos escuchado las exposiciones de los integrantes del equipo económico, en particular, del señor ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, quien nos ha ilustrado acerca de los acuerdos que se han ido alcanzando. Desde el Congreso Nacional algunos califican esos acuerdos como muy malos para el país, mientras que otros los consideran buenos o regulares. Pero, en definitiva, se trata de los acuerdos posibles.

Hemos escuchado también las intervenciones de economistas y de representantes de

distintos sectores productivos de la Argentina, como por ejemplo del comercio, la industria y la agricultura, y no caben dudas de la necesidad de salir de la situación de *default* en que nos encontramos. Esto es necesario para el Estado nacional y las jurisdicciones provinciales y municipales, a fin de poner en marcha la totalidad de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país, así como también las economías regionales vinculadas al comercio exterior. Me refiero a las producciones de tabaco en Jujuy, en Salta y en otras cinco provincias del Norte Grande Argentino; de peras y manzanas en el Alto Valle del Río Negro, y de yerba mate, que intenta exportarse al mundo desde nuestro Litoral.

Estas economías regionales tienen enormes dificultades para conseguir el financiamiento necesario para sus exportaciones e inclusive la colocación de sus producciones en el puerto. Nadie fía a la Argentina, y mucho menos a las pequeñas empresas que, en definitiva, son las que generan trabajo, que es lo que nos falta a los habitantes de nuestro país.

Eso es lo que tenemos que lograr entre todos, es decir, volver a la senda de la producción y del trabajo y ser una Argentina que crezca y se desarrolle ampliamente en todo su territorio.

Por eso, desde el bloque del Frente Renovador y el Interbloque UNA efectuamos todas las contribuciones necesarias con absoluto esmero, conforme conversamos con todos aquellos a los que desde este espacio político representamos a lo largo y a lo ancho de la Argentina, en el sentido de ser una oposición constructiva que ejerza sobre el Poder Ejecutivo –al que eligió el conjunto de los argentinos– el control suficiente para que las cosas salgan bien, pero dándole la posibilidad de llevarlas a cabo en forma correcta, tal como se comprometieron a hacerlo en su campaña electoral y como también lo habríamos hecho nosotros si hubiésemos ganado las elecciones.

En definitiva, estamos convencidos de mejorar este proyecto aportando los elementos técnicos necesarios para minimizar el riesgo de litigiosidad futura para nuestro país.

Por otro lado, hemos puesto el acento en la necesidad de que este Parlamento recupere la facultad de debatir todas las cuestiones vinculadas con la colocación futura de deuda.

Inclusive, en este mismo proyecto, los títulos que se van a emitir para pagar deberán hacerse por un monto determinado, de acuerdo con el resultado del conjunto de los acuerdos que se logren. Si hubiera algún sobrante, el tema debería volver al Congreso Nacional para que éste determine su destino.

¿Por qué digo esto? Porque es fundamental que el Congreso recupere el rol que le confiere la Constitución Nacional. Si analizamos lo que ha ocurrido en los últimos años, veremos que en el presupuesto nacional se previeron partidas para la realización de cuantiosas obras por 390.000 millones de pesos, pero solamente se ejecutó el 10 por ciento de ese monto.

Por otra parte, en oportunidad de la inauguración del período de sesiones ordinarias de este Parlamento todos los diputados tuvimos al alcance de nuestras manos la memoria de lo que ha pasado durante estos últimos años. Revisando la memoria correspondiente al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, vemos que dicho organismo no ha presentado ningún detalle. Por eso decimos que muy poco de lo presupuestado se ha ejecutado en los últimos tiempos.

Ésa es la razón por la cual el Congreso Nacional debe recuperar el poder de analizar todo lo relativo a la posibilidad de la colocación de deuda. Si ésta es tomada por la Argentina, debe existir un detalle específico determinándose a qué obras habrá de ser destinada. Básicamente, tal colocación debe estar dirigida a infraestructura para posibilitar que el país mejore sus caminos, sus rutas, sus acueductos, sus diques y todo lo que estuvimos planteando.

En el Norte Grande aspiramos a que en la provincia de Jujuy siga funcionando nuestro parque solar para la producción de energía, que podemos llevar al sistema interconectado nacional. Queremos tener la doble trocha de la ruta 34, porque se trata de un corredor productivo del Norte Argentino entre Jujuy y Salta. Incluso, deseamos que se transforme en ley el proyecto aprobado hace algunos años, relativo al tren trasandino, que permitiría llevar la producción desde Abra Pampa hasta el puerto de Mejillones para que tenga salida por el Pacífico.

Éstas son las cosas a las que aspiramos los norteños. Habrá compañeros de otras regiones

que también tienen sueños importantísimos. Debemos desarrollarlos en conjunto y ahí es donde debemos poner el acento. Esto es lo que sentimos que estamos haciendo en este momento con nuestra contribución, desde el Frente Renovador, para la sanción de este proyecto de ley. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Álvarez Rodríguez. – Señor presidente: desde el Frente para la Victoria queremos ayudar a resolver el problema de los fondos buitres. Exigimos que ello se haga defendiendo el interés de los argentinos y las argentinas, con dignidad y seguridad para las generaciones presentes y futuras.

El presidente Perón logró el rescate total de la deuda, en 1952. Fue el presidente Alfonsín quien en 1987 criticaba a quienes estaban del lado de la dependencia, sosteniendo que no podíamos ser libres si no éramos independientes. Sostenía que para ello debíamos luchar contra las presiones imperiales, que constituyen una de las figuras y obligaciones de todo gobierno que atienda el interés nacional.

Durante los gobiernos de Néstor y de Cristina cerramos un acuerdo con el 93 por ciento de los acreedores. Somos coherentes porque trabajamos desde 2005 en el desendeudamiento de nuestro país. Es más: tenemos experiencia en desendeudar a la Argentina por primera vez en mucho tiempo.

Sin embargo, este gobierno quiere terminar con ese proceso. El presidente Macri está más apurado que seguro y tiene una posición muy blanda con estos especuladores. Actúa como un señor que va a comprarse un auto que cuesta 100, pero ofrece pagar más: 130. Lo que busca es que el vendedor, conmovido, se lo deje a 90. ¿Saben qué le va a pasar a este señor en la concesionaria? Le terminarán vendiendo el auto a 150, que es lo que nos sucederá a nosotros en la Argentina. Nos quieren hacer votar con una lógica inconsistente, como la del cambio del discurso de Macri, que pasó de prometer alegres inversiones a reclamar un endeudamiento récord. Incluso, atemorizó a la ciudadanía y al Congreso diciendo que si no votamos este acuerdo semisecreto tendremos hiperinflación y ajuste.

Ya llegaron la hiperinflación y el ajuste. Tenemos una inflación que se disparó al 40 por ciento anual, y ciento treinta y siete mil personas fueron despedidas –algunas de ellas son mujeres embarazadas–. Además, ya estamos en recesión. Esto está pasando ahora y la propuesta de cambio del presidente Macri es la de volver a endeudarnos.

Desde el Frente para la Victoria no coincidimos con el elevado monto que se ofrece pagar ni con los riesgos futuros que se asumen al hacerlo. Tampoco estamos de acuerdo con la magnitud de la emisión que implicaría este acuerdo.

A pesar de que tenemos visiones diferentes, para esta etapa hicimos una propuesta concreta: que el 93 por ciento reestructurado no pueda litigar, y que tampoco pueda hacerlo el 7 por ciento restante. También hemos propuesto que se respeten los nueve puntos suscritos en Naciones Unidas sobre reestructuración de deuda. Nuestra idea es no pagar comisiones ni abogados por los costos de operaciones mediáticas y oportunismos interesados.

Propusimos que la cartera económica informe al Congreso acerca de los avances y condiciones de la negociación. Por último, manifestamos nuestro deseo de que nuestro país utilice la oferta de 2005 para negociar con el 7 por ciento que no acordó en su totalidad, y no con un fragmento de los acreedores. No queremos que se ofrezca más a uno solo que reabra la discusión de todos.

Las propuestas de las que he hablado no están contenidas en el proyecto del oficialismo. Nadie se animó a descartar el peligro de la existencia de futuros juicios. Cuando pedimos garantías el gobierno responde apelando a la creencia. En cambio, cuando se trata de despedir, ajustar y transferir riquezas, el gobierno está pleno de certezas. Es así como piensa y como decide. Es fuerte con los débiles y suaves con los fuertes.

Dicen que es necesario endeudarse para poder crecer, pero eso jamás fue algo positivo en nuestra historia. Nunca la deuda fue a obra pública y nunca hubo un alivio federal. Siempre el dinero terminó en el bolsillo de los acreedores, condicionando el derecho popular a la tierra, el techo y el trabajo.

¿Éste es el cambio? No volvamos al pasado. Cada vez que la Argentina se endeudó, el pueblo perdió. Sé que entre todos compartimos el deseo de superar el conflicto con los buitres. Solicito que examinemos a conciencia si se trata de un asunto banal sujeto a transacciones políticas, o, como creo, de una decisión de soberanía que hace a nuestro destino común y nuestra libertad.

En defensa de los humildes, los trabajadores, la clase media y la dignidad nacional, votaré con orgullo la propuesta del Frente para la Victoria. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Seminara. – Señor presidente: los aportes técnicos que ha brindado el bloque del Frente para la Victoria han sido claramente expuestos por el señor diputado Kicillof, como por otros compañeros que han hablado de nuestra propuesta.

Como bien decía la señora diputada Carrió, creo que es bueno repasar la historia reciente de nuestro endeudamiento. Arranca en 1820, cuando Rivadavia decide firmar el empréstito con la Baring Brothers. Tardamos ciento veinte años en pagarlo. Fue Perón quien en 1947 desiste de ese endeudamiento y comienza un ciclo que, como bien dijera la señora diputada que me precedió en el uso de la palabra, finaliza en 1952, cuando el propio peronismo desendeuda completamente a nuestro país.

Poco tiempo después, un golpe cívico militar da cuenta nuevamente del derrocamiento del gobierno más importante que consagró la mayor cantidad de derechos sociales en nuestro país, siendo –quizás– un ejemplo para América Latina en cuanto a derechos otorgados a los trabajadores.

Latinoamérica no tuvo peronismo. Recién ahora, con Lula, llegó a consagrar los derechos que tuvieron los trabajadores argentinos hace casi cincuenta años.

Debemos revalorizar esa Constitución oculta de 1949, que nos puso a la vanguardia del constitucionalismo social.

Retomamos la idea de ver el endeudamiento argentino en un contexto histórico. En 1955, nos integramos al Fondo Monetario Internacional, comisario político y económico de las

grandes potencias que se entromete en la economía de cada uno de nuestros países diciéndonos con quién asociarnos, a quién pedirle y cómo gobernar.

Desde 1955 a 1976 vivimos ciclos también de mayor endeudamiento, con el arrastre de un proceso sustitutivo de importaciones que nos había dejado de espaldas para soportar los intentos de derogar la legislación precedente.

Fue en 1976, previo a un intento neoliberal que terminó con el derrocamiento de Isabel Perón, cuando comenzó el verdadero endeudamiento catastrófico que nos lleva al tema que debatimos hoy. Fue una deuda de 6.000 millones de dólares la que dejó Isabel Perón, y de 46.000 millones de dólares la que los militares dejaron al doctor Raúl Alfonsín.

En el medio aparecieron los “endeudadores” privados, que fueron exceptuados de su deuda por Domingo Felipe Cavallo, luego, ministro de Economía de Carlos Menem y también de la Alianza. Era el representante de los intereses del neoliberalismo en la Argentina, que consiguió, junto con otros socios, que nuestra economía terminara en la bancarrota, en 2001. Pero quiero volver a 1976, porque el golpe de ese año –todavía el Congreso debe investigar la deuda y las complicidades cívico-militares– es lo que a nosotros no ha hecho padecer como pueblo los males que hoy dicen que van a resolverse.

No es verdad. No hay país que, endeudándose con el extranjero, siguiendo los pasos dictados por el Fondo Monetario Internacional, haya generado un proceso virtuoso de desarrollo. Ya lo decía Aldo Ferrer: “No es lo mismo crecimiento que desarrollo”. Nosotros, los peronistas, votamos por el desarrollo humano con justicia social y construimos modelos que incluyen a la gente.

Por ese motivo, nosotros creemos que debemos reclamar el pago de esta deuda con los fondos buitres, que no se debe generar endeudamiento y, fundamentalmente, que nuestro pueblo no debe sufrir.

Volviendo al tema del endeudamiento privado, como sociedad hemos pagado parte de esa deuda y sabemos que nuestro desarrollo se ha visto condicionado en distintas etapas de nuestra historia. Fue la decisión política de Kirch-

ner de empezar un nuevo proceso de desendeudamiento lo que nos ha sacado de ese karma, y haber pagado 15.000 millones de dólares al Fondo Monetario Internacional nos dio la independencia de poder plantear la negociación, primero, del 73 por ciento de los bonos, y después, del casi 20 por ciento que alcanzamos.

En ese sentido, nosotros creemos que es necesario avanzar en un modelo de desarrollo con inclusión que permita garantizar una mejor vida para todos los habitantes de nuestro país. De este modo, nosotros marcamos la diferencia.

Confieso que vivimos con mucha angustia el proceso de disolución de algunas instituciones, como la AFSCA y la AFTIC, así como también la pérdida de puestos de trabajo en los ámbitos público y privado.

Persiste la idea de que el nuestro es un Estado bobo, que debe abandonar todas las tareas para que sean llevadas adelante por la actividad privada. Nos negamos a ser gobernados por los CEO de las grandes compañías, que tienen intereses en conflicto con el Estado nacional.

Para finalizar, solicito a esta Cámara que se manifieste públicamente por la libertad de la compañera Milagro Sala. Si tuviera que ser investigada y procesada, debería serlo en el marco de las mayores garantías a brindar por la Justicia de nuestro país. De injusticias podemos hablar duramente mucho más tiempo; lo que nosotros reclamamos es el cumplimiento de la ley para todos por igual. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Buil. – Señor presidente: el actual gobierno heredó una deuda con un fallo judicial adverso y se hace cargo con la responsabilidad que el momento exige. Así, el equipo económico ha negociado, con actitud e inteligencia, buscando el mayor beneficio para nuestro país.

Nuestro gobierno ha planteado a los ciudadanos argentinos una negociación de una profunda transparencia; de hecho, esta representación justamente así lo muestra, y buscó la disminución de los intereses excesivos.

Por otro lado, deseo resaltar la posición inteligente que pudo implementarse mediante el pago en efectivo, dejando de lado a los buitres a la hora de acordar las condiciones de los bo-

nos y transmitiendo las acreencias a los nuevos actores.

No se puede reconstruir un país que quiere desarrollarse si no hay acceso al crédito para producir, tecnificarse, generar valor agregado y mayor productividad y, especialmente, crear empleo genuino.

Me refiero al acceso al crédito no sólo para el gobierno nacional, sino también para los gobiernos provinciales y municipales, que en ocasiones –hasta con presupuestos superavitalarios– no han tenido la posibilidad de acceder a fondos que les permitan realizar obras trascendentes para sus pueblos.

Por otro lado, también es necesario el acceso al crédito para el sector privado, a fin de lograr la reactivación económica.

En estos últimos días, hemos mantenido diferentes reuniones, largas, pero intensas y fructíferas. Todos pudieron expresarse; todas las voces estuvieron presentes en cada una de ellas. Nos han acompañado el ministro de Hacienda y Finanzas Públicas y su equipo, destacados economistas, representantes sectoriales, y por supuesto, los legisladores de cada uno de los bloques que componen esta Cámara. La conclusión a la que llegaron los especialistas fue la necesidad de cerrar este acuerdo.

Además, ha quedado claro que no hay una alternativa superadora cuando existe la obligación de pagar y hay un fallo en ese sentido. Por eso, cuesta comprender cómo algunos plantean la desventaja de este acuerdo, pero se olvidan totalmente de las extraordinarias desventajas de la posición en la que nos han dejado. Es más, ahora parece que quieren hacernos creer que la deuda no existe y que es un simple dibujo contable. No sea cosa que al finalizar la sesión quieran hacernos creer que el gobierno actual es el que creó la deuda.

Por ello, una vez más quiero reforzar esta normalización de la deuda pública y los logros reflejados en una quita significativa, que constituye dinero que quedará en nuestro país y se prerepresentará en políticas sociales, en escuelas, en viviendas, en rutas.

Por otro lado, quiero resaltar también el costo de oportunidad que tendrán aquellos que deseen acceder al crédito, porque seguramente lo harán a tasas significativamente inferiores a las

que se han pagado. No debemos olvidar que en los últimos tiempos se han contraído créditos con tasas de entre el 14 y el 16 por ciento.

Debemos dinamizar la economía interna y abrimos al mundo. La decisión es nuestra. Espero que podamos dar al país y al mundo la señal que necesitan. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Barreto. – Señor presidente: estamos en una noche trascendental para los destinos del país y para el futuro de todos los argentinos, porque la decisión que hoy tomemos en esta Cámara sin duda repercutirá en la vida cotidiana de las generaciones venideras, que se tendrán que hacer cargo de las consecuencias del acuerdo que seguramente se estará aprobando hoy.

En la Comisión de Presupuesto y Hacienda escuché muchos argumentos de los funcionarios del gobierno nacional que allí concurrían, y también de algunos invitados, como el “endeudador” serial Daniel Marx. Algunos de esos argumentos de los funcionarios me llamaron la atención, ya que sostenían que ésta es la única salida, que no existe plan “B”, que es esto o el ajuste, que es esto o el abismo.

En ese sentido, estuve revisando algunos recortes periodísticos de los años 2000 y 2001, y traje algunos del inefable diario *Clarín*, cuando nos “vendía” el blindaje diciendo que iban a llegar más de 37.000 millones de dólares aportados por el Fondo Monetario Internacional, por otros organismos financieros internacionales, por el gobierno de España y por los bancos locales. Sostenía que esos fondos servirían para afrontar las deudas del Estado y que el país resultara más confiable para los inversores. Asimismo, señalaba que se esperaba que eso impulsara el crecimiento económico. Se trata de todos los argumentos que estos días hemos escuchado en distintos medios de comunicación.

Luego encontré otros recortes, porque me llamó la atención la visita del presidente Obama a la Argentina. En julio de 2001, cuando el gobierno de la Alianza nos prometía luchar a fondo contra el déficit, ¿adivinen quién nos visitó? El presidente Clinton. En ese momento

se estaba negociando en torno del megacanje y el blindaje.

Quiero decir a los señores diputados del PRO que en el futuro se van a tener que hacer cargo de haber avalado el negociado que está llevando a cabo la banca Morgan con su empleado Alfonso Prat-Gay, que hoy es ministro de Hacienda. Se tendrán que hacer cargo de esto, porque en noventa días de gobierno del PRO ni una sola medida han tomado a favor del pueblo; han despedido a trabajadores y han abierto las importaciones, lo que está afectando en forma directa las pymes nacionales. Seguramente, esto generará que haya más desocupados en la calle, como ya se está registrando.

Sabemos que ustedes necesitan esto para imponer ese plan y el ajuste terrible que está sufriendo el pueblo argentino, con un 15 por ciento de desocupación. Nos prometen inversiones tal como lo hicieron con el megacanje y el blindaje, pero en realidad se llenaron los bolsillos unos pocos banqueros. En ese momento era el Citibank, y hoy es la banca Morgan.

Entonces, cuando nos hablan de la herencia recibida, me pregunto por qué no dicen que el gobierno anterior dejó financiamiento por más de 30.000 millones de dólares para obra pública. Nos hablan de que nos hemos caído del mundo, pero este financiamiento nos fue dado por el Banco Mundial, el BID, la Corporación Andina de Fomento y el Banco Nacional de Brasil, por ejemplo. ¿Por qué no hablan de eso?

Prometen obras públicas a los gobernadores; ésa es la zanahoria que les están mostrando. Yo les digo a mis compañeros gobernadores que jamás en la historia de los endeudamientos vimos la plata. En efecto, el pueblo argentino jamás vio la plata de la Baring Brothers, del pacto Roca-Runciman, del megacanje ni del blindaje, y ahora tampoco vamos a verla.

Quiero que los compañeros peronistas que están en otros bloques diferentes al nuestro reflexionen un poco. No se trata de una cuestión ideológica, al menos en cuanto a lo que yo estoy planteando esta noche. Estamos hipotecando el futuro de nuestros hijos y nietos a treinta o cuarenta años. El pueblo reclamará en algún momento; los votantes reclamarán en sus provincias.

Entonces, les pido que reflexionemos un poco. No es posible que nos vengan con el cuco del ajuste. El ajuste ya lo está padeciendo el pueblo argentino.

Me encantó la intervención de la señora diputada Carrió que, como siempre, luego de hacer uso de la palabra, se va. La doctora Carrió dijo que votó en contra del megacanje, que no estuvo de acuerdo con el *default* de 2001, que no estuvo de acuerdo cuando Néstor le pagó con reservas al Fondo Monetario Internacional, e hizo también un llamado de atención –tal como yo estoy haciéndolo– en cuanto al apuro que tiene el ministro Prat-Gay para satisfacer el hambre de los buitres. Asimismo, dejó planteado un interrogante que me parece válido. Ahora bien, la señora diputada Carrió no dijo si votaría a favor o en contra de este proyecto. Me gustaría escuchar el sentido de su voto de esta noche, ya que ella se jacta de ser la reserva moral de la patria.

Para ir finalizando, simplemente quiero decir que este militante, este militante grasa, no va a acompañar el proyecto del oficialismo porque cree que estamos hipotecando el presente y el futuro del pueblo argentino, y que nos pone nuevamente bajo la tutela del Fondo Monetario Internacional. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Rubin. – Señor presidente: venimos a esta sesión con el espíritu y la decisión de poner un cerrojo definitivo a la deuda externa argentina y terminar con los últimos estertores de esta República hundida del año 2001, a la que nos llevó el neoliberalismo y de la que nos sacó el gran esfuerzo del pueblo argentino, liderado por Néstor y por Cristina Kirchner.

Permítanme en este momento explicar la actitud política del justicialismo, de este bloque, respecto de la propuesta del Poder Ejecutivo nacional. En este sentido, tenemos una posición constructiva. Creemos que tirar más leña al fuego de un incendio nacional no es el objetivo político ni el destino de nuestra posición política.

El peronismo tiene que dejar de ser un gran bombero nacional para ser el arquitecto, juntamente con otras fuerzas políticas, de un país

más justo, libre y soberano. Quizás nos importa más el costo social que el costo político que podamos pagar. No consideramos que ser opositor sea ser irresponsable con el destino del país. Deseamos mostrar que somos constructivos y competitivos porque queremos ganar elecciones, pero no a costa de fundir el país.

No podemos estar reconstruyendo la patria cada diez años, sino refundarla para el futuro argentino. En este sentido, el tema de la deuda externa es recurrente en el Congreso, y las sentencias del juez Griesa, ratificadas por los distintos niveles de la justicia norteamericana, sobre todo mediante medidas cautelares totalmente arbitrarias que involucraron a terceros que nada tuvieron que ver con este juicio –como son los bonistas reestructurados–, fueron una herramienta de presión para sentarnos a negociar en condiciones difíciles de aceptar.

Por eso, en su momento se sancionó la norma de pago soberano, no sólo para cambiar el lugar de pago, sino también para poder sustraernos de esas medidas cautelares. Pero lamentablemente, la ley no ha cumplido con sus objetivos –ésta es la absoluta realidad–, porque muy pocos, o casi ninguno, han venido a cobrar a la Argentina, manteniéndose una situación de cesación de pagos.

En consecuencia, para acordar el levantamiento de esas medidas cautelares, no hay otra forma que no sea derogar la ley de pago soberano expresamente, como propone nuestra disidencia y el dictamen de mayoría, o implícitamente, como está proponiendo un dictamen de minoría. Porque si se propone hacer un acuerdo, una oferta, se va al fondo de esa ley, que lo que quería era evitar el cumplimiento de las medidas cautelares.

Lo mismo pasa con la ley cerrojo, que prohíbe expresamente, en su artículo 3º, la posibilidad siquiera de hacer una oferta. Por lo tanto, los dos dictámenes, tanto el de mayoría como el de minoría, determinan ofertas, con lo cual establecen la derogación expresa o tácita de la ley cerrojo.

Por eso, cuando se habla de que estamos derogando leyes por consejo de un juez, estamos diciendo algo que no es verdad. No hay forma de avanzar en ninguna de las dos propuestas si no se modifican estos marcos legales, que

fueron hechos para otros supuestos y para otra situación.

Finalmente, tenemos el caso de la ley 27.207, que lleva a convertir en derecho interno los principios aprobados por las Naciones Unidas. Lamentablemente, esos principios no tienen efectos retroactivos y son aplicables a nivel internacional; ¿cómo hacemos para aplicarlos en la sentencia firme, que ya ha dispuesto que este país tenga que pagar sumas exorbitantes?

Las condiciones justas y equitativas que se exigen en la ley, en cuanto a los principios de las Naciones Unidas y de la OEA, realmente no encuentran una aplicación práctica en las sentencias de derecho internacional. Lamentablemente, la Argentina –con ese liderazgo moral que ha llevado en el mundo–, teniendo la posibilidad de contar con un marco de reestructuraciones de deudas futuras ha sembrado para que otro coseche. Sin embargo, no por eso tenemos que sentirnos derrotados, porque nuevamente nuestro país ha abierto un camino y, seguramente, las próximas reestructuraciones de deuda nunca serán como la que ya sufrimos.

Hoy estamos analizando la situación de nuestro país y la posibilidad de hacer esfuerzos para finalizar el proceso de reestructuración de desendeudamiento exitosísimo que llevaron a cabo las presidencias de Néstor y de Cristina Kirchner.

Hay un desafío de hacer una política de Estado, que es la gran posibilidad, no una política de estadio, como quieren algunos que trabajan para la hinchada; una verdadera política de Estado que signifique acuerdos institucionales de todos los niveles de gobierno para que el crédito público no sólo sea hacia atrás, para levantar el *default*, sino también hacia adelante, para que realmente sea bien utilizado y nunca más se lo utilice para financiar gastos corrientes o entrar en un festival de endeudamiento que hipoteque el país.

Estamos en condiciones de concebir una política de Estado sobre la deuda externa, mediante una ley de política nacional de crédito público, con limitaciones claras, con responsabilidades, agregando a ello todas las políticas de Estado, por ejemplo, en derechos humanos, en soberanía sobre las islas Malvinas y en integración latinoamericana, que hemos llevado

adelante en estos años de democracia. Eso demostraría la madurez de este sistema.

Por eso, creo que si hacemos los esfuerzos podríamos agregar otro “nunca más” y decir que la deuda externa nunca más hipotecará el futuro de la patria. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Basterra. – Señor presidente: una vez más en la historia argentina se genera una tensión entre dos modelos contrapuestos en sus intereses, un nuevo ciclo que venimos viendo a lo largo de toda la historia argentina entre quienes aspiran a un desarrollo autónomo, un desarrollo propio, y quienes quieren un modelo basado en la dependencia de alguien del exterior.

Está crujiendo este sistema porque fueron demasiados los avances que se lograron en estos últimos doce años para la recuperación de la soberanía de nuestro país en el camino de la justicia social.

He escuchado varios relatos de quienes no siendo oficialistas han decidido acompañar este proyecto. Y me resulta extraño que hablen de avance en calidad institucional frente a esta urgencia en el tratamiento del tema, sin la posibilidad de profundizar su análisis para que realmente se disipe ese lamento que se está escuchando en el sentido de debatir de manera forzada, y no en forma consciente, con un tratamiento justo, equitativo y legal que sirva para el desarrollo de la culminación de este proceso de desendeudamiento. Que quede en claro que fue nuestro espacio político el que resolvió el 93 por ciento de dicho desendeudamiento.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sr. Basterra. – Hablo de modelos antagónicos, porque está claro que un 27 por ciento de la población genuinamente votó el modelo por el cual estamos siendo gobernados en la actualidad. Se sumó una porción que no pensaba de manera igual, pero que formaba parte de ese espacio político, y obtuvieron un 33 por ciento. Salieron segundos, y en el mecanismo de lo que significa el balotaje –esto es la elección entre una y otra alternativa–, alcanzaron la mayoría más un uno por ciento.

Por lo tanto, el origen de esta propuesta está en un 27 por ciento, y el pensamiento nacional y popular que ha estado representado por el radicalismo, por el peronismo y por el socialismo no estaba incluido en ese 27 por ciento. Sin embargo, no entendemos qué motiva esta urgencia cuando el riesgo de tomar esta decisión es realmente alto.

Nosotros estamos comprometidos a resolver el problema de la deuda externa. Nos hemos ofrecido con una propuesta propia asegurando a aquellos acreedores que tienen bonos la reinversión hipotética de esos bonos y sus intereses, con lo cual el número puede llegar a representar un 150 por ciento. Esto ha sido ratificado por las decisiones de diferentes jueces de los Estados Unidos que han actuado ajustados a derecho y no bajo la presión de los fondos buitres.

En efecto, todo lo que esté en excedente de este número pone en altísimo riesgo a los argentinos, pero no a nosotros, sino a todas las generaciones futuras que serán sujeto de nuevos juicios bajo la ley norteamericana o bajo la ley argentina. En consecuencia, no vemos el incremento de la calidad institucional.

Si recuerdo el botellazo que ligamos desde estas bancas cuando estábamos de aquel lado, en alguno de los acalorados discursos que se dieron. Y lo tomamos casi con alegría. ¿O no fue así, compañeros radicales, cuando desde este lugar recibimos un botellazo?

La calidad institucional se refleja en la profundización de los debates y no en los debates acelerados, que nunca nos han dado la oportunidad de ahondar en las distintas alternativas. Hasta recién estaban terminando de arreglar un retoque más o un retoque menos, y quisieron acortar a tres minutos o treinta segundos las intervenciones para terminar con esta sesión; pero nosotros preservamos el tiempo de siete minutos.

Cuando en el año 76 empezó este nuevo ciclo de endeudamiento yo tenía 18 años; hoy tengo 57 años. Tuve la suerte de que treinta años después nuestro gobierno nos liberara de aquella dependencia; tuve la suerte de que en mi provincia de Formosa, gracias a este endeudamiento, se triplicara la cantidad de rutas y se instalaran más de 2.100 kilómetros de fibra óptica. En mi provincia, ni un solo pueblo hay

que no tenga wi-fi libre, ni un solo lugar hay al que no haya llegado –hasta que asumió Cambiemos– la posibilidad de comunicación a través de AR-SAT. Todo esto es lo que permitió la inclusión de un modelo que no estaba sujeto a la dependencia.

¿Será acaso que nuestros hijos tendrán que esperar treinta años para liberarse de lo que puede llegar a generar esta decisión que vamos a tomar hoy, tan arriesgada y tan acelerada como la que plantea este proyecto? La verdadera razón de por qué estamos acelerando esta discusión deviene de un informe de Economía y Regiones. Rogelio Frigerio me decía que ya no pertenece más a esa consultora, pero supongo que en ella su impronta debe haber quedado clara y fija.

Dicho informe sostiene que se prevé para la Argentina un 10,3 por ciento de déficit para el año 2016, y un 8,3 por ciento para 2017. Esto equivale a tomar deuda por 49.346 millones de dólares. Éste es el verdadero sentido de lo que estamos haciendo en este momento: endeudar al país en 50.000 millones de dólares para gastos de déficit, que dicen van a superar.

Nosotros nos oponemos porque, además del riesgo que eso conlleva, significa apelar a un endeudamiento que no está orientado a infraestructura. Retomo aquella vieja utopía del Plan Laura, que nos propuso la Alianza en el año 2.000, mediante el cual íbamos a tener infraestructura por todos lados y autovías de ida y vuelta por 10.000 kilómetros en nuestra República. Eso fue falaz, porque el sentido del endeudamiento era llegar a este blindaje que tanto ha costado a la Argentina.

Es por ello que nosotros pedimos con seriedad que este proyecto fuera demorado a fin de poder profundizar este análisis. No hemos recibido esa republicana actitud que esperábamos para discutir un futuro tan trascendente. Se trata de una deuda que no empezó hace quince años, sino en el año 76. Con mucha firmeza vamos a votar en contra de la iniciativa oficialista, por todos los fundamentos que han explicado los compañeros cuando presentaron el proyecto de nuestra autoría. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez. – Señor presidente: hemos escuchado con atención y respeto las distintas intervenciones que, fundamentalmente desde la oposición, se han ido vertiendo en relación con el proyecto en discusión.

Recién, el señor diputado por Formosa se refirió a la herencia de la Alianza y no pudo menos que recordar el “salariazó”, la “revolución productiva” y los 120.000 millones de dólares que recibió de la herencia menemista aquel gobierno. Pero alguien tiene que hacerse cargo, porque Menem no nació de un repollo. Seguramente, muchos de los que hoy representan a la bancada opositora ocuparon cargos, fueron candidatos o usufructuaron resultados electorales. La verdad histórica requiere que seamos honestos, sinceros y que reconozcamos aciertos y errores.

También escuché otras intervenciones, como por ejemplo la de la señora diputada Álvarez Rodríguez, quien hizo una vehemente defensa de lo que importan la independencia económica y la soberanía política. Si uno fuera un observador anónimo, seguramente reconocería a una novel diputada, buena moza –sin ninguna duda–, que se inicia en la tarea legislativa, pero a poco de andar descubriría que ha sido ministra de Gobierno del ex gobernador Scioli, a nuestro juicio y con todo respeto, el peor gobernador que ha tenido la provincia de Buenos Aires desde la recuperación democrática. (*Aplausos en las bancas.*)

La señora diputada hablaba con absoluta libertad, pero también con desparpajo, acerca de lo que importa el endeudamiento. ¿Y qué fue Scioli sino el endeudamiento para sufragar el déficit fiscal que no le autorizaba el gobierno nacional? ¿Qué fue la herencia del sciolismo en la provincia de Buenos Aires? ¿Qué fue el descalabro económico y financiero que ha heredado la gobernadora Vidal en la provincia de Buenos Aires? Por eso, digo que hay que tener un tanto de respeto y, fundamentalmente, de fidelidad hacia los acontecimientos históricos, y a esto me voy a referir.

Corría el año 2005 cuando el presidente Néstor Carlos Kirchner anunciaba al país el pago de la deuda al Fondo Monetario Internacional, pago que se hacía con las reservas del Banco Central y que importaba el 36 por ciento de sus reservas. Algunos estaban más

entusiasmados, otros, menos, pero todos tenían ese sentimiento de menoscabo, de sospecha, de rechazo al Fondo Monetario Internacional. Me tocó, en mis épocas más jóvenes, participar de esa marcha en el año 84 en contra de la usura internacional, cuando el presidente Alfonsín se subía a las tribunas internacionales para pedir la constitución de un club de deudores.

No pudo lograr que algún país latinoamericano constituyera ese club y que se pusiera al frente de los reclamos de soberanía y de independencia económica de las naciones latinoamericanas. Tampoco fue entendido por el partido de la oposición, que al poco tiempo inició huelgas y paros; trece paros generales que signaron aquel período de acostumbramiento, de recuperación democrática y de necesidad de saneamiento de aquella herencia de 40.000 millones de dólares de deuda que había recibido el presidente Alfonsín.

Vuelvo al racconto histórico. Corría aquel año en que el presidente Néstor Carlos Kirchner anunciaba el desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional y desde el oficialismo, aunque con menos énfasis desde la oposición, se reconoció ese gesto que nos liberaba de esa auditoría molesta y picante que anualmente nos decía cómo teníamos que corregir las cuentas argentinas en detrimento de los sectores populares.

Después vino el canje del año 2005 y el del año 2010. Se incorporó al relato del gobierno la necesidad de desendeudar la Argentina; pero no solamente la Argentina se desendeudaba, sino también América Latina. Fue el hoy cuestionado presidente Lula quien inició el proceso de desendeudamiento. Obviamente, compartíamos eso en tanto y en cuanto no afectara la calidad de vida de los argentinos. Teníamos superávits gemelos, una inflación del 6 por ciento y un proyecto de desarrollo nacional que importaba el crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los argentinos.

La historia empezó a cambiar, porque comenzamos a tener déficit, una balanza comercial desequilibrada e inflación. Así, llegamos al 2 de agosto de 2008, cuando la presidenta Cristina Fernández de Kirchner firma el decreto 1.394, por el que disponía concluir con la deuda con el Club de París. A partir de ahí se sucede una serie de crisis, la derrota electoral

del partido de gobierno en 2009, y finalmente, en mayo de 2014, el gobierno nacional anuncia la conclusión de la deuda con el Club de París.

Sería bueno que hoy, en esta caja de resonancia de la política argentina, pudiéramos “desayunarnos” de algunas cuestiones que quedaron pendientes de aquella discusión. Lo cierto es que la Argentina reconoció como deuda hacia el Club de París la suma de 9.390 millones de dólares, deuda adquirida por gobiernos anteriores, desde la Revolución Libertadora en adelante.

Se comprometió al erario con el Club de París por 4.955 millones de dólares de capital, 1.102 millones de dólares de intereses moratorios y 3.633 millones de punitivos; es decir, el 39 por ciento de la deuda que reconocimos al Club de París a través del actual diputado nacional y ex ministro de Economía, eran intereses moratorios y punitivos.

Sería bueno que hoy pudiéramos “desayunarnos” retroactivamente, porque hasta el momento nadie ha tenido respuesta sobre por qué la Argentina declinó la independencia económica y no discutió con el Club de París lo que realmente debíamos y no lo que nos exigían.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Gutiérrez. – No se enojen, compañeros. El relato se confronta con la verdad histórica, y hay que reconocer la verdad histórica. (*Aplausos en las bancas.*)

Pero los compromisos con el Club de París...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Gutiérrez. – Compañeros: reconozcan la liberalidad de un tema sobre el que es necesario que este foro conozca.

Sra. Presidenta (Giménez). – Vaya cerrando, señor diputado.

Sr. Gutiérrez. – Los compromisos de pago con el Club de París importaron que en julio de 2014 la Argentina erogara 650 millones de dólares, y en mayo de 2015, 500 millones de dólares. Es decir que sobre una deuda de 9.390 millones de dólares, al cabo de un año erogamos 1.150 millones de dólares del patrimonio nacional, o sea el 12 por ciento. Al Club de París se le prometió abonar en cinco años, con dos de gracia, y esto, al decir de todos los eco-

nomistas y expertos, para la Argentina ha sido una estafa que no debimos haber aceptado y que ese gobierno, al que ustedes representaban, aceptó sin condiciones.

Por último...

Sra. Presidenta (Giménez). – Cierre, diputado, por favor.

Sr. Gutiérrez. – No me voy a extender mucho más, pero creo que el tema amerita este intercambio de opiniones que seguramente enriquece el debate.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Gutiérrez. – Ha dicho aquí un diputado de Entre Ríos, y lo digo con todo respeto, que hoy estamos entregando independencia económica a partir de los intereses financieros internacionales. Me cabe incorporar al discurso una información que tiene que ver con la devaluación del año 2014, en que el gobierno nacional devaluó el 22 por ciento y autorizó automáticamente una transferencia de 9.737 millones al sistema financiero.

Sra. Presidenta (Giménez). – Cierre, señor diputado, por favor.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Gutiérrez. – El año 2014 fue el de mayor rentabilidad del sistema financiero privado en la Argentina. No me vengan a hablar de producción, cuando fomentaron la especulación en la Argentina, y de eso tienen que hacerse cargo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Gutiérrez. – Tienen que hacerse cargo, porque mientras fomentaban la especulación había caída del ingreso, estancamiento económico, disminución del consumo. De eso se tienen que hacer cargo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Giménez). – Gracias, diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez. – Por último...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Gutiérrez. – Permítanme...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Depetri. – No te piden tanto, “Cachi”.

Sra. Presidenta (Giménez). – Diputado: se ha excedido su tiempo.

Voy a hacer una aclaración para los diputados que no estuvieron en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Cuando el presidente de la Cámara...

Sr. Depetri. – No te piden que les chupes tanto las medias, “Cachi”. Macri no te pide que seas tan chupamedias. Tanto, no.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Giménez). – En la Comisión de Labor Parlamentaria, cuando se pidió llevar el término de las exposiciones a cinco minutos, nos comprometimos a no restringir el debate estableciendo en consecuencia siete minutos, y en caso de ser necesario, un minuto más para cerrar alguna idea. Pero el diputado De Vido, por el Frente para la Victoria, se tomó casi cuatro minutos extra, y también el diputado Gutiérrez, de Cambiemos.

Les pedimos por favor, en razón de la hora, que seamos prudentes. Todos quieren hablar y realmente es muy difícil en un debate tan rico tener que cortar el uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señora presidenta: como decía la diputada Elisa Carrió, vamos a hablar con la verdad; y la verdad es que desde que Mauricio Macri asumió el gobierno se está llevando adelante un proceso de desmantelamiento de un organismo muy importante, la Unidad de Información Financiera, cuyo objetivo principal es el control del lavado de activos y ganancias provenientes de ilícitos.

Quiero hablar de esto porque detrás del pago a los *holdouts*, a los fondos buitres, se encuentra un negocio multimillonario que van a llevar adelante los bancos, con extraordinarias comisiones que cobrarán por la emisión de esta deuda que hoy aprobará el Congreso de la Nación.

Así es como sucede que al frente del Ministerio de Hacienda –porque ya no se llama “de Economía”, lo cual muestra claramente cuál es la mirada que el gobierno de Mauricio Macri tiene acerca de la economía– se encuentra un ex JP Morgan; y como coordinador institucional de la Secretaría de Hacienda han puesto al ex JP Morgan para América Latina, amigo del

ministro Prat-Gay, que se llama Vladimir Werning, persona de origen extranjero, que forma parte del equipo del ministro de Hacienda.

El día 29 de enero, el gobierno de Mauricio Macri recibió un préstamo de 5.000 millones de dólares provenientes de distintos bancos privados, entre ellos, el HSBC, el Deutsche Bank y el JP Morgan. Estos 5.000 millones son un préstamo con una garantía de 10.000 millones; es decir, si en el lapso de un año no lo pagáramos tendríamos que abonar el doble. Este préstamo se realiza a escasos días de que en la UIF, organismo responsable de analizar, controlar y fiscalizar los bancos –principales sujetos obligados por la ley que crea esa Unidad de Información Financiera–, se designara a una ex abogada del banco HSBC. Es decir, el gobierno de Mauricio Macri recibe plata que le prestan el HSBC, el Deutsche Bank y el JP Morgan, y resulta que el 18 de enero se nombra como vicepresidenta de la UIF a la doctora Talerico, ex apoderada del HSBC, que es el principal banco sancionado por la Unidad de Información Financiera, la UIF.

Por otra parte, se designa como presidente de esa entidad al doctor Federici, quien fue asesor jurídico del departamento de asuntos legales del Fondo Monetario Internacional, y además, integra el estudio jurídico del doctor Félix Marteau. Quienes conocen al doctor Marteau saben que es el principal asesor de bancos en materia de lavado de activos.

Es decir que las nuevas autoridades designadas al frente de la Unidad de Información Financiera, principal organismo para controlar el lavado de activos y las ganancias provenientes de ilícitos, son dos personas que están en flagrante incompatibilidad con lo que establecen la Ley de Ética Pública y la misma ley 25.246, que crea la UIF.

A partir de la designación de estas autoridades al frente de la UIF se ha llevado adelante un proceso de desmantelamiento. Como en tantas otras áreas del Estado nacional, han sido despedidas más de cien personas de las doscientas que integraban este organismo, que gozaba de autonomía hasta que por arte de magia se le recortaron todas las facultades y hoy tiene simplemente la potestad de asesorar a una nueva coordinación que se crea bajo la órbita del Ministerio de Justicia. A las personas que están ante la UIF les quitan la representación ante

el GAFI y les sacan funciones para controlar, perseguir y sancionar el lavado. A su vez, la representación en materia de lavado de activos pasa a manos del ministro de Justicia.

Claramente, estamos hablando de un pacto con los bancos por parte de este gobierno, que se puede apreciar muy bien si observamos el desmantelamiento de la UIF, el recorte de facultades y si tenemos en cuenta que al día siguiente de asumir Mauricio Macri se restituyó en su cargo a Gabriel Martino, presidente del HSBC en la Argentina, íntimo amigo de Horacio Rodríguez Larreta y principal aportante de la campaña del PRO.

Es decir que el principal banco denunciado y con mayor cantidad de causas por lavado de activos en la UIF, que es el que le presta al gobierno de Mauricio Macri, es hoy uno de los bancos que pone una de las autoridades en la Unidad de Información Financiera.

El HSBC no sólo está sancionado en nuestro país sino también en Estados Unidos por haber prestado su estructura para el lavado de dinero del cartel de Sinaloa.

Como decía, al otro día de asumir Mauricio Macri, mediante una medida cautelar restituyeron a Gabriel Martino, presidente del HSBC, quien había sido uno de los responsables de cuatro mil cuarenta cuentas en el exterior cuyos fondos no tenían cómo justificarse, y principal responsable de la fuga de divisas.

¿Para qué cuento esto que puede parecer tedioso? Porque nada es casualidad y claramente hay una devolución de favores a estos bancos para que presten dinero. Esto forma parte de la alianza de este gobierno con los bancos para poder colocar deuda en el exterior.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Gaillard. — Para terminar, quiero mencionarles una carta que mandó el entonces presidente Victorino de la Plaza al Banco d'Erlanger de París, Francia, en enero de 1881. Dice así: “Haré, señor mío, cuanto de mí dependa en el sentido que usted me indica y me será permitido anticiparle que podré servirlo cumplidamente no sólo en esas negociaciones sino en otras que pudieran producirse en condiciones ventajosas. Respecto de lo que usted me dice de manifestarle por lo que entiendo que debe asignarse por retribución de mis ser-

vicios, creo que lo podemos fijar como base de una cuarta parte de las comisiones o los beneficios que usted perciba en las operaciones”.

Es decir que cuanto mayores fueran las ganancias —o lo que es lo mismo, mayor fuera el monto de la deuda y sus intereses—, mayores serían las comisiones a repartir entre la banca acreedora y los representantes argentinos.

Esto le decía Victorino de la Plaza al presidente del Banco d'Erlanger de París...

Sra. Presidenta (Giménez). — Vaya concluyendo, señora diputada.

Sra. Gaillard. — Por supuesto, como toda deuda, fue pagada religiosamente por el pueblo argentino, con sangre, sudor y lágrimas, como afirmó el presidente Nicolás Avellaneda.

Conociendo el pedigrí de los personajes nombrados, tenemos razones fundadas para creer que estamos ante las puertas del poema de Domingo Faustino Sarmiento...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Gaillard. — ...que dice: “Calle Esparta su virtud /sus hazañas calle Roma, / ¡silencio!, que al mundo asoma / la gran deudora del Sud”. Está en nosotros tomar conciencia y evitarlo.

Ayer fue Victorino de la Plaza y hoy son Alfonso Prat-Gay y toda la banca del JP Morgan, que están endeudando a nuestro país, y son los bancos los únicos beneficiados... (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). — A partir de ahora, si no se respeta el tiempo asignado vamos a tener que restárselo al siguiente orador.

Estamos tratando de ser coherentes con el horario.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alonso. — Señora presidenta: a modo de recordatorio, como una forma de introducirme en el tema, permítame decir que como doctrina económica el justicialismo realiza la economía social poniendo el capital al servicio de la economía, y ésta, al servicio del bienestar social.

Es un dato de la realidad que en nuestro país, en el último tiempo, empeoró la situación social. Si bien los números varían durante los últimos años, se puede afirmar que tenemos un 23 por ciento de pobreza y un 34 por ciento de

trabajo informal. Asimismo, hay un millón y medio de jóvenes que no estudian ni trabajan.

Con toda seguridad, en los tres últimos meses estos indicadores se han agravado. Todos los recursos que el Estado hoy vuelca para atender la situación descripta no dan una respuesta correspondiente a la grave situación social existente.

Por lo tanto, es necesario repensar nuevas políticas que sean más efectivas y que cambien la matriz para combatir realmente la exclusión social.

Permítame decir que observo cuatro Argentinas: la de los más pobres, la de los vulnerables, la de la clase media y la de la clase alta. Estas cuatro Argentinas tienen tensiones y conflictos que se potencian en situaciones como la actual, en que la inflación, el desempleo, las jubilaciones de miseria, la insuficiencia en la capacidad adquisitiva del salario y la inseguridad constituyen el eje del debate cotidiano de nuestros compatriotas.

Ésa es la verdadera grieta, señora presidenta. La fragmentación social es el verdadero conflicto argentino. Pero fíjense que todas las políticas resueltas por el gobierno actual solamente favorecen a la Argentina de la clase alta, y en menor medida, a la de la clase media. A esta última le han generado falsas expectativas, por ejemplo, el cambio mal hecho en la cuarta categoría del impuesto a las ganancias, entre otras supuestas mejoras.

La Argentina de los más pobres y la Argentina de los vulnerables no han sido contempladas por este gobierno.

El mercado no resuelve las asignaturas sociales pendientes. El mercado no contiene —y mucho menos, expresa— a los más necesitados. Para el mercado los únicos privilegiados son los ricos.

En relación con el tema que nos ocupa, lamentablemente no podemos elegir; debemos optar por el mal menor y llamar a las cosas por su nombre. A los responsables de habernos llevado a esta situación no voy a juzgarlos yo; los juzgará la historia.

Se trae a consideración del Congreso, a partir de un fallo desfavorable para nuestro país, un acuerdo con los fondos buitres, es decir, con la basura de las finanzas internacionales. Nos

dicen, mediante un discurso más que sospechoso, que si no se paga a los fondos buitres se viene el ajuste o la hiperinflación, pero que en cambio, si les pagamos, llegarán inversiones y líneas de crédito, lo que —para mí— es de dudosa concreción. Esto tiene mucho de ficción, porque así lo marca la historia.

Es verdad que nos sometimos a un tribunal yanqui que se pronunció en nuestra contra. Ilusos aquellos que suponían que un tribunal estadounidense podía fallar a favor de la Argentina.

Entonces, actuemos en consecuencia y digamos que pagar a los buitres es en sí mismo un hecho agravante para la dignidad nacional. Digamos que no vamos a firmar un cheque en blanco, porque el Congreso debe tener certezas sobre la emisión de deuda y sobre lo que se pagará a los buitres. Para ello, hay que fijar con precisión el destino del endeudamiento poniéndonos a cubierto de futuras demandas.

Tenemos que terminar con este círculo vicioso y pernicioso para nuestro país por el cual exportamos capitales e importamos deuda. Por el contrario, debemos exportar valor agregado y alentar el consumo interno.

La Argentina tiene que terminar con las políticas neoliberales que favorecen solamente a los especuladores. Debemos definir qué tipo de país queremos: si queremos un país para pocos, apliquemos las políticas neoliberales que recomiendan el mercado y los grupos concentrados; pero si queremos un país para todos, pongamos en valor el Estado y promovamos la constitución de un proyecto económico y social que permita debatir y ejecutar las políticas que fundamenten la felicidad del pueblo y la grandeza de la patria.

Esto lo arreglamos entre todos o no lo arregla nadie. Lo digo porque mientras debatimos el acuerdo con los fondos buitres, la herida lacerante de la deuda interna requiere una solución impostergable.

El Congreso, que representa la voluntad soberana de los argentinos, debe dar una respuesta satisfactoria a los intereses y a los sueños de nuestros compatriotas. Espero que estemos a la altura de esta hora histórica y no hipotequemos el futuro de las próximas generaciones. (*Aplausos en las bancas.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Gómez Bull. – Señora presidenta: mucho se ha dicho a lo largo de esta jornada. Coincido con aquellos legisladores que han señalado que recordarán este día con tristeza.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Gómez Bull. – Sin lugar a dudas, una vez más la clase política argentina no se pone de acuerdo en torno de esta cuestión, para ver de qué manera salimos adelante y defendemos nuestra soberanía económica y política.

Más allá de eso, me gustaría compartir con ustedes una experiencia personal. Al remontarme a los años 2000 y 2001 recuerdo que me tocó transitar ese tiempo formando mi familia, siendo padre primerizo, encontrándome en situación de desempleo o con un empleo precario, a pesar de que tanto yo como mi compañera de la vida somos profesionales.

También viene a mi memoria el momento en el que el presidente Fernando de la Rúa nos comentaba cómo nos iban a cambiar la vida el megacanje y el blindaje. Sin embargo, todos sabemos cuáles fueron las consecuencias nefastas de esas políticas.

Lamentablemente, lo que hoy nos anuncia el presidente Macri nos hace recordar esas instancias, a pesar de que hay una gran diferencia entre aquella época y lo que ocurre hoy. Digo esto porque por lo que ocurrió en los últimos años, la gente tiene en claro y está muy informada sobre lo que puede suceder. Justamente por eso hoy vino a manifestarse a la plaza para pedir a los legisladores que no acompañen este proyecto.

Para muchos de nosotros, el tratamiento de esta iniciativa constituye un grave error, a pesar de que la Argentina es un país que ha demostrado permanentemente su intención de desendeudarse y cumplir con sus obligaciones. Así lo demostraron Néstor Kirchner, en 2005, y luego Cristina Fernández de Kirchner, en 2010, con los canjes que se implementaron y que obtuvieron la adhesión del 93 por ciento de los acreedores.

Por la información que han dejado trascender en forma muy acotada, decimos que es un

error cerrar este capítulo. Quienes no contamos con grandes recursos técnicos a la hora de leer la política económica, no entendemos muy bien cuáles son las condiciones en las que el equipo del presidente Macri ha cerrado el acuerdo con los fondos buitres. Pero más nos preocupan las condiciones que acordaron hacia adentro con los caranchos y con los caranchitos, que comen uno, dos, tres o cincuenta y siete “sanguchitos” –no sabemos muy bien cuánto comen esos caranchos–, que seguramente se llevaron una buena tajada. (*Aplausos en las bancas.*)

Quiero decir esto con nombre y apellido. La verdad es que siento vergüenza del diputado Diego Bossio, porque más allá de haber sido llamado al orden por el ministro Prat-Gay, cuando mencionó claramente la reunión secreta que habrían mantenido para arribar a algunos acuerdos –seguramente a espaldas del resto de los diputados, y sobre todo, del pueblo argentino–, no me puedo olvidar de esos mensajitos que todos pudimos conocer, por más que luego nos quisieron hacer creer que se trataba de un asado. Por lo tanto, pido al diputado Bossio que le devuelva la banca a la gente que lo votó. No le pido que se la devuelva al Frente para la Victoria ni a Cristina Fernández de Kirchner; ¡devuélvasela a la gente! (*Aplausos en las bancas.*) La verdad es que su actitud nos ha causado mucha vergüenza, y nos hizo recordar la “Banelco” y todas esas cosas que ya hemos vivido los argentinos y que lamentablemente sabemos cómo terminan.

Volviendo al tema que nos ocupa, seguramente todos conocemos las consecuencias que nos podía acarrear la cláusula RUFO –que venció en diciembre de 2014–, de haberse tomado la decisión de pagar de manera diferente a la que aceptaron quienes ingresaron en los canjes anteriores.

Lo que recordamos de esa cláusula es el monto que debíamos pagar, que era abismal; y hoy, lamentablemente, al derogar la ley cerrajo, que en su artículo 2° dice que los términos de condiciones financieras que se ofrezcan no podrán ser mejores que los ofrecidos a los acreedores en la reestructuración de deuda, entiendo que ese “no podrán” puede habilitar nuevos reclamos.

No he escuchado a ningún diputado del oficialismo que nos dé la certeza de que esto no

sea así, es decir que los fondos buitres, que no son grandes amigos de la Argentina, puedan volver a plantear otra situación compleja para nuestro país. Además, entendemos que si hay que aceptar un fallo realmente no vemos la necesidad de derogar la ley.

Otra cosa que quiero remarcar, sin lugar a dudas, es que la condición que nos impone el juez Griesa en cuanto a derogar estas leyes afecta directamente la soberanía del Congreso Nacional. Es muy triste que desde afuera nos digan las leyes que tenemos que votar en la República Argentina.

Con respecto al acuerdo con el fondo buitres de Paul Singer, quiero manifestar que seguramente la mayoría coincidiremos en que esto se ha transformado en una pesadilla para la Argentina. Sin lugar a dudas, teniendo en cuenta que han demandado por 5.900 millones y que ahora van a arreglar por un 75 por ciento de la demanda, cobrarán una cifra superior a 4.400 millones, con el agravante de un interés del 2 por ciento reconocido desde el 1º de marzo hasta la fecha de pago, que es el 14 de abril; y además, vamos a pagar los honorarios a los abogados de ese fondo buitres.

En verdad, señor presidente, y para finalizar –porque veo que no hay tiempo y todos están muy apurados, especialmente por votar esta iniciativa–, quiero decir que obviamente no vamos a acompañar este proyecto y lamentamos este día porque sabemos que los argentinos lo vamos a recordar tristemente. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Sorgente. – Señor presidente: ya a esta hora de la madrugada no voy a agregar mucho más. Tenemos que cerrar un capítulo que es importante. Hay que salir del *default*.

Algunas de las personas que estuvieron exponiendo durante el día de hoy han sido funcionarios del gobierno que se fue y conocen muchos detalles de las condiciones de este contrato.

Todos coincidimos en que no nos gusta pagar a este tipo de fondos buitres a los que estamos haciendo referencia, pero también es cierto que existe un fallo judicial que lamenta-

blemente nos fue adverso en todas las instancias. Es difícil dar la discusión cuando todas las condiciones fueron favorables a nuestros acreedores y no a nosotros, con lo cual la primera condición para ser un país serio es honrar la deuda cuando tenemos que pagar.

Volver a tener crédito es muy importante. Las economías regionales están fundidas y el gobierno que se fue conoce perfectamente lo que digo. Aquí he escuchado a gente de las provincias de Formosa, de Entre Ríos, de San Juan. Yo recorro mucho el país y vi inaugurar solamente carteles donde después nunca hubo una obra, y como lo recorrí personalmente puedo acompañar a quien tenga alguna duda en este sentido.

También veo a muchos chicos sin una sola posibilidad de tener un futuro promisorio, y muchos de quienes están aquí presentes pueden confirmar lo que yo digo.

Ayer estuve en Villa Paranacito, que es un sitio muy cercano a este lugar, donde durante casi veintiocho años gobernó la misma familia. Nosotros defendemos la idea de que debemos cuidar lo popular. Quiero recordarles –porque tal vez muchos no van hasta ahí– que a sus habitantes les dan una bolsa de nailon negra y un paquete de madera para que se hagan la casilla. Eso también lo heredamos nosotros y nos da vergüenza.

Discutimos acerca de la deuda y hablamos de la patria y de postrarnos; pero hoy, muchos argentinos no están bien y otra vez se fueron a dormir sin comer. Ustedes saben de lo que estoy hablando. Repito: podemos ir juntos a la provincia que ustedes quieran y compartir esa triste realidad.

No es gracioso pagar esto. Ninguno de nosotros tendrá que aplaudir por pagar esto, porque es lamentable, pero también es cierto que todas las provincias necesitan volver a tener el impulso que merecen. Si no honramos la deuda, no habrá crédito, y si no hay crédito, no habrá inversión. La fórmula no es infinita. Es sólo una.

Se pagó al Club de París con las condiciones que ya se señalaron. YPF iba a costar “cero pesos”; costó 5.000 millones de dólares, y nadie se pone colorado. Pareciera que eso se pagó en

la época de Napoleón, no en el gobierno que asumió hace cuatro años.

Por eso, insisto, en honor a la verdad y a la responsabilidad que nos cabe para tomar una decisión, debemos contar con el conocimiento de la gente del Frente para la Victoria, que durante mucho tiempo tuvo la posibilidad de cerrar este acuerdo en condiciones más ventajosas. Digo esto porque escuché que ustedes tenían la fórmula mágica para resolver esta situación, pero ahora el problema es nuestro.

Creo que el problema es de todos nosotros, porque el país es uno solo. No es nuestra deuda o la deuda de los que se fueron. Es sólo una. El espesor intelectual de los que tienen que arreglar este problema no es tan bajito como para no comprender lo que pasa. Ahora, no cuentan más los puntos de vista; lo que cuenta son las personas que hoy, de nuevo, se irán a dormir sin comer.

Quisiera contar con el apoyo de la gente del Frente para la Victoria. Yo solo no genero un pobre. Ustedes, tampoco. El país está mal, y cada uno puede tomar, según su conciencia, la decisión que quiera; pero si un fallo judicial lamentablemente nos fue adverso, eso no quiere decir que no debemos cumplirlo. Lo más importante es pensar cómo podemos arreglar la situación, y ustedes también son muy importantes para eso.

Estuvimos cuatro años sin crecer. Hace cuatro años que la Argentina no genera empleo. El país que heredamos también tiene mucha inflación, pero éste no es un problema surgido en los ochenta días de gestión de este gobierno.

Tuvieron un tiempo generoso para resolver estos problemas. Si un gobierno llega y quiere tratar de resolverlos, como dijo el presidente Macri, se puede arreglar con la ayuda de todos, no con un grupo, sí, y con el otro, ya no.

Entendiendo que lo que digo es conocido por todos y que cada uno de nosotros, en sus respectivas provincias, ve a la gente que está muy mal. Me parece que esta noche, con el esfuerzo que todos están haciendo –porque, reitero, nuestra responsabilidad es gobernar–, nos merecemos dar un paso adelante tratando de que todo esto quede atrás para empezar a construir la Argentina que todos deseamos tener. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Carrizo (N. M.). – Señor presidente: en poco tiempo quisiera dejar claridad sobre lo que siento como diputada nacional del Frente para la Victoria acerca de los motivos que me llevan a cuestionar la inusitada aceleración puesta por el nuevo gobierno en este acuerdo con una minoría de buitres que rehusaron entrar en la reestructuración de la deuda, propuesta por los gobiernos de Néstor y de Cristina Kirchner.

Estos motivos no son sólo políticos y técnicos, sino que también se relacionan con la historia del sufrimiento de un pueblo que no tiene por qué volver a sufrir después de tanta lucha.

Corresponde entrar de lleno a evaluar nuestras historias de vida, ya que muchos de los que estamos sentados en estas bancas provenimos de pueblos que vieron caer el sueño del desarrollo y sentimos la frustración en carne propia.

Somos los que nacimos debiendo y siempre esperamos que se produzca el derrame. Somos parte de una generación que se crio con los viejos en la vereda esperando los tiempos de bonanza y que vio llorar a sus padres cuando se quedaban sin trabajo como consecuencia de cada industria parada o comercio cerrado. Hoy somos los representantes de una gran cantidad de argentinos que recuperaron los sueños y por eso nos exigen que defendamos lo conquistado para no volver hacia atrás.

También integramos una oposición que quiere construir colectivamente, pero defendiendo los intereses de la patria. Por eso hemos elaborado nuestro propio dictamen, porque creemos firmemente que las condiciones otorgadas a los fondos buitre no conciben con los principios de equidad. El botón de muestra es el acuerdo con Paul Singer, quien recibió una quita menor en relación con lo acordado con los fondos buitre, porque cobrará intereses adicionales hasta el momento del pago total. Además, consiguió que el pago de la millonaria suma en concepto de honorarios de abogados sea cancelado por la Argentina y también el beneficio de continuar litigando; respecto de esto último, exigí que el país no pueda realizar otras emisiones de deuda en dólares hasta tanto no se cancele el ciento por ciento de su demanda.

De conformidad con el punto 7 del acuerdo preliminar, la República Argentina se somete a una serie de prohibiciones para realizar emisiones de deuda hasta tanto no cancele el ciento por ciento de lo acordado. A esto debemos agregar que los primeros pagos serán depositados, por parte de las entidades financieras, directamente en las cuentas que indiquen los fondos buitres. Esto otorga a Paul Singer una prioridad absoluta respecto del resto.

El mencionado punto cercena la posibilidad de endeudarse en dólares y limita la emisión de deuda en pesos a un máximo de 2.000 millones de dólares. Además, es riesgoso porque establece la predominancia de unos fondos buitres sobre el resto, lo que puede derivar en nuevos litigios basados en la cláusula *pari passu*; es decir, aquella referida a otorgar igual tratamiento a los acreedores. En otras palabras, este antecedente implica que puede haber nuevos litigios contra la Argentina.

El propio ministro de Economía y Finanzas Públicas llevó el compromiso de pagar 235 millones de dólares por reembolso de honorarios; entre ellos, los legales.

El 10 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó con 136 votos a favor y 6 en contra los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana: los Estados, en ejercicio de facultades discrecionales, tienen el derecho de reestructurar su deuda sin verse obstaculizados por medidas abusivas. La transparencia en las negociaciones, la igualdad entre los acreedores y la inmunidad soberana de jurisdicción y ejecución ante tribunales extranjeros, también forman parte de dichos principios.

En su resolución, la Asamblea General de las Naciones Unidas dispone que se debe contemplar el crecimiento económico sostenido e inclusivo y el desarrollo sostenible, minimizando los costos económicos y sociales del pueblo.

El 4 de noviembre, el Congreso sancionó la ley 27.207, luego promulgada por el Poder Ejecutivo, que declara de orden público los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana. Es decir que estos forman parte del ordenamiento jurídico de la República Argentina.

Si en noviembre la legislación de nuestro país subordinó el cumplimiento de aquella decisión a los principios antes mencionados, es altamente probable que quienes participaron de buena fe en negociaciones transparentes, es decir, ese 93 por ciento de acreedores que formó parte del acuerdo –que además de permitirles hacer su negocio posibilitó un crecimiento económico sostenido e inclusivo respetando los derechos humanos de la población–, se sienta perjudicado por el trato que ahora se intenta dar apenas al 7 por ciento de los acreedores, y busque que otro juez declare la igualdad entre los distintos fondos.

Durante la campaña electoral, algunos afirmaban que nosotros llevábamos adelante una campaña del miedo; pero la verdad, señor presidente, es que hoy somos testigos de una verdadera campaña del terror cuando el presidente de la Nación amenaza con que habrá ajuste e hiperinflación si el Congreso no aprueba el nuevo ciclo de endeudamiento al que quiere someter al pueblo argentino.

Para el oficialismo, no se necesita mirar el año 2001; no hubo crisis de la deuda y estamos mal porque el kirchnerismo mantuvo el default con los fondos buitres y no hizo lo que el juez Griesa decía. Por eso estamos fuera del mundo y por esa herencia tan pesada debemos sacrificar a las nuevas generaciones.

Si alguien del gobierno pudiera asegurar que con la derogación de la llamada “ley cerrojo” y de la ley de pago soberano se soluciona el problema, o que tomando empréstitos se mantendrá el empleo, bajará la inflación, volverá la obra pública, continuarán las jubilaciones y el fomento de la industrialización, seguramente acompañaríamos su propuesta; pero nadie del oficialismo pudo o supo asegurar que eso será una realidad.

Por las razones expuestas, mi voto será para el proyecto de ley contenido en nuestro dictamen; es decir, para aquella iniciativa que contempla nuestras convicciones y lo que la historia demanda en el año del Bicentenario. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Olivares. – Señor presidente: realmente, celebro que a esta altura de la noche los dipu-

tados permanezcan atentos a las distintas exposiciones. Ello demuestra el interés que tiene cada uno de nosotros en este tema tan importante para el país, pero también la apertura del bloque mayoritario de recibir todas las inquietudes e invitar a los demás bloques a sumarse a este proyecto que colocará a la Argentina en otra situación.

No debemos dejar pasar este momento sin reconocer la enorme deuda interna que dejó el gobierno que terminó el 10 de diciembre. El déficit fiscal es el mayor de nuestra historia y la obra social de los jubilados sufrió un vaciamiento solo para hacer frente al gasto político; no fue utilizada para dar a nuestros mayores la atención que merecen. Lo mismo ocurrió con la ANSES, y como consecuencia de ello, muchos de nuestros jubilados cobran el haber mínimo. Esto hay que reconocerlo.

Reitero que celebro este debate y la apertura del bloque mayoritario para que los demás bloques puedan participar.

Hoy se habla de inflación, cuando quienes integraron el gobierno hasta el 10 de diciembre la ocultaban. Decían que no existía; realmente, es sorprendente. Hemos desaprovechado una oportunidad histórica; entre 2003 y 2007 nuestro país creció a una tasa del 8 por ciento. Tuvo viento a favor con la venta de *commodities* como soja, carne y otros alimentos requeridos por el mundo. Sin embargo, quienes tenían poder de decisión no aprovecharon esa situación ni impidieron que llegáramos a este extremo.

Sin duda, hoy tenemos una enorme responsabilidad: dar al pueblo la tranquilidad y la seguridad de que quienes tuvieron poder de decisión y no supieron actuar respecto de estos fondos que solo representan el 7 por ciento de los acreedores y hoy reclaman el pago de una deuda que era de 4.000 millones de dólares —que ahora, por intereses y punitivos, asciende a 12.000 millones de dólares—, van a recapacitar.

Como si hubiese ocurrido ayer, recuerdo lo que decía el ministro de Economía del anterior gobierno cuando se estatizó el 51 por ciento de las acciones de YPF: que no se iba a pagar ni un solo dólar. Sin embargo, se terminaron pagando 5.000 millones de dólares; en realidad, con los intereses y demás, se terminaron pagando 10.000 millones de dólares. También se arregló con el Club de París en una conver-

sación expés sin que el Congreso tuviera participación.

Hoy vemos cómo se lleva adelante este debate importante, porque creo que el país necesita que quienes estamos sentados en estas bancas representando al pueblo de la Nación tengamos el coraje de ponerlo de pie defendiendo cada una de nuestras economías regionales, dándoles la posibilidad del crecimiento y de que nuestros productos se vendan al mundo, del que hemos estado aislados durante doce años.

Todo eso ha llevado a los argentinos a un enfrentamiento, a creer que quienes piensan distinto son enemigos. Pero hoy, gracias a la madurez política de quienes gobiernan en este nuevo período, hay una apertura, un diálogo, un consenso. Esto es lo que realmente estaba faltando. Como todos sabemos, señor presidente, en los debates anteriores no se podía cambiar ni una coma en los proyectos que venían del Ejecutivo o en los dictámenes de mayoría.

Hoy aplaudimos esa apertura porque vemos cómo muchos que piensan distinto han tenido la oportunidad de hacer su aporte, pensando no en cada uno de los sectores sino en nuestro país. Esto es lo que queremos, señor presidente: que nuestro país comience a crecer y que los argentinos nos encontremos transitando un camino de trabajo, de encuentro, de paz, porque eso nos permitirá insertarnos en el mundo. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. — Señor presidente: con su autorización, quiero comenzar leyendo el siguiente párrafo: “La riqueza de un país está en relación directa con la mano de obra ocupada y su retribución, o sea en la capacidad de su mercado interno de consumo, porque el país más rico no es el que más exporta o importa sino el que más consume por habitante”. Estas palabras pertenecen a don Arturo Jauretche, que en el año 1958 escribió Ejército y política.

Ese es el fundamento de la mirada del proyecto de país que hemos impulsado en la Argentina desde el año 2003 y hasta la finalización del mandato de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que apunta a la generación del mercado interno y el consumo al que

deben acceder fundamentalmente los sectores populares.

Eso está en contraposición, sin ninguna duda, con el proyecto que está expresando el nuevo gobierno desde el 10 de diciembre de 2015, que tiende a romper la matriz productiva de la Argentina con la idea de que el dinero genera dinero, que ha primado durante muchos períodos en nuestro país.

No sólo estamos abriendo la puerta a pagar onerosamente a los fondos buitres, sino que en la Argentina nuevamente estamos abriendo la puerta a los capitales especulativos. La verdad es que debo sospechar o tener serias dudas al respecto, porque nosotros conocemos la historia de nuestro presidente y sabemos cuál ha sido su conducta en el ejercicio de la función privada y pública.

Lamento que acá algunos se llenen la boca hablando de “república” —como hemos escuchado a lo largo de años—, porque en estos meses hemos visto la utilización de los DNU como una herramienta absolutamente abusiva. Pero también hemos visto determinaciones y acciones de gobierno relativas a la construcción de un modelo que la Argentina ya vivió y que ha tenido consecuencias trágicas para nuestro país, como sucedió a partir de 1976.

Aquí se habló mucho del proceso de endeudamiento, que se hizo sobre la base de la persecución, primero, de los trabajadores argentinos, y después, de todo aquel que ejerciera resistencia en contra de la dictadura y generara y multiplicara varias veces la deuda externa, verdadero cepo hacia la Argentina. Pero en ese momento también hubo otros genocidios en nuestro país, como fue la destrucción del aparato productivo. Eso se volvió a repetir en la década de los 90 durante la aplicación del neoliberalismo, que vimos eclosionar en el año 2001. Después de haber vivido la experiencia del megacanje y del blindaje, que fueron verdaderas estafas, estamos escuchando los mismos argumentos en esta negociación que se ha llevado adelante con los fondos buitres.

Entonces, a aquellos que dicen que los diputados del bloque del Frente para la Victoria no se sonrojan cuando hablan, les digo que me parece que hay que sonrojarse por el hecho de que en el Banco Central tengamos a Sturzenegger, que está procesado por el megacanje,

por el que a los argentinos nos afanaron 54.000 millones de dólares... (*Aplausos en las bancas.*)..., y que en el Banco Nación tengamos a Melconian, que fue el autor de la estatización de la deuda privada. Sepamos que este sistema capitalista perverso es capitalista para las ganancias y socialista para las pérdidas. Lamentablemente, es el conjunto del pueblo argentino, fundamentalmente los sectores más empobrecidos de nuestra sociedad, el que paga las consecuencias.

Debo decir que estoy preocupado porque no hace tanto tiempo —tenemos memoria larga pero también memoria corta— se hablaba de que en la Argentina había provincias inviables, y hoy tenemos a un ministro de Hacienda y Finanzas Públicas que plantea su preocupación por el hecho de que la Argentina pueda ser nuevamente gobernada por algún dirigente político proveniente de esas provincias. Este modelo que ustedes quieren implementar plantea que nuevamente deben ser inviables, porque este modelo cierra con desocupación, salarios a la baja, un proceso de importación y el camino que nos están trazando. Esto no estamos inventándolo nosotros; están diciéndolo todos los días. (*Aplausos en las bancas.*)

Hoy, en la agencia Télam pusieron como título la declaración de un integrante de la Comisión de Finanzas del bloque oficialista, que utilizó la siguiente frase: “Vamos a endeudarnos lo necesario para terminar con la deuda”. Es increíble. (*Risas y aplausos en las bancas.*)

Creo que tenemos que hablar con mucho respeto. Yo tengo conocimiento y experiencia política; participé de las juventudes políticas en el retorno democrático. También tengo mucho respeto por el proceso democrático —con sus aciertos y errores— y por la voluntad popular, pero tenemos la obligación de denunciar lo que está sucediendo en la Argentina. En este sentido, hemos escuchado aquí la sarta de mentiras que el presidente de la República dijo el 1° de marzo cuando inauguró el período ordinario de sesiones, que fue desmentido por los propios medios que apoyan y solventan este nuevo proceso de expoliación que vivirá el país.

Lo que se votará en el día de hoy abre las puertas a un proceso de endeudamiento, no para generar instancias productivas ni infraestructura. Se trata del camino del endeudamiento.

to para seguir pagando deuda; es nuevamente la bicicleta financiera en la Argentina.

Espero que después de que, lamentablemente, sea sancionada esta propuesta que nos trae el Poder Ejecutivo nacional, el presidente de la República no venga a decirnos que habrá buenas noticias, porque sabemos que la última vez que se dijo eso hubo consecuencias trágicas para nuestro pueblo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig. – Señor presidente: “No te alcanzará la vida para pagarme tu percance”, dijo la desalmada abuela a la cándida Eréndira cuando le imputó la responsabilidad de un incendio fortuito en la casa. Es cierto; la cándida Eréndira ni siquiera prostituyéndose pudo llegar a pagar el cálculo de la deuda más intereses, más intereses, es decir, anatocismo. Así describió García Márquez el drama de la deuda de América Latina.

Ya Mariano Moreno, en 1809, en Representación de los Hacendados, nos hacía saber que todos los gobernantes del mundo habían probado el arbitrio de los empréstitos y que éste era un recurso miserable con el que se consumaban los males que se intentaba remediar.

Sobre esto, también San Martín decía en sus cartas a Rosas que era inconcebible que un argentino, para humillar a su patria, se aliara con los extranjeros, acto que calificaba de felonía. Esto decía el Padre de la Patria.

Cuando Perón llega al gobierno, así como seguramente les pasó a todos –a Mauricio, a Néstor, a todos–, de entrada, recibió una oferta. Cuenta que esa noche no podía dormir e hizo un análisis sobre el “ser o no ser” de Hamlet, y razonaba que “ser” era defender lo propio y “no ser” era defender lo de afuera, y que si elegía “no ser” iba a recibir los elogios de los extranjeros y a tener que vivir con el hambre y la sed de su pueblo.

Lógicamente, Perón eligió “ser”, y de este razonamiento hecho el 5 de junio de 1946, apenas tomó el poder, salió aquel hermoso decreto en el que habló de repatriar la deuda. Esta es la filosofía peronista, repatriar la deuda, porque para nosotros tener deuda con el extranjero significa perder la soberanía política, la indepen-

dencia económica, y por lo tanto, mal podemos arribar a la justicia social.

Nadie soy para opinar sobre otros bloques, pero como veo que hay un bloque que habla desde el socialcristianismo, y yo tengo cincuenta años de militancia y empecé con el cristianismo revolucionario, con monseñor Podestá, García Elorrio y Casiana Ahumada, me permití traer para el debate de hoy alguna breve reflexión de la doctrina social de la Iglesia.

Pío XI fue quien estableció aquel concepto del imperialismo internacional del dinero, cuestión que es recordada en la carta encíclica *Populorum Progressio*. También antes, Pablo VI, en *Eclessiam Suam*, dijo que la tasa de interés y la duración de los préstamos internacionales debían ser soportables. El mismo concepto lo tenía ya León XIII en la encíclica *Rerum Novarum*, que conserva su validez hasta hoy, en el sentido de que la libre concurrencia engendra a menudo una dictadura económica, y que en las condiciones internacionales –a las que se alude en *la Populorum Progressio*– hay que atender la igualdad de oportunidades de las partes. Digo esto porque estoy seguro de dónde estarían sentados hoy estos papas y también de cómo votarían.

Dicho esto, es importante hablar de la composición de la deuda, para lo cual me remitiré a lo manifestado por el señor diputado Seminario. Quisiera preguntar a los doscientos cincuenta y siete señores diputados que integran esta Cámara si les parece bien que en 1982 el conjunto de los argentinos nos hayamos hecho cargo de 20.000 millones de dólares que debían las empresas privadas. Eran quinientos catorce deudores de entre 4 y 1.000 millones de dólares de deuda, entre los cuales se encontraban Cogasco, Autopistas Urbanas, Bidas, Pérez Companc, Dalmine Siderca, Papelera Tucumán, algunas de las empresas de Macri como Sevel, Banco Quilmes, Parque Interama, etcétera.

¿Existe alguien que se anime a decir que está bien que haya habido empresas y bancos privados que transfirieron sus deudas al Estado? Esto es lo que hicieron Cavallo y Melconian. Por eso tenemos esta deuda. Teníamos 7.000 millones de dólares con Isabel, pero cuando estábamos en 20.000 millones –como explicó

Seminara— de pronto aparecieron otros 20.000 millones, y nunca más pudimos salir de ahí.

Hoy, se paga el 3,5 por ciento, y cada peso que se paga implica el reconocimiento de la deuda de esas empresas privadas, seis o siete de las cuales pertenecen al actual presidente de los argentinos. La mitad de la deuda que hoy estamos afrontando tiene ese origen.

Quiero hablar de tres o cuatro principios contenidos en nuestro derecho, que estamos violando con este pago. El primero es el abuso del derecho; el segundo, la prohibición del anatocismo, y el tercero, la lesión enorme. Estas tres instituciones que están en nuestro derecho positivo hoy son violadas. La más representativa es aquella que se da cuando el acreedor utiliza la debilidad del deudor para sacar ventajas superlativas.

Sin embargo, hay algo mucho más importante, que es el beneficio de competencia. Cuando Jauretche, en el *Manual de zoncetas argentinas*, comenta aquella frase de Avellaneda, que hoy se ha citado, en cuanto a que “Pagaré ahorrando con el hambre y la sed de los argentinos”, porque argentinos hay muchos —en ese momento había dos millones—, despreciables por cierto, pero honor de la Nación, uno solo, dice Jauretche que allí se olvida el beneficio de competencia, porque estando en ejercicio de la Presidencia el presidente de la República tiene que ser el buen padre de todos nosotros, y tiene derecho de oponerle al acreedor la defensa del hambre y la sed de su hijo. No debe permitir que le rematen por el hambre y la sed de su hijo. (*Aplausos en las bancas.*)

Dicen que habrá nuevas obras de infraestructura. Disculpen mi reticencia, pero nos les creo. Ojalá sea así y, en todo caso, cambiaré de opinión. ¿Saben por qué no les creo? Porque no las he visto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en segundo lugar, porque no nos consta que vaya a ser así. Estuve procurando ver el Plan Belgrano; me ofrezco a participar porque nosotros sí logramos el Eje de Capricornio y así tuvimos las rutas, los gasoductos, etcétera.

¿Saben por qué no les creo? Porque todas las veces votaron en contra de las obras de infraestructura; por eso no podemos creerles. Ojalá cambiemos.

El profesor Robert Proctor, de la Universidad de Stanford, ha desarrollado la técnica de la agnotología, es decir, el arte de mentir, de ocultar la verdad. Han construido un relato, una crispación; la han construido ustedes. (*Risas y aplausos en las bancas.*) Voy a citar algunos ejemplos.

El año pasado, el déficit ha sido del 2,3 por ciento, no del 7 por ciento; el PBI creció el 1,5 por ciento. Lean el informe del Fondo Monetario y de Ferreres.

Hay una tabla de inflación, que es la siguiente: con la última dictadura, 193.000 por ciento; con Alfonsín, 664.000 por ciento; con Menem, de la Rúa y Duhalde, 11.600 por ciento; con Kirchner y Fernández de Kirchner, 1.200 por ciento, según el informe de hoy del ministro Buryaile.

Termino con dos pequeñas reflexiones. La primera es que no los escuché hablar...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Díaz Roig. — A un diputado le dieron cuatro minutos más. Permítame dos reflexiones y termino, señor presidente.

La primera reflexión es que no los escuché hablar del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Teníamos 53.000 millones de dólares y con la devaluación tenemos sólo 40.000 millones. Es decir que hemos perdido 13.000 millones de dólares del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, más de lo que estamos negociando hoy.

Por último, quiero decir que, en Grecia, hace diez días, entregaron el puerto de Pireo para pagar diez días de intereses de la deuda que el Fondo Monetario Internacional y el neoliberalismo ocasionan a ese pueblo.

Los huesos de los trescientos espartanos que defendieron en Termópilas el territorio griego ante un millón de persas deben estar crujiendo en la tumba, como estarán crujiendo los de Yrigoyen, San Martín, Perón y Evita. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Grandinetti. — Señor presidente: entiendo que trabajamos mucho y tuvimos una buena discusión en la reunión conjunta de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finan-

zas. Sin embargo, encuentro que algunos diputados, en su buena fe, confunden los términos.

El primer punto a tener claro es que no estamos discutiendo un acuerdo. Existe un mandato por el cual se obliga a la Argentina a pagar una sentencia. Esa obligación deviene de la prórroga de jurisdicción que entregamos al juez Griesa. Por ello, reitero que debemos tener en claro que no vamos a negociar o acordar libremente, tal como ocurrió en 2005 y 2010. Quiero rescatar que la Argentina es un país que sorprende al mundo.

En 2001, tuvimos el *default* más importante de la historia de la humanidad, que conllevó una crisis que muchos argentinos creíamos terminada. Sin embargo, en 2005 se logró quitar casi el 75 por ciento de la deuda —una rareza— defendiendo los intereses de la patria.

En este caso estamos discutiendo una sentencia. Vale aclarar que no solamente tenemos que cumplir la ley a partir de lo que dice el juez Griesa, que convalidó los fondos buitres y lo peor del sistema capitalista mundial. No cabe ninguna duda de que eso es usura en la Argentina, Nueva York, China o cualquier otro lugar del mundo. El fallo que da la razón a los fondos buitres es considerado usurario. De todos modos, está convalidado por la ley.

Los argentinos no estamos muy acostumbrados a cumplir con la ley. En la biblia de los gauchos, *El gaucho Martín Fierro*, José Hernández nos explicaba que en realidad no teníamos que hacernos amigos de la ley, sino del juez. Por eso también hay una confusión cuando creemos que ahora el juez Griesa es amigo de la Argentina. El juez Griesa es enemigo de la Argentina. El juez Griesa ha convalidado la usura. Sin embargo, tenemos que comprender que debemos cumplir con la ley. ¿Por qué? Porque, en realidad —y esto también se omite—, la Argentina dejó de pagar hace un año y medio a aquellos que sí entraron al canje de la deuda. Reitero que hace un año y medio la Argentina dejó de pagar al 93 por ciento de los que voluntariamente ingresaron al canje tomando un riesgo.

Si efectivamente desconocemos este acuerdo, que podemos considerar que no es el mejor ni el apropiado ni representa los intereses de la República Argentina, aquellos que sí ingresaron al canje pueden demandar su ca-

ducidad, pedir las mismas condiciones a un juez de los Estados Unidos a quien desgraciadamente dimos prerrogativa, convalidándose así ese mismo arreglo para el 93 por ciento de los acreedores, con lo cual tendríamos un grave problema.

No solamente debemos cumplir presurosamente con la ley en lo relativo a los acreedores internacionales, para salir del *default*, sino también respecto de los jubilados que ya cuentan con sentencia firme, a quienes se los exprime durante los últimos años de su vida, cuando se sabe que, efectivamente, hay que cumplir con lo establecido en el caso Badaro, oportunamente tomado por la Corte Suprema.

Hay muchos jubilados que mueren teniendo sentencia firme. Por eso, ahí debemos poseer la misma convicción. Mis padres murieron contando con un fallo firme. Ojalá no mueran más y este gobierno tome la decisión adecuada.

Entiendo que es muy bueno decir que tenemos que vivir con lo nuestro, pero es mentira que cuando vivíamos con lo nuestro y pagábamos las deudas con el ahorro de los argentinos teníamos superávit fiscal y comercial. Esa condición no es la misma que tenemos ahora. Actualmente, la Argentina está en deuda y se sigue endeudando. Por eso, también hay que decir que la política de Estado de los últimos años ha acompañado la necesidad de salir del *default*. ¿Por qué? Porque estando en déficit necesitamos esos dólares. Además, necesitamos salir del *default* porque, efectivamente, no tenemos el superávit anterior.

Cuando se pagó al CIADI y al Club de París y se fue a negociar con los fondos buitres se buscaba encontrar una solución. Lo mismo ocurrió cuando estábamos en *default* y Néstor Kirchner correctamente decidió negociar. Eso también hay que decirlo.

Por ello, no se trata de que ahora estemos negociando el llamado “hiperendeudamiento”, ya que este bloque puso un límite al endeudamiento y no se sabe el destino del dinero. Quizás esa discusión venga después; entonces, discutamos en ese momento.

Ahora estamos debatiendo si efectivamente autorizamos este acuerdo para salir del *default* y pagar al 93 por ciento de los acreedores que

aceptaron el canje. Si realmente hay un excedente, tiene que ser imputado al presupuesto vigente en la República Argentina, que precisamente fue aprobado por el gobierno anterior.

Debemos ser responsables y tener la mente serena para no hacer demagogia con este tema. No estamos discutiendo acerca de un nuevo endeudamiento sino tan sólo cumplimos con lo que dice la ley. Quizás por primera vez y para siempre tenemos que empezar a cumplir con lo que dice la ley en todos los aspectos: con los buitres y con los jubilados. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. De Ponti. – Señor presidente: entiendo que el debate que estamos teniendo en esta Cámara concierne a nuestro pueblo argentino como actor principal.

Quiero comenzar mi intervención trayendo las palabras de quien considero que hoy es el mejor representante de los pueblos del mundo, nuestro hermano argentino, el papa Francisco, quien frente a la Asamblea de las Naciones Unidas llamó a los organismos financieros internacionales a terminar con la sumisión asfixiante de los sistemas crediticios que someten a las poblaciones a una mayor pobreza, exclusión y dependencia.

Traigo esta cita porque considero que la aprobación de este proyecto de pago de deuda a los fondos buitres implica la conformidad con un modelo económico, político y social de exclusión. No podemos creer que sea posible analizar el endeudamiento externo como una variable independiente, sino que su función depende del proceso de acumulación de capital en el cual se inserta. No podemos discutir el endeudamiento desligado de una visión global del país que queremos y de un programa económico que lamentablemente este gobierno aún no ha hecho explícito.

Queríamos escuchar al presidente Macri en su discurso ante la Asamblea Legislativa dejándonos en claro cuál era su programa económico. No lo hizo, pero en estos noventa días de este nuevo gobierno se han dado pruebas más que suficientes de la orientación general de este programa. Lejos está de implementar

políticas que vayan en el sentido de lograr la tan mentada “pobreza cero”.

Hasta hoy, todas las medidas adoptadas fueron en favor de los sectores más concentrados de la economía y en contra de los trabajadores y los ciudadanos. Entre ellas podemos mencionar una devaluación abrupta, una inflación desatada, despidos masivos, “tarifazos”, la eliminación de los programas sociales y la apertura de las importaciones.

Ahora resulta que el presidente de la Nación y el ministro Prat-Gay nos extorsionan por televisión diciendo que si no votamos este acuerdo vendrá un mayor ajuste y hasta una hiperinflación, instalándonos en una lógica perversa de acuerdo o de ajuste que ya vivimos. No me refiero solamente a este ajuste que ha comenzado, sino también a que la historia nos ha demostrado que siempre fue acuerdo o ajuste.

El acuerdo que nos proponen votar hoy se negoció en condiciones de debilidad y premura. La urgencia por cerrarlo y pagar a los fondos buitres en un corto plazo nos rememora una frase que a fines del siglo pasado resonaba en los pasillos del Palacio Legislativo, cuando nos decían que el Fondo Monetario Internacional quería que se sancionara la ley de flexibilización laboral ya que de lo contrario no nos darían blindaje y se terminaría el mundo.

Conocemos el resultado de esa propuesta, que importa definir nuestra política interna en los términos planteados por el poder financiero internacional, siguiendo así el guión orquestado por los organismos de crédito. Esto que ya vivimos, que tuvo su expresión más cruda en la pobreza, el desempleo y el hambre de nuestro pueblo, terminó con la quiebra de nuestro sistema económico e institucional en las jornadas de diciembre de 2001.

Eso es lo que pasa cuando elegimos ponernos de rodillas y regalar nuestra soberanía. Ése es el riesgo de definir nuestra política de endeudamiento con las reglas de los buitres, esos expertos de la especulación usurera cuyo talento reside en la obtención de riquezas exorbitantes a costa de la sumisión de las economías nacionales que se disponen a negociar en condiciones de debilidad.

Esto es lo que expresa actualmente la estrategia macrista de pagar la deuda, que fue

señalada por el presidente de la Nación en su campaña electoral cuando dijo que debíamos sentarnos con Griesa y pagar lo que nos pide. ¿Cómo se puede negociar a favor de los intereses de todos los argentinos si nuestra postura es ésta?

Tenemos que ser claros hacia nuestra sociedad y decir que el acuerdo, tal como está presentado, no nos garantiza ni deja constancia alguna que nos proteja o torne más complicada la posibilidad de que el 93 por ciento de los tenedores de deuda nos haga juicio utilizando los mismos argumentos empleados por Griesa para evitar que ellos cobren hasta hoy.

Este juez yanqui realizó interpretaciones que resultaron en un fallo perverso que fue condenado hasta por el FMI. Sin embargo, acá estamos, sin que los tenedores de deuda de los canjes de 2005 y 2010 hayan cobrado y con los fondos buitres a punto de cobrar en efectivo.

Este acuerdo, en absoluto garantiza la resolución del problema de la deuda; por el contrario, abre la puerta a la posibilidad de un nuevo “megaendeudamiento”.

Con este acuerdo no se termina el *default*, sino que se lo prorroga.

Por lo tanto, debemos ser claros ante la sociedad y decir que, si esas demandas prosperan, la deuda total de nuestro país ascenderá hasta superar los 400.000 millones de dólares.

Por otra parte, ¿cómo pensamos pagar si nuestra economía camina en un sentido recesivo, si la apertura de las importaciones está restringiendo y destruyendo nuestra industria nacional y las medidas económicas están achicando el poder adquisitivo de los argentinos y erosionando nuestro mercado interno? ¿Quién invertiría en una economía de esas características?

Vamos a pagar el endeudamiento con más deuda. Los únicos dólares que van a llover en este país serán los del capital especulativo, que no crea trabajo ni nos permite crecer, y sigue sometiéndonos a la voluntad del capital financiero, de los que siempre quisieron una Argentina para pocos, un país pobre y sometido.

Desde el año 2003 transitamos un proceso de desendeudamiento. Nos hicimos cargo del país que recibimos, y la deuda que pagaron los gobiernos de Néstor y de Cristina Kirchner

hasta 2015 era la que otros habían tomado. Me refiero, por ejemplo, a las deudas del rescate bancario y del megacanje, que tuvieron como protagonista al señor Federico Sturzenegger, presidente del Banco Central, a través del cual se emitieron los bonos que fueron comprados a un precio de oferta por quienes hoy pretenden obtener una ganancia del 1.500 por ciento.

Queremos acordar y resolver el tema del *default*, pero no a cualquier costo, y tampoco reabriendo un proceso de endeudamiento insostenible. No podemos ser cómplices de las decisiones que impliquen embargar más del 60 por ciento de nuestro PBI para el pago de los servicios de la deuda y que cada argentino lleve consigo una deuda de miles de dólares que hipotecará el futuro de sus hijos y nietos.

Quiero finalizar mi exposición con una frase de Arturo Jauretche: “Nuestros problemas no se resuelven con tecnicismos. La cuestión es saber qué ruta elegimos: la de la Nación o la del coloniaje, la de la grandeza o la de la dependencia. A cada una le corresponde una técnica, pero ninguna sirve si el camino es equivocado”. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Garretón. – Señor presidente: quiero comentar un poco la importancia de este acuerdo, específicamente, para las economías regionales.

El señor diputado Kicillof dijo que no sabemos cuáles son las consecuencias del acuerdo. Sin embargo, creo que podemos conocer las consecuencias de no arreglar, ya que justamente ellas son las que están viviendo las economías regionales.

Para ejemplificar esto, quiero comentar el caso de María. Ella vive en Lules y trabajaba con ciento cincuenta mujeres en una cooperativa que, precisamente, se dedicaba a la cosecha de frutillas y arándanos. Cuando las exportaciones comenzaron a crecer y llegaron prácticamente al 5 por ciento, María trabajó fuertemente con esta cooperativa. En ese momento, había más de 1.000 hectáreas plantadas con árboles de frutillas y de arándanos. Más de veinticinco mil personas trabajaban en las cosechas. Sin embargo, hoy la situación es distinta debido a que justamente las exportaciones

cayeron porque la Argentina está aislada del mundo. En la actualidad, los productores ningún tipo de acceso tienen al crédito. Asimismo, mientras antes había más de 1.000 hectáreas plantadas, hoy hay menos de 350.

Éste es un problema que se verifica en Tucumán y en el resto de las economías regionales. En el caso específico de Tucumán, el 80 por ciento de las exportaciones corresponde a productos agrícolas, como por ejemplo el limón y sus derivados, los cereales, las oleaginosas, el azúcar, los arándanos y las frutillas.

Situaciones como las de María se repiten en todos los sectores, como el azucarero, donde el precio del producto actualmente es inferior a 200 pesos, lo que determina que ese sector sea totalmente inviable. Lo mismo ocurre en todas las áreas de las economías regionales.

Hoy necesitamos tener acceso y estar integrados al mundo. Las empresas requieren financiamiento, ya que sin él no hay forma de crecer. Los pequeños productores privados necesitan acceder al crédito.

Este acuerdo justamente permitirá lograr eso, es decir, que las economías regionales se activen y en el fondo personas como María puedan volver a trabajar dignamente. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreno. – Señor presidente: en primer término, quiero expresar una alegría. Hay compañeras y compañeros jóvenes de nuestro bloque a los que recién estoy conociendo. Si Néstor viviera estaría orgulloso de la incorporación de estas compañeras y de estos compañeros para defender nuestras banderas.

En segundo lugar, como todo tiene que ver con todo, la verdad es que uno hace un esfuerzo para ver cómo caracteriza al gobierno actual. Entiendo que algunos gobiernan; otros, son gobierno, y otros, seguramente han trabajado y militado para encontrarse con cuarenta y un personajes que representan los grupos económicos concentrados, las empresas transnacionales y la banca extranjera. Seguramente, ninguno de ellos jamás pisó un comité o ni siquiera lo conocen.

Esto que he dicho constituye una circunstancia que quiero empezar a instalar más temprana-

mente que tarde. Hoy la población argentina está discutiendo el tema de la deuda con posiciones para los dos lados, porque en esto no hay verdades absolutas. Además, existen realidades que chocan. Luego me voy a referir a la posición de los diputados.

Han transcurrido tres meses de este gobierno, pero existen consecuencias. Entre ellas, nos podemos encontrar con un “tarifazo”, en donde hay ganadores y perdedores. De esto ha surgido una devaluación, y también hay ganadores y perdedores. Ello ocurre en todos los lugares.

Lo que tenemos que analizar es si en cada una de estas medidas acaso no existe un CEO que dice qué pasos hay que dar para tener un traje a medida para la empresa o la multinacional que representa. No nos engañemos. Hay desocupación, con ganadores y perdedores. Existe inflación, con ganadores y perdedores, y también hay transferencias.

Haciendo un análisis, nos encontramos con un precedente que es de 1976 a 1981, cuando el gobierno militar nombró a cuarenta y seis funcionarios a cargo de determinadas áreas. Después de la privatización y con un Estado más chico, este gobierno –hasta hace quince días– lleva a cuarenta y un funcionarios en situación de decisión. Pongamos nombre y apellido a las cosas. El secretario de Minería es de la Barrick y se puede ir a vivir a Canadá porque a las mineras ya les retiró las retenciones.

La devaluación del 50 al 60 por ciento y la quita de retenciones para los productores agropecuarios, sirven fundamentalmente para la concentración de las cerealeras exportadoras. Acá es donde tenemos el primer problema: Monsanto y las patentes. Es decir que hay ganadores, perdedores y transferencias.

¿Qué otra cuestión ocurre? La suba de precios en las góndolas. ¿Quién controla el bolsillo de las personas que van al supermercado? Hay cinco grandes cadenas de supermercados, entre ellas, La Anónima y Carrefour. Disolvieron todos los controles porque son los dueños los que están controlando. Desde ya, no vamos a echar la culpa al aumento salarial.

¿Cuál es el problema que está teniendo la industria textil, la del calzado y otras? La competencia desleal en las importaciones, que

arrancó en marzo, porque en febrero se festeja el año nuevo chino y ese mes todo está cerrado. Ahora bien, ¿quién controla la importación? El presidente de la Cámara de Importadores.

La J. P. Morgan conduce la economía de este país. A tal punto lo hace que, como le desconfiaban a Prat-Gay, y seguramente a Caputo, bajaron al CEO de Latinoamérica –hablo del que estaba nombrado y no del ex empleado– y lo designaron secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo. Además, tienen dos miembros en el Banco Central.

Si nos ocupamos de Aerolíneas, todos sabemos que se trata de una gata parida en cuyo directorio está LAN, porque bajaron las rutas de Sol Líneas Aéreas y existe un reajuste del 25 por ciento.

Soy respetuoso del tiempo, que se me acaba. Respeto a los diputados de todos los bloques porque llegaron acá por política. Sin embargo, estos tipos llegaron por los negocios y tienen dueños que están más allá de nosotros.

Por eso hoy, como diputados, tenemos la presión de quedar en el medio del “sánguche”. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Tentor. – Señor presidente: en estos breves minutos con los que cuento pretendo no efectuar una abundancia de los conceptos técnicos ni de los fundamentos políticos. Solamente quiero resaltar los posicionamientos y fundamentos que expresara el señor miembro informante de nuestra bancada en cuanto a las fundamentaciones políticas y técnicas que llevan al bloque Justicialista a mantener esta posición de acompañar el dictamen de mayoría, aunque sea con disidencias.

Párrafo aparte merecen los que en redes sociales y en este recinto se han manifestado con agravios e injurias, a punto tal de llegar a descalificar las posiciones individuales y colectivas de determinados bloques. Entiendo que dichas descalificaciones llevan a una profundización de la grieta.

Desde el bloque Justicialista creemos que la sociedad está requiriendo otra actitud de quienes representamos la política en este ámbito legislativo.

También considero que es atendible aquella frase de Fontanarrosa, que decía que es más fácil agraviar al otro que hacer el esfuerzo de entender lo que nos está planteando o compartir lo que nos está diciendo.

Volviendo al tema que nos atañe, desde nuestro bloque hemos llevado una posición acorde con lo que la realidad nos viene marcando.

Cuando nos paramos en la realidad, es ineludible partir de la decisión soberana del pueblo de cambiar a quien gobierne. Con este cambio de gobierno en mi provincia, Jujuy, la gente se ha dado cuenta de que existe una gran diferencia. Entendemos que este cambio propicia un programa que resalta como muy importante la solución de la problemática de la deuda y, en particular, de la deuda en *default*. Por eso, nos hemos permitido efectuar aportes y contribuciones que posibiliten salvar, solucionar y propiciar una finalización de este conflicto, que tiene largos años –incluso, décadas– por los que hemos transitado, y en los que la historia nos dice cuáles fueron las distintas posiciones que asumimos cada uno de los partidos políticos.

A fin de contribuir en la realidad soberana de la gente, teniendo en cuenta las imperfecciones del proyecto que remitiera el Poder Ejecutivo, realizamos contribuciones y marcamos fuertemente que deberían existir límites a ese endeudamiento, así como también un proceso de rendición de cuentas al Congreso de la Nación no sólo en cuanto a la periodicidad sino también respecto de la especificidad de qué debe informarse y en qué proceso se avanza.

Estos aportes y contribuciones que hizo el bloque están relacionados con procesos que nos permitan bajar los posibles niveles de litigiosidad y limitar la transferencia de facultades entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Quiero resaltar específicamente la situación de no acompañar la aprobación de los contratos, una facultad que el Congreso ha delegado en el Poder Ejecutivo.

Debemos saber que, sobre la base de las decisiones que hoy estamos tomando, la ciudadanía hará un juicio de valor y estará atenta no sólo a la solución del problema de la deuda sino también a las políticas que este gobierno tome con respecto a los jubilados, los asalariados.

dos, las economías regionales y el bienestar del pueblo argentino.

Sobre la base de las decisiones que todavía debe tomar, este gobierno legítimamente votado en octubre será juzgado el día de mañana. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Masín. – Señor presidente: en primer lugar, quiero iniciar mi discurso mencionando a don Arturo Jauretche, tan nombrado en este recinto, quien decía: “Los argentinos apenas si tendremos para pagarnos la comida de todos los días. Y cuando las industrias se liquiden y comience la desocupación, entonces habrá muchos que no tendrán ni para pagarse esa comida. Será el momento de la crisis deliberada y conscientemente provocada...”

No habrá entonces más remedio que contraer nuevas deudas e hipotecar definitivamente nuestro porvenir. Llegará entonces el momento de afrontar las dificultades mediante la enajenación de nuestros propios bienes, como los ferrocarriles, la flota mercante o las usinas.”

Ésta es una fecha clave en la Cámara de Diputados para decidir sobre los destinos de nuestra patria y cada uno de nosotros tiene la responsabilidad y la obligación moral que nos ha concedido la voluntad popular. Como militante política estoy aquí para defender los derechos de nuestro pueblo.

Voy a hacer referencia a dos leyes que se pretende derogar en esta Cámara, principalmente porque el pueblo argentino debe saber y entender cuáles son los verdaderos riesgos que enfrentamos.

La ley de pago soberano y la ley cerrojo fueron promulgadas justamente por las razones que previeron la situación que enfrentamos hoy. Son leyes que nos impiden traicionar a nuestra patria, por la que muchos de nosotros juramos en este recinto. Son leyes que debiéramos leer, releer y estudiar porque podemos caer en la traición de derogarlas en beneficio de los grandes grupos económicos, de los intereses de los fondos buitres y de los cipayos de siempre.

Hoy, en esta Cámara hay un juez más justo y más duro que Griesa: la historia. Son los acontecimientos pasados los que han condenado la

vida y el buen nombre de muchos argentinos que mal usaron ese patrimonio que no es material sino moral.

La ley de pago soberano, que impuso a los representantes del gobierno argentino una reestructuración de la deuda en los años 2005 y 2010, establece que las condiciones para el pago deben ser justas, equitativas, legales y sustentables. Ahora, me pregunto: ¿son justas las condiciones que nos impone el juez Griesa? ¿Son justas las condiciones que nos ponen los fondos buitres? De ninguna manera.

Se intenta hacer cómplice al Congreso argentino privilegiando de manera descarada a Paul Singer. Esto aparece más que claro en la negociación que el gobierno realizó con él, que más que negociación fue una sumisión absoluta a todas sus condiciones y una entrega a ciegas de la soberanía de nuestro país.

Se ha dicho en este recinto, con anterioridad, que hubo una sensación de pago. Repito: una “sensación de pago”. Recuerdo que esa sensación de pago nos permitió, como Nación, acordar con el 93 por ciento de los acreedores, arreglo que constituyó una de las reestructuraciones más equitativas realizadas por los gobiernos de Néstor y de Cristina.

Los fondos buitres quieren todo ya, con un interés usurario y estafador, y están dispuestos a intentar doblegar a esta Cámara. Por eso, nos piden derogar en el presente la ley de pago soberano y la ley cerrojo, para crear otra que reemplace a leyes que defienden y protegen los intereses del pueblo.

La norma determina que los arreglos para el pago de la deuda soberana deben ser sustentables, es decir, que podamos pagar con nuestros propios recursos. El argumento que expone el Poder Ejecutivo es que hay que endeudarse para poder crecer, alegando razones inverosímiles. Esto me hace sospechar de las malas intenciones de volver a endeudarnos, como ocurrió con la Baring Brothers hace más de cien años, y como sucedió en la década del 90, provocando terribles consecuencias sociales.

Ver a ricos y poderosos contentos mientras el pueblo se encuentra en una situación de sometimiento permanente es de una injusticia horrenda y antipática. Nuestro pueblo sabe de eso. El gobierno nacional se lo demostró

en estos tres meses de gestión, porque ni una sola medida ha tomado a favor de las mayorías. Despidió a más de cien mil trabajadores, quitó los subsidios en luz y gas, achicó al Estado, nos llevó a una devaluación del 60 por ciento y empoderó a grupos concentrados de capital, bajo la justificación de que dichas medidas han sido producto de la herencia recibida, pretendiendo fundamentar sus políticas de ajuste y exclusión con impunidad mediática y comunicacional. De esta situación debe hacerse cargo el gobierno nacional.

Yo amo mi patria, señor presidente, y no quiero enajenar el futuro de mis hijos ni el de los suyos. Defiendo los principios que están en la ley de pago soberano y no apoyo la derogación de una ley que dice que los arreglos de deuda soberana deben ser justos, equitativos, legales y sustentables.

Vuelvo a recordar a los diputados y a las diputadas aquí presentes que han jurado por Dios y por la patria, que por sobre todas las cosas debemos lograr que la patria sea soberana, libre e independiente. De lo contrario, que el pueblo demande a aquellos que intentan doblegarla, colonizarla o entregarla. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. di Tullio. – Señor presidente: hace diez años que estoy en el Congreso y he vivido discusiones de leyes muy importantes. Recordaba algunos debates, como por ejemplo la jornada de discusión sobre la resolución 125 o la ley de medios, en los que se ponía mucha pasión; eran discursos acalorados, apasionados, en los que además no había contradicciones porque cada uno sabía en qué lugar estaba.

Lo que he vivido en esta jornada de debate me deja una sensación rara. Salvo en el oficialismo –y no en todos sus integrantes– y en algunos de los bloques que lo van a acompañar, he advertido muchas contradicciones, muchas dudas, y yo creo que ésta es la antesala de un clima que surge de saber realmente que no se está frente a una solución, sino que se puede estar frente a un problema muy grande para nuestro país. Nadie acá tiene la certeza de que esto vaya a funcionar; nadie tiene la certeza de que el 93 por ciento de los bonistas no litigará. No lo han podido decir, no nos han podido

convencer ni nos han podido mostrar un papel en ese sentido.

La verdad es que yo lo lamento, sobre todo porque he escuchado a muchos diputados y diputadas –a quienes conozco desde hace muchos años y que pertenecen o pertenecieron a partidos de origen popular y democrático– hacer verdaderas peripecias discursivas para poder acompañar un proyecto que, a mi juicio, no aporta ninguna solución.

Creo que éste es también el sentir y el pensar del conjunto de la Cámara, aunque se los disfrace con discursos que alientan la aprobación de este proyecto de ley que, por otra parte, apunta a derogar dos leyes.

En este sentido, yo hago de esto casi como una cuestión de privilegio. Soy diputada de la Nación y me siento agraviada al ser obligada por un juez municipal a derogar dos leyes de la Nación. Me siento agraviada porque soy diputada de la Nación, electa por el pueblo, y por mandato constitucional todos los que aquí estamos representamos los intereses del pueblo de la Nación en su conjunto y no los de otro país, y mucho menos los intereses de un grupúsculo de mezquinos que en la historia del capitalismo salvaje han realizado las mismas operaciones en todo el mundo. En efecto, no lo han hecho solamente en países como el nuestro, sino también en países muy importantes como Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Alemania o Rusia.

En el año 2014, escuché un discurso muy maniqueo que sostenía que el hecho de no haber arreglado con los fondos buitres, con este 7 por ciento, tenía que ver con alguna impericia de nuestro gobierno, es decir, del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, o de los funcionarios que con mandato del Congreso fueron a negociar con ese 7 por ciento.

Quiero recordar que los funcionarios que ahora fueron a negociar con los fondos buitres no lo hicieron con mandato del Congreso. Fueron sin mandato del Congreso Nacional. Nosotros no les hemos dado mandato para negociar.

Sin embargo, el discurso sigue siendo maniqueo, porque ninguno de los más de ciento veinte países del mundo que dieron la razón a la propuesta argentina para aprobar en su momento los nueve principios, dijo que nuestro

país tenía alguna responsabilidad por el hecho de que los fondos buitres no hubieran cerrado un acuerdo con nosotros. Por el contrario, dieron la razón a la Argentina y lo hicieron a pedido de nuestro país, en las Naciones Unidas.

En verdad, señor presidente, estamos frente a un verdadero papelón internacional, porque nuestro país propuso a las Naciones Unidas estos nueve principios y somos los primeros en violarlos. Estamos frente a un gran papelón internacional, y espero que no se les ocurra derogar estos principios. Espero que no se les ocurra.

Escuché con mucha atención el discurso de una diputada que ya no está —como nos tiene acostumbrados, hace su discurso y se va—, con un desprecio enorme para describir nuestro país, nuestra patria, la Argentina. Yo sí sé dónde queda nuestra patria. Parece que la diputada no lo sabe, pero yo sí sé dónde queda nuestra patria, y la patria queda en la Argentina. No queda en el fin del mundo. Y efectivamente, es una ofensa enorme tratar a una provincia, que es la última parte del continente sudamericano —del que me siento orgullosa de ser parte—, con el desprecio con que la trató la diputada. La verdad es que si no sabe dónde queda la patria o si piensa que queda en el Norte, entonces, está equivocada.

Esa diputada puede votar este acuerdo sin ningún inconveniente, y además, creo que sin ningún resquemor. Pero yo estoy acostumbrada a tomar posición siempre desde un lugar, y la verdad es que creo estar en el lugar correcto. Y entiendo que nuestro bloque, el bloque del Frente para la Victoria-PJ, está en el lugar correcto. Entonces, sin contradicciones, nosotros vamos a votar absolutamente en contra de esto que significa un posible gran problema y ninguna solución para nuestra patria, para nuestro futuro y para el futuro de nuestras generaciones. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Roma. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Presidente (Monzó). — Si el señor diputado Torroba le concede la interrupción, le descuento del tiempo que le corresponde.

Sr. Torroba. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Roma. — Señor presidente: sólo quiero aclarar a la diputada preopinante que la última provincia, la más austral del mundo, que tiene en su territorio las islas Malvinas, es la provincia de Tierra del Fuego. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Torroba. — Señor presidente: los miembros informantes de nuestro interbloque han manifestado las razones que nos llevan a apoyar el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo: ley de reestructuración de deuda, ley de normalización de deuda. Con toda claridad han expresado que no estamos contrayendo nueva deuda, sino cambiando de acreedor, de plazo y de tasa de interés.

Por consiguiente, haré a continuación algunas reflexiones. En primer lugar, me referiré al concepto sobre la virtud del endeudamiento o el pecado capital del endeudamiento, tema al que varios señores diputados se han referido en este debate.

Más allá de que, a lo mejor, nuestro pasado nos condena, un endeudamiento no es bueno ni malo per se; depende de la responsabilidad, del nivel de endeudamiento en relación con el producto bruto. Un endeudamiento del 20 o el 30 por ciento del producto bruto puede no ser gravoso para un país, pero sin duda, endeudamientos de un 90 o un 110 por ciento del PBI han demostrado ser gravosos para los países en vías de desarrollo.

En segundo lugar, el endeudamiento puede ser bueno o malo, dependiendo ello del motivo por el que tomamos deuda. Éste es un tema que hay que considerar. También hay que tener en cuenta con quién nos endeudamos, a qué plazo y a qué tasa.

En estos últimos años, la Argentina desaprovechó la oportunidad de endeudarse a las tasas más bajas en la historia económica de los últimos treinta o cuarenta años. Un exceso de liquidez hizo que nuestros vecinos pudieran contraer deudas al 3 o 4 por ciento a treinta o

cincuenta años, y en el caso de México, a cien años de plazo.

Esto nos llevó a que fuera del circuito financiero tuviéramos que pagar tasas del 9, 12 o 15 por ciento, y sin duda, eso ha sido una desventaja para el crecimiento y el desarrollo de nuestro país.

Otra reflexión que quiero hacer es que, arreglando el tema de los *holdouts*, no estamos solucionando los problemas que tiene nuestro país. Ésta es una condición, un prerrequisito, pero hacen falta políticas para resolver los problemas actuales que tiene nuestra Argentina, que son la inflación, la pobreza, una balanza comercial deficitaria, un déficit fiscal enorme y falta de infraestructura, todo lo cual requiere este tipo de endeudamientos.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Torroba. — Por otra parte, este residual del 7 por ciento ha sido una verdadera piedra en el zapato para nuestro país, y el paso del tiempo ha jugado en contra de la Argentina, no en su beneficio. Somos conscientes de que estamos discutiendo con la borra del capitalismo, con los usureros, los extorsionadores, pero este problema tenemos que resolverlo lo antes posible.

Me parece inoportuno, como se ha planteado al principio de esta sesión, que se exija al actual gobierno un referéndum para decidir este acuerdo, cuando no hubo referéndum para los canjes de 2005 y 2010. Tampoco los hubo cuando acordamos con Repsol-YPF o cuando se arregló con el Club de París. Por eso, me parece inapropiado el pedido del referéndum a un gobierno que acaba de iniciar su gestión.

Afirmo que esto hay que solucionarlo; pero el gobierno que se fue, desde el 31 de diciembre de 2014 al 10 de diciembre de 2015 tuvo la posibilidad de resolver el problema con los *holdouts* y no lo hizo, porque no quiso o porque no pudo, pero no resolvió este conflicto.

El ex presidente del Banco Central Juan Carlos Fábrega manifestó que esta era una cuestión de Estado, que el anterior gobierno quería resolverla y que como hoja de ruta debía resolver el problema de Repsol-YPF, el endeudamiento con el Club de París, la cuestión del CIADI y

el tema de los fondos buitres, pero no pudo. De alguna manera reconoció que se interesó a un grupo de bancos privados para que compraran esa deuda a fin de resolver el problema.

Se ha manifestado que en el año 2008 estos fondos, que ni un peso prestaron a la Argentina, empezaron a comprar bonos a precio vil para después poder litigar, y yo me pregunto si la Argentina no pudo hacerlo, es decir, comprar esos bonos a precio vil, como lo hicieron los fondos buitres.

Para terminar, creo que es necesario resolver este problema no por los *holdouts* sino por los *hold in*. Si dejamos que caiga el canje de ese 93 por ciento y que accionen y aceleren el endeudamiento de la Argentina, vamos a estar generando bonos basura, de alguna manera, la comida que los fondos buitres necesitan: bonos depreciados para volver a litigar contra la Argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Gioja). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Santillán. — Señor presidente: la verdad es que después de la experiencia que tenemos como país me parece increíble escuchar a dirigentes políticos tratando de justificar que es bueno tomar deuda a un precio irracional para pagar otra deuda.

Pertenezco a una de las tantas generaciones a las que hasta hace doce años les decían que todas las injusticias que vivíamos y veíamos eran producto de las medidas que se tomaban en razón de nuestra deuda externa y de nuestra sumisión al Fondo Monetario Internacional.

Siempre que se incrementaba esta deuda externa injusta e ilegal, que generaba una deuda interna también penosa, se lo anunciaba con bombos y platillos; y decían que venían a resolver los problemas de este país, pero nunca fue así. Hoy, escucho con preocupación al presidente Macri decir que para poder poner en movimiento nuestra economía tenemos que construir puentes para relacionarnos con el mundo; pero lamentablemente, el puente que quieren construir con esta ley tendrá como único beneficiario a los fondos buitres.

Asimismo, con vergüenza ajena y preocupación escucho a los funcionarios decir que si no aprobamos este proyecto de ley llegará el apocalipsis a la Argentina. Quiero contarles que,

en la década del 60 del siglo pasado, precisamente en 1966, con Onganía como presidente de facto de este país, con un gobierno que incrementó en un 46 por ciento nuestra deuda externa, se sumió a Tucumán –recién un diputado hablaba de las economías regionales– en una de las peores crisis económicas y sociales que hayamos vivido como provincia. Esta crisis sin precedentes, en aquellos tiempos fue algo realmente grave que generó el segundo éxodo más grande de nuestra historia: cien mil tucumanos expulsados de su tierra porque los dejaron sin fuente de trabajo, ya que cerraron once ingenios.

Lo que estoy diciendo demuestra que a pesar de que un país tome deuda, ello puede ser perjudicial si esa deuda no se destina al pueblo. Por eso, hoy no me extraña escuchar que el ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, que quiere vender espejitos, hable de las bondades de un endeudamiento; total, si las cosas salen mal, a él no le irá mal, como no le fue mal en esa crisis azucarera a su familia, que en aquella época era parte de la oligarquía azucarera, y curiosamente, amparada por los poderosos y la dictadura, su fábrica –una de las más pequeñas– sobrevivió a la crisis de manera sospechosa.

Por suerte, la explicación llegó con los años. Los dirigentes de los gremios azucareros que sobrevivieron a esa crisis de la dictadura cívico-militar denunciaron, posteriormente, que no fueron casuales algunos hechos.

La dictadura que comenzó en 1976 y fue la culpable del mayor endeudamiento que vivió el país premió a su padre nombrándolo en el directorio del Banco Central, tal vez porque era uno de los aportantes del famoso Fondo Patriótico Azucarero que generó el genocida Bussi. Los mismos dirigentes que denunciaban toda esta situación hoy siguen denunciando que seguramente esos fondos fueron a parar a los bolsillos de los militares que actuaron como sicarios de los poderes económicos, que asesinaron, hicieron desaparecer, encarcelaron y cesantearon a cientos de miles de tucumanos.

Todo esto pasó en Tucumán, y todavía está pendiente que se esclarezca qué pasó con Benito Romano, con Villalba y con el asesino de mi padre, Atilio Santillán. También está pendiente saber qué pasó con el asesinato de los

cinco obreros desaparecidos que trabajaban en el ingenio Leales, de propiedad de la familia Prat-Gay.

Por eso, no me asombra que el ministro de Hacienda y Finanzas Públicas trate de forma despectiva a la política, a la dirigencia y a los sectores populares. Creo que su origen y su historia hablan de la crudeza con la que está llevando adelante nuestro país.

Muchos diputados que no pertenecen a esta bancada, a pesar de que algunos fueron elegidos por el Frente para la Victoria, dicen que tienen que taparse la nariz para poder apoyar esta iniciativa. Yo les digo que se ahorren el trago amargo y no voten este proyecto de ley pro buitres, que no lo aprueben porque es perjudicial para la Argentina y va a en contra del apoyo que recibimos a nivel internacional, como bien señaló nuestra compañera di Tullio al plantear nuestra posición. Este proyecto de ley no solamente satisface la demanda de los especuladores financieros, sino mucho más.

Reitero que nosotros, como muchos compañeros de mi bloque, no estamos en contra de resolver este problema, sino de la forma en que quieren hacerlo. Por eso, no voy a acompañar el proyecto oficialista, no quiero ser parte de este arreglo que va en contra de nuestra soberanía. No deseo volver a ese pasado de dependencia política y económica. Quiero seguir aportando a la liberación de la patria, a que el gobierno de mi país siga resolviendo cuestiones a favor del pueblo, tal como lo hicieron Néstor y Cristina Kirchner durante doce años. No quiero que se endeude más el futuro de nuestros hijos ni que hipotequen más el futuro de nuestro país. Como argentino, deseo un país con independencia económica y soberanía política.

Creo que muchos de los que están acá, y millones de argentinos más, quieren que realmente exista justicia social. Éste debe ser nuestro objetivo como país, que será posible sin buitres y sin especuladores que condicionen nuestro futuro, y con dirigentes comprometidos con los destinos de la Argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Cremer de Busti. – Señor presidente: mucho se ha hablado respecto de este tema y

se han emitido opiniones desde los distintos sectores políticos, ya sea a favor o en contra del arreglo con los *holdouts* o los fondos buitres que contiene este proyecto.

Sin ninguna duda, cuando hablamos de fondos buitres nos viene a la memoria un apellido, el de Paul Singer. Aunque no nos guste, la deuda existe y la Argentina tiene que demostrar al mundo que realmente quiere recuperarse y ser un país que respeta sus deudas. Aun cuando la Justicia norteamericana nos ha condenado con estas deudas que nos llevan a un estado económico a raíz del cual el país ha dejado de crecer y desarrollarse, y a pesar de que los argentinos están sufriendo cada día más, brindo mi total apoyo a este acuerdo.

Quiero que la Argentina crezca y sea federal para que las provincias acuciadas económicamente en este momento se sientan asistidas por una Nación fortalecida y desarrollada. Tenemos un potencial impresionante para abrir nuestros mercados. A través del federalismo y cumpliendo con nuestras deudas lograremos el espacio que la Argentina se merece.

Me satisface haber leído recién que el gobernador de mi provincia, el contador Bordet, considera que es necesario acordar y salir del *default*. Esta opinión del gobernador fue apoyada por la Liga de Intendentes Justicialistas de la Provincia de Entre Ríos. Nuestra provincia está sufriendo un acoso económico importante. Por eso, quiero que se arreglen las paritarias con la AGMER y que la ATE no decida realizar una movilización, tal como he leído en las últimas noticias. Realmente, esto me llena de tristeza.

Es necesario que saneemos nuestra economía y que tengamos presente lo que el pueblo necesita: trabajo, trabajo y más trabajo para poder crecer y ser realmente un pueblo feliz. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Señor presidente: debemos caracterizar con claridad y de manera objetiva qué representa el gobierno de Mauricio Macri. Hay ciclos políticos, económicos y culturales que son semejantes, pero logran ser una síntesis de lo peor de la Argentina.

En primer lugar, la fusiladora del 55 y la Alianza de de la Rúa. Lo primero que hace la fusiladora del 55 es endeudar al país, incorporándolo –cuando no tenía ningún tipo de deuda– al Fondo Monetario Internacional, además del plan Conintes, la persecución ideológica y cada una de las cosas que vemos en la actualidad. La Alianza de de la Rúa tuvo como primer proyecto de ley aquel relacionado con el “tarifazo” y el “impuestazo” en los meses de diciembre y enero, ni bien asumió la presidencia.

Estos dos proyectos políticos se sintetizan hoy en la alianza Cambiemos: la fusiladora y la Alianza de de la Rúa. Con la misma objetividad y claridad que tuvieron en aquel momento cuando lo hicieron por separado, hoy lo hacen juntos y de manera contundente pensando siempre en el endeudamiento y el sistema político al que representan, en los negocios ocultos de quienes quieren ser los dueños de la Argentina, con nombre y apellido, que son los que están gobernando.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Cleri. – Respecto de *Los dueños de la Argentina* hay que leer muy bien las páginas de Luis Majul cuando escribía de manera rebelde, antes de recibir la exorbitante suma de 25 millones de pesos, ya que ahora hace entrevistas exclusivas al presidente de la Nación. ¿Será que en el capítulo de Franco Macri hay cosas de Manliba, de Pinedo, de Mauricio y de Franco que se querrán tapar, además de los negocios ocultos del resto de los empresarios?

Ésta es la matriz histórica de la Argentina, que siempre tiene que ver con la ciudad puerto. Si vamos al primer endeudamiento de la Argentina, la fundación histórica –que empezó con Martín Rodríguez y siguió con Rivadavia– se basaba en hacer obra pública: las cloacas de la ciudad de Buenos Aires y la mejora de la infraestructura de esta ciudad puerto. Ciento veinte años después esto lo terminó pagando todo el pueblo, pero la obra pública no se hizo.

Ahora, vemos nuevamente cómo este sistema político nos dice que la solución de todos estos problemas es este acuerdo espurio e ilegal, sospechado de corrupción, donde sobrevuela un “sanguchito” y la “ley Banelco”. Se

oponen a que la consulta popular se lleve a cabo porque no quieren que el pueblo argentino se entere de lo que están haciendo. Nuevamente, actúan de espaldas a la sociedad y a las apuradas.

Esta matriz de la ciudad puerto sostiene que el interior debe someterse al sector financiero amigo de ustedes, como el Banco Macro, para cambiar los bonos que se darán como garantía del 15 por ciento de la coparticipación, para someterlos, para tenerlos alineados políticamente con un candidato que ustedes mismos están armando: Urtubey. De esa forma, el banco oficial de cada una de las provincias tiene un bloque, que se llama Justicialista.

Así, repiten la historia de la alianza con el Banco Galicia, que junto con los fondos de las AFJP endeudaba constantemente a la Argentina; pero luego, esto no pudo sostenerlo más.

Todos sabemos que hay una extorsión pública por parte del presidente de la Nación y el ministro de Hacienda y Finanzas Públicas Prat-Gay, una constante en la historia argentina. En la época de de la Rúa, al igual que ahora, con Mauricio Macri, fue un “toma y daca”: si no aprobás el pacto fiscal, no tenés los programas sociales; si no aprobás esto, no tenés la obra pública o el acompañamiento económico. Todos sabemos cómo termina esto. Ya hay una etapa de recesión por el ajuste brutal que están llevando a cabo, porque no tienen programa económico alguno más que el de beneficiar a los que han financiado la campaña de Mauricio Macri. Lo que están haciendo es una de las transferencias de riquezas más grande de la Argentina, y la quieren legitimar con el Congreso Nacional, pero nosotros no lo vamos a permitir. Está en juego confiscar el futuro de los argentinos. Esto se está debatiendo hoy en la Cámara de Diputados, y esperemos que también la Cámara de Senadores esté a la altura de las circunstancias.

Todo peronista, después perseguido por esa fusiladora, tenía una libreta, la del Partido Peronista, aunque después algunos ya no querían decir más “peronismo” y decían “justicialismo” o peronismo sin Perón. En esta libreta sobre el pensamiento del general Perón, el punto número uno expresa con claridad: “La verdadera democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el pueblo quiere y defien-

de un solo interés: el del pueblo”. ¿En dónde estamos defendiendo la democracia aquí? ¿En dónde los peronistas están expresando lo que el pueblo quiere? No se está legitimando la representación que hoy se expresó en contra de este acuerdo espurio al querer hacer esto entre gallos y medianoche, diciendo que ésta es la solución, cuando no la es. Y volvemos a lo mismo de siempre: la deuda, la deuda, la deuda, que la termina pagando el trabajador, con más inflación, desempleo y desindustrialización.

En mi provincia de Santa Fe ya estamos viendo cómo aumenta el desempleo: dos mil trabajadores de la construcción están en plan de lucha por haber sido cesanteados en obras privadas y obras públicas; dos mil quinientos trabajadores del sector privado están suspendidos, en empresas productoras de la línea blanca, como Bambi y Electrolux, porque el pueblo argentino ya no consume, porque es más barato importar. Volvemos a la matriz económica de la época de Rivadavia, que es la ciudad puerto, donde ganan los importadores y los exportadores, pero el pueblo argentino pierde porque no tiene industria nacional. Ésa es la matriz que están imponiendo, y sobre esto se debate en el Congreso. Esto debe analizarse con una mirada federal.

Escuché que aquí se mencionó a Scalabrini Ortiz, y también debo decir, con mucho pesar, que en mi ciudad de Rosario hay un parque que lleva su nombre, un parque donde había ferrocarriles y hoy hay un *shopping*. ¡Y la Municipalidad de Rosario le puso nombre en honor a Scalabrini Ortiz, que si se levanta, se muere! En un lugar donde tenía que haber ferrocarriles, conexión y la posibilidad de discutir la conectividad argentina de pasajeros y materias primas para reindustrializar el país, hoy hay un *shopping* y condominios inmobiliarios. Ésa es la visión de algunos que en economía se puede explicar, pero no pueden hacerlo.

Durante mis cuatro años como diputado nacional, cada vez que vinimos al recinto pudimos dar la cara y votar siempre a favor del pueblo. En ningún momento tuvimos que escondernos como algunos que no pueden salir de la puerta del Congreso porque han “transfugado” de su lugar.

En los momentos difíciles de la patria y cuando la extorsión aparece, todos tenemos

que pensar qué harían los próceres de la Argentina. ¡Seguramente estarían de este lado, con el Frente para la Victoria, Belgrano, San Martín, Moreno, Rosas, Néstor, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, Perón y Evita, y sobre todo también los personalistas de Yrigoyen! (*Aplausos en las bancas.*)

Seamos libres, lo demás no importa nada. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Raverta. – Señor presidente: en primer lugar, quiero avisarle que voy a leer algunos párrafos, y sobre todo recordarle que el 1° de marzo, en la Asamblea Legislativa, el presidente de la Nación también leyó su discurso. Intentaré que no se me traspapele. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – No lo tiene prohibido el presidente de la Nación, señora diputada. El reglamento lo prohíbe para los diputados.

Sra. Raverta. – Dije eso porque hubo algunos diputados preocupados por si leíamos o no leíamos.

En principio, cuando llegué a esta primera sesión del Congreso de la Nación en la que participo, con sorpresa y asombro me encontré con ciertas formas –que leeré textualmente– utilizadas por algunos de los diputados que van a acompañar este proyecto de ley, para caracterizarlo o argumentarlo.

Se trata de afirmaciones como las siguientes: “seguramente, no es el mejor momento”, “no va a venir la panacea a partir de esta ley”, “estamos tomando una deuda para pagar otra deuda”, “los fondos buitres son la peor carroña”, “tenemos una deuda interna mucho más urgente”, “sabemos perfectamente que no hay arreglos buenos con los usureros”, “no hay nada que festejar”, “estamos perdiendo soberanía”, “esto es un mal necesario”, “no nos gusta la ganancia espuria que va a tener Singer”, “los fondos buitres son la peor lacra del sistema financiero mundial”, “nos gustaría mucho más invertir este dinero en erradicar la pobreza que en pagar deuda”, “esto no nos gusta”. Y otra de las afirmaciones de los diputados que van a acompañar este acuerdo fue: “el arreglo

promovido por el gobierno no es bueno, no es justo y encima es caro”.

Todas estas aseveraciones fueron dichas en este recinto y en esta sesión por diputados que van a acompañar este acuerdo, al que nosotros no nos someteremos, no votaremos ni acompañaremos, porque estamos convencidos de que es un mal acuerdo y que nos hace daño a los argentinos.

También para mi sorpresa –evidentemente, porque soy nueva en este lugar– escuché que otros bloques políticos hicieron hincapié en el proceso histórico de esta deuda, el proceso de endeudamiento de la Argentina, y pusieron tres momentos claves: la dictadura cívico-militar o el terrorismo de Estado, la década del 90, y 2001. Estos tres momentos bisagra de la Argentina fueron utilizados como argumento de aquellos diputados que van a acompañar esta deuda.

Yo, señor presidente, quiero decirle que esos tres momentos históricos tienen una carga muy importante de nombres y personas, de seres queridos, de familias, de gente que ya no está, de trabajadores que perdieron sus trabajos. Obviamente, no puedo enumerar uno por uno a los treinta mil compañeros desaparecidos, ni al 25 por ciento de desocupados que tuvo mi ciudad durante la dictadura, en los años 90 y en 2001; pero sí puedo nombrar a quienes fueron asesinados en diciembre de 2001 cuando este modelo económico, con ajuste y la necesaria represión para este achicamiento del Estado, nos llevó a los argentinos a la ruina.

No puedo dejar de nombrarlos porque los tengo acá, tengo sus edades, sus historias.

Ellos son: Acosta, Graciela, de 35 años.

Varios señores diputados. – ¡Presente!

Sra. Raverta. – Carlos, de 24.

Varios señores diputados. – ¡Presente!

Sra. Raverta. – Ricardo, de 23.

Varios señores diputados. – ¡Presente!

Sra. Raverta. – Alberto, de 22.

Varios señores diputados. – ¡Presente!

Sra. Raverta. – Rubén, de 24.

Varios señores diputados. – ¡Presente!

Sra. Raverta. – Elvira, de 46.

Varios señores diputados. – ¡Presente!

Sra. Raverta. – Diego, de 24.

Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Ariel, de 30 años.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Walter, de 17.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Jorge, de 52.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Juan, de 28.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Ariel, de 21.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Luis Alberto, de 27.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Sergio Miguel, de 20.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Julio Hernán, de 15.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Yanina, de 18.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Roberto, de 19.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Marcelo, de 23.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Romina, de 15.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Diego, de 26.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Cristian, de 20 años.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Lepratti, Claudio, “Pocho”, de 35 años.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Márquez, Alberto, 57 años.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – David, 13.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Miguel, 15.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Rosa, 13.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Sergio, 16.
Varios señores diputados. – ¡Presente!
Sra. Raverta. – Rubén, 20.
Varios señores diputados. – ¡Presente!

Sra. Raverta. – Damián, 14.

Varios señores diputados. – ¡Presente!

Sra. Raverta. – Sandra, Marcelo, José Daniel, Mariela, Maximiliano, Carlos Manuel, Juan Alberto, José, Ricardo, todos asesinados por las fuerzas de seguridad de la Argentina, en 2001, producto de un modelo económico con endeudamiento, con achicamiento del Estado, con desocupación, despidos, “tarifazo”. ¡Así termina la Argentina! (*Aplausos en las bancas.*)

Por eso, no acompañamos este proyecto, no vamos a ser parte de este endeudamiento ni de esta forma de tomar deuda para pagar deuda, porque estamos convencidos de una cosa, sabemos cómo termina: ollas populares para miles y millones y unos “sanguchitos” para muy pocos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Balbo. – Señor presidente: me siento halagada de ver que no soy la única sorprendida de encontrarse con ciertas contradicciones en esta prolongada sesión.

He escuchado a lo largo de este debate que no debemos resignar la soberanía, y me pregunto si elegir los tribunales de Nueva York para litigar nuestra deuda pública no fue resignar nuestra soberanía judicial. (*Aplausos en las bancas.*)

También hoy escuché hablar sobre la Unidad de Investigación Financiera, y me pregunto dónde estaba esa entidad en el año 2012, cuando las bolsas de dinero pasaban por “La Rosadita” para su lavado. Hoy, se ha podido demostrar en un video los millones de dólares que han sido lavados en ese lugar por los amigos del poder del kirchnerismo, como Lázaro Báez. ¿Dónde estaba la Unidad de Información Financiera en ese momento? (*Aplausos en las bancas.*) Pero ése no es el tema que hoy nos ocupa.

La cuestión que hoy abordamos tiene que ver con la responsabilidad que tenemos de votar una iniciativa que nos ha pedido el Poder Ejecutivo; y tenemos el deber histórico de hacerlo porque nos encontramos en esta situación nada más que por nuestra propia responsabilidad. Nos ubicamos aquí habiendo ignorado los fallos de los jueces que nosotros mismos elegimos para dirimir nuestras diferencias. Al

ignorar los fallos aumentamos nuestra inseguridad jurídica y nos colocamos en el peor de los escalones en que podemos ubicarnos como país para atraer inversiones extranjeras y crédito para las pequeñas y medianas empresas, que tanto lo necesitan.

En los últimos doce años hemos visto salir por la puerta de nuestro país más de 100.000 millones de dólares, que aterrizaron en países vecinos como Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador, los cuales han desarrollado su infraestructura, disminuido su pobreza y generado mejor competitividad que nosotros; y competimos con ellos en el mundo cuando queremos colocar nuestros productos de valor agregado.

Entonces, pregunto si hoy no nos cabe a nosotros el deber de solucionar este desaguado que hemos provocado en los últimos doce años con total irresponsabilidad.

Por eso, llamo a la reflexión a mis colegas legisladores para que voten esta iniciativa que nos pide el Poder Ejecutivo. De ese modo se permitirá a nuestras empresas el acceso al crédito a tasas razonables y se podrán recuperar las quince mil pymes que han cerrado en los últimos doce años.

La recuperación del crédito posibilitará la expansión de la economía y la generación de empleo genuino que se ha abandonado en los últimos cuatro años. Hace cuatro años que nuestro país no crece ni genera empleo privado alguno, empleo que está reclamando más del 30 por ciento de argentinos que se encuentra por debajo del nivel de pobreza. Esa gente no quiere vivir más de subsidios, sino que pide recuperar su dignidad con trabajo verdadero.

Por estas razones, invito a los legisladores a que votemos esta norma que nos pide el Poder Ejecutivo, dejando de lado todas las chicanas que aplicamos en los discursos y tomando con responsabilidad lo que nuestros patriotas y antecesores nos enseñaron, esto es hacernos cargo de nuestro país con trabajo duro y enfrentar la responsabilidad de cumplir con nuestras obligaciones. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Rach Quiroga. – Señor presidente: la extorsión de los fondos buitres tiene un correlato local con las declaraciones del presidente

de la República y del ministro de Hacienda y Finanzas Públicas. Es absolutamente falso que no aprobar esta iniciativa legislativa implique ajuste o hiperinflación. Lo mismo nos dijeron en oportunidad de tratarse el megacanje y cuando el final ruinoso de 2001 generó la peor crisis de nuestra historia reciente.

Siempre han utilizado el miedo para extorcionar; total, que los bancos y los fondos buitres se llenen de plata y que el pueblo argentino sufra las consecuencias.

La propuesta formulada desde este bloque de diputados del Frente para la Victoria es justa, equitativa y razonable. El acuerdo con Paul Singer es ruinoso para el país y puede acarrear tres consecuencias muy perniciosas. Por un lado, promueve el riesgo de legitimar acciones judiciales por parte del 93 por ciento de los bonistas que adhirieron voluntariamente al canje, para exigir iguales condiciones.

En segundo lugar, instala la idea universal de que contra los poderosos nunca se puede, desconociendo al mismo tiempo que el propio país que posibilitó el acompañamiento de ciento treinta y seis naciones a la resolución de las Naciones Unidas para la fijación de principios –los nueve principios de reestructuración de deuda soberana que mencionaba la compañera di Tullio–, es el primero en violarlas.

En tercer término, quiebra un principio esencial de coherencia en materia legislativa desde el año 2005, que afecta nuestra credibilidad y confianza como país para futuros procesos, generando dos efectos directos. Al 7 por ciento tendríamos que pagarle al contado el mismo monto que al 93 por ciento en treinta años. Y no tenemos la certeza de poder conformar al ciento por ciento de los acreedores, con riesgos legales ulteriores de que vuelva a foja cero la negociación en curso.

Esta negociación excede la confrontación política, es una política de Estado, nos involucra a todos. En nuestra condición de país soberano pretendemos y exigimos un trato justo, equitativo y razonable. Si ello demanda más tiempo, esto nos debe tener a todos trabajando juntos por el mismo objetivo.

Tenemos que cerrar este proceso de reestructuración, para siempre. El juez Griesa ha realizado una interpretación extravagante de la

cláusula *pari passu*, que distorsiona el proceso de reestructuración de deuda soberana. La estrategia más adecuada es no apresurarse. Los acuerdos que se han presentado al Congreso no alcanzan a más del 3,5 por ciento de los *holdouts*, equivalentes al 7 por ciento del total. No cierra a todos; la posición debería consistir en exigir una negociación con el ciento por ciento de los *holdouts*.

No podemos aceptar que el juez Griesa imponga condiciones a un país soberano exigiendo la derogación de leyes que marcaron una impronta en la negociación.

El falso dilema de ajuste o hiperinflación debe ser desterrado. Basta de infundir miedo al pueblo. Pongamos nuestros mejores esfuerzos para lograr una solución favorable a todos sin ceder soberanía.

Desde el principio, el gobierno ha implementado un ajuste feroz: cien mil desocupados para los sectores público y privado, apertura de importaciones, devaluación, “tarifazo”, licuación de salarios e ingresos fijos. Todo esto genera menos consumo y más desempleo. Es decir, es un ajuste ortodoxo para bajar la inflación. Esto nada tiene que ver con las negociaciones con los fondos buitres, sino que se relaciona con las decisiones tomadas por el gobierno nacional.

Decían que venían a combatir la pobreza, pero solamente la aumentaron. Hoy, con falsos argumentos, intentan abrir una nueva etapa de endeudamiento irracional que condiciona las futuras generaciones de nuestro país.

Las deudas se pagan en términos razonables, justos y equitativos; las estafas, no. La aplicación del más crudo neoliberalismo tiene sus consecuencias; la mala praxis, también, pero la falta de convicción para defender los intereses del pueblo de la Nación argentina constituye una afrenta insoslayable. Esto vale para todos.

Quienes voten por la derogación de estas leyes cediendo así a los intereses de los buitres serán recordados en la historia por haber traicionado el mandato popular.

Quiero manifestar mi voto en contra de la iniciativa del gobierno de Mauricio Macri para derogar la ley cerrojo y la de pago soberano. Sostengo firmemente que el mejor acuerdo se realiza sin ceder soberanía, sin ceder nuestras convicciones y sobre todo sin comprometer el

futuro de las generaciones venideras de nuestro país. Queremos una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Pedrini. – Señor presidente: sin lugar a dudas, hoy asistimos a un hecho histórico por la trascendencia del proyecto de ley que estamos tratando, llamado “de normalización de la deuda pública”. Se trata, además, de la primera iniciativa que el presidente electo de los argentinos, Mauricio Macri, envía al Congreso. En el año del Bicentenario de la patria, el primer proyecto de ley consiste en dar forma jurídica a la capitulación celebrada en Nueva York por los mandaderos del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

El gran Arturo Jauretche diría que una vez más estructuramos el régimen jurídico de la dependencia nacional. No cuenten conmigo para ello. (*Aplausos en las bancas.*)

Llama la atención que éste sea el primer proyecto de ley que envía el actual gobierno al Parlamento. Hubiésemos preferido tener un presidente con otras prioridades.

Vemos que hay un apuro que no tuvieron para con los trabajadores. Tienen apuro por arreglar con los fondos buitres, por transferir recursos a los exportadores de granos, por quitar las retenciones a la minería, por eliminar las trabas para que vuelvan a ingresar y salir del país, como quieran, los capitales golondrina y por allanar el camino a la importación de bienes. Pero ese apuro no lo tuvieron para con las familias argentinas.

Este gobierno generó inflación e impulsó una devaluación a la que eufemísticamente denominaron “salida del cepo”, aunque en realidad no fue más que una simple y burda devaluación del 60 por ciento que afectó el bolsillo de los trabajadores, de todos los argentinos. Además, nos condena a vivir con tasas usurarias del 50 por ciento. En este sentido, cualquier ciudadano del sector medio que cuente con una tarjeta de crédito o que pretenda solicitar un préstamo en algún banco sabe que deberá pagar tasas de interés que se ubican entre el 55 y 60 por ciento. Tampoco podemos dejar

de lado el hecho que se han producido ciento ochocientos mil despidos.

Todo eso es lo que nos están dejando. Como bien dijo un compañero de bancada, pareciera que tienen dos velocidades: una, para el gran capital, y otra, para el pueblo argentino.

El gran pensador Aldo Ferrer –quien se nos fue hace poco–, caracterizando este momento de la historia nacional y analizando los primeros días del gobierno de Mauricio Macri, en febrero de este año, señaló lo siguiente: “En estos setenta días hubo inflación, devaluación y se generó una regresiva transferencia de los ingresos populares hacia los más ricos”. Reitero que no lo dije yo, sino alguien a quien rendimos un sentido homenaje. Sé que el gobierno está preocupado porque lo definen como “el gobierno de los ricos”, pero lo cierto es que todavía no encontramos ni una sola medida que podamos anotar como positiva para el sector popular, para cualquier familia de la Nación Argentina.

Por otra parte, considero que este proyecto de ley fue elaborado bajo dos consignas: extorsión y plazos perentorios. La extorsión fue encabezada por el propio ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, cuando dijo que si el proyecto no era aprobado sobrevendría un gran ajuste. Antes que eso, ya había manifestado a los trabajadores que debían tener cuidado con las paritarias y que los aumentos de sueldos no podían superar el 20 por ciento, porque de lo contrario vendrían despidos. La verdad es que es un extorsionador profesional; con esos comentarios extorsionó a la ciudadanía argentina en dos oportunidades.

Luego, “el gran Mauricio” nos anunció el domingo pasado que si no se aprobaba el acuerdo con los fondos buitres habría no sólo ajuste sino también hiperinflación.

Lo cierto es que en todos estos años no sufrimos ninguna de las siete plagas de Egipto; no sucedió nada de lo que ahora están señalando.

Sin dudas, éste es un acuerdo que genera injusticia y un gran perjuicio para el pueblo.

A muchos les molesta que en estos momentos tengamos la bandera argentina sobre nuestras bancas. Quizás algunos legisladores no hicieron lo mismo porque tienen vergüenza; sinceramente, apreciamos el gesto de pudor

que tuvieron al no poner la bandera argentina sobre sus bancas. (*Aplausos en las bancas.*)

Por otra parte, el fallo del juez Griesa del día de ayer me releva de mayores comentarios. Digo esto porque a través de dicho fallo declaró de interés nacional de los Estados Unidos de Norteamérica el cumplimiento de este pacto. ¿Cómo no habría de hacerlo? A los fondos buitres les vamos a pagar, por cada 100 dólares de valor nominal –todavía desconocemos el monto total de la deuda–, entre 450 y 460 dólares. Entonces, ¿cómo no van a declarar de interés nacional de los Estados Unidos el saqueo de los pueblos latinoamericanos? (*Aplausos en las bancas.*)

Esa resolución del juez Griesa nos exime de mayores comentarios, repito, aunque al interés nacional de los Estados Unidos tendríamos que oponer el interés del pueblo argentino.

Desde ya, adelanto mi voto negativo. No quiero ser cómplice del inicio de una nueva década infame en la Argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marcucci. – Señor presidente: en primer término, quiero remarcar una coincidencia. Sería interesante que haya un tercer tomo de *Los dueños de la Argentina*, de Luis Majul, porque seguramente en él encontraríamos nuevos e importantes empresarios, a los que Roberto Lavagna definiría como “el capitalismo de amigos”. (*Aplausos en las bancas.*)

Nos encontramos en una situación que el gobierno actual no eligió, porque no es responsable de esta deuda, como no lo fue Néstor Kirchner. Tampoco es responsable de que se haya optado por extraña soberanía para resolver los conflictos o de que se haya elegido al juez Griesa para hacerlo. El actual gobierno tampoco pudo decidir cuál era la mejor estrategia jurídica y política; lo decidieron ustedes.

Hubiese sido importante que la estrategia jurídica fuera acompañada por la mayoría del pueblo argentino, porque más allá de las diferencias sobre el éxito o no de la negociación, lo importante es la normalización de la situación argentina a nivel internacional y la salida del *default*.

Esta administración tampoco es responsable del *default*. Lo mismo debo decir respecto de la ley cerrojo, de la cláusula RUFO y de la ley de pago soberano.

Hoy, nadie puede negar que hay una sentencia de primera instancia convalidada por una cámara y luego ratificada por la Corte de Estados Unidos al no aceptar el caso. Como consecuencia de ello, se decretaron embargos, medidas cautelares y se incurrió en desacato. Ésta es la situación en la que se encuentra la Argentina.

Es cierto que un 93 por ciento de la deuda se resolvió en su momento, pero todavía existe un 7 por ciento que está pendiente, que es parte del mismo planteo.

También debo señalar que este gobierno no generó la carroña ni los buitres. Cuando asumió, todo esto ya existía. Algunos podrán decir que la situación no se resolvió porque no se supo cómo hacerlo, porque se sobreestimó el poder de negociación o la capacidad de los fondos buitre, que no son nuevos en estos avatares.

Sinceramente, no creo que en 2003 o 2005 el gobierno haya ignorado –de lo contrario, sería tremendo– que los fondos buitre trabajan como todos sabemos. Entonces, hay que tomar previsiones; debemos actuar con inteligencia y capacidad para poder resolver estos problemas, que son complejos y difíciles.

Porcentualmente, este 7 por ciento es marginal, pero desde el punto de vista de lo que logró y hasta dónde llegó dificulta toda la hoja de ruta que se había planteado el kirchnerismo, es decir, los distintos arreglos con el CIADI, el Club de París, los bonos de YPF y el pago al Fondo Monetario Internacional. Todo eso tenía también como objetivo la resolución del tema de los fondos buitre.

Está muy bien que se hable de principios y que se reivindicuen cuestiones muy importantes para los argentinos cuando se hacen discursos, porque a todos nos duele esta situación.

Cuando escuché la sentencia del juez Griesa yo no estaba en este recinto, pero me dolió como a un argentino más. Cuando veo la cara de los buitres también ello me genera mucha bronca, pues sé cómo actúan en este mundo.

Me parece correcto que planteemos preocupaciones en las Naciones Unidas acerca de cómo tratar las deudas soberanas, y al mismo tiempo, sería bueno que nos preocupáramos por saber cómo funcionan los capitales financieros en el mundo. Éste también debería ser otro de los temas de la agenda.

Sabemos que esto no resuelve el problema, y somos conscientes de que el kirchnerismo quería resolverlo. Algunos –insisto en esto– dirán por qué no pudieron; otros dirán que no quisieron. Al respecto, “Lilita” Carrió generó una hipótesis.

Yo digo que algunos sectores, tal vez porque no llegaban a tiempo para capitalizar la negociación para el propio gobierno, habrán pensado que era mejor dejar al futuro gobierno un hierro caliente en lugar de una mesa servida.

En este sentido, que nadie tenga vergüenza; no es negativo que Scioli también haya planteado el acuerdo. Los Blejer, los Bein, los Fábrega estuvieron aquí en la Cámara diciendo qué pensaban. Asimismo, lo hicieron Mauricio Macri y Sergio Massa.

Sabemos que este acuerdo es la estrategia posible, el acuerdo posible. Si no, ¿cuál es la estrategia que quieren exhibir? Porque lo que me parece absurdo es que hoy aquí alguien nos corrija y diga que la deuda con los fondos buitre es contingente y, de acuerdo con las normativas contables, no habría que sumarla de la misma manera que la otra. Me parece absurdo, señor presidente, que estemos discutiendo ese aspecto cuando existe una sentencia.

Si no llegamos a un acuerdo ponemos en riesgo el canje del 93 por ciento, y ustedes lo saben. Estamos bajando la banderita al taxi porque esta deuda en *default* es muy cara.

Lo que estamos haciendo es cambiar una deuda por otra. No estamos aumentando nuestra deuda; decir lo contrario es falso. Estamos cambiando una deuda por otra con más plazo, menos tasa y otra realidad, porque nos estamos fondeando en el mercado para pagar al contado, que es otra de las formas de llegar a un acuerdo. Esto tiene que ver con una estrategia de fortaleza en la negociación. Como se demostró en el pasado, el tiempo no juega a favor de fortalecer la capacidad de negociación. Los riesgos existen y el crédito supondrá, además,

una quita significativa e importante. Después discutiremos el endeudamiento.

Estoy de acuerdo con muchas de las prevenciones que aquí se expresaron, aunque quiero señalar algo más. No al Plan Brady, no a la convertibilidad –muchos se olvidaron de ella–, no al megacanje, no al blindaje. Sin embargo, vale aclarar que pagar con reservas no constituye una buena política. Eso no es desendeudamiento, es perder y disminuir activos de la Nación. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Mendoza (S. M.). – Señor presidente: teniendo en cuenta que hoy se han dado números más que abundantes, me gustaría analizar la situación desde el punto de vista sociológico y desde mi pensamiento, al igual que el de muchos de los integrantes de mi bloque, quienes realmente trabajamos y nos sentimos orgullosos de lo que pudimos hacer en el país frente a la crisis acaecida después de 2001.

Parto de una base muy firme: la discusión no redundará en si hubo grieta o no. Aquí hay diferencia de concepto, de concepciones y de convicciones. La diferencia radica en que yo creo que la política es para los cuadros políticos, no para los CEO. La diferencia que podemos tener no es personal, y ni siquiera me animaría a pensar en nombres de personas que están presentes.

Partiendo de la base de que la política es para los cuadros políticos y no para los CEO, sociológicamente pregunto qué está pasando. En el Congreso se está corrompiendo absolutamente el respeto a la palabra y a las ideas, equivocadas o no.

Obviamente, no puedo pensar igual que el oficialismo en cuanto a este acuerdo económico, pero como los respeto, quiero aclararles que no sólo no di quórum al inicio de la sesión sino que votaré en contra de esta iniciativa.

¿Cómo me explican que desde el 10 de diciembre solamente escucho que nos faltan el respeto a diputados y a diputadas en el Congreso? Yo he sido una política de terreno, de caminar, no de ir a la televisión. Soy una política orgullosamente peronista que ama la política, y el Parlamento es política, es aquí donde debe-

mos defender y debatir –siempre con respeto– nuestras ideas.

Sucede que desde el 10 de diciembre algunos trabajadores fueron agraviados al ser señalados como ñoquis. ¡Qué tristeza! ¿Saben qué va a pasar acá? Van a cambiar; despidieron a trabajadores para poner gente oficialista. ¡Miren qué transparencia! ¡Espectacular! Seamos más sinceros. A los que despidieron, les pido que se acuerden de esa persona. El oficialismo pondrá a su propia gente.

Habla de “ñoquis” justamente alguien que faltó durante dos años y votó en contra de las leyes de identidad de género y de fertilización asistida. De mí pueden decir cualquier cosa, pero nadie puede negar que siempre voy con la verdad y que tengo mucha memoria.

Respecto del tema en discusión, claro que existía la posibilidad de seguir trabajando con ese 7 por ciento de acreedores. A mi entender es así, aunque por supuesto puedo estar equivocada.

Se ha dicho que éramos una escribanía y no lo voy a tolerar; ¿qué es esto? Una “superescribanía”, ya que no fuimos consultados y se armaron las comisiones por detrás de nuestro bloque que, guste o no, constituye la primera minoría.

Tampoco puedo tolerar, repito, que el presidente Mauricio Macri hable de “pobreza cero” porque tal concepto no existe ni sociológica ni etimológicamente. Sí existe “hambre cero”. Cuando hacían campaña sobre el Chaco, no solamente el PRO, mostraban desnutridos. Claro que hay desnutridos. (*Manifestaciones en las bancas.*)

Yo los escuché siempre, señores diputados; lo hice durante todos estos años y nunca reclamé cuando se vencían los tiempos de exposición.

La desnutrición no se cura en un año ni en dos ni en tres ni en diez. La pobreza y la indigencia son desarrollos sociales progresivos siempre y cuando el Estado no apueste a generar más trabajo. Los empleados públicos no son ñoquis. Yo me formé en escuelas privadas y conozco mucho más que algunos CEO del sector privado, algo de lo que no me arrepiento, pero amo la administración pública y creo

que el Parlamento debe contar con cuadros políticos.

Muchas gracias, señor presidente. ¡Viva Perón! (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Whisky. – Señor presidente: es ésta la primera vez que hablo en la Cámara de Diputados, lo que para mí es un honor. Soy parte de una generación que nació a la vida política argentina con la Guerra de las Malvinas. Tenía dieciséis años. Como tantas otras veces, de la mano de discursos facilistas y perversos, escondidos detrás de causas nobles nos llevaron a lugares de derrotas seguras.

En esos lugares estuvieron las provincias. La mía, Río Negro, hizo carne el origen de la palabra “provincia”, que significa “territorio vencido”, porque durante los últimos cuatro años tuvo que venir cada tres o seis meses para renegociar una deuda. Si no lo hacía, era castigada. En la zona del Alto Valle, en 35.000 hectáreas hay dos mil trescientos productores que en esos cuatro años fueron endeudándose y quebrando. Lamentablemente, toda la ayuda que se les dio a partir de diciembre no alcanza, y entonces, nos piden que resolvamos la deuda que mantienen desde hace cuatro años con la AFIP.

En el caso de productores con 20 hectáreas, esa deuda era de 100.000 pesos; hoy, transcurrido ese tiempo, asciende a 1.200.000 pesos. No fueron los fondos buitres quienes pusieron los punitivos; fue el propio Estado, un Estado que nosotros no gobernábamos.

En el Alto Valle está la ciudad de Cipolletti. Uno de cada cuatro de sus habitantes habita en viviendas tomadas. Esa situación no fue generada por este gobierno en los últimos cien días, sino que viene desarrollándose durante años.

En nuestra provincia también está Bariloche, cuyo último tendido eléctrico se hizo en 1988. Luego, no se desarrollaron más redes eléctricas. Esta misma ciudad espera, desde hace más de cinco años, la construcción de un gasoducto que lleve gas a más de ocho mil domicilios.

En Bariloche se encuentra un símbolo de la Argentina; en la recorrida que hizo el señor presidente de la Nación en el INVAP, los investigadores le pidieron que se arreglara el

problema con los *holdouts* porque no podían conseguir una garantía internacional para la construcción de los nuevos satélites que necesita el país.

Como se dijo durante el debate, hace más de cuatro años que el yacimiento de hierro de Sierra Grande tiene un déficit de 14 millones como consecuencia de las políticas de “cerrojos”, de “cepos” y de desincentivos para las economías regionales. El yacimiento cerró en la década del 90 y volvió a abrir tiempo después, pero desde hace cuatro años se encuentra en una crisis severísima. Tan grave es que la infraestructura básica para proporcionar los 25 litros por segundo que permiten transportar el hierro a los barcos no está, porque el Estado no invirtió.

Hablamos de una provincia que comenzó a construir una ruta de 600 kilómetros hace veinte años y recién lleva hechos 300; no puede terminarla. Hace diez años comenzó a construir la ruta 22; se puso plata como nadie puede imaginar, pero recién lleva hechos 80 kilómetros.

Por donde pasa la ruta 23, que es la zona de la Meseta —el lugar más desolado de nuestra provincia—, hace cinco años había dos millones de cabezas ovinas; hoy, son menos de trescientas mil. Éstos son los números de las economías regionales; pero detrás de esos números hay gente, y detrás de esa gente, mucho sufrimiento.

No hablé todavía de lo que provocará la derogación de la famosa ley cerrojo.

Así como creíamos firmemente que el levantamiento del cepo iba a solucionar en parte los problemas de muchas economías regionales, creemos firmemente que la derogación de la ley cerrojo liberará la producción y el empleo. Estamos convencidos de esto; pero también estamos convencidos de que ésa no es la única medida. Vamos a necesitar más esfuerzo de todos, porque las consecuencias de estos conflictos siempre las pagan los más débiles y vulnerables.

Estamos muy contrariados por tener que cumplir esta sentencia judicial y pagar una deuda que no generamos nosotros, como dijeron mis colegas de bancada; pero el gobernador de nuestra provincia, a pesar de que no pertenece a nuestro espacio, pidió públicamente el

acompañamiento para salir de esta situación, porque es lo que necesitamos.

Por eso, voy a votar afirmativamente el dictamen de mayoría. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. De Pedro. – Señor presidente: en esta sesión, se ha escuchado mucho una respuesta al presidente Macri ante esa falsa disyuntiva que ha planteado a los argentinos en el sentido de que si no se sanciona este proyecto de ley vamos a tener ajuste e hiperinflación, argumento también utilizado por el miembro informante.

Esa falsa disyuntiva también fue utilizada por el ex presidente Fernando de la Rúa cuando decía a los argentinos que había que apoyar el blindaje y el megacanje, porque serían la salvación de la Argentina. También recuerdo cómo los medios de comunicación y muchos expertos –o supuestos expertos– hablaban de que ésa sería la salvación para todos los problemas que veníamos arrastrando.

Asimismo, lamentablemente, recuerdo cómo algunos gobernadores y legisladores de nuestro propio partido avalaban esas medidas, que terminaron con una desocupación nunca antes vista en nuestro país, con treinta y nueve muertos en la plaza de Mayo y con las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001.

Quiero mencionar que, por lo menos en la provincia de Buenos Aires –por donde camino mucho–, el ajuste comenzó el 10 de diciembre, con esa fuerte devaluación que perforó el bolsillo de los argentinos. El ajuste comenzó cuando muchos empresarios tuvieron que dejar de invertir y algunas fábricas cerraron por la llegada de productos importados. Entonces, creo que tenemos que sincerar la discusión.

Así como en la apertura del período ordinario de sesiones el presidente Macri nos hizo un relato del país que recibió, yo quiero recordarles que dejamos un país funcionando, con un 6 por ciento de desocupación y con las industrias en marcha. El presidente Macri recibió un país con 10 millones de pobres menos que los que encontró el compañero Néstor Kirchner cuando asumió, en el año 2003. (*Aplausos en las bancas.*)

Señor presidente: en diez años, ese proyecto de desarrollo duplicó el PBI y generó dos-

cientos mil industrias nuevas. Ese proyecto de desarrollo –se lo pueden preguntar a todos los compañeros sindicalistas presentes, que pertenecen a otros bloques– generó seis millones de puestos de trabajo.

Los dos pilares fundamentales de ese proyecto político son el desendeudamiento y la industrialización. Esos dos pilares de nuestro proyecto son los que hoy estaremos poniendo en duda con la aprobación de esta iniciativa.

El desendeudamiento nos permitió volver a decidir el destino de nuestro país, no en el Fondo Monetario Internacional o en la sede de algún banco. El destino de nuestro país, la política económica, se volvió a decidir en la Argentina y en la Casa Rosada. (*Aplausos en las bancas.*) Se volvió a decidir mediante el voto popular.

Por eso, señor presidente, hoy tenemos la responsabilidad de dar continuidad a una política pública que funcionó; como muchas veces se decía, debemos dejar la Argentina pendular en la que un gobierno viene a destrozarse todo lo que hizo bien el gobierno que se fue.

Esa política funcionó. Con esa política se resolvió el 93 por ciento de la deuda externa. El Congreso Nacional, por querer resolver de manera irresponsable el 7 por ciento que nos queda, no puede poner en riesgo la solución del 93 por ciento, que ya ha sido muy bien resuelto.

Para terminar, señor presidente, quiero decir que cada uno de nosotros viene aquí en representación de un proyecto político y también con una historia personal.

Para fundamentar mi voto, quiero decir que fui víctima de las consecuencias económicas del blindaje y del megacanje, porque esas políticas, cuando el pueblo sufre, no cierran con otra cosa que no sea la represión. Yo fui encarcelado y torturado por la represión, consecuencia de las malas decisiones económicas tomadas en función de esa maldita deuda. Por eso, voy a votar en contra de este proyecto y pido, por favor, que mantengamos una política pública que fue exitosa. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Nanni. – Señor presidente: estamos aquí intentando abrir un nuevo tiempo para nuestro país. Humildemente, digo “intentando” porque

tengo la convicción de que no venimos a refundar otra vez la Argentina. Quienes hemos decidido acompañar al gobierno intentamos resolver los problemas que se nos presentan con la convicción de que estamos haciendo lo que tenemos que hacer, con seriedad y con responsabilidad.

Algunas cosas ya están cambiando. Hace no mucho tiempo en este recinto nos tocó debatir una ley trascendental: la unificación de los Códigos Civil y Comercial. Ese nuevo Código Civil fue aprobado sin siquiera poder cambiar un punto o una coma en el proyecto oficialista.

Por el contrario, miren el camino que ha recorrido este proyecto de ley que hoy estamos considerando. En primer lugar, lo hemos puesto en conocimiento y lo ha presentado el ministro de Hacienda, quien a continuación se prestó a contestar las preguntas de los señores diputados. Luego, citamos a la reunión de comisiones a los especialistas, la mayoría de los cuales recomendaron la aprobación de esta iniciativa.

En el plenario de las comisiones hemos aceptado modificaciones, como por ejemplo el tope al endeudamiento, o que el Congreso conserve el rol institucional que alguna vez perdió para que pueda monitorear el trascurso natural del endeudamiento del país.

Ése ha sido el carril institucional. El carril jurídico y económico estamos transitándolo con la sentencia firme de 18.000 millones de dólares, que estamos negociando por mucho menos, con una quita tanto de capital como de intereses.

Observen la gravedad de la situación. En el contexto en que vamos a aprobar este proyecto de ley tenemos un enorme déficit fiscal, un muy bajo nivel de reservas y, encima, una inflación heredada y acumulada de un 700 por ciento. Esto conforma un cóctel realmente explosivo. Sin embargo, no hay que dramatizar ni intentar confundir. Se ha querido hacer creer que nuevamente nos vamos a endeudar y que éste es un día trágico y triste para la Argentina.

Es triste cuando por falta de inversión se inunda media provincia de Buenos Aires. Es triste cuando esta deuda, que en su origen era de 4.000 o 5.000 millones de dólares, por torpeza, muta en 18.000 millones de dólares. Eso

sí es triste. En cambio, hoy es un día que debemos tomar con seriedad y responsabilidad.

Estoy convencido de que estamos haciendo lo que tenemos que hacer. Debemos quitar dramatismo a esta situación. Lo dramático no es la deuda ni este proyecto de ley, sino que estamos endeudados como lo estamos y que, pese a tener semejante deuda, seguimos con los mismos problemas de siempre. Seguimos teniendo la misma desocupación, el mismo déficit habitacional, la misma falta de infraestructura, la misma inseguridad y la misma falta de oportunidades.

Tenemos que resolver este problema, que sin duda alguna nosotros no hemos creado, pero nuestro alto sentido de responsabilidad nos dicta que hoy es la oportunidad de hacerlo y, de una vez por todas, mirar hacia adelante. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Frana. – Señor presidente: antes de referirme al tema en cuestión y en función de que se hizo referencia a mi provincia y a una obra como la de los acueductos, en honor a la memoria del gobernador Jorge Obeid, mi jefe político, debo decir que los acueductos de la provincia de Santa Fe estaban listos, licitados, con una aprobación de endeudamiento y el dinero disponible, en diciembre de 2007, cuando el gobernador dejó la provincia. Pasaron ocho años y no se hicieron. Esto nada tiene que ver con los canjes o los megacanjés, sino con un problema de administración de quienes hoy están a favor de esta norma.

Pido disculpas por apartarme del tema, pero no podía dejar de mencionar esto, en honor a la memoria de Jorge Obeid.

Señor presidente: voy a liberarlo de una discursiva retórica. En tal sentido, pido autorización para incorporar en la versión taquigráfica un escrito que desarrolla lo que voy a exponer en este momento.

Creo que más allá de las políticas económicas que generaron largos debates en esta Cámara, hoy tenemos en discusión un proyecto de ley con el que no acuerdo.

La resolución de la conflictividad del frente financiero internacional de la República Argentina fue política de Estado desde 2003. Tan-

to es así que si ustedes repasan las versiones taquigráficas de los tratamientos de las dos iniciativas que nos permitieron acceder al canje y mejorar nuestra situación de endeudamiento, podrán observar que fueron normas votadas por la mayoría de los bloques de la Cámara de Diputados.

Por eso, la administración de la deuda durante estos años fue una política de Estado, y permitió a la República Argentina acceder a la resolución del problema relativo al 93 por ciento de los bonistas internacionales. Como bien dijeron los diputados de todas las bancadas, fue una deuda heredada y con una historia que no viene al caso repasar en este momento, incluso, por el corto tiempo del que disponemos.

Acá también se dijo que la Argentina tuvo en su historia dos grandes ciclos de deuda: de 1824 a 1947 y de 1976 a 2001. Con este proyecto de ley corremos serios riesgos de volver a entrar en un ciclo de deuda. Acá no estamos discutiendo si es conveniente o no salir del *default*. ¿Quién puede decir que no es conveniente? Acá no estamos discutiendo si es conveniente recibir préstamos para que la Argentina crezca. ¿Quién puede decir que eso no es conveniente?

Sin embargo, acá se ha vertido un conjunto de afirmaciones que no son ciertas. Este acuerdo no asegura la salida del *default*. Ojalá salgamos. ¿Quién puede querer que la Argentina continúe con este problema?

También hay que decir que éste no es un problema de los últimos quince años. Los fondos buitres compraron deuda en 2008 y empezaron a hacer juicio en 2010, así que claramente fue un perjuicio contra la Argentina. ¿Qué estamos discutiendo? Los términos del acuerdo.

Participé de todas las reuniones de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Finanzas, y debo decir, con el respeto que me merecen todos los que fueron a exponer, que ninguno habló de los términos del acuerdo. En todo caso, dijeron que podría haber sido mejor.

Si nos faltan elementos para poder afirmar que los términos del acuerdo hoy no son buenos, el 2 de marzo de 2016 el diario *La Nación* transcribe lo que publica el *Financial Times*,

que dice: “Argentina emitirá la deuda más grande en 20 años en un país en desarrollo”.

El 3 de marzo de 2016, el *Wall Street Journal* expresa: “Los fondos buitres le ganaron a la Argentina”. A continuación, se señalaba que el *Wall Street Journal* celebró el principio de acuerdo entre la Argentina y los fondos buitres, definió el conflicto como “la negociación más larga de la historia” y sostuvo que los *holdouts* son los ganadores del litigio.

Señor presidente: nosotros conocemos el fallo internacional. ¿Pero sabe una cosa? Los términos del acuerdo fueron dispuestos por nuestros negociadores, nuestros representantes frente al tribunal internacional. La decisión de pagar las costas al abogado estuvo entre los términos del acuerdo, y no fue una decisión del juez Griesa. Esto también hay que decirlo. Como los términos de ese acuerdo no son beneficiosos para la Argentina, estamos planteando una alternativa. Estamos proponiendo que la Argentina pueda negociar con los fondos buitres en términos equitativos, como lo hizo con el resto de los fondos.

Sé que hoy está en juego el 93 por ciento del canje y su pago, pero también sé que este proyecto de ley no tiene las garantías jurídicas suficientes para que esos acreedores no reclamen lo que hoy estamos pagando a los buitres. Esto quisimos respaldarlo con un dictamen del procurador del Tesoro. Estábamos ansiosos esperando ese dictamen que nos diera la seguridad jurídica del no reclamo del 93 por ciento de los acreedores, que cobrará en inferioridad de condiciones.

Muy atentamente escuché las alocuciones de los diputados. En esta Cámara también se dijo que el 93 por ciento que no reclama está respaldado por la ley cerrojo. Pero, casualmente, vamos a derogarla. Entonces, dejamos de tener esa garantía.

Más allá de todo lo que podemos decir en materia económica, no es un buen acuerdo. Eso queremos discutirlo y nos hubiera gustado contar con la posibilidad de trabajarlo de modo diferente, acercando términos que ayuden al acuerdo, como los que se hallan contenidos en nuestra propuesta de minoría.

Asimismo, hay que decir que esta iniciativa, en contravención a lo establecido en la Ley de

Administración Financiera del Estado nacional surgida del artículo 75 de la Constitución, no establece montos, condiciones ni formas de emisión de los bonos.

Con las disculpas que merecen los compañeros de otras bancadas, que intentaron aportar un esquema de limitación legal, señalo que ese esquema no sirve a los efectos internacionales.

Por otra parte, hay un esquema de superpoderes y de otorgar al Poder Ejecutivo la capacidad de seguir negociando con quienes no entraron en el acuerdo. Por eso, el proyecto de ley y los términos del acuerdo no son beneficios para la República Argentina y son un pésimo antecedente para lo que viene.

Claramente, en este acuerdo y en esta iniciativa se abre un esquema de amplitud de deuda y de nuevas negociaciones, que sabemos cómo empiezan pero no cómo terminan, porque no hay certeza en los montos, términos y condiciones de la emisión.

¿Quién no quiere salir del *default*? ¿Quién no quiere que la Argentina se desarrolle? Lamentablemente, estas condiciones son un pésimo antecedente.

Para finalizar, traeré a colación un tema mencionado anteriormente; el reiterarlo no me parece que no sea importante. El 17 de junio de 2014 el papa Francisco, tras la decisión del juez Griesa el mismo día que la Corte Suprema de los Estados Unidos rechazó la apelación de la Argentina en la disputa contra los fondos buitres, pronunció un discurso público en el que cuestionó duramente el manejo especulativo de los mercados financieros.

El papa Francisco dijo: “Es imposible seguir tolerando por largo tiempo que los mercados financieros gobiernen la suerte de los pueblos en lugar de servir a las necesidades de las personas.” Este mismo papa Francisco dijo algo parecido frente a la ONU, donde logramos el respaldo de la mayoría de los países para que la Argentina siga de pie frente al mundo con una ley que dictó este Congreso y que, casualmente, en el proyecto en discusión no se menciona ni deroga, lo que entiendo es una contradicción. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Furlán. – Señor presidente: es mi primera intervención en este recinto ya que he asumido como diputado nacional el 10 de diciembre.

Seguramente, será una enorme experiencia representar a los compañeros trabajadores. Provengo del movimiento obrero.

No voy a hacer aportes técnicos al proyecto en discusión. Mi intervención estará enfocada a la preocupación del pueblo trabajador y de muchísimos argentinos más.

Pertenezco a la generación que empezó a votar cuando volvió la democracia, en 1983. Soy de la generación que vivió la época en que los medios empezaban a cumplir un rol determinante en la formación de opinión en nuestra ciudadanía. En ese entonces, permanentemente nos machacaban en cada debate político, y recuerdo el programa Tiempo Nuevo, donde se hablaba de que el mal que afectaba a todos los argentinos era la pesada mochila de la deuda externa. Año tras año, partido tras partido, dirigente político tras dirigente político, se coincidía en que el mal a resolver por la República Argentina era la deuda externa.

Recuerdo cuando nos mostraban en un *spot* publicitario una silla hecha en la Argentina que se rompía cuando alguien se sentaba. Y en la misma imagen aparecían las sillas que ingresaban al país a partir de las políticas fijadas por Martínez de Hoz. Eso, sumado a las políticas neoliberales de los 90, terminó destruyendo la industria nacional.

Mi gremio, mi organización, mi querida Unión Obrera Metalúrgica, llegó a tener en los 70, en sus tiempos de gloria, quinientos cincuenta mil afiliados, mientras que en los 90 cayó a sesenta mil. Eso fue producto de políticas indiscriminadas de apertura comercial y de no cuidar nuestra industria tal como lo hacen los países serios del mundo. Cualquier país protege su industria porque sabe que haciéndolo puede lograr la felicidad de su pueblo.

Vivimos en un mundo globalizado. Lo que ocurre en cualquier lugar no deja de afectar a los argentinos. Como consecuencia de ello, la industria a nivel internacional está viviendo su peor crisis y destruyendo empleo.

¿Cómo los argentinos no vamos a defender lo que hemos sabido recuperar a partir de 2003?

Así como les conté hace un momento cómo habíamos caído, entre 2003 y la actualidad hemos recuperado a doscientos cincuenta mil afiliados. Además, contando con la incorporación tecnológica de la industria en nuestro país, llegamos a equiparar a los quinientos cincuenta mil afiliados que teníamos en los años 70.

Hace pocos días tuve la oportunidad de presenciar la apertura del período de sesiones ordinarias de esta Honorable Cámara. El presidente brindó su mensaje durante una hora. No leyó ni un solo renglón sobre la política industrial que se estaba planteando para los argentinos. Esto es lo que nos preocupa a los trabajadores, que somos parte de la industria. Me refiero a que, por un lado, venimos a decir que vamos a defender el empleo y, por el otro, no tenemos en los radares a los tres millones y medio de trabajadores que pertenecemos a la actividad industrial.

Esto no es solamente un olvido, sino algo que también se expresa a partir de lo que ha hecho este gobierno apenas asumió en cuanto a la apertura indiscriminada de las importaciones, que según acabo de enterarme, ahora son puerta a puerta. En otras palabras, nos acostamos a dormir la siesta, nos despertamos, tomamos la computadora, compramos e inundamos de productos importados nuestro país, en desmedro de lo más sagrado que tenemos los argentinos, que es recuperar la industria nacional y volver a agregar valor a nuestra materia prima.

De esa manera, no se crece, no se desarrolla y, seguramente, claudicaremos los argentinos. ¿Para qué queremos préstamos para la construcción de obras públicas si no estamos pensando en una Argentina industrial?

Hemos visto cómo ha caído la actividad automotriz. Brasil, que es nuestro principal socio comercial, acaba de experimentar en 2015 una caída equivalente al 4 por ciento de su producto bruto interno. En estos días se está anunciando que volverá a tener una caída en un porcentaje similar. A esta altura del año pasado se había anunciado que la caída sería del 2 por ciento, pero terminó siendo del 4 por ciento. En consecuencia, lo más probable es que si ahora están anunciando una caída del 4 por ciento, ésta termine siendo del 5 o 6 por ciento.

Eso tiene que ver con lo que nos va a ocurrir. Si ése es el mundo que tiene un excedente de

producción industrial que permitimos que ingrese a nuestro país, pobres los argentinos y los trabajadores que pertenecemos a la industria.

Entonces, vengo a manifestar mi preocupación en relación con el tema de la industria. Durante esta semana participé de una gran movilización por los dos mil cuatrocientos despidos que a partir del 31 de marzo tendrán lugar en la Central Nuclear de Atucha. Se trata de despidos invisibilizados. En el día de ayer hubo una marcha sobre la ruta 9 y se cortó el puente de Zárate-Brazo Largo, pero absolutamente nadie se enteró.

Éstas son nuestras preocupaciones, que quisiéramos estar debatiendo en este recinto como una prioridad. En otras palabras, tal prioridad no debe estar determinada por el pago a los fondos buitres, sino por el sostenimiento verdadero del trabajo de los argentinos.

Por las razones expuestas, voy a votar favorablemente el dictamen de minoría presentado por mi bloque. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Gervasoni. – Señor presidente: quiero empezar mi exposición con algunas frases del papa Francisco, que me parece que son muy elocuentes.

Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Gervasoni. – Ustedes dicen “ah”, pero antes, cuando era el cardenal Bergoglio, lo querían, y ahora que es el papa Francisco, no lo quieren. Creo que hay que escucharlo, leerlo y prestar atención a lo que dice, porque es un hombre de mundo.

Cuando el papa Francisco fue a Bolivia, dijo lo siguiente: “El nuevo colonialismo adopta diversas fachadas. A veces, es el poder anónimo del ídolo dinero: corporaciones, prestamistas, algunos tratados denominados ‘de libre comercio’ y la imposición de medidas de ‘austeridad’ que siempre ajustan el cinturón de los trabajadores y los pobres.”

El papa Francisco, en su encíclica *Laudato Si*, que deberíamos leer no sólo los argentinos sino también el mundo entero, porque es una pieza digna de lectura –esto lo dice alguien que no proviene de una formación religiosa ni nada por el estilo, sino que ve al papa Francisco por el hecho de ser argentino y por tratarse de un

actor político en un mundo que está en crisis con el sistema capitalista y financiero—, apunta a “los poderes económicos, quienes continúan justificando el actual sistema mundial, donde priman una especulación y una búsqueda de la renta financiera que tienden a ignorar todo contexto y los efectos sobre la dignidad humana y el medio ambiente”.

Creo que a partir del 1º de marzo, cuando el presidente Macri pronunció su discurso en este recinto, quedó en claro que lo que están buscando es la formación de un nuevo relato que pueda justificar todas las medidas que se vienen tomando desde el 10 de diciembre del año pasado, que iniciaron en este nuevo gobierno neoliberal al que nos quieren llevar.

Considero que ese relato tiene como principio o latiguillo “marketinero” y “duranbarbero” la alusión permanente a la pesada herencia recibida. Creo que todos los presidentes recibieron una herencia, pero me parece que hablar de “pesada herencia”, en cierta forma, significa faltar el respeto a la sociedad argentina, que durante los últimos doce años ha votado a un gobierno popular que incluyó a las provincias y a la Argentina en el mundo, intentando además arribar a un acuerdo con los fondos buitres, tanto en 2005 como en 2010.

A mi juicio, ese latiguillo tiene como objetivo establecer una marca permanente a partir de eso, es decir, señalando que se ha recibido una pesada herencia, que todo lo que se hizo anteriormente está mal y que todo lo que se hará desde ahora estará bien.

Me parece que nos quieren hacer creer que entre 2003 y 2015 se vivió en una tercera tiranía. Entonces, escuchamos frases referidas al copamiento clientelar del Estado y la existencia de ñoquis, al Estado como aguantadero de la política y al avasallamiento de las instituciones de la República.

Cuando escucho estas cosas en los programas de televisión, por ejemplo, me pregunto qué pensaría el doctor Raúl Ricardo Alfonsín si escuchara hablar de una pesada herencia, cuando en realidad él sí recibió un país con treinta mil desaparecidos, un alto grado de endeudamiento y un tejido social totalmente descompuesto y destruido.

En el mismo sentido, me pregunto qué pensaría Néstor Kirchner si escuchara hablar de una pesada herencia, cuando recibió un país con crisis culturales, sociales y económicas, así como también con un tejido social roto.

Creo que se recibe un país de otra manera y que no se debe echar la culpa a la pesada herencia, sino a la falta de creatividad e imaginación que el actual gobierno ha demostrado en estos tres meses de gestión —que está exhibiendo— para resolver el problema de los fondos buitres. Señalo esto porque, de lo contrario, quedaremos todos atrapados en una cuestión muy cerrada: si pagamos a los fondos buitres ocurrirá una cosa y si no lo hacemos habrá inflación, endeudamiento, pobreza y exclusión de la Argentina respecto del resto del mundo.

Pareciera que en nuestro país el tema de la deuda externa empezó ahora. Al respecto, quiero recordar que nosotros sancionamos la denominada “ley de pago soberano” y aprobamos los canjes de deuda de los años 2005 y 2010; pero teníamos imaginación y creatividad para incluir a la gente y no aplicar recetas ortodoxas en la economía. En esta sesión se ha dicho que si uno repite siempre el mismo camino, termina con el mismo resultado. Esto ya lo vimos en 2001. Se trata de las mismas recetas que se quiere aplicar ahora.

Por lo tanto, me parece que hay que volver a tener imaginación y creatividad para salir adelante y no entrapar a los intendentes y gobernadores, pudiendo discutir entre todos a fin de arribar a una salida. Nosotros queremos llegar a una salida; no somos obtusos que pensamos que no hay que pagar a nadie. Pero el plan de fondo del oficialismo —y yo creo que esa es la idea que tienen los fondos buitres y el imperio— es hacer que la Argentina, a partir de este acuerdo, se arrodille ante la comunidad internacional.

Nuestro país, a partir de 2003, tuvo una idea poco ortodoxa o muy heterodoxa para salir del camino del endeudamiento. Esa osadía o valentía creo que en algún momento nos la iban a cobrar. No sé si lo que ocurrió fue por la plata o por los acuerdos. El hecho es que ciento treinta y seis países dijeron en las Naciones Unidas que estábamos haciendo las cosas bien, porque existe un sistema mundial económico y financieramente desgastado. Esto lo dice el papa

Francisco, al que hay que escuchar además de leerlo.

No quiero quitarles más tiempo porque se hace larga la madrugada, pero no podemos votar en estas condiciones. No se puede votar tan libremente este acuerdo...

–Varios diputados hablan a la vez.

Sr. Gervasoni. – Les pido por favor que esperen un minuto, ya que todos se han excedido en su tiempo.

Hay que buscar un poco de imaginación y creatividad. De esta forma, la Argentina y todos los argentinos vamos a salir adelante, pero siempre con la gente adentro. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Wechsler. – Señor presidente: voy a solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, pero antes quiero dar una nota de color. Siento como que veníamos de Disney y ahora nos encontramos en el tren fantasma, luego de tres meses. Es como que toda la gente vino bien comida y ahora tiene más hambre que el Chavo del 8.

No sé si éste es un grupo de acompañamiento terapéutico sobre gente que tiene amnesia, porque recuerdo que una vez el presidente Kirchner dijo que el diablo también le llega a los que tienen sotana. Y una vez que Bergoglio reencarnó como Francisco, de pronto pasó a ser un ícono del kirchnerismo.

La verdad es que me preocupa que se use al papa Francisco con fines políticos. Simplemente, quería dar esta nota de color, además de solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Depetri. – Señor presidente: creo que Mauricio Macri está haciendo política, cumpliendo correctamente con los principios que se planteó en la campaña electoral. El pueblo argentino lo votó y lo colocó en la función de presidente de la República. Tiene toda la legalidad y la legitimidad para ofrecer a los diputados nacionales la línea de su gobierno.

Las líneas centrales de su gobierno se basan en que los grupos económicos transnacionales y la banca financiera internacional vuelvan a controlar el Estado argentino. Además, está dando una vuelta de página de la historia política argentina y de América Latina. Hay que reconocer que están avanzando en toda Latinoamérica con una fuerza muy importante. Están consiguiendo que el mercado se vuelva a instalar como el gran ordenador de la sociedad en nuestro país.

Hace lo correcto Mauricio Macri cuando devalúa la moneda nacional, porque se lo prometió a los sectores exportadores, o sea que de un plumazo les transfirió –vía devaluación de la moneda y rebaja de las retenciones a la soja– más de 150.000 millones, que fueron destinados a los sectores exportadores y a las clases dominantes del país.

Hizo bien Mauricio Macri al pagar al Grupo Clarín, porque éste hizo campaña a su favor. Por ejemplo, le dio Telecom a su socio Fintech. Por algo le dio el negocio escandaloso de los partidos clásicos de los clubes de fútbol. Clarín, Telefón y América ponen 180 millones de pesos, y con 45 millones que puso el Grupo Clarín, en cinco minutos de propaganda televisiva que hay en medio de un partido recupera el 10 por ciento de la inversión. Le paga a Clarín porque, de paso, éste lo brinda mediáticamente; los ministros no tienen que explicar nada, los funcionarios tampoco y menos los diputados. Lo explican solamente los periodistas, ¡independientes!

¡Es muy bueno el gobierno de Mauricio Macri! Está bien, porque fue una apuesta política económica seria, además de muy poderosa y muy importante.

Ahora, nos vienen con el tema de los buitres, que no pueden explicar, muchachos. Yo respeto todas las opiniones. Hace diez años que escucho a los mismos cuadros importantes de los distintos partidos políticos: radicales, socialistas, justicialistas, el Frente Renovador y compañeros del movimiento obrero. Todos provenimos de los que hablamos cuando nos referimos a la dictadura, a Alfonsín, al menemismo, a la Alianza, al duhaldismo o el kirchnerismo. Los que estamos acá sentados sabemos cuál es la disputa real de los gobiernos.

El gobierno de Mauricio Macri eligió una alianza muy importante con los grupos económicos, y por eso quiere que paguemos a los buitres. Se trata de otra concesión a la carroña financiera internacional, porque van a hipotecar por 15.000 millones de dólares a todos los argentinos, y lo harán para satisfacer la voracidad de esos grupos económicos.

En cambio, lo que nosotros hicimos fue arreglar en su momento. Estamos orgullosos de haber arreglado con el 93 por ciento y dejar afuera la carroña, a los buitres, que no solamente extorsionaron a la Argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

No por casualidad la Organización de las Naciones Unidas dictó una resolución que el Congreso debería incorporar. La ONU dijo con claridad que hay que respetar los Estados soberanos poniendo en un pie de igualdad a los acreedores. Por eso, no se puede hacer otra oferta que rompa esa definición categórica. No se está cuestionando a China, Rusia o todos los países de América Latina. Nos acompañaron con su solidaridad, y por eso no vamos a votar este acuerdo.

El gobierno de Macri tiene la mayoría y la posibilidad de votar este endeudamiento, pero nosotros decimos a los señores diputados que no se pueden solucionar los problemas de los trabajadores y del pueblo argentino con este endeudamiento. Se están endeudando para pagar deuda, ¿y saben por qué lo hacen? Porque ustedes prometieron que con la eliminación del cepo cambiario iban a llover dólares, y acá no llovió ningún dólar. (*Aplausos en las bancas.*) El dólar se disparó de 9 a 15 pesos, lo que produjo una estampida inflacionaria muy importante, con el aumento del precio de los productos básicos de la canasta familiar. Además, ello motivó la licuación del salario.

Por otro lado, generaron otro problema porque ustedes decían que el dólar ya estaba a 15 pesos con el “contado con liqui” o con el turismo. ¡No! Acá existen 64.000 millones de dólares que importan en la Argentina las pequeñas y medianas empresas y hoy tenemos un ajuste de más de 320.000 millones de pesos en detrimento de las pequeñas y medianas empresas, lo cual pone en riesgo miles y miles de puestos de trabajo, cuestión que se está demostrando hoy con los despidos. No solamente ocurre

esto en el sector público, sino también en el privado.

Éste es el camino que nos propone el gobierno, y tiene todo el derecho de hacerlo. Es más: lo van a votar, pero no solucionarán problema alguno. Los van a profundizar.

Lo que tenemos que recuperar es la centralidad de la política y del Estado. Sin embargo, ustedes están dejando de lado la política y tergiversando el rol del Estado.

Cuando hablan de ñoquis no solamente estigmatizan a los que van a echar, sino a la mayoría de los trabajadores estatales y al Estado en sí, que es una de las herramientas fundamentales para detener la voracidad de estos grupos económicos privados que no tienen ningún empacho ni condición, y lo único que quieren es acumular ganancias a costa del destino del país y de los trabajadores.

Por eso, no vamos a votar este acuerdo con los fondos buitres, porque ello significa volver a desindustrializar la Argentina, llevar la desocupación al 15 por ciento y tener salarios de 200 dólares para todos los trabajadores en el país. De esta forma, se va a terminar con las políticas de distribución de la riqueza nacional, que sólo se pueden pensar en un acuerdo con los fondos buitres.

El presidente Macri y su ministro Prat-Gay no pueden venir aquí a explicarnos un acuerdo coyuntural o sectorial, sino que deben concurrir a explicar una política económica integral donde todos podamos participar. (*Aplausos por las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Grana. – Señor presidente: en el transcurso del debate fueron surgiendo muchas situaciones a las que quisiera dar respuesta, pero voy a detenerme en el relato de algunos sucesos históricos comentados por la diputada Carrió porque ella tiene la costumbre de aseverar las cosas de una manera determinante, como si fueran verdad absoluta.

El relato y las formas de la diputada Carrió me hicieron recordar una de las primeras cosas que me impactaron de Néstor Kirchner cuando hablaba, en su rol de presidente de la Nación, de nuestras verdades relativas y de cómo poníamos a discusión esas verdades, que tienen

que ver no solamente con una parcialidad casual sino también con la toma de posición desde un lugar a partir del cual las construimos.

Durante todo el día, la noche y la madrugada hemos estado escuchando expresar, con esa misma soberbia, una cantidad de argumentaciones falaces y mentirosas sobre la situación recibida por el gobierno de Mauricio Macri. Debemos reparar en esto porque de otro modo es muy difícil encontrar puntos desde donde se pueda iniciar la discusión.

Durante estos años de gobiernos kirchneristas, desde esas verdades relativas fuimos construyendo en la Argentina una cantidad de cuestiones que, me parece, son importantes. Voy a reparar solamente en dos, relacionadas con el desendeudamiento y la generación de industrias y puestos de trabajo, es decir, herramientas fundamentales para la consolidación de mayores niveles de justicia social, de soberanía política y de independencia económica.

También me llama la atención, quizás porque ésta es la primera vez que participo en una sesión de la Cámara de Diputados, la pretendida desmemoria de los diputados hoy oficialistas, que vienen a decirnos, con las mismas palabras que muchísimas veces se dijeron a lo largo de la historia, cómo se inicia el camino de la recuperación y de la inserción de la Argentina en el mundo. No me quiero extender mucho al respecto, porque son verdades de Perogrullo. Cada vez que en el país –como decía recién el compañero Depetri– nos presentaron este conjunto de medidas que constituyen un plan, hubo un solo lugar de llegada.

Aquí, recordaron a Cristina Fernández parafraseando a Einstein cuando decía que no se puede pensar en tener distintos objetivos si se hacen las mismas cosas. Otra vez, vienen a decirnos lo mismo que en distintos momentos de la historia argentina llevó sistemáticamente a nuestro país, nuestra patria, a profundas crisis económicas, sociales y fundamentalmente, políticas excluyendo a las grandes mayorías populares de nuestra tierra.

Por ese motivo, creemos que estas cuestiones que hoy nos están haciendo debatir, estos acuerdos que se firmaron con los fondos buitres sin mandato del Congreso, esta derogación de leyes que se pretende hacer para generar, desde nuestro humilde entender, mayores niveles de

inseguridad jurídica en el futuro –esto ya fue expresado por muchos diputados–, no están resolviendo los problemas, sino que los están agravando. En consecuencia, adelanto que vamos a votar en forma negativa este proyecto de ley.

Por otro lado, en cuanto al uso de las palabras, quiero comentar algunas cosas significativas. Aquí, no sólo el Interbloque Cambiemos va a votar el proyecto por la afirmativa, sino que también será acompañado por diputados de otros bloques, a quienes un legislador de Cambiemos tildó de “colaboracionistas”.

Quiero aclarar que colaboracionista es aquel que practica el colaboracionismo, que según la Real Academia Española significa la “colaboración con los invasores de un país o con un régimen establecido ilegalmente en él”.

Estamos otra vez ante el problema de las palabras cuando en su mensaje el ministro de Hacienda, al interpelar al diputado Kicillof, le dijo que no se daba cuenta de que en la Argentina a partir del 10 de diciembre había un cambio de régimen.

Entonces, pienso que quizás creen en esto y están planteando el conjunto de estas medidas por esta idea de la instalación de un régimen en la Argentina; un régimen de exclusión por el que el peso de la deuda vuelva a atacar la producción y por lo tanto el empleo, el consumo y, de esta forma, nuevamente la producción.

Como dije en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicito a los diputados que reflexionen de forma patriótica sobre lo que hoy se está tratando aquí. Cuando hablamos de patria no nos referimos a una entelequia, cuando abrazamos la bandera no estamos abrazando solamente un símbolo sino a más de cuarenta millones de personas que son quienes habitan este suelo y constituyen esta patria. Esto es lo que hoy está puesto en juego, es decir, el presente de estos cuarenta millones de personas y las futuras generaciones.

En consecuencia, lo que se está consumando hoy aquí, en este día lamentablemente histórico para la Argentina, es la exclusión de las grandes mayorías populares. Esto, señor presidente, no sólo constituye una aberración, sino que es volver a repetir la historia trágica de la Argentina, de la que tanto esfuerzo nos

costó salir en estos años gracias a los ex presidentes Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner.

Para terminar, en orden a recalcar la importancia de utilizar bien las palabras, quiero hacer una recomendación. Invito al diputado Bossio a utilizar otras palabras porque hay gente que se siente ofendida cuando él habla sin tener en cuenta la coherencia y el respeto por la voluntad popular. Es importante que quienes estamos aquí y hemos sido votados para defender los intereses populares y mantener los avances logrados en estos doce años, respetemos el mandato popular. De esa manera, vamos a fortalecer la democracia y a cumplir con los dos objetivos importantes que tenemos: la grandeza de la patria y la felicidad del pueblo. No existe una cosa sin la otra, y hoy estamos acá haciendo infeliz al pueblo y destruyendo la patria. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Conesa. – Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar mi apoyo a este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional. Con él se termina con una cantidad de juicios ignominiosos que han causado un gran desprestigio a la República.

Mediante estos acuerdos se consigue una disminución del monto de la deuda que está en los tribunales, del orden del 35 por ciento. Además, en el “taxi” de las tasas de interés se obtiene una rebaja de casi el 9 por ciento, lo que será reducido, sin dudas, por lo menos al 7,5 por ciento.

Éste es un excelente acuerdo para la República Argentina. Creo que el gobierno ha tenido la habilidad de dar vuelta la posición contraria del juez Griesa respecto de nuestro país.

Al respecto, quiero recordar que a veces se habla de la independencia del Poder Judicial, pero en los Estados Unidos también se cuecen habas. Es famoso en la historia el caso del juez Marshall, quien en 1803 falló en el caso “Marbury versus Madison”, en el que se estableció que la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos es en realidad un tribunal político.

Ese caso se trataba de un señor Marbury, quien habiendo sido nombrado juez no asumió.

En efecto, había sido designado juez de acuerdo con una ley, pero este señor era enemigo de Madison, el entonces secretario de Estado. Como el juez Marshall tenía temor de que el secretario de Estado, Madison –quien era muy poderoso–, desobedeciera la orden judicial, decidió simplemente perjudicar a Marbury y declaró que la ley por la cual había sido nombrado era inconstitucional.

De esta manera, la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos se arrogó el poder de declarar la inconstitucionalidad de una ley, y de paso, quedó bien con el poder político. Así se demostró, entonces, que en los Estados Unidos también la Justicia tiene un fuerte condimento político.

A mi juicio, lo que aquí ha pasado es que la relación del gobierno del presidente Macri con el gobierno de los Estados Unidos está en buenas condiciones, y éste ha sido, a mi criterio, un factor determinante para dar vuelta estos juicios tan ignominiosos y desprestigiantes para nuestro país.

No siempre la República Argentina ha estado en esta situación de desprestigio. Por ejemplo, durante la presidencia de Marcelo Torcuato de Alvear, una vez el presidente envió un telegrama al Banco de Londres para preguntar acerca de la posibilidad de que la República Argentina obtuviera un crédito para cubrir ciertos gastos presupuestarios. Inmediatamente, al tiro, el presidente recibió un telegrama que decía que el crédito de la Argentina era *unlimited*, sin límite. Ésa era la Argentina en el decenio de 1920.

Por otra parte, en el decenio de 1930 casi todos los países del globo cayeron en *default*. En efecto, cayeron en *default* Gran Bretaña, Francia, Alemania, Brasil, Colombia, Chile; ello, frente al gran acreedor de aquellos tiempos, que eran los Estados Unidos. El único país del mundo que pagó y honró sus obligaciones, y que tenía un gran prestigio en todos los mercados financieros internacionales, fue la República Argentina.

Considero que debemos volver a esas épocas de gran prestigio para nuestro país. Esto no significa que debemos tomar grandes cantidades de crédito. Debemos tomarlo cuando es preciso para ejecutar obras que tienen una alta tasa de retorno, que creen empleo y que

generen muchos beneficios para el país, pero no necesariamente debe ser un crédito masivo.

En este aspecto, también quiero decir algo respecto de la situación que ha enfrentado nuestro país. El *default* más grande de la historia no es el de la República Argentina del año 2001, sino el de los Estados Unidos de 1971. En efecto, ese año, el presidente de ese país, por un simple decreto, dejó sin efecto el Tratado de Bretton Woods, por el cual el gran país del Norte se obligaba a reponer los dólares billete excedentes que tuvieran los otros países, como Alemania, Inglaterra o Francia, que contaban con muchos dólares porque Estados Unidos tenía déficit en su balanza de pagos debido a la guerra de Vietnam. El gobierno de los Estados Unidos canceló por un simple decreto la obligación de reponer los dólares excedentes que tenían los bancos centrales extranjeros y la obligación de entregarles oro a razón de 35 dólares la onza. De manera que mediante un simple decreto dejó sin efecto un tratado internacional tan importante como el de Bretton Woods, del año 1944.

Ese *default* fue ocho veces más grande que el de la República Argentina.

La paradoja y la importancia de esta cita radica en que tal *default* ocurrió el 15 de agosto de 1971, y el día 30 de junio de 1972 el entonces presidente de los Estados Unidos, Richard Nixon—el mismo que generó el *default*—, nombró juez federal del Distrito Sur de Nueva York a Thomas Griesa. (*Aplausos en las bancas.*) Entonces, el presidente Richard Nixon, quien nombró a ese juez que ahora nos coloca en esta situación humillante, fue el mismo autor del *default* más grande de la historia.

Al respecto, es justo decir también que en aquellos tiempos existía la denominada “Guerra Fría” y Estados Unidos tenía a su cargo la defensa de Occidente, por lo cual estaba en una situación apretada desde el punto de vista financiero, y por eso fue que sus aliados—Inglaterra, Francia, Alemania, Japón—absolutamente nada dijeron y se “tragaron” el *default* de ese país.

Por eso, no es que nosotros hayamos tenido el *default* más grande de la historia, ya que

como he dicho, el *default* más grande de la historia fue el de los Estados Unidos de América.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Conesa. — Podría decir muchas cosas sobre nuestro *default*. Solamente quiero señalar que la política del presidente Macri no va a traer desempleo. La política que genera desempleo es la de tipo de cambio bajo, como por ejemplo la convertibilidad del decenio del 90, cuando el tipo de cambio estaba a razón de un peso por cada dólar. ¿Cómo terminó esa situación? Con un desempleo y un subempleo que, si sumamos ambas variables, fue del 40 por ciento. ¿Por qué ocurre esto? Porque, lamentablemente, los empresarios...

Sr. Presidente (Gioja). — Pido al señor diputado que redondee su discurso.

Sr. Conesa. — Ya termino, señor presidente.

Esto es así porque, a los efectos de contratar, los empresarios calculan el valor del salario en dólares, y si el dólar está bajo, contratan poco personal.

Lo que ha hecho el presidente Macri es lo contrario: ha llevado el dólar de 9 pesos a 14 o 15 pesos. Por eso, son falsas las afirmaciones que sostienen que el presidente Macri quiere generar un gran desempleo. Por el contrario, el presidente Macri va a crear mucho empleo y yo pienso que alcanzará el objetivo de “pobreza cero”. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Gioja). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Echegaray. — Señor presidente: como ya se ha dicho de parte de nuestra bancada, mi voto será por la afirmativa. En gran medida, ya ha sido argumentada nuestra posición y no quiero cometer el error de repetir las razones que han dado mis compañeros de bloque. Solamente deseo hacer algunas aseveraciones y compartir ciertas reflexiones sobre cuestiones de carácter político.

Varias veces se citó en este recinto la Presidencia del doctor Alfonsín en los años 80, que como ustedes saben fue una etapa bastante dura por la discusión en materia de deuda externa. Se dio a conocer como “la década perdida” en materia económica para toda América Latina, incluyendo nuestro país. Fue una etapa

muy difícil, con el precio de los *commodities* por el piso, con una relación de intercambio bajísima y desfavorable para nuestros países, con un problema agobiante de deuda.

En ese contexto —no lo digo con ánimo de historiar demasiado, pero aquí se citó este tema— aquel gobierno planteaba el tratamiento político de la cuestión de la deuda externa. Por eso es que se buscaba la adhesión —como bien se dijo también— de los países que estaban en igual situación que nosotros.

Quiero recordar que el bloque opositor de aquel momento —que, por cierto, para nada era de derecha, y aquí se lo ha reivindicado inclusive por miembros de la oposición—, planteaba el no pago de la deuda externa. Inclusive, había entonces un cantito del justicialismo que se escuchaba en este mismo recinto y también en la calle, que decía: “Ay, patria mía, dame un presidente como Alan García”.

Ustedes lo recordarán, y ya sabemos cómo le fue a Alan García, más allá de los enormes esfuerzos que hizo por no pagar la deuda. Pero del no pago de nada de la deuda a esta situación de pago del 93 por ciento, evidentemente, algo ha pasado durante el transcurso del tiempo. Sería más difícil ahora armar un cantito, ya que no rimaría demasiado.

El tema que además quiero plantear desde el punto de vista político es que esta cuestión de pensar en términos de contradicción es muy sugerente para quienes hemos militado en etapas de las juventudes políticas o de la militancia universitaria.

No importa el partido político de que se trate; militar, en términos de contradicción, era casi alucinante porque uno ponía todos los atributos negativos en manos de quien tenía que enfrentar y todos los atributos positivos del lado propio, y así se simplificaba enormemente la realidad.

Esto es lo que vivíamos en otras épocas, y no reniego de ello, pero aplicar ese mecanismo de análisis a todas las cosas es un grave error de maniqueísmo y simplificación, porque quien viera este recinto hoy, de un lado observaría las banderas argentinas y escucharía discursos casi flemáticos sanmartinianos y bolivarianos, y del otro lado vería a cerdos capitalistas que estamos defendiendo vaya a saber qué cosa,

y no es así; esto nada tiene que ver con eso. (*Aplausos en las bancas.*)

—Ocupa la Presidencia, el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Echegaray. — Eso es una simplificación, porque entre otras cosas ustedes se han enamorado de su propia mentira y tratan de enrostrar al resto de la sociedad que los únicos que tienen en claro las cosas son ustedes, y eso, para nada es la realidad.

La realidad es que nadie en este recinto es abogado defensor de los buitres. La realidad es que en este recinto repudiamos no sólo a los buitres externos sino también a los locales, los buitres nacionales que ustedes prohicieron durante muchos años. (*Aplausos en las bancas.*)

Por ejemplo, esos buitres que cuentan plata en “La Rosadita” son los que tienen la plata que falta de nuestras escuelas, de nuestros hospitales y de nuestras rutas. (*Aplausos en las bancas.*) También debo mencionar a los buitres que compraron dólares a futuro, ya que también hacen que falte nuestra plata de las arcas del Estado, y a quienes usaron la plata del juego, reteniéndola, ya que fueron 8.000 millones de pesos que, por supuesto, también faltan de las arcas del Estado.

Por eso, el tema de los buitres es muy relativo, las contradicciones pueblo-antipueblo, patria-antipatria realmente no tienen mucho sentido en la sesión de hoy.

Lo que sí tiene sentido en la sesión de hoy es ver qué salida encontramos a los problemas que tenemos, y se ha avanzado mucho en ese sentido. Aquí, quiero citar algo que alguna vez escuché, y termino con esto que creo es lo más importante: la patria no es un territorio, no es un símbolo aislado, la patria es el territorio, los símbolos y, sobre todo, los lazos de solidaridad que unen a la gente que habita en él. Esto es lo que nos está faltando para construir un proyecto común y sacar la Argentina a flote.

Por eso es que nos vamos a empeñar en dar vuelta esta página para empezar a construir el país, y resolver y superar los grandes problemas que tiene desde hace muchos años. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — La Presidencia informa que estamos aproximadamente a una hora de cerrar el debate, a efectos de que se

haga saber a los diputados que están en sus despachos que vuelvan al recinto.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Grosso. – Señor presidente: estamos ma- drugando acá, en el Congreso, y discutiendo el tema de los fondos buitres. Espero que esto no sea una parábola y “se madrugue” a la Argentina.

La presente sesión está marcada por la vergüenza. Muchas sesiones en este recinto han tenido que ver con temas trascendentes en la Argentina, con la recuperación de derechos, de soberanía. Esta sesión no tiene que ver con las otras, sino que está marcada por la vergüenza, la vergüenza de los que se arrodillan ante los intereses internacionales.

Éste es el primer proyecto de ley que el gobierno de Mauricio Macri manda al Congreso; es una ley de rendición incondicional, un verdadero bochorno, y muchos sectores del gobierno pretenden ocultarlo.

Esto que hoy nos muestran como una solución para el país, todos sabemos que nada resuelve. De hecho, es apresurado, costoso y hasta puede ser muy riesgoso para la Argentina. Es apresurado con la excusa de dar respuesta a un juez de Estados Unidos.

Es costoso no sólo porque vamos a pagar más a estos bonistas que al 93 por ciento reestructurado, sino porque hasta pagamos a los abogados de Paul Singer 235 millones de dólares, que serían casi 4.000 millones de pesos. ¿Saben qué es eso? Es lo mismo que cuestan los sueldos del Programa Argentina Trabaja de todo un año. Serían miles de escuelas, miles de casas.

Yo pregunto por qué no nos ponemos a pensar cómo aumentamos el trabajo de nuestros cooperativistas y cómo empezamos a resolver el déficit habitacional. Parece que están claras las prioridades de este gobierno.

Ninguno en este recinto, ni las autoridades nacionales que vinieron al Congreso a explicar este acuerdo, dio cuenta de que nadie litigará contra la Argentina.

Ustedes, que están tan preocupados por los números, ¿sacaron cuentas de cuánto es lo que puede terminar pagando la Argentina si estos

bonistas empiezan un juicio? Quizás son las cuentas que en realidad quieren hacer.

Más allá de estas cuestiones técnicas, hay algunos problemas de orden político. En primer lugar, acá hay una vieja disputa que tiene que ver con el modelo colonial y el modelo nacional, y hoy se abre un nuevo capítulo: la restauración colonial que lleva adelante el PRO, que encontró su mejor aliado en la Unión Cívica Radical, y al igual que lo hizo Aramburu con su “fusiladora”, pretende iniciar el tercer ciclo de endeudamiento en la Argentina.

Hoy, nosotros seremos cómplices de un sistema criminal a nivel mundial, que llevó a que ochenta familias en este mundo tengan más plata que tres mil quinientos millones de habitantes.

Digamos la verdad al pueblo argentino: Macri no gobierna este país, hoy nos gobiernan los grupos económicos mundiales. La Argentina se va a volver una franquicia de Goldman Sachs, de Kissinger, de Rockefeller y de toda la usura internacional.

Yo propongo que bajemos la bandera argentina y pongamos la de Estados Unidos para que sinceremos la situación. (*Aplausos en las bancas.*) Esta historia ya la conocemos. Esta novela ya nos la contaron. Primero, fue Rivadavia y la Baring Brothers; después, los Martínez de Hoz, Videla, y por último, Cavallo, Menem y de la Rúa. Esta ficción ya la sufrió nuestra gente con la mentira del blindaje y del megacanje, que más que una mentira fue una estafa. En este sentido, vuelvo a referirme a Sturzenegger, que se sacó todos los números esta noche. El es el presidente del Banco Central de la República Argentina y está procesado por esa estafa que significó el megacanje.

¿Cómo termina esto? Con el pueblo en la calle pidiendo que se vayan todos, como pasó antes; treinta y nueve muertos en dos días. ¿Esto es lo que queremos hacer ahora en la Argentina? En realidad, lo que ustedes ocultan es que no están apurados por resolver este problema; ustedes quieren volver a endeudarnos.

Perón dijo hace un tiempo: “me cortarían las manos antes de pedir un nuevo empréstito”. Mucho más tarde, años más tarde, Néstor dijo que los muertos no pagaban. Y acá estamos frente a otro problema político del que quería

hablarles. A mis compañeros peronistas les digo que, para mí, no se trata de traidores o no, sino de recuperar la representación histórica de la bandera de nuestro movimiento. Si levantamos la bandera de la independencia económica, la justicia social y la soberanía política, no podemos después salir corriendo a derogar dos leyes de nuestro país porque un juez municipal de Estados Unidos nos pide que lo hagamos.

No podemos ser peronistas edulcorados, o *light*, si queremos hablar en el idioma de Griesa. Es hora de que la política se haga cargo, es hora de que nos hagamos cargo de todo. Estas deudas y estos mecanismos constituyen una estafa a nuestra soberanía. En definitiva, son nuestros pueblos los que pagan con su trabajo y es la dependencia el lugar en el que ponemos a nuestro país.

Quiero hacer un pequeño apartado. Si se propone derogar la ley de pago soberano —como establece la iniciativa que estamos considerando—, la comisión bicameral, que pretende investigar el origen de la deuda externa durante los años de la dictadura y su reestructuración, pierde atribuciones. Es bastante triste que esto esté pasando cuando faltan pocos días para que se cumplan cuarenta años del último golpe militar.

Para finalizar, señor presidente, debo decir que hoy la situación es de vergüenza; siento vergüenza por este Parlamento, la misma que me daba la política cuando empecé a militar en los barrios populares en pleno auge neoliberal. Todos los días entregaban un poquito más la patria, todos los días hundían un poquito más a nuestro pueblo en el peor de los infiernos. Nosotros conocemos ese infierno.

La señora Patricia Bullrich dijo que había que hacer un esfuerzo, y por ello en su momento recortó el 13 por ciento a los jubilados y a los estatales. Hoy, el hijo de un ex ministro dijo que esto hay que votarlo con la nariz tapada. Yo me pregunto si nos vamos a tapar la nariz cuando se siga despidiendo gente y cerrando fábricas. La verdad es que esto es bastante complicado.

De todas maneras, creo que hay que quedar-se tranquilos. El peronismo se reconstruye en la calle, como hoy, acá afuera, y no en Davos. El pueblo jamás pidió permiso para conquistar

derechos, y no vendrá a pedirnos permiso para defender lo que nos arrebataron.

El Congreso está enterrando el futuro de nuestro país, el nuestro y el de sus familias. Allá ustedes cuando sus hijos les pregunten qué pasó con la Argentina.

Por todo esto, no vamos a acompañar este proyecto de ley. Nosotros estamos del lado de la patria, y ustedes, como siempre, siguen siendo la colonia. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Larroque. — Señor presidente: el día 10 de diciembre, después de ese minigolpe cautelar llevado adelante por el partido judicial, el presidente electo fue muy claro al elegir su forma de juramento. Eligió jurar excluyendo la palabra “patriotismo” y dijo hacerlo con lealtad y honestidad. Y lo está cumpliendo: es honesto y leal a los intereses de los grupos económicos, y fundamentalmente, a lo que se comprometió durante su campaña electoral, que es cumplir con Griesa y los fondos buitres.

Quizás los equivocados aquí sean otros. Mauricio Macri y el PRO, que es un bloque de cuarenta y un diputados, son absolutamente coherentes. Lo que tendríamos que empezar a analizar son las conductas que se verifican en las peripecias discursivas que vienen dando los representantes de los otros bloques. Digo que Macri es coherente porque ha defendido esta capitulación frente a Paul Singer y los buitres apretando a gobernadores, intendentes y diputados, apretando a la sociedad entera, hace cuarenta y ocho horas, con el anuncio del apocalipsis.

Evidentemente, sus palabras tuvieron efecto porque ha construido el quórum con muchísimos diputados que se han expresado en contra de esta iniciativa, pero que han venido a dar quórum y dicen que van a votarla. Entonces, con el correr de los días iremos conociendo qué es lo que pasó para que den quórum y voten a favor de este proyecto de ley que es vergonzoso y que deshonor el mandato con el que el pueblo los ha ungido.

Esto es lo que está ocurriendo hoy. Nosotros sabemos lo que han significado estos aprietes. Quiero decirlo porque ha pasado en nuestro

bloque, con compañeros diputados, con un compañero intendente en la reunión de intendentes de las capitales –veo acá a compañeros de Tierra del Fuego– a quien le dijeron “tus dos diputados tienen que votar”. Esto lo dijeron el ministro Frigerio y otros funcionarios. Éste es el manejo: si querés obras, tenés que votar esta capitulación.

Ante esta situación, el compañero Walter Vuoto, dignísimo intendente de Ushuaia, respondió que no eran “sus” diputados sino diputados del Frente para la Victoria, que tienen la conducción de Cristina Fernández de Kirchner, pero sobre todo, diputados que responden al mandato del pueblo argentino, honrándolo. (*Aplausos en las bancas.*)

Están muy confundidos Mauricio Macri y muchos más si creen que van a poder comprar a alguien de este dignísimo bloque de ochenta y cinco diputados del Frente para la Victoria. Acá tenemos una concepción clara respecto de la política y vamos a pelear, como decían los compañeros, en la calle y donde corresponda.

En el tiempo que resta de sesión llamamos a la reflexión a los diputados de los demás bloques, incluso a los legisladores del bloque radical, para que analicen esta situación. ¿Qué acuerdo hizo el radicalismo? ¿Un ministerio y dos secretarías, o viceversa? ¿Esto es suficiente para entregar la bandera de Hipólito Yrigoyen a cien años del triunfo de la soberanía popular? ¡Qué vergüenza!

A quienes se consideran peronistas –tal como lo manifestó “Leo” Grosso recién– les decimos que hay tiempo para pensar el voto. Ya se ha dado quórum y para nosotros esto es un problema porque esta sesión no tendría que haberse llevado a cabo. Estamos derogando leyes por imposición de un juez de comarca extranjero. Esto ya avergüenza, pero estamos acá y a tiempo de cambiar el voto. Y si no fuera así, como decía recién, nosotros vamos a dar la pelea en la calle, pero sepan quienes impulsaron esta capitulación que, si creen que éste es el camino para imponer las cosas, lo único que están haciendo es dar vuelta el reloj de arena para que empiece la cuenta regresiva. Los esperamos donde se dirimen las cosas, que es en las urnas; nos vemos en 2017, porque el pueblo va a castigarlos por esto. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Ciampini. – Señor presidente: prácticamente a noventa días de esta nueva gestión de gobierno tenemos el damero político bien clarito, y realmente noventa días son una eternidad frente a todos los temas que hay que resolver en este país.

El damero político nos muestra el país que entregamos desde el Frente para la Victoria y el destino al que quiere llevarnos este nuevo gobierno. El país que entregamos es clarito y simple. Nuestra compañera presidenta Cristina Fernández de Kirchner, antes de terminar su mandato, en uno de sus discursos, dijo: “Estamos entregando un país ordenado”. Ésa es la verdad: un país que se entregó sin ningún tipo de conflicto, sabiéndose lo ocurrido desde tres gestiones atrás.

¿A dónde nos quieren llevar? A un país con pérdida de soberanía, señor presidente. Ello es evidente porque este proyecto de ley nos lleva por ese camino, por el que no se llegará a la “pobreza cero”. Ahí estará la pesada herencia de la que están hablando, cuando el camino por el que nos están llevando no llegue a la “pobreza cero”.

Como estamos hablando de temas económicos y del futuro de nuestra patria, voy a mencionar una ilustración que el historiador Carlos Marichal comenta en su libro *Historia de la deuda externa de América Latina*: “La proyección histórica del comercio y los préstamos externos evolucionaron en consonancia con la dinámica de las economías de las naciones industrializadas, su expansión económica. Los empréstitos de capital también propiciaban un flujo inverso de fondos en forma de pagos e intereses. Nuestro país, nuestra América Latina, tiene muchas variables de estos tipos de empréstitos, que pasaron años sin resolverse, sabiendo que las crisis sociales caminaban con el desmanejo de estas resoluciones de deuda, que siempre las paga el pueblo”.

Voy a insertar en el Diario de Sesiones el texto correspondiente a las distintas etapas históricas, pues ya se han hecho muchos comentarios en el transcurso de este día.

Sobre esta historia de especulación y terrorismo financiero que nuestro país sufrió a prin-

cipios de este siglo, que es el tema que hoy nos toca analizar, se buscó un camino, y durante los gobiernos del compañero Néstor y de la compañera Cristina, en sus dos mandatos, se trabajó sobre el desendeudamiento y la negociación de la deuda de nuestro país, con los éxitos de 2005 y 2010, llegándose a un 93 por ciento de aceptación de parte de los bonistas.

Esta política también estuvo acompañada del contexto mundial –esto es muy importante dentro del país que dejamos–, que no fue ajeno a esta discusión del terrorismo financiero; así, fue apoyada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, que aprobó la iniciativa de la Argentina para frenar el accionar de los fondos buitres, que tiene por objetivo dar viabilidad a los proyectos de reestructuración de las deudas soberanas encaradas por los países en crisis.

Esa iniciativa contó con el apoyo de ciento treinta y seis países, y seis se opusieron; creo que esos seis países se van a sumar al voto del proyecto que hoy está planteando la mayoría. Oh casualidad, dentro de esos seis países que se opusieron se halla Estados Unidos.

Ese día, en Naciones Unidas nuestro canciller planteó que “la deuda soberana es un derecho que tenemos los países para reestructurar y es una forma de poner límites a los piratas del siglo XXI, que son los fondos buitres, que amparándose en la falta de una legislación global han aprovechado y usufructuado sobre la pobreza de muchos países aquí presentes”, refiriéndose a Naciones Unidas.

La resolución considera de aplicación un principio ancestral que rige mundialmente para la reestructuración de las deudas entre privados, según el cual si una mayoría acepta el arreglo propuesto por el deudor –en este caso, un gobierno–, el resto debe acogerse a esa decisión o perder su crédito. Ello no puede ser de otra manera, porque si el deudor es un Estado la afectación de una ejecución perjudica a toda la población de ese país.

Hoy, vemos que el oficialismo habla de una negociación con un 7 por ciento de los buitres. Aquí, señores diputados, no hubo una negociación sino que se sometió al país a la voluntad de los buitres y a los condicionamientos que propone el juez Griesa.

En los tres períodos de gobierno del Frente para la Victoria se pagó al 93 por ciento de los bonistas; se trata de una deuda que generaron algunos funcionarios que hoy están en el gobierno de turno, quienes endeudaron brutalmente a nuestro país con canjes, megacanjés, blindajes. No podemos privilegiar a ese 7 por ciento de buitres o profesionales usureros compulsivos. Es ilegal pagarles un peso más. Vuelven a poner a la Argentina como botín de los capitales especulativos.

El terrorismo financiero es atraso, miseria, exclusión, y toda la política de inclusión e inversión genuina que hemos realizado quieren mandarla, como dicen los compañeros, al caño, señor presidente.

En mi provincia, vivimos el desarrollo de la política de autoabastecimiento con YPF.

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado, su tiempo...

Sr. Ciampini. – Ya termino, señor presidente.

Hoy estamos viendo que están mirando con mucho cariño Vaca Muerta. ¿Quieren volver a sacar del camino a YPF? ¿Este es el objetivo?

Sabemos que el sistema capitalista, señor presidente...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Puede ir terminando, diputado?

Sr. Ciampini. – ...tiene en su gen microbios expoliadores y/o especuladores, que aparecen cuando se desestabilizan las democracias en todos los países soberanos en desarrollo y emergentes. Para estos microbios hay antídotos, y estos antídotos se generan al defender más y más nuestra soberanía, y no, como se pretende en este caso, con la entrega de la dignidad soberana de nuestra querida Argentina.

Por eso, adelanto mi voto negativo al dictamen de la mayoría. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Bardeggia. – Señor presidente: fueron muy abundantes y sustantivos los argumentos, las razones y los planteos del bloque al que pertenezco, así que voy a intentar concentrarme en lo que considero es uno de los aspectos más relevantes y a la vez preocupantes y críti-

cos del proyecto de ley que se trae a debate en esta larguísima sesión.

Para poder hablar de estos argumentos estuve presente prácticamente todo el tiempo en la banca, porque quería y necesitaba escuchar atentamente los fundamentos con que los diputados pertenecientes a los otros bloques, especialmente del oficialismo, sostienen este proyecto. También me interesaba conocer realmente cuáles eran los argumentos que sostenían algunos bloques no oficialistas para acompañar el proyecto.

He intentado escuchar explicaciones o razones que, al menos en parte, disipen el punto más crítico, que es la sensación que todos tenemos desde que empezó esta sesión, pero no lo hemos podido lograr. Me refiero a la sensación de precariedad sobre la que se asienta este acuerdo relacionado con un tema tan relevante para el país, esa sensación de que, por lejos, nos deja más dudas que certezas, de que en cierto modo esto está atado con alambres. Tenemos la sensación de estar en un lugar de extrema vulnerabilidad. ¿A qué me refiero con esto? Más que nada, a la vulnerabilidad relativa a la litigiosidad potencial o latente que presenta este acuerdo hecho, como dijeron varios señores diputados, a las apuradas.

Ni los diputados del oficialismo pudieron disipar esas dudas y esa sensación de absoluta precariedad. Además, llamativamente –como también fue señalado por varios diputados del bloque– las bancadas aliadas plantearon dudas que serían casi insuperables. Dijeron algunas cosas muy explícitas, como por ejemplo, “el acuerdo no me gusta”, o “va a dar lugar a embates”. Creo que esto lo sostuvo el miembro informante del bloque del Frente Renovador. Otros, se refirieron a “posible litigiosidad”, en línea con lo que estoy planteando.

Es decir que, aparentemente, absolutamente a nadie cerró este proyecto; pero algunos, en mérito a sus argumentos y razones, van a votarlo.

En mi opinión, la litigiosidad se funda en dos aspectos. A uno de ellos me voy a referir rápidamente, mientras que en el otro me detendré en forma más detallada. Es aquí donde intento hacer un aporte sobre alguna perspectiva o enfoque que quizá no fue debidamente atendido en esta sesión.

El primer punto de litigiosidad potencial o latente tiene que ver con las características propias del acuerdo, con el trato absolutamente diferencial, sin duda, propinado a los bonistas que entraron en el acuerdo que estamos discutiendo respecto de aquellos otros bonistas del canje de los años 2005 y 2010. El trato es absolutamente dispar. A unos, sobre 100 dólares se les pagó 65, porque aceptaron la quita, mientras que a otros –como bien ya dijimos–, sobre 100 se les pagó 450 o 460, y a otros, que también entraron, 135.

Pero el tema más importante, que es el verdadero factor de riesgo, está dado por la lógica que conduce al sistema judicial en el que delegamos la jurisdicción. ¿Cuál es la lógica? Creo interpretar en el sistema judicial de Estados Unidos y también en el de Inglaterra una verdadera mutación. Tal vez habría que llamarla “desregulación”, que sigue –aunque un poco de atrás– a la absoluta liberalización que se vio en el orden económico, que hoy devino en el orden económico global.

En ese orden se derogó una serie de normativas que protegían a los Estados soberanos y también a la economía real y productiva. Para dar un ejemplo concreto, estoy hablando de la conocida ley Glass-Steagall, que una vez derogada disparó la formación de los grandes *holdings* bancarios –que ahora ya son cosa del pasado–, que también multiplicó los paraísos o guaridas fiscales y los flujos financieros globales y, por supuesto, como no podía ser de otra manera, los lamentablemente conocidos fondos buitres.

En el sistema judicial norteamericano sucedió algo similar. Más o menos desde mediados de la década del 80 se eliminó una serie de leyes, que entre otras cosas prohibían en forma taxativa la compra de bonos para litigar. Esa era la doctrina *Champerty*.

En el caso de Perú –me voy a referir a esto rápidamente–, creo que en 1989 el presidente Belaúnde Terry declara la cesación de pagos, se da un proceso de reestructuración de deudas y finalmente se llega al Plan Brady. A los seis meses de la puesta en marcha del plan, el fondo buitres Elliot compra bonos creo que por 3 millones y medio de dólares y luego reclama 56 millones.

El juez de primera instancia da la razón a Perú, pero aparece la Cámara de Apelaciones de Nueva York revocando el fallo de primera instancia del Distrito Sur de Nueva York y diciendo que, en realidad, no era ilícito lo que estaba haciendo ese fondo buitre, Elliot.

A partir de allí, sin ningún tipo de justificativo previo, sin argumento que sostuviera esa decisión, establece una verdadera bifurcación que cambia la suerte de los países que venían con reestructuraciones soberanas. Esto ya lo sabemos porque hemos abundado en este tema.

Este fenómeno de desregulación del sistema judicial de Estados Unidos y de Inglaterra es lo que entraña el riesgo latente de litigiosidad. Que nadie piense que esto va a quedar así, como creo suponen los miembros del bloque oficialista, por los argumentos que he escuchado. Entiendo que es muy probable que aparezcan virajes y principios que vuelvan a alterar de manera definitiva y que comprometan nuevamente la suerte de países como el nuestro, como casi todos los de Latinoamérica o los del sur en general, que han realizado intentos de reestructurar deudas y con ello han hecho planes de crecer para poder pagar.

En líneas generales, esto es lo que quería señalar. Los fondos buitre no son acreedores de buena voluntad. Nunca crearon una pyme, nunca levantaron una fábrica, nunca agregaron valor a la economía. Ellos ganan en los tribunales. Es muy probable que con este acuerdo sigamos exponiéndonos a ese tipo de actitudes.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Juárez. – Señor presidente: después de dieciséis horas de exposiciones y debates son muchos los argumentos que se han esgrimido.

Si algo ha quedado en claro es que todos reconocemos que hay un problema al que tenemos que encontrar una solución. La diferencia está en que no nos ponemos de acuerdo en cuál es esa solución.

Como decía Perón, la única verdad es la realidad; como dice Serrat, la verdad nunca es triste, sólo que a veces no tiene remedio, y como dice el papa Francisco, entre una idea y la realidad siempre prevalecerá la realidad.

En ese marco, quisiera rescatar dos expresiones que resumen quizás este nuevo esce-

nario político. Una de ellas pertenece al señor diputado Bossio, quien dijo que su bloque, sus compañeros a los que representa no apuestan al fracaso y quieren que a la Argentina le vaya bien.

Por su parte, el señor diputado Lavagna sostuvo que había que encontrar la manera de minimizar los riesgos y embates que pueden producirse si este problema no se resuelve.

Esto habla de madurez política, de un nuevo escenario, que nos lleva a una reflexión. Digo esto porque el hecho de que ningún bloque tenga mayoría, que pareciera una debilidad, pasa a ser una fortaleza ya que ello nos obliga a tener que escucharnos, consensuar y dialogar.

De esta manera, el Parlamento ha recuperado la función que nunca debió haber perdido, que es la de hablar, la de debatir. Dieciséis horas en este recinto nos dan la razón. (*Aplausos en las bancas.*)

Por otro lado, quisiera hacer mención de algo que me genera beneplácito. Más allá del apoyo que alcance este proyecto –que vamos a acompañar– es un acto de madurez política haber aceptado correcciones, escuchado las distintas voces y entendido que la verdad real se forma con verdades parciales. Como nadie es dueño de la verdad, no es bueno imponer la soberbia de los números.

Por lo tanto, el Parlamento está iniciando un nuevo tiempo en un nuevo marco político, cosa que celebramos.

Estoy feliz por el hecho de que los integrantes del Frente para la Victoria hayan traído estas banderas. Es un gesto, como lo es el del bloque Cambiemos, que decidió empezar a escuchar, ceder y aceptar que pueden aportarse ideas superadoras. De este modo, al cambiar las formas, el bloque Cambiemos hace honor a su nombre.

Como dijera un artífice de nuestra Constitución, que era catamarqueño: “Señores: obedezcan, pero no por temor sino por conciencia”. A esa conciencia apelo hoy para que cada uno, desde el metro cuadrado que le ha dado el pueblo de la Nación Argentina, vote y acompañe lo que crea en función de su recta conciencia. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Tomas. – Señor presidente: han transcurrido poco más de cien días desde el inicio de esta nueva gestión presidencial y recién ahora los representantes del pueblo argentino podemos debatir un proyecto de ley en el Congreso. Hasta el momento, vinimos siendo gobernados por decretos de necesidad urgencia, por normas delegadas y por decretos reglamentarios.

Hoy, estamos analizando un tema trascendente que busca terminar el proceso de cancelación de deuda que justamente inició el gobierno anterior y que dio lugar a ciertos cuestionamientos que se plantearon en este recinto. Al respecto, debo recordar que iniciamos el tratamiento de este asunto cuando todavía no había ingresado el expediente a la Cámara. Seguramente, muchos recordarán que la reunión con el ministro de Hacienda y Finanzas Públicas se realizó sin que todavía hubiese ingresado la iniciativa, poniendo en evidencia ciertas desprolijidades. Incluso, en su momento, propusimos posponer la sesión para esta semana por algunas expresiones que se hicieron, que todavía no tenemos en claro.

Más allá de eso, entendemos que éste es un debate trascendente. Después de mucho esfuerzo –no sólo de nuestro gobierno sino de todo el pueblo argentino– logramos llegar al 93 por ciento de adhesión en las reestructuraciones de los años 2005 y 2010. Por eso, recién hoy podemos decir que nos encontramos en la culminación de ese proceso, que involucra al 7 por ciento restante, aunque –tal como se manifestó en este recinto– en realidad contempla sólo la mitad de ese porcentaje. Digo esto porque todavía quedan algunos acreedores no identificados.

Por otra parte, si bien son seis los acuerdos, todos están condicionados al acuerdo de Paul Singer, que ha determinado junto al juez Griesa, de Nueva York, la fecha del 14 abril. Esto nos preocupa, porque ése es el marco jurídico e institucional en el cual estamos debatiendo esta cuestión.

Por otro lado, tenemos el marco mediático, es decir, de los discursos y el planteo que el propio presidente de la Nación ha realizado al señalar que no existe un plan “B” y que de no aprobarse el acuerdo sobrevendrá el ajuste. Personalmente, considero que ya estamos en el plan “B”, porque el plan “A” –que se basaba

en los supuestos de que lloverían inversiones, se dispararía el crecimiento e ingresarían rápidamente dólares producto de la liquidación de divisas por exportaciones– nunca funcionó. Entonces, ya nos encontramos en el plan “B”, que justamente se basa en el endeudamiento para poder saldar la deuda.

Desde este bloque, sostenemos que ésa no es la única salida disponible. Además, nos llamó la atención que el propio ministro de Hacienda y Finanzas Públicas señalara que ése no era sólo un planteo del juez sino también de un grupo de profesionales de la usura. Incluso, se refirió a la sorpresa del mediador Pollack cuando se le acercó esta propuesta, que ni siquiera contemplaba una quita en el capital.

Para nosotros, éste no es un buen acuerdo. Estamos convencidos de la necesidad de saldar la deuda y concluir con este proceso. Justamente, presentamos un dictamen de minoría en el que planteamos estas cosas, es decir que se concluya con el proceso de desendeudamiento. Sin embargo, nadie puede afirmar que en la propuesta del oficialismo haya claridad y certeza en el planteo. Por ejemplo, no tenemos en claro cuál es el monto en el que la Argentina se va a endeudar; se habla de 12.000 millones, pero hace un rato el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hizo mención a 12.000 y pico de millones; otros, hablaron de 7.500, y también están quienes mencionaron cifras de 15.000 y hasta de 20.000 millones de dólares.

Tampoco queda en claro cuál será la tasa de interés. Durante el debate se hizo alusión a tasas del 6, del 7,5 y hasta del 8 por ciento. Lo cierto es que la provincia de Buenos Aires ha tomado deuda –lo cual no es muy confiable– a una tasa del 9 por ciento anual.

Por otro lado, nos preocupa que no se cierren todas las puertas a futuros planteos judiciales, no tanto de los que acordaron en su momento y conforman ese 93 por ciento sino de los que quedan de este 7 por ciento. Nadie sabe si lo que queda fuera de este acuerdo está en manos de los actuales acreedores, que quizás aparezcan después. Éstas son las cosas que nos preocupan.

De todas maneras, el bloque del Frente para la Victoria-PJ presentó una propuesta que autoriza al ministro de Hacienda y Finanzas Pú-

blicas a concluir con el proceso de desendeudamiento.

También sugerimos respetar los principios establecidos por las Naciones Unidas. Esto no es un capricho sino algo que se planteó allí, que luego dio lugar a una resolución que se aprobó. Además, el año pasado el Congreso sancionó una ley –la 27.207– que otorga a esos principios el valor de orden público.

No estamos hablando de cuestiones etéreas, porque el principio fundamental al que hace mención esa norma es el de la equidad. Esto no significa que los montos tengan que ser los mismos que percibieron quienes forman parte del 93 por ciento, pero sí que quizás es necesario mantener la equidad en la actualización de los títulos valores al día de hoy, como se plantea en nuestra propuesta, más allá de la necesidad de sostener la soberanía, la no discriminación y el diálogo constructivo.

Otro tema inconcluso es el de los 235 millones en concepto de honorarios que sólo va a cobrar el estudio de Paul Singer, porque figura en un solo acuerdo y no en los demás.

A quienes hablan de vacío legal o de que no hay plan B, les digo que en los últimos diez o doce años en mi provincia hicimos un sinnúmero de obras de infraestructura como diques, viviendas, escuelas, etcétera. ¿Saben cuáles fueron las fuentes de financiamiento? El Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, el CAF y los fondos provenientes de China, que no fueron avalados por los sectores que hoy integran el oficialismo, aunque luego utilizaron 3.000 millones de dólares para incorporarlos a las reservas del Banco Central.

En definitiva, decidimos elevar nuestra propia propuesta porque entendemos que éste es un mal acuerdo. Lo que van a conseguir con esta iniciativa no es solamente endeudar y comprometer a la Argentina de hoy, sino también a las futuras generaciones. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. García. – Señor presidente: en lo que respecta al tema en tratamiento, debo decir que me han representado acabadamente las palabras pronunciadas por nuestro miembro informante, compañero Axel Kicillof.

En cuanto a las consecuencias que se pueden presentar en caso de que este proyecto sea sancionado, nada mejor que remitirme a las exposiciones de mis compañeros Oscar Martínez, de la provincia de Tierra del Fuego; Abel Furlán y Edgardo Depetri, que son hombres del mundo del trabajo.

Personalmente, quería referirme a un tema al que también se aludió en reiteradas oportunidades. La ley 27.207 toma en cuenta lo que se dispuso en las Naciones Unidas sobre la necesidad de contar con un modelo de negociación y reestructuración de las deudas soberanas, lo cual fue avalado nada más ni nada menos que por ciento treinta y seis países. En este sentido, tal como manifestó la señora diputada di Tullio, espero que nadie se ponga creativo, porque sería una burla hacia los países que en ese momento acompañaron la propuesta argentina de reestructuración de deudas soberanas.

También quiero hacer referencia al ámbito donde estamos, que es este recinto, en el cual con muchos compañeros, incluso con algunos que hoy están en otras bancas, hemos compartido larguísimas horas debatiendo temas importantísimos para nuestra gente y para nuestro pueblo.

He escuchado hoy con bastante atención a todos los diputados que hicieron uso de la palabra. Muchos de ellos dijeron que celebraban esta metodología de sesión y que estaban muy contentos porque se podía hablar en este lugar.

Durante el tiempo que yo estuve en esta Cámara siempre se pudo discutir. Hubo veces que las discusiones fueron muy encendidas...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. García. – No voy a contestar. Creo que todos nos merecemos el uso de la palabra para referirnos a este proyecto de ley, cuyas consecuencias conocemos.

Hoy, este recinto es de palcos vacíos y puertas cerradas. Ésta es una observación que hice toda la noche. Nos encerramos puertas adentro de este recinto. Había pulsión de angustia y de muerte, porque todos sabemos lo que va a significar –insisto– la consecuencia de votar esta ley.

Sin embargo, quienes nos dimos un ratito y salimos de la Cámara para recorrer la calle vimos que había pulsión de vida, esperanza y

miedo. Alguno dirá que se trataba de militantes de distintas fuerzas políticas, y probablemente sea cierto. También había personas que se acercaron a espiar detrás de una valla para saber qué iba a votarse y cómo habrían de votar los diputados, porque está en juego su destino y el de sus hijos.

Todos nosotros hemos recibido miles de mensajes de ciudadanos en nuestras casillas de correo electrónico, en los que nos pedían que por favor no votáramos esta ley, que por favor no endeudáramos el destino y que nos hiciéramos responsables de lo que fuéramos a hacer, porque antes el olvido era largo pero hoy es corto gracias a las nuevas tecnologías. En pocos meses vamos a volver a tener una elección, que es donde la gente refrendará el compromiso que dio a cada uno de los legisladores que están en estas bancas.

Este silencio que hoy sentí de puertas cerradas y palcos vacíos lo percibí también el 1° de marzo, cuando el presidente de la Nación Argentina vino a dar su mensaje ante los legisladores. Y también hubo otras ausencias: no se mencionó la industria nacional ni las pymes ni los derechos de género. Es decir, hubo un pedazo de la sociedad que no fue incluido en ese discurso.

Cada uno representa a la gente que lo votó, o por lo menos a eso aspiramos. Nosotros representamos ese 49 y pico por ciento de la sociedad que confió en cada uno de nosotros para representarla en el Congreso y no traicionar su mandato. De eso estamos muy orgullosos, y yo lo estoy de todos los compañeros de mi bloque que se han expresado en el mismo sentido.

En cuanto al endeudamiento tan barato que nos proponen, que nos incluirá de inmediato en el “País de las maravillas”, quiero saber lo siguiente.

Yo soy de la provincia de Buenos Aires, y la conozco acabadamente. Conozco la situación de crisis por la que ha atravesado a lo largo de treinta años. Entonces, si el crédito que se obtendrá luego de endeudar al país fuera tan barato, ¿por qué la gobernadora de la provincia de Buenos Aires, Vidal, salió a tomar crédito al 9,7 por ciento por 1.250 millones de dólares antes de que se votara este proyecto de ley? ¿Qué prevención tiene la gobernadora sobre el

resultado de esta ley, en materia de endeudamiento?

No quiero extenderme más. Ya lo dijeron varios compañeros antes que yo. Voy a hacer una apelación final seguramente sin resultado, pero al menos yo siento, como peronista, la obligación de decirlo.

La consecuencia más directa del endeudamiento estará puesta en los trabajadores porque el rigor de este modelo económico ya lo estamos sufriendo en las tarifas y en los precios. Pero los trabajadores van a sentirlo más directamente, ya que –tal como dijeron mis compañeros– en lo inmediato van a cerrar las pequeñas empresas y se celebrarán paritarias flacas y obligadas.

No olvidemos que hubo un ministro que dijo que había que elegir entre empleo o salario, un presidente que dice que hay que elegir entre deuda o ajuste e inflación, y un ministro medio distraído que señaló que si para alguien la tarifa es demasiado alta, que se ajustara en una pizza.

Nosotros, los peronistas, tenemos otra conciencia. No tenemos conciencia de salario mexicano. El peronismo pasó por la vida de esta sociedad para marcar y dejar huella y para generarnos conciencia de dignidad. (*Aplausos en las bancas.*)

Esta apelación que hago a los compañeros de otras bancadas y a los diputados en general es porque todos nosotros dentro de poco tiempo vamos a poner la cara frente a la sociedad y ella será de memoria intensa y olvido corto. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Goicoechea. – Señor presidente: diputados preopinantes mencionaron una de las veinte verdades peronistas: el movimiento es humano y cristiano. También mencionaron al papa Francisco en varias oportunidades.

No puedo dejar pasar por alto que estamos en Cuaresma, un tiempo de la liturgia donde todos somos invitados a renovarnos en la manera de pensar.

Por otra parte, la Iglesia Católica invita al Año de la Misericordia. ¿Y por qué debemos tener misericordia entre nosotros? Porque, finalmente, tenemos heridas. Tenemos que la-

mernos las heridas entre nosotros, pero también tenemos acusaciones cruzadas.

Como integrante de la Unión Cívica Radical histórica yrigoyenista todavía me duele el megacanje y el blindaje, pero también quiero decir a quienes tienen una memoria sesgada, parcial y selectiva, que ese megacanje fue el corolario de diez años de menemismo.

A posteriori, quienes critican a los CEO —que son las personas de confianza que hoy eligió el presidente electo por el pueblo— son aquellos que votaron las leyes de quiebras y de subversión económica que dieron salvoconducto a esos CEO que fugaron los dineros públicos a las casas matrices, provocando dolor en el pueblo argentino.

Por eso, nos debemos misericordia, porque seguramente somos corresponsables de estos tiempos en que debemos pacificarnos.

Sin duda, el enemigo está afuera más que adentro. Arturo Illia, decía: “No tengo miedo a los de afuera que me quieren comprar, sino a los de adentro que nos quieren vender”.

Señor presidente: para no quedarme con el dogma del cristianismo voy a mencionar una máxima del budismo, que dice lo siguiente: “Si te tiran una flecha, no preguntes quién te tiró la flecha ni qué veneno tiene. Lo importante es que te quites la flecha”.

Queridos compatriotas: todos estamos vestidos con el ropaje de la misma bandera, la misma escarapela y el mismo himno. Todos estamos invitados a que nos quitemos la flecha de esa deuda externa y demos vuelta esta página negra de nuestra historia argentina.

Voy a apoyar el dictamen de mayoría del Poder Ejecutivo. Creo que debemos dejar atrás esa deuda nociva, ese remanente de deuda, porque tenemos una sentencia judicial firme.

Finalmente, casi como en la economía familiar, vamos a sustituir una deuda que es cara y gravosa por otra, barata, que implica casi un asiento contable.

Asimismo, sustituiremos a esos acreedores buitres —toda la Cámara coincide en denominarlos de este modo—, seguramente, por banqueros un poquito —reitero, un poquito— más honestos o predecibles.

Me parece importante señalar lo siguiente. Durante muchos años este Congreso desertó de

su obligación de arreglar el pago de la deuda exterior de la Nación, atribución que le confiere el artículo 75 de nuestra Constitución. Fuimos todos responsables; por eso, celebro que recuperemos ese control a partir de la cláusula propuesta por el Frente Renovador para que trimestralmente funcione la Comisión Bicameral.

Yo también comparto los miedos porque vengo de aquella Alianza que todavía me duele como radical. Por eso estamos en este recinto, tal vez como un príncipe consorte, porque entendemos que la Unión Cívica Radical aún tiene chapa para dar próximamente un presidente de la Nación.

Estoy muy contento por el hecho de que el Congreso recupere su potestad. El nudo gordiano de la política argentina no es este remanente de deuda que representa el 2 por ciento del producto bruto interno y que, en mejores condiciones, podría ser del 1 por ciento. A mi juicio, la energía ejecutiva y legislativa tanto del presente como del futuro debe estar dirigida a hacer crecer el PBI, como lo hizo en su momento el kirchnerismo haciéndolo crecer a tasas chinas. Ése es el desafío, queridos compatriotas: que podamos cortar la brecha, rellenar el valle y hermanarnos. Ante las cuestiones esenciales, como sin duda es la de los fondos buitres, es importante que tengamos unidad de criterio. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Abraham. — Señor presidente: cuando nos llegó este proyecto de ley me propuse analizarlo de la manera más desapasionada posible. Sin las subjetividades y posiciones políticas e ideológicas que una persona puede tener, me aboqué a ver cuáles eran las razones, la *ratio legis*, para sancionar esta norma.

Dada la gravedad del tema, empecé por ver quiénes lo enviaban, quiénes eran sus autores y cuáles habían sido sus acciones para determinar si lo que dice el proyecto es verdad; en otras palabras, si lo que nos quieren transmitir es realmente lo que desean hacer.

Recurrí entonces al debate presidencial del 15 de noviembre de 2015. Si bien es cierto lo que sostiene el señor diputado Depetri en cuanto a que el presidente Macri es coherente, ello

no significa que a veces no pueda caer en situaciones como las que paso a detallar.

En ese debate afirmó que no iba a ajustar ni a devaluar, que generaría puestos de trabajo y que el problema de la Argentina no era el dólar porque con lo que exporta, alcanza. Absolutamente nada de eso pasó; no quiero ser tan agresivo como algunos legisladores de la oposición ni decir que el presidente Macri mintió, pero sí deseo señalar que cuanto menos ha hecho todo lo contrario, porque en la Argentina se ajustó, se devaluó, se despidió a más de cien mil trabajadores y al parecer tampoco se generan dólares.

A la luz de las acciones del propio presidente de la Nación, creo que es necesario hacer un análisis riguroso de las razones de este proyecto de ley.

¿Qué es lo primero que se pretende con esta iniciativa? Derogar la llamada “ley cerrojo” y la ley de pago soberano. ¿Es necesario hacerlo? Yo entiendo que no; siguiendo la lógica del oficialismo, si hay una sentencia me pregunto para qué vamos a derogar esas leyes. Si estamos obligados a pagar porque así lo dispone el fallo del juez Griesa, hagámoslo directamente, y si es en condiciones más ventajosas, mejor. No es necesario derogar estas leyes; en todo caso se podría haber pedido una suspensión transitoria.

Si lo que se quiere es pagar a los *holdouts* que no hicieron juicio y el acuerdo es similar a aquel que permitió la reestructuración de la deuda en 2005, no haría falta porque la ley de vendría en abstracta. O sea que tampoco por ese lado encontré justificación alguna para la norma que hoy se pretende sancionar.

Si la idea es poner fin a los litigios y al problema de la deuda externa preexistente, la aprobación de este proyecto de ley tampoco es una solución porque la mitad de los *holdouts* quedó afuera. Ni hablar, como dijeron algunos compañeros de bancada, de lo que podría pasar si el 93 por ciento de los acreedores sienten vulnerados sus derechos o el principio de igualdad. Es decir que con la sanción de esta iniciativa tampoco se pondría fin a los litigios.

Si la intención es insertar a la Argentina en el mundo, debo decir que nuestro país ya está inserto en el contexto internacional. Ya

lo manifestaron algunos compañeros de bancada, entre ellos nuestro miembro informante: la Argentina es apoyada por el G77+China, el Mercosur y las Naciones Unidas. O sea que si aprobamos esta norma quedaremos como ridículos y contradictorios, porque estaremos fuera de ese mundo pero dentro del que conforma el capital financiero especulativo, que al parecer es lo que quiere este gobierno.

¿Cuál es entonces la motivación de este proyecto de ley? Han dicho que tendremos crédito para obras públicas. Sabemos, estimados colegas legisladores, que en la Argentina nunca los endeudamientos fueron para hacer obras públicas. Estuvieron destinados, en todo caso y con la mejor de las suertes, a cubrir gastos corrientes, a pagar deudas de deudas o intereses. Así es como siempre terminamos en un *default*.

Si de concretar obras públicas se trata, todas las mencionadas durante el debate están incorporadas en el presupuesto de este año con los recursos pertinentes, presupuesto que quienes hoy se rasgan las vestiduras para sancionar este proyecto votaron en contra el año pasado. Entonces, señores diputados, no mintamos.

Si el motivo es ayudar a las provincias, permítaseme decir que si las vamos a auxiliar con este tipo de endeudamiento en verdad les haremos un flaco favor porque quedarán a expensas de los dictados del Fondo Monetario Internacional y de un ajuste mayor, lo que significa pobreza para nuestro pueblo.

Hay legisladores que sostienen que estamos debatiendo desde hace muchas horas, pero lo cierto es que el tratamiento de este proyecto es “superexpres”. En los dos años que llevo en esta Cámara hubo muchas sesiones como ésta, con discusiones de varias horas, y todos se pudieron expresar.

En síntesis, en todas las motivaciones que quisieron dar no han dicho la verdad. La única verdad es que quieren endeudar a la Argentina y no con créditos virtuosos; quieren endeudarla porque desde el Estado se ha hecho una transferencia de recursos fabulosa al sector privado. Son más de 100.000 millones de pesos los que se transfirieron a partir de la eliminación de retenciones y la rebaja de impuestos a las mineras, las tabacaleras, etcétera. Ni hablemos del sector agropecuario.

En otras palabras, lo que está faltando es plata para cubrir el rojo originado en la transferencia de recursos efectuada al sector privado, es decir, al sector más rico de la economía argentina. Esa es la verdad: quieren endeudar al país para cubrir ese gasto este año y también el que viene, cuando habrá una rebaja mayor a las retenciones a la soja. Lo que ponían los más ricos, los más poderosos, lo quieren cubrir con una deuda que tendremos que pagar los 40 millones de argentinos: los humildes, los pobres, los trabajadores, la clase media.

Ésta es la verdad, señor presidente. Por eso no apoyaremos la sanción de este proyecto de ley, porque consideramos que es injusto y que atenta contra un sistema justo de distribución de la riqueza.

Pido a los compañeros justicialistas que nos acompañen, que voten en forma negativa y no olviden las tres banderas que nos legara el general Perón: justicia social, soberanía política e independencia económica. Entendemos sus razones, pero humildemente les pedimos que nos acompañen.

Por otro lado, quiero referirme al presidente Obama, quien ha dicho que Cristina Fernández de Kirchner es antiestadounidense. Tomaré unos segundos para hacer algunos comentarios. (*Manifestaciones en las bancas.*)

Todos tuvieron algunos minutos más para exponer, señores diputados. Simplemente quiero decir que nosotros no somos antiestadounidenses. Si hay alguien antiargentino, ese alguien es los Estados Unidos, que nos ha aplacado permanentemente con la política del garrote. Bombardearon nuestras islas Malvinas en 1831; gestaron la Unión Democrática con Braden y todos los golpes militares. Ahora el presidente Obama quiere ir donde funcionó la ESMA, cuando fue su país el que preparó a los militares genocidas. Apoyaron a los ingleses para que nos derrotaran durante la Guerra de Malvinas y ahora a los fondos buitres, con su voto negativo en Naciones Unidas.

No hay motivación ni justificación alguna, señor presidente, salvo el endeudamiento del pueblo argentino para cubrir lo que ustedes han transferido a los ricos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Kirchner. – Señor presidente: en esta sesión hemos escuchado hablar de las formas, del diálogo, del consenso, y quien les habla fue agredido muchas veces por varios de ustedes sin siquiera haber escuchado algo alguna vez, pero pasa. Son cosas fuleras, pero acepto las disculpas del diputado que las dio.

Muchas veces aprendemos de los ejemplos, y en este sentido no puedo dejar de mencionar y recordar con un orgullo muy grande el ejemplo de Cristina homenajear al ex presidente Raúl Alfonsín en vida. Esto marca también cuál es nuestro espíritu en estas cosas. Es muy bueno homenajear a alguien en vida.

Hoy, también me llenó de orgullo ver cómo muchos diputados de la oposición recordaban a Néstor Kirchner por cómo negoció la reestructuración de la deuda. Lamentablemente, el homenaje llega tarde, pero vale. Esto nos llama a pensar muy bien cómo nos manejamos, cómo agredimos. Para mí, hoy sería muy fácil chicanear y nombrar a empresarios amigos del presidente. Sería facilísimo, ¿pero eso suma? ¿Le saca problemas a la gente o le sumamos más?

En los últimos días se produjeron diferentes hechos, como las balas que cayeron sobre una compañera despedida cinco o seis días antes, o el rótulo de “grasa militante” al que piensa diferente. A veces, es muy difícil comprender que acá, entre nosotros, rescatamos las formas y luego afuera se da ese tipo de situaciones.

Sé que están muy celosos con el tema de las lecturas, señor presidente, pero quiero leer algo que decía el presidente Alfonsín: “Si la política fuera sólo el arte de lo posible, sería el arte de la resignación”. Les puedo asegurar que sé muy bien que no es fácil gobernar; lo sé porque a Néstor siempre le tocó asumir en condiciones totalmente desfavorables e infinitamente peores que las que ustedes gozaron a la hora de recibir el gobierno el pasado 10 de diciembre.

Eso no quiere decir que el país que les dejamos es perfecto, pero pareciera que las críticas que recibimos las hicieran dirigentes perfectos. Es extraño, porque a partir del 25 de mayo de 2003 lo que uno pudo entender, ver y aprender fue cómo se negociaba, muchas veces, en la más absoluta de las soledades. Se negociaba con las empresas privatizadas presionando por “tarifazos”, con un sector del PJ que reclama-

ba represión para controlar la protesta social mientras nosotros sacábamos las armas de las cartucheras de los policías.

Es inexplicable, entonces, que si hablamos de una gran herencia recibida, del peso que puede estar cayendo sobre el pueblo por nuestro mal gobierno, ahora le exijan que no proteste y en cinco minutos lo quieran correr a la calle. Si es tan malo todo lo que se recibió, déjenlo que lo haga y conténganlo; eso fue lo que hicimos nosotros a partir del 25 de mayo de 2003.

Quiero que sepan que estas críticas están hechas desde la humildad, por saber lo complicado que es gobernar. Yo no vengo a dar lecciones de nada pero tampoco las quiero recibir. Creo que muchas veces cuando se discuten estas cosas se caldean los ánimos, y está bien, porque también juega la pasión. Ojalá esas gradas –que por algo fueron construidas- tuvieran gente, aunque sea militantes de su partido; no hay problema. Ojalá la gente no estuviera afuera sino dentro del Congreso, como nosotros creemos que debe ser. (*Aplausos en las bancas.*)

No voy a extenderme mucho más porque suscribo todo lo que han dicho mis compañeros de bancada. He escuchado atentamente en este recinto y también desde mi oficina, veremos qué es lo que pasa con ella (*Risas.*), a todos los oradores, y he aprendido. A mí no me molesta escuchar; esto no es algo malo. Tenemos que aprender a no enojarnos porque eso es lo que ustedes nos pidieron durante mucho tiempo; pero ahora resulta que esa humildad que nos reclamaban la han olvidado. No la olviden. No repitan nuestros errores.

Los he escuchado decir que los bancos ganaron como nunca con nosotros. Entonces, ¿qué van a hacer? ¿Van a dejar que sigan ganando como nunca? Si es así, van a repetir nuestros errores; se cumpliría la teoría del error permanente. Uno trata de aportar una mirada más, de sumar.

Es imposible olvidar que en la segunda reestructuración, del año 2010, no pusieron en práctica esa solidaridad que hoy todos reclaman. Dejaron al gobierno sin presupuesto, y un gobierno sin presupuesto fue capaz de ir y sumar al 18 por ciento más de acreedores hasta completar el 92,5 o 93 por ciento. Lo hizo pese a la situación económica mundial que había es-

tallado en 2008 y a que en 2009 el país tenía 450.000 REPRO, pues lo importante era que no se rompiera el vínculo entre el trabajador y su empresa, porque la historia de la Argentina en materia de desocupación fue demasiado dura.

Deben comprender que la negativa a acompañar este proyecto no es una postura, como quisieron hacer ver: si es la banderita, chauvinismo, patria o buitres. Creo que es un poco más profundo.

Escuché atentamente al presidente electo cuando dijo que si se equivocaba o si observábamos un error se lo marcáramos. Podemos estar equivocados o no, pero entendemos que esto es un error y tenemos la libertad de marcarlo, sin que ello implique poner palos en la rueda.

Sinceramente, lo que estamos pidiendo es que vayan y negocien mejor. No es más que eso. Se trata del 7 por ciento. Estamos pidiendo que no haya tanto apuro, que no cedan tan fácilmente a la extorsión. Quería expresar esto.

Quiero terminar con lo siguiente: que a setenta años de aquella consigna “Braden o Perón” –conozco a muchos integrantes de la bancada del Frente Renovador y a muchos justicialistas–, no digan “Braden”. Podemos negociar mejor todos juntos. Les pido que a doscientos años de la Independencia no digamos “dependencia”. Aclaro que esto no implica ninguna chicana; no los quiero chicanear. Simplemente digo que podemos negociar mejor. Ustedes son mejores que nosotros; yo los he visto en los estudios de televisión. Entonces, háganlo. Lo estamos esperando. Hay un pueblo que espera. No quiero referirme a los despidos ni a nada de eso. Sé que es muy difícil gobernar, señor presidente.

Lo que hizo el gobierno anterior fue poner en valor el esfuerzo de los argentinos, porque la deuda la pagaron los argentinos. Se pagaron 9.000 millones de dólares al FMI. Resulta que se enojan porque pagamos al FMI pero no se enojan con los que contrajeron la deuda con el FMI.

La verdad es que, por lo menos desde nuestra parte, nunca vamos a poner palos en la rueda porque todos los avances que hubo costaron mucho. Queremos un país grande, como tam-

bién lo quieren ustedes. Tenemos que lograr sintetizar eso. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Valdés. – Señor presidente: comencé a militar en política en 1983, en los tiempos de Raúl Alfonsín. En aquella época ya se discutía lo que tenía que ver con la deuda externa, ese endeudamiento que había recibido la democracia, de entre 53.000 o 55.000 millones de dólares, y se comenzó a hablar de la deuda eterna.

A través de la construcción del relato de este último tiempo observamos que hay mucha gente en el país que cree que no debemos nada, que la República Argentina ha quedado absolutamente desendeudada.

Observaba algunos de los tantos datos que se han mencionado en este último tiempo y la verdad es que la deuda pública se ha ido confundiendo con lo que es la deuda externa. La deuda pública argentina es de 240.000 millones de dólares. No es que no debemos un peso, como creen algunos funcionarios o algunos ciudadanos. En 2015, el nivel de deuda de la República Argentina era un 10 por ciento superior al de la época del precanje, es decir que tenemos un endeudamiento importante. Seguramente, habrá algunas doctrinas que establezcan cuál tiene que ser el endeudamiento de un país para decir que está bien o mal.

Sé que es duro perder un gobierno. En las largas sesiones que tuvimos en los períodos anteriores nos reclamaban que ganáramos las elecciones porque en el pueblo estaba la verdad. El pueblo ha decidido cambiar, ha decidido que haya otro presidente de la Nación. Ésta es la oportunidad que tiene el gobierno de Cambiemos en cabeza de Mauricio Macri.

No es que nosotros en este momento estamos endeudando a la República Argentina. Esta deuda ya existe. Éste es un largo litigio que tiene el país. Nosotros estamos tratando de llegar a un acuerdo dando facultades al Poder Ejecutivo para que llegue a una solución tal vez mejor o peor que la que estaba negociando el ex ministro de Economía aquí presente.

Me hubiese gustado tener la oportunidad de discutir en esta Cámara cuando se fue a pagar al Club de París. Se fueron y en cuarenta y ocho horas lo solucionaron, a sola firma, con

todos los intereses. Pagaron a pie juntillas, “de pe a pa”, lo que nos exigían. Lamentablemente, no pudimos discutir aquí.

También se dice que no es tanta la porción de deuda que nosotros tenemos que arreglar o solucionar, que estamos poniendo en riesgo el 93 por ciento de la deuda reestructurada, que es lo que más nos pesa.

Hoy no es un día para aplaudir ningún discurso; es un día en el que los argentinos nos estamos sentando para tratar de solucionar un problema de larga data.

El ex ministro también dijo que hay que pagar. El candidato a presidente de la oposición dijo hoy que hay que pagar. Todos decían que hay que pagar esta deuda. Resulta que cuando este proyecto llega a esta Cámara de Diputados nos convertimos y nos volvemos a dividir: patria o antipatria, y así vamos construyendo el relato.

Tratan de hacer creer que los únicos argentinos son ellos. Nosotros realmente estamos preocupados con este tipo de cuestiones, pero nos animamos a incorporar a la discusión política de la Argentina otros temas que nunca quisieron tratar. Se aprovecharon del dinero de las provincias, ese 15 por ciento que el gobierno de Cambiemos hoy está dispuesto a comenzar a discutir.

¿Cuándo se vio durante la gestión anterior que los gobernadores se pudieran sentar a conversar con la presidenta de la Nación? Esto era imposible, porque los gobernadores solamente podían llegar a los ministros, cuando éstos los atendían. Muchos gobernadores de la República Argentina, representando a sus provincias, ni siquiera podían ser atendidos por un funcionario de primera línea. Esto ha cambiado; vamos a seguir cambiando la República Argentina, y lo haremos de buena fe.

Hablemos de una palabra que estaba en boga en ese momento: extorsión. Se suprimía el federalismo porque no había posibilidad de repartir los recursos, y los gobernadores eran puestos de rodillas.

A lo mejor hoy muchos gobernadores están mandando a votar a sus diputados porque ya no sienten esa presión que tenían antes; se sienten iguales y parte de una Nación que comienza a ser diferente.

Señor presidente: la bandera de la República Argentina la llevo con orgullo a todas partes. No me representa solamente la bandera que está en la banca sino la bandera de la República Argentina que izamos en todas las sesiones, que nos cubre a todos por igual. Ésa es la República que quiero: la de la discusión, la del consenso para solucionar los problemas para que de una vez por todas los argentinos podamos ir hacia adelante pero con el firme compromiso de construir una patria que nos abrace a todos, donde haya desarrollo y mejor calidad de vida. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Pretto. – Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a la militancia de tantos años y a mi partido por permitirme estar aquí en esta noche histórica para la República Argentina.

También quiero reconocer, valorar y respetar el rol que se ha dado a este poder del Estado, honrando el sistema republicano de gobierno y devolviéndole su función esencial, tan vital en la democracia. Sobre todo, quiero destacar la forma en que esto ha sido hecho en el comienzo del nuevo período de gobierno, mediante la presentación de proyectos desde el Ejecutivo sin pensar que está todo cerrado o que no existe posibilidad de modificación alguna, sino todo lo contrario. Se trata de que el aporte de las distintas bancadas enriquezca el proyecto, lo mejore, para que entre todos, fruto de un debate serio y responsable, consigamos las mejores leyes que merece nuestro país para el futuro.

Hace algunos meses parecía que la Argentina era un país en el que tanto las cosas buenas y normales como las malas e insólitas ocurrían sin que mucha gente se sorprendiera o reclamara por sus derechos y garantías. Seguramente, esto se debió a la paciencia y a la voluntad de este pueblo maravilloso que con el paso de los años se ha ido acostumbrando a soportar distintas desventuras, esperando siempre tiempos mejores.

Creo que esto es lo que ha sucedido con el tema de los *holdouts*. Con mentiras y engaños quisieron hacernos creer a los argentinos que reconocer deudas era convertirse en dependiente y que honrarlas era ser traidor.

He escuchado atentamente al diputado Kicillof decir: “Es fácil negociar. Les das lo que te piden y listo.” Y la verdad es que lo dijo con total autoridad porque él fue el autor del acuerdo de pago exprés que se hizo con el Club de París, el CIADI y Repsol, sin la participación del Congreso. El diputado prometió a todos los argentinos que no se iba a pagar ni un dólar por el incumplimiento de los contratos. Sin embargo, pagaremos 5.000 millones de dólares más intereses y gastos, lo que terminará sumando más de 10.000 millones.

No es tal esta falsa antinomia “patria o buitres” que hay que desenmascarar. Ése fue un discurso que trataron de inculcarnos para ocultar el verdadero e importante tema a considerar en la Argentina: la planificación de su economía. A mi modo de entender las cosas, ésa fue una excusa para desviar la atención y generar una politiquería barata y demagógica contribuyendo nada más ni nada menos que a dividir a los argentinos. Seguramente, hubiese sido mucho más fácil agarrar la maquina, emitir y agrandar el gasto público y el déficit fiscal. De esa manera, ya sabemos a dónde llegamos. La consecuencia es el país que recibimos.

A diferencia de la gestión anterior, este gobierno siempre va a mirar de frente diciendo la verdad a los argentinos. Ése ha sido el compromiso del señor presidente. Por más dura y dolorosa que sea, dirá la verdad sabiendo que ése es el camino más corto para lograr la soberanía política y económica.

Aquí se trata de normalizar a la Argentina, algo tan simple y sencillo como eso. Pagar las deudas contraídas con una jurisdicción acordada y sentencia firme es nada más y nada menos que dar una clara señal al mundo de que la Argentina ha decidido transitar el camino dentro del marco de la ley.

No tenemos que confundirnos. El presidente Kirchner y la ex presidenta Fernández no quisieron o no pudieron arreglar la deuda. Ello tal vez ocurrió por la impericia en su manejo.

Acerca de pagar la deuda, según el concepto vertido en el Código Civil, la obligación se extingue con el pago, o sea que el pago produce la extinción de la obligación y por lo tanto libera al deudor. Es así de simple, y a mi humilde entender, esto desenmascara la falsa antinomia “patria o buitres”. Se honra cada vez más la pa-

tria cuando se cumplen los compromisos y se pagan las deudas. Ése es el sentido más simple y estricto que ha establecido nuestra propia ley en el Código Civil.

Por el contrario, no pagar las deudas es volver a ser dependientes y a abonar muchos más intereses a cada minuto que pasa; pero eso significa no solamente incrementar obligaciones o pagar intereses, sino que un hermano argentino espere una obra que no se hace, un servicio, un medicamento, una vivienda o sencillamente asistencia, que no llegan.

Todos conocemos la situación económica y social en la que nuestro presidente, Macri, recibió el país. A pesar de ello, él no se olvida de quienes más necesitan. A menos de tres meses de gestión, el presidente aumentó la cantidad de planes sociales, contuvo a los vulnerables, aumentó la Asignación Universal por Hijo y elevó el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias. Asimismo, eliminó el cepo al dólar y las retenciones agropecuarias. Por supuesto, faltan muchas cosas, pero la puesta en marcha de las economías regionales permitirá el crecimiento y el desarrollo.

Finalmente, adelanto el voto afirmativo porque entiendo que soplan vientos de cambio y la Argentina comenzará a crecer a fin de encarrilarse definitivamente por la senda del progreso, no sólo para defender a los que tienen trabajo sino para que lo consigan quienes todavía no lo tienen. Esa tarea tenemos que desarrollarla intensamente desde el Congreso.

Sr. Kicillof. – Pido la palabra porque he sido aludido.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: seré muy breve.

Muchas veces se ha mencionado la cuestión del Club de París. No sé si por ignorancia o mala fe siguen repitiendo el mismo verso. Eso es mentira o están equivocados. Creo que los diputados lo saben, aunque hicieron de esto una especie de frase hecha.

Quiero comentarles que con el Club de París se negoció durante siete meses y no en cuarenta y ocho horas. El Club de París tiene un reglamento que figura en su página web. La parte

final se negocia presencialmente, no estando sólo yo y un fondo buitres de Paul Singer, sino diecinueve ministros de los países más importantes del mundo, que se quedan toda la noche negociando con el país interesado.

Todas las negociaciones con el Club de París se hicieron también con el Fondo Monetario Internacional, y no hay descuentos por estatuto.

Contra lo que dijeron *Clarín*, *La Nación* y los especialistas, ésta es la primera negociación que se hizo sin el FMI y se consiguió pagar en cuotas. Esto lo reconocen todos los ministros del mundo. Se firmó el acuerdo y llegaron los 4.500 millones de dólares del Banco Mundial que dependían de la aprobación del Club de París.

O sea que, francamente, fue una mentira muy alevosa y una comparación muy mala la de agarrar a los fondos buitres y decir, porque Prat-Gay les firma cualquier cosa...

Sr. Presidente (Monzó). – Gracias, señor diputado.

Sr. Kicillof. – Se trata de una negociación estipulada, que está en práctica desde hace cincuenta años. Esa comparación es desfavorable para ustedes. No les conviene hablar más del Club de París porque se nota el contraste entre una deuda con países y una deuda con especuladores, en la que se capitula. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Con la participación del señor diputado por Córdoba, queda finalizada la lista de oradores individuales y comenzamos con los cierres del debate por bloques.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Romero. – Señor presidente: en mi primer cierre como presidente de este nuevo bloque y ante la importancia de semejante proyecto de ley, me hubiera gustado referirme a las cuestiones de fondo.

Haré más las palabras de nuestro miembro informante y de cada uno de los diputados integrantes del bloque acerca de las cuestiones de fondo debatidas.

No puedo dejar pasar la metodología recurrente del Frente para la Victoria durante toda la noche, que agredió constantemente a nuestro bloque y a sus integrantes.

Podríamos haber planteado varias cuestiones de privilegio, pero por respeto a cada uno de los integrantes de esta Cámara, no lo hicimos. Lamentablemente, ahora tendré que tomar el tiempo que me correspondía para cerrar el debate a efectos de contestar las cosas graves que se dijeron y que no puedo dejar pasar. Cada uno de los integrantes de este bloque tiene familia y es militante.

A pesar de lo avanzado de la hora, nos hemos quedado aquí escuchando a cada uno de los miembros de esta Honorable Cámara con el respeto que merecen, pero exigimos y solicitamos el mismo respeto.

Acá se ha hablado de miedo y se ha utilizado la palabra vergüenza. Asimismo, se ha hablado de “la Banelco” y de extorsión. Voy a referirme a cada una de esas palabras; pero no aludiré a aquellos que las utilizaron porque, como buen peronista que creo soy o en razón de la formación que tengo, desde chico me enseñaron que cuando un peronista empieza a hablar mal de otro peronista, deja de ser peronista.

Voy a hablar a aquellos de los que fui compañero de bancada y que, a diferencia de otros, no han hecho ningún tipo de alusión. A ellos les quiero decir que cuando se dice “miedo”, “guarda con lo que van a votar” o “guarda con lo que van a hacer”, no hay ninguna diferencia con lo que expresa el presidente de la Nación o el ministro de Hacienda y Finanzas Públicas cuando dicen “guarda, que si votan de una manera o de la otra viene la hiperinflación o el ajuste”. Es la misma metodología.

Aquí se ha hablado muchas veces de vergüenza. La verdad es que lo que da vergüenza es que haya dirigentes que publican fotos de la casa de un diputado y del jardín al que concurren sus hijas, así como también los teléfonos de todos los integrantes de este bloque. Eso sí que da vergüenza, y no es de peronista.

Vergüenza da ver a una diputada que ha tenido un cargo importante en ese bloque sacarnos fotos constantemente para ver qué hacíamos, si nos sentábamos o no. Esas cosas dan vergüenza.

Aquí también se habló de “la Banelco”. Claro, el ladrón piensa que todos son de su misma condición.

Señor presidente: quiero decir a todos que este bloque puede tener muchísimos defectos, pero seguramente no nos van a encontrar en un video filmado en una financiera, contando plata sin saber de dónde viene por ser hijo de un empresario al que aquí muchos conocen y hoy no nombran. (*Aplausos en las bancas.*)

Aquí también se ha hablado de extorsión, utilizándose esa palabra en relación con los gobernadores, que merecen todo el respeto. Se los ha tratado como si fueran mendigos que andan con los pantalones bajos pidiendo limosna por cualquier lado.

Cuando uno alcanza una responsabilidad tan grande como la de administrar una provincia, sea del partido que fuere, merece que se lo considere con todo respeto. No se puede tratar de esa manera a un gobernador –sobre todo si es nuestro– diciendo que está siendo extorsionado. El gobernador asume la responsabilidad que le corresponde del mismo modo que lo hace un intendente, tratando de llevar lo mejor para su pueblo. Eso es lo que hacen un gobernador y un intendente, y lo que a veces tratamos de hacer cada uno de nosotros.

Esas palabras que se han pronunciado en forma aparentemente suelta. En realidad responden a una metodología implementada porque se han turnado para hacerlo. Espero que esto no se vuelva a repetir, porque todos nos merecemos respeto.

Me ha dolido profundamente dejar ese bloque; muchos compañeros que pertenecen a él lo saben. Pero como los respeto, tal como acaba de decir un diputado de su mismo espacio que no se encuentra presente y que ojalá hubiera venido más temprano, les pido que tengan la misma humildad con la que él nos habló, lo que valoré, respeté y aplaudí.

No me extenderé mucho en virtud de que la jornada ha sido muy larga. Hubo un diputado que aclaró muy bien esta situación. La verdad es que no hay nada para festejar. Los que estamos aquí no tenemos nada para festejar. Cada uno de nosotros sabe las responsabilidades que tiene, y al votar asumiremos esa responsabilidad.

Pero les pido que no nos vengan a correr con el tema de la calle. Quien habla también camina la calle. Me llamo Oscar Romero y camino

la calle como quien dijo que quería caminar la calle. Si me quiere encontrar en la calle, no tengo ningún problema: se pone el lugar, la esquina, y nos encontramos. Quien habla caminó treinta y dos asambleas, se juntó con miles de trabajadores para hacer campaña para un presidente que no nos tocó y hoy está en la oposición. Tratamos de asumir ese rol con la mayor responsabilidad sabiendo –y sufriendo por ello– que no nos hubiera gustado estar aquí, sino ser gobierno; y estamos convencidos de que, de haberlo sido, hubiésemos hecho mejor las cosas. Pero no nos tocó ser gobierno, y en ese sentido, vamos a asumir la responsabilidad que tenemos. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rucci. – Señor presidente: como presidenta del bloque Unidos por una Nueva Argentina quiero expresar que no vinimos con alegría a establecer este acuerdo con los especuladores; pero acá estamos, tratando de obtener el mejor resultado posible de lo que a esta altura creemos que es inevitable.

Lamentablemente, el gobierno anterior eligió la jurisdicción en la que se sentenció contra nuestro país y en un escenario nada favorable.

Se reemplazó la negociación seria por un festival de discursos de consumo interno que calificaban a quien tenía la causa en sus manos como armador de pucheros legales, senil y hasta potencial responsable de un atentado que podía venir del Norte. ¡Vaya manera que eligieron para negociar! ¡Ojalá ya pudiéramos estar librados de todo esto!

La verdad es que comparando el monto a pagar con el dinero que se tuvo a disposición en la última década no se entiende cómo este tema no se resolvió antes. Muchísimo menos lo entiendo ahora que escucho decir al ex ministro que era muy fácil hacerlo, y al diputado Máximo Kirchner pedir con toda humildad “por favor, negocien, hagan las cosas bien”. Por eso, tengo una interpretación de las razones por las que esto no se resolvió.

Esto no se resolvió porque no se lo quiso hacer. Estoy convencida de las razones por las que eso ocurrió. No se quiso resolver el problema porque se prefirió mantener vigente el lema “patria o buitres”. Del lado de los buitres había

políticos, sindicalistas, periodistas, empresarios y fiscales. Pero se dejaba del lado de la patria a Chevron, la Barrick Gold, el generoso pago efectuado al Club de París, los casinos, las tragamonedas y hasta el dólar a futuro.

Hay que crecer y dejar atrás caprichos infantiles y supuestas contradicciones ideológicas. Ya pasó el momento de hacer discursos de barricada, de esconderse, de patear la pelota afuera y de decir que se arregle el que venga. Ésas no son políticas de Estado. Creo que hoy tenemos que ser valientes, enfrentar los problemas y resolverlos para estar a la altura de lo que nuestro país necesita.

Celebro el inicio de esta nueva etapa, donde razonablemente las propuestas y sugerencias tienen la posibilidad de convertirse en modificaciones.

En este primer debate, me entusiasma haber escuchado todas las voces: aquellas con las que estoy de acuerdo y otras que no comparto. Sin embargo, me pareció que en algún momento quisieron enseñarnos a todos cómo se maneja un auto que acababan de chocar una y otra vez. (*Aplausos en las bancas.*)

Debemos ser muy claros: no podemos permitirnos cometer los mismos errores del pasado. Ninguno de ellos. La deuda interna nos ha costado hambre, dolor y desocupación. No podemos permitir que se financie el día a día con deuda, porque esa decisión sepulta a largo plazo el sueño y el futuro de los argentinos. Por eso, pedimos que se aclare el destino que se dará a los recursos obtenidos de los bonos, para que cada argentino sepa cómo y en qué se va a gastar ese dinero.

Además, creemos que hay que dar transparencia al proceso de la deuda. Ésta es otra de las razones por las cuales hemos solicitado modificaciones al proyecto. Esto no puede convertirse de nuevo en un formidable negocio de abogados internacionales y sus socios argentinos, como tantas veces ha ocurrido en la historia.

También hemos insistido en la necesidad de asociar este acuerdo al efectivo levantamiento del *default*. No creemos que a partir del acuerdo se produzca milagro alguno. Más bien pensamos que éste debe ser el inicio de un camino que posibilite resolver serios problemas como

la desinversión, la inflación, el desempleo y la caída del poder adquisitivo de los argentinos. Para ello, además de un acuerdo con los acreedores, es imprescindible tomar decisiones políticas que conviertan en realidad lo que tantas veces expresamos: que los argentinos –fundamentalmente los que menos tienen– comiencen a vivir mejor.

Es cierto que, hace mucho, no se utilizaban ciertas expresiones como “pobreza”, “inflación”, “caída del salario real”, “desempleo encubierto” o “inequidad”. Ahora se usan, pero todos coincidirán conmigo en que no se trata simplemente de nombrarlas, sino que es preciso que el Poder Ejecutivo comience a implementar políticas que modifiquen esta realidad.

Hablé acerca de las propuestas y sugerencias que tienen posibilidades de convertirse en modificaciones al proyecto de ley. Estas cuestiones fueron verificadas durante el debate en general, por lo que estamos de acuerdo con esta iniciativa y desde ya adelantamos el voto afirmativo al dictamen de mayoría. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: mi primera reflexión tiene que ver con el hecho de que es bueno tener sentados en estas bancas a ex ministros, porque de alguna forma podemos tener acceso a la información pública que durante tantos años nos negaron. Sería bueno que lo que los ministros no contestaron como funcionarios, ahora lo respondan como diputados. En fin, se trata de un *delay* de información pública. Espero que los miembros del oficialismo no cometan el mismo error.

Varias veces durante la noche se habló de que ésta es una sesión histórica. Me permito no coincidir con esa apreciación, porque los años que llevo en esta casa me hacen pensar fehacientemente que aquí se escribió mucha historia, tanto de la buena como de la mala.

Para mí, fue histórico el enorme condicionamiento que hizo que un día un presidente democrático viniera a pedirnos la sanción de las leyes de obediencia debida y de punto final, y que el Parlamento tuviera que votar en medio de ese condicionamiento. Si no lo hacía, el país estallaba.

Asimismo, fue histórico lograr –con un pronunciamiento de la Corte de por medio– que esa ley quedara derogada. En este sector del recinto se sentaba una personalidad política, Patricia Walsh, una voz solitaria que pedía la derogación de la ley.

Para mí, también fue histórica la sanción de la ley que privatizó YPF. Sin embargo, fue más histórico –no estaba en la Cámara– el hecho de haber vendido la “acción de oro” de YPF. Esto mezcla las responsabilidades, porque los jóvenes militantes hacen discursos encendidos según los cuales de un lado están los buenos y del otro, los malos, pero les quiero comentar que ustedes también tienen de los malos.

Histórica, para mí, fue una sesión de 2001, cuando este Parlamento tuvo por delante el enorme desafío de resolver el problema más grande de la Argentina en materia institucional. Un presidente se iba y el Congreso debía solucionar esa situación. En una Asamblea Legislativa, uno de los nuestros fue electo presidente y muchos, de varios partidos políticos, fuimos designados como ministros. Éste fue el puntapié inicial de una historia que se escribió.

Me alegra mucho que los votos de los ciudadanos hayan logrado que volviéramos a andar el relato que se construyó a partir de aquel momento, porque se han autoadjudicado muchos méritos, y en el tema de la deuda, también se adjudicaron méritos que no son propios o que no son suyos.

En 2001, ciento cincuenta y dos bonos argentinos entraron en *default*. En febrero de 2002, ese presidente que todos nosotros elegimos para que resolviera la crisis –el doctor Duhalde– firmó el primer decreto, que llevó el número 256, para encaminar al país en la búsqueda de una solución. Por medio de esa norma, se facultó al ministro de Economía para que comenzara a desandar el camino del desastre económico y financiero en el que se hallaba la Argentina por responsabilidades varias. Todos somos responsables.

Después vino la historia que conocemos: un equipo económico que se heredó y un equipo económico que en 2005 dio el puntapié inicial de lo que se denomina “desendeudamiento de la República Argentina”.

Por supuesto que quedaron bonistas afuera y en 2010 otra vez se intentó tratar el tema de la deuda. En este punto quiero rendir homenaje a nuestro querido compañero diputado mandato cumplido Lozano, que es una lástima que hoy no esté sentado en estas bancas en representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde su banca nos gritaba denunciando el negociado de la deuda de 2010 y la financiera Arcadia. Ocurrió que en 2010 el canje fue espurio. Había sospechas de corrupción, y existe una causa al respecto. Luego, hubo instancias en las que el gobierno anterior tuvo oportunidad de resolver este problema. Entre 2010 y 2012 desaprovecharon un momento en el que no había fallo, porque como bien dijo el miembro informante de mi bloque, hubo una hoja de ruta, pero no se siguió la hoja de ruta que el doctor Lavagna y su equipo dejaron en el gobierno.

Es cierto que se requiere la voluntad política del elegido por el pueblo, pero además se necesita el equipo económico y técnico-financiero, así como su solvencia y decencia, para resolver los problemas de la Argentina.

También tuvieron oportunidad en 2012, porque el fallo existía. O sea que ya sabíamos el nivel de influencia que tenían los fondos buitres. Cuando en 2012 se excusó la Corte de los Estados Unidos –jurisdicción que fue aceptada en la negociación, como bien se dijo en reiteradas oportunidades– y el fallo Griesa comenzó a ser operativo, tuvimos la posibilidad de resolver el problema porque había un mediador para esa resolución. Es decir que por incompetencia, capricho o inoperancia, quienes gobernaron son los inventores de Griesa, que es el emergente de la incompetencia del gobierno anterior para resolver este problema.

En el año 2014, en pleno conflicto con los buitres, desde el bloque del Frente Renovador fijamos la posición que hoy tenemos, porque no somos improvisados. Vinimos a este recinto con la hoja de ruta del equipo del doctor Lavagna.

Quiero hacer un comentario respecto del diálogo, del “hablemos” y del “qué bueno que nos llevamos bien”. En la reunión de comisión a la que asistieron los funcionarios públicos de entonces para dar explicaciones, llevándose por delante a los diputados de la oposición,

cuando pregunté al ministro de ese momento si había leído nuestra propuesta, porque me parecía que era interesante y relevante pues estábamos intentando buscar un camino para andar juntos, me contestó: “La leí en el coche mientras venía para acá”.

Al día siguiente, el ministro dijo en los medios –como consta en la versión taquigráfica– que nuestra solución era la de los fondos buitres. Esta fue la consideración que se le tenía a la oposición. Ahora todos somos corderitos, pero el pueblo ha tenido la inteligencia de ponernos en los lugares donde estamos, y deberemos tener la inteligencia de encontrar los consensos necesarios.

El proyecto que estamos considerando es el emergente de esa coincidencia, que no es obra del oficialismo por ser condescendiente o porque haya habido un cambio de tiempos: esto sucede porque el pueblo eligió esta conformación del cuerpo, para que se discuta.

Nosotros vamos a honrar la disputa política; éste es el derecho que nos asiste y que les asiste a aquellos que nos acompañaron con su voto y nos constituyeron como bloque. Queremos que se nos respete en el discurso, porque acá nos dijeron muchas cosas, muy inconvenientes.

En esa misma propuesta planteamos el tema de la comisión bicameral compuesta por técnicos de todos los partidos políticos, porque por una cuestión operativa cada bicameral que creamos no resulta lo suficientemente eficaz. Lo que hizo el oficialismo con esa bicameral fue algo increíble: era permanente pero le dio ciento ochenta días de vida.

Por más que acá se hable del oscurantismo que rodeó muchas de las acciones de gobierno, la verdad es que hay cuestiones que todavía están pendientes de aclaración, por ejemplo, YPF es un tema. Aquí se habló de “patria o buitres”, “Braden o Perón”, y yo agregaría “Brufau o patria”. (*Aplausos en las bancas.*) El Club de París también es un tema, más allá de la explicación de cortesía que acaba de dar un diputado preopinante.

Por eso, en este punto no vamos a aceptar aprietes, amenazas, sugerencias ni ninguna de las cosas que se dijeron en algunos discursos. Nosotros tenemos trayectoria y creemos que lo que hoy estamos haciendo es sacar a la Argen-

tina del Veraz. (*Aplausos en las bancas.*) Solamente estamos intentando pagar un juicio que perdimos; ninguna suspicacia más.

El desendeudamiento debe quedar claro en el andamiaje legislativo. Éste es un tema en el que participamos todos los bloques porque acompañamos esa decisión como órgano del Estado. Que acá nadie se lleve el mérito. También tuvimos una sesión maratónica desde el primer momento para desendeudar al país.

Nosotros no compramos el discurso de “patria o buitres”, pero tampoco compraremos el discurso de Cambiemos acerca de “esto o el abismo”, porque esa frase también la dijo la presidenta saliente cuando quiso resolver el tema del Club de París.

Como bien se señaló, entendemos que hubo una elección –que la ciudadanía decidió que fuera en tres tiempos– en la que los ciudadanos se tomaron el trabajo de construir esta integración del cuerpo, y decidieron quién es el presidente.

Comprendemos las urgencias de quien ha sido electo presidente por el pueblo, y creemos que al no presentar un programa económico quizás el gobierno considere importante la resolución del endeudamiento para encauzar la situación.

Ahora bien, como expresó la diputada Rucí, queremos decir a los integrantes de Cambiemos que también pensamos que hay otras urgencias. Con este acuerdo no vamos a bajar la inflación; sabemos que constituye un drama y que hoy la tasa de interés es del 38 por ciento. Nunca habrá crédito si seguimos sosteniendo esta situación.

Queremos discutir el impuesto a las ganancias pero no estamos de acuerdo en que se nos hable de “ventajitas”. Tenemos la legitimidad que nos dieron nuestros votos para concurrir a este recinto de la Cámara de Diputados a plantear nuestra agenda, tal como lo hacen todos y cada uno de los bloques.

Esto es así, señor presidente, y lo reitero, no por la gracia divina de alguien que decide que todo ha cambiado, sino porque los ciudadanos argentinos, cuando votaron, construyeron esta composición del cuerpo, en donde vamos a tener que hablar. Un día vamos a votar con unos y otro día votaremos con otros, si lo que está en

juego es el interés supremo de la Nación, pero fundamentalmente, si lo que está en juego es el interés del pueblo de la Nación. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: estoy seguro de que todos los diputados y las diputadas que están en este recinto, que fueron electos por el pueblo, tienen sus convicciones. Tal vez tenemos diferencias en cuanto a los modelos, a qué país queremos, cuáles son los objetivos, cuál es el destino para nuestro pueblo. EÉas son las discusiones que tenemos que plantear en este ámbito.

Tal vez uno de los mejores ejemplos para graficar esto es la historia de la deuda externa, que comenzó en 1824.

Haré un rápido recorrido –lo más sintético posible– por la historia, siguiendo fundamentalmente a un maestro y amigo, Norberto Galasso, quien hizo una descripción muy cruda de la evolución de la deuda.

Queremos recordar que cuando comienzan los procesos de la independencia en América del Sur, viene el imperio británico de la mano del ministro Canning, y lo primero que hace ese imperio es cerrar acuerdos de comercio y amistad recíprocos que otorgaban beneficios a los comerciantes ingleses, que dominaban en la región.

Para la Argentina, esa deuda no fue requerida sino impuesta. Y quiero aclarar algo, porque hablamos mucho de la Baring Brothers, pero cuando uno lee qué significó esto, realmente asombra.

La deuda fue por un millón de libras, pero a la provincia llegaron sólo 140.000. Del resto, 150.000 libras se descontaron por el riesgo que implicaba prestarle a un país latinoamericano; otras 150.000 libras –ésta es la versión de Norberto Galasso– fueron la coima con la que se quedaron los negociadores por Buenos Aires y los hermanos Baring. Otro tanto se descontó por gastos que hizo Rivadavia cuando estuvo en Inglaterra. Además, la banca Baring cobró dos años de intereses por adelantado más un uno por ciento de amortización de capital: 130.000 libras. La comisión –en blanco– por la operación fue de 25.000 libras, y 400.000 libras

quedaron en Londres como pago de regalías de comerciantes británicos radicados en Buenos Aires a sus casas matrices, todo esto aceptado por el gobierno.

Al tercer año de la colocación de los títulos, el gobierno no pudo seguir pagando. El *default* dura hasta 1857.

En reconocimiento de los intereses caídos y de los pagos no realizados todos esos años, el gobierno acepta reintegrar 2,5 millones de libras, contra 140.000 que fueron efectivamente usufructuadas.

El representante inglés que negocia con De la Riestra comunica a los tenedores de títulos que la propuesta fue tan buena que recomendaba aceptarla sin más dilaciones, porque era muy superior a sus pretensiones originales. Así se negociaba en esa época.

En 1862, con Bartolomé Mitre la deuda da otro salto. Primero transfiere los compromisos de la provincia de Buenos Aires a la Nación; después acuerda otro empréstito con la banca inglesa por 2,5 millones de libras adicionales. ¿Para qué lo hace? Para lanzarse a la guerra contra el Paraguay.

Nuevamente, de los 2,5 millones de libras asumidos como deuda, el país recibe sólo 1,9 millón debido a los descuentos por el riesgo país y las comisiones.

Bajo la presidencia de Nicolás Avellaneda –y cito ahora un excelente artículo del diputado Juan Carlos Junio, mandato cumplido–, de 1874 a 1880, se cristalizó la doctrina que habríamos de sufrir el conjunto de los argentinos por largos años. Dice Junio: “El joven presidente tucumano pasó a la historia afirmando que ‘la República puede estar dividida hondamente en partidos internos; pero no tiene sino un honor y un crédito, como sólo tiene un nombre y una bandera ante los pueblos extraños. Hay 2 millones de argentinos que economizarían hasta sobre su hambre y su sed, para responder en una situación suprema a los compromisos de nuestra fe pública en los mercados extranjeros”.

No es difícil encontrar una diáfana similitud entre ese enunciado y las afirmaciones del actual presidente de la Nación, que dijo: “Lo importante es que la Argentina debe honrar sus deudas para ser confiable y poder acceder al

crédito internacional, ya que hace falta poner en marcha nuestra economía, y una forma de activarla es tender puentes con el mundo”.

En 1890, el gobierno ultraliberal de Juárez Celman no puede cubrir más los compromisos generados por la banca Baring. Carlos Pellegrini, que es su sucesor, termina renegociando la deuda, para lo que consigue que un grupo de empresarios locales financien al Estado. Los compromisos igualmente son muy pesados. Al final del gobierno de Sáenz Peña la deuda ya está en 78 millones, nivel que se mantiene durante la gestión de Roca, quien incorpora a Francia como prestamista. En cambio, se desboca con la administración del también ultraliberal Manuel Quintana y llega a 120 millones de libras.

También es justo recordar que bajo la gestión de Roca, su canciller, Luis María Drago –y acá sí podemos rendir un homenaje a un argentino con mucha claridad–, con motivo del asedio militar a Venezuela por parte de Gran Bretaña, Alemania e Italia, invocando el no pago de los servicios de la deuda pública, formuló la doctrina que lleva su nombre –la doctrina Drago–, que tiene su clara expresión en la siguiente sentencia: “El capitalista que suministra su dinero a un Estado extranjero [...] sabe que contrata con una entidad soberana y es condición inherente a toda soberanía que no pueden iniciarse ni cumplirse procedimientos ejecutivos contra ella”. La doctrina Drago es de estricta aplicación en esta coyuntura histórica de nuestro país.

Cuando aparecen gobiernos que son expresión popular, más allá de los defectos, contradicciones y debilidades que hayan tenido, la deuda baja. En su primer gobierno, don Hipólito Yrigoyen disminuye la deuda a 100 millones de libras –vaya nuestro homenaje a Yrigoyen–, y lo mismo ocurre con Perón, Illia y Cámpora.

Con Perón es el único momento en que se llega a la deuda cero, cuando cancela los últimos 264 millones de dólares que quedaban. Luego viene el golpe de 1955. Al poco tiempo de ser derrocado Lonardi, se entroniza Aramburu, quien adhiere al Fondo Monetario Internacional. Desde ese momento empieza a tener mucho peso el FMI, y los Estados Unidos desplazan –en su influencia sobre nuestro país– a

Inglaterra como principal prestamista de la Argentina.

Con Frondizi la deuda pasa a 1.200 millones de dólares, y ésta es la etapa marcada por Krieger Vasena y Álvaro Alsogaray.

La deuda sólo desciende durante el gobierno de Illia. Guido le había entregado el poder con compromisos por 2.000 millones de dólares, e Illia los disminuye a 1.700 millones. Pero se produce otra vez un golpe de Estado, llegan Onganía, Levingston y Lanusse, y cuando Lanusse entrega el poder, lo hace con una deuda de 3.700 millones de dólares.

En el breve gobierno de Héctor Cámpora, que recuerdo, duró cuarenta y nueve días, se reduce la deuda a 3.400 millones.

Cuando se produce el golpe de Estado, la deuda se había ubicado en aproximadamente 5.300 millones de dólares, pero con la dictadura cívico-militar se convierte en el principal problema económico del país. Cuando recuperamos el Estado de derecho con Raúl Alfonsín, esa deuda había pasado a ser de 45.000 millones de dólares.

Es importante aclarar para qué se utilizó esa deuda. Supuestamente se tomaban préstamos para las empresas públicas, pero el dinero se utilizaba para sostener el aparato represivo y para la “bicicleta” financiera que enriqueció a unos pocos. Por eso, es muy importante que se constituya la comisión bicameral que investiga las complicidades civiles con la dictadura de 1976.

Otra etapa de la deuda es, de algún modo, la impuesta. La banca estadounidense tiene un gran acceso a la liquidez por los depósitos de los jeques árabes que se enriquecieron con la fuerte suba de petróleo en 1973, cosa que hoy no sucede. Desde el Palacio de Hacienda, Martínez de Hoz es un socio inmejorable para los banqueros. La estatización de la deuda privada la diseñaron González del Solar y Cavallo, y también intervino Carlos Melconian. Tuvo un costo de 15.000 millones de dólares, por lo que la dictadura llevó la deuda de 5.300 a 45.000 millones de dólares, como decía hace un rato.

Cavallo dijo a las empresas más beneficiadas, como Celulosa, Pérez Companc, Citibank, Acindar, Bidas, Alpargatas, Banco Ganadero, Fortabat y Techint, que refinanciaran sus

deudas en dólares a largo plazo, que el Banco Central les vendería dólares al precio de ese momento. De esa forma, les licuó la deuda en medio de un período de alta inflación.

El doctor Raúl Alfonsín, a quien también rindo homenaje, intentó pelear para demostrar la ilegitimidad de la deuda hasta 1985, y asimismo recordemos la investigación que hizo Alejandro Olmos y el fallo del juez Ballester.

El doctor Raúl Alfonsín logró rescatar las valijas con documentación que se habían llevado los hijos de Mariano Grondona y Martínez de Hoz del estudio Klein-Mairal en 1988, ocho meses antes del golpe de mercado que lo derribó del poder.

Carlos Menem arregló a favor de los acreedores con el Plan Brady, en 1992, tomando a valor nominal títulos que valían en el mercado un 18 por ciento. Alfonsín le dejó a Menem una deuda de 60.000 millones de dólares, y Menem la llevó a 122.000 millones de dólares al terminar su mandato. Además, aceptó la capitalización de bonos en la privatización de empresas públicas. Fue una pérdida enorme para el Estado, lo que condiciona el futuro de varias generaciones. De esto estamos hablando también ahora. De la Rúa terminó con 132.000 millones de dólares de deuda, obviamente, con la caída en default de 2001/2002.

Correspondió al gobierno de Néstor Kirchner, y luego al de Cristina Fernández de Kirchner, encauzar positiva y exitosamente la renegociación de la deuda heredada en los acuerdos de 2005 y 2010. Esto permitió llevar la relación entre deuda y producto bruto interno del 114,76 por ciento, en 2003, al 27,42 por ciento, en 2014.

Por otra parte, es imprescindible analizar la cuestión en términos del contexto internacional correspondiente al siglo XXI, caracterizado por una notoria globalización de las relaciones políticas, económicas, financieras y culturales en medio de las cuales se visualizan con mayor nitidez las situaciones de injusticia, inequidad y distribución desigual de la riqueza.

La mayor parte de los Estados y pueblos de la Tierra corresponde a los denominados “países en vías de desarrollo”, terminología que piadosamente oculta en muchos casos la permanencia de situaciones de explotación, mar-

ginalidad y pobreza en beneficio del capital internacional y las oligarquías locales asociadas.

Los problemas derivados del endeudamiento externo constituyen un denominador común para estas sociedades, a las cuales recientemente –como consecuencia de la crisis internacional– se han agregado también países considerados desarrollados o del Primer Mundo. En consecuencia, pese a sus particularidades, la situación argentina no constituye un caso aislado susceptible de merecer la condena y el castigo del mundo civilizado. Por el contrario, tal es la interrelación de los intercambios múltiples entre las naciones que el tratamiento y las soluciones adoptadas para la resolución de las dificultades se replican y generalizan por merecer que se discutan y resuelvan teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales o regionales.

A propuesta del gobierno anterior, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de septiembre de 2015, aprobó los denominados “nueve puntos para la reestructuración de la deuda soberana”, que constituyen criterios de razonabilidad, equidad y respeto a los derechos humanos en todas las relaciones entre deudores y acreedores de deuda pública.

Entre esos principios se estipula el derecho discrecional de todo Estado a reestructurar su deuda sin sufrir el obstáculo de medidas abusivas; la buena fe y la transparencia en las negociaciones; la igualdad entre los acreedores; la inmunidad soberana de jurisdicción y ejecución ante los tribunales extranjeros; el respeto a los requisitos de inclusión y el estado de derecho.

También debe contemplarse el crecimiento económico sostenido e inclusivo y el desarrollo sostenible, minimizando los costos económicos y sociales, y fundamentalmente los costos humanos.

Los acuerdos de reestructuración no se verán afectados, perjudicados u obstaculizados de otro modo por otros Estados o por una minoría de los acreedores.

Recordemos que fue reestructurado casi el 93 por ciento, y sólo resta un 7 por ciento de los acreedores.

El 4 de noviembre de 2015, el Congreso de la Nación sancionó la ley 27.207, cuyo único

artículo dispositivo declara de orden público esos principios básicos, los que forman parte del ordenamiento jurídico de la República Argentina.

En el transcurso del presente debate en el seno de la sociedad argentina hemos sufrido la pérdida del doctor Aldo Ferrer, maestro y figura señera de la vida pública de nuestro país durante la mitad del siglo pasado y lo que va del presente. Entendemos necesario y oportuno en estas circunstancias rendir homenaje a su memoria, a la fuerza de sus convicciones, a la claridad de sus ideas y la forma de transmitir las, y en particular a su activo testimonio teórico y político acerca del tratamiento que debía merecer la deuda externa argentina. Pensaba asistir a la comisión pero la enfermedad que sufría le impidió hacerlo.

Un verdadero legado de Ferrer lo constituye el trabajo publicado en *Le Monde Diplomatique*, así como recientes artículos y declaraciones que se caracterizan por la profundidad, sencillez y contundencia de sus opiniones sobre el actual intento del gobierno nacional para superar atropelladamente el largo conflicto con los fondos buitres bajo la etérea justificación de que llegarán inversiones del exterior y se podrá acceder a los mercados financieros internacionales.

Voy a citar algunos de los argumentos del profesor Aldo Ferrer: “La cuestión central en el conflicto con los buitres es la respuesta al siguiente interrogante: ¿su resolución es indispensable o sólo conveniente para el curso futuro de la economía argentina?”

”La suposición de que después del arreglo con los buitres van a llegar las inversiones es una ficción. Ningún inversor, argentino o extranjero, que tenga un buen proyecto, deja de realizarlo por el conflicto con los buitres.

”El pago a los buitres no es suficiente para que las agencias evaluadoras de riesgo mejoren la calificación de la deuda argentina, con la consecuente baja de la tasa de interés.

”Si la estrategia neoliberal avanza hasta sus últimas consecuencias, como en el pasado, se produciría una severa limitación de la autonomía de la política económica, subordinada a las condicionalidades externas y las preferencias

de grupos con posiciones dominantes en el mercado interno.

”No es una buena señal presentarse en los foros internacionales criticando al gobierno anterior. Esto podría repetirse en un próximo gobierno, eventualmente de otro signo, transmitiendo la imagen de un país inestable e impredecible, que puede desalentar a potenciales inversores.

”Por otro lado, los aplausos de Davos y la complacencia del FMI y del Tesoro de los Estados Unidos son un espejismo. Son los mismos aplausos que en su momento festejaron a los ministros responsables de las políticas de la dictadura y de la década del 90”.

En relación con los fondos buitres, la oferta realizada implica un pago tres veces mayor al que aceptó más del 92 por ciento de los tenedores de la deuda original. Cuanto mayor es el desvío entre ambas operaciones, peor es la calificación que merecen los actuales negociadores.

La oferta fue planteada antes de que el Congreso debatiera y derogara las leyes que impedían pagar más que en los canjes de 2005 y 2010. Esto afecta la división de poderes y la soberanía. El Congreso deberá ahora aceptar la imposición de Griesa o desautorizar al Poder Ejecutivo.

También corresponde no pasar por alto la cuestión de los posibles reclamos de los acreedores reestructurados en 2005 y 2010. Uno de los problemas que caracteriza al acuerdo que propone el proyecto del Poder Ejecutivo es la inseguridad jurídica no solamente con los acreedores reestructurados en 2005 y 2010, sino también con los actuales.

Hemos visto lo que pasó con la apelación que hizo el juez Griesa ante la Cámara de Apelaciones de Nueva York.

Hemos pedido un dictamen a la Procuración General del Tesoro. El doctor Carlos Balbín respondió al requerimiento en cuanto a que dictamine sobre los eventuales riesgos, lisa y llanamente, declarándose incompetente, supongo, en razón de la materia.

El doctor Marcelo Etchebarne, del Estudio Cabanellas, dijo: “Creo que tienen baja chance de éxito...” –los que quieran reclamar, a pesar de haber sido reajustados– “pero es posible que

haya litigios de los que ingresaron al canje, lo cual se puede evitar si la Argentina lanza un pedido de consentimiento para evitarlo”.

Ambas opiniones no descartan totalmente el riesgo. Frente a esto, hay quienes lo minimizan y quienes lo maximizan, pero nadie desconoce que existe un riesgo potencial.

Con respecto al plazo del 14 de abril, en el diario *Página/12* de hoy se publica un interesante reportaje al doctor Sebastián Soler, quien entre otros conceptos, al referirse al meneado plazo del 14 de abril próximo, expresa lo siguiente: “Lo único que sucederá si el Congreso todavía no ha derogado las leyes y Singer no ha cobrado, es que Singer tendrá que decidir si rescinde el acuerdo o no. Si elige no rescindirlo, obviamente no pasa nada, y si lo rescinde, el único acuerdo que se cae es el suyo, lo que francamente sería una buena noticia dadas las mejoras indigeribles que obtuvo en ese acuerdo especial (quita inferior, prioridad en el cobro, pago de honorarios legales), pero los demás acuerdos subsisten”.

En cuanto a los honorarios legales, vamos a pagar los honorarios a los abogados que embargaron la fragata. Esto también hay que cuestionarlo.

Toda decisión difícil en política supone dos preguntas. La primera es si la solución es justa; la segunda, si es útil. La primera es obvia y existe unanimidad respecto de ella: no es justo, nadie puede sostener, a pesar de que algún funcionario haya dicho que nuestros mejores aliados eran el juez Griesa y el mediador Pollack, que ese fallo ha sido justo. La segunda es que sea útil. Entonces, una decisión injusta para que sea plausible que la adopte un Estado soberano debe ser muy útil, de modo que justifique la violación de un imperativo ético, y ésta no lo es.

En resumen, creo que fue una muy mala negociación. El posicionamiento del estado de necesidad para arribar a un acuerdo debilitó la capacidad negociadora. Herramientas fundamentales como la resolución de la ONU, del 10 de septiembre de 2015, no fueron utilizadas, con el agravamiento...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Recalde. – Ya termino, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Termine con tranquilidad, señor diputado.

Sr. Recalde. – Creo que tenemos la fortuna de ensalzar a muchos hombres de nuestra patria. La doctrina Drago, las actitudes de Yrigoyen, Illia, Cámpora, Perón, Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, honran nuestra patria. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia solicita a los señores diputados que vayan identificándose en sus bancas para votar.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: tuvimos veinticuatro horas de reunión plenaria de comisiones, divididas en dos días y en turnos de ocho horas. Ahora, estamos a cuatro horas de que se cumplan otras veinticuatro horas de trabajo en la sesión; es decir que llevamos cuarenta y ocho de debate, con improperios y algunos desvaríos en el medio, como no eran de faltar, propios de la hora, supongo, o de la terapia colectiva que en la casa o en el domicilio no se puede realizar. (*Risas.*)

Nosotros no venimos a sacarnos las ganas con los discursos; no es que no las tengamos, pero no es el momento. Venimos con toda humildad y sin sentirnos dueños de la verdad a tratar de hacer un aporte para resolver un grave problema que tiene la Argentina desde hace catorce años. Aunque nos cueste decirlo, desde 2014 este problema nos tiene en *default*; el país salió del *default* y luego volvió al *default*.

Después de dos canjes, el de 2005 y el de 2010, venimos preocupados porque un 7 por ciento de los bonistas, algunos, con sentencias favorables, y otros, no; usureros, buscadores de carroña, o como se los quiera calificar, han sitiado judicial y financieramente a la Argentina. Venimos a tratar de resolver un problema en un contexto de debilidad, porque tenemos sentencia firme en contra, de parte de un tribunal al que fuimos a pleitear voluntariamente, con la representación del mismo estudio durante doce años y cediendo jurisdicción, que no es un pecado mortal, salvo para los culposos.

Ya sea por el mandato popular de la composición de esta Cámara, o en nuestro caso, por la convicción de nuestro interbloque, no digo que sea histórico pero sería una necesidad si no

expresara que siento una enorme satisfacción de poder demostrar que el consenso es posible, aun entre los que competimos, cuando lo que nos une es un problema que a todos nos abarca –no en la soberbia del presente, sino para el futuro–, si no lo resolvemos bien.

El dictamen contiene diecinueve artículos de los cuales once han sufrido modificaciones, con aportes de los distintos bloques. Queríamos tener la tranquilidad de extremar las medidas tendientes a salvaguardar los intereses de nuestro país, a fin de evitar el mínimo resquicio por donde pudieran colarse quienes son maldecidos por los que ayer eran oficialistas. No obstante, los que son maldecidos hoy lo agradecerán de por vida, porque sus hijos irán a cobrar mucho viendo el cuadro de quienes no nos llevaron a resolver el problema cuando terminaron el mandato.

Se modificaron once artículos del proyecto; se extremaron las medidas para garantizar que acá no haya endeudamiento corriente. Ésta ha sido una propuesta de todos los bloques, que compartimos porque está bien que nos auto-limitemos. Hemos incorporado la decisión de que de acá ni un “mango” salga hasta que judicialmente no se consolide la sentencia que levante la medida cautelar contra el gobierno argentino.

Por otra parte, como bien dijo una diputada preopinante, hemos creado una comisión bicameral que fue reclamada para realizar el debido seguimiento, pero no trucha ni por seis meses. ¿Saben cuántas veces vinieron en dos años a hablar de la deuda al Congreso teniendo mayoría absoluta? Tres, y las tres veces, únicamente por el canje. Aprendamos todos: ahora vamos a hablar mucho más seguido.

También pregunto respetuosamente a los colegas que fueron mayoría el año pasado, si saben cuántos errores se habrían evitado a la Argentina si en vez de bajarnos la mano de yeso hubiesen aceptado alguna sugerencia. Por ejemplo, en menos de veinticuatro horas no habrían firmado el memorándum con Irán, que sigue pagando la Argentina y que significó la ruptura de uno de los mayores consensos que tenía este país. (*Aplausos en las bancas.*)

Muchas cosas se podrían haber evitado. En buena hora, bienvenido, ésta es la primera se-

sión. Han venido todo el tiempo y han tenido todo el tiempo.

Señor presidente: solamente quiero señalar dos o tres puntos, para después sobrevolar en los cuatro temas centrales en los que yo creo que hubo una estrategia zigzagueante en el tratamiento de la deuda, obviamente, con el riesgo de equivocarme o de que no se comparta nuestra opinión.

Acá no estamos aumentando la deuda; ésa es una ficción: en realidad, se la está bajando, porque se canjea un pasivo impago por un pasivo que va a estar vivo, con un cambio en la tasa de interés. Por supuesto que eso no es lo ideal ni lo deseable, pero yo imagino que a ustedes, en su interior, también les habrá dado envidia cuando Evo pagaba una tasa de interés del 3 por ciento y ustedes pagaban el 12 por ciento para conseguir un crédito, dando vueltas por el mundo.

Señor presidente: tenemos una importante quita del 38 por ciento en los intereses y del 27 por ciento en el capital. Además, sí digo que hay un tema de alto riesgo, quizá el más claro legalmente, si no intentamos resolver este problema y dar un paso hacia delante. Se trata de la situación judicial de los bonistas de 2005 y 2010, para que puedan cobrar los bonos que no han podido cobrar, porque están en la puerta de un proceso de aceleración de la deuda, y ahí sí que no vamos a poder volver; ahí sí que nos van a llevar a la rastra.

Ésos son algunos de los motivos que nos impulsan a tomar esta decisión, con todos los riesgos, y por eso nos tomamos todo el tiempo necesario y buscamos consenso.

En mi criterio, hubo cuatro etapas: la de 2005, la de 2010, el proceso judicial de 2013, que desembocó en la decisión final de la Corte Suprema de no abocarse al fondo de la cuestión, y lo que hizo el gobierno desde diciembre de 2014 hasta diciembre de 2015.

Nosotros acompañamos la etapa de 2005, y hubo incentivos inteligentes, desde la cláusula RUFO, que los bonos ya contenían, hasta la ley cerrojo; se trataba de decirles, por primera vez, “suben ahora o no suben más”, y de que teníamos que superar una tasa de corte del 66 por ciento, que era más o menos la media. Además, se ofreció el incremento de los bonos

por crecimiento del PBI, por demás tentador. Saltaron la valla y llegamos al 70 por ciento.

De 2005 a 2010 empezó a haber condiciones favorables, más allá de la crisis de Estados Unidos. ¿Por qué? En 2006, 2007 y hasta 2008, la Argentina tenía más de 40.000 millones de dólares de reservas y se pagaban los intereses de los bonos. En ese momento –acuérdense, muchachos–, el juez Griesa era como Mascherano en la selección argentina: jugaba con nosotros y las medidas judiciales no prosperaban en ese tiempo. Obviamente, si se pagaba y se cumplía, se veía credibilidad.

Vino la apertura de 2009 y también la acompañamos. Hubo la suspensión de la ley cerrojo, por supuesto, acompañada de la RUFO –que vencía el 31 de diciembre de 2014–, pero en aquel momento yo creo que se engolosinaron. Tuvimos éxito y pasamos el 93 por ciento en ese canje. Podrán decir que con el diario del lunes nosotros lo advertimos, pero había que tener cuidado con el abuso de la ley cerrojo porque era parte de un convenio para la cláusula *pari passu*, que podía ser utilizada por Griesa para apoyarse en ella justamente para castigarnos, como nos castigó, por un derecho de igualdad que entendía que no se daba entre los acreedores de los bonos.

Pensábamos que podían haberla tenido semiabierta, por lo menos, si un bonista de 2003 o de 2005 venía y decía “me arrepentí, déjeme entrar ahora con las mismas condiciones que los otros”, con lo cual hubiésemos estado dando una señal de voluntad de pago. Pero no, insistieron con la ley cerrojo, y a continuación se produjo el giro en el juzgado de Griesa, y los bonistas que estaban pleiteando, los caranchos, fueron a plantear la cláusula *pari passu*. Ahí empezó la carrera, muchachos, y vino el fallo en contra, durísimo e injusto para la Argentina. Apelamos, fuimos a la Cámara, y la Cámara volvió a dar la razón a Griesa.

Entonces, rápidamente, en 2013, para dar una señal a la Corte Suprema, donde íbamos a apelar, dijimos “vamos a suspender la ley cerrojo, aunque sea para que vean que tenemos voluntad”. Nos reunimos y se suspendió la ley cerrojo. La Corte no entró en el fondo de la cuestión y ratificó la decisión de la Cámara que, a su vez, ratificaba la decisión de Griesa,

lo que caía casi como una guillotina sobre la cabeza de la Argentina.

En ese ínterin, el gobierno buscó dar muchas otras señales. Salió rápido a pagar los juicios del CIADI, a discutir lo que se mencionó acá con el Club de París, lo de YPF, que ya lo tocamos en menos de un minuto, y algunas cosas más. Pero lo cierto es que con esa sentencia judicial adversa, a nosotros nos mandaron al *default*, y ahí fuimos a parar.

Vino el año 2014. Como teníamos que pagar el último bono, y la sentencia de Griesa nos impedía pagarlo e impedía cobrarlo, vinimos con una de esas iniciativas a las que ustedes acostumbraban poner títulos grandes: la ley de pago soberano. ¿Qué decíamos a los bonistas? “Miren, muchachos, me voy llevando la plata a la Argentina porque Griesa no me deja pagar; la voy a tener yo, que es más seguro; tómense un avión y vengan a cobrar los bonos acá; en el Banco de Nueva York no puedo porque nos van a embargar”. No vino ni un turista con un bono a la Argentina a querer canjearlo. O fueron tres o cuatro, a lo sumo, para el que tenga memoria.

La verdad es que la estrategia fracasó, y ahí el gobierno dijo: “Out, final, abandonamos los pleitos, cargamos los petates y nos vamos, muchachos; debemos tener otra estrategia”.

En diciembre de 2014 vencía la cláusula RUFO, y en septiembre toman una decisión. La cláusula RUFO era la que invocábamos para no movernos de la oferta, y con razón. Se venció en diciembre de 2014. ¿Qué hicimos desde diciembre de 2014 a diciembre de 2015? ¿Dónde estaban? Comenzó una carrera justa de docencia de Cristina recorriendo el planeta y explicando lo que son los usureros; la acompañamos, llegamos a Naciones Unidas, se logró ese pronunciamiento que es absolutamente positivo, lo rescato.

Ahora, a la par, el “taxi” seguía funcionando y bajando fichas. No se paró ninguna. No fue vinculante la campaña didáctica. Es más, en ese año, al final de 2015, ya habíamos acumulado 1.500 millones de dólares más. Es decir que si ustedes hubieran hecho el peor arreglo, que dicen que es el nuestro, se habrían evitado 1.500 millones, como mínimo.

Señor presidente: yo creo que esa carrera que se hizo fue para mantener el relato. Ese fue el final. Y acá estamos, con aciertos y con errores, para dar una solución.

Quiero hacer dos o tres consideraciones, con el mayor de los respetos. Inclusive, el diputado preopinante nos hizo recordar toda la historia de la deuda, que no vino mal y a la que no voy a entrar.

Fíjense en esa gesta patriótica, cuando nos desendeudamos del Fondo Monetario: acto, escarapela, me parece bien a mí, pero algo había. Era una decisión política inteligente. En el mundo, las tasas de interés estaban en el 4 por ciento. El gobierno, con buen criterio y con los superávits gemelos, dice: “Me desendeudo, y además, salgo del Fondo, de esos tipos de quienes soy socio. Les pago la cuota y recibo los beneficios, pero los maldigo”.

¿Qué pasó después? ¿Ahorrraron plata? ¿Ingresaron recursos? No. Cambiaron el lugar de endeudamiento. ¿Saben cuánto le “clavaron” a la Argentina, desde 2003, en deuda pública? Cien mil millones de dólares. Así, cualquiera es “Cachito, el campeón de Corrientes”, cambio el lugar a donde me voy a endeudar. (*Aplausos en las bancas.*) ¿Pero saben a quién le sacaron la plata? Muchachos, se la sacaron a los jubilados, al fondo de sustentabilidad. No aplicamos para nada el 82 por ciento móvil. Se la sacamos al Banco Central, le cambiamos papeletos y fueron cayendo las reservas hasta los 22.000 millones.

Obviamente que la estrategia fracasó, les guste o no. Fracasó, muchachos. Se los digo de buena onda, porque hemos estado juntos mucho tiempo; no fueron ni son el Che Guevara. (*Aplausos en las bancas.*) Les diría más, en broma, porque somos amigos: me parece que son más bien Isidoro Cañones en el Estado gastándose toda la plata de la mejor oportunidad de crecimiento que tuvo la Argentina entre 2003 y 2007, a una tasa de interés del 7 u 8 por ciento. Les guste o no les guste, despilfarraron la plata de los argentinos. (*Aplausos en las bancas.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). — Pido silencio a los señores diputados.

Continúe, señor diputado Negri.

Sr. Negri. – ¡A aguantársela!

Quiero decir, señor presidente, que en esta lucha contra el imperialismo que han llevado adelante con carácter vanguardista durante tanto tiempo, acá estuvo un ministro que nos dijo: “Vamos a argentinizar YPF. Hay que echar a Repsol”. Era difícil estar en contra de eso. “Pero queremos avisar a este Congreso que no vamos a pagar un peso si no pagan los daños ambientales.” ¿Saben qué hicieron? Se fueron con 5.000 “palos”, Brufau estaba en el patíbulo para ser condenado en Madrid, y sin embargo hace un año lo han condecorado como el CEO que más ganancia ha dado a una empresa. Muchachos: no es así como se resuelve la deuda.

Entonces, lo que quiero reivindicar en un proceso histórico es que también esta noche se termina la idea fundacional de la Argentina, de que el país comienza cuando yo llego. Ni con nosotros ni con ustedes, con los errores y con los aciertos que todos hemos tenido. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar en general, en forma nominal, el dictamen de mayoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y otra recaído en el proyecto de ley mediante el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar la deuda en cesación de pagos. (Orden del Día N° 13).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 252 señores diputados presentes, 165 han votado por la afirmativa y 86 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 165 votos por la afirmativa y 86 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acerenza, Alborno, Alegre, Alfonsín, Alonso, Amadeo, Arenas, Balbo, Baldassi, Banfi, Barletta, Basse, Bellocq, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Bianchi, Binner, Borsani, Bossio, Brezzo, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cáceres, Calleri, Camaño, Carrió, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Casañas, Caselles, Castro Molina, Caviglia, Ciciliani, Closs, Conesa, Copes, Costa, Cremer de Busti, D’Agostino, David, De Mendiguren, Dindart, Durand Cornejo, Duré, Echegaray, Ehcosor, Fernández Mendiá, Franco, Gallardo, Garretón, Gayol, Gi-

ménez, Giustozzi, Goicoechea, González (A. G.), González (G. E.), Grandinetti, Gutiérrez, Guzmán (S. A.), Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Hers Cabral, Huczak, Incicco, Isa, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kosiner, Kroneberger, Lagoria, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litza, Lopardo, López Koenig, Lospennato, Lusquiños, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Campos, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massa, Massetani, Massot, Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Morales, Moreau, Nanni, Navarro, Nazario, Negri, Núñez, Oliva, Olivares, Olmedo, Orellana, Passo, Pastori, Pastoriza, Patiño, Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Poggi, Pretto, Quintar, Raffo, Riccardo, Risko, Rista, Roberti, Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubín, Rucci, San Martín, Sánchez, Scaglia, Schmidt-Liermann, Schwindt, Selva, Semhan, Snopek (A.), Snopek (G.), Sorgente, Spinozzi, Stolbizer, Taboada, Tentor, Terada, Toledo, Tomassi, Tonelli, Torello, Torroba, Troiano, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abraham, Álvarez Rodríguez, Argumedo, Arrieta, Bardeggia, Barreto, Basterra, Bregman, Britez, Cabandié, Carlotto, Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Castagneto, Castro, Ciampini, Cigogna, Cleri, Conti, Cousinet, de Pedro, De Ponti, De Vido, Depetri, Di Stefano, di Tullio, Díaz Roig, Donate, Donda Pérez, Estévez, Ferreyra, Frana, Furlán, Gaillard, García, Garré, Gervasoni, Gioja, Gómez Bull, González (J. V.), Grana, Granados, Grosso, Guerin, Guzmán (A. E.), Heller, Horne, Huss, Igon, Kicillof, Kirchner, Kunkel, Larroque, Llanos, López, Lotto, Martínez (N. D.), Martínez (O. A.), Masin, Masso, Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mercado, Moreno, Pedrini, Pereyra, Pérez (M. A.), Pitrola, Plaini, Rach Quiroga, Raverta, Recalde, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Ruiz Aragón, Santillán, Seminara, Solanas, Soraire, Soria, Sosa Capurro, Tailhade, Tomas y Volnovich.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda aprobado el proyecto en general.

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Gallardo. – Señor presidente: pido autorización para justificar mi voto, aclarar que

es en general y que tengo disidencias en particular.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Se va a anotar para hacer uso de la palabra durante el tratamiento en particular de algún artículo?

Sra. Gallardo. – Sí, señor presidente. Me referiré a los artículos 2º, 5º y 6º.

Sr. Presidente (Monzó). – De acuerdo. Anótese por Secretaría.

Sra. Gallardo. – ¿Me permite unas palabras, señor presidente?

Sr. Presidente (Monzó). – Ya terminó el debate en general, señora diputada.

Sra. Gallardo. – He pedido hacer uso de la palabra durante el debate y no me lo han permitido. Me dijeron que podía justificar mi voto en esta instancia.

Sr. Presidente (Monzó). – No, señora diputada. Ya finalizó el debate.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: como se ha dicho...

Sr. Giustozzi. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Laspina. – Sí, señor diputado.

Sr. Giustozzi. – Señor presidente: quisiera hacer una pequeña consideración sobre el proyecto que acabamos de votar en general. Quiero destacar el trabajo que se ha realizado y el aporte que han hecho todos los bloques. Entró un proyecto y se votó otro proyecto superador, con aporte de todas las bancadas. Incluso, se incorporaron cláusulas propuestas por quienes lo votaron en forma negativa. Eso también es inédito. Fueron semanas de trabajo. Es muy importante lo que logramos, y agradecemos el aporte. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: efectivamente, tal como dijo el señor diputado Giustozzi, hemos realizado un trabajo que ha recibido aportes de todos los bloques.

A continuación voy a referirme a las modificaciones en particular debatidas a lo largo de esta sesión, que se han incorporado a partir de los comentarios de los integrantes de distintos

bloques y que ahora serán sometidos a votación.

La mayoría de los presidentes de bloque ya tienen en su poder una versión con control de cambios que les va a permitir seguir algunas de las modificaciones que se han introducido mayormente a pedido de los bloques opositores.

En el artículo 1º, lo único que se modifica es el tratamiento de la comisión bicameral, que luego se agrega en el artículo 16. Quedaría redactado de la siguiente manera: “Deróganse las leyes 26.017, 26.547, 26.886 y 26.984 y sus normas reglamentarias y complementarias, así como también toda otra ley, decreto o norma que sea contraria o incompatible con las disposiciones de la presente ley”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: solicito que en este artículo se contemple también la derogación de la ley 27.207.

En ese sentido, cabe señalar que la resolución que en su momento aprobó la ONU –que en mi opinión es maravillosa– plantea en el punto quinto el principio de igualdad entre los acreedores. Además, intima a los Estados a abstenerse de cualquier tipo de discriminación. Sin embargo, a través de este proyecto estamos aceptando acuerdos de distinta naturaleza por los cuales unos van a cobrar más que otros.

Por lo tanto, hay una inconsistencia entre la derogación de las leyes cerrojo y de pago soberano, y el principio número cinco de la resolución de la ONU.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que las resoluciones de la ONU tienen valor jurídico a partir del fallo de la Corte en el caso del doctor Gustavo Carranza, que fue un juez de Chubut, en el que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos instó al Estado nacional a pagarle una indemnización. Pero como el Estado desoyó esa intimación el tema llegó a la Corte y ésta finalmente falló diciendo que las recomendaciones de un organismo internacional tienen valor jurídico en la Argentina.

Además, esa resolución fue ratificada e incorporada a nuestra legislación como una norma de orden público.

Entonces, como podríamos estar generando una cláusula RUFO encubierta, simplemente

solicito la derogación de esa ley. La resolución seguirá vigente, pero sin fuerza de ley.

Por lo tanto, el artículo 1° debería decir: “Deróguense las leyes 26.017, 26.547, 27.207, 26.886...”, y luego el texto continuaría tal como lo propuso el presidente de la comisión.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señor presidente: voy a ser muy breve. Nosotros no estamos de acuerdo con la derogación de la ley 27.207.

En primer lugar, consideramos que es una buena norma que en su momento votamos favorablemente, porque estamos totalmente de acuerdo con que se haya incorporado en nuestro derecho interno la recomendación de Naciones Unidas.

En segundo término, no es necesario proceder a su derogación, porque la sanción de esa ley es posterior a la cesación de pagos que estamos tratando de resolver con el proyecto que en este momento tenemos en consideración. Además, la mayoría de todos los bonos cuya cesación de pagos estamos arreglando no se rige por la ley argentina, toda vez que de acuerdo con las condiciones de emisión se rige por la legislación de Nueva York, y el resto, por la de otros países que no han adoptado la resolución de Naciones Unidas en su derecho interno.

Por lo tanto, no es necesario derogar la ley 27.207, independientemente de que no estamos de acuerdo con hacerlo porque la consideramos una buena norma.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: antes de pasar a la votación solicito que se aclare si lo que se propone derogar son las leyes 26.017, 26.547, 26.886 y 26.984, pero no la 27.207. ¿Es así, señor presidente?

Sr. Presidente (Monzó). – Sí, señor diputado.

Se va a votar el artículo 1° con las modificaciones propuestas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: a pedido de varios bloques opositores, en particular del Frente Renovador –que consideró la necesidad que impone esta norma de contar con una sentencia definitiva de la Cámara de Apelaciones antes de la entrada en vigencia de los principales artículos de esta iniciativa–, propongo que el artículo 2° quede redactado de la siguiente manera: “La ratificación de los acuerdos contemplados en el artículo 5°, la autorización concedida a la autoridad de aplicación en el artículo 6°, como así también las disposiciones de los artículos 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13 y 15, todos de la presente ley, entrarán en vigencia a partir de la confirmación por parte de la Cámara de Apelaciones del Segundo Circuito de los Estados Unidos de América del efectivo levantamiento de todas las medidas cautelares (*injunctions*) dictadas contra la República Argentina”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Gallardo. – Señor presidente: si bien disiento respecto del artículo 2°, como diputada por Tucumán deseo que a mi provincia se le garantice la gobernabilidad y la paz social. Por lo tanto, si el hecho de pagar a los *holdouts* permite al país tener acceso a más crédito, más inversiones, más obras y más recursos para que nuestra gente viva con dignidad, adelanto que voy a apoyar esta iniciativa, tal como lo hice en la votación en general.

Además, considero que a través de este artículo hay que condicionar el pago al 7,6 por ciento de los *holdouts* a que la Cámara de Apelaciones de Nueva York emita un fallo favorable para el país y deje sin efecto los amparos que le impiden emitir deuda a la Argentina.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Brügge. – Señor presidente: simplemente, deseo señalar que el nuevo texto de este artículo 2° es superador del que figuraba en el dictamen de mayoría, ya que condiciona la entrada en vigencia de aspectos esenciales de la norma a que efectivamente tengamos certeza y seguridad jurídica de que lo que estamos acor-

dando hoy va a prevalecer en el tiempo y será una solución definitiva al problema de la deuda que en estos momentos estamos considerando.

Sintéticamente, los acuerdos, la emisión de bonos y lo referente a la renuncia de jurisdicción que puede hacer la República Argentina en las nuevas emisiones no entrarán en vigencia hasta que la Cámara de Apelaciones de Estados Unidos no ratifique el levantamiento de todas las medidas cautelares.

De este modo, ratifico que la Argentina va a transitar por el camino que le permita alcanzar una solución definitiva al problema de la deuda y de los bonos en *default*.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: quiero aclarar a la diputada que hizo una consulta sobre el tema de los pagos, que este artículo justamente se incorporó con ese objetivo, es decir que no se pueda realizar ningún pago ni ninguna emisión hasta tanto no tengamos certeza de que la Cámara de Apelaciones de Estados Unidos levantó todas las restricciones e imposibilidades que hoy enfrentamos para abonar al 93 por ciento de los bonistas que adhirieron a los dos primeros canjes.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 2º con las modificaciones propuestas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: en este artículo vamos a proponer una modificación de forma con el fin de adecuar la normativa vigente a las disposiciones contempladas en el proyecto: eliminar la alusión a la ley 26.886, del artículo 42 de la Ley de Presupuesto, e incorporar la mención de la ley que estamos tratando.

De esta manera, el artículo 3º quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º: Modifícase el artículo 42 de la ley 27.198, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 42: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda

y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 41 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones o de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

”El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas informará trimestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

”Dicho informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7º de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito.

”Además, deberán acompañarse copias certificadas de los acuerdos alcanzados, así como su traducción al idioma español en caso de corresponder.

”Con igual periodicidad, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas deberá informar el avance de la gestión tendiente a la normalización del servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los decretos 1.735/2004 y 563/2010.

”Los pronunciamientos judiciales firmes...”.

Sr. Presidente (Monzó). – Perdón, el último párrafo queda igual que el original.

Sr. Laspina. – Exactamente.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek (G.). – Señor presidente: si bien habíamos pedido que el informe fuera mensual, están contempladas las otras peticiones del bloque Justicialista.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: creo que tenemos que cambiar la parte del texto en la que dice “número”. Como todavía no tenemos número de ley, habría que poner “de la presente ley” o sólo el título de la ley.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: como este texto reforma otra ley, no se puede poner “de la presente ley”, pero sí podríamos eliminar el número. Perfecto.

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 3°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: el artículo 4° básicamente agrega los pasos a seguir en la contingencia de que no se cumplan los extremos previstos en el artículo 2°.

Quedaría redactado de la siguiente manera: “En caso que las disposiciones contempladas en el artículo 2° de la presente ley no entren en vigencia por las causas previstas en dicho artículo, la autoridad de aplicación podrá llevar adelante nuevas negociaciones con los tenedores de títulos públicos (y/o sus representantes) que fueran elegibles para el canje dispuesto en el decreto 1.734 de fecha 9 de diciembre de 2004 y sus normas complementarias, que no hubiesen sido presentados a tal canje ni al dispuesto por el decreto 563 de fecha 26 de abril de 2010 (Títulos Públicos Elegibles), disponiéndose que los acuerdos que la autoridad de aplicación suscriba con dichos acreedores así como las propuestas de cancelación y/o reestructuración que la autoridad de aplicación formule quedarán sujetas a la aprobación del Congreso de la Nación”.

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas por la comisión, se va a votar el artículo 4°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Snopek (G.). – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). – Diputado Snopek: en primer lugar, hará uso de la palabra el diputado Laspina, en su carácter de miembro informante de la comisión.

Sr. Laspina. – Señor presidente: en el artículo 5°, básicamente apuntamos a simplificar algunos aspectos por razones de técnica legislativa, y quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 5°: Ratifícanse los acuerdos de cancelación celebrados entre la República Argentina y los tenedores de Títulos Públicos Elegibles (y/o sus representantes), los que como Anexo I, en copia en idioma inglés y su traducción al idioma español, forman parte integrante de la presente ley.

”Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, como autoridad de aplicación de la presente ley, a prorrogar los respectivos plazos de vencimiento establecidos en los mencionados acuerdos de cancelación”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Diputado Lusquiños: ya le voy a dar la palabra.

Sr. Snopek (G.). – Señor presidente: hago uso de la palabra después del diputado Lusquiños. No hay problema.

Sr. Presidente (Monzó). – De acuerdo.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: en realidad, he pedido la palabra a los fines de proponer un artículo antes del que acaba de leerse –por ese motivo había pedido la palabra con anterioridad–, cuya redacción es la siguiente: “Toda emisión de deuda por parte del Poder Ejecutivo nacional, empresas públicas, empresas con capital mayoritario, entes descentralizados y otros organismos del Estado nacional deberá contar con previa autorización del Congreso Nacional por medio de una ley especial.

”La autorización conferida por el Congreso Nacional por medio de una ley especial deberá contener monto de la deuda y/o a reestructurar, características, objeto, plazo, moneda, tasa de

interés, estructura de la amortización y mercados en donde cotizará”.

Como he dicho, ésta es una propuesta de un artículo anterior al que acaba de leer el señor miembro informante.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Gallardo. – Señor presidente: voy a apoyar la modificatoria propuesta por el diputado Laspina.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopak (G.). – Señor presidente: en virtud de los dichos del miembro informante de nuestro bloque y de las expresiones vertidas por el resto de sus integrantes, no vamos a acompañar este artículo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: en cuanto a la propuesta de incorporación de un artículo, quiero decir que en realidad todo nuevo endeudamiento que no esté aprobado por la ley de presupuesto tiene que pasar por el Congreso. Por lo tanto, no haría falta incorporar ese artículo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: coincido con la posición del diputado Lavagna en el sentido de que tenemos que discutir la delegación de facultades en el marco de las leyes que corresponden, y por supuesto, dentro de la discusión del presupuesto general de la Nación.

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 5°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 6°.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: a pedido de la oposición, el artículo 6° incrementa las limitaciones de la autoridad de aplicación, y agrega sólo un pequeño párrafo, que ahora pasaré a leer.

Este artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “Autorízase a la autoridad de aplicación a:

”(i) Efectuar enmiendas y/o adendas a los acuerdos de cancelación referidos en el artículo precedente en tanto no modifiquen su objeto, sus condiciones económicas y sus términos y condiciones; y

”(ii) Realizar todos los actos necesarios para cancelar la deuda con los tenedores de Títulos Públicos Elegibles (y/o sus representantes) que no estuvieren comprendidos en los acuerdos de cancelación referidos en el artículo precedente, incluyendo la suscripción de acuerdos y otros instrumentos”.

El resto del texto permanece como estaba en el dictamen original.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi. – Señor presidente: adelanto nuestro acuerdo con los cambios introducidos, que están en la línea de las modificaciones hechas en el resto de los artículos, teniendo en cuenta que fue una de las inquietudes formuladas por nuestro propio bloque.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: creo que es importante resaltar una de las cosas que se habían incorporado en el dictamen de mayoría. Me refiero al hecho de que en la oferta base el Poder Ejecutivo, además de lo previsto en la oferta, no podrá pagar gastos adicionales, tal como se ha visto en otros de los convenios.

Creo que ésa fue una de las incorporaciones que se hizo en comisión y vale la pena destacarla y remarcarla.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Gallardo. – Señor presidente: creo que hay que consignar un techo en relación con el valor nominal para la emisión de bonos del Tesoro equivalente a 12.000 millones de dólares.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: simplemente quiero aclarar que el asunto al que se refiere la señora diputada está consignado en el artículo 7°.

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 7°.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: este artículo responde básicamente a la inquietud de la diputada preopinante de poner un tope al valor nominal respecto de la autorización para incrementar el endeudamiento previsto en el presupuesto. Este también ha sido un pedido de varios sectores de la oposición, como el bloque Justicialista y el Frente Renovador.

Nosotros interpretamos que el artículo era bastante claro en cuanto a que el endeudamiento se limitaba a los convenios firmados; no obstante, nos ha parecido necesario atender esa inquietud de un sector de la oposición.

En consecuencia, el artículo 7° queda redactado de la siguiente manera: “Dispónese, a través de la autoridad de aplicación y con cargo a la presente ley, la emisión de bonos del Tesoro de la Nación y/o la contratación de otras operaciones de empréstito público por hasta un valor nominal original de dólares estadounidenses y/o su equivalente en otras monedas, que sea necesario para cumplir con los pagos requeridos bajo la presente ley y en la medida que dichos pagos no excedan el monto de doce mil quinientos millones de dólares estadounidenses (u\$s 12.500.000.000) y/o su equivalente en otras monedas quedando ampliado, en consecuencia, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, aprobado por ley 27.198.”

Las restantes modificaciones son de forma.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopak (G.). – Señor presidente: si bien se hizo lugar al pedido de establecer un límite al endeudamiento efectuado por el bloque Justicialista, entre otros, luego del informe brindado por el señor ministro de Hacienda y Finanzas Públicas nosotros solicitamos que el endeudamiento no exceda los 12.000 millones de dólares. Advertimos que el monto establecido en el artículo supera esa cifra en 500 mi-

llones; si bien apoyaremos su aprobación, he querido hacer esta salvedad.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: sólo quiero aclarar que el resto del articulado no sufrió modificaciones; por ejemplo, el párrafo que se refiere a la autoridad de aplicación permanece sin cambios. El objetivo es que como se acordó nada más que con una parte del 7 por ciento de los acreedores y el endeudamiento que se estaría aprobando está destinado a cubrir ese porcentaje, si el monto de emisión superara el pago requerido el excedente tendrá que ser imputado al presupuesto nacional.

Desde ya, acompañamos la postura del bloque Justicialista respecto del monto de 12.000 millones de dólares.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi. – Señor presidente: desde nuestro bloque también hubo un requerimiento en el sentido de poner un límite al endeudamiento, y me parece importante señalarlo para reforzar la idea.

El objetivo era que ese límite fuese de 12.000 millones de dólares, pero como la diferencia con 12.500 millones no es tan grande, es nuestra vocación acompañar esta reforma pese a que las conversaciones giraron en torno de la primera cifra.

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: a sugerencia del Frente Renovador hemos incorporado una aclaración en el presente artículo, que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 8°: Los tenedores de Títulos Públicos Elegibles que deseen participar de cualquier operación de cancelación que se realice en el marco de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo a los acreedores que suscribieron los acuerdos del anexo I y a los que acepten

las propuestas previstas en el artículo 6º, deberán renunciar a todos los derechos que les correspondan, en virtud de los referidos títulos, inclusive a aquellos derechos que hubieran sido reconocidos por cualquier sentencia judicial o administrativa, laudo arbitral o decisión de cualquier otra autoridad, dictados en cualquier jurisdicción, y renunciar y liberar a la República Argentina de cualquier acción judicial, administrativa, arbitral o de cualquier otro tipo, iniciada o que pudiere iniciarse en el futuro con relación a los referidos títulos o a las obligaciones de la República Argentina que surjan de ellos, incluyendo cualquier acción destinada a percibir servicios de capital o intereses de dichos títulos o cualquier otro accesorio acrecido o gasto”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Brügge. – Señor presidente: entendíamos que el texto original podía dejar algunas dudas respecto de si los acuerdos ratificados en los artículos anteriores también tenían como condición la renuncia a derechos y acciones que los acreedores pudieran tener a su favor.

Por eso, la solicitud del bloque Unidos por una Nueva Argentina consistió en que este requisito fuera extensivo y que, por lo tanto, tal renuncia fuese exigida al momento de la ratificación de los acuerdos.

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 9º.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: en este caso, hemos incorporado comentarios realizados por el bloque Unidos por una Nueva Argentina, del que forman parte los señores diputados Giustozzi y Lusquiños. También hubo sugerencias del señor diputado Lavagna y de miembros de otros bloques de la oposición respecto de la obligación de incorporar en las nuevas emisiones de bonos que tengan lugar a partir de la sanción de la presente ley, las denominadas “cláusulas de acción colectiva” y “cláusulas *pari passu*”, en los contratos pertinentes.

De esta manera, el artículo 9º queda redactado de la siguiente manera: “Autorízase a la autoridad de aplicación a incluir cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros, y que dispongan la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto a reclamos en la jurisdicción que se prorrogue y con relación a los acuerdos que se suscriban y a las emisiones de deuda pública que se realicen, de conformidad con lo previsto en la presente ley y sujeto a que se incluyan las denominadas ‘cláusulas de acción colectiva’ y cláusula de *pari passu*, de conformidad con las prácticas actuales de los mercados internacionales de capitales”.

El resto del artículo permanece sin cambios.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: como se emplean términos técnicos, simplemente quiero hacer algunas aclaraciones para que no queden dudas.

El objetivo de esta disposición es evitar que en el futuro, en eventuales reestructuraciones, nos encontremos con los mismos reclamos o embargos que tuvimos en los casos llevados adelante por el juez Griesa.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: en primer lugar, vemos con gran agrado que se hayan incorporado estas modificaciones que, sin lugar a dudas, dan mucha certeza al artículo en consideración.

En segundo término, propongo que se incorpore otro artículo antes o después de éste, que diga lo siguiente: “Toda emisión, negociación, reestructuración, acuerdo y convenio que en materia de deuda el Poder Ejecutivo nacional, empresas públicas o de carácter estatal mayoritario, entes descentralizados y organismos del Estado nacional lleven adelante con prórroga de jurisdicción en tribunales extranjeros, deberá contar con previa autorización del gobierno nacional por medio de una ley especial”.

El texto que propongo puede ser agregado al artículo en tratamiento o bien formar parte de uno nuevo.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Acepta la comisión la propuesta formulada por el señor diputado por San Luis?

Sr. Laspina. – Señor presidente: del mismo modo que lo consideramos en el caso de la propuesta anterior del señor diputado Lusquiños, nos parece que esas delegaciones de facultades tenemos que discutir las en el marco de las leyes correspondientes, es decir, la de presupuesto y la de delegación de facultades al Ejecutivo. Creemos que no es necesario incorporarlas en el marco de la presente ley.

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 9°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 10.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: el artículo 10 no ha sufrido modificaciones respecto del dictamen original. Anteriormente era el artículo 9°, pero por la incorporación del artículo 2°, ha pasado a ser el 10.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 10.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 11.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: en este artículo también hemos incorporado lo solicitado por el bloque Justicialista por intermedio del señor diputado Lusquiños, en el sentido de eliminar el párrafo que dice: “Declárase que los instrumentos, medios y operaciones concertados o a concertarse, en virtud de lo dispuesto en la presente ley y en sus normas reglamentarias y complementarias, constituyen instrumentos federales de gobierno inmunes a las potestades tributarias de los gobiernos locales”.

Según la opinión de los diputados y bloques mencionados, esto avasalla las potestades federales, cosa que compartimos; por tal razón, lo hemos eliminado.

Por lo tanto, el artículo 11 queda redactado de la siguiente manera: “Exímese a las operaciones comprendidas en la presente ley del

pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, y de las restricciones cambiarias que puedan aplicarse a las operaciones contempladas en la presente ley”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: quiero reivindicar la actitud del bloque mayoritario en relación con este artículo, cuyo segundo párrafo realmente era muy agravante hacia las provincias. Y con respecto al primer párrafo, seguimos sosteniendo que si un obrero metalúrgico paga el impuesto a las ganancias, bien puede pagarlo Paul Singer.

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 11.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 12.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: el artículo 12, cuyo texto se corresponde con el artículo 11 del dictamen de mayoría, no ha sufrido modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el artículo 12.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 13.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: en este artículo hemos realizado modificaciones de forma, por lo que me veo obligado a leerlo. La referencia que se hacía al artículo 5° cambia por la referencia al artículo 2°, y se agrega una aclaración entre paréntesis; básicamente, es una modificación de forma y aclaratoria.

El artículo 13 quedaría redactado de la siguiente manera: “La autoridad de aplicación, dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del cumplimiento de la condición del artículo 2° de la presente ley, adoptará todas las medidas necesarias tendientes a normalizar el servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda públi-

ca dispuesta por los decretos 1.735, de fecha 9 de diciembre de 2004, y 563, de fecha 26 de abril de 2010 (‘Títulos Públicos Reestructurados’), incluyendo:

”i) La regularización de la situación de The Bank of New York Mellon como agente fiduciario en el marco del Convenio de Fideicomiso de fecha 2 de junio de 2005, modificado el 30 de abril de 2010 (el ‘Convenio de Fideicomiso’);

”ii) De ser necesario, la contratación de otra institución que cumpla con las funciones de agente fiduciario conforme lo establecido en el Convenio de Fideicomiso; y

”iii) La emisión de las instrucciones necesarias para que se disponga la transferencia de los fondos depositados en la cuenta ‘Fondo Ley 26.984 Pago Soberano de Deuda Reestructurada’ de Nación Fideicomisos Sociedad Anónima en el Banco Central de la República Argentina a las cuentas que correspondan de The Bank of New York Mellon, o de la entidad que lo reemplace en carácter de agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, en el Banco Central de la República Argentina a fin de aplicarlos al pago de dichos títulos. Hasta tanto se normalice la situación contractual con The Bank of New York Mellon como agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, la autoridad de aplicación podrá transferir los fondos correspondientes a los futuros vencimientos de los títulos públicos reestructurados a Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, entidad a la que por este acto se designa como agente de pago transitorio (a cuyos fines la autoridad de aplicación acordará con dicha sociedad los términos de dicha designación), para su posterior transferencia al agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, sin que lo dispuesto en el presente artículo implique modificación alguna a dicho Convenio de Fideicomiso”.

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 13.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 14.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: se mejora la redacción del artículo 14 para adaptar la modificación del articulado básicamente en lo relativo a la incorporación del artículo 2°. Incorpora las acciones pertinentes en la eventualidad de que no se levanten las medidas cautelares, que es básicamente el extremo que analiza el artículo 2°. Este también ha sido un pedido de bloques opositores.

El artículo 14 quedaría redactado de la siguiente manera: “En caso que las disposiciones contempladas en el artículo 2° de la presente ley no entren en vigencia por las causas previstas en dicho artículo, la autoridad de aplicación podrá transferir los fondos correspondientes a los futuros vencimientos de los títulos públicos reestructurados a Nación Fideicomisos Sociedad Anónima como agente de pago transitorio para su posterior transferencia al agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, sin que lo dispuesto en el presente artículo implique modificación alguna a dicho Convenio de Fideicomiso”.

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 14.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 15.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: el artículo 15 no ha sufrido modificaciones.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: si bien el señor diputado Laspina ha hecho referencia, en varias oportunidades, a la situación vinculada con los superpoderes o con la delegación de atribuciones, quiero dejar constancia de que fue nuestra intención –transmitida a las autoridades del bloque oficialista– aprovechar esta oportunidad para cumplir un poco con un compromiso y una demanda que muchos bloques políticos hemos tenido en el Congreso durante muchos años, que es la derogación de los superpoderes, la modificación del artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera.

Quiero dejar constancia de esta situación, obviamente, tomando el compromiso y ha-

biendo comprendido –tal cual nos lo planteó el bloque oficialista– que, atento a que gestionan con un presupuesto votado por otra mayoría en el Congreso, esto será materia de la discusión en el próximo presupuesto. Lo que ocurre es que ese artículo contiene una delegación de facultades exageradamente abierta porque en la primera parte de su redacción se designa al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas como autoridad de aplicación, y en la segunda parte del mismo artículo decimos que podrá delegar en las autoridades que ésta designe las facultades conferidas en la presente ley.

No se hace referencia a ningún tipo de autoridad, y me parece que es una delegación de facultades demasiado abierta. Por lo tanto, señor presidente, propongo que se elimine ese último renglón del artículo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: no habíamos recibido esta sugerencia. Propongo que, en honor a las conversaciones que hemos tenido con la mayoría de los bloques opositores y dado que no hemos tenido tiempo de debatir a este respecto, votemos el artículo tal como está redactado.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: creemos que la modificación propuesta por la señora diputada Stolbizer es correcta.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: atento a estos comentarios y a que nos hemos puesto de acuerdo rápidamente (*risas*), aceptamos la propuesta de la señora diputada Stolbizer. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: quiero acompañar el compromiso que solicitaba la señora diputada Stolbizer sobre un pronto tratamiento de los llamados “superpoderes”, a los que se refiere el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera. Creemos que hay que devolver al Congreso las facultades naturales

que le otorga la Constitución Nacional. Esto tiene que ver con la facultad de contralor de la deuda pública, así como también con la administración y control del presupuesto.

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 15.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 16.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: no se registran cambios en la redacción del anterior artículo 14, ahora 16.

Dice así: “Facúltase a la Jefatura de Gabinete de Ministros a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.”

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 17.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: no hay cambios respecto del anterior artículo 15 del dictamen de mayoría, ahora, artículo 17.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 18.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: hemos recogido las sugerencias de los diputados Binner y Ciciliani con respecto a la aclaración del artículo que mantenía la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación, dado que en la Ley de Pago Soberano –en la cual se la incluye–, esta comisión tiene plazo de vencimiento y funciones específicas de revisión hacia atrás. Lo que hacemos ahora es crear esta comisión con carácter realmente permanente, para el seguimiento de la deuda pública.

De esta forma, el artículo 18 quedaría redactado de la siguiente manera: “Créase, en el

ámbito del Honorable Congreso de la Nación, la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación, que estará compuesta por diez (10) senadores y diez (10) diputados, designados por los presidentes de las respectivas Cámaras a propuesta de los bloques parlamentarios respetando la proporción de las representaciones políticas, y que se regirá por el reglamento de funcionamiento interno que a tal efecto dicte y cuyo objeto principal será el seguimiento de la evolución, gestión y pagos de la deuda exterior de la Nación.

“La comisión podrá solicitar información, documentación o datos a organismos nacionales, provinciales o municipales, centralizados, descentralizados o autárquicos así como también a entidades financieras nacionales e internacionales, privadas o públicas; y a cualquier otro organismo que fuere necesario para el cumplimiento de sus cometidos.”

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek (G.). – Señor presidente: queremos dejar asentado que si bien vamos a acompañar la propuesta formulada, nuestro bloque había solicitado la posibilidad de incluir el consentimiento de otro mecanismo que garantizara reducir la litigiosidad.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi. – Señor presidente: creemos que es importante la incorporación de este artículo, lo cual agradecemos.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: quiero destacar que ésta es la primera vez en veinte años que se crea una comisión permanente de seguimiento de este tipo, y también es la primera vez que se aprueba un proyecto de seguimiento de la deuda externa argentina.

Agradezco profundamente este consenso porque hace diez años que no veo el Parlamento funcionando. Empieza a funcionar el Parlamento y ya no hay más escribanía. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 18.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración el artículo 19.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: simplemente, vamos a introducir una modificación de forma. El artículo 19 quedaría redactado de la siguiente manera: “La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.”

Sr. Presidente (Monzó). – Con las modificaciones propuestas, se va a votar el artículo 19.

–Resulta afirmativa.

El artículo 20 es de forma.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se autorizarán las inserciones solicitadas por los señores diputados durante el transcurso de la sesión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.²

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Ramos. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto por la negativa en oportunidad de la votación en general del proyecto que acaba de ser sancionado por la Honorable Cámara.

Sr. Presidente (Monzó). – Se dejará constancia de ello, señor diputado.

Queda levantada la sesión.

–Es la hora 9 y 26 del día 16.

GUILLERMO A. CASTELLANO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 261.)

2. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 261.)

18

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN
A REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Acuérdesse autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2016, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.

Eugenio Inchausti.

Secretario Parlamentario de la H. C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Deróganse las leyes 26.017, 26.547, 26.886, 26.984 y sus normas reglamentarias y complementarias, así como también toda ley, decreto o norma que sea contraria o incompatible con las disposiciones de la presente ley.

Art. 2° – La ratificación de los acuerdos contemplados en el artículo 5°, la autorización concedida a la autoridad de aplicación en el artículo 6°, así como también las disposiciones de los artículos 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13 y 15, todos de la presente ley, entrarán en vigencia a partir de la confirmación por parte de la Cámara de Apelaciones del Segundo Circuito de los Estados Unidos de América del efectivo levantamiento de todas las medidas cautelares (“injusticias”) dictadas contra la República Argentina.

Art. 3° – Modifícase el artículo 42 de la ley 27.198, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 42: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 41 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones o de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas informará trimestralmente al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arrije durante el proceso de negociación.

Dicho informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7° de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito.

Además, deberán acompañarse copias certificadas de los acuerdos alcanzados, así como su traducción al idioma español, en caso de corresponder.

Con igual periodicidad, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas deberá informar el avance de la gestión tendiente a la normalización del servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los decretos 1.735/2004 y 563/2010.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 41 de la presente ley.

Art. 4° – En caso de que las disposiciones contempladas en el artículo 2° de la presente ley no entren en vigencia por las causas previstas en dicho artículo, la autoridad de aplicación podrá llevar adelante nuevas negociaciones con los tenedores de títulos públicos (y/o sus representantes) que fueran elegibles para el canje dispuesto en el decreto 1.735 de fecha 9 de diciembre de 2004 y sus normas complementarias, que no hubiesen sido presentados a tal canje ni al dispuesto por el decreto 563 de fecha 26 de abril de 2010 (títulos públicos elegibles), disponiéndose que los acuerdos que la autoridad de aplicación suscriba con dichos acreedores así como las propuestas de cancelación y/o reestructuración que la autoridad de aplicación formule quedarán sujetas a la aprobación del Congreso de la Nación.

Art. 5° – Ratifícanse los acuerdos de cancelación celebrados entre la República Argentina y los tenedores de

títulos públicos elegibles (y/o sus representantes), los que como anexo I, en copia en idioma inglés¹ y su traducción al idioma español, forman parte integrante de la presente ley.

Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, como autoridad de aplicación de la presente ley, a prorrogar los respectivos plazos de vencimiento establecidos en los mencionados acuerdos de cancelación.

Art. 6° – Autorízase a la autoridad de aplicación a:

- i. Efectuar enmiendas y/o adendas a los acuerdos de cancelación referidos en el artículo precedente en tanto no modifiquen su objeto, sus condiciones económicas y sus términos y condiciones.
- ii. Realizar todos los actos necesarios para cancelar la deuda con los tenedores de títulos públicos elegibles (y/o sus representantes) que no estuvieren comprendidos en los acuerdos de cancelación referidos en el artículo precedente, incluyendo la suscripción de acuerdos y otros instrumentos.

A fin de instrumentar la suscripción de los acuerdos referidos en el párrafo precedente, la autoridad de aplicación podrá ofrecer:

- a) A todos los tenedores de títulos públicos elegibles, un pago equivalente al monto de capital adeudado de sus títulos con más un cincuenta por ciento (50 %) de dicho monto de capital (oferta base). En ningún caso, el monto a pagar podrá ser superior al monto reconocido por cualquier sentencia dictada con relación a dichos títulos más la actualización legal correspondiente a la aplicación de intereses judiciales al 31 de enero de 2016.

La oferta base se instrumentará e implementará mediante:

- i. La firma de acuerdos de cancelación de deuda.
- ii. Una oferta nacional e internacional de pago en efectivo contra entrega de los títulos públicos elegibles (*cash tender offer*, según su denominación en idioma inglés).

Con respecto a los tenedores de títulos públicos elegibles que hubieren iniciado reclamos ante la Corte de Distrito para el Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, agrupados en una acción de clase, se autoriza a acordar una suma adicional para solventar los gastos administrativos necesarios para notificar a quienes se encuentran incluidos en la respectiva clase, según los términos del acuerdo previsto en el apartado 4 del anexo I.

El Poder Ejecutivo nacional no asumirá ningún gasto ni cargo excedente respecto del resto de los tenedores de títulos públicos elegibles abarcados en la oferta base;

- b) A aquellos tenedores de títulos públicos elegibles cuyos reclamos estuvieran comprendidos en las órdenes judiciales dictadas por la Corte de Distrito para el Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, en fecha 23 de febrero de 2012, y modificada en fecha 21 de noviembre de 2012 (la orden *pari passu* original) y en fecha 30 de octubre de 2015 (la orden *pari passu me too* y conjuntamente con la orden *pari passu* original, las órdenes *pari passu*), lo dispuesto en la oferta base prevista en el inciso a) precedente o, a su elección, la siguiente propuesta (la oferta *pari passu*):

- i. A aquellos tenedores de títulos públicos elegibles que estuvieren alcanzados por las órdenes *pari passu*, que contaren con una sentencia monetaria, dictada con anterioridad al 1° de febrero de 2016, que reconociere la deuda derivada de los títulos públicos elegibles bajo su tenencia, un pago equivalente al setenta por ciento (70 %) del reclamo legal (que incluye el monto reconocido en dicha sentencia y los intereses judiciales devengados desde la fecha de la sentencia hasta el 31 de enero de 2016).
- ii. A aquellos tenedores de títulos públicos elegibles que estuvieren alcanzados por las órdenes *pari passu* que no contaren con una sentencia monetaria, dictada con anterioridad al 1° de febrero de 2016, que reconociere la deuda derivada de los títulos públicos elegibles bajo su tenencia, un pago equivalente al setenta por ciento (70 %) del reclamo legal (que incluye el capital adeudado más los importes devengados conforme la tasa de interés contractual y la tasa de interés reglamentaria –*statutory interest rate*– sobre la tasa de interés contractual hasta el 31 de enero de 2016, conforme las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América).

Art. 7° – Dispónese, a través de la autoridad de aplicación y con cargo a la presente ley, la emisión de bonos del Tesoro de la Nación y/o la contratación de otras operaciones de empréstito público por hasta un valor nominal original de dólares estadounidenses y/o su equivalente en otras monedas, que sea necesario para cumplir con los pagos requeridos bajo la presente ley y en la medida que dichos pagos no excedan el monto de doce mil millones quinientos mil dólares estadounidenses (u\$s 12.500.000.000) y/o su equivalente en otras monedas quedando ampliado, en

1. No se publica.

consecuencia, el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2016, aprobado por ley 27.198.

La autoridad de aplicación destinará el producido de las emisiones referidas en el párrafo precedente a las cancelaciones de deuda previstas en la presente ley. En caso de que el monto de emisión supere el monto de pago requerido bajo la presente ley, el excedente será imputado a la autorización existente de deuda pública prevista en el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2016, aprobado por ley 27.198.

Art. 8° – Los tenedores de títulos públicos elegibles que deseen participar de cualquier operación de cancelación que se realice en el marco de lo dispuesto en la presente ley incluyendo a los acreedores que suscribieron los acuerdos del anexo I y a los que acepten las propuestas previstas en el artículo 6°, deberán renunciar a todos los derechos que les correspondan, en virtud de los referidos títulos, inclusive a aquellos derechos que hubieran sido reconocidos por cualquier sentencia judicial o administrativa, laudo arbitral o decisión de cualquier otra autoridad, dictados en cualquier jurisdicción, y renunciar y liberar a la República Argentina de cualquier acción judicial, administrativa, arbitral o de cualquier otro tipo, iniciada o que pudiere iniciarse en el futuro con relación a los referidos títulos o a las obligaciones de la República Argentina que surjan de ellos, incluyendo cualquier acción destinada a percibir servicios de capital o intereses de dichos títulos o cualquier otro accesorio acrecido o gasto.

Art. 9° – Autorízase a la autoridad de aplicación a incluir cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros, y que dispongan la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente respecto a reclamos en la jurisdicción que se prorrogue y con relación a los acuerdos que se suscriban y a las emisiones de deuda pública que se realicen, de conformidad con lo previsto en la presente ley y sujeto a que se incluyan las denominadas “cláusulas de acción colectiva” y cláusula de *pari passu*, de conformidad con las prácticas actuales de los mercados internacionales de capitales.

La renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana no implicará renuncia alguna respecto de la inmunidad de la República Argentina con relación a la ejecución de los bienes que se detallan a continuación:

- a) Cualquier reserva del Banco Central de la República Argentina;
- b) Cualquier bien perteneciente al dominio público localizado en el territorio de la República Argentina, incluyendo los comprendidos por los artículos 234 y 235 del Código Civil y Comercial de la Nación;

- c) Cualquier bien localizado dentro o fuera del territorio argentino que preste un servicio público esencial;
- d) Cualquier bien (sea en la forma de efectivo, depósitos bancarios, valores, obligaciones de terceros o cualquier otro medio de pago) de la República Argentina, sus agencias gubernamentales y otras entidades gubernamentales relacionadas con la ejecución del presupuesto, dentro del alcance de los artículos 165 a 170 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, 11.672 (t. o. 2014);
- e) Cualquier bien alcanzado por los privilegios e inmunidades de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, incluyendo, pero no limitándose, a bienes, establecimientos y cuentas de las misiones argentinas;
- f) Cualquier bien utilizado por una misión diplomática, gubernamental o consular de la República Argentina;
- g) Impuestos y/o regalías adeudadas a la República Argentina y los derechos de la República Argentina para recaudar impuestos y/o regalías;
- h) Cualquier bien de carácter militar o bajo el control de una autoridad militar o agencia de defensa de la República Argentina;
- i) Cualquier bien que forme parte de la herencia cultural de la República Argentina; y
- j) Los bienes protegidos por cualquier ley de inmunidad soberana que resulte aplicable.

Art. 10. – Autorízase a la autoridad de aplicación a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, incluyendo, sin limitación, a:

- a) La determinación de las épocas y plazos de participación en las ofertas de cancelación de deuda;
- b) La determinación de las épocas, plazos, métodos y procedimientos de emisión de los nuevos títulos públicos;
- c) La designación de instituciones financieras que participarán en la colocación de los nuevos títulos públicos y la contratación de otros empréstitos de crédito público;
- d) La suscripción de acuerdos con entidades financieras colocadoras de los nuevos títulos públicos a emitirse, previéndose, para ello, el pago de comisiones en condiciones de mercado, las que en ningún caso podrán superar el cero coma veinte por ciento (0,20 %) del monto de emisión;
- e) La preparación y registración de un programa de títulos públicos ante los organismos de

control de los principales mercados de capitales internacionales;

- f) La suscripción de acuerdos con agentes fiduciarios, agentes de pago, agentes de información, agentes de custodia, agentes de registración y agencias calificadoras de riesgo que sean necesarios tanto para las operaciones de cancelación de deuda como de emisión y colocación de los nuevos títulos públicos, previéndose el pago de los correspondientes honorarios y gastos en condiciones de mercado; y
- g) El pago de otros gastos necesarios de registración, impresión, distribución de prospectos, traducción y otros gastos asociados, los que deberán ser en condiciones de mercado, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la presente ley.

Art. 11. – Exímese a las operaciones comprendidas en la presente ley del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, y de las restricciones cambiarias que puedan aplicarse a las operaciones contempladas en la presente ley.

Art. 12. – Exceptúase a las operaciones comprendidas en la presente ley de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 y sus modificaciones, y de lo establecido en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 13. – La autoridad de aplicación, dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del cumplimiento de la condición del artículo 2° de la presente ley, adoptará todas las medidas necesarias tendientes a normalizar el servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los decretos 1.735, de fecha 9 de diciembre de 2004, y 563, de fecha 26 de abril de 2010 (“títulos públicos reestructurados”), incluyendo:

- i. La regularización de la situación de The Bank of New York Mellon como agente fiduciario en el marco del Convenio de Fideicomiso, de fecha 2 de junio de 2005, modificado el 30 de abril de 2010 (el Convenio de Fideicomiso).
- ii. De ser necesario, la contratación de otra institución que cumpla con las funciones de agente fiduciario, conforme lo establecido en el Convenio de Fideicomiso.
- iii. La emisión de las instrucciones necesarias para que se disponga la transferencia de los fondos depositados en la cuenta “Fondo Ley 26.984 Pago Soberano de Deuda Reestructurada”, de Nación Fideicomisos Sociedad Anónima en el Banco Central de la República Argentina a las cuentas que correspondan de The Bank of New York Mellon, o de la entidad que lo reemplace en carácter de agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, en el Banco Central de la República Argentina, a fin

de aplicarlos al pago de dichos títulos. Hasta tanto se normalice la situación contractual con The Bank of New York Mellon como agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, la autoridad de aplicación podrá transferir los fondos correspondientes a los futuros vencimientos de los títulos públicos reestructurados a Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, entidad a la que por este acto se designa como agente de pago transitorio (a cuyos fines, la autoridad de aplicación acordará con dicha sociedad los términos de dicha designación) para su posterior transferencia al agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, sin que lo dispuesto en el presente artículo implique modificación alguna a dicho Convenio de Fideicomiso.

Art. 14. – En caso de que las disposiciones contempladas en el artículo 2° de la presente ley no entren en vigencia por las causas previstas en dicho artículo, la autoridad de aplicación podrá transferir los fondos correspondientes a los futuros vencimientos de los títulos públicos reestructurados a Nación Fideicomisos Sociedad Anónima como agente de pago transitorio para su posterior transferencia al agente fiduciario bajo el Convenio de Fideicomiso, sin que lo dispuesto en el presente artículo implique modificación alguna a dicho Convenio de Fideicomiso.

Art. 15. – Designase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas como autoridad de aplicación de la presente ley, pudiendo dictar las normas aclaratorias y complementarias que fueran necesarias para instrumentar el cumplimiento de la presente norma.

Art. 16. – Facúltase a la Jefatura de Gabinete de Ministros a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

Art. 17. – Los pagos previstos en la presente ley serán atendidos con cargo a la imputación presupuestaria “Gastos y comisiones de la deuda pública” correspondiente a la Jurisdicción 90.

Art. 18. – Créase, en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación, que estará compuesta por diez (10) senadores y diez (10) diputados, designados por los presidentes de las respectivas Cámaras, a propuesta de los bloques parlamentarios respetando la proporción de las representaciones políticas, y que se regirá por el reglamento de funcionamiento interno que, a tal efecto, dicte y cuyo objeto principal será el seguimiento de la evolución, gestión y pagos de la deuda exterior de la Nación.

La comisión podrá solicitar información, documentación o datos a organismos nacionales, provinciales o municipales, centralizados, descentralizados o autárquicos, así como también a entidades financieras nacionales e internacionales, privadas o públicas; y a

cualquier otro organismo que fuere necesario para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 19. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.

Eugenio Inchausti.

Secretario Parlamentario de la H. C. de DD

Buenos Aires, 16 de marzo de 2016.

Al señor secretario Parlamentario del Honorable Senado de la Nación, doctor Juan P. Tunessi.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario, a fin de poner en su conocimiento que en la comunicación al Honorable Senado del Orden del Día N° 13, expediente 1-P.E.-16, proyecto ley por el cual se pro-

picia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar la deuda y cesación de pagos, en el artículo 7°, donde dice: "...no excedan el monto de doce mil millones quinientos mil dólares estadounidenses (u\$s 12.500.000.000)...", debe decir: "...doce mil quinientos millones de dólares estadounidenses (u\$s 12.500.000.000)...".

Saludo al señor secretario atentamente.

Eugenio Inchausti.

2. RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia del señor diputado Marcelo Silvio D'Alessandro a partir de día 14 de marzo de 2016.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.

Eugenio Inchausti.

Secretario Parlamentario de la H. C. de DD

II. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CAROL

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

Me permito dirigir la palabra ante esta Honorable Cámara, consciente de la necesidad imperiosa de que la historia de nuestro país nos reclama a todos los presentes, a fin de dejar testimonio de nuestra posición como representantes de nuestro pueblo en esta hora crucial.

Soy una mujer joven, y vengo del rincón más austral de nuestro país, de una provincia joven, la más joven de la República Argentina, que incluso nace un poco después que yo y algo después de un conflicto bélico que nunca vamos a repetir. En el sur de América del Sur está la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, "Tierra del Fuego" para los operadores turísticos y los medios de comunicación masiva. Es tan joven mi provincia que no tuvo definido cabalmente sus límites territoriales hasta hace relativamente poco tiempo, 2009. En la década ganada se resolvió definitivamente la última deuda en cuanto a llegar a provincializar todo el territorio nacional.

No fue fácil ni sencillo; permítanme decir que no fue por magia que llegamos a este punto. La provincialización de los territorios nacionales es un proceso largo que llevó bastante más de un siglo. El lema "gobernar es poblar" se hace muy vivo en la desierta Patagonia, y es precisamente en el ejercicio de los gobier-

nos de matriz peronista cuando más impulso tomó, y esto no es casualidad.

Ya en 1954 fuimos provincia; fuimos parte de la gran provincia de Santa Cruz sólo hasta 1956, cuando luego del derrocamiento del presidente Perón la falazmente autoproclamada "revolución libertadora" nos devolvió al estatus de territorio, que en manos de los sucesivos gobiernos de las dictaduras militares fue más conocida como la "isla portaaviones".

La visión geoestratégica del rol de la Patagonia en el contexto nacional, regional e internacional fue durante mucho tiempo un punto de encuentro para los argentinos, representa la soberanía sobre nuestros recursos naturales en el territorio patagónico, sobre el Mar Argentino y el territorio antártico. Las Malvinas fueron, son y serán argentinas, esto está grabado en la mente y el corazón de todos los argentinos de bien, más allá de otras cuestiones que nos puedan dividir en una supuesta grieta. Incluso los gobiernos militares formados por militares nacionalistas –no hay que tener miedo a las palabras– han compartido esta visión. De hecho, la ley de promoción económica 1.250 que da lugar a la posibilidad de poblar aquellas extensiones con argentinos tiene su origen en 1972.

Fue a finales de la década de los 80 cuando un puñado de hombres y mujeres, entre ellos nuestro primer diputado nacional electo por la provincia, el doctor Martín Torres, cuando se dio una épica batalla dialéctica entre quienes proponían una provincia chica, acotada al territorio argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego y quienes proponían una provincia grande, que abarcara la totalidad del espacio reclama-

do. El dilema de ese momento no era muy diferente al que nos convoca hoy. El proyecto de provincia chica, impulsado por los adueñados de la tierra y los escasos, pero poderosos, comerciantes importadores, no consideraba la necesidad de avanzar en temas de soberanía que complicaran negocios inmediatos en aras de una “supuesta” ideología nacionalista.

En contraposición, el proyecto de provincia grande rescataba la necesidad de considerar este último territorio y sus inmensos recursos naturales para el desarrollo integral y duradero de nuestra Nación Argentina. En tiempos en que el neoliberalismo venía al galope pisándonos los talones, el proyecto de provincia grande fue capaz de prevalecer para beneficio de todos. Se pueden escuchar todavía, y parece que ahora alzan su voz, los ecos de los que, desde distintos lugares del gobierno nacional, nos decían que éramos una “provincia inviable”; vuelven a resonar, hablan de achicar los gastos y de achicar mi provincia, de hecho, la desmalvinización está recrudesciendo.

No ha pasado tanto tiempo y en una paradoja de los tiempos, hoy somos muchos los que sentimos que estamos frente a una nueva disyuntiva: pareciera que en este recinto mi patria se enfrentara al proyecto de ser, en las próximas décadas, una nación chica o una patria grande.

En el siglo XIX, dijo Nicolás Avellaneda: “La República puede estar dividida hondamente en dos partidos internos; pero no tiene sino un honor y un crédito, como solo tiene un nombre y una bandera ante los pueblos extraños. Hay dos millones de argentinos que economizarían sobre su hambre y sobre su sed, para responder en una situación suprema a los compromisos de nuestra fe pública en los mercados extranjeros”. Estas palabras usó para fijar el carácter doctrinario de la deuda externa, refiriéndose al famoso empréstito Rivadavia, aquella escandalosa deuda de la *Baring Brothers* que se infló al infinito con intereses y comisiones, y poco sirvió al desarrollo del país.

Hoy la Argentina es uno de los países más endeudados del mundo, en un exitoso proceso que llevó años; casi el 94 por ciento de nuestros acreedores –de una deuda que todavía no se explicó lo suficiente cuándo, por quién y para qué fue contraída– ha sido atendido por los gobiernos nacionales encarados por Néstor y Cristina. Sin embargo, poco más del 6 por ciento de los acreedores, en un alarde de fuerza y falta de límites, en este 7 por ciento hay una mitad, casi el 3,5 por ciento de la deuda total, que nos reclama mucho más que todos los otros juntos, sin ninguna garantía de parar acá la sangría.

La situación actual no es hoy para nada parecida a la del siglo XIX; sin embargo, el ideal de no economizar hambre ni sed de los argentinos parece seguir en plena vigencia, tal como propone este nuevo “endeudamiento para salir del endeudamiento”, una no muy feliz tautología que uso para referirme a esta falta de sentido que conlleva este apresurado dictamen de ma-

yoría que hoy se pone a consideración de esta Cámara. Claro que es dable suponer, porque eso sí ya pasó varias veces, que el hambre y la sed que pondremos a disposición de estos acreedores tercerizados serán para la mayoría, pero no serán para todos, habrá algunos que salgan a brindar por: “*He is a good fellow*”, como en la última escena de *La Patagonia rebelde*, la brillante película de Héctor Olivera sobre el más brillante aún libro del historiador-investigador Osvaldo Bayer. Comisionistas y rematadores de larga prosapia y patricio apellido, un tanto apresurados en sellar esta claudicación incondicional y cobrar lo que consideran que les corresponde, se unirán a nuevos apellidos de precoces aspirantes al “círculo rojo” para explicarnos “científicamente” que esto es lo único posible, lo único que se puede hacer; pero permítanme dudar, la historia me habilita para dudar.

Que la deuda debe ser honrada, no tenemos duda, el tema hoy es si se honra el lucro y la usura. No integro ningún grupo A, no formo parte de un colectivo que viene a oponerse absolutamente a todo. Nosotros tenemos propuestas, son propuestas viables, más de 136 países del mundo nos avalan en nuestra propuesta de pago soberano. Traemos al recinto un dictamen de minoría minuciosamente elaborado que no presenta ningún riesgo para nuestro país y su gente.

No me es difícil entender que los genuinos representantes de los poderes económicos dominantes y su cohorte de aspirantes apoyen el camino más corto y en el que cosecharán inmensas ganancias sectoriales. Probablemente, en estas circunstancias y aunque hagan silencio por el foro, creerán que esto es irreversible. Para algunos de ellos el tiempo transcurrido desde el primer centenario, tiempos en el que la oligarquía vacuna viajaba con la vaca atada y a tirar manteca al techo en París, no ha sido más que un mal sueño en el que Yrigoyen y Perón –más Perón– han sido su peor pesadilla.

Sí me resulta difícil de entender a quienes hoy borran con el codo lo que ayer, y fue literalmente ayer, escribieron con la mano. Apoyan con su presencia en este recinto, el reendeudarnos nuevamente en estas escandalosas condiciones que no por ocultas son menos vergonzosas. Casi llegando al aniversario del bicentenario de la Declaración de la Independencia nos encontramos en una nueva y, a su vez, vieja encrucijada. Otra vez estamos en situación de renunciar a nuestras aspiraciones de independencia y soberanía ante la inmediatez de los negocios del reducido mercado de los capitales.

Fueron nuestros padres fundadores como San Martín, Güemes y Belgrano los que, con la consigna “seamos libres y lo demás no importa nada” que dieron un empujón definitivo a nuestra postergada identidad patria. No fue fácil entonces, no es fácil ahora que la disyuntiva entre ser patria o ser colonia se presenta con toda claridad.

Buscando el significado del término “*holdout*” me encontré con cuestiones interesantes; como sustantivo significa “reducto, espacio reducido, espacio para pocos”, como verbo tiene más acepciones, desde “engatusar” hasta “ocultar, no acceder, durar, alargar, durar” y curiosamente “resistir”. Este dictamen de minoría propone que en un *click* de computadora pasen de una cuenta a otra miles de millones de dólares, ¿serán 11.000 millones, serán 15.000 millones? Nadie sabe, a nadie parece importarle. Mil millones es una cifra incomprensible para el común de los mortales, es casi tanto como todas las estrellas juntas del universo. Los que fueron bautizados en el mismo hemisferio Norte como “fondos buitres”, han pasado a ser “*holdouts*” en estos últimos meses, y en un alarde de ostentación de perversión del lenguaje han pasado a llamarse “tenedores de títulos públicos elegibles”, si hasta parece sacado de un programa cómico de Capusotto...

Llamar las cosas por su nombre es el principio de toda búsqueda de la verdad y la justicia.

Hoy, lamentablemente, la pesadilla es nuestra. No supimos, no pudimos hacernos entender por el 51 por ciento del electorado y en un retroceso acelerado vemos como la gente se queda sin trabajo, el Estado se queda sin programas ni respuestas, y los salarios se reducen y proletarizan día a día. Entiendo que no era esto lo que la mayoría votó hace poco más de cien días, cuando les prometieron que las cosas buenas iban a permanecer y que no habría persecución ideológica.

Esta nueva visión geoestratégica de la Argentina, en general, y de la Patagonia, en particular, hace un giro de ciento ochenta grados, y en una alineación incondicional nos propone el oro y el moro si aceptamos ser parte de este nuevo orden mundial. El orden del consenso de Washington vuelve con fuerza. El mapa mundial se revuelve en un atroz y silenciado conflicto que tiene en las víctimas civiles, niños y ancianos sus chivos expiatorios. La situación regional también es complicada; Latinoamérica se sacude desde afuera y desde adentro, y solo el Papa —el Papa argentino— parece ser capaz de tener un gesto, una palabra para ponerle algún freno.

Nuestro posicionamiento en esta hora crucial no debe dejar lugar a dudas. Algunos aquí nos hablan de lo inevitable de este proyecto, nos describen “un país quebrado”. Soy ingeniera, no soy economista, pero esto me hace pensar en una famosa maniobra económica que se llama “quiebra fraudulenta”, que dicho sea de paso es un delito penado por la ley. Me están queriendo hacer creer que un país en plena marcha, con su aparato productivo avanzando, con impulso, con una masiva incorporación de jóvenes a las nuevas universidades, con un dígito de desocupación, con paritarias por encima de la inflación, con científicos repatriados y en el que se han reconocido casi todos los derechos que una sociedad moderna deba tener, estaba fundido. ¿No será que a partir de esta manio-

bra nuestros principales acreedores, no los *holdouts*, serán nuestros conciudadanos, nuestro pueblo que se quedará con las manos vacías, con todos los contras y ningún pro?

En ésta, mi primera participación de una sesión trascendente para mi país y mi gente, llevo prendido en mi pecho un pequeño, muy pequeño broche. Es una flor emblemática y se llama “no me olvides”, y es un símbolo de la resistencia peronista en los nefastos años posteriores al derrocamiento del presidente Perón. En ese triste momento, un poder instaurado por la fuerza, el “consabido derecho de las bestias”, nos quitó hasta el derecho de nombrar a Perón y a Evita. Esta pequeña “no me olvides” en la solapa, del lado de adentro, era más que suficiente identificación para que los compatriotas, que transitaban los difíciles momentos de la dictadura, supieran reencontrarse.

La anécdota y el prendedor me los regaló en Río Grande, Tierra del Fuego, doña Vicenta, la abuela de Ana, mi amiga de la infancia fallecida muy joven en trágicas circunstancias. Me lo regaló cuando se enteró de mi participación en la lista electiva del Frente para la Victoria.

Hoy quiero dejar clara mi postura, y le digo a Vicenta y a todos que, aunque soy joven, yo no me olvido.

Mi voto es negativo.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CARRIÓ

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

Los mismos motivos que causaron nuestras objeciones desde la Coalición Cívica en oportunidad de la sanción, suspensión o restitución de las leyes llamadas “cerrojo” y “de pago soberano”, son los que consideramos hoy pertinentes para su derogación conjunta.

El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional no se debe entender como un hecho aislado, sino que se debe leer bajo la consideración de la totalidad de los hechos acaecidos desde la infortunada moratoria sobre los pagos de la deuda pública a fines de diciembre de 2001, fuese con jurisdicción primaria interna o externa, y emitida tanto en moneda local como extranjera.

Como es sabido, a diferencia de un concordato privado, históricamente los Estados no estuvieron sujetos a una ley local de quiebras, por su mera continuidad indefinida en tiempo y su naturaleza soberana. Se supone que el Estado siempre paga: puede tener avatares, pero tan pronto se solucionen debiera responder. Ahora bien, es cierto que a veces por el monto de un endeudamiento irresponsable, o por la imposibilidad de refinanciarlo por falta de interés de los oferentes de fondos, el diferimiento de pagos no es suficiente para retornar al crecimiento, para tener un “empezar

de nuevo”, haciéndose necesaria alguna quita ya sea en el capital y/o intereses. Esto puede suceder en una convocatoria privada de acreedores. Pero aquí son imprescindibles un juez y un síndico, quienes examinan tanto la legitimidad de los reclamos como la real capacidad de pago del deudor.

Para que quede claro, para salir de la moratoria, la Argentina tenía básicamente dos caminos: I) impulsar unilateralmente la negociación de un arreglo o canje con los acreedores II) o buscarlo con asistencia de algún organismo internacional relevante para el asunto, es decir que tuviera en cuenta los intereses de todas las partes involucradas, y que en definitiva pudiera laudar la cuestión. El Estado decidió entre 2003 y 2004 seguir el camino unilateral.¹

Por lo tanto, a partir de entonces sólo cabía esperar, por un lado, una adhesión, significativa o no, a la propuesta y, por el otro, eventuales juicios por reclamos de tenedores no conformes con la misma. Es decir, a diferencia del concordato privado común, no podía pretenderse que la mayoría de los acreedores, cualquiera sea la medida, pudiese hacer prevalecer la solución convenida en principio a la totalidad de acreedores. Ese era el riesgo, y en todo caso el resultado dependía de la defensa legal que se asumiera. El resto es relato. El gobierno de Néstor Kirchner sabía perfectamente que todo consistía en obtener la mayor adhesión posible a su oferta unilateral para “maximizar” la quita, y conformarse a pagar lo que resultase de los juicios por la deuda no refinanciada, sujeto al mejor esfuerzo de defensa. Sin embargo, está claro que la defensa fue más que defectuosa.

Hemos dado razón oportunamente de todos estos errores de los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner en la observación al dictamen de minoría de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Finanzas, y Peticiones, Poderes y Reglamento que trató la Ley de Pago Soberano, y que al final de esta inserción reproducimos. Más aun, habiendo hecho estas objeciones, cuando se trató el 11 de septiembre de 2013 en esta Honorable Cámara de Diputados la autorización al Poder Ejecutivo a llevar adelante todas las acciones necesarias para la conclusión del proceso de reestructuración de los títulos públicos en estado de diferimiento de pago, me abstuve de votar para dar al Poder Ejecutivo nacional libertad para negociar, aunque no compartiésemos sus puntos de vista. En aquel momento señalé en el recinto: “Yo estuve en el momento en que se declaró el *default* por parte del presidente Rodríguez Saá –a quien nosotros no votamos por inhabilidad moral– y vi a la actual presidenta levantarse con toda la Cámara de Diputados aplaudiendo enloquecida el *default* de la deuda. No nos engañemos: aplaudían todas las bancadas. Toda la Cámara estaba

contenta por el *default* de la deuda externa, y se avecinaba para la Argentina un terrible problema.

”Lo que estamos tratando en la Cámara de Diputados es un gesto político de una crisis inevitable. La Argentina está corriendo detrás de algo, que a esta altura es inevitable. En realidad, falta un año para que la Corte se pronuncie, etcétera. Cuando estuve en la Organización de los Estados Americanos denunciando los hechos institucionales que sucedían en la Argentina y aquellos que podían ocurrir como consecuencia de la interna del PJ que se iba a desarrollar en la provincia de Buenos Aires –estoy hablando de junio de este año y hago el seguimiento diario e informo, porque las dos eran preocupaciones institucionales también pregunté por el tema de la deuda. Todo el mundo sabía que el fallo iba a salir y que era muy difícil con la estrategia argentina, la de sus abogados y las manifestaciones políticas que los abogados de los dueños de los bonos presentaban como escritos. No se trataba de la declaración de Cristina sino que ella no podía desconocer que era presidenta de un país, representante de un Estado. Esto se llama ‘hecho nuevo’, en cualquier juicio, lugar y sede donde haya jurisdicción mundial.

”Lamento profundamente esta situación que volvemos a vivir en la Argentina. Insisto: no tiene mínima relación de gravedad, en términos de deuda, con la del año 2001, pero lo cierto es que hoy sólo se trata de un gesto. Ojalá pudiéramos tener decisiones más inteligentes antes de diciembre de 2014.

”Soy absolutamente consciente de la situación que atraviesa la Nación, que es mucho más compleja de lo que señalan los señores diputados, de un lado y del otro. Es compleja en el plano energético, político y de la deuda. Por lo tanto, desde mi conciencia, debo decir que voy a abstenerme de votar.”

Aunque era evidente que lo que pensaban hacer era absolutamente inconducente a una solución, como se demostró en la práctica –no sólo no se llegó a un acuerdo con los *holdouts*, sino que tampoco se pudo pagar a los acreedores que sí habían reestructurado–, me abstuve para dar la oportunidad al Poder Ejecutivo de cambiar de estrategia posteriormente en aras del bienestar de la Nación, cuando se hiciera evidente la asfixia financiera. Así efectivamente sucedió. Hoy no se están pudiendo pagar ni las deudas locales comunes, ni siquiera muchas importaciones por la escasez de divisas de libre disponibilidad.

En definitiva, hay una sentencia y hay que pagar. En este sentido, es positivo el descuento obtenido por el actual Poder Ejecutivo nacional, luego de negociar los efectos de la sentencia, puesto que no existen por ahora otras instancias bajo el régimen legal americano –en el que, como dijimos, se ha prorrogado jurisdicción–, con la dificultad obvia y objetiva de ser la parte perdedora.

El *default* lleva más de catorce años. Podría intentarse, en caso de alguna actitud recalcitrante adicional en algún acreedor, promover un esquema de resolu-

1. Véase <https://www.imf.org/external/np/speeches/2002/121002.htm>; o en el año 2014 un repaso de lo sucedido desde fines de 2002 <http://www.imf.org/external/np/tr/2014/tr100614.htm>

ción internacional de estas controversias, pero no en el ámbito de la asamblea de la ONU –donde el anterior gobierno obtuvo una declaración de consejos para una buena negociación en casos nuevos, sin adopción estatutaria, que nunca la tendría, sin el apoyo de los países más desarrollados, en general prestamistas de los de menor desarrollo relativo–, sino bajo tutela de un organismo idóneo y respetado por acreedores y deudores para estos menesteres financieros, como el FMI. Ello requeriría intensos esfuerzos diplomáticos; humildes y bienintencionados, por un tiempo difícil de mensurar. Que específicamente los Estados Unidos y demás países bajo cuya jurisdicción se hayan contraído las deudas en litigio, adoptasen instituir internamente dicho marco internacional resolutorio.

Todo consiste en evaluar costos en tiempo y recursos a consumir frente a la propuesta del Poder Ejecutivo nacional, que ha tenido al parecer aceptación mayoritaria dentro de la porción no reestructurada –de más del 7 por ciento de la deuda al 2001–, y que también ha tenido una enfática aceptación del juzgado competente. En este sentido, la actitud del juzgado era esperable. Las estentóreas expresiones de la ex presidenta Fernández de Kirchner y del resto de su gobierno desde 2011 de que “a los buitres” no les iban a pagar nada, no sólo son una muestra de la irresponsabilidad de aquel gobierno, sino que en gran medida “convencieron” al magistrado a disponer de la medida cautelar. Esta situación nos impidió hasta hoy poder llevar relaciones financieras normales con el resto del mundo, ya que no podemos pagar ni siquiera los bonos fuera del litigio.

Más abajo ratificamos lo que hemos dicho en 2013 y 2014, en su parte medular, agregando sólo que a nuestro entender no hay –ni hubo– peligro alguno de reactivar la fenecida cláusula RUFO, por efecto conjunto de las también cláusulas del suplemento del prospecto de canje 2004 (también contenidos en el de 2010) a fs. S.-58 (Governing Law and Jurisdiction) y S.-71 (Jurisdiction), las que designan inequívocamente la exclusividad de la interpretación jurisprudencial al juzgado federal o estatal de Manhattan, New York, con su respectiva corte de apelación del 2º circuito. Es decir, mal podría reabrirse el asunto luego de lo que ha dicho el juez tanto en audiencias como en sus fallos, avalado por la corte de apelación, respecto de las tratativas de negociación de una sentencia bajo las indicaciones de un *special master* designado por él al efecto, no importando de ninguna manera la modificación voluntaria de las cláusulas de un contrato de préstamos.

No tenemos ninguna empatía con los artilugios legales, ni con las ideas políticas del señor Singer. Pero poco importa la identidad del tenedor de un título circulatorio adquirido legalmente. Es por eso que apoyo el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo para que prosiga en sus negociaciones actuales para terminar de una buena vez con este entuerto.

Ahora me voy a referir a mi observación del 11 de septiembre de 2014 al dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Finanzas, y Peticiones, Poderes y Reglamentos mediante el cual se propone “declarar de interés público la reestructuración de la deuda 2005-2010, así como el pago en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables al cien por ciento de los tenedores de títulos públicos de la República Argentina”, expediente 56-S.-2014.

El proyecto de ley para el pago local de la deuda externa enviado por el Poder Ejecutivo busca establecer un mecanismo para eludir el efecto de las medidas cautelares impuestas por la justicia americana. A nuestro criterio, presenta deficiencias en cuanto al cumplimiento de tal objetivo; es improcedente respecto del lugar en el que el Ejecutivo puso al Congreso desde el comienzo mismo de sus negociaciones para reestructurar la deuda pública en 2003/4, hasta ahora; y no constituye una solución integral a la controversia suscitada con la parte no reestructurada y en mora de aquélla.

Establece cuatro cuestiones operativas: *a)* remoción del agente fiduciario, esto es el Bank of New York Mellon (BONY), designación de Nación Fideicomisos en su reemplazo, y de uno o varios más a solicitud de los tenedores de deuda reestructurada bajo legislación extranjera; *b)* pago a éstos por cualquiera de estas vías; *c)* ofrecimiento a los mismos del canje de sus títulos actuales por otros de iguales características bajo legislación argentina; y *d)* depósitos a favor de los tenedores de deuda no reestructurada por montos equivalentes a los que correspondería abonar, en caso de aceptación de su parte, por títulos en igualdad de condiciones con los de los tenedores de deuda reestructurada, a ser entregados en oportunidad de la eventual aceptación futura de tales canjes.

La consecución del punto *a)* no tiene a nuestro juicio una base legal clara, puede ser objetado¹ y en consecuencia controvertido por el BONY, estando fuera de la competencia del Congreso las acciones legales que pudieran tener que realizarse, peor aún que lo serían en sede extranjera, de lo que en vista de lo acaecido recientemente, hacemos reserva de la capacidad del Poder Ejecutivo para resolver favorablemente las eventuales controversias al respecto. Recordemos que el BONY tiene más de 500 millones de dólares, habiendo hecho explícito en el juzgado de Nueva York el propósito de mejor mantener dicha suma en su poder, en resguardo de eventuales gastos por litigios y de sus propios reclamos en caso rescisión de contrato con la Argentina. Esta precaución, como todas las demás que se discuten a continuación no es excesiva porque a nuestro parecer, el enfoque que ha dado el gobierno a toda esta cuestión, como desarrollaremos más ade-

1. Entre las causales de remoción del BONY de acuerdo a la sección 5.9 (b) sólo aplicaría la incapacidad de actuar, en este caso por orden judicial, pero BONY podría alegar que se debe al incumplimiento del fallo por parte de la Argentina.

lante, es erróneo e impregna así todas sus acciones al respecto.

En nuestra opinión, la pretensión del Poder Ejecutivo en la designación de Nación Fideicomisos le permitiría encontrar una manera de modificar el contrato con los bonistas reestructurados, amparado por una facultad establecida en prospecto de reestructuración del 27/12/2004, donde puede leerse lo siguiente: “La Argentina y el fideicomisario pueden, sin consentimiento de tenedor alguno, enmendar los títulos de deuda de cualquier serie o el contrato con el propósito de: [...] (5) ... en cualquier manera que la Argentina y el fideicomisario puedan determinar que no afecte el interés de ningún tenedor de los títulos de deuda de esa serie”. Es decir, el Poder Ejecutivo alegaría para su coeto que dadas las dificultades de cobro de los bonistas en las actuales circunstancias, el cambio de vehículo fiduciario sería en beneficio de los mismos.¹

La declaración de orden público de este proyecto de ley por el artículo 12, le daría mayor sustento para soslayar la siguiente dificultad, que es el incumplimiento inevitable del contrato de reestructuración en lo que refiere a fs. S.-67 el suplemento del prospecto “hasta que cada serie de bonos nuevos (fruto de la reestructuración) sea (totalmente) cancelada, el fiduciario americano-europeo mantendrá, a cargo de la Argentina, un agente pagador fiduciario y un agente de transferencias (de los títulos) en la ciudad de New York y en una ciudad europea occidental para el pago y transferencias de los nuevos títulos bajo legislación del Estado de Nueva York o Inglesa...”, y 206 del prospecto “...mantener un agente para el servicio de procesamiento en el barrio de Manhattan, ciudad de Nueva York, o la dispensa de inmunidad de la Argentina, respecto de las acciones o procedimientos traídos por cualquier tenedor relacionados con los títulos de deuda de cualquier serie”. Y en un sentido más amplio aún, la sección 5.8 del contrato de fideicomiso (2/6/2005) por el cual a fs. 34 “El fiduciario [...] deberá tener sede corporativa fiduciaria en el barrio de Manhattan [...] esté haciendo negocios en buena disposición bajo las autoridades de los EE.UU. o cualquier Estado [...] y sujeto a contralor y examen por autoridad federal o estatal”. Adicionalmente no hay posibilidad de acogerse a la Ley de Inmunidad Extranjera Soberana (FSIA) por parte del Banco Nación sucursal Nueva York como agente de servicio de proceso y dispensa de inmunidad, siendo que la cautelar incluye a los abogados y otros agentes (pág. S.-32).

En pocas palabras, el único interés operativo del Poder Ejecutivo actual en la necesidad de sanción de esta ley, es darle carácter de orden público a toda la cuestión, para violar los contratos firmados previa-

mente por la Argentina, es decir durante las últimas dos administraciones. Sin embargo, esto es conflictivo con lo establecido en el prospecto (pág. S.-58), que la interpretación judicial se hará sin contemplar principios de leyes en conflicto. El resto, incluido sus considerandos, son, o bien la descripción de acontecimientos ya producidos o a producirse, o bien conceptos que implican avalar por parte del Congreso, las acciones y desaguisados perpetrados durante los tres gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner. Pero desde el punto de vista estrictamente legal, la declaración de orden público no es óbice para la continuación y aparición de nuevos contenciosos con los tenedores de bonos argentinos. Como tampoco lo fueron las sucesivas modificaciones de la legislación luego de la moratoria declarada a fines de 2001, pesificación, alteración de contratos, etcétera. Esto podría amenazar toda la reestructuración.

Por otro lado, durante una de las últimas audiencias en Nueva York, el juez de la causa advirtió de manera firme y progresiva que procederá de un día para otro, sea a la sanción de la ley o en ocasión de la promulgación del decreto reglamentario. El hallazgo de desacato puede generar sanciones pecuniarias u otras que afecten las arcas fiscales y en general la actividad económica del país en un futuro. Basta interpretar metafóricamente un ejemplo que citó el juez respecto del pago parcial del precio de una casa, para entender que puede marginarse a nuestro país de los mercados internacionales de capitales de mayor volumen y profundidad, hasta que afronte la totalidad de sus obligaciones incluido eventuales multas. Utilizó una expresión idiomática *laugh out off* que se usa tanto en lenguaje llano, como en sentido jurídico (con el agregado *court*), que significa rechazar o despreciar por ridiculez, con burla o desprecio; cuando ésta última palabra, en inglés *contempt*, también quiere decir desacato. En este caso se refería irónicamente a echar del barrio.

En conclusión, hoy en día el riesgo que se afronta es de eventual caída de los canjes 2005/2010 por aceleración, en caso de no obtenerse un 85 por ciento global de adhesión entre los tenedores bajo legislación extranjera para reemplazar sus bonos por su equivalente bajo jurisdicción local, sin o con multas adicionales por desacato. Cuestión difícil además porque los bonos de legislación argentina no contemplan exenciones a eventuales retenciones de impuestos locales, de lo que sí gozan los de legislación extranjera, lo que de vuelta exige una modificación de contrato. Por lo tanto, corresponde evaluar los beneficios por quita en la deuda, pasados (deuda reestructurada) o futuros (deuda impaga con atrasos), menos los perjuicios por pobre acceso al mercado internacional de capitales y los eventuales problemas inclusive en el mero comercio exterior, menos también las eventuales multas por desacato en caso de que no pueda obtenerse su condonación futura, por parte del gobierno que quiera volver a insertarse en el mundo correctamente.

1. Es por esto que no debiera extrañar el hecho que hasta ahora el gobierno no haya todavía puesto un ímpetu mayor en la tarea de obtener apoyo mayoritario de los tenedores para obtener modificaciones o dispensas. Para lo cual tampoco se computan las tenencias del sector público argentino.

Pero volvamos al temario planteado al principio para fundar nuestra postura. Desde los comienzos de la reestructuración, el Poder Ejecutivo ha buscado al Congreso con los hechos consumados. Vino a plantear convalidación por la “ley cerrojo”, luego para suspenderla y, finalmente, el año pasado, por un mecanismo para intentar resolver los problemas remanentes. No pasó ni para saludar por el “arreglo” con el Club de París, donde pagó de más al menos u\$s 2.000 millones, dando simplemente un comunicado del ME de un par de páginas, sin ninguna clase de detalle.¹ Lo mismo puede decirse del contrato YPF-Chevron; y en el caso de Repsol-YPF pagó de más también unos 2.000 millones de dólares y sin deducir las provisiones por supuesto daño ambiental que había prometido investigar, que consideraba cuantiosas en ocasión del tratamiento de la ley de expropiación, en el informe Mosconi. Una expropiación efectuada para tapar sus propios errores de política y la vergonzosa aprobación de Kirchner del regalo del 25 % de las acciones a un grupo privado que le era afín, para poder Repsol retirar dividendos más rápidamente.

Siempre sin ninguna posibilidad de verdadera discusión o la más mínima enmienda. Como en la conducción de casi todos los demás asuntos de la República, ha tomado al Congreso por escribanía.

Ahora, abrumado por la serie de contratiempos que su accionar le ha deparado, pretende que éste avale toda su actuación pasada, y le dé patente para cometer mayores tropelías en el futuro. Con la consigna de guerra de juguete de “patria o buitres”.

La improcedencia de esta conducta del partido gobernante es palmaria, dentro de su propio encuadre del asunto, y naturalmente más aún bajo nuestra óptica.

Entre estos errores destacamos:

a) No recompró ninguna porción de deuda en mora porque nunca pensó pagarla. Respecto de los cupones de PBI, que suponen un cargo bien oneroso e ineludible en el tiempo aunque sea diferido por la mala *performance* actual, provocada por su suicida política de impulsar el gasto público fuera de toda medida y propender a los ciudadanos a trabajar o depender del Estado en asuntos improductivos o de casi inexistente rendimiento, encima financiado por un creciente impuesto inflacionario.

b) Cometió graves errores en la defensa legal, con exceso de argumentos irrelevantes e incidentales, en vez de alegar previo al primer fallo del juez federal Thomas Griesa² del 7/12/2011, por una interpretación

del *pari passu* como el que ahora pretende imponer fuera del juzgado por la fuerza. Pudiendo haber levantado la “ley cerrojo” al efecto y ofrecer un pago similar, no necesariamente idéntico al de los canjes.

Lo mismo decimos respecto de la inmunidad soberana, cuando sólo en el pedido de reconsideración a panel completo ante la Cámara de Apelaciones de Nueva York del 2º circuito, arguyó más claramente y en concordancia con el *amicus curiae* del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos acerca de la inconsistencia entre la norma jurisprudencial (“S&S Mach. Co. v. Masinexportimport”, 706 F.2d 411, 2d Cir. 1983) de que no puede darse por alivio cautelar lo que no pueda darse por embargo; y la postura del juez firme en Cámara de que la cautelar no implica embargo;³ con lo que se da de bruces. Tal petición fue lamentablemente rechazada.

Haber desperdiciado la oportunidad que por más de 2 meses le dio el juez entre el mencionado primer fallo, donde denegaba expresamente el alivio cautelar para los demandantes, el mismo que nos sofoca desde el 2º fallo lapidario del 23/2/2012, al no haber, de vuelta, impulsada la suspensión o derogación de la “ley cerrojo”, abriendo la posibilidad de una propuesta en sede judicial, que de no ser aceptada al menos no hubiera reafirmado la percepción del juez de falta absoluta de intención de pago, y hubiera disuadido eventualmente la consideración de “deudor recalcitrante” en el pronunciamiento de 2ª instancia. Eran tiempos del “54 por ciento e ir por todo”, con expresiones acaloradas de “no pagar un peso a los buitres” por parte de la presidenta y sus más estrechos colaboradores, consignas inútiles, que encima curiosamente dirigen las propuestas del Poder Ejecutivo en prácticamente todos los asuntos de su gobierno. Entonces se tomó la decisión de seguir litigando sin más, con los resultados por todos conocidos.

Ahora se recurre al Congreso para que convalide el desacato y la guerra ficticia, desafiando con “patria o buitres”. Queriendo que avalemos sus expresiones desmedidas, sus insultos a la justicia de los Estados Unidos, sus inexactitudes acerca del capitalismo y los sistemas económicos internacionales, queriéndonos apartar de la cortesía que debemos a todos los poderes de los Estados con que mantenemos relaciones diplomáticas o comerciales, como si en sus respectivos Parlamentos se la pasaran quejándose permanentemente del funcionamiento de nuestras propias instituciones. Cuando hay cohecho es por una causa justa como el mantenimiento del “modelo de matriz diversificada e

1. Alegando que “arregló” algo que nadie pagó desde 1956, cuando en realidad en todas las anteriores renegociaciones (porque lo que se dice pagar no pagó al contado, sino por ahora una cuota, como ha sucedido a menudo en el pasado) hubo condonaciones de punitorios.

2. No municipal o de faltas como algunos pretenden con ánimo de desprecio, quien ha metido en prisión por fraude y directamente por crímenes a un par de mafiosos, amén de casi arrestar

por desacato al *general attorney* de los EE.UU., el equivalente del ministro de justicia en nuestro país, o del Garde des Sceaux en Francia.

3. Lo que la Cámara defiende diciendo que la Argentina puede pagar o no en proporciones variables, es decir que tiene opciones; las cuales en realidad implican prácticamente un solo curso de acción, es decir, afecta de algún modo la capacidad soberana.

inclusión social”, que en realidad sólo acumula pobreza, desalienta la inversión privada y en general todas las actividades verdaderamente productivas, llevándonos eventualmente a tener que consumir toneladas de expedientes u otros producidos de la administración pública, que en su mayoría no sirven para nada en cuanto a la satisfacción de las necesidades humanas; en vez de bienes, sean materiales o intangibles, que sean esencialmente útiles.

No podemos avalar en nada los considerandos de este proyecto de ley. Teniendo sancionada la ley 26.886 del año pasado, por la cual se lo autoriza al PE a realizar todos los actos necesarios para la conclusión del proceso de reestructuración, etcétera, involucran ahora al Congreso con fines inconfesables, con la “patria o buitres”, que pretende aludir a la defensa de la patria en una controversia que es sencillamente por plata. Asimilamos al enfrentamiento por las Malvinas, pero no en lo heroico, sino exclusivamente en el sentido de la pobreza estratégica y logística con se encaró ese conflicto. Acá no hay soldados que pongan sus vidas en peligro. Es una cuestión pecuniaria.

Sólo hemos dicho que una maniobra táctica –tomar Malvinas para después retirarse y negociar–, ejecutada con impericia, devino en esta situación en aras de una consigna de casi imposible realización, para ser finalmente derrotados. Y eso justamente es lo que vemos ahora en un plano completamente distinto. Litigar y amenazar para pagar menos puede terminar en una nueva reestructuración global, y con costos adicionales que eventualmente anulen los beneficios de la mentada quita. Acá termina la analogía. El gobierno pagará los costos de sus errores y sus políticas, pero no habrá soldados, ciudadanos de esta patria, que den su valentía por una causa justa en una acción equivocada. Habrá costos económicos, pero no de vidas humanas por el conflicto en sí. Por lo tanto, la consigna del partido gobernante es absolutamente impropia. Y no hace mella en lo más mínimo a nuestro sentido de la nacionalidad el hecho de objetar severamente este proyecto de ley.

Cuando el Poder Ejecutivo habla del posible encuadre del litigio en un caso de alegar acometida de *champerty*, es decir, litigar para cobrar costas por su orden o aprovecharse en una negociación secundaria de la experiencia previa en el mismo ámbito para obtener beneficios por el mero hecho de litigar (no litigar para cobrar, lo que es correcto); quizá basado en una interpretación sesgada por un centro de discusión profesional que le es afín, tiene la verdad poca idea de lo que dice. Los “buitres” no necesitaron de ninguna modificación estatutaria de la ley del Estado de Nueva York, para destrozarse el argumento de la defensa en el caso “Elliot Assoc., L.P. vs. Banco de la Nación (Perú) y la República del Perú”.¹ La ambigüedad de la redacción de la norma de entonces, luego modificada

justamente para aclararla (lo que irónicamente no consideramos se haya logrado), fue subsanada como es de práctica en el derecho consuetudinario anglosajón, remontándose en el tiempo por los casos concretos, con lectura de las sucesivas formas jurídicas en que se presentó dicha norma. La segunda instancia revirtió el fallo inicial con sólidos fundamentos, a los que se puede acceder públicamente en la dirección indicada en la nota incluida más arriba.

Y así sigue discurrendo por los considerandos, con afirmaciones infundadas, o impertinentes, u omisiones que le convienen, o medias verdades que no compartimos en absoluto, como lo anteriormente referido, de no decir nada respecto del último punto del primer fallo de diciembre de 2011, que denegaba alivio cautelar a los “buitres”. O que la Argentina ha buscado desde un principio una solución justa, etcétera, con todos los bonistas que no ingresaron aún, cuando a menos que uno resida en otro planeta, se viene escuchando hace años el sambenito de que no les vamos a pagar ni un peso a los “buitres”, con abundante registro de ello. Todos sabemos que sólo en el 2º discurso de la presidenta luego de la denegación del *certiorari*, afirmó lo que ahora aparece en dichos considerandos. Es una media verdad que el pago de la deuda no amenaza el proceso de “crecimiento con inclusión social”. Hace 3 años que no crecemos nada. No luce muy provechoso cancelar la deuda con el FMI al 3/5 por ciento anual, para luego endeudarse con Chávez al 12/15 por ciento, salvo la falta de auditoría de una situación, que al tiempo era bastante satisfactoria desde el punto de vista fiscal, aunque claro que sí, iba incubando los desaguisados que vendrían a continuación. Lo novedoso del arreglo con el Club de París no es precisamente algo bueno, como ya hemos señalado. También nos hemos referido al arreglo con Repsol. Es cierto que se pagaron unas series de Boden, también se ha emitido otra 2015 que, junto con la de los Bonar 2017, conforman importes parecidos, si no mayores. No vale la pena explayarse por “no configuración de ninguna situación de *default*”, una afirmación que va en contrario al suplemento de prospecto (a fs. S.-67) y que hasta se nota en la China. Quiere que el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos lo proteja del judicial, pero lo desaira, e inclusive lo insulta en toda ocasión que se presente, como novia despechada.

El colmo de la retórica sofista es que en los considerandos se afirma que las medidas judiciales extranjeras prescinden del “plexo normativo de orden público nacional”, que justamente buscan sancionar por el título II de este proyecto de ley.

Y si este aval significase su extensión a las numerosas afirmaciones del ministro de Economía, los insultados seríamos nosotros. Es absolutamente falso, en un comunicado reciente del Ministerio de Economía, que dijo que “la corte de distrito sur de Nueva York no tiene jurisdicción sobre los bonos reestructurados en 2005 y 2010, y los bonistas reestructurados y el BNY Mellon no son parte en el litigio “NML Capital

1. Ver <http://caselaw.findlaw.com/us-2nd-circuit/1201641.html>

Ltd., et al. vs. Republic of Argentina". La decisión sobre la existencia o no de un evento de incumplimiento bajo el Trust Indenture de 2005-2010 se encuentra más allá de la autoridad de la corte de distrito sur de Nueva York, ya que se trataría de un litigio diferente al actualmente bajo su conocimiento, que involucraría partes diferentes y aplicaría también un contrato diferente al Fiscal Agency Agreement de 1994"; en razón de que el *default* de los bonos reestructurados es consecuencia incidental del alivio cautelar al *default* de los bonos no reestructurados. Peor aún sus propias palabras en la conferencia de prensa presentando este proyecto; dijo que este mecanismo de pago se ofrece para cumplir de buena fe con los bonistas ya "...que si no la Argentina deposite y después diga, como decimos acá 'pelito para la vieja', y bueno que cobre el que pueda...". Toda una ironía sobre la entelequia que el gobierno sostiene actualmente de que "Argentina pagó". Sólo transfirió para iniciar el pago.

Dentro del proyecto de ley propiamente dicho, ya hemos dicho que no vemos una forma pacífica para remover al BONY, y reemplazarlo por Nación Fideicomisos o por otro agente de pago, a lo que cabe agregar que no obstante lo expresado por algún financista poseedor de bonos reestructurados y simpático con el gobierno, no está para nada claro que haya una aceptación significativa del canje por bonos bajo legislación propia. En todo caso, dada su confianza en el gobierno, le convendrá el cambio para seguir cobrando, total si hay multas por desacato él no las va a pagar, sino el Estado argentino. Tampoco los costos de los probables nuevos juicios con el BONY, y los de los bonistas que busquen la aceleración, pasando a ser los hijos de los "buitres". Quién sabe, quizá también éstos tengan a su vez su prole.

No le corresponde al Congreso de la Nación Argentina emitir juicios acerca de las interpretaciones de la justicia americana, calificando de ilegítima e ilegal obstrucción de los mecanismos de cobro, etcétera.

Por último, no podemos asentir a la cláusula 13, donde se dispone lo que por proyecto de presupuesto el Ejecutivo nunca incluyó, el cargo por los importes a pagar a la deuda en mora. Es absoluto descaro.

Nuestro propio parecer respecto de todo el asunto de la deuda, que hemos hecho público en la 2ª quincena de junio pasado, luego del fracaso del tratamiento del *writ of certiorari*, y nuevamente algunos días antes de la fecha límite del 30 de julio, consiste en que históricamente no es parecido el tratamiento que se ha dado a las moratorias y las consecuentes reestructuraciones de deudas soberanas, respecto de los concordatos privados de acreedores. En estos últimos lo que se evita es la quiebra, fundándose en la expectativa de que mejora la perspectiva de cobro, frente al producido de liquidar los bienes de la empresa. Es evidente el acicate a acordar con los acreedores para evitar aquélla, como para aceptar la autoridad del juez y del síndico en la consideración de la real capacidad

de pago. Por lo tanto, el porcentaje de quita o alcance del diferimiento depende de la percepción de todas las partes frente a una demostración veraz, lo más que se pueda ajustada a la realidad de los números y perspectivas futuras de desenvolvimiento. Por ejemplo, decir que sólo se puede pagar una cantidad ínfima, cuando la situación da para más, es una clara muestra de mala fe, si la realidad económica de la empresa fuera otra. Para evitar eso, están el síndico y el juez. La consecuencia es la aceptación obligatoria por parte de todos los acreedores. Empezar de nuevo con aire fresco contribuye al desenvolvimiento en general de la actividad económica, y entonces el mal trago puede digerirse.

El peligro de la quiebra no acecha a los Estados en tiempos de paz, y gracias a los buenos oficios de un argentino, hoy en día no es de práctica el conflicto bélico como medio de recuperar dinero. Como los Estados no quiebran, lo que esencialmente se ha buscado históricamente en estos casos, tanto por aquellos que puedan defenderse, como a partir de la doctrina Drago, por los que sencillamente quieran vivir su vida en paz, es el diferimiento en el pago. La presunción de honra y buena fe en el cumplimiento de sus obligaciones debe primar para la continuidad del Estado. Una catástrofe natural muy severa, que afecte indudablemente la capacidad fiscal, puede provocar una moratoria hasta que el país se reconstruya. Pero es cierto que a veces otro tipo de eventos, de naturaleza económica, de imprudente endeudamiento, no se condicen con una perspectiva de mejora, porque constituyen un peso muerto por su propia cuantía. Y uno diría por qué no proceder como en el caso de un concordato privado, en aras de acelerar la recuperación económica, en lo que respecta al alivio en valor presente de esa carga financiera excesiva. Bueno, pero dónde están acá el síndico y el juez. Los Estados se presume son independientes entre sí y tienen los derechos que otorga la soberanía, etcétera. Tiene que haber algún mecanismo internacional para resolver esto, pero como se ha visto desde los 80, cuando las crisis de las deudas soberanas latinoamericanas, el asunto es espinoso. Pero del mismo modo que el deudor acogotado, pero solvente, levanta la cabeza, mastica su indignación gracias a su buena fe y se pone manos a la obra junto con el juez, el síndico y sus acreedores; si a un Estado le pasa lo mismo, no le queda otro camino si quiere obtener una merma importante en el valor presente de sus obligaciones. Prueben en todos los foros internacionales donde sean mayoría los Estados honrados, a ver si el apoyo pasa de una palmadita en la espalda. A nadie le hace gracia que, un día, otro que le debe plata le anuncie que no va a pagar a secas, alegando que se lo merece así porque sí. Que no le pregunte algo porque lo ofende. Si es muy amigo, probablemente no. Pero los países no sólo deben a los amigos. Además de que no es correcto abusar de la amistad en este sentido, tampoco lo es que ella implique que uno adhiera sin más a las expresiones desafortunadas del amigo. Luchar

contra molinos de viento es cosa de caballería, no de esta época. Debe haber algo de racional en todo eso.

Cuando Néstor Kirchner encaró esto lo hizo con su arrogancia característica, podía tener éxito o salir mal. Como muchos otros despreció el esbozo de propuesta que por entonces se discutía internacionalmente, en particular en los foros del FMI a instigación de la Anne Kruger, entonces vilipendiada por aquí, y ahora curiosamente bienvenida como *amicus curiae* de la Argentina. Siendo su propuesta esencialmente la misma.

Lo único que hay de dónde agarrarse para que la deuda en mora tenga quita es buscando este tipo de solución. Lo del FMI es práctico porque implica sólo modificar su carta orgánica u otro instrumento constitutivo, forma parte del sistema internacional dentro del marco de las Naciones Unidas, y los votos dependen del peso económico de los países, lo cual es lo apropiado dentro del ámbito de los negocios internacionales. La parte judicial del asunto según Anne Kruger podía llenarse por jueces de prestigio nombrados *ad hoc*, o quizá, menos preferentemente, en los ámbitos de justicia de cada uno de los países. Las cuestiones de Naciones Unidas obligan a los países, y por lo tanto los jueces deberán incorporar a su acervo legal lo que por allí se disponga. Entonces el juez Griesa tendría algo a mano para modificar su fallo, por ejemplo, a instancias de la Corte. Hoy no lo tiene, y por lo tanto ha fallado dentro de los márgenes que le permite la ley norteamericana. Se ha ido a un extremo, pero eso no hace ilegal su fallo hoy firme.

El gobierno de la Argentina, en vez de insultar al capitalismo internacional, debería iniciar gestiones diplomáticas amigables para propender a esta solución.

La opinión del gobierno no ha sido para nada ésta. Considera que debe persistir en su camino. Es congruente con su postura de fomentar los conflictos, las supuestas luchas de clases, la interpretación conspirativa de la historia, tomando como método un símil del materialismo dialéctico, para analizar las fuerzas que intervienen en las interacciones sociales. Pero no hacia una dictadura del proletariado, sino de grupos políticos y económicos afines; un sistema muy particular, parecido más bien al fascismo. El que se opone es un retrógrado y vende-patria. Presiones, insultos, escraches hasta por charlas presidenciales. La homogeneización horizontal, como si fuera la invención de la pólvora, tan volatilizable como para generar el fenómeno en contrario. O sea un choque de partidos, tan viejo y natural como la historia. Pero que consume ríos de tinta y resta energía para dedicarse al negocio o a un ocio creativo. Nuestra postura es contraria, es humanista, ecuménica y liberal. Con más o menos Estado, más o menos apertura, pero en la certeza de que el impulso y vigor natural de la sociedad lo conforman los privados, en un marco anticorporativo donde los conflictos se resuelvan a la vista y en competencia, y no por abajo para conformar un sistema puramente rentístico. Ojala el gobierno alcance sus objetivos.

Nosotros no lo creemos así, por eso no entramos en su juego. Eso no nos convierte en la anti-patria, porque acá no hay un ataque a la patria, sino una controversia con la forma en que el gobierno hace sus cosas. No hay balas, sino conflictos de lenguaje, de ideas y de resultados económicos más o menos favorables.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CIAMPINI

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

El día de hoy nos encontramos nuevamente ante una encrucijada como antes nos hemos encontrado en nuestra historia. ¿Podemos ser un país libre y soberano económicamente hablando? ¿Podemos decir que somos un país políticamente independiente cuando nuestras decisiones económicas dependen de otros países del mundo?

He escuchado en los últimos días a muchos expositores hablar de números, pero yo entiendo que, como expresa el economista Alfredo Zaiat, la economía es política, y suprimir “política” tuvo un motivo político esencial: fue el comienzo de la hegemonía ortodoxa y de la ola neoliberal a nivel mundial. Las clases propietarias y los banqueros extranjeros fueron tanto en el XIX como en el XX los principales protagonistas y beneficiarios del negocio del crédito internacional.

Utilizaron las finanzas estatales como un eficaz vehículo para la promoción de intereses privados, para el enriquecimiento personal y para la consolidación del poder.

Entre 1820-1825, el préstamo de las provincias Unidas del Río de La Plata con la casa Baring Brother, se terminaría de pagar ochenta años más tarde, y por el empréstito de 2,8 millones de pesos se terminó pagando 23,7 millones, es decir, prácticamente 8 veces más.

El segundo ciclo crediticio de nuestra historia fue entre 1860 y 1890, donde la fiebre ferroviaria, a su vez, empujó a un aumento del valor de las tierras atravesadas por las redes. Esta modalidad de inversión, que se prestó a numerosas maniobras especulativas, terminaría desembocando en lo que se denominó la crisis de 1890 y fue una crisis anglo-argentina. Nuevamente la casa Baring Brothers fue responsable de esta maniobra.

Los banqueros europeos propusieron al gobierno de Juárez Celman un remedio que no favorecía al gobierno: consolidación de la deuda, suspensión de nuevos empréstitos durante diez años, suspensión de la emisión de papel moneda y una drástica reducción del gasto público. Con el estallido de la crisis, el Estado argentino entró en cesación de pagos y se declaró en bancarrota, de la cual saldría recién varios años después.

En la siguiente etapa histórica, el pensamiento económico que sustentó a los gobiernos peronistas, entre otras cosas, consideró siempre a la recuperación de la deuda externa argentina como una singular y simbólica demostración de poder e independencia en la toma de decisiones. El período 1947-1951 indica una tendencia a la baja en las tasas de interés –en consonancia con la estabilidad económica– y una marcada disminución de la deuda externa que se salda completamente en 1952, con el pago de \$ 12.649.471 perteneciente a las dos últimas cuotas semestrales del empréstito argentino-británico contenido en el convenio Roca-Runciman (1933). Se gestó entonces una situación inédita en la historia argentina desde el préstamo Baring Brothers de 1824.

El tema acompañaba cada alocución presidencial desde 1946 y es uno de los puntos centrales del Acta de Independencia Económica consagrada en Tucumán el 9 de julio de 1947.

Tras el derrocamiento de Perón en el golpe de Estado de 1955, la autodenominada Revolución Libertadora incorpora al país al FMI y al Banco Mundial en 1956. El nuevo gobierno dirigido por el general Pedro Eugenio Aramburu intenta reactivar el flujo de comercio, para lo cual adquiere un nuevo préstamo externo destinado a financiar importaciones desde Europa. Así se contrata con varios bancos europeos un crédito de 700 millones de dólares, que se suponía podría ser amortizado en el transcurso de un año.

Pronto resultó evidente que era imposible para el gobierno cancelar en un plazo tan corto el préstamo. Ante esa situación, el ministro de Finanzas francés invitó a los 11 países acreedores de la Argentina a reunirse en París para analizar la refinanciación de la deuda externa. Dicha reunión se realizó entre el 14 y el 16 de mayo de 1956, da origen a lo que sería conocido como el Club de París.

Al finalizar la dictadura militar, la Argentina se encontraba en *default*, y la deuda externa había crecido.

En el período militar entre Juan Carlos Onganía y Alejandro Agustín Lanusse (1966-1972) la deuda externa argentina se incrementó desde los 3.276 millones de dólares a 4.800 millones, o sea, tuvo un incremento del 46 por ciento.

Durante el gobierno de Frondizi, la economía de mercado, propugnada por el entonces ministro de Economía Álvaro Alsogaray, insistió en la necesidad de llevar el proceso de liberación hasta las últimas consecuencias, para preservar la estabilidad y restaurar la capacidad productiva de la economía. Sin embargo, la conflictividad social se volvió insostenible, desatándose numerosas y prolongadas huelgas organizadas por los sindicatos obreros.

Durante la sangrienta dictadura cívico-militar (1976-1983), la deuda trepó hasta los 45.000 millones de dólares, un 364 por ciento, con lo cual se pasó a tener una deuda per cápita de 1.500 dólares.

Durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) se llegó a los 58.700 millones de dólares, subiendo un 44 por ciento. En la década del gobierno de Carlos Saúl Menem (1989-1999) se elevó un 123 por ciento, con 146.219 millones de dólares. Y en el período del breve mandato de Fernando de la Rúa (1999-2001) llegó a unos 147.667 millones de dólares, subiendo un 9 por ciento.

Desde la declaración de la cesación de pagos en 2001, con una reestructuración en 2005 a contramano de las exigencias del mundo financiero, la Argentina no accedió al mercado voluntario de crédito internacional. Fue castigada por liderar uno de los *defaults* de deuda soberana más voluminoso de la historia de países en desarrollo. Lo que más molestó y sigue molestando a los representantes de la ortodoxia económica fue que el *default*, con quita de capital, disminución de la tasa de interés y extensión de plazo de pago fue uno de los principales motivos para explicar el extenso ciclo de crecimiento a partir de 2003 y sin financiamiento externo.

El ahorro interno, público y privado, fue uno de los motores del crecimiento económico, sin necesidad de recurrir al endeudamiento externo. En esos años, pueden identificarse tres etapas:

1. En 2003-2005, el estado de *default* de la deuda externa con bonistas se mantenía mientras se pagaban los compromisos con el Banco Mundial y el FMI.

2. En 2005-2007, la negociación y quita de capitales de la deuda en cesación de pagos generó la retirada de los capitales especulativos de la economía argentina, además de la persistente hostilidad de los *holdouts* y fondos buitres. Esto derivó en un alza de la tasa de interés si la Argentina quería refinanciar vencimientos de deuda, como castigo financiero. La capacidad de repago de la deuda, que es la principal variable para calificar y fijar el costo del crédito, mejoró sustancialmente.

3. En 2008-2012, durante la crisis global, en 2010, hubo una reapertura del canje de bonos en *default*. Igual los fondos buitres mantuvieron una posición de hostilidad, del mismo modo que el mercado financiero internacional, calificadoras de riesgo y bancos de inversión censuraron a la economía argentina.

El concierto mundial no fue ajeno a esta discusión. La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobó la iniciativa impulsada por la Argentina para frenar el accionar de los fondos buitres, que incluyó una serie de nueve principios que tienen por objetivo dar viabilidad a los procesos de reestructuración de deuda soberana encarados por países en crisis.

En una votación en la que se superó de manera amplia la cantidad de votos necesarios para alcanzar la mayoría simple que requería el proceso, el proyecto contó con el apoyo de 136 países, mientras que 41 se

abstuvieron y 6 se opusieron: Alemania, Canadá, Estados Unidos, Israel, Japón, Reino Unido.

La deuda soberana “es un derecho que tenemos los países para reestructurar y es una forma de poner límite a los piratas del siglo XXI que son los fondos buitres, que, amparándose en la falta de una legislación global, han aprovechado y usufructuado sobre la pobreza de muchos de los países aquí presentes”, dijo el canciller Timerman el día de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Hoy estamos como país nuevamente ante la disyuntiva. ¿Hay que volverse a conectar con el mundo? Pero la población del mundo ya se expresó a través de sus gobiernos en la Asamblea General de Naciones Unidas contra la usura internacional que llevan adelante los fondos buitres. ¿Vamos a endeudar a las futuras generaciones de argentinos?

El gobierno nacional puede ganar con su discurso y hasta comprar a algún legislador para tener la mayoría necesaria y cumplir su cometido, pero igual que los represores ingresará en la historia negra de nuestra patria, por ser los que en sólo cuatro meses destruyeron la economía del país, dejaron sin trabajo a cientos de miles de argentinos y entregaron el patrimonio de los argentinos a sus amigos poderosos.

Señores diputados: háganse cargo de lo que están haciendo.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CLERI

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

La deuda externa ha sido un problema estructural de nuestra historia económica y hasta parte de nuestra cultura política. Durante décadas nos hemos acostumbrado a vivir bajo el “peso de la deuda”, dado que el discurso dominante repetía constante y sistemáticamente que era imposible de pagar, que era imposible de resolver y que gobierno tras gobierno veíamos postergar las soluciones a los problemas del pueblo argentino para privilegiar el pago de la deuda o la satisfacción de las demandas de nuestros acreedores. Cíclicamente reaparecieron los mismos *slogans* que escuchamos hoy en este recinto: “no hay alternativas”, “es pagar o el caos”, “arreglamos o nos caemos del mundo”, etcétera, etcétera. Hoy nos aseguran que es arreglar con los fondos buitres o sobrevendrá la hiperinflación, el ajuste y el caos. Siempre las mismas metodologías para aplicar las mismas recetas neoliberales.

La deuda sobre la que estamos discutiendo —es bueno aclararlo— no fue concebida por las administraciones de Néstor Kirchner ni de Cristina Fernández, sino por gobiernos anteriores: es la deuda del blindaje, la del “megacanje”, la que heredaron de dichas adminis-

traciones y que, trabajosamente y con gran esfuerzo, hemos saldado en buena parte.

A partir del año 2005 comenzamos un intenso y trabajoso proceso de desendeudamiento externo que nos llevó a aprobar en este Congreso dos leyes que promovieron la normalización del pago a casi el 93 por ciento de los acreedores que poseen bonos de nuestro país. Como solemos decir, eso no fue magia; ha sido el fruto de un intenso trabajo y esfuerzo de parte de todo el pueblo argentino, que nos permitió ganar soberanía e independencia para poner en marcha un proyecto nacional de desarrollo y crecimiento con inclusión social.

Que hayamos cerrado con el 93 por ciento de los acreedores en estos doce años de gobierno no es un dato menor. Para los que afirman que éste es un *default* que lleva quince años sin resolver, es bueno dejar asentados algunos datos. La Argentina se ha ocupado del tema desde que el gobierno de Néstor Kirchner encaró el problema con realismo logrando una quita del 75 por ciento como condición de pago. “Los muertos no pagan”, sentenció nuestro ex presidente, déjenlos trabajar, y si el país crece, además estaremos en condiciones de mejorar la oferta. Esto generó los famosos cupones atados al crecimiento.

Sin embargo, el conflicto con los fondos buitres es reciente; es una denuncia hecha en el año 2010, porque los fondos buitres tendieron una trampa a la República Argentina en los tribunales de Nueva York: esperaron a que se hicieran los canjes, nunca le prestaron plata a la Argentina, y una vez hecho el primer canje empezaron a comprar deuda en *default*, buscando un juez y un sistema legal que les diera la razón.

Es mentira que los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner no solucionaron la cuestión de la deuda externa. Lo que hicieron fue no sólo arreglar con el 93 por ciento, sino impedir que un grupo de facinerosos y especuladores internacionales, como los fondos buitres, nos llevaran a los riesgos y problemas que probablemente este dictamen que se quiere aprobar nos puede llevar.

Vale la aclaración, porque también se ha tratado de sembrar la idea de que el problema viene de hace quince años por una falta de pericia, de acuerdo o de arreglo, cuando los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández fueron los artífices del arreglo de todos los problemas de deuda que venían del *default* de 2001. Sólo quedaron pendientes los fondos buitres, que, agazapados, esperaron para atacar a nuestro país.

Tal como expresamos en nuestro dictamen, creemos que no es conveniente a los intereses de nuestro país este arreglo con los fondos buitres por las razones que paso a exponer.

En primer lugar, no estamos arreglando con los fondos buitres o *holdouts* que quedaron afuera de los canjes de deuda exitosos con un descuento alto. No estamos arreglando con ellos. Estamos arreglando con un pequeño grupo. Ni siquiera nos tomamos el

tiempo, antes de traer esto a la Cámara de Diputados, para acordar con todos los buitres para así tener el panorama completo. Y ni siquiera es la mayoría; son la mitad. Del 7 por ciento, en valor nominal, esto probablemente sea la mitad. Es decir que queda otra mitad suelta y boyando. ¿Tenemos que ser muy suspicaces y perseguidos para suponer que si no firmaron ahora es porque quieren venir a exigir más? Los que están afuera van a pedir lo mismo o más, y no en condiciones de fortaleza, sino de debilidad porque ya hemos asentado todos los acuerdos distintos y por fuera de los dos planes que propusimos para pagar.

Paralelamente, vemos con preocupación la existencia de acuerdos que se han firmado donde explícitamente nuestros acreedores, los fondos buitres, se reservan el derecho de seguir accionando legalmente. Se reservan ese derecho explícitamente. Todavía no hemos aprobado esta ley y ya tenemos problemas de apelación a estos mismos acuerdos. Han pasado días, estamos discutiendo, y ya fueron apelados y no sabemos por qué. Cuando decimos que hay peligro, que era una trampa pagar 1.300 millones de dólares y que es una trampa pagarle a esta cantidad de acreedores, nos referimos a algo que no es una hipótesis, sino una realidad.

Tenemos que ser muy cuidadosos de abrir la puerta a la posibilidad de que el 93 por ciento de acreedores alcanzados en los canjes anteriores se conviertan en buitres. Ya han aparecido acreedores que entraron en el 93 por ciento diciendo que van a accionar judicialmente; los tenemos ahí. Ya ha aparecido el segundo circuito aceptando apelaciones y dando fecha para más adelante. ¿Qué más prueba de que esto está en el aire y no sabemos cuáles serán las consecuencias de estos acuerdos?

Muchos legisladores sostienen que esto no es problema porque venció la cláusula RUFO. El peligro no es la cláusula RUFO. El peligro es que, a través de acciones que tengan que ver con el daño que se le provoca o acciones vinculadas a los bonos, en cualquier tribunal del mundo venga alguien a pedir las mismas condiciones que los buitres. Decir que no rige la cláusula RUFO no nos protege del peligro enorme de que el 93 por ciento venga a reclamar lo mismo que Singer, reclamando daños y perjuicios por haber recibido un trato desigual.

Otro tema, igual de escandaloso, es que el dinero que se va a lograr con la emisión de títulos no viene a la Argentina, sino que va directo a la cuenta de los fondos buitres. Esto nunca pasó en la historia. Los fondos buitres dicen que no se puede emitir ni un dólar de deuda hasta que se les haya pagado todo. No es necesaria tanta humillación.

Por todo esto, y mucho más que podemos extendernos en argumentar, es que no estamos de acuerdo con los términos del acuerdo. Es por eso que propusimos un dictamen de minoría en el que sostenemos que hay que respetar los principios de la ONU, que son de or-

den público y que en este caso ni siquiera los están derogando. Por lo tanto, pagando en forma inequitativa estamos violando flagrantemente esos principios e incumpliendo con otra ley. Si vamos a abandonar esos principios, ¿por qué no figura en el proyecto? No lo incluyeron por el disparate que implica pagar esto y porque por los principios de la ONU queda en claro que hay un apoyo internacional, pero no para pagar cualquier cosa.

Por eso, proponemos pagar el ciento por ciento en el marco de los principios de la ONU, es decir, en condiciones equitativas, sostenibles, legales y justas.

El acuerdo que nos vienen a proponer es un gran retroceso para nuestro país y para nuestro pueblo. Recordemos que muchos de los que hoy apoyan esta propuesta son los que también apoyaron el megacanje y el blindaje. Tengamos cuidado porque esas decisiones fueron ruinosas para el país, ya que no nos sirvieron, no trajeron desarrollo, ni “pobreza cero”, ni “desempleo cero”; por el contrario, nos trajeron más desempleo y más pobreza.

Para finalizar, quiero decir lo siguiente. Es fácil arreglar cuando la condición es allanarse a la pretensión contraria. Se hace en dos minutos. Eso se llama “rendirse”. Tan fácil como hubiera sido para Néstor Kirchner el día que asumió hacer un canje a la bartola, que entregara los intereses del país. Es fácil negociar rápido; no es un problema. Uno entrega lo que piden y se acuerda. El problema es negociar con dignidad, en vista de los intereses de corto, mediano y largo plazo de nuestro pueblo.

El endeudamiento externo vino a la Argentina a desindustrializar el país, a generar más pobreza. Esa es la historia nacional del endeudamiento externo, y este acuerdo será un eslabón más de esa historia negra de la Argentina que hoy nos invitan a repetir.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DAER

**Adopción de diversas medidas tendientes
a cancelar deuda en cesación de pagos**

Mi intervención en este recinto no tiene el sentido de aportar un nuevo análisis técnico sobre la cuestión en debate elaborado por abogados especialistas en la materia o economistas de unas u otras escuelas o pensamientos. Nuestra participación pretende hacer una lectura política y aportar la visión de los trabajadores en esta encrucijada en la que pretenden colocarnos maniqueamente: aceptamos los términos del acuerdo o somos responsables del caos.

No es posible analizar este proyecto como un hecho aislado, aséptico e irremediable, ni tampoco pretender que es sólo una consecuencia de políticas económicas equivocadas de otros gobiernos. Este proyecto forma parte del plan de gobierno del oficialismo.

En anteriores intervenciones en este recinto y antes de que se desarrollase el proceso electoral, advertimos –y la realidad nos demuestra que no estuvimos equivocados– que el plan de gobierno de Cambiemos incluía una fuerte devaluación con consecuencias gravísimas para el poder de compra de los salarios, un aumento escandaloso de las tarifas de los servicios públicos, la rebaja y desaparición de las retenciones al campo, a la industria y a la minería. En definitiva, una monumental transferencia de recursos del Estado y de los que menos tienen hacia los sectores más poderosos.

Señalamos en este mismo recinto, y con la misma vehemencia que hoy, que los trabajadores reclamábamos atención urgente sobre lo que llamábamos la agenda social: la universalización de las asignaciones familiares, un aumento adicional y de emergencia a los jubilados, pensionados y planes sociales, un bono especial de fin de año para todos los trabajadores públicos y privados en relación de dependencia y una modificación de la ley del impuesto a las ganancias que actualizara los mínimos imponibles y las escalas.

Pese a ello y la grave situación social que con tanto detalle supo el oficialismo describir en su campaña política para acceder al poder, las prioridades fueron otras: atender prioritariamente los reclamos de los que más tienen.

Luego de producir una transferencia inconmensurable de recursos del Estado hacia los sectores que más tienen, vía devaluación, retenciones o tarifas, a los trabajadores se los intenta reparar con una misérrima e insuficiente modificación del impuesto a las ganancias que no sólo no modifica sustancialmente la situación de los trabajadores gravados, sino que incluye a miles de trabajadores que hasta entonces no estaban alcanzados por el impuesto.

Hoy el oficialismo, en un trámite exprés, pretende que aprobemos acríticamente un acuerdo al que han llegado con algunos grupos de acreedores. Bajo el lema “aprobación o caos”, pretenden alinear nuestras voluntades.

Los reclamos de los trabajadores serán analizados con tiempo, con estudios de impacto presupuestario, debatido en comisiones sin plazo ni prisa, pero las necesidades del mundo financiero deben atenderse con plazo fijo y resultado garantizado en un trámite urgente.

En los años duros del neoliberalismo, con muchos de los líderes parlamentarios que hoy están presentes discutimos, combatimos y nos opusimos a la teoría del derrame, por la cual los trabajadores debíamos esperar que las condiciones macroeconómicas permitieran la llegada de inversiones que proporcionarían el crecimiento y las ganancias de los empresarios que con el tiempo se traducirían en mejores condiciones laborales y salariales para los trabajadores.

El tiempo se transformó en una década, y los trabajadores sólo recibimos desocupación, bajos salarios,

ningún beneficio social y la imposibilidad de negociar colectivamente.

La crisis social y política que produjeron aquellas decisiones todavía las podemos visualizar.

Hoy a aquellos con los que compartimos una visión en conjunto y que fuimos derrotados por el voto popular y las mayorías parlamentarias nos quieren contar un relato parecido.

Debemos arreglar rápidamente con los fondos para poder endeudarnos y crear así las condiciones para que lleguen las inversiones que nos permitan el desarrollo, que cree las condiciones necesarias para que los trabajadores puedan entonces tener los beneficios que reclaman. Este cuento de hoy tiene, por lo menos, la misma melodía que aquél.

Los trabajadores no podemos aceptar que el único camino esté trazado de conformidad con los intereses del capital. Nuestras prioridades y necesidades no pueden postergarse indefinidamente, y reclaman nuestros votos para avalar una agenda que no compartimos, o que por lo menos nos llena de incertidumbre.

Nunca fue explicada ni expresada con claridad la relación entre endeudamiento y crecimiento. No conocemos un plan de inversión que garantice que el endeudamiento al que podríamos hipotéticamente acceder posibilite el desarrollo armónico de los sectores más postergados.

Hoy pretenden un voto a ciegas, confianza absoluta sin garantías ni explicaciones. En este recinto hay hoy más dudas que certezas, más apuros que razones y muchas necesidades que no son nuestras.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA FRANA

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

La resolución de la conflictividad del frente financiero internacional de la República Argentina fue, desde 2003, un punto principal de la agenda de trabajo del gobierno justicialista.

Señalo que en todo ese tiempo la República Argentina ha efectuado denodados esfuerzos por honrar sus deudas, en forma consistente con el crecimiento económico y el desarrollo social de nuestro país. Así, en este marco se reestructuró el 93 por ciento de la deuda con acreedores privados a través de los canjes del 2005 y 2010, que contó con un amplio apoyo legislativo. Por lo tanto, nadie puede negar nuestra voluntad de llegar a una solución al problema de la deuda en *default*, pero en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables.

Recientemente –el 10 de septiembre de 2015– se aprobó a instancia de nuestro país, por amplia mayoría de países que integran la ONU, la Resolución sobre Principios Básicos para la Reestructuración de Deu-

das Soberanas, que avalan la posición sostenida en los últimos años por la Argentina sobre este tema. No es menor la vigencia de la ley 27.207, sancionada por este Honorable Congreso de la Nación, que declara de orden público los principios básicos mencionados, los que forman parte del ordenamiento jurídico de la República Argentina.

La renuncia al carácter soberano del pago de deuda y la aceptación de las condiciones de los fondos buitre implica volver al círculo vicioso histórico de endeudamiento y pobreza.

Hoy se nos quiere presentar este acuerdo como un éxito. Sin embargo, basta con repasar los principales titulares de los medios especializados para tener una verdadera dimensión de las implicancias de este acuerdo.

En ese sentido, el 2 de marzo de 2016, el diario *La Nación* titulaba: “El *Financial Times* señaló que la Argentina emitirá la deuda más grande en 20 años de un país en desarrollo”. Los bonos a ser emitidos, por 15.000 millones de dólares, son sólo superados por la deuda de 16.000 millones de dólares que tomó México en 1996. Con respecto al interés que el gobierno deberá pagar, el *Financial Times* opinó que no podrá ser menos de 8 por ciento.

El 3 de marzo de 2016, para el *Wall Street Journal*, los fondos buitre “le ganaron a la Argentina”, y continúa diciendo que celebra “el principio de acuerdo entre la Argentina y los fondos buitre”, y definió el conflicto como “la negociación más larga de la historia”. Además, sostuvo que los *holdouts* son los ganadores del litigio y destacó los beneficios obtenidos por los tenedores de bonos que lograron “una ganancia en torno a 10 y 15 veces la inversión original”. Asimismo, recalca que el ganador es Elliott Management Corp., un gestor de esa cartera que invirtió en deuda argentina a sólo 20 centavos por dólar.

Es decir que los fondos especulativos que hoy consiguen un acuerdo que habilita ganancias exorbitantes, aún con la quita –no sobre la deuda, sino sobre la pretensión–, ganaron por una doble vía: en primer lugar, a través del cobro de los ingentes seguros contra *default* y, en segundo término, con la jugosa propuesta del presidente Macri, quien, manifestando una ostensible urgencia por recibir financiamiento internacional, avala el comportamiento usurero de estos actores financieros.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo contiene muchos vacíos legales y deja demasiados aspectos sujetos a la discrecionalidad del Ejecutivo.

El proyecto comprende en su primer artículo la derogación de las leyes cerrojo y de pago soberano y toda norma o decreto que impida avanzar en el pago a los buitres. El artículo 2° deja abierta la puerta a un ciclo de endeudamiento sin discusión parlamentaria, ya que se autoriza al Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a “realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar sus servicios a las posibilidades de pago del Estado

nacional en el mediano y largo plazo”, lo que equivale a decir sin límite alguno.

Si bien se ratifican los dos canjes realizados en 2005 y 2010, esto no brinda certezas de que evitaría que los tenedores de bonos reestructurados puedan presentarse a la Justicia para reclamar una compensación por el tratamiento diferenciado que se hace con los *holdouts* litigantes.

Tanto es así que, en declaraciones que son de público conocimiento, el abogado de los bonistas italianos, Tulio Zembo, adelantó en el diario *El Cronista* del 7 de marzo de 2016 que esperan la derogación de la “ley cerrojo” para realizar nuevas demandas judiciales. Además de las noticias que señalan que fondos buitre estarían adquiriendo bonos que entraron en los canjes de 2005 y 2010.

Esa inequidad también se da entre los mismos *holdouts*, ya que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del proyecto de ley, los buitres con sentencia del juez Griesa obtendrán hasta cinco veces el monto nominal de sus tenencias, mientras que el resto de los *holdouts* recibirán una vez y media ese valor.

La oferta argentina para los buitres con sentencias *pari passu* –incluyendo a los denominados *me too*– es con una quita del 30 al 27,5 por ciento del reclamo monetario. En esa categoría ingresarían Singer y buitres aliados, pero la quita que se le aplica es del 25 por ciento, que con otros beneficios la reduce a 22,5 por ciento. Este acuerdo es el más relevante, porque equivale al 78 por ciento del total. O sea, los privilegios otorgados por la Argentina son muy onerosos, puesto que se aplican sobre 5.891 millones de dólares de bonos. Con los otros catorce acuerdos, el total suma 7.553 millones. Incorporar a Singer era indispensable para el gobierno de Macri y, por esa urgencia, entregó beneficios excepcionales a esos buitres.

De la lectura del preacuerdo preliminar con los fondos NML, Aurelius, Blue Angel, OlifantFund, FYI y FFI Fund, que forma parte del anexo al proyecto oficial que deroga las leyes cerrojo y pago soberano, es muy difícil concluir que hubo una negociación para alcanzar un acuerdo. Más bien es la concreción de lo postulado por Macri en junio de 2014, de ir al juzgado de Thomas Griesa y hacer lo que él ordene.

A modo de resumen, podemos señalar que recibió una quita menor en relación con lo acordado con otros fondos buitre, cobrará intereses adicionales hasta el momento del pago total, consiguió que la millonaria cuenta de honorarios de abogados y de *lobby* sea abonada por la Argentina, obtuvo el beneficio de no quedar limitado en su capacidad de continuar litigando, exigió que el país no pueda realizar otras emisiones de deuda en dólares –limitando a la vez la nominada en pesos– hasta tanto no se cancele el ciento por ciento de su demanda, tiene la prioridad de recibir los dólares en efectivo antes que el resto de los fondos buitre y estará facultado a rescindir el acuerdo si no cobra

antes de las 12:00 pm, hora del Este, del jueves 14 de abril próximo.

Entonces, qué garantías jurídicas existen de que el 93 por ciento que ingresó en la reestructuración de la deuda, no solicite igual tratamiento que los litigantes favorecidos por el fallo Griesa, en particular a las condiciones obtenidas por el fondo NML.

Reconocidos juristas sostienen que las condiciones mucho más favorables que se les reconoce a los fondos que no adhirieron a ninguna de las dos instancias de reestructuración y eligieron el camino judicial, podría disparar demandas legales para que el país les reconozca la diferencia respecto del recorte del 67 por ciento que aceptaron sobre el capital e intereses en la operación. Esto plantea un riesgoso escenario de litigiosidad.

Así lo señala Szmukler, presidente del Consejo Consultivo Continental de la rama argentina de la Asociación Americana de Juristas, con estatus ante Naciones Unidas, quien en una nota publicada en *Página/12* del 13 de marzo de 2016 evaluó que: “los fondos buitres y el resto de los *holdouts* no deberían cobrar ni un centavo más que lo que se le está pagando al 93 por ciento que aceptó entrar al acuerdo de reestructuración”. Más adelante, agrega: “No se puede privilegiar a unos acreedores respecto al conjunto de la masa cuando hay un concurso de acreedores. Es ilegal pagar un centavo más”, aseguró el jurista. Según detalló, el riesgo es que se abre la vía para que se caiga el acuerdo con ese 93 por ciento que “tiene todas las chances de que cualquier juez les acepte un juicio contra la Argentina”. “No necesitarían al juez Thomas Griesa, porque actuarían con derecho”, aseguró Szmukler. En igual sentido, en dicha nota los analistas Julia Strada y Hernán Letcher, integrantes del CEPA, puntualizaron que “el riesgo latente por nuevos juicios constituye un problema real”. Y agregan: “El acuerdo con los buitres abre la posibilidad de nuevas demandas”. Así como Griesa basó su sentencia en una interpretación inversa del *pari passu*, la Argentina no está exenta de encontrarse con otro Griesa que haga lugar a algún reclamo de aquellos que hoy se ven perjudicados porque entraron en las reestructuraciones”.

Durante el escaso debate que hemos tenido sobre el tema en este cuerpo, si bien hemos recibido los informes legales de las áreas jurídicas del Estado nacional que deben intervenir ante esta situación, los mismos no han sido contundentes y nadie desde el gobierno ha podido despejar esta incógnita.

Llamativamente, el procurador del Tesoro, Carlos Balbín, señala que la opinión del estudio Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton, en el sentido de que los bonistas que entraron al canje tienen pocas chances de éxito si demandan a la Argentina, corre por cuenta de ese bufete, que es el que tiene la representación exterior ante los tribunales norteamericanos. En su escrito de cuatro páginas, uno de los juristas más reconocidos en derecho administrativo, no respalda los argumentos de aquel estudio jurídico, aunque tampoco los rechaza.

La Procuración del Tesoro es el máximo órgano de asesoramiento jurídico del Estado nacional, y no puede desentenderse de ningún tipo de causa judicial en la que el Estado sea parte. Por eso, no valen sus argumentaciones tratando de remitir en todo a la actuación de los estudios externos.

Pueden actuar estudios externos, pero siempre controlados por la Procuración. No vale la pena ahora explayarnos sobre la cuestión de la independencia o no pertenencia orgánica de los estudios externos a la Procuración y la incidencia de esto. Insisto, no puede el procurador desconocer que subyace una tarea como mínimo de control de la actividad de defensa jurídica por parte de los estudios externos, cuando no poseer dentro de la procuración una parte del cuerpo de abogados dedicados al seguimiento y participación efectiva en estas causas junto con los abogados externos y, por tanto, discusión, evaluación y toma de posiciones respecto de las estrategias de defensa.

En el escrito del procurador sólo se reiteran expresiones de los letrados norteamericanos respecto de la línea jurisprudencial sobre la violación de la cláusula *pari passu* —o sea, de que las leyes cerrojo y todo ese plexo normativo, alteraban el tratamiento igualitario de los acreedores—, concluyendo que nada hace pensar en que se pudiesen presentar demandas consistentes de hipotéticos bonistas que solicitasen ahora un tratamiento igualitario o compensación adicional.

Se reiteran potenciales, lo cual denota que no existe una certeza del ciento por ciento en estas afirmaciones, lo cual es lógico teniendo en cuenta que la que debe resolver es la Justicia estadounidense, que lo puede hacer con idénticos criterios a los sostenidos anteriormente o variándolos.

También me parece inadecuado que el gobierno se haya comprometido a pagar los costos del litigio en los que incurrió el fondo NML de Paul Singer, que asciende a unos 265 millones de dólares. En esto comparto el criterio expuesto por el ex senador Morales en el debate durante la sanción de la ley 26.547. A partir de dos conceptos reafirmados por el entonces senador Gerardo Morales —que se recogen en la página 26 de la versión taquigráfica—, se menciona, por un lado, la necesidad de prohibir que el Estado argentino le pague a aquellos que hubieran iniciado acciones judiciales contra él y, por otro, la convicción de no pagar honorarios a los abogados de los *holdouts*.

Asimismo, como parte de los acuerdos alcanzados que constan en el anexo I del proyecto de ley, se violenta la soberanía nacional al ponérsele plazos a este Congreso Nacional para la derogación de las leyes cerrojo y de pago soberano —14 de abril según acuerdo con el fondo NML—. El Congreso se subordina así a las disposiciones de un juez de otro país, quien ya se había excedido en su competencia y en su jurisdicción con las restricciones dispuestas sobre las cuentas de los bonistas de los canjes I y II.

Además, el artículo 5° supone la existencia de condiciones jurídicas que hoy no se verifican a la luz del reciente fallo de la Cámara de Apelaciones de Nueva York, referido a la vigencia de las medidas cautelares dictadas contra la República Argentina por dichos tribunales.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 6° y de la presentación del equipo económico durante el tratamiento parlamentario del proyecto, no queda en claro y no se conoce el detalle de los instrumentos que se emitirán en el mercado financiero para conseguir el flujo de dólares para ese pago, en qué condiciones se emitirían los bonos para hacer frente al pago de los *holdouts* –tiempo, tasa, comisiones, operatoria en general–, cómo se van a seleccionar a los bancos que operen los bonos y, un dato para nada menor, no tenemos precisiones del monto que involucra esta operación. Todas esas son preguntas sin respuestas. En estos pocos días en los cuales pudimos tener una breve aproximación al tema, todas estas cuestiones fueron planteadas desde diversos bloques de esta Cámara y, sin embargo, la mayoría de estas preguntas sigue hoy sin respuesta.

En los términos que está planteado el proyecto bajo análisis no sólo aprobamos un acuerdo con los fondos buitres que creemos precipitado, oneroso, sin negociación transparente e inequitativo, sino que estamos aprobando también un programa macroeconómico, abriendo un ciclo de nuevo endeudamiento externo. La cancelación del *default* es para poder tomar más deuda.

Votar este proyecto tal como lo plantea el Ejecutivo implica un esquema de superpoderes, al darle al Ejecutivo un cheque en blanco. Repito: creo firmemente en la necesidad de cerrar esta penosa historia del *default*, pero debemos hacerlo en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables, de manera tal que no queden dudas de que no estamos generando un perjuicio a todos los argentinos.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GALLARDO

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

Hoy estamos debatiendo la autorización al Poder Ejecutivo a negociar con los fondos buitres, ya que aquí está en juego el futuro de nuestro país, a partir de una decisión contundente de no seguir siendo rehenes de un grupo de usureros y especuladores llamados *holdouts*.

Nuestro país ha sido condenado a pagar a los fondos buitres, mediante sentencia de un juez norteamericano; contrajimos una deuda, se pudo acordar por el 93 por ciento de los acreedores, pero un 7 por ciento no estuvo de acuerdo y litigó, logrando esa sentencia favorable.

Hay 2 situaciones: una, antes del 31 de diciembre de 2015, y otra, después de esa fecha. Hasta el 31 de

diciembre de 2015, por la cláusula RUFO, nos encontrábamos en la disyuntiva de cumplir con la orden judicial incumpliendo con dicha cláusula o esperar a cumplir la fecha estipulada en la misma. Por lo tanto, si se negociaba con los fondos buitres antes del 31 de diciembre y se les pagaba un monto mayor que a los bonistas reestructurados, estos últimos podrían demandar y exigir un pago igualitario.

Pagar hoy nos da una doble seguridad: por un lado, porque ya se ha cumplido con la fecha establecida en esa cláusula y, por el otro, porque no es un pago voluntario, sino una orden judicial.

Es a este Congreso a quien le corresponde arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación, y eso es lo que estamos haciendo por medio de este debate.

Durante el gobierno de Néstor y Cristina fuimos en ese sentido y es así que se hizo un enorme esfuerzo para desendeudar a la Argentina mediante la reestructuración de la deuda –primero en 2005 y, posteriormente, en 2010–, lográndose normalizar la situación con el 92,4 por ciento de los acreedores en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables a los tenedores de títulos públicos de la República Argentina.

Soy representante de la provincia de Tucumán, donde llevamos doce años de gestión de gobierno exitosa, ya que a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia no se ha parado un solo día de hacer obras que generan miles de puestos de trabajo. Nuestra gestión también ha sido muy efectiva en el otorgamiento de derechos que permitieron que más adultos mayores, discapacitados, mujeres y niños se encuentren incluidos bajo un sistema previsional justo.

Hoy nos encontramos con una realidad que nos golpea fuerte, con obras públicas inconclusas, despidos, inflación y precios en alza permanente.

Personalmente, quiero que mi provincia este de pie y se revierta la situación de parálisis y retroceso económico de los últimos meses. Por eso voy a acompañar con mi voto este proyecto en general. Pero este voto lo doy cargado de esperanzas expectativas. Tengo la ilusión de que la economía de este país se encamine para saldar no solo la deuda externa que hoy estamos debatiendo, sino también la deuda interna que nos coloca en una situación crítica.

Deseo que a Tucumán se le garantice la gobernabilidad y la paz social. Si pagar a los *holdouts* permite al país el acceso a más créditos, más inversiones, más obras y más recursos para que nuestra gente viva con dignidad, voy a apoyar esta iniciativa en general.

De todas maneras, si bien apoyo el pago que exige la Justicia, considero que se deben tomar algunos reaseguros, especialmente respecto del artículo 2°, condicionando el pago a los *holdouts* –es decir, al 7,6 por ciento– a que la Cámara de Apelaciones de Nueva York tenga un fallo favorable para el país y deje sin efecto los amparos que prohíben emitir deuda a la Argentina.

En cuanto al artículo 5º, debe dejarse bien establecido que no se pagará hasta tanto la justicia de Estados Unidos clarifique la situación y establezca que Argentina no tendrá ninguna restricción una vez que se materialice el acuerdo, dejando en claro que el pago se hará solo después de que se concrete el levantamiento automático y efectivo de las ordenes *pari passu*.

El fallo consideró que la cláusula de “trato igualitario” debía entenderse con que a cada bonista debía pagarse lo que se le debe. Realmente es un fallo con una interpretación de esa cláusula sin precedentes. No puede incluir en el litigio a gente que no lo está pidiendo; el 93 por ciento ya fue acordado y deben cerrarse todas las puertas a nuevos litigios.

Respecto del artículo 6º, habría que consignar un valor techo en relación al valor nominal para la emisión de bonos del Tesoro de la Nación, que en este caso debería ser de 12.000 millones de dólares.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA HERS CABRAL

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

Nos encontramos frente a una decisión irritante, pero necesaria, montada sobre huellas que hieren profundamente el ser nacional, aunque se mantiene inólume.

Discutimos sobre la mejor forma de resolver el conflicto de pago de la deuda externa. No nos oponemos a la deuda. Es que la figura de una hipoteca futura y el actual estrangulamiento externo mantienen sus fronteras muy difusas, al punto de convertirse casi en sinónimos.

Siento y aspiro a que nuestro voto no se transforme en un clavo caliente dentro de nuestra historia legislativa, porque aspiramos a un crecimiento y desarrollo sostenidos y a los menores costos económicos y sociales para nuestra población.

Procuramos salir del estado de cesación de pagos respondiendo a las demandas de grupos legitimados por una sentencia injusta. Es que se necesita, también, recuperar la capacidad de pago a quienes confiaron en los canjes de 2005 y 2010 y, al mismo tiempo, evitar que caiga la totalidad de la reestructuración de la deuda. Si la situación se prolongara en el tiempo, comprometería aún más el bienestar general, perturbando la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos y la preservación de los bienes públicos.

Adelanto mi voto afirmativo al despacho de mayoría sobre dos supuestos esenciales: el interés nacional y la unidad nacional. La unidad nacional, porque es un valor que dignifica la actividad política, la capacidad y posibilidad de ejercerla en función de la igualdad y la justicia social, es decir, en beneficio de las grandes mayorías aquí representadas.

El interés nacional es el único principio rector de los intereses de nuestro país. Nos identifica, porque por ellos se encaran las luchas más significativas y trascendentes.

He aquí el fundamento de mi voto: identidad de miras, por encima de banderías partidarias. En esta circunstancia especial, con objetividad y convicción me despojo de preconceptos, explicando los fundamentos de mi proceder.

Es en este debate, con espíritu abierto y afán conciliador, que sueño con una Argentina unida en lo fundamental y proyectada con fuerza hacia el futuro, como en los grandes momentos de nuestro pasado.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA HORNE

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

Es la primera vez que voy a hablar en esta Cámara. Quiero saludarlos brevemente y decirles que es un orgullo para mí formar parte de un cuerpo colegiado, de un Poder al que he llegado, como todos, por el voto popular.

Esos votos representan el 62 por ciento de los rionegrinos, y para el Frente para la Victoria significa un aval a las políticas que se han desarrollado en los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández. Es un aval para un modelo de desarrollo con justicia social, y la irrestricta defensa de nuestra soberanía.

Vengo de una provincia cuyos productores están tirando a las rutas y a las vías su producto, peras y manzanas, que significaron siempre el mayor aporte productivo, y hoy están viviendo la peor temporada de su historia. Ni para levantar la cosecha les da a los productores.

Esta caída va a impactar fuertemente en los puestos de trabajo, que son más de 15 mil directos, y también en todas las actividades que participan subsidiariamente. No llegó a los productores ninguna de las medidas que llevó la Alianza PRO.

Ni la devaluación, ni los créditos, ni la eliminación del último 5 por ciento de retenciones lograron perforar la concentrada y opaca comercialización frutícola, ni mucho menos derramar un solo centavo más al precio miserable que el productor percibe por su fruta.

Nuestra provincia es turística y está viviendo el final de su temporada alta con una baja de entre el 40 y el 50 por ciento.

En los principales destinos, Las Grutas y Bariloche, hay caída de la ocupación hotelera, y hemos visto atónitos las colas en las aduanas y el turismo de compras en los países limítrofes para comprar a mitad de precio lo que antes se compraba en la Argentina.

Tenemos una provincia que está cesanteando y despidiendo a los mineros en Sierra Grande. Ya han despedido a la cuarta parte de los trabajadores. Otra

vez, como hace 20 años, la mina de hierro ha perdido un horizonte de reactivación, y asoma el recuerdo del pueblo fantasma que fue en los 90, cuando la población se tuvo que ir a mendigar a otras ciudades.

Además, como todos sabemos, la caída global de la industria petrolera, sumando suspensiones, cesantías y quebrantos al sector subsidiario de los servicios petroleros, que son muy significativos, repercute en ciudades como Catriel, que había logrado en esta década desarrollar una gran cantidad de pequeñas empresas vinculadas, y hoy están nuevamente alarmadas.

Vengo de una provincia que siempre ha tenido un componente productivo que representaba entre un tercio y un cuarto de su presupuesto de gastos y recursos, y ahora impacta fuertemente la caída de los ingresos.

Ante este panorama desalentador, el gobierno nacional de Macri viene a proponer a los gobernadores, y también al gobernador de mi provincia, que se allane a aprobar en el Congreso esta ley, este endeudamiento, como moneda de cambio para salir del actual ahogo. En realidad, lo que verdaderamente está proponiendo es que si hacemos todo lo que los buitres exigen, si pagamos hasta el último peso, las provincias van a poder endeudarse también, y el horizonte es un nuevo endeudamiento en dólares.

Mi provincia ya lo conoce, lo hemos vivido, y solo ha servido para el cierre de fábricas y el desfinanciamiento de la propia provincia, llegando a deber el doble de su producto y ser catalogada como inviable por los mismos funcionarios que ahora nos proponen nuevo endeudamiento.

No encontramos verdaderas razones para este nuevo endeudamiento del Estado nacional solo para habilitar a que la provincia adquiera deuda, cuando lo que necesitamos es que vuelvan los consumidores, que vuelva el turismo y que la pequeña y mediana empresa vuelva a producir.

Por otra parte, estamos convencidos de que es incierto el cierre del conflicto con los buitres. Esta ley no da garantías de que finalice el litigio con los *holdouts*. Ni siquiera se ha logrado incluir en el acuerdo a la totalidad de los que quedaron fuera de las reestructuraciones; solo se lo hizo con los dos tercios del 7 por ciento que no reestructuró en 2005 y 2010.

Eso no nos da ninguna certeza de que no continúe el reclamo del resto, y también hay probabilidades, muchas o pocas, no importa, que haya un reclamo de los que quedaron comprometidos por las leyes que derogamos, porque ahora pueden reclamar iguales condiciones. Los funcionarios de Hacienda y el ministro sostuvieron que técnicamente tal probabilidad es realmente muy baja; pero también era bajísima la posibilidad de que la regla *pari passu* fuera interpretada exactamente al revés, como lo hizo el juez Thomas Griesa.

En materia de deuda externa, en los juzgados neoyorquinos no existe seguridad jurídica alguna. La justicia estadounidense ya demostró que puede fallar cualquier cosa.

Es bueno dejarlo en claro una vez más: se está por someter a votación un endeudamiento del Estado nacional que no tiene garantías.

A pesar de haber sido pedido desde la primera reunión informativa con el ministro, no hay dictamen del procurador del Tesoro. ¿Por qué no lo ha dado aún? No es una operación menor. Vamos a emitir por 15 mil millones, que impacta en el 4 por ciento del presupuesto. Es el mayor endeudamiento que ha hecho la Argentina, representa la mitad de todo lo emitido en las reestructuraciones anteriores, a una tasa de alrededor del 8 por ciento.

Nos proponen votarlo sin ninguna certeza, sin garantías, sin un contundente dictamen del jefe de los abogados del Estado, que es el procurador del Tesoro. ¡Y lo van a someter a votación bajo amenaza! El mensaje del gobierno amenaza con un mal mayor: si no aprobamos este endeudamiento se viene el ajuste, ¡como si no estuviera ya!

Y a las provincias les dicen que este endeudamiento es para poder endeudarse más aún. Más endeudamientos en dólares para economías en recesión, con pesos devaluados hasta ahora en un 40 por ciento, y en ascenso. Así jamás podrán afrontar por sí mismas los compromisos que adquieran.

La extorsión la está haciendo también el gobierno nacional a las provincias, al ponerlas contra la pared y condicionar el flujo de los recursos coparticipables y la continuidad de la obra pública, que ya está en paro, a que autoricen a través de sus diputados y senadores este nuevo endeudamiento.

En realidad de este modo nos quieren transformar nuevamente en provincias inviables, como lo éramos en 2003, cuando el total de las deudas públicas de las provincias era de 1,36 veces los ingresos.

Este proyecto que nos proponen no es como se presenta, la única forma de salir del *default*, como si estuviésemos pagando una hipoteca para no perder una casa y poder así finalmente escriturarla.

Nos dicen que lamentablemente es la única opción. Nosotros creemos que en economía nunca algo es inevitable. Las medidas que ha tomado este gobierno de Macri tampoco eran la única opción. Desregular el mercado, llevar a 16 pesos el dólar, y también el apuro por cerrar con los buitres. Son decisiones políticas. Por considerarlas erróneas y contraproducentes no vamos a apoyar el proyecto.

Una vez que se haya pagado a los buitres, y suponiendo que no aparezcan los pasivos contingentes, seguramente se demandarán nuevos reaseguros. De cajón: un programa con el FMI y la certificación de las agencias calificadoras de riesgo. Entrar en esta secuencia, como también enseña la historia, es someterse a una concatenación sin fin de ajustes y recesión, con nuevas deudas y privatizaciones.

Pero más grave aún es desde donde lo está planteando este gobierno. Desde un país que entra inde-

fectiblemente en recesión, que ha despreciado la posibilidad de sostener el mercado interno, y que en pocos meses ha desarticulado el aparato productivo.

¿O alguien cree que las pequeñas y medianas empresas van a poder afrontar la situación con un 600 por ciento de aumento de la electricidad y una restricción muy fuerte de la demanda de bienes? Está claro que van a desprenderse de la mayor cantidad de trabajadores posible. Y seguramente van a dejar de arriesgar en la producción cuando saben que será más rentable especular que producir.

Esta historia ya la conocemos. Algunos pretenden que no tenemos historia, antecedentes, que no hemos registrado las consecuencias de los anteriores endeudamientos. Ya Scalabrini Ortiz en sus investigaciones pudo constatar que los grandes empréstitos fueron esencialmente una política diseñada desde los prestadores, y siempre salió perjudicada la Nación Argentina.

En 1824 se contrajo el empréstito con la Baring. Nunca llegó una sola libra de oro al gobierno y se terminó de pagar en 1904 catorce veces su valor.

Alejandro Olmos, en 1982, en la causa donde se investigó la deuda contraída por la dictadura, y el fallo del juez Jorge Ballesteros, en junio de 2000, desnudaron otra vez los mecanismos de la estafa.

Finalmente, la explosión de 2001, con la acumulación en el Estado de la deuda privada contraída durante la dictadura y el estallido que provocó la salida anticipada de De la Rúa, son antecedentes inocultables de los mecanismos de dependencia y pérdida de la soberanía, que llevaron a la ruina.

La ruina no es una abstracción, son miles de familias pululando en los basurales por un plato de comida, pibes amontonados alrededor de una mesa de una casa solidaria por un vaso de leche [...]. No estamos hablando de teoría económica, sino de realidades que ya conocemos muy bien, y que son el caldo de cultivo para la desintegración social de la Argentina.

Por eso repudiamos esta forma de avenimos a una nueva y exuberante pretensión de los usureros desde una posición de debilidad y sumisión.

Finalmente, vamos a defender nuestra soberanía y la plena vigencia de los derechos humanos. Y como lo hacemos en todos los lugares, aquí también exigimos la libertad de Milagro Sala.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MARTÍNEZ (S.)

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

Estamos acá para empezar a reconstruir la relación de la Argentina con el mundo. Hoy la Cámara de Diputados se pone a discutir la posibilidad de desarrollo y crecimiento de nuestro país. No vinimos a discutir un fallo. Tampoco vinimos a discutir sobre tenedo-

res de bonos. Mucho menos vinimos a discutir sobre quien o quienes son los responsables de todo lo sucedido.

Venimos a debatir sobre la necesidad de realizar obras de infraestructura para nuestro país, nuestras provincias y nuestros municipios. Venimos a plantear la oportunidad de salir adelante.

Lamentablemente, hay obstáculos en el camino del crecimiento. Queremos volver a ser un país que avance y las opciones no son muchas. El camino hacia el crecimiento, la confianza y la inversión es bastante evidente pero no se quiso transitar. Se eligió la negación y el ocultamiento de la realidad, total o parcial. Pero no funcionó. Y como ese camino no funcionó, la gente eligió otra cosa; eligió cambiar de estrategia, abrimos al mundo, no cerramos a sus posibilidades.

Estamos asumiendo un costo que el gobierno anterior se negó a admitir. Y lo hizo a costa de generar inflación, de endeudarse a tasas gigantescas, de impedir el crecimiento, de dejar a nuestro país afuera del mundo. Fuimos parias a costa del empleo de los argentinos.

Queremos dar a las familias la posibilidad de crecer, de trabajar y de mejorar su vida. Y lamentablemente, pese a quien le pese, la situación que heredamos se interpone a ese futuro.

Que quede muy claro, este problema no lo generamos nosotros, pero lo vinimos a resolver.

Queremos un país que vuelva a crecer, que genere empleo genuino, que pueda recurrir a inversiones para desarrollar el país. Y este juicio impide que el resto del mundo se nos acerque. Nos deja al margen del mundo. Este acuerdo es el que se interpone entre la Argentina y la posibilidad de la inversión, tan necesaria para crecer.

Escuché las razones de algunos miembros de la oposición para oponerse a la derogación de la ley ceceo. Y disculpen el término, pero me parecen infantiles. Insisto en algo, esta situación la heredamos y se dilató irresponsablemente a costa de la economía de los argentinos.

Los argentinos nos piden hoy volver a tener un plan de crecimiento económico, con empleo y sin inflación. Los argentinos nos piden obras, inversiones, nuevas oportunidades para el futuro. Y lo único que escucho es diputados que proponen seguir escapando. Seguir pateando el problema hacia adelante.

Vengo a decirles que este gobierno no tapa los problemas, no los pateaba abajo de la alfombra sino que los enfrenta. Los argentinos no quieren seguir escuchando excusas y viendo cómo dirigentes se tiran la pelota y esquivan el problema.

Nosotros y muchos diputados que ponen al país por sobre el partido político, entendemos esta situación. Nos hacemos cargo de la situación que heredamos y lo hacemos con responsabilidad hacia los millones de argentinos que quieren crecer.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MONFORT

**Adopción de diversas medidas tendientes
a cancelar deuda en cesación de pagos**

Estamos abocados al tratamiento del proyecto de ley que deroga las leyes conocidas como “Ley cerrojo” y “Ley de pago soberano”. Al respecto, y con la finalidad de no ser redundante, efectuaré algunas consideraciones.

El texto en tratamiento contiene la derogación de las leyes cerrojo y de pago soberano, la oferta que haría el país para cerrar el litigio en la justicia de Nueva York y la autorización para emitir nueva deuda, destinada a cancelar los acuerdos.

La oportuna sanción de las leyes cuya derogación hoy propone el Ejecutivo nacional fueron el producto de una bandera ideológica explotada políticamente al extremo, que se cristalizó en la consigna “Patria o buitres” y que le ha costado al país una suma sideral de miles de millones de dólares.

Es decir, sostener esa consigna para conformar la clientela política propia del kirchnerismo dañó gratuitamente las finanzas y el crédito del país sin obtener ventaja alguna.

La “Ley cerrojo” sancionada durante el primer mandato de Cristina Fernández tuvo la finalidad de provocar la reapertura del canje de la deuda pública para permitir ingresar a aquellos acreedores que no lo habían hecho al Programa de Canje organizado por el decreto 1.735/04 sancionado durante la presidencia de Néstor Kirchner, y que se cerrara con considerable éxito en el año 2005, con la incorporación que rondó el 67 % de los acreedores tenedores de bonos soberanos emitidos durante la década de los 90.

A su turno, la “Ley de pago soberano” fue la consecuencia de la inexplicable frustración de la negociación de la deuda judicializada por los “fondos buitres”, llevada adelante por el entonces ministro de Hacienda –hoy diputado Kicillof– en el año 2014, que culminó con un estrepitoso fracaso al retirarse los negociadores argentinos de las avanzadas conversaciones que se mantenían con el mediador, designado por el juez de la causa. En consecuencia, estamos en situación de desacato y *default*, y es coincidencia en la mayoría que este problema hay que resolverlo. Cuanto más nos demoremos, con mayor desventaja estamos.

Nadie puede desconocer las reglas del capitalismo y menos aún las del capitalismo financiero más salvaje a manos de la avaricia y la codicia que domina los intereses de los grupos de inversión, que compran bonos defolteados de cualquier rincón del planeta a precio vil para luego demandar judicialmente al país que los emitió con la pretensión de alzarse con el 100 % o valor nominal de las acreencias.

Que es injusto, es verdad. Que es abusivo, es verdad. Que es inhumano es verdad. Pero también es cierto que es legal.

Y en nuestro caso, también es cierto que existe una sentencia de condena pronunciada por el juez Griesa que fue confirmada por la Cámara de Apelaciones y que la Corte Suprema de Justicia de los EE.UU. no abrió su jurisdicción para atender las pretensiones del gobierno argentino, con lo cual la realidad es que el país tiene que atender una sentencia firme y consentida, lo que conlleva la ineludible obligación de honrarla.

La oferta que se les hará a los fondos buitres y al resto de los holdouts figura en el artículo 4° del proyecto. Se puntualiza que a los bonistas que cuenten con una sentencia favorable se les hará “un pago equivalente al 70 % del reclamo legal (que incluye el monto reconocido en dicha sentencia y los intereses judiciales devengados desde la fecha de la sentencia hasta el 31 de enero de 2016).

Es decir, se les aplicará una quita de hasta el 30 %, tomando como base el monto determinado en el fallo del juez Thomas Griesa. En cambio, a los que no cuenten con una sentencia judicial, se les hará un “pago equivalente al monto de capital adeudado más un 50 % de dicho monto”, lo que representa, un interés anual del 2,75 %.

La oferta, será de “pago en efectivo contra entrega de títulos”. Por el artículo 6°, se autoriza al Ministerio de Hacienda a “la emisión de bonos del Tesoro de la Nación y/o la contratación de otras operaciones de empréstito público por hasta un valor nominal original de dólares estadounidenses que sea necesario para cumplir con los pagos requeridos bajo la presente ley”. Al respecto se estima que el monto no supera los u\$s 12.500 millones, ese es el monto que se autoriza emitir, y en caso de que o se utilizara todo lo autorizado, no podrá ser utilizado para el pago de gastos corrientes, sino que quedará afectado al presupuesto 2016 aprobado, para obras de infraestructura.

Debe quedar claro, que nuestro país no está aumentando su deuda; sólo está tomando crédito a tasa razonable, similar a la que lo hacen la mayoría de los países latinoamericanos, para terminar con una deuda usurera, que está en manos de capitales inescrupulosos, y que es necesario cancelar definitivamente para salir del *default*, y de esta manera generar las condiciones para abordar los temas estratégicos para el desarrollo, vinculados a terminar con la pobreza y la indigencia, mejorar la rentabilidad de nuestras economías regionales, generar trabajo genuino, y atender la salud, educación y progreso de todos nuestros compatriotas, con responsabilidad, honestidad, y correcta administración de los recursos del Estado.

La cuestión relativa al temor de que el acuerdo que se aprueba por este proyecto deje abierta la puerta a nuevas demandas contra el país, ya sea de los bonistas que queden afuera o de los que ingresaron en los

canjes de 2005 y 2010, a los que se les reconoció una cifra mucho menor, está saldada en el artículo 5° que establece que “los pagos se efectuarán previo dictado de una orden judicial de los tribunales federales competentes de los Estados Unidos que disponga e implique el levantamiento automático de las órdenes ‘*pari passu*’ [...] y con la condición que alcance a todas las medidas cautelares dictadas contra la Argentina en dichos tribunales”.

La cláusula RUFO –que obligaba al Estado argentino a garantizarles al resto de los acreedores idénticas condiciones de pago que las ofrecidas a los reclamantes– ya no rige más desde el 1° de enero del año anterior, por lo cual el riesgo de litigiosidad “es muy bajo”, a lo que debe agregarse que en el proyecto no se establece un monto de emisión porque no se sabe la cantidad de bonistas que van a terminar aceptando la propuesta, lo que impide fijar un número “determinado, aunque se estima que la emisión de los bonos será por un valor cercano a u\$s 11.600 millones de dólares en un plazo de 5, 10 y 15 años y con una tasa de interés del 7,5 % anual”.

Debe recordarse aquí que la criticada jurisdicción del juez “barrial” Griesa fue pactada por el gobierno de Néstor Kirchner durante el proceso de canje de deuda soberana de 2005, de modo que las voces que se han alzado para cuestionar su competencia en el juicio de los fondos buitres contra la Argentina no tienen asidero y –por más que existan desprolijidades o inconsistencias en su sentencia– la Argentina no tiene otro camino más que pagar sus deudas.

El sinceramiento de este asunto y la despolitización de esta obligación, cuya sentencia se halla consentida y firme ha sido un acto de honradez intelectual de este gobierno, que necesita saldar esta cuestión para permitirle al país, incluidas aquí las provincias, los municipios y el sector privado el acceso al crédito internacional para retomar nuestro país a la normalidad y al mundo, del que nos habíamos separado por un capricho ideológico que durante años sonó muy lindo en los oídos de un falso nacionalismo, pero que a la hora de apuntalar el desarrollo del país flaco favor nos ha hecho.

El 10 de diciembre, con la asunción de este nuevo gobierno a cargo del Ejecutivo nacional, volvió la confianza. Hoy la Argentina se abre al mundo, gran parte de los países están mirando con atención y optimismo la economía nacional y el rumbo que definió el nuevo gobierno.

Señor presidente: no quedan dudas que para evitar un ajuste ortodoxo de la economía nacional y que terminen sufriendo los que menos recursos tienen, es indispensable corregir la delicada situación fiscal y para eso se necesita del acceso al crédito “internacional”. A su vez, para que esto ocurra, se requiere cerrar el acuerdo “con los bonistas que quedaron fuera de los canjes y salir del *default*”.

Si la Argentina accede al crédito barato del que gozan la inmensa mayoría de países del mundo se podrán financiar obras de infraestructura necesarias, motorizar la economía y poner el país en marcha. Esto no es sólo una necesidad del gobierno nacional: son los propios gobernadores e intendentes en cada provincia de nuestro país, los que de forma permanente manifiestan la urgencia por reactivar sus economías provinciales y detener la caída en la actividad económica y el empleo.

Hemos desperdiciado muchos años de crecimiento del país a tasas que rondaban el 6/7 %, por lo que la derogación de estas leyes que sólo han impedido el acceso del país al contexto de las naciones desarrolladas, al crecimiento sustentable y a la necesidad y oportunidad de atraer capitales extranjeros que inviertan en el país y nos permitan retomar el camino del progreso y del desarrollo, constituye un apremiante requisito de la hora para cerrar definitivamente el deshonroso capítulo de un país en desacato, en *default* permanente y fuera del sistema de crédito internacional.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA RISTA

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

En primer lugar, me gustaría destacar algo que, dado el clima que prevaleció en la política argentina en los últimos años, no me parece menor y que creo que en sí mismo resulta alentador. Me refiero al hecho de que, además de Cambiemos, gran parte del peronismo y otros partidos políticos se sentaran hoy aquí a dar quórum (147 diputados) para dialogar y escucharnos. Lo que está pasando en este recinto es uno de los pilares de nuestro sistema democrático y republicano.

Al escuchar las alocuciones de quienes hablaron hasta ahora, la conclusión que saco es que hay una diferencia fundamental entre los que consideramos la posibilidad de aprobar el proyecto que estamos tratando aquí, aún con las reservas que cada uno pueda tener, y aquellos que se oponen a éste a toda costa. Esa diferencia radica en que la voluntad de cerrar una etapa y dejar atrás un gran peso que ahoga a nuestro país sólo existe en los primeros.

En lo que refiere al acuerdo con los *holdouts*, está claro que no estamos hablando de un escenario ideal ni de una situación favorable en ningún sentido. Estamos lidiando con las consecuencias de viejas decisiones y de condiciones impuestas por una parte del sistema financiero internacional injusto y usurero. Pero ante esto, negar los hechos y cerrar los ojos sólo puede empeorar el panorama y debilitar nuestra posición en el mundo.

Las alternativas que tenemos no son buenas, no son cómodas para nadie, pero una de ellas al menos nos

puede dar la oportunidad de dejar finalmente el pasado en el pasado para construir la posibilidad de un mejor futuro. Las alternativas no son buenas, pero sí es bueno reconocer la situación y enfrentarla, mientras que utilizarla políticamente para sostener un relato que se cae a pedazos es simplemente inmoral.

Es momento de dejar de lado intereses políticos mezquinos y hacer frente a la realidad, por más dolorosa que sea. Estamos ante los resultados de una ardua negociación y frente a la mejor salida posible en las circunstancias actuales. Las personas que hoy demuestran este posible acuerdo forman parte de una fuerza política que estuvo más de 10 años en el poder y que tuvo la chance de cerrar este asunto y no lo hizo.

Es fácil llenarse la boca hablando de soberanía y dar discursos que no aportan ninguna solución aplicable en el mundo real. Sin embargo, considero que dar la cara y saldar las deudas con el pasado, enfrentar las duras condiciones y negociar de la mejor manera posible para poder comenzar a reconstruir y fortalecer al país es también una manera de defender la soberanía.

Es por todo esto que en esta encrucijada tan difícil, pido dejar de lado los relatos caducos y me quedo con uno de los puntos que desarrolló el diputado Laspina: lo importante hoy es encontrar soluciones, porque la falta de crédito público lo sufren los que menos tienen, ya que son ellos los que necesitan más que nadie la obra pública, el trabajo y el crédito. Son los ciudadanos, las provincias y los municipios los que padecen mientras nosotros discutimos.

Como muchos de los que hablaron hoy, yo no soy economista ni experta en el tema. Y como ellos, la preocupación que tuve por comprender, informarme y escuchar a los técnicos refleja la importancia que considero que tiene el problema. No creo que nadie se esté tomando con liviandad esta sesión, somos conscientes de la responsabilidad que pesa sobre nuestros hombros y sólo buscamos ejercer nuestro deber con responsabilidad. Necesitamos entender que parte de ese deber es brindarle a quienes nos votaron la posibilidad de ver un nuevo capítulo en la vida de nuestra nación, en el que las inversiones y el crédito sean puestos al servicio de los argentinos y no de ningún interés particular y oportunista.

Esto no significa dar libertad de acción y olvidar-se del tema tan pronto como salgamos de aquí. Al contrario, es necesario un seguimiento constante y es necesario garantizar que siga vigente el acceso a la información para que diputados y senadores podamos cumplir con nuestra parte. Por lo cual, rescato y comparto los aportes realizados hoy en cuanto a colocar un tope al endeudamiento y a la creación de una comisión de seguimiento de la deuda pública.

Hace falta que de una vez por todas, la división de poderes y el control mutuo entre éstos deje de ser sólo un concepto abstracto que repetimos como una expresión de deseos.

El hecho de que este proyecto pase por el Congreso y que desde el Ejecutivo nos informaran detalladamente sobre el tema es en sí mismo muy valioso, pero no permitamos que quede en lo anecdótico; sigamos controlando y garantizando la transparencia, y así nos aseguraremos de no volver a encontrarnos en una posición tan desfavorable.

Para cerrar, tomo algo que expresó el diputado Bossio: “las negociaciones no son perfectas, sólo son posibles”. Confío en que nuestros técnicos saben lo que hacen, pero sobre todo confío en que quieren lo mejor para nuestro país.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RODRÍGUEZ (R. M.)

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

Lamento sinceramente que mi primera intervención en el recinto, como militante y como diputado nacional del Frente para la Victoria, sea para debatir esta nueva propuesta de entrega, sumisión y claudicación del gobierno a lo peor, más salvaje e inhumano del capitalismo financiero internacional, habilitando el nuevo ciclo de endeudamiento que tendrá enormes daños para el pueblo argentino.

Esta sesión, desde mi punto de vista carece de legitimidad, ya que hicieron un tratamiento exprés de la propuesta, con los tiempos impuestos por un juez extranjero y por el jefe de los “buitres”, el señor Paul Singer. El resultado que se busca no es otro que iniciar un nuevo ciclo de endeudamiento que ponga de rodillas a la Argentina, en una operación que constituye una doble trampa: por un lado, acechar el patrimonio social de los argentinos cuando los reclamamos que desencadene esta decisión multipliquen el endeudamiento y sencillamente no podamos pagar y, por el otro, someter a nuestro país a un escarmiento por haberse enfrentado a estos delincuentes financieros y haberlos limitado en los estrados internacionales, con apoyo de 136 países en el ámbito de las Naciones Unidas.

Además, en medio del debate de estos días, se evidenciaron negociaciones espurias de diputados intercambiando vaya a saber qué por el acompañamiento a esta propuesta de rendición. Tan grave como ello es que conocimos las extorsiones públicas del ministro de Economía y del señor presidente, Mauricio Macri, diciendo que tenemos que votar esto o se vienen el ajuste, la hiperinflación y, obviamente, la represión, situaciones que, como todos sabemos, ya están transcurriendo.

Nos extorsionan, con que si no nos endeudamos seguirán ajustando al pueblo argentino. Pregunto a los legisladores, a los radicales y peronistas que apoyan este proyecto, cómo van a explicar a los trabajadores que acompañaron a un gobierno que rifa nuestra sobe-

ranía y transfiere riquezas a los sectores concentrados de la economía mientras se descarga un ajuste feroz sobre el pueblo en su conjunto. La consecuencia de todo esto ya se hizo visible: es la movilización y manifestación popular de repudio que vemos en las afueras e intermediaciones del Congreso, por más que los medios hegemónicos lo quieran ocultar. Ello es producto de la conciencia de un pueblo que no quiere volver al pasado, que no quiere retornar al infierno del cual nos sacaron Néstor y Cristina.

Se están por cumplir cien días del gobierno de las corporaciones, del gobierno de los CEO. En estos cien días han repetido hasta el hartazgo tres consignas que estructuran la farsa y la mentira del “cambio”: la unión de todos los argentinos, la mejora de la calidad institucional y el combate al narcotráfico y, por último, la pobreza cero. Estos tres objetivos, impuestos a fuerza de repetición mediática, son conceptos que generan una atracción tan grande como el vacío que expresan.

Con respecto a la primera, sólo han profundizado los antagonismos. Han intentado anular toda voz disidente, incluso con detenciones arbitrarias y represión. También han anulado por decreto leyes de profundo contenido democrático, como la ley de medios, desconociendo a este Congreso con la única emergencia de devolver los favores a quien se cree el dueño del país, el señor Magnetto. Con el combate al narcotráfico, lo único que han hecho es dismantelar la UIF, el principal organismo público de investigación contra la narcocriminalidad, y con respecto a la pobreza cero, la verdad es que subestiman al pueblo argentino. Han realizado una de las más grandes transferencias de recursos de los sectores trabajadores y humildes hacia los sectores concentrados; han devaluado un 60 por ciento, provocando una disparada de precios fenomenal, han impuesto un “tarifazo” y han eliminado retenciones. Han puesto un techo a las paritarias, vemos despidos masivos, tanto en el sector público como en el privado. Todas estas medidas y situaciones profundizan los niveles de pobreza y desigualdad. Se calcula que 1.400.000 compatriotas cayeron en la pobreza como resultado de estas políticas.

En verdad, por más esfuerzos comunicacionales que hagan, no pueden tapar el sol con las manos. Este nuevo megaendeudamiento que proponen es pan para hoy y hambre para mañana. Es volver a subordinarnos a los designios del FMI y los organismos internacionales, resignando nuestra soberanía.

Este proyecto nos invita a volver a la bicicleta del endeudamiento que condicionó nuestro desarrollo desde 1824 y literalmente fundió la Argentina entre 1976 y 2001. Por eso nosotros hemos propuesto un dictamen propio, que continúa el exitoso proceso de desendeudamiento iniciado por Néstor, continuado por Cristina Fernández de Kirchner y apoyado y valorado en el mundo.

Para finalizar, quiero recordar a un gran pensador de la economía nacional, Aldo Ferrer, quien nos

planteó el desafío de vivir con lo nuestro y, desde ahí, vincularnos e insertarnos en el mundo con dignidad. Ustedes, como lo han hecho a lo largo de la historia, nos vuelven a proponer “vivir de prestado”, y eso no funciona ni funcionará porque es una forma de negarse a uno mismo. Por eso, queda en claro que votaré en contra de la propuesta del Poder Ejecutivo y pido a los legisladores, sobre todo a aquellos que se dicen peronistas o se reconocen en los orígenes populares del radicalismo, que voten con memoria y responsabilidad para no volver a caer en los mismos errores del pasado.

No claudiquemos, honremos nuestro mandato con el pueblo, defendamos los intereses de las mayorías y no permitamos volver a pagar con el hambre de nuestro pueblo la riqueza de unos pocos.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ROMA

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

Antes que nada me gustaría agradecer a todos los fueguinos que me permitieron estar hoy acá. Es la primera vez que voy a hacer uso de la palabra en representación legítima de ellos, pero claramente no va a ser la única.

También me gustaría agradecer y hacer un reconocimiento a cada uno de los diputados integrantes de los diferentes bloques que, a pesar de las diferencias en materia de puntos de vista, posiciones y colores político-partidarios, nos hemos sentado a trabajar, discutir, debatir, dialogar, intentar consensuar y, por sobre todas las cosas, pensar en el bienestar del país y de la gente, del pueblo, que como lo mencioné anteriormente, es el que decidió que hoy estemos acá, que lo representemos, que seamos su viva voz.

Tenemos que valorar y reconocer el gran esfuerzo que se ha hecho para que este proyecto llegue a ser debatido y tratado. Asimismo debemos valorar y reconocer el aporte que cada uno de nosotros ha hecho, así como también la posibilidad que hemos tenido de construir, sumar, contribuir y participar. En suma, tenemos que valorar, reconocer y, humildemente, felicitarlos por la voluntad y buena predisposición que se ha puesto para permitirnos hoy estar aquí.

Por este motivo, como representante del oficialismo pido que exista una oposición responsable que piense, razone y tome conciencia de que ahí afuera hay personas, un pueblo que eligió un cambio y que hoy quiere que de una vez por todas el gobierno y los políticos piensen en él, en el bien común, y no que estén mirándose el ombligo sin tener conciencia de lo que les pasa y sin conocer sus realidades, intentándole, más bien, hacerle vivir una realidad inexistente, paralela, que día a día, a lo largo de estos años, ha venido golpeándolo. Es una realidad que hemos venido a cambiar

pensando justamente en sus necesidades, una realidad de la que vinimos a hacernos cargo.

Considero que, como se ha dicho, es hora de abrir un nuevo capítulo en la historia argentina. No solo debemos cerrar el anterior, sino que además entiendo que es más importante mirar hacia adelante, construir, hacer. No vinimos acá a destruir lo hecho, a denostar y mucho menos a buscar fracasos, como dijeron por ahí. Por el contrario, vinimos a resolver.

La ciudadanía entera ha sido víctima del vaciamiento y del saqueo que se ha producido a lo largo de estos años. Como argentino y fueguino he sufrido y estoy sufriendo las consecuencias del gobierno anterior. Con esto me refiero a lo que hemos heredado, al caos que recibimos y vinimos a solucionar. Basta de habladurías, de discursos, de relato; solucionemos.

La Argentina necesita soluciones y no parches o enmiendas. Tenemos que llegar a las soluciones mediante consensos, aceptando aportes, haciendo lugar a sugerencias y realizando las modificaciones necesarias, no con sentencias del tipo “patria o buitres”. Seamos sinceros: esos *slogans* no han sido muy beneficiosos a lo largo de la historia.

Tenemos en nuestras manos la oportunidad de darles nuevamente a los argentinos posibilidades. Hagamos patria, démoselas. Pido por favor que no hagamos caso omiso, no ignoremos, no demos vuelta la cara; afrontemos la realidad y aprovechemos la contingencia para transformar nuestra calidad de vida, cambiar y devolverles las esperanzas a nuestros compatriotas.

Nosotros somos los antipatria; ellos los que defienden la soberanía. Nosotros nos arrodillamos ante los organismos internacionales de crédito; ellos se erigen. Nosotros perseguimos fracasos, ellos éxitos. Entonces me pregunto: ¿y el resultado? El resultado es este: un acuerdo que no termina de satisfacer a todos pero que es necesario. Digo “necesario” porque a través de esto vamos a poder reactivar la industria, hacer crecer las economías regionales y darles financiamiento a viejos y nuevos emprendedores que tienen ganas de volver a confiar en su país y su provincia, que tienen ganas de invertir, de producir y de hacer. No se confundan: no queremos a los buitres, no somos probuitres.

Aquí quisiera hacer un llamamiento a la reflexión para que mis colegas diputados fueguinos piensen en la importancia que tiene este proyecto de ley para nuestra provincia y el beneficio que traería esto a la matriz económica provincial, porque quiero creer que tanto la señora diputada Carol como los señores diputados Oscar Martínez, Martín Pérez y Matías Rodríguez, quienes hasta ahora se han pronunciado en contra, conocen la difícil situación por la que se está atravesando.

Creo que el término “antipatria” debería ser relacionado directamente con la palabra “corrupción”, porque considero que no es muy patriótico ni soberano tener como vicepresidente al señor Boudou, procesado por infinidad de causas. Tampoco es muy patriótico

el escándalo de “La rosadita” y menos aún desconocer a 51 familias que hace más de cuatro años reclaman justicia por haber perdido, solamente por mera negligencia del gobierno, a sus seres queridos. Señores: si ustedes piensan que eso es patriótico, permítanme discrepar.

Quisiera incorporar al debate dos conceptos que considero que ameritan y al mismo tiempo son clave y atinados para el contexto en el que estamos: eficacia y eficiencia. Parecen lo mismo, suenan similares, pero no lo son. La primera tiene que ver con la capacidad que tenemos para lograr y alcanzar metas u objetivos. La segunda remite a la cantidad de recursos que usamos para obtener aquél objetivo o meta que nos hemos propuesto.

¿A dónde quiero llegar con esto? Pretendo revertir esta consigna que acusa a nuestro gobierno de empresarial y tecnocrático, de haber puesto varios CEO en la administración pública y otro tanto más de falacias de afirmación del consecuente. Si nos hemos propuesto construir una escuela con un valor equis en una semana y alcanzamos tal objetivo quiere decir que hemos sido eficaces. Ahora, si construir esa escuela nos costó dos escuelas, eso habla de que no habremos sido eficientes, ya que los recursos que utilizamos fueron superiores a los que deberían haber sido. He aquí el *quid* de la cuestión: la corrupción, el sobreprecio de la obra pública y el asalto al Estado.

Estoy plenamente convencido que como país podemos ser eficaces y eficientes al mismo tiempo. Esto es lo que como gobierno nos motivó a armar un gabinete con gente capacitada en gestión y administración de recursos. CEO no es mala palabra, sino que por el contrario es eficacia y eficiencia. Hasta ahora nos ha gobernado una tropa de dirigentes inescrupulosos, que no hicieron otra cosa que pensar en sí mismos y relegar los intereses de la población entera. Ha sido una banda de personajes de ficción al mejor estilo de *Alí Babá y los cuarenta ladrones*. Pero en esta historia los ladrones son bastante más que cuarenta y se han llevado algo más que el tesoro de la novela.

Por eso les pido que pensemos en el futuro, en los sueños, y no permitamos que nos los arrebaten.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ROSSI

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

Quiero hacer una aclaración respecto de lo expresado por la diputada Ciciliani en el sentido de que el gobernador de la provincia de Santa Fe fue el único que se presentó ante la Justicia para que el gobierno nacional le devolviera los fondos que le debía.

Quiero recordar que la provincia de San Luis hizo lo mismo y que el ex gobernador de Córdoba, José Manuel de la Sota, presentó una petición en igual sen-

tido. De ese modo, las tres provincias –Córdoba, San Luis y Santa Fe– pudieron recuperar esos fondos, lo cual fue importantísimo.

Aquí escuché mucho las expresiones “ponerse de rodillas” y “nos condicionan”. A las provincias de San Luis, Santa Fe y muchas otras que quizás no comulgaban con algunos aspectos del gobierno anterior también las querían hacer “poner de rodillas”.

Estos gobernadores defendieron a cada uno de los ciudadanos, a los que le dieron el voto y a los que no, porque cuando un gobierno es elegido debe gobernar para todos. Por eso quiero hacer esta aclaración, diputada Ciciliani y decir que estamos muy contentos de no habernos rendido. No perdimos la batalla sino que la ganamos como corresponde, con la Justicia.

El gobierno nos está diciendo que con estos proyectos vamos a mejorar muchas cosas. Es cierto. Creo que la ciudadanía, en su totalidad, tiene una clara necesidad de insertar nuevamente a nuestro país en el consenso mundial, demostrando seriedad con nuestros acuerdos y responsabilidad frente a los pagos, porque son compromisos contraídos, lo que seguramente redundará en beneficio de todos los argentinos. ¿Por qué? Porque muchas provincias que hoy están quebradas necesitan esos créditos externos para su infraestructura y para mejorar la producción. ¿Tendremos que controlarlos? Por supuesto que sí, pero no podemos dar un cheque en blanco, arreglar de cualquier forma.

Asimismo, poder contraer créditos y desarrollar la infraestructura permitirá el desarrollo integral de nuestro país; como les decía, esto no significa firmar cualquier cosa en pos de quedar bien. Debemos tener cuidado sobre lo jurídico, sobre lo legal, para no lamentarnos luego de lo que puede ser seguramente una hipoteca para el futuro del país.

Si bien el proyecto original, presenta inconsistencias, el oficialismo optó por tomar algunas de las sugerencias propuestas por distintos bloques y aceptó modificar la redacción del mismo, algo impensado en el tratamiento de leyes con la conformación anterior de este Parlamento.

Durante estas últimas semanas hemos compartido tremendos debates y encontronazos verbales sobre si la nueva negociación con los *holdouts* es correcta o incorrecta, si corresponde o si no.

Hemos escuchados a muchos economistas, empresarios y políticos expresándose a favor y en contra de la negociación. También a muchos especialistas decir que el proyecto de Macri es muy parecido al del ex ministro, pero le salió mal.

Por supuesto, para la gente de a pie, todo esto es intrincado, complicado y hasta pareciera que para el ciudadano común no es tan importante como todo aquello que lo golpea todos los días. La gente se pregunta si esto tan debatido y ventilado en los medios de comunicación va a aclarar un sin fin de preguntas, ¿mejorará el estado financiero de las provincias

casi en estado de quiebra? ¿Recuperaremos el poder adquisitivo? ¿Terminaremos con la injusticia que significa pagar ganancias por el trabajo realizado? ¿Recuperarán los jubilados que aportaron treinta años o más el tan anhelado 82 por ciento? ¿Podrán miles de trabajadores, con sueldos que no les permiten llegar a un crédito en el sistema financiero actual, tener una vivienda y no pensar que es más fácil ocupar un terreno infringiendo la ley porque para desalojarlos luego les dan una? ¿Controlará el gobierno, con las leyes a su disposición, que los emporios formadores de precios no nos sequen del bolsillo quince o veinte días antes que termine el mes? ¿Seguirá el gobierno permitiendo que la petrolera nacional aumente el combustible que hace que la logística sea cada vez más cara e influya en todos los precios de la canasta familiar? ¿Conseguiremos que nuestros hospitales tengas todos los insumos necesarios, el equipamiento moderno y en condiciones, y la informatización para que las personas no tengan que ir de madrugada para conseguir un turno? ¿Tendrán las fuerzas de seguridad todos los elementos y la profesionalización para brindarnos protección? ¿Se terminará con la corrupción que infectó todos los estamentos gubernamentales, sabremos donde fue a parar el dinero de Fútbol para Todos, dilapidado alegremente, donde está el dinero desviado en Sueños Compartidos y los destinados a la agrupación Tupac Amaru? ¿Sabremos qué pasó con las armas, misiles y millones de fulminantes que faltan en los depósitos de las fuerzas armadas?

Porque si todo lo expuesto no tiene una respuesta que no esperamos sea ahora, pero por lo menos que veamos la intención del gobierno de ir paulatinamente comprometiéndose de lleno en lograr un país organizado, el arreglo de los fondos buitres es solo algo inentendible para el común de la gente.

Pero no solo es el gobierno representado en sus tres poderes el que debe comprometerse a cambiar sino que todos los ciudadanos debemos hacerlo. En cualquier sociedad organizada tenemos derechos y obligaciones, y creo que con este proyecto podremos cumplir con algunas de ellas. Una sociedad madura debe involucrarse porque solo en nosotros está el poder de exigir a los gobernantes los que les corresponde hacer.

Todos los argentinos debemos estar dispuestos a hacer el esfuerzo para avanzar, trabajando, estudiando, respetando las leyes, volver a internalizar que tenemos derechos y obligaciones.

En las comunidades organizadas no solo existen los derechos por contrapartida, hay obligaciones, debemos terminar con la tan acendrada expresión “la culpa la tiene el otro; no sé de qué se trata, pero me opongo”, que sirve a los humoristas para hacernos reír, pero en la realidad nos debe doler oponernos a todas las cosas sin analizarlas en profundidad.

Porque hemos analizado concienzudamente este proyecto y aunque con algunas reservas, las propias de no ser videntes para saber cómo reaccionaran los

acreedores, votaremos a favor esperando que todo lo que se dice se cumpla en beneficio del pueblo argentino.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SAN MARTÍN

**Adopción de diversas medidas tendientes
a cancelar deuda en cesación de pagos**

Se ha hablado mucho sobre el tema en cuestión, diciendo que se autorizara a contraer deuda para pagar deuda. Ahora bien, es claro que estamos hablando de cambiar bonos para pagar bonos que están impagos o en *default*, a aquel 7 por ciento de bonistas que no ingresaron en el canje de deuda 2005-2010, o sea una deuda existente impaga lo cual implica claramente que se crearan bonos para pagar deuda existente. No se creará nueva deuda. En todo caso, se canjeará el plazo de pago de esa deuda por un nuevo plazo.

También se ha planteado lo injusto de pagar más que al 93 por ciento que ingresaron al canje. Este tema ha sido compartido por todos quienes han participado del debate, pero por injusto que sea ha sido la Justicia de Nueva York la que ha fallado a favor de un porcentaje de esos bonistas y obliga a la Argentina a pagar el total utilizando la cláusula *pari passu*.

Detenerse a discutir sobre quiénes son los dueños de los bonos, cómo los adquirieron a un precio vil solo para litigar su cobro, su forma de operar contra otros países de igual forma, etcétera, no resuelve el problema que nos ha impuesto el fallo firme de la Corte de Nueva York.

Tanto en lo público como en lo privado hemos estado marginados de la posibilidad de acceso a crédito a tasas bajas por las calificaciones que nos impone el hecho de estar en *default*. Esto ha hecho que la Argentina contraiga deuda a tasas muchos más altas que cualquiera de nuestros países limítrofes. Hemos perdido mucho más que si hubiéramos acordado el pago ante el primer reclamo. Hoy estamos obligados a pagar y ante condiciones muy diferentes ya que existe un fallo firme.

Considero que nuestro país necesita salir del *default*, no solo porque nos permitirá acceder a créditos para obras de infraestructura de las que se ha hablado aquí sino que además posibilitará el ingreso de inversiones para el desarrollo económico de país. Pagar menos que lo que establece la sentencia, claramente es una ventaja en la negociación; lograr que ingresen todos los bonistas que faltan será el desafío que tienen nuestros representantes.

En cuanto a la seguridad jurídica sobre la posibilidad de futuros reclamos por aquellos que ingresaron al canje es un tema que no creo que algún jurista se anime a dictaminar y será el tema fundamental a tener en cuenta con los próximos bonos que se emitan para no caer nuevamente en demandas de este tipo.

Se han logrado modificaciones al proyecto del Ejecutivo que implican una mejora. Estas modificaciones ponen control, limitan el monto, las comisiones, etcétera. Esto supone que se están comenzando a cumplir los objetivos del Parlamento. Detenerse a profundizar sobre quiénes son responsables –o mejor dicho irresponsables– por el crecimiento de la deuda de nuestro país no mejorara la realidad actual. Es la acción oportuna y el control de este Parlamento lo que hará que no se repita la historia.

Por lo expuesto, fundamento el voto afirmativo de nuestro bloque.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA TUNDIS

**Adopción de diversas medidas tendientes
a cancelar deuda en cesación de pagos**

El proyecto que tratamos hoy refiere a la derogación de la Ley de Pago Soberano y “ley cerrojo” que permitirán al Poder Ejecutivo hacer frente a una deuda que existe y que debe ser afrontada. Para ello fue necesario establecer determinados límites que garanticen que la aprobación de este proyecto no dará a lugar al inicio de nuevos juicios que cambien los acuerdos firmados por la República Argentina. Estos límites fueron traducidos en propuestas y modificaciones planteadas por los expertos de nuestro grupo político, modificaciones que formalizaron un proyecto en condiciones de ser aprobado. Debemos asumir el pago de una deuda que nos pone en el Veraz internacional, ya que media un fallo judicial que así lo reconoce.

Sin embargo quisiera hacer una salvedad al respecto. Nos vemos obligados a acompañar un proyecto que permite a este gobierno hacer frente a un fallo que nos interpela como Estado a pagar la deuda con los tenedores de bonos, deuda que se viene acarreado desde hace años y que nadie supo o quiso resolver. Ahora bien, quisiera recordar que no solo es obligación del Estado pagar nuestras deudas externas sino también afrontar todas y cada una de las deudas que mantiene con los sectores internos.

El urgente tratamiento en este recinto de un tema que no fue oportunamente resuelto, lo es a costa de dejar de lado las verdaderas y urgentes necesidades de nuestro pueblo, llámese inseguridad, inflación, desempleo, impuesto a las ganancias y la eterna deuda con los jubilados del 82 por ciento móvil.

Nuestro pueblo se encuentra azotado por estas necesidades heredadas y emergentes, con cifras indignantes de delitos diarios, un aumento desmesurado de precios que necesita de una política antiinflacionaria urgente, miles de nuevos desempleados, un remiendo necesario pero insuficiente del impuesto a las ganancias y constantes juicios de personas de muy avanzada edad que en ciertas ocasiones no llegan en condiciones para disfrutar de los resultados. Éstos son temas

que también deben ser tratados de manera inmediata. Por ello aprovecho esta oportunidad para instar a cada uno de los sectores políticos y al gobierno nacional para que ponga en agenda estos y otros tantos temas urgentes que requieren tratamiento para mejorar la vida de los ciudadanos de mi pueblo.

Con el convencimiento de que es necesario que Argentina salga del *default* y que debemos asumir nuestras deudas, no por amenazas de hiperinflación o ajuste, que ya las hay, ni porque elegimos entre patria o buitres sino porque al fin y al cabo los compromisos deben cumplirse, es que vamos a acompañar este proyecto teniendo en cuenta los cambios propuestos por nuestro espacio.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA VOLNOVICH

Adopción de diversas medidas tendientes a cancelar deuda en cesación de pagos

Estamos hoy ante un tema que sin duda alguna marcará una huella en la historia argentina y un antecedente para las generaciones futuras. Este congreso define hoy entre dos modelos: el del endeudamiento y sometimiento al capital financiero internacional, el mismo que nos llevó a la crisis de 2001, o el modelo de desendeudamiento iniciado por Néstor Kirchner y continuado por la compañera Cristina Fernández de Kirchner alineado con los principios básicos de reestructuración de deuda soberana aprobados por la ONU y declarados de orden público por la ley 27.207.

El gobierno nacional nos expone a una operación de altísimo riesgo, y a nuestro entender a diferencia del sector privado, cuando se trata de un país no se puede operar con estos niveles de riesgo e imprecisión. Creemos que ni los funcionarios del Ministerio de Economía ni los diputados de la Alianza Cambiemos, pudieron darnos información precisa en materia de montos máximos por todos los conceptos de la deuda, ni tampoco de la previsión real de los riesgos futuros. Vinieron sin embargo a convercernos de que Griesa y Pollack eran nuestros aliados –así los llamaron–, cuando todos bien sabemos que en estos temas no hay aliados; lo que hay son negocios.

Según el artículo 6º, el gobierno le pide a este Congreso que lo faculte a emitir todos los bonos necesarios para cumplir con los pagos requeridos por los buitres. El reciente fallo de la Cámara de Apelaciones norteamericana pone en evidencia que el gobierno no puede de ningún modo asegurarnos cuál será el final de esta historia. Esto quiere decir que las objeciones y dudas de nuestro bloque son ciertas y no hay forma de saber si el gobierno seguirá emitiendo y emitiendo sin control de este Congreso.

Esta ley se transformará, en definitiva, en el marco jurídico que legitime un nuevo círculo de endeudamiento en la Argentina y el circuito obligado del

dólar: mientras la deuda siga vigente, cada dólar que ingrese al país irá directo a las cuentas de los buitres, dándole privilegio a la de Paul Singer. Eso determinan los acuerdos perpetuados.

Se ha buscado convencer a los gobernadores que acompañen este acuerdo, como condición para el acceso al crédito a tasas bajas. Ahora bien, si analizamos el caso de mi provincia –la provincia de Buenos Aires–, se nos presentan algunos interrogantes. A una semana de este acuerdo “milagroso”, la gobernadora Vidal sale a tomar deuda sin esperar las tasas que otorgarían el pago a los buitres. Esto es la prueba mas cabal de que el gobierno promete a las provincias condiciones de acceso al crédito que no podrá garantizar.

La propuesta del gobierno actual nos parece de un alto grado de irresponsabilidad. Se habla mucho de una oposición responsable pero nosotros queremos hablar de la responsabilidad del gobierno. No se entiende por qué algunos diputados plantean que rechazar este cheque en blanco al Poder Ejecutivo, abriendo la puerta a la timba financiera sin control, es un acto que atenta contra la gobernabilidad. Nosotros creemos que con nuestra postura estamos construyendo gobernabilidad, pero la del pueblo.

Si analizamos la historia reciente, esta debacle que el gobierno amenaza que vendrá si no acordamos en estos términos vino justamente como producto del blindaje y el megacanaje. El fantasma del helicóptero no viene por la estudiantina de un grupo de diputados; el helicóptero viene cuando la gente en la calle pide a gritos para la comida de sus hijos. Por eso creemos que la mejor forma de construir gobernabilidad es respetando el mandato del pueblo y no las condiciones que imponen las corporaciones económicas, políticas o mediáticas que a la larga o a la corta les van a soltar la mano.

Algunos dirigentes seguramente pretenden generar negociaciones parciales tendientes a perpetuar sus estructuras políticas, partidarias o de gobierno. Nosotros pertenecemos a una generación que se inició en la política con el sueño de Néstor Kirchner. Hacemos política porque él nos enseñó que la política no debía ser un espacio oscuro de trenzas donde las decisiones se toman de espaldas al pueblo para perpetuar los privilegios de algunos. Y acá en este Congreso las verdaderas negociaciones se están llevando en los pasillos, detrás de las bambalinas, en los despachos oficiales y, en algunos casos, hasta por mensaje de texto.

Nuestro mandato es el del Frente para la Victoria, el de los votantes que nos pusieron acá para defender el proyecto de los últimos 12 años. Como dijo el compañero Kicillof, el gobierno de Macri le está pidiendo a este Congreso la autorización para realizar una de las operaciones de deuda más formidables de toda nuestra historia. No cuenten con nosotros. Nuestra obligación dentro de este recinto es proteger al país de las imposiciones del juez municipal Griesa, de los buitres usureros y sus amigos. Nosotros vamos a reivindicar

hoy y en cada acción, la política de desendeudamiento de Néstor y Cristina, pilar fundamental de la reconstrucción de nuestra soberanía. No nos acompañarán los medios de comunicación ni las corporaciones pero nos acompaña el pueblo que está afuera diciéndole a Macri que no quieren volver al fondo y que no se van a mover hasta que le devuelvan lo que se llevarán los buitres volando: sus sueños, sus derechos, su progreso. En definitiva, no se van a mover ni un milímetro hasta que les devuelvan la patria.

Como ya manifestaron otros compañeros del bloque, no vamos a acompañar este proyecto.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO WECHSLER

**Adopción de diversas medidas tendientes
a cancelar deuda en cesación de pagos**

Para comenzar voy a citar al diputado Luciano Laspina, quien expresó: “Necesitamos avanzar para sacarnos de encima a esta lacra del sistema financiero global que puso a la Argentina de rodillas”.

Esta situación nos ha desterritorializado desde el fallo adverso del juez Griesa referido a la oportuna emisión de bonos por parte de la administración kirchnerista, en la lógica de la opresión de resolver de todas formas un fallo judicial, empujándonos al mismo tiempo a emanciparnos de la lógica de los buitres, que engordaron sus acreencias amparados en la inacción del relato del capitalismo y esquizofrenia K, parafraseando a filósofos como Gilles Deleuze y Félix Guatari.

Asimismo, el contexto heredado nos obtura la posibilidad de alcanzar mejores oportunidades de inversión para los emprendedores, las pequeñas y medianas empresas, las obras públicas, el acceso a la vivienda, etcétera.

En los orígenes de la humanidad el hombre entendió que su mandato primordial era vivir como un ser gregario, donde en la unión estaba la fuerza. Así, sin garras ni dientes, ni sable, ni caparazones, juntos como uno, podrían cazar un búfalo para muchos y defenderse de las bestias. En cambio, solos y separados apenas podían cazar una pequeña presa. Entonces, en unión formaron la tribu, donde la mujer cuidaba el nido, el hombre cazaba, otros cocinaban, y otros tantos hacían guardia a la noche para que descansaran los que durante el día habían trabajado por el bien común.

El peor castigo que se podía infligir a un integrante era el destierro, porque al desterrarlo el individuo iba a tener que hacer todo solo, procurarse la comida, cocinarse y hacer guardia para protegerse de los depredadores, lo que le daba una sobrevida lábil.

Es hora de que la Argentina salga del destierro y se reintegre a la familia global. Y por sobre todo que se integre a las nuevas economías, a la banca ética, dándole la bienvenida al Triodos Bank; tiene que integrarse a la economía del bien común, la economía circular, la economía social; la de las empresas de beneficio e interés colectivo.

Es por ello que para poder volver a estar insertos en el sistema internacional tenemos que apoyar el proyecto enviado a esta Cámara por el Poder Ejecutivo nacional.